Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, lunes 9 de abril de 1951 — Número 16.876

DECLARASE OBLIGATORIA LA DEVOLUCION DE BOLSAS DE ALGODON UTILIZADAS PARA ENVASAR CEMENTO PORTLAND

DEBERAN REINTEGRARSE DENTRO DE LOS NOVENTA DIAS DE RECIBIDO EL MATERIAL

RESOLUCION Nº 312 — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951

VISTO lo informado por la Dirección General de Abastecimiento en el Expediente MIC Nº 1.963|950 y, CONSIDERANDO: Que la disminución paulatina de la disponibilidad de bolsas de algodón para cemento portland hace conveniente asegurar su reintegro a efectos de evitar dificultades en el despacho de ese material desde los centros productores; Que en atención a la escasez de tela para la confección de envases de algodón nuevos, corresponde reducir el plazo establecido por la Resolución Nº 913-950 para la devolución de los mismos por parte de los compradores de cemento portland, a fin de disminuir el gran volumen de bolsas de ese tipo que existe en circulación; Que dichas medidas redundarán en el mejor abastecimiento de envases con destino a las fábricas cementeras; Por todo ello, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos números 16.024|950 y 3.662|950,

El Ministro de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Declárase obligatoria la devolución de las bolsas de algodón utilizadas para envasar cemento portland que se hallen en condiciones de ser empleadas nuevamente, dentro de los noventa (90) días de recibido el material.

2º — Las compañías cementeras reintegrarán el importe retenido en concepto de envases de algodón, únicamente cuando los mismos se encuentren en las condiciones de uso aludidas en el apartado anterior.

3º — Los infractores a la presente Resolución se harán pasibles de las penalidades establecidas por las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

4º — Déjase sin efecto la Resolución M.I.C. Nº 913-950.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, cumplido vuelva a la Dirección General de Abastecimiento, a sus efectos.

Barro.

Cese de Funciones de un Juez de Instrucción Militar del Comando de la Agrupación "Patagonia"

DECRETO Nº 6.212. — Bs. As., 2|4|51.

VISTO el presente Expediente reservado 6.210|47 "corresponde" (D. G.P.) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la Agrupación "Patagonia", el Teniente Coronel D. Ernesto José Bernasconi.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Dirección General del Personal).

PERON. — Franklin Lucero.

DISPONESE UNA ENTREGA DE FONDOS AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 77/50

DECRETO Nº 5.688. — Bs. As., 24|3|51.

VISTO la necesidad de disponer de los fondos para atender la ejecución del Plan de Gobierno en el anexo 12 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad con el reajuste del Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos año 1950 aprobado por el Decreto Nº 4.087 del 27 de febrero de 1951, y el plan analítico respectivo aprobado por los Decretos números 6.004|50 y 7.515|50,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Ministerio de Industria y Comercio (Dirección Nacional de Industrias del Estado) la cantidad de Doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000 m|n.) para atender las inversiones y gastos que demanden la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Gobierno 1947-1951, dentro del importe fijado para la obra destilación de alcohol anhidro en los planes analíticos aprobados oportunamente por el Poder Ejecutivo, y de acuerdo con la imputación al crédito establecido en el Decreto Nº 6.004|50, que seguidamente se indica:

— RUBRO PRODUCCION —

Ap.: b): Fomento de la Industria Nacional — Título: Industrias de Interés Nacional — Subtítulo: Destilería Nacional de Alcohol Anhidro. Partida Nº 1 — Zona 2 — Obras de Instalación y Montaje — San Nicolás — m$n. 12.000.000.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares.

Representante Titular ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social

DECRETO Nº 5.618. — Bs. As., 22|3|51.

VISTO la propuesta formulada por la Confederación del Personal Civil de la Nación y atento a lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Representante titular, por el personal afiliado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 4.349, a don Teodoro Eduardo José Blanco (Cl. 1901, D. M. 22, Mat. 1.271.243).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — José M. Freire.

DESIGNASE JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN TIERRA DEL FUEGO

DECRETO Nº 6.005. — Bs. As., 29|3|51.

VISTO que es necesario procurar el inmediato funcionamiento del Juzgado Nacional de primera instancia con asiento en la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, creado por Ley Nº 13.998, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez Nacional de primera instancia con asiento en la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, al Doctor Esteban Carlos Saglietto (Clase 1917, D. M. 26, M. I. 1.529.123, Cédula de Identidad Nº 2.654.500 Pol. Cap. Fed.), actual Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de primera instancia con sede en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Establece el Ministerio de Industria y Comercio los Precios Máximos Para Aceites Comestibles

RESOLUCION Nº 320 — Bs. As., 30 de marzo de 1951

VISTO lo informado por las Direcciones Generales de Abastecimiento y de Contralor Comercial, y CONSIDERANDO: Que es necesario prever especialmente las normas de comercialización para los aceites de maní, uva, soja y sésamo; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Fíjase para los aceites comestibles que se enumeran a continuación, los siguientes precios máximos:

		Botella 1½ lt.	Lata 1½ lt.	Lata 5 lts.
Mezcla de maní y 10 % de oliva, como mínimo:				
Al minorista	m$n.	6.90	7.20	23.—
Al público	„	8.—	8.30	26.—
Maní, puro:				
Al minorista	„	5.40	5.70	18.30
Al público	„	6.30	6.60	21.—

2º — Exclúyese el aceite de maní del apartado 2º de la Resolución Nº 1.489|50.

3º — Inclúyese en el inciso f) del apartado 1º de la Resolución Nº 1.489|50 los aceites puros de uva, soja y sésamo.

4º — Con respecto a los aceites comprendidos en la presente resolución, serán de aplicación las normas reglamentarias de los apartados 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º de la Resolución Nº 1.489|50.

5º — Lo dispuesto en la presente resolución rige en la Capital Federal y en los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Avellaneda, 4 de Junio, General San Martín, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro y Vicente López.

6º — Deróganse las disposiciones vigentes en todo cuanto se opongan a lo establecido en esta Resolución.

7º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados conforme a las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Abastecimiento y de Contralor Comercial, y archívese.

Barro.

ABONASE UN PRESTAMO OTORGADO A LA FEDERACION DE SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO

Orden de Pago Especial Nº 58 de 1951

DECRETO Nº 5.681 — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951

VISTO el Decreto Nº 4.134 de fecha 28 de febrero de 1951 por el que se acuerda a la Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.), con personería gremial Nº 60 otorgada por el Ministerio de Trabajo y Previsión, un préstamo de hasta la suma de m$n. 2.500.000; El artículo 2º del decreto citado que autoriza al Ministerio de Hacienda de la Nación para disponer la entrega del importe del préstamo acordado a la citada Federación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, abonará a la Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.), en la medida y forma que lo disponga el Ministerio de Hacienda hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.—) importe del préstamo que le fuera acordado por el Gobierno Nacional en virtud del Decreto Nº 4.134 de fecha 28 de febrero de 1951.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente a la Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Tesorería General a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro.

OPERACIONES DE LIBROS A REALIZAR POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

ORDEN DE CONTABILIZACION Nº 1

DECRETO Nº 5700 Buenos Aires, 24 de marzo de 1951.

VISTO el Expediente Nº 8.358 (D. G. A. A.), Nº 29.055/24 (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 28.222 de fecha 29 de diciembre de 1950, se modificó la distribución de los créditos a que se refieren los decretos Nros. 1.563, 5.373 y 19.183 de fechas 26 de enero, 13 de marzo y 15 de agosto de 1950, del Anexo 21 — Ministerio de Aeronáutica (I — Administración Central — A Gastos a Financiar con Recursos de Rentas Generales del Presupuesto para el año 1950. Que por tal motivo y a los efectos de ajustar las imputaciones con cargo a dichos créditos, corresponde autorizar la Orden de Contabilización;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación, procederá a practicar las siguientes operaciones de libros:

ACREDITACIONES:

Presupuesto General de la Nación Año 1950 Ley Nº 13.538 — Anexo 21 "Aeronáutica"

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Importe
		a) Sueldos	
		Partidas individuales	141.600
4		Personal Militar	
	1	Partidas individuales (Oficiales)	422.400
11		Personal Obrero y de Maestranza	
	1	Partidas individuales	303.600
12		Personal de Servicio	2.113.500
	1	Partidas individuales	814.500
	2	Partidas globales	1.299.000
		b) Jornales	2.312.000
11		Personal Obrero y de Maestranza	2.312.000
	1	Personal transitorio con jornal máximo de m$n. 4,20 la hora	2.312.000
		c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	
1		Personal Administrativo y Técnico	
	1	Subsidio familiar (Decreto Nº 24.815/45)	3.305
	2	Asignación por horas extraordinarias	70.000
4		Personal Militar	831.975
	5	Suplemento para pago de profesores que dicten cursos en las distintas escuelas e institutos dependientes del Ministerio de Aeronáutica	170.000
	8	Asignación por Asistente	9.200
	10	Coeficiente como compensación por mayor costo de la vida al personal destacado en el exterior (Artículo 20 de la Ley Nº 11.672 y modificado por el Artículo 26 de la Ley Nº 12.931)	1.245.000
	16	Suplemento para pago de profesores que dictan cursos en las distintas escuelas e institutos dependientes del Ministerio de Aeronáutica	75.000
	17	Diferencia de haberes para los que vuelven a actividad	500
	18	Coeficiente como compensación por mayor costo de la vida al personal destacado en el exterior. Artículo 20 de la Ley Nº 11.672 y modificado por el Artículo 26 de la Ley Nº 12.931	675.000
	22	Suplemento de cargo (Auxiliares de agregado)	8.400
	23	Suplemento de antigüedad según porcentaje, Ley Nº 12.911	4.000
11		Personal Obrero y de Maestranza	35.900
	1	Subsidio familiar Decreto Nº 24.815/45	90.000
	2	Asignación por horas extraordinarias	97.500
12		Personal de Servicio	
	1	Subsidio familiar, Decreto Nº 24.815/45	72.500
14		Varios	
	1	Suplemento por cargo que determina la superioridad	31.000
	3	Coeficiente como compensación por mayor costo de la vida al personal destacado en el exterior, Artículo 20 de la Ley Nº 11.672 y modificado por el Artículo 26 de la Ley Nº 12.961	1.211.500
		d) Aporte Patronal	
14		Varios	148.000
	1	Aporte Ley Nº 13.003 — Seguro Colectivo	148.000
IMPUTACIONES			
		a) Sueldos	1.138.400
		Partidas globales	1.280.000
1		Personal Administrativo y Técnico	2.271.900
1	1	Partidas individuales	744.900
	2	Partidas globales	1.527.000
4		Personal Militar	231.600
	2	Partidas individuales (Suboficiales y soldados)	654.000
8		Personal Docente	232.000
	1	Partidas globales	232.000
11		Personal Obrero y de Maestranza	516.400
	2	Partidas globales	820.000
		c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	575.470
1		Personal Administrativo y Técnico	287.295
	3	Sueldo anual complementario	360.600
4		Personal Militar	
	1	Asignación por función de cargo y suplemento por título profesional	116.400
	2	Suplemento del 10 % — Ley Nº 12.911	22.000
	3	Suplemento de vuelo y lanzamiento	550.000
	4	Suplemento de vuelo para instructores de vuelo y jefes de sección de ensayos de vuelo y probadores de aviones	13.000
	6	Diferencia de haberes para los que vuelven a actividad	7.000
	7	Asignación por servicios efectivos	248.975
	9	Asignación por falla de caja	6.000
	11	Suplemento por prestación de servicios en zonas alejadas de los centros de población	125.000
	12	Sueldo anual complementario	89.250
	13	Suplemento de vuelo y lanzamiento	800.000
	14	Suplemento de vuelo para instructores de vuelo y probadores de aviones	12.000
	15	Premio de antigüedad incluído el personal de reserva	219.400
	19	Suplemento por prestación de servicios en zonas alejadas de los centros de población	220.000
	20	Asignación por servicios efectivos	143.300
	21	Sueldo anual complementario	446.750
8		Personal Docente	86.600
	1	Sueldo anual complementario	86.600
11		Personal Obrero y de Maestranza	
	3	Sueldo anual complementario	151.600
12		Personal de Servicio	28.000
	2	Asignación por horas extraordinarias	10.000
	3	Sueldo anual complementario	91.000
14		Varios	622.500
	2	Suplemento de vuelo	310.000
	4	Suplemento por prestación de servicios en zonas alejadas de los centros de población y para los que se encuentran en comisión por tiempo superior al que determina el reglamento para pago de viáticos	225.000
	6	Suplemento de antigüedad para el personal con funciones a bordo de aeronaves, Decreto número 5.987/48	75.000
	7	Suplemento de antigüedad para el personal docente Decreto Nº 18.977/50	10.000
		d) Aporte Patronal	598.130
1		Personal Administrativo y Técnico	483.880
	1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley Nº 4.349	483.880
8		Personal Docente	67.000
	1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley Nº 4.349	67.000
11		Personal Obrero y de Maestranza	134.200
	1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley Nº 4.349	134.200
12		Personal de Servicio	61.050
	1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley Nº 4.349	61.050
		INCISO 2º "OTROS GASTOS"	
ACREDITACIONES			
		a) Gastos Generales	
2		Gastos de inmuebles, mantenimiento e instalaciones	
	19	Conservaciones varias	15.450
4		Gastos de higiene	15.980
	33	Limpieza y desinfección	15.980
5		Gastos de traslado y transporte	741.410
	23	Fletes y acarreos	56.200
	24	Pasajes	615.800
	49	Viáticos y movilidad	76.910
6		Gastos por servicios especiales	112.120
	29	Honorarios y retribuciones a terceros	112.120
7		Gastos de alimentación y mantenimiento de animales	371.210
	41	Racionamiento y alimentos	370.000
	46	Servicio de té y café	1.210
8		Contribuciones y gastos de fomento	53.905
	22	Estudios, comisiones o misiones especiales	59.500
10		Gastos de vehículos terrestres, aéreos y otros elementos de transporte	394.330
	11	Conservación de armamentos	315.000
	18	Conservación de vehículos terrestres	287.330
12		Gastos varios	
	27	Gastos eventuales y menores	887.962
	32	Indemnizaciones	35.000
	37	Primas de seguro	17.110
	40	Proyectiles, explosivos y afines	600.000
13		Servicios Oficiales	941.696
	1	Comunicaciones (Pago de servicios a la Administración General de Correos y Telecomunicaciones)	941.696
		b) Inversiones y Reservas	3.933.878
1		Bienes Inmobiliarios	414.400
	9	Inmuebles y obras	546.400
2		Gastos de Inmuebles, Mantenimiento e Instalaciones	2.258.300

(Continúa en la pág. siguiente)

MODIFICASE POR COMPENSACION EL ANEXO 21 - CAPITULO 1 - DEL M. DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 993 Buenos Aires, 22 de enero de 1951.

VISTO: La propuesta presentada por el Ministerio de Asuntos Técnicos, reestructurando y ordenando los créditos de su presupuesto; y CONSIDERANDO: Que dicha reestructuración se realiza con amparo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 13.922 del Presupuesto General de la Nación para el año 1951; Que a tal fin ha sido imprescindible, para satisfacer necesidades de carácter estrictamente impostergables de los servicios a su cargo, efectuar rebajas en los Item de ciertas dependencias para incrementar el de otras; Que habiéndose transferido al Ministerio del Interior la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento por Decreto Nº 16.824/50 y posteriormente efectuado los pertinentes ajustes en el presupuesto del año 1950 por Decreto Nº 20.591/50, corresponde seguir igual temperamento para el año 1951, ya que al promulgarse la Ley número 13.922 no se había efectuado aún la citada transferencia; Que por lo expuesto queda liberado el Item 2 del Anexo 21 - Ministerio de Asuntos Técnicos aprobado por Ley 13.922, el que volverá a ocuparse en la forma que se detalla en los sucesivos considerandos; Que a efectos de dar cumplimiento al Decreto Nº 11.542/50, por el cual se dispone refundir en la Dirección General de Administración del Ministerio de Asuntos Técnicos las dependencias administrativas de los organismos que lo integran, debe procederse a modificar la estructura de su presupuesto con intervención del Ministerio de Hacienda; Que porteriormente, por Decreto Nº 12.902/50, se establece que la citada refundición se efectuará en el término de 30 días desde la fecha en que se modifique la estructura del presupuesto del Ministerio de Asuntos Técnicos, incorporando el Item correspondiente a la Dirección General de Administración; Que las dependencias administrativas de los organismos que integran el Ministerio de Asuntos Técnicos se encuentran ya en condiciones de refundirse en la Dirección General de Administración del mencionado Departamento de Estado, por lo cual se hace imprescindible crear el Item 2 (Dirección General de Administración) para poder cumplimentar lo dispuesto en los Decretos Nros. 11.542/50 y 12.902/50; Que la financiación del Item 2 (Dirección General de Administración) se efectúa en base a rebajas practicadas en los créditos de los Item 1, Item 3 e Item 4 del Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos); Que el artículo 11 de la Ley Nº 12.961 (de Contabilidad) en casos de refundiciones de servicios públicos autoriza proceder de idéntica manera con sus créditos presupuestarios, siempre que ello no origine mayor erogación en el Anexo; Que por Decreto Nº 5.197, del 9 de marzo de 1950, pasó a depender del Ministerio de Asuntos Técnicos la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, disponiéndose que sus créditos oportunamente deberían ser transferidos al presupuesto del citado Departamento de Estado; Que, consecuentemente con ello, es necesario que a partir del 1º de enero de 1951 se materialice tal disposición, incorporándose como Item 5 del Anexo 21 la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional; Que es menester además adecuar las remuneraciones que en concepto de jornales se fijan en el Presupuesto del Anexo 21 Ministerio de Asuntos Técnicos con los que, en la era justicialista que guía al país, rigen para la actividad privada; y Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la Ley 12.961, debe procederse a distribuir los créditos principales asignados por el Honorable Congreso de la Nación; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase por compensación, en la forma que se indica en planillas anexas al presente artículo, el Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos), Capítulo I - Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, presupuesto general para 1951 aprobado por Ley Nº 13.922, Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias).

Art. 2º — Modifícase por compensación, en la forma que se indica en planillas anexas al presente artículo, el Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos), Capítulo I - Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, presupuesto general para 1951 aprobado por Ley Nº 13.922, Item 3 (Dirección Nacional de Migraciones), con amparo del artículo 17 de la citada ley.

Art. 3º — Modifícase por compensación, en la forma que se indica en planillas anexas al presente artículo, el Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos), Capítulo I - Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, presupuesto general para 1951 aprobado por Ley Nº 13.922, Item 4 (Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado).

Art. 4º — Rebájase el Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos), Capítulo I, Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, presupuesto general para 1951, aprobado por Ley 13.922, Item 2 (Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento), en la suma de once millones setecientos treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 11.733.500), de los cuales siete millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos moneda nacional (m$n. 7.665.561), corresponden al Inciso 1º - Gastos en Personal y cuatro millones sesenta y siete mil novecientos treinta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 4.067.939) al Inciso 2º - Otros Gastos. Dicha rebaja deberá ser oportunamente incorporada al Presupuesto del Anexo 3 (Ministerio del Interior).

Art. 5º — Rebájase en la suma de siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento treinta y siete pesos moneda nacional (m$n. 7.435.137) y de acuerdo a la forma que se indica en planillas anexas al presente artículo, el Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos), Capítulo I - Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, presupuesto general para 1951 aprobado por Ley Nº 13.922, Item 3 (Dirección Nacional de Migraciones).

Art. 6º — La rebaja dispuesta en el artículo precedente incrementará el Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias), en la siguiente forma:

Inciso 1º, "Gastos en Personal"	$ 577.162	
Inciso 2º, "Otros Gastos"	„ 5.294.300	$ 5.871.462

y el Item 2 (Dirección General de Administración), como sigue:

Inciso 1º, "Gastos en Personal"	„ 1.163.675	
Inciso 2º, "Otros Gastos"	„ 400.000	„ 1.563.675
		$ 7.435.137

Art. 7º — Rebájase en la suma de cuatrocientos un mil setenta y un pesos moneda nacional (m$n. 401.071) y de acuerdo a la forma que se indica en planillas anexas al artículo 3º, el Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos) Capítulo I - Administración Central A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, presupuesto general para 1951 aprobado por Ley Nº 13.922, Item 4 (Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado).

Art. 8º — La rebaja dispuesta en el artículo precedente incrementará el Item 1, (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias), en la siguiente forma:

Inciso 2º, "Otros Gastos"	$ 220.000	$ 220.000

y el Item 2 (Dirección General de Administración), como sigue:

Inciso 1º, "Gastos en Personal"	$ 34.450	
Inciso 2º, "Otros Gastos"	„ 146.621	„ 181.071
		$ 401.071

Art. 9º — Auméntase dentro del Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos), Capítulo I - Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, presupuesto general para 1951 aprobado por Ley Nº 13.922, el Item 1, (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias) en la suma de seis millones noventa y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 6.091.462) de los cuales, quinientos setenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 577.162) corresponden al Inciso 1º - "Gastos en Personal" y cinco millones quinientos catorce mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 5.514.300) al Inciso 2º, "Otros Gastos". El presente aumento se substancia con las rebajas operadas en el Item 3 (Dirección Nacional de Migraciones) y el Item 4 (Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado) del mismo Anexo 21, tal como se detalla en los artículos 6º y 8º del presente decreto.

Art. 10. — Rebájase en la suma de doscientos noventa mil ciento noventa y siete pesos moneda nacional (m$n. 290.197) y de acuerdo a la forma que se indica

OPERACIONES DE LIBROS A REALIZAR POR...

(Viene de la pág. anterior)

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Importe
	10	Instalaciones para comunicaciones y seguridad ..	76.000
	11	Instalaciones varias	420.000
	16	Máquinas, motores y herramientas	29.450
	17	Máquinas y aparatos de limpieza	430.000
	23	Moblaje, artefactos y tapicería	1.365.850
3		Inversiones para oficinas	386.000
	15	Máquinas de oficina	386.000
4		Adquisición de ganado	5.000
	1	Animales de trabajo incluso remonta	5.000
5		Material didáctico y de biblioteca	88.138
	7	Elementos para biblioteca y museos	2.100
	19	Material pedagógico	86.038
6		Vehículos varios, su equipamiento y mantenimiento	5.000
	26	Vehículos varios	5.000
7		Gabinetes y laboratorios	299.240
	12	Instrumental científico	299.240
8		Adquisiciones varias	477.800
	14	Inversiones patrimoniales varias	416.200
	21	Materias primas y materiales	61.600
IMPUTACIONES			
		a) Gastos Generales	3.933.878
1		Gastos de oficina	315.882
	4	Alquileres varios	73.600
	9	Comunicaciones	105.030
	30	Impresiones y publicaciones	116.400
	48	Utiles y libros de oficinas	20.852
2		Gastos de inmuebles, mantenimiento e instalaciones	1.758.739
	3	Alquileres de inmuebles	15.915
	13	Conservación de inmuebles y obras	548.145
	14	Conservación de instalaciones	155.000
	16	Conservación del moblaje, artefactos y tapicería ..	155.000
	17	Conservación de máquinas, motores y aparatos y herramientas	340.164
	20	Energía eléctrica	232.715
	31	Impuestos, derechos y tasas	327.250
3		Gastos de representación, cortesía y homenaje	104.000
	25	Gastos de cortesía y homenaje	60.000
	26	Gastos de representación	44.000
5		Gastos de traslado y transporte	
	42	Reintegro de gastos	7.500
7		Gastos de alimentación y mantenimiento de animales	
	24	Forrajes y alimentación para animales	1.000
8		Contribución y gastos de fomento	
	36	Premios y condecoraciones	5.595
9		Gastos de vestuario y equipos	1.539.500
	44	Ropa	10.000
	47	Uniformes y equipos	1.529.500
10		Gastos de vehículos, terrestres, aéreos y otros elementos de transporte	
	10	Conservación de aparatos de aeronavegación	208.000
11		Gastos de gabinetes, laboratorios y farmacia	94.555
	38	Productos químicos y farmacéuticos	94.555
12		Gastos varios	2.750.853
	8	Combustibles y lubricantes	2.229.925
	21	Entierro y luto	36.000
	28	Gastos reservados	1.770.000
	39	Propaganda y publicidad	255.000
		b) Inversiones y Reservas	
1		Bienes inmobiliarios	
	18	Materiales para construcción	132.000
2		Habilitación y mantenimiento de inmuebles e instalaciones	
	22	Men[illegible]	63.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese tome nota el Ministerio de Aeronáutica y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — César R. Ojeda.

en planillas anexas al artículo 1º, el Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos) Capítulo I - Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, presupuesto general para 1951 aprobado por Ley Nº 13.922, Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias).

Art. 11. — La rebaja dispuesta en el artículo precedente incrementará el Item 2 (Dirección General de Administración) en la siguiente forma:

Inciso 1º "Gastos en Personal	$ 190.997
Inciso 2º "Otros Gastos"	„ 99.200
	290.197

Art. 12. — Créase dentro del Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos), Capítulo I - Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, presupuesto general para 1951 aprobado por Ley Nº 13.922, el Item 2 Dirección General de Administración, fijándose su presupuesto en la suma de dos millones treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 2.034.943) de los cuales, un millón trescientos ochenta y nueve mil ciento veintidós pesos moneda nacional (m$n. 1.339.122) corresponden al Inciso 1º "Gastos en Personal" y seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos moneda nacional (m$n. 645.821) al Inciso 2º "Otros Gastos". La presente creación se efectúa con amparo del artículo 11 de la Ley Nº 12.961 y se substancia con las rebajas operadas en los Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias), Item 3 (Dirección Nacional de Migraciones) e Item 4 (Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado) como se detalla en los artículos 6º, 8º y 11º del presente decreto.

Art. 13. — Incorpórase al Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos) Capílo I. Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Presupuesto General para 1951, aprobado por Ley 13.922 como Item 5 (Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional) créditos por la suma de diez millones ochocientos veintitrés mil sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 10.823.065), de los cuales siete millones setecientos ochenta y siete mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 7.787.325) corresponden al Inciso 1º "Gastos en Personal" y tres millones treinta y cinco mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 3.035.740) al Inciso 2º "Otros Gastos" en la forma que se indica en planillas anexas al presente artículo, los que han sido oportunamente rebajados del Presupuesto del Anexo 20 (Ministerio de Aeronáutica) y modificado por el presente decreto.

Art. 14. — Fíjase para cada uno de los Item que integran el Anexo 21, Ministerio de Asuntos Técnicos, conforme se detalla en las planillas anexas correspondientes, la retribución máxima en concepto de jornal.

Art. 15. — Ordénase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones definitivas del Anexo 21 (Ministerio de Asuntos Técnicos) Capítulo I - Administración Central - A. Gasto sa financiar con Recursos de Rentas Generales y fíjase en los importes indicados en las mismas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal, quedando aprobado el presupuesto para 1951 de dicho Anexo en la suma de sesenta millones ochocientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 60 814.857) de los que treinta y tres millones doce mil quinientos treinta y siete pesos moneda nacional (m$n. 33 012.537) corresponden al Inciso 1º "Gastos en Personal" y veintisiete millones ochocientos dos mil trescientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 27.802.320) al Inciso 2º "Otros Gastos".

Art. 16. — Hasta tanto se disponga la distribución de las rebajas que en el Anexo 21, Ministerio de Asuntos Técnicos corresponda efectuar, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 13.922, la Contaduría General de la Nación procederá a afectar en un 10 % cada uno de los créditos del presupuesto del mismo.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo. — César R. Ojeda

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 21 — MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

Planilla anexa al art. 1º (Compensaciones)

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	2.297.520	—	2.297.520
1 — Personal admin. y técn. ..	2.081.520	— 68.400	2.013.120
12 — Personal de servicio	58.800	+ 68.400	127.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	285.980	—	285.980
1 — Personal admin. y técnico ..	240.560	— 5.700	234.860
12 — Personal de servicio	13.840	+ 5.700	19.540
e) Aporte Patronal	152.327	—	152.327
1 — Personal admin. y técnico ..	137.537	— 4.104	133.433
12 — Personal de servicio	4.056	+ 4.104	8.160
Total Item 1	2.735.827	—	2.735.827
(Aumentos)			
a) Sueldos	2.297.520	+ 416.400	2.713.920
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	285.980	+ 129.400	415.380
e) Aporte Patronal	152.327	+ 31.362	183.689
Total Item 1	2.735.827	+ 577.162	3.312.989
(Rebajas)			
a) Sueldos	2.713.920	— 151.800	2.562.120
e) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	415.380	— 34.072	381.308
e) Aporte Patronal	183.689	— 5.125	178.564
Total Item 1	3.312.989	— 190.997	3.121.992

INCISO 2º — OTROS GASTOS
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias
PLANILLA ANEXA AL ART. 1º
(Compensaciones)

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Gastos Generales	2.827.195	+ 15.000	2.842.195
b) Inversiones y Reservas	495.000	— 15.000	480.000
Total Item 1	3.322.195	—	3.322.195
(Aumentos)			
a) Gastos Generales	2.842.195	+ 5.389.300	8.231.495
b) Inversiones y Reservas	480.000	+ 125.000	605.000
Total Item 1	3.322.195	+ 5.514.300	8.836.495
(Rebajas)			
a) Gastos Generales	8.231.495	— 99.200	8.132.295
Total Item 1	8.836.495	— 99.200	8.737.295

PLANILLAS ANEXAS AL ART. 2º
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL
Item 3 — D. N. de Migraciones

a) Sueldos	7.957.800	+ 918.900	8.876.700
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.201.370	645.130	4.846.500
e) Aporte Patronal	642.160	+ 109.210	751.370
Total Item 1	13.183.730	+ 1.673.240	14.856.970

INCISO 2º — OTROS GASTOS
Item 3 — D. N. de Migraciones

a) Gastos Generales	16.100.180	— 1.640.240	14.459.940
b) Inversiones y Reservas	2.865.000	— 33.000	2.832.000
Total Item 3	18.965.180	— 1.673.240	17.291.940

PLANILLAS ANEXAS AL ART. 3º
Item 4 — D. N. de Servicios Técnicos del Estado
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

a) Sueldos	7.400.000	+ 1.625.100	9.025.100
b) Jornales	1.871.000	— 1.871.000	—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.374.582	+ 241.915	1.616.497
e) Aporte Patronal	654.892	— 30.465	624.427
Total Item 4	11.300.474	— 34.450	11.266.024

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos Generales	3.749.600	+ 555.000	4.304.600
b) Inversiones y Reservas	2.491.992	— 921.621	1.570.371
Total Item 4	6.241.592	— 366.621	5.874.971

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 4º
Item 4 — D. N. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

a) Sueldos	6.000.600	— 6.000.600	—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.226.805	— 1.226.805	—
e) Aporte Patronal	438.156	— 438.156	—
Total Item 2	7.665.561	— 7.665.561	—

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos Generales	3.506.939	— 3.506.939	—
b) Inversiones y Reservas	561.000	— 561.000	—
Total Item 2	4.067.939	— 4.067.939	—

PLANILLAS ANEXAS AL ART. 5º
Item 3 — D. N. de Migraciones
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

a) Sueldos	8.876.700	— 959.400	7.917.300
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.846.500	— 549.935	4.296.565
e) Aporte Patronal	751.370	— 151.502	599.868
f) Varios	130.000	— 80.000	50.000
Total Item 3	14.856.970	— 1.740.837	13.116.133

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) Gastos Generales	14.459.940	— 4.789.300	9.670.640
b) Inversiones y Reservas	2.832.000	— 905.000	1.927.000
Total Item 3	18.291.940	— 5.694.300	12.597.640

PLANILLAS ANEXAS AL ART. 12º
Item 2 — D. G. de Administración
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

a) Sueldos	—	+ 1.021.200	1.021.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	+ 288.700	288.700
e) Aporte Patronal	—	+ 79.222	79.222
Total Item 2	—	+ 1.389.122	1.389.122

Art. 17. — Deróganse las disposiciones de la resolución del 30 de diciembre de 1949 y de las Comunicaciones números 10, 22 y 34, todas las cuales quedan reemplazadas por la presente reglamentación, salvo en lo relativo a la planilla adjunta a la Comunicación Nº 22.

Art. 18. — Comuníquese a los bancos, publíquese en el Boletín Oficial, dése a conocer al público por intermedio de la prensa y oportunamente incorpórese a la Reglamentación General de Depósitos Bancarios.

e.9|4-Nº 1.587-v.9|4|51

Agente Financiero
del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos L. de Nevares con fecha 24 de febrero de 1951, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nros. 76.352; 79.160|161 y 369.486, de v$n. 1.000, y Nros. 452.018|022; 466.307 y 488.632, de v$n. 500, con cupón Vto. 10 (15 de noviembre de 1939) y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. — Enrique M. Albuixech. — Nicolás J. Hammer.

$ 210.— e.21|3-Nº 7.709 v.3|5|51

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 12 de Abril del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Mayo de 1951, del siguiente empréstito:

C. A. I. 3% 1945|55 v$n. 12.646.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.29|3.-Nº 1.468.-v.12|4|51.

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Industria y Comercio

El Administrador General de Agua y Energía Eléctrica E. N. D. E., cita por el término de treinta (30) días, a los Ribereños del Arroyo Sin Nombre afluente del Arroyo "Piray Miní" y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de concesión de agua con destino a uso industrial en el lote Nº 274, Sección "E", de propiedad de "INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO S A.", en la Colonia Eldorado, Departamento "Iguazú", Territorio Nacional de Misiones, para que se presenten a estar a derecho ante esta empresa con sede en la calle Uruguay Nº 291, Buenos Aires en el Expediente Letra "B" Nº 14.822|947, Caratulado "Industria Oleaginosa Eldorado S. A., solicita autorización aprovechamiento aguas Arroyo Sin Nombre afluente Arroyo "Piray Miní". —

Buenos Aires, Enero de 1951. — Carlos C. Rodríguez Jáuregui, Administrador General.

$ 240. — e.12|3-Nº 6.980-v.23|4|51

DISPOSICION DE REPARTICION

Ministerio de Industria y Comercio

DISPOSICION Nº 75
Expediente Nº 148.894|950 MICN.

Buenos Aires, marzo 29 de 1951.

Vista la presentación de la firma Lino Salvador y José Ramón Bonfranceschi, inscripta bajo el número 2.164, en la que solicita la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, semiautomática computadora, marca Bonfranceschi Hnos., atento a lo aconsejado por la División de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 2.563 de 4 de febrero de 1944,

El Director de Lealtad Comercial,
Dispone:

1º — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, semiautomática, a péndulo simple de sentido negativo y sector circular excéntrico con cinta de acero; con carta computadora, abanico frontal, de 1 kilogramo a división mínima de 10 gramos y dispositivo simple de barra con cursor, de 1 kilogramo; de 2 kilogramos de capacidad máxima; marca Bonfranceschi Hnos.; industria argentina, registrándose bajo el número de serie de tipo M 4.057.

2º — El sello de verificación primitiva y número de identificación se aplicará en la forma especificada a fs. 23.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la resolución ministerial de 9 de setiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4º — Notifíquese a la recurrente; fecho, vuelva a la División de Pesas y Medidas a sus efectos.

$ 45.— e.6|4-Nº 9.201-v.10|4|51

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 62 —segundo llamado— para el 16 de Abril de 1951 a las 15,15 horas, con el objeto de contratar la provisión de soldadoras de arco —eléctricas— con sus accesorios. Elementos destinados a los Territorios Nacionales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.632-v.13|4|51

REGISTRO ELECTORAL DE FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Registro Electoral de Formosa, llámase a licitación pública, por segunda vez, para el día 18 del mes de abril de 1951, a las 10 horas, a objeto de contratar los trabajos de impresión, por el término de cuatro (4) años, con opción del Padrón Electoral, masculino y femenino, de su jurisdicción. El acto tendrá lugar en la Secretaría Electoral de dicho Juzgado, en la fecha y hora indicadas, a donde los interesados pueden recurrir para retirar los pliegos de bases y condiciones e informes y demás. — Eustasio Gaztañaga - Secretario del Juzgado Nacional de 1ª Instancia a|c. interinamente de Secretaría Electoral.

e.9|4-Nº L-1.633-v.13|4|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 106|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de glicerina, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.614-v.20|4|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de formularios diversos. Apertura de propuestas el día 23 del mes de abril próximo, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951.

e.9|4-Nº L-1.611-v.20|4|51

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición Nº 93|951. Apertura: 30 de abril de 1951, a las 12 horas. Adquisición de gabardina, lienzo y uso doméstico. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.9|4-Nº L-1.615-v.27|4|51

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, con vencimiento el 26 de abril de 1951:

Nº 205: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-11 - B. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 371.686,90. Pliegos: m$n. 62. Vto.: 9 horas.

Nº 206: Pavimento de un hangar Luria tipo A-14 - Aeropuerto General Belgrano - José C. Paz. Presup. Oficial: m$n. 153.691,95. Pliegos: m$n. 45. Vto.: 9,15 horas.

Nº 207: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-15 - B. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 241.553,68. Pliegos: m$n. 56. Vto.: 9,30 horas

Nº 208: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-16 - Aeropuerto General Belgrano - José C. Paz. Presup. Oficial: m$n. 282.166,76. Pliegos: m$n. 58. Vto.: 9,45 horas.

Nº 209: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-14 - B. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 136.920,24. Pliegos: m$n. 42. Vto.: 10 horas.

Nº 210: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-13 - Taller Regional Quilmes. Presup. Oficial: m$n. 393.294,34. Pliegos: m$n. 63. Vto.: 10,15 horas.

Nº 211: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-13 - Escuela Mil. Av. - Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 383.775,26. Pliegos: m$n. 63. Vto.: 10,30 horas.

Nº 212: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-11 - Inst. Aer. Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 334.409,63. Pliegos: m$n. 65. Vto.: 10,45 horas.

Nº 213: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-13 - Inst. Aer. Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 110.707,20. Pliegos: m$n. 38. Vto.: 11 horas.

Nº 214: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-16 - Colonia Ascochinga - Córdoba. Presup. Oficial. m$n. 112.216,49. Pliegos: m$n. 40. Vto.: 11,15 horas.

Nº 215: Instalaciones de combustibles B. A. M. El Plumerillo. Presup. Oficial: m$n. 97.367,13. Pliegos: m$n. 36 Vto.: 11,30 horas.

Nº 216: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-12 - B. A. M. El Plumerillo. Presup. Oficial: m$n. 424.665,74. Pliegos: m$n. 65. Vto.: 11,45 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (Sección Licitaciones y Contratos), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de Mendoza, Córdoba y Provincia de Buenos Aires (Azul y La Plata). Depósito de garantía 1. % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.9|4-Nº L-1.616-v.20|4|51

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Barnices, pinturas y complementos. — Expte. 6.022-LP-951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 mayo 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.622-v.20|4|51

Caños y válvulas para Depósitos Elevados "Intze". Expte. 249-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.619-v.27|4|51

Aparatos y repuestos varios para laboratorio. Expte.: 6.372-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.609-v.20|4|51

Impresos. Expte. 6.499-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 mayo 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.610-v.20|4|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de material heliográfico, $ 180.000. Presentación propuestas: 23 de abril a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.9|4-Nº L-1.621-v.20|4|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 31
Expte. Nº 34.720|1950

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes en curso, a las 16 horas, para la construcción de una casa habitación para huéspedes en la Estación Forestal "Presidente Perón" ubicada en el Delta (Paraná Miní, Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso), Capital Federal, o bien en la Estación Forestal. Costo: $ 25,— m|nacional cada juego. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.612-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 32
Expte. Nº 84.384|951

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 16.30 horas, para el encerado de pisos, durante el año en curso, de distintas dependencias del Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.613-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº 74.847|1950

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes en curso, a las 15 horas, para la instalación de un equipo motobomba centrífuga vertical, con su maquinaria y materiales necesarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.626-v.20|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 268.785-50

Llámase a licitación pública 25 para el día 23 de abril de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de diez (10) aparejos tipo "Failing". Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,20 a 17 horas. — José Figueroa (h.), Director General.

e.9|4-Nº L-1.627-v.20|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E. N. D. E.
Licitaciones Públicas

24|4|51 — Montaje tanque 1.600 metros cúbicos (846) a las 8 hs.
24|4|51 — Reparación camión Chevrolet (895) a las 8 hs.
24|4|51 — Reparación camión Mack (896) a las 8 ½ hs.
24|4|51 — Uniones giratorias (915) a las 9,30 hs.
25|4|51 — Material sanitario (938) a las 9,30 hs.
30|4|51 — Transformadores eléctricos (697) a las 8 1|2 hs.
30|4|51 — Equipo electrobomba (902) a las 9 hs.
División Licitaciones, Abril 4 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.
e.9|4-Nº L-1.628-v.20|4|51

16|4|51 — Instrumental cirugía (879) a las 9 hs.
16|4|51 — Pirómetro óptico (897) a las 10,30 hs.
17|4|51 — Desagües cloacales y provisión agua potable en San Carlos de Bariloche (740) a las 8 hs.
17|4|51. — Interruptores eléctricos (866) a las 8,30 hs.
17|4|51 — Mangueras (867) a las 9 hs.
19|4|51 — Construcción red eléctrica y sub-estación transformadora en Plaza Huincul (845) a las 8 hs.
19|4|51 — Sulfato de aluminio (943) a las 8,30 hs.
20|4|51 — Visibles para surtidores (908) a las 9 hs.
20|4|51 — Construcción planos buque tanque (944) a las 10,30 hs.
Licitaciones, Abril 4 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.
e.9|4-Nº L-1.629-v.13|4|51

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas: 7 Mayo 1951, 15 hs. Maderas en rollizos y vigas. O.C.70|51 Ax. 3. 8 Mayo 1951, 15 hs. Estopas O.C.24|51 Ax. 4. 8 Mayo 1951, 16 hs. Cartones para boletos. O.C.46|51 Ax. 14. 9 Mayo 1951, 15 hs. Papel obra 1ª O.C.47|51 Ax. 4. 9 Mayo 1951, 16 hs. Caños de goma. O.C.28|51 Ax. 2. 10 Mayo 1951, 15 hs. Clavos y tirafondos para vía. O.C.48|51. 10 Mayo 1951. 16 hs. Remaches comunes. O.C.2|51 Ax. 6. 14 Mayo 1951, 15 hs. Chapas de hierro galvanizado, zinc y hojalata. O.C.19|50. 14 Mayo 1951, 16 hs. Materiales aislantes O.C.8|51. Ax. 13. 15 Mayo 1951, 15 hs. Vidrios dobles, granitos, etc. O.C.9|51 Ax. 6. 15 Mayo 1951, 16 hs. Herramientas neumáticas. O.C.62|51 Ax. 2. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.9|4-Nº L-1.630-v.27|4|51

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 119.332|50

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Villaguay (Entre Ríos).

Las necesidades se refieren a: Drogas y Medicamentos.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — El Director General de Administración.
e.9|4-Nº L-1.620-v.20|4|51

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 51.745|50

Llámase a Licitación Pública Nº 132, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en San Carlos de Bariloche (Río Negro) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Bariloche (Río Negro).

Las necesidades se refieren a: Medicamentos y drogas para provisión año 1951.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — El Director General de Administración.
e.9|4-Nº L-1.623-v.20|4|51

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 2.559|51

Llámase a Licitación Pública Nº 133|51, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Belgrano 666, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Para contratar la reparación de automotores.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — El Director General de Administración.
e.9|4-Nº L-1.608-v.20|4|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº954

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Banderas Argetinas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 16,30 horas en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.9|4-Nº L-1.631-v.20|4|51

Expte. 9.727 - SG|49

Llámase a licitación, primera, pública que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Valle Fértil y Marayes (Dto. 9º). Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central, Bs. Aires. — Marco A. Andrada - Secretario General.
e.9|4-Nº L-1.617-v.20|4|51

Expte. 10.166 - SG|49

Llámase a licitación, primera, pública que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Oficina Licitaciones —S. G.— del Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada - Secretario General.
e.9|4-Nº L-1.618-v.20|4|51

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 7 de mayo de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas y equipos para talleres automotores compuesto de: lavadero, engrase, gomería, taller mecánico y sala de ajuste, electricidad, pintura, alineación y chapista. Elementos destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.4|4-Nº L-1.556-v.24|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para el 16 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de tanques, cañerías y torres para el suministro de agua. Elementos destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.2|4.-Nº L-1.517.-v.13|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el 26 de Abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cargadores frontales, topadoras con escarificador y cuchilla, y aplicaciones de refuerzos, para ser acoplados a tractores marca "Loyd". — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.
e.28.3-Nº L-1.436-v.17|4|51

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Registro Electoral de Misiones, llámase a licitación pública para el día 25 del mes de abril de 1951 a las 10 horas, a objeto de contratar los trabajos de impresión por el término de cuatro (4) años, con opción, del Padrón Electoral, masculino y femenino, de su jurisdicción. El acto tendrá lugar en la Secretaría Electoral de dicho Juzgado, en la fecha y hora indicadas, a donde los interesados pueden recurrir para retirar los pliegos de bases y condiciones e informes y demás. — Francisco G. Sánchez, Pro-Secretario Electoral.
e.4|4-Nº L-1.566-v.17|4|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMERCIAL
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 35|51 Bis para el día 19 de abril de 1951, a las 10,30 horas, para Desguace de Embarcaciones, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.4|4-Nº L-1.568-v.17|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 98|51, para el día 19 de Abril de 1951, a las 10.20 horas, para la construcción de dos prototipos de motor marino, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|3-Nº L-1.494-v.12|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 38|51 bis, para el día 17 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de: Soda solvay, con destino a la Planta Militar de Cromo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.473-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 6|51 bis, para el día 17 de Abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: Aceros, cobre manganeso, estaño, sierra sin fin, piedra esmeril, etc., con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.474-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 95|51, para el día 13 de Abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Trafilado de acero, cobre fosforoso, estaño, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.475-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 94|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.40 horas, para la provisión de: Caños de hierro, caños de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.476-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 93|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.477-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 92|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de: Juegos de elementos para cargadores de pistola, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.478-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 91|51, para el día 17 de Abril de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: Tubos de acero, planchuela, flejes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L.1.479-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 86|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: cobre fosforoso, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L-1.480-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 90|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: cable pesado de campaña, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L.1.481-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 96|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: cables de

acero, cadenas, con destino a Altos Hornos Zapla.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L.1.482-v.11|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 97|51, para el día 13 de abril de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: acetileno, oxígeno, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|3-Nº L.1.483-v.11|4|51

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 503|51 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un grupo electrógeno de aproximadamente 400 KVA" con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.
Apertura de propuestas: 24 de abril de 1951 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Bs. As.
Pliego de condiciones, podrá adquirirse sin cargo, en el citado departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.
Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.4|4-Nº L-1.565-v.24|4|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición Nº 90|1951. — Apertura: 20 de Abril de 1951 a las 10 horas. Adquisición de: Paño, lienzo, entretela, botones e hilo. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.30|3-Nº L-1.493-v.19|4|51

Licitación pública - Disposición número 73|951 - Apertura: 12 de abril de 1951, a las 10 horas. Adquisición de elementos de librería. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.29|3-Nº L-1.484-v.11|4|51

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|51, para el día 18 de abril de 1951, a las 10 horas, para la adquisición de impresos y material de embalaje con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliegos de condiciones, nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa, French 2613, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
Buenos Aires, marzo de 1951. — Adalberto Pedro Barbosa - Mayor de Intendencia - Jefe División Administrativa. D. G. R. y Vet.
e.5|4-Nº L-1.574-v.18|4,51

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para las 10 horas del día 20 de abril de 1951, para la provisión de telas, entretelas, botones, hilos y demás accesorios para la confección de uniformes. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.
e.6|4-Nº L-1.588v.19|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para las 10.00 horas del día 23 de abril de 1951, para la provisión de medicamentos y drogas destinados a la División Sanidad. Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.
e.3|4-Nº L-1.540-v.16|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para las 10 horas del día 10 de abril de 1951, para la provisión de materiales para cinematografía (películas, lámparas relámpago, placas, papel bromuro y cloruro, etc.).
La documentación de referencia podrá retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.
e.27|3.-Nº L-1.465.-v.9|4|51.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de abril de 1951, por lo siguiente:
Nº 18, hora 9, productos químicos y farmacéuticos.
Nº 19, hora 9.20, brocas helicoidales y limas de diversos tipos y medidas.
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon - Tcnel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.5|4-Nº L-1.575-v.18|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de Abril de 1951, por lo siguiente:
Nº 14 — Hora 9.15: Alcohol puro, amoníaco, glicerina, talco, cáñamo, estopa, jabón líquido, etc.
Nº 15 — Hora 9.30: Máquinas para taller mecánico (esmeriladora, cortadora de chapa, guillotina, aparejos, rectificadora, soplador eléctrico, torno, etc.). Motores eléctricos, montacarga, máquina de cortar cesped, rastrillos y equipos de filtración para baños galvanizados.
Nº 16 — Hora 9.45: Materiales eléctricos o instrumentos de medición.
Nº 17 — Hora 10: Cañería y accesorios, cable de aceró, chapas de hierro, manómetros, cemento plástico, cal, cemento pórtland, etc.
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhón, Tcnel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.30|3-Nº L-1.496-v.12|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 13|51, para el día 23 de Abril de 1951, a la hora 9, para la provisión de: Pintura y afines.
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhón, Tcnel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.30|3-Nº L-1.497-v.12|4|51

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1951, por lo siguiente: Nº 9, hora 9. Válvulas radioeléctricas de diversos tipos. — Nº 10, hora 9,15: Clavos para herraduras. — Nº 11, hora 9,30: Correajes para oficiales y cabos. completos. — Nº 12, hora 9,45: Alcohól desnaturalizado, alambre, clavos, hilo, limas, pinceles, precintos, sellos de plomo, maderas de pino, papel madera y alquitranado, etc. — Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tcnel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.28|3-Nº L-1.441-v.10|4|51

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 4|51, para el día 9 de abril de 1951, a las 11 horas, por la adquisición de ácidos y drogas varias para fotografía y fotograbados. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.
e.27|3-Nº L.-1.426-v.9|4|51

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTO MILITARES

Liceo Militar "General Paz"
Servicio de Intendencia
Licitación Pública Nº 1|51 - Anexo 4
Segundo Llamado

A realizarse en este Instituto el día 15 de abril de 1951, a las 10.00 horas para contratar los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1951.
Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, Camino a Jesús María Km. 5 ½, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o por correspondencia a: Casilla de Correos 148, Córdoba.
e.29|3-Nº L-1.488-v.13|4|51

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 63|951, para la provisión de correajes de galón blanco para Oficiales, Suboficiales, Clases, Tropa y Aspirantes, a realizarse el día 17 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).
e.3|4-Nº L-1.550-v.16|4|51

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Orden de Publicidad Nº 940

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1951, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle: Licitación Nº 3|51 a las 10 horas, por dados para terrajas. — Licitación Nº 4|51 a las 10,30 horas, por la fabricación de arandelas para bujías. — Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) calle Tucumán 1427, de 8 a 13 horas.
e.28|3-Nº L-1.440v.10|4|51

Ministerio de Economía

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámaso a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 15.45 horas, para la provisión de: "Cadenas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.458|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.6|4-Nº L-1.590-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16.30 horas, para la provisión de: "Tejidos de alambre y tela metálica en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.707|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.6|4-Nº L.1.591-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "Artículos de ferretería en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.693|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.6|4-Nº L-1.592-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16.45 horas, para la provisión de: "Envases de cartón parafinado, tarjetas manila y precintos de lata", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.302|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.6|4-Nº L-1.593-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, para la provisión de: "Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 485|51. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.6|4-Nº L-1.594-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15.45 horas, para la provisión de: "materiales de construcción en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.698|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4.-Nº L-1.512.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15.30 horas, para la provisión de: "herramientas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.706|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4.-Nº L-1.513.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "materiales para aislación térmica en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.887|50. El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avds. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4.-Nº L-1.514.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 17 horas, para la provisión de: "pinturas y afines en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.692|50, El pedido respectivo puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4.-Nº L-1.515.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 16.30 horas, para la provisión de: "elementos de hierro, acero y fundición", según pedido y planos agregados a la Carpeta Nº 15.703|50. El pedido y planos respectivos pueden solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4.-Nº L-1.516.-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 26 de abril de 1951, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 483|51. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4-Nº L-1.526-v.13|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 26 de abril de 1951, a las 16.15 horas, para la provisión de: "Equipo rompedor de pavimentos "Ingersol Rand" o similar", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12 458-1950. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.
e.2|4-Nº L-1.527-v.13|4|51

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 47-P., para la adquisición de papel obra alisado, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital. El acto de apertura se realizará el día 23 de abril próximo a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.
Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Agustín Grabré - Director de Administración.
e.6|4-Nº L-1.596-v.19|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 51-P. para la adquisición de material contra incendio, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.
El acto de apertura de propuestas se realizará el día 10 de abril a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Agustín Grabre, Director de Administración.
e.27|3-Nº L. 1.397-v.9|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 52-P., para la adquisición de diversos materiales eléctricos, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.
El acto de apertura se realizará el día 23 de abril próximo a las quince horas,

en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.26|3-Nº L-1.392-v.13|4|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 11.228|50)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1951 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.4|4-Nº L-1.555-v.17|4|51

(Expediente Nº 8.381/51)

Llámase a licitación pública para la provisión de juguetes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|3-Nº L-1.505-v.19|4|51

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de espacios en 4 a 6 "carteleras gigantes" en Capital Federal, de más de 50 m2. de superficie c|u., para exhibir 4 motivos por lo menos, durante el año 1951 (8 meses), tomando a su cargo la empresa concesionaria los impuestos, la confección de los motivos en "planograf" y la atención de las carteleras; para la contratación de 220 "poster panels" aproximadamente, en Capital Federal, de 25 m2. aproximadamente de superficie por unidad (esta contratación deberá comprender la confección de 4 motivos distintos de propaganda); y para la contratación de 100 a 120 "poster panels" ubicados en el interior, de las mismas características que los anteriores (la mayor parte debe estar ubicada en Córdoba, Rosario, Bahía Blanca, Mendoza y Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará el 30 de abril de 1951, a las 15, en la Gerencia de Administración, San Martín 275, Capital.
e.6|4-Nº L-1.598-v.19|4|51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Andalgalá (Catamarca). La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de abril de 1951, a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 150 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local Nº 252, Capital Federal.
e.26|3-Nº L-1.360-v.13|4|51

Llámase a licitación pública para los trabajos en construcción del nuevo edificio para la sucursal María Grande (E. Ríos). La apertura de las propuestas se efectuará el 20 de abril próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 150.— cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.
e.20|3-Nº L-1.310-v.10|4|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.827 hasta 2 mayo 1951, 16 horas, provisión: colchones, frazadas, sábanas p|camas de una plaza y servilletas de algodón. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.
e.5|4-Nº L-1.576-v.18|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.826 hasta 30 abril 1951, 16 horas, provisión: plataformas metálicas, anillos de material cerámico y pintura bituminosa. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros Carlos Calvo 190. Capital. Pliego: $ 2.— m|n.
e.5|4-Nº L-1.577-v.18|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.830 hasta 24 abril 1951, 16 horas, provisión: acero laminado en perfil "U" normal. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 2.— m|n.
e.5|4-Nº L-1.578-v.18|4|51

Llámase a licitación pública Nº 1.825 hasta 27 abril 1951, 16 horas, provisión: Aldabas p|ventanas, cerraduras, pomelas de hierro, bisagras de hierro y de acero pulido, etc.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 2.00 m|n.
e.30|3-Nº L-1.498-v.12|4|51

Llámase a licitación pública Nº 1.828 hasta 26 abril 1951, 16 horas, provisión: Pintura en pasta.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 2.00 m|n.
e.30|3-Nº L-1.499-v.12|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.823 hasta 20 abril 1951, 16 horas, provisión: enfriadores de agua. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.— m|n.
e.27|3-Nº L-1.429 v.9|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.822 hasta 19 abril 1951, 16 horas, provisión: banco de prueba para bombas de inyección de motores Diesel. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: pesos 2.— m|n.
e.27|3-Nº L-1.430-v.9|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.803, hasta 23 abril 1951, 16 horas, provisión: cedro colorado en rollizos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: 2.— m|n.
e.27|3-Nº L-1.431-v.16|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.744, hasta 25 abril 1951, 16 horas, para la venta de la chata "363-A", radiada del servicio. — Consultas y propuestas, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo.
e.27|3-Nº L-1.432-v.9|4|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de motores de recambio para automóviles, camionetas y camiones, $ 3.900.000. Presentación propuestas: 30 de abril a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.6|4-Nº L-1.589-v.26|4|51

Licitación pública para la adquisición de gelinita, mechas y fulminantes, pesos 90.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap
e.6|4-Nº L-1.597-v.19|4|51

Licitación pública para la adquisición de tablas y tirantes de pino Paraná, madera terciada y madera de virapé, pesos 100.000. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 12.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.5|4-Nº L-1.572-v.18|4|51

Licitación pública para la adquisición de tablones, vigas y pilotes de madera dura, $ 47.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.5|4-Nº L-1.573-v.18|4|51

Licitación pública para la adquisición de materiales para fabricar pistones, $ 95.000. Presentación de propuestas: 18 de abril a las 12,30 hs., en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.4|4-Nº L-1.553-v.17|4|51

Licitación pública para adjudicar el transporte de materiales, R. 8, tr. San Antonio de Areco - Pergamino, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 17 de abril a las 14 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.4|4-Nº L-1.557-v.17|4|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para reparación de unidades $ 138.000. Presentación propuestas: 17 de abril, a las 12,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e3|4-Nº L-1.542-v.16|4|51

Licitación pública para la adquisición de camiones, $ 4.500.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 13 de abril, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.21|3.-Nº L-1.353.-v.11|4|51

Licitación pública de las obras de Empalme Hinacalera y tramo Hinacalera - Salvador Pérez, $ 2.849.270. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 16 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Capital.
e.27|3-Nº L.-1.422-v.16|4|51

Licitación pública de las obras del camino de La Redonda - La Tosca, Km. 930,2-962, $ 1.007.402,60. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Cap.
e.27|3-Nº L.-1.423-v.16|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Mar del Plata - Puerta del Abra (Km. 0 - Km. 49), $ 2.101.832 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.27|3-Nº L.-1.424-v.16|4|51

Licitación pública para la adquisición de carbones y leña de quebracho, pesos 34.500. Presentación propuestas: 10 de abril a las 12,30 horas en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.27|3-Nº L. 1.396-v.9|4|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Contratación del servicio de transporte de cemento portland. — Expte.: 6.068-LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 17 abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.4|4-Nº L-1.560-v.17|4|51

Electrobomba para pozo profundo, tablero de baja tensión y medidor tipo Venturi. Expte.: 37.838-LP-1950. Pliego: Of. de Compras, pert.: 21 de mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.2|4-Nº L-1.507-v.13|4|51

Tres grupos de electrobombas para pozo profundo, tres tableros de baja tensión y tres medidores tipo Venturi. — Expte.: 37.475-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 14 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.27|3-Nº L. 1.395-v.9|4|51

Expte. Nº 37.840-LP-1950

Dos grupos de electrobombas, una electrobomba centrífuga de eje horizontal y dos tableros de baja tensión. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 14 mayo 1951, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.27|3-Nº L.-1.428-v.9|4|51

Expte.: 5.027 - LP - 1951

Maderas. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 27 abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.26|3.-Nº L-1.357.-v.13|4|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 29

Expte. Nº 486|1951

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de prendas de vestir para personal obrero y de servicio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.3|4-Nº L-1.552-v.16|4|51

Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de faroles, utensilios de cocina, hachas, palas, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.27|3.-Nº L-1.464.-v.9|4|51

Licitación Pública

Expte. Nº 105.887|1951

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 5.000 toneladas de H. C. B. al 20 % con un contenido de 2,4 % de isómero gama y 3.000 toneladas de H. C. B al 10 % con un contenido de 1,2 % de isómero gama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.26|3.-Nº L-1.378.-v.13|4|51.

Licitación Pública Nº 21

Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 14,30 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Zona A del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.343.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 22

Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 14,45 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintas zonas de la Colonia Juan Lavalle y Sección 2ª del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.344.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 23

Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 15 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintas secciones de la Colonia Coronel Brandsen del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.345.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 24

Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo, a las 15,15 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Sección 2ª del Territorio del Chaco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General
e.21|3.-Nº L-1.346.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 25

Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 15.30 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Zona A del Territorio de Formosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.347.-v.11|4|51.

Licitación Pública Nº 26

Expte. Nº 140.431|1951

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo a las 15.45 horas, para el relevamiento e inventario forestal del bosque de distintos lotes de la Sección 4ª del Territorio de Formosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.21|3.-Nº L-1.348.-v.11|4|51.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 59 (2º llamado)

Expte. Nº 16.143|1951

Llámase a Licitación Pública Nº .... para el día 16 de abril de 1951, a las 13 horas, para la adquisición de teodolitos, telémetros, receptores, cámaras foto-

gráficas, prismáticos, etc. Pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30 horas. — José Figuerola (h), Director General, Dirección de Contabilidad.

e.2|4-Nº L-1.530-v.13|4|51

Expediente Nº 156.597-51

...mase a Licitación Pública Nº 24, ...el día 20 de abril de 1951, a las ...ras, para la adquisición de papeles ...ores impresos y tarjetas timbradas. ...go de bases y condiciones en la Di...ón Compras y Suministros, Paraguay ..., de 11.30 a 17 horas. — José Figue...ola (h) - Director General - Dirección de Contabilidad.

e.6|4-Nº L-1.601-v.19|4|51

Expediente Nº 274.885|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 19 de abril de 1951, a las 14 horas, para la adquisición de útiles de escritorio. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 12.30 a 17 horas. — José Figuerola (h) - Director General - Dirección de Contabilidad.

e.5|4-Nº L-1.579-v.18|4|51

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública YRT. Nº 3|51, por la provisión de 127.500 (ciento veintisiete mil quinientos) postes de Coihué o lenga y 107.000 (ciento siete mil) Vigas idem, de diferentes medidas. Apertura: 18 de abril de 1951, a las 16.00 horas en el Yacimiento Río Turbio y en su Delegación sita en Playa de Río Gallegos. Por consultas, informes y pliegos de condiciones generales, dirigirse al Yacimiento o a su Delegación. — El Administrador General.

e.30|3-Nº L-1.501-v.12|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 9 de abril de 1951, a las 16 horas, Nº 9,51: cañería y accesorios para conducción de agua; 16,10 horas, Nº 53|50: (2º Llamado): uniones, cuplas, codos, etc., y para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, Nº 48|50 (2º Llamado): repuestos para compresores y motores Diesel. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. R. S. Peña número 1190, 6º piso. — El Administrador General.

e.27|3-Nº L.-1.427-v.9|4|51

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS

(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas indicados, para la adquisición de:

Rollos de alambre y torniquetes. — L. P. 108, paa el día 19 de abril de 1951, a las 15 horas.

Limpieza general de oficinas. — L. P. 109, para el día 19 de abril de 1951, a las 14 horas.

Semiacoplados Ferguson y niveladoras múltiples. — L. P. 110, para el día 19 de abril de 1951, a las 16 horas.

Aparatos para laboratorio (4º llamado). — L. P. 88 para el día 13 de abril de 1951, a las 14 horas.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.6|4-Nº L-1.603-v.11|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

LICITACIONES PUBLICAS

Comunícase que ha sido prorrogada para el 17 de abril próximo, la licitación pública relacionada con los trabajos de ampliación de la Planta de Almacenaje de San Juan.

División Licitaciones, abril 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.5|4-Nº L-1.583-v.11|4|51

18|4|51. — Motores eléctricos (868), a las 8 hs.

19|4|51. — Mangueras (869), a las 8.30 hs.

18|4|51. — Carpas lonas impermeables (887), a las 9 hs.

20|4|51. — Litografiado de hojalata (940), a las 10 hs.

23|4|51. — Ambulancias (885), a las 8.30 hs.

Licitaciones, abril 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.5|4-Nº L-1.584-v.18|4|51

Licitaciones públicas

25|4|51. — Equipo para cementación (818), a las 8 hs.

30|4|51. — Locomotoras (903), a las 9.30 hs.

4|5|51. — Electrobombas (883), a las 8.30 hs.

Licitaciones, abril 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.5|4-Nº L-1.585-v.25|4|51

Comunícase que ha sido anticipada para el 10 de abril a las 12,30 horas, la licitación DIP. 29, relacionada con la compra de lubricantes.

e.4|4-Nº L-1.562-v.10|4|51

Comunícase que han sido prorrogadas, para las fechas y horas que se indican más adelante, las siguientes licitaciones públicas:

Nº 771 — Gomería, para el 7|5|9,30 horas.

Nº 777 — Conductores eléctricos, para el 9|5|8 horas.

Nº 774 — Gomería, para el 11|5|8 horas.

Nº 732 — Cables de acero y accesorios, para el 14|5|8 horas.

e.4|4-Nº L-1.563-v.10|4|51

Llámase a Licitaciones Públicas, según detalle: Nº Y.R.T. 2|51: (2º llamado) "Explotación de comedores en el Yacimiento Río Turbio", apertura: 18 de abril de 1951, a las 16.— horas, y simultáneamente en el Yacimiento Río Turbio, en su Delegación en Río Gallegos y en esta Administración General, Nº 11|51: "120.000 Kg. de maíz", apertura 18 de abril de 1951 a las 16.10 horas, y Nº 13|50: "Repuestos para equipo perforador Failing", apertura: 21 de mayo de 1951, a las 16.— horas. — Los pliegos de condiciones generales y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso. — El Administrador General.

e.4|4-Nº L-1.567-v.17|4|51

11|4|51: Accesorios de cañería (774), a las 8 horas.

12|4|51: Acetileno y oxígeno (817), a las 8.30 horas.

13|4|51: Condensadores, de arranque (751), a las 8 horas.

13|4|51: Repuestos para perforadores a proyectil (812) a las 9 hs.

13|4|51: Accesorios de cañería (876), a las 9.30 horas.

16|4|51: Uniones, grampas y lanza riego (865), a las 8.30 horas.

16|4|51: Construcción sub-estación transformadora y tendido líneas aéreas (738), a las 9.30 horas.

16|4|51: Elementos contra incendios (888), a las 10 hs.

16|4|51: Pirómetro óptico (897), a las 10.30 horas.

e.29|3-Nº L-1.486-v.11|4|51

12|4|51: Accesorios para cañería (778), a las 8 horas.

12|4|51: Vehículos automotores (847), a las 9 horas.

13|4|51: Accesorios para cañería (779), a las 8.30 horas.

16|4|51: Repuestos para aparatos de bombeo (698), a las 8 horas.

e.22|3-Nº L. 1.389-v.12|4|51.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, para el día 11 de abril de 1951, a las horas que se indican para la provisión de: L.P. 129|51, a las 13.00 horas: Cable armado subterráneo; L.P. 130|51, a las 13.15 horas: Macetas de barro cocido para viveros de plantas; L.P. 131|51, a las 13.30 horas: Llaves de dos bocas para taller mecánico. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.532-v.10|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 125|51, para el día 2 de julio de 1951, a las 13.00 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "San Roque" (Pvcia. de Córdoba), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 39.058.000.— (Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.533-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 128|51, para el día 26 de septiembre de 1951, a las 13.00 horas, para la provisión de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Andersen" (Territorio de Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.534-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 127|51, para el día 29 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.606.097 (Tres Millones Seiscientos Seis Mil Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.535-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 124|51 para el día 23 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medidas y precios unitarios" Régimen de emergencia de la Ley 12.910, la construcción de las Obras Civiles (Identificación, Toma, Conducción y Descarga) de la Central Hidroeléctrica "Ing. César Cipolletti (Río Negro), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 10.442.000.00 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), con un plazo de construcción de treinta (30) meses. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.2|4-Nº L-1.511-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 126|51, para el día 30 de Abril de 1951, a las 13 horas, para la provisión de la tubería de presión, compuertas y rejas de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" (Parque Nacional de Nahuel Huapi (Territorio de Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.2|4-Nº L-1.529-v.20|4|51

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Abril de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 119|51, a las 13 horas. Cadena de acero y diente para pala de empuje de escavadora "Lima", repuestos para excavadoras Ruston Hornsby Ltda. y para moto-compresor Ruston, de arranque. L|P. 120|51, a las 13.15 horas. Purificadora centrífuga para Diesel Oil. L|P. 121|51: a las 13.30 a las 13.45 horas. Láminas para intercep-horas. Equipos electrobombas. L|P. 122|51 tor fusible. L|P. 123|51, a las 14.00 horas. Suavizadores de agua. Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.29|3-Nº L-1.472-v.10|4|51

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.804, para el día 17 de abril, a las 10.00 horas para la contratación de transporte de materiales en general. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.3|4-NºL-1.539-v.16|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1803, para el día 13 de abril a las 9 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de una planta para depósito, carga de cilindros de gas envasado y playa de maniobras en Santiago del Estero. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.28|3-Nº L-1.439-v.10|4|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 45|51, para el día 24 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de 6 ómnibus carrozados con una capacidad aproximada de 30 a 40 pasajeros sentados, con destino a la Sección Transportes y Combustibles, Reconquista 269, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.

e.4|4-Nº L-1.558-v.24|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 44|51, para el día 17 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de un aparato electrocardiógrafo, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.

e.4|4-Nº L-1.559-v.17|4|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley Nº 13.937|46 para el personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 15

Expediente Nº 88.608|51

Llámase a licitación pública para el alquiler de sillas y mesas escritorios de modera, juegos de sofá, escritorios trampa y sillones butacas. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón número 239, 9º piso, el día 16 de abril de 1951, a las 12 (doce) horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Luis A. Rufo, Jefe Seccional.

e.3|4-Nº L-1.551-v.16|4|51

Sección Ley Nº 11.110

Expte. Nº 135.228

Llámase a Licitación Pública Nº 3|951, para el día 19 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de oficina e impresiones de formularios destinados a esta sección.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras de la sección, Sarmiento Nº 1962, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de bases y pliego de condiciones o informes. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Contador General.

e.2|4-Nº L-1.531-v.13|4|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.404|51

Llámase a Licitación Pública Nº 8|51, hasta las trece (13) horas del día trece (13) de abril del presente año, para la provisión de papelería y artículos de imprenta. Apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas Libertador Gral. San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma dirección.

Buenos Aires. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.495-v.12|4|51

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de abril, a fin de adjudicar y|o contratar los trabajos y adquisiciones que más abajo se detallan:

14 horas. M. 51|67, metal antifricción.

14.45 horas. M. 51|68, manga flexible de bronce.

15.30 horas. M. 51|69, elásticos de acero.

Informes y retiro de pliegos de condiciones, en la Oficina de Compras de este Ferrocarril, calle Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, de 11.15 a 18.15 horas. — Octavio S. Vivas - Gerente General.

e.5|4-Nº L-1.582-v.13|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación para la provisión de 170.000 ladrillos refractarios. Pliego de condiciones en Oficina 119, 1er. piso, Plaza Constitución.

e.30|3-Nº L-1.504-v.12|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 11 de abril de 1951 para la provisión de las siguientes maderas: 14.400 mts2. Cedro, 3.200 mts2. Peteriby, 58.500 mts2. Curupay o Cevil Moro y 30.800 mts2. Lapacho, en vigas o rollizos.

Los formularios pueden ser retirados en oficina Nº 43, piso 1º, Bartolomé Mitre 299, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas — Isidoro González, Gerente General.

e.29|3-Nº L-1.471-v.11|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

18 Abril 1951 - 15 hs.: tablones p|piso vagones - OC.70|50 Ax.4; 23 Abril 1951 - 14 hs.: acero, p... U- OC.3|51 Ax.8; 2...

Abril 1951 - 15 hs.: papel obra 1ª e imitación hilo. OC.47|51 Ax.3; 23 Abril, 16 horas: bulones acero - OC.2|51; 25 Abril 1951 - 14 hs.: cable subterráneo - OC.8|51 Ax.7; 25 Abril 1951, 15 hs.: tuercas de hierro - OC.2|51 Ax.2; 25 Abril 1951, 15,45 horas; acero en barras - OC.3|51 Ax. 7; 25 Abril 1951, 16 hs.: chapas de hierro - OC.3|51 Ax.9; 30 Abril 1951 - 15 hs.: cuero flor tipo búfalo - OC.31|51 Ax.3; 7 Mayo 1951, 14 hs.: materiales de fundición, estampados y forjados p|señales - OC.10|50 Ax.5.

Consultas y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|3-Nº L 1.467-v.13|4|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(En liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 28.015|51) aceite Indusmóvil y Supermóvil; apertura: 27 abril 1951, a las 14,30 hs.; (L|P. 28.034|51) lamparas eléctricas; (L|P. 28.042|51) repuestos para microómnibus Chevrolet; apertura: 2 de mayo 1951, a las 14.30 hs.; (L|P. 28.044|51) hierro mecánico para fundición; (L|P. 28.167|51) chapa de hierro; apertura: 4 de mayo 1951, a las 14,30 hs. — Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital.

Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar. — Dirección General de Administración. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.

$ 80.— e.4|4-Nº L-8.839-v.17|4|51

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 27.615|51) maderas varias; (L. P. 27.991|51) cojinete bancada, cigüeñal, semiterminado Chevrolet; apertura: 24 de abril de 1951 a las 14.30 hs.; (L. P. 28.096|51) acero sílico manganeso en planchuela; apertura: 25 de abril de 1951 a las 14.30 hs. y (27.992|51) cambios y agujas para vía de tranvía; apertura: 26 de abril de 1951 a las 14.30 hs. Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Dirección General de Administración.

$ 70.— e.29|3-Nº L-8.144-v.11|4|51

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 166.000 kilos de Arseniato de Plomo (Expediente B-418). La apertura de las propuestas se realizará el 10 de abril de 1951 a las 16 horas. Pliego de Condiciones, especificaciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, Of. 12, Capital. Antonio F. Bonanni. Gerente General Interino.

e.19|3Nº L. 1.302 - v.9|4|51.

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 30 y 31, para el día 13 de abril de 1951, a las 16 y 16,30 hs., respectivamente, con el objeto de resolver las siguientes provisiones: Lic. Púb. 30: Una bomba para riego; Lic. Púb. 31: Una bomba para riego. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, 310, todos los días laborables de 12 a 18 hs. — José M. Gómez Constenla. Contador-Subdirector de Administración.

e.3|4-Nº L-1.536-v.9|4|51

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente P|491|51

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 9 de abril de 1951, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de una (1) báscula completa para pesar vehículos, con capacidad de pesaje hasta 20.000 Kgs. con plataforma de 7,50 x 2,80 mts. aproximadamente, en tablones de madera dura de 70 a 80 mm. de espesor, con brazo simple y contra pesas.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Cap. en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina de Compras, todos los días de lunes a viernes de 12 hs. en adelante. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.29|3-Nº L-1.485-v.9|4|51

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

(Secundaria)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 25 de abril de 1951, a las 16, para la adquisición de maquinarias y herramientas, con destino a la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras (Secundaria), Charcas 1670 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.571-v.18|4|51

Llámase a licitación pública Nº 26, para el día 16 de abril de 1951, a las 16, para resolver la construcción de un Pabellón Prefabricado, en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.508-v.13|4|51

Llámase a licitación pública Nº 27, para el día 16 de Abril de 1951, a las 16.30, para la provisión de: estuches para instrumentos musicales, con destino a la Orquesta Sinfónica del Estado, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.509-v.13|4|51

Llámase a licitación pública Nº 28, para el día 12 de abril de 1951, a las 15, para la reparación de: armarios, escritorios, pupitres, pizarrones y muebles varios en escuelas primarias de la Capital, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Compras, Rodríguez Peña Nº 953, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.500-v.12|4|51

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales con destino a la Sección Encuadernación de la Imprenta de la Universidad, y cuyo acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de abril próximo a horas 11, en el local de Secretaría de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, a donde puede recurrirse por detalle de materiales y pliego de condiciones.

Tucumán, marzo de 1951. — Segundo Octavio Zerda - Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.581-v.16|4|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública, para el día 10 de abril de 1951, a las once horas, para la provisión de diversos muebles de oficina. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.28|3-Nº L-1.442-v.10|4|51

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Contaduría

Expediente C-1.911/1951

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril de 1951, a las 17 horas, para la adquisición de un camión ambulancia para el transporte de cadáveres, con destino al Instituto de Anatomía Normal, a cargo del señor Profesor doctor Juan José Cirio.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Contador.

e.30|3-Nº L-1.503-v.12|4|51

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

ARRENDAMIENTO DE LOCAL

Adquisición de máquinas y herramientas varias

Expediente D. 26.931|51

"Se llama a Licitación Pública Nº 101, hasta las 14 horas del día 18 de abril de 1951, para la provisión de máquinas y herramientas varias para ser utilizadas por las escuelas fábricas de la especialidad "mecánica general" y que se mencionan: Rectificadores, agujereadoras, amoladoras, cepilladoras, fresadoras, limadoras, tornos, bigornias, equipos de soldaduras, tijeras de banco, máquinas de curvar chapas, morsas, alineadoras de bielas, platos para tornos, etc., etc. Apertura de las propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones) calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los señores participantes que deseen concurrir. Pliegos de condiciones e informes: División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja". — Carlos A. Bengolea, División Adquisiciones, Jefe.

e.26|3.-Nº L-1.369.-v.13|4|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 19.921|51

Llámase a Licitación Pública Nº 123, 2º llamado, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al "Instituto Sommer", General Rodríguez, F.C. N.D.F.S., y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez (Pvcia. de Bs. As.), F.C.N. D.F.S. Las necesidades se refieren a artículos de uso y consumo. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.3|4-Nº L-1.541-v.9|4|51

Subsecretaría Administrativa

Expediente Nº 58.804.48

Llámase a Licitación Pública Nº 129|51, para el día 16 del mes de abril de 1951, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Materiales y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Venezuela 2, Capital. — Las necesidad se refieren a: Para la contratación del seguro integral contra incendio para respaldar todos los bienes que se hallan en custodia en la Dirección de Materiales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.520-v.13|4|51

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 95.435|50

Llámase a Licitación Pública Nº 128, para el día 20 del mes de abril de 1951, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Vera (Santa Fe), y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º p., Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Vera (S. Fe). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.595-v.19|4|51

Expediente Nº 50.513|50

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 19 del mes de abril de 1951, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Alejandro Posadas", en Quitilipi (Chaco) y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Quitilipi (Chaco). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.570-v.18|4|51

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 65.838/50

Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 16 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ad[illegible] nistración, en Sec. Licitaciones Públ[illegible] Pasco Colón 329, 7º piso, Capital [illegible] ral, debiendo dirigirse para pliegos [illegible] formes a la citada dirección o a l[illegible] dicha dependencia, sita en Punilla [illegible] doba).

Las necesidades se refieren a: p[illegible] tos químicos y farmacéuticos, reng[illegible] imputados al concepto a) 1-26.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — [illegible] Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-1.506-v.13|4|[illegible]

DIRECCION DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 66.487|48

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 13 del mes de Abril de 1951, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al vapor de sanidad "Dr. Pedro A. Pardo", y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dirección.

Las necesidades se refieren a: Reparación general de la mencionada embarcación que puede ser inspeccionada en el lugar que se encuentra amarrada frente a las calles Pedro de Mendoza y Brandsen (Boca del Riachuelo).

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº L-1.490-v.12|4|51

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Bahía Blanca

Expte. 197-I-951

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias, aparatos y accesorios para laboratorios de ensayo de materiales, Termodinámica, Electrotécnica y Física Industrial, por un monto de $ 120.000,00 m|n. Presentación y apertura de propuestas día 17 de abril de 1951 a las 12 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalles y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, marzo 17 de 1951. — Santiago Bergé Vila, Vicerrector.

e.27|3-Nº L. 1.399-v.9|4|51

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 200

Expediente Nº 119.921|50

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, para construcción de la Estación de Sanidad de Puertos y Dispensario Antivenéreo para Puerto Pilcomayo, Territorio Nac. de Formosa. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial m$n. 735.490.51 c|l.

e.3|4-Nº L-1.537-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 201

Expediente Nº 11.546|51

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 14 horas, para contratar en conjunto la construcción de la 2a., 3a., 4a. y 5a. etapas de reconstrucción del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de la Capital Federal. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital. Presentación de Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada. Presupuesto oficial m$n. 38.054.992.81 c|l.

e.3|4-Nº L-1.538-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 199

Expediente Nº 101.493|50

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, para Construcción del Hospital Central (1ra etapa) de 360 camas y el Hospital Central, para alienados agudos y crónicos de 1.424 camas, en la Ciudad de Tu-

común. — Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 48.107.660.—
e.28|3-Nº L-1.466-v.20|4|51

DIRECCION DE MATERIALES

Expediente Nº 109.911|50

Llámase a Licitación Pública Nº 124, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia

Las necesidades se refieren a: la adquisición de alcohol puro y de uso externo

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.
e.27|3-Nº L. 1.393-v.9|4|51

Expediente Nº 85.671|50

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 10 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 563 (Capital).

Las necesidades se refieren a: Terneras tipo Hereford.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.
e.27|3-Nº L. 1.394-v.9|4|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría General (Licitaciones)

Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Materiales y herramientas" (para Talleres Electromecánicos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.4|4-Nº L-1.554-v.17|4|51

Llámase a licitación segunda, pública, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Huanguelén (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.2|4-Nº L-1.510-v.9|4|51

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "elementos oficina movimiento".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil, de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.2|4.-Nº L-1.518.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "artículos varios de proveeduría".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil, de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.2|4.-Nº L-1.519.-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de: "Artículos de proveeduría general". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.28|3-Nº L-1.438-v.10|4|51

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la adquisición de: "Sobres, carátulas, libretas y bobinas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.26|3.-Nº L-1.361.-v.13|4|51

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 50-P|51, 59-P|51 y 69-P|51

Nº 50-P|51. — Día 26-4-51, a las 9.30. Provisión de formularios impresos.

Nº 59-P|51. — Día 24-4-51, a las 9.30. Impresión y confección guías telefónicas de zonas varias.

Nº 69-P|51. — Día 26-4-51, a las 10.30. Provisión de uniformes de invierno.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.6|4-Nº L-1.602-v.19|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 39-P|51 43-P|51 y 45-P|51

Nº 39-P|51. — Día 30-4-51, a las 9.30, provisión de herramientas en general.

Nº 43-P|51. — Día 8-5-51, a las 9.30, provisión de caños de barro vitrificado.

Nº 45-P|51. — Día 23-4-51, a las 9.30, provisión de estantes para baterías, casillas, tarjeteros y bases de madera.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.5|4-Nº L-1.580-v.18|4|51

Licitaciones Públicas número 38-P|51 y 52-P|51

Nº 38-P|51 — Día 19|4|51 a las 16. Provisión de botas, guantes y vendas de goma.

Nº 52-P|51 — Día 19|4|51 a las 15. Provisión de faroles de mano y soldadores.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.4|4-Nº L-1.564-v.17|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 36|P|51, 40|P|51 y 42|P|51

Nº 36-P|51, día 17|4|51 a las 9.30 Provisión de cajas de distribución, llaves y fusibles. — Nº 40-P|51, día 12|4|51 a las 16. Provisión de aisladores de porcelana. — Nº 42|P|51, día 12|4|51 a las 15 Provisión de cinta de goma y cinta aisladora. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.2|4-Nº L-1.525-v.13|4|51

Licitación Pública Nº 44-P|51

Nº 44-P|51 - Día 16-4-51, a las 15: Provisión de cintas métricas de acero y cintas para pasar alambres.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.30|3-Nº L-1.502-v.12|4|51

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 8

Expediente Nº 951|50-D P A

Llámase por el término de diez (10) días a partir de la fecha, a licitación pública para la provisión vestuario para niños y niñas.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, diariamente de 11 a 13 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 16 horas en el lugar arriba indicado.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.
e.30|3-Nº L-1.491-v.12|4|51

Licitación Pública Nº 9

Expediente Nº 1.313|51

Llámase por el término de diez (10) días a partir de la fecha, a licitación pública para la provisión de víveres, con destino a las Colonias Aborígenes "Presidente Perón", Chaco y "Bartolomé de las Casas", Formosa.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, Capital o en las administraciones de las Colonias citadas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 14 horas en el lugar arriba mencionado.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Director General de Administración.
e.30|3-Nº L-1.492-v.12|4|51

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 7

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ignacio B. Anzoátegui, por la Secretaría 19, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON MOISES MILSZTAIN o MILSZTAJN.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1951. — Jorge F. Fliess, secretario.
e.9|4-Nº 7.142 s|p.p.-v.21|5|51

Núm. 10

El Juez Dr. Esteban O. Domínguez, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de LANCELOT-BERRY EUSTACE GEORGE.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
e.9|4-Nº 7.143 s|p.p.-v.21|5|51

Núm. 14

El Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "EHRENMANN, MARIA".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.
e.9|4-Nº 7.144 s|p.p.-v.21|5|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 17

Año del Libertador General San Martín

El Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado 17 Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARCELINA FABIANI de MILLOT.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1950. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9|4-Nº 7.141 s|p.p.-v.20|4|51

Núm. 25

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo Di Iorio, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOSE DEL FRATTE o DEL FRATE. Expte. 116.577. Larrea 1362.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9|4-Nº 7.171 s|p.p.-v.20|4|51

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza a la prófuga MARIA ELENA ANSALDO de ORTIZ, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.723, que por el delito de infracción al artículo 302 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.9|4-Nº 7.138 s|p.p.-v.21|5|51

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L" por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo ROQUE TRINGOLO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.666, que por el delito de infracción al art. 239 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.9|4-Nº 7.139 s|p.p.-v.21|5|51

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo JOAQUIN ANTONIO TUERO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.641, que por el delito de infracción al art. 208 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.9|4-Nº 7.140 s|p.p.-v.21|5|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GIOVANNI ELIANTONIO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.9|4-Nº 7.145 s|p.p.-v.21|5|51

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO NICOLAS VELEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa,

bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.9|4-Nº 7.146 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE RAUL BENTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.9|4-Nº 7.147 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE TESEYRA de GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.9|4-Nº 7.148 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABINA MARCELINA CARRIZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de marzo de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.9|4-Nº 7.149 s|p.p.-v-21|5|51

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CARRASCO, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría 47, Dr. Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.9|4-Nº 7.150 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.935 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.9|4-Nº 7.151 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.932 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.9|4-Nº 7.152 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.9|4-Nº 7.153 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.864, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo, Buenos Aires, enero 19 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.

e.9|4-Nº 7.154 s|p.p.-v-21|5|51

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ENRIQUE CAPELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1951. — Julio S. Soto, secretario.

e.9|4-Nº 7.155 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a LUIS L. BELLOCQ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1951. — Héctor Orozco, secretario.

e.9|4-Nº 7.156 s|p.p.-v.21|5|51.

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción del Juzgado Nº 5, Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a CESAR EDUARDO VAIRO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 15.077 bajo apercimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|4-Nº 7.157 s|p.p.-v.21|5|51.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a VICENTE RAFAEL SCARAMELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 1º febrero de 1951. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.9|4-Nº 7.158 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a NELIDA ANTONIA SMIDT, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61 — Buenos Aires, 13 de febrero de 1951. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|4-Nº 7.159 s|p.p.-v.21|5|51.

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a OMAR ROBERTO ALIBERTI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 18.716 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.9|4-Nº 7.160 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a NICOLAS HUMBERTO BASILICO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 18.716 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.9|4-Nº 7.161 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a CESAR GORRIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.744 por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.9|4-Nº 7.162 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a PEDRO FERNANDEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.825 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — César Goya Paz, secretario.

e.9|4-Nº 7.163 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a ENRIQUE A. ARCANGELI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.833 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — César Goya Paz, secretario.

e.9|4-Nº 7.164 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a CARLOS EDUARDO MASSOT, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.814 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de enero de 1951. — César Goya Paz, secretario.

e.9|4-Nº 7.165 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se dicta y emplaza a DANIEL PONS CUENCA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.775 por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1951. — César Goya Paz, secretario.

e.9|4-Nº 7.166 s|p.p.-v.21|5|51.

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BURY ROTONDARO, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|4-Nº 7.167 s|p.p.-v.21|5|51.

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL ERNESTO HERRAN, procesado por el delito de violación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1951. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.9|4-Nº 7.168 s|p.p.-v.21|5|51.

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 12, Dr Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a JOSE SQUATRITO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Secretaría, 14 de febrero de 1951. — Héctor Orozco, secretario.

e.9|4-Nº 7.169 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a JORGE ENCALADA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 12 de febrero de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.9|4-Nº 7.170 s|p.p.-v.21|5|51.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de esta ciudad, Doctor Benjamín Bambill, se cita por cinco días a MARIA LUISA GATTI de SALOMONE, al juicio seguido por el Fisco Nacional por expropiación de terreno en Villa Galicia, Lomas de Zamora, parcelas 16 a 20 y 24 a 31, manzana 4, Sección A., Circunscripción IV y s|título, lotes 1 a 8 y 12 a 16, Manzana A, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al Defensor Oficial.

La Plata, Febrero 23 de 1951. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.9|4-Nº 7.120 s|p.p.-v.13|4|51

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSVALDO ALFREDO VENANZI para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de mil quinientos cuarenta pesos con doce centavos moneda nacional (m$n. 1.540,12), importe que fuera intimado por Resolución 439 de fecha.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Damián Figueroa, secretario.

e.28|3-Nº 1.443 s.p.p.-v.10|4|51

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

HERRERA CRESENCIO o CRESCENCIO, IBAÑEZ RAUL LUIS, INCOPAN JUAN, KUZMAN JUAN, LACOSTE PEDRO, MAIDANA JUAN JOSE, MARTIN AMADEO CELESTE, MERIDA CARLOS, [illegible]MANUEL, MODRIC ANTONIO, M[illegible] TANCELLI EUSEBIO, NAVARRO [illegible] NUEL, NIEVAS MANUEL, OJEDA[illegible]

causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.111 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA PAULINA DEVIGO, acusada por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|3-Nº 7.112 s|p.p.-v.26|4|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingieri, se emplaza por el término de treinta días a OSVALDO MENOLFI, a comparecer en la causa Nº 18.655 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|3-Nº 7.093 s|p.p.-v.24|4|51

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN REGINO NAVARRO, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1951. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.5|4-Nº 7.117-s.|p.p.-v.17|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL SILVA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1951. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.5|4-Nº 7.118-s.|p.p.-v.17|5|51

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Félix Bordelois, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría del Dr. Raúl Baca Castex, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", Exp. Nº 1628 a quienes se consideren con derecho a los fondos depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 16.579 del Juzgado Nacional de Paz Nº 12 resultantes de la venta del inmueble calle Berón de Astrada 2493, sección 46, manzana 25, parcela 28 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.784-v.24|4|51

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Interino Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a MARIA OLEGARIA FUNES, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de febrero de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.15|3-Nº 7.113 s|p p.-v.26|4|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a JUAN VILAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.5|4-Nº 7.124 s|p.p.-v.17|5|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza al procesado EDUARDO GIOIA por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle.

Buenos Aires, febrero 9 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.5|4-Nº 7.125 s|p.p.-v.17|5|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 2

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DUARTE ALVITE a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 561|949, que se le sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente. Secretaría, febrero 13 de 1951. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.15|3 Nº 7.102-v.26|4|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, Dr Arquímedes A. E. Soldano, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO OTERO. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — José L. Rodríguez, secretario

$ 40.— e.4|4-Nº 8.840-v.17|4|51

Núm. 13

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Do...ria, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OCTAVIO PICCIONI. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Eduardo Echegaray, secretario.

e.5|4-Nº 7.119-s.|p.p.-v.18|4|51

Núm. 29

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ISAAC o ICEK UBFAL. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1950. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

e.5|4-Nº 7.121-s.|p.p.-v.18|4|51

JUZGADOS DE LOS TERRITORIOS

CHACO

El doctor Julio Franco De Nicola, Juez Nacional de Primera Instancia del Chaco, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA JUANA RAMONA, bajo apercibimiento. Resistencia, 23 de Febrero de 1951. — Manuel A. Solari Olmos, secretario.

e.15|3-Nº 7.094 s|p.p.-v.26|4|51

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A"

A. L. A. AMERICA LATINA, AUTOTRANSPORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Petracchi con fecha 30 de Diciembre de 1950, ha ingresado a la sociedad " A. L. A. América Latina Autotransportes Sociedad de Responsabilidad Limitada" como socio el señor Alvise Sagramoso, modificándose por lo tanto el contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes Doña Anita Vitali de Tognetti, Doctor Mario Tognetti, Doctor Franco Tognetti, Doctor Fausto María Bonamico, Doctor Juan Alfredo Pío Tognetti, Don Angel Parenti Adami, Don Luciano Bonamico, Doctor Alvise Sagramoso, todos con los mismos derechos, una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse al transporte de mercaderías y negocios auxiliares en todo el territorio de la República. — Segundo: Se modifica el artículo segundo del contrato social en la siguiente forma: La sociedad girará bajo la denominación de A. L. A. AMERICA LATINA, AUTOTRANSPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio y asiento principal en esta Ciudad calle Gorriti número tres mil seiscientos treinta y nueve. — Tercero: Se aumenta el capital social en la suma de doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, suma que los socios ya aportaron a la sociedad en dinero efectivo y que será totalmente invertido en el giro social, según resulta de los libros de la misma sociedad. Los capitales aportados fueron los siguientes: Doctor Alvise Sagramoso cien setenta cinco Tognetti diez y seis mil cien pesos moneda nacional, Don Angel Parenti Adami, quince mil pesos moneda nacional, Doctor Juan Alfredo Pío Tognetti catorce mil ochocientos pesos moneda nacional, Doña Anita Vitali de Tognetti, catorce mil doscientos pesos moneda nacional, Doctor Fausto María Bonamico, nueve mil trescientos pesos moneda nacional, Doctor Mario Tognetti tres mil seiscientos pesos moneda nacional, Don Luciano Bonamico dos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarto: En consecuencia queda modificado el artículo cuarto del contrato en la siguiente forma: Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, y se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Doctor Alvise Sagramoso mil seiscientas cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional, Franco Tognetti quinientas quince cuotas o sean cincuenta y un mil quinientos pesos moneda nacional, Don Angel Parenti Adami, cuatrocientas ochenta y dos cuotas o sean cuarenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional, Doctor Juan Alfredo Pío Tognetti, cuatrocientas setenta y tres cuotas o sean cuarenta y siete mil trescientos pesos moneda nacional, Doña Arita Vitali de Tognetti cuatrocientas cincuenta y cuatro cuotas o sean cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional, Doctor Fausto María Bonamico, doscientas noventa y ocho cuotas o sean veinte y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, Doctor Mario Tognetti ciento quince cuotas o sean once mil quinientos pesos moneda nacional, de curso legal, Don Luciano Bonamico, sesenta y tres cuotas o sean seis mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: Quedan vigentes y sin modificación alguna, todas las demás cláusulas del contrato constitutivo y de los contratos subsiguientes cláusulas que se consideren parte integrante del presente. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 160.— e.9|4-Nº 9.430-v.13|4|51

ALSELA TEXTILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo A. Deluchi Levene, con fecha 28 de Febrero de 1951, se ha ampliado el capital de la sociedad "ALSELA TEXTILES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modificándose por lo tanto el artículo tercero del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: El capital social se aumenta en trescientos mil pesos moneda nacional, ascendiendo en consecuencia a seiscientos mil pesos de igual moneda cuyo aumento ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: Salomón Bronstein, una cuota de un mil pesos moneda nacional, o sea un mil pesos de igual moneda, Ramón Miskin, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean cien mil pesos de igual moneda y Mario Bronstein, ciento noventa y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean ciento noventa y nueve mil pesos de igual moneda, capital éste que es integrado en la siguiente proporción: Salomón Bronstein un mil pesos moneda nacional, Ramón Miskin cien mil pesos de igual moneda y Mario Gronstein noventa y nueve mil pesos moneda nacional, valores que ya se encuentran invertidos en maquinarias, mercaderías, materias primas, muebles y útiles, etc. etc., pues han sido obtenidos de los créditos existentes de sus cuentas particulares. En consecuencia el capital social de seiscientos mil pesos moneda nacional, queda dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto en la proporción de doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por cada uno de los socios.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario. Enmendado: Abril. Vale.

$ 100. — e.9|4-Nº 9.444-v.13|4|51

ARLANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Entre los señores: Enrique Covo, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín 2402; Bert Andjel, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 1846; Isaac Koen, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Malabia 3319 y Salomón Covo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 1697, este último representado por don Enrique Covo, según poder general que se transcribe al final; todos mayores de edad; en su carácter de únicos actuales componentes de "Arlana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato de fecha 1º de Marzo de 1944, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 418, folio 387,

libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus posteriores modificaciones: del 27 de Abril de 1945; y de Abril de 1947; 10 de Junio de 1948 y 31 de Enero de 1949; inscriptos respectivamente: Nº 744, folio 479, libro 8; Nº 507, folio 292, libro 11; Nº 936, folio 473, libro 13 y Nº 282, folio 294, libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: A) Prorrogar la duración de la Sociedad por el término de treinta años, a contar desde el 31 de Diciembre de 1950, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. B) Modificar, recopilar y ordenar todas las cláusulas del contrato social, las que en definitiva quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "ARLANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Lima 335, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación, compra y venta de tejidos e hilados en general; pudiendo ingresar en sociedades comerciales, industriales, mobiliarias o inmobiliarias, con otras entidades, sociedades o particulares y o constituirlas, en cualquier punto del país o del extranjero, de responsabilidad limitada, anónima o con carácter de comanditaria para la Sociedad, administrar o regentear las mismas por intermedio del o de los socios que se convenga; operar en el ramo de consignaciones, comisiones o mandatos. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de treinta años, a contar desde el 31 de Diciembre de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. No obstante dicho término, al vencimiento de cada trienio, cualquiera de los socios podrá solicitar su egreso, previo aviso a los demás por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación. Los socios restantes, por mayoría de votos de capital entre ellos, podrán no aceptar el egreso, haciéndolo saber al socio saliente, por telegrama colacionado, dentro de los 15 días de recibido el preaviso, en cuyo caso la Sociedad entrará en liquidación al final del ejercicio respectivo. De no hacerlo dentro del plazo indicado, se considerará aceptado el egreso. Los haberes del socio saliente, serán determinados de acuerdo a lo que se establece en la cláusula décima y le serán abonados en la forma que convengan de común acuerdo. — Quinta: El capital actual de la Sociedad es de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en 400 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Salomón Covo, 120 cuotas; don Enrique Covo, 120 cuotas; don Bert Andjel, 100 cuotas y don Isaac Koen, 60 cuotas. El capital social se halla integrado totalmente e invertido en el giro de los negocios de la Sociedad. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad, estarán a cargo de los cuatro socios, pero para obligar válidamente a la Sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Los administradores gerentes, actuando en la forma expresada, tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos, por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías prendarias, hipotecarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias, y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo a sus Cartas Orgánicas y Estatutos. La firma social no podrá ser empleada en fianzas o garantías de terceros — Séptima: Anualmente se practicará un balance general, apreciándose las mercaderías y practicándose las amortizaciones de acuerdo a lo que se resuelva y legal y técnicamente corresponda. Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes, así como para cualquier resolución de interés social, será necesaria la conformidad de todos los socios. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un 5 % para fondo de reserva legal, hasta alcanzar un 10 % del capital social; las demás reservas y|o amortizaciones que los socios por unanimidad resuelvan efectuar en cada ejercicio; y el remanente, será distribuído entre los mismos en la siguiente proporción: al Sr. Salomón Covo, 27,5 %; al señor Enrique Covo, 27,5; al Sr. Bert Andjel, el 23 %; y al Sr. Isaac Koen, el 22 %. En igual proporción contribuirán a las pérdidas, si las hubiere. Se deja perfectamente establecido, que las utilidades provenientes de "plus valía" del capital, venta de maquinarias a mayor precio, venta total del fondo de comercio a precio superior al de costo, etc., serán distribuídas entre los socios, proporcionalmente al número de sus cuotas de capital. — Novena: El socio señor Isaac Koen, deberá dedicar todo su tiempo, conocimientos y actividad a la atención de los negocios de la Sociedad, estándole absolutamente prohibida toda otra actividad, aunque fuere de distinto objeto que el de la misma, salvo autorización por escrito de los demás socios. Los demás socios, señores Salomón y Enrique Covo y Bert Andjel, no tendrán tal obligación, sino en la medida que lo crean necesario, pudiendo dedicarse a las otras actividades comerciales que ahora ejercitan, aunque ellas tienen igual o idéntico objeto que el de esta Sociedad. — Décima: En el caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa, los socios tendrán derecho a hacerse cargo del activo y pasivo sociales, abonando a los otros socios la parte que les correspondiere, de acuerdo a un balance a practicarse al efecto, sobre las bases de los precios del día. Si más de un socio quisiera hacer uso de ese derecho, el activo y pasivo sociales, serán licitados entre ellos. — Undécima: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, cuyo fallo será absolutamente inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 26 de Marzo de 1951. — E. Covo. — p.p. Salomón Covo. — E. Covo. — Bert Andjel — I. Koen — E|l. "Secretaría del autorizante" vale. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 460.— e.9|4-Nº 9.491-v.13|4|51

"C"

C.A.D.R.E.Y.

(COMPAÑIA ARGENTINA DE DISTRIBUCION, REPRESENTACION, EXPORTACION E IMPORTACION)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de esta Capital doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores don Roberto Alfonso Bressán, soltero, domiciliado en Junín mil cuatrocientos setenta y dos, don Heriberto Eduardo Lucchini, casado, domiciliado en Méjico mil ochocientos veintitrés y don Ernesto Pérez Millares, soltero, domiciliado en Ayacucho mil seiscientos sesenta y siete, todos de esta capital, mayores de edad y de nacionalidad argentina, se convicne constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará C. A. D. R. E. Y. S. R. L. (COMPAÑIA ARGENTINA DE DISTRIBUCION, REPRESENTACION, EXPORTACION E IMPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, provisionalmente en Méjico mil ochocientos veintitrés, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de treinta años, pero transcurridos los tres primeros, cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso a los demás componentes de la misma, mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones de importación, exportación, representación, distribución y cualquier industria o comercio lícito. — Quinta: El capital queda fijado en la suma de nueve mil pesos moneda nacional dividido en noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales, y del que integran en efectivo el cincuenta por ciento o sea cuatro mil quinientos pesos moneda nacional también por partes iguales. Los socios se comprometen integrar el restante cincuenta por ciento en efectivo, cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo indistinto de cualquiera de los socios, a quienes se designa gerentes en este acto, y actuarán con todas las facultades previstas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Queda prohibido a los socios dedicarse a actividades, o formar parte de sociedades o compañías, en que el objeto de las mismas sea común con el de esta sociedad. — Octava: Sin perjuicio de los parciales de comprobación, el 31 de diciembre de cada año, se practicará inventario y balance general y previa deducción de las reservas legales y de un porcentaje que fijarán los socios para amortizaciones y otros fines, las utilidades o quebrantos resultantes serán distribuídos a los mismos por partes iguales. — Novena: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente, como anticipo a cuenta de utilidades, hasta la suma de cien pesos moneda nacional cada uno. Cuando el giro de los negocios lo permita podrán efectuar retiros mayores si los socios así lo convinieran. — Décima: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales tendrán el derecho de incorporarse a la sociedad unificando su representación, o en caso contrario deberán vender las cuotas a los demás socios, en proporción a sus capitales. — Undécima: Toda dificultad o divergencia que surgiere durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados (Viene del sellado nacional de diez centavos número novecientos ocho mil seiscientos ochenta y uno serie J) uno por cada parte, quienes en caso de disidencia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firma este contrato extendido en los sellados nacionales de diez centavos números novecientos ocho mil seiscientos ochenta y siguiente de la serie J, el veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: Roberto Alfonso Bressán. — Heriberto Eduardo Lucchini. — Enrique Pérez Millares. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 190.— e.9|4-Nº 9.452-v.13|4|51

CLINTON ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alfredo Arce Castro con fecha 28 de Febrero de 1951, el señor Adolfo Elías Gisberto Germán Krummer, cede al Doctor Herbert Hofmann, los derechos sociales que le corresponden sobre diez cuotas de capital y al señor Oscar Völker las que le corresponden sobre cuarenta cuotas de capital social que posee en la sociedad CLINTON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificándose por lo tanto el artículo cuarto del contrato social de la sociedad referida en la siguiente forma: Se designa al nuevo socio señor Völker, administrador de la sociedad, para que conjunta, separada o alternativamente con el Doctor Hofmann quien conserva dicho mismo carácter, ejecute los actos enumerados en el artículo cuarto del referido contrato social que se dan aquí por reproducidas a excepción de la última parte del artículo que establece "Se fija una retribución mensual de cien pesos moneda nacional, para los administradores" que queda excluído del contrato y sin valor alguno. Raspado - derechos - excepción. - Vale. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 75.— e.9|4-Nº 9.442-v.13|4|51

"E"

EDITORIAL ELLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Setenta y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los Señores Don Amadeo Bois, casado en primeras nupcias; Don Emilio Federico Lescano, soltero, Doña Felisa María Luisa Serrure de Ederra, casada en primeras nupcias, domiciliados en la calle Suipacha número cincuenta y ocho, y Doña Vera María Renata Lapegna, soltera, con domicilio en la calle Tinogasta número dos mil quinientos sesenta, todos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: A) Dejan constituída entre los comparecientes una sociedad comercial que se denominará "EDITORIAL ELLAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto principal de explotar la publicación y venta de revistas y libros. Si para ese fin conviene el establecimiento de una imprenta, los socios podrán resolverlo por mayoría de capital, pudiendo entonces realizar también trabajos para terceros. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, muebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, al contado o a plazos, constituyendo o aceptando garantías reales o prendarias, adquirir y ceder créditos, celebrar contratos de locación aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar o inscribir marcas. B) El domicilio de la sociedad se fija en la calle Venezuela número cuatrocientos cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país. C) La duración de la sociedad es de veinte años, a contar desde el primero de Marzo próximo. D) El capital social está constituído por la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben así: Amadeo Bois, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Emilio Federico Lescano, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; Felisa María Luisa Serrure de Ederra, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; y Vera María Renata Lapegna, diez cuotas o sean diez mil pesos. En este acto los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas que cada uno suscribe, y el otro cincuenta por ciento lo integrarán dentro del plazo que por mayoría de capital resuelvan oportunamente, también en dinero efectivo, para atender el desarrollo futuro de la sociedad. El capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios, emitiéndose las cuotas adicionales necesarias a tal fin. Estas cuotas deberán ser ofrecidas en primer lugar a los socios actuales, quienes en caso de estar todos interesados, pueden suscribirse en proporción de sus respectivos capitales. Si quedaran algunas cuotas sin suscribir por los socios, por mayoría de capital podrá resolverse la aceptación de nuevos socios para completar el aumento autorizado. — E) La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Felisa María Luisa Serrure de Ederra y Amadeo Bois, quienes asumen el cargo de gerentes y representarán a la misma en todos los contratos, negocios y demás asuntos sociales y podrán indistintamente hacer uso de la firma [illegible] firma conjunta, separada o alter[illegible]ente. En ningún caso podrán emplear la firma social para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. Quedan asimismo facultados para que en nombre de la sociedad puedan [illegible] lizar los siguientes actos: Abrir [illegible] tas y solicitar préstamos en los Ba[illegible]

Nacionales, Provinciales, extranjeros o particulares, incluso en el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. Podrán también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes, y aceptar créditos en cuenta corriente, o en otra forma de las mismas instituciones bancarias o de particulares. Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier fuero y jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fuere por las vías judiciais o administrativas, así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen, tanto para actos de administración como para asuntos judiciales; y realizar finalmente todas las operaciones relativas con el objeto de la sociedad para la realización de sus negocios y operaciones. — F) La socia Vera María Renata Lapegna, tendrá facultad especial para endosar cheques y documentos únicamente para su depósito en los Bancos. — G) En caso que se reconociese retribuir pecuniariamente a los gerentes o a los socios que presten su trabajo personal a la sociedad, ello deberá resolverse por mayoría de capital, determinándose en cada caso el monto de los sueldos, gratificaciones especiales, y viáticos. — H) Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general demostrativo del estado social. La cuenta de ganancias y pérdidas se practicará ajustándose a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, cuyo balance se considerará aprobado, si dentro del término de treinta días hábiles de notificado, no fuere impugnado u objetado. De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirán: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y la suma necesaria para responder a las obligaciones emergentes de la Ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes dictadas o a dictarse de protección de empleados y obreros. El remanente se distribuirá, previa deducción de las gratificaciones que la sociedad resolviere acordar por mayoría de capital, en la siguiente proporción entre los socios: Felisa María Luisa Serfure de Ederra el dieciocho por ciento: Amadeo Bois, el treinta y cinco por ciento, Emilio Federico Lescano el treinta y siete por ciento y a Vera María Renata Lapegna, el diez por ciento. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Después de seis meses de la fecha de la aprobación del balance los socios podrán pedir sus partes en las utilidades, en dinero efectivo, y en la medida que la disponibilidad de fondos lo permita; pueden los gerentes a solicitud del socio interesado, hacer la distribución de las utilidades con anterioridad al vencimiento del correspondiente semestre. Los saldos de las cuentas particulares de cada socio no devengarán interés alguno. — I) El socio que deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá solicitarlo a la misma con aviso anticipado de seis meses, mediante telegrama colacionado, pero será preciso la unanimidad de los socios restantes, en caso afirmativo, el socio saliente retirará su aporte, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas en la forma y plazos que establezcan los socios restantes por mayoría de capital, quienes del mismo modo resolverán si el socio saliente será reemplazado en la medida de su capital por un tercero, por un socio o por los socios que permanecen en la firma proporcionalmente a sus capitales respectivos. Si los socios resolvieran por mayoría de capital disolver definitivamente la sociedad ésta será liquidada por los socios gerentes. El importe líquido que resultare, una vez abonadas las deudas, se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada socio. Un año antes de vencer el plazo de veinte años fijado, los socios decidirán por mayoría de capital si continuarán con el giro de la sociedad, y en caso afirmativo por la misma mayoría el plazo del nuevo contrato. — J) La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. En caso de incapacidad física o legal o de fallecimiento de un socio, los representantes legales o los herederos en su caso podrán continuar formando parte de la sociedad, pero para ello serán necesario que unifiquen su personería. Si los representantes legales, herederos o sucesores desearen ceder su parte, los socios restantes tendrán opción a comprársela por el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas, de acuerdo con el último balance aprobado, pero, para saber cual de los socios restantes hará uso de ese derecho de opción, deberá realizarse una licitación privada entre ellos, ante Escribano Público, en la cual se tomará como base mínima el importe antedicho a fin de adjudicarse uno de ellos la parte correspondiente. En caso que ninguno de los socios tiviere interés en dicha parte, tendrán también opción de proponer al heredero, representante legal o sucesor del socio fallecido o incapacitado opte por su retiro liso y llano de la sociedad, no podrá demandar más que el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas, y esto, recién después de transcurrido un año desde la fecha del fallecimiento o incapacidad. En caso que el heredero sucesor o representante legal haga cesión de las cuotas a terceros, la persona del cesionario no será admitida en la sociedad salvo con la decisión por unanimidad de los socios restantes. — K) La sociedad deberá llevar un libro de actas en donde se consignaran las asambleas o reuniones de los socios y las resoluciones que en ellas se adopten. Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que hubiere integrado. Se entenderá por "mayoría de capital" para toda enunciación del contrato, como expresión de la voluntad social, que la respectiva resolución es tomada por socios que representan un número de cuotas no inferior al cincuenta y uno por ciento en relación a las integradas por todos ellos. — L) Toda duda, cuestión o diferencia que llegara a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la sociedad, en su disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros amigables componedores, que nombrarán uno por cada parte en disidencia. Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión, designarán al tercero que ha de resolverla en definitiva, sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. El laudo definitivo que se pronuncie, será acatado y cumplido por los interesados, sin reclamación ni recurso alguno. — LL) En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Civil en el orden expresado. Sobre las bases consignadas en las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, conforme a la ley. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman; habiendo presenciado el acto como testigos Don Pedro López Barros y Don José Alfredo Lorenzo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Amadeo Bois. — E. F. Lescano. — Felisa S. de Ederra. — V. Lapegna. — Pedro López Barros. — J. Alfredo Lorenzo. Hay un sello. Ante mí: José M. Orelle. Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio ciento noventa y uno del Registro doscientos trienta y ocho a mi cargo, doy fe. Para "Editorial Elías", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos, cada uno, números dos millones novecientos siete mil setecientos treinta y seis al dos millones novecientos siete mil setecientos cuarenta de la serie J., que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Raspado: Doña, conferir, F, mismo, continuarán, número, entender, Vale. Hay un sello. José M. Orelle. Sobre raspado, Doña, argentinos, desenvolvimiento, de, Central, pérdidas, un número, entenderá, expresión, integradas, Vale. E/l. Nº 15 (vale).

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

Abril. Vale.

$ 535.— e.9|4-Nº 9.434 - v.13|4|51.

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 4 a cargo del Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Ingeniero Miguel Angel Berkoff, casado, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Fernández Espiro Nº 341 de la localidad de Acassuso; Don Israel Abramovich, casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Migueletes Nº 1326; Don León Naumovich Berkoff, casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2549; Don Alejandro Berkoff, casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle 5 de Julio Nº 1849 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Dr. León Knopoff York, casado, de 40 años de edad y con domicilio en la calle Solís Nº 776; se celebra el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la Ley 11.645 y que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Naturaleza: Con efecto retroactivo al día primero de Marzo de 1951, queda constituída una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, en la cual los intervinientes son únicos miembros. — Segunda: Término y Domicilio: El plazo de duración de esta sociedad es de cinco años a partir del primero de Marzo del corriente año. Dicho plazo se prorrogará por igual período, si con anticipación a seis meses del vencimiento los socios ratifican su deseo en tal sentido. El domicilio legal de la entidad es en la calle Córdoba Nº 679 de la Capital Federal, o en el que la Sociedad elija para el desempeño de sus funciones, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero de acuerdo a lo que resuelvan los socios de común acuerdo. — Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la construcción de obras en general, por cuenta propia o de terceros, Construcciones Públicas, obras hidráulicas, obras de pavimentación y caminos, estructuras de hormigón y afines. Además podrá dedicarse la Sociedad a la compra y venta por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles o inmuebles y de toda clase de valores y cosas y a la comercialización, industrialización, exportación e importación de toda clase de materiales de construcción, maquinarias y cualquier otro artículo, ya sea en el país o en el extranjero. — Cuarta: Nombre: La Sociedad girará bajo la razón social de EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la sigla "EDEC" S. R. L., denominación que se utilizará en todas las cartas, facturas, planos y demás papeles de la Sociedad. — Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 600.000.—), cuyo capital se subdivide en seiscientas cuotas de Un Mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) El Ingeniero Miguel Angel Berkoff, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional o sean ciento cincuenta cuotas; b) El socio Israel Abramovich, trescientos mil pesos moneda nacional o sean trescientas cuotas; c) El socio León Naumovich Berkoff, cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas; d) El socio Alejandro Berkoff, cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas; y e) El socio León Knopoff York, cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas. Cada socio integra en este acto, el cincuenta por ciento, en dinero en efectivo, de las cuotas suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo del cincuenta por ciento, dentro de los treinta días de la fecha, también en dinero en efectivo. — Sexta: Gerencia: La Dirección y Administración de la Sociedad, será ejercida por todos los socios, quienes nombran, en este acto, en calidad de Gerente al socio Ingeniero Miguel Angel Berkoff, con las siguientes facultades enunciativas: a) Nombrar y remover empleados fijando sus sueldos y atribuciones; b) Celebrar contratos de locación por los plazos legales o menores, determinando las modalidades que creyere convenientes; c) Actuar y representar a la entidad ante las Reparticiones Públicas, sean Nacionales, Provinciales o Municipales, sin limitación alguna; d) Otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos correspondientes a la administración de la Sociedad; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deuda; f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas de toda índole, concurso de precios y adjudicaciones directas, ya sean de la Administración Pública o Empresas Privadas, que se regirán al objeto de la sociedad, sean Nacionales, Provinciales o Municipales, en el país o en el extranjero, y ofrecer para ello las cauciones que fueran menester; g) Solicitar a los fines del inciso anterior, las garantías o fianzas bancarias correspondientes; h) Extraer total o parcialmente los depósitos de garantías constituídos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a su vencimiento; i) Registrar, adquirir o arrendar marcas de fábrica, comercio, agricultura, fórmulas, patentes e inventos; j) Gestionar, obtener, explotar o transferir cualesquier privilegios o concesiones de gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, apelar, desistir; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; ll) Formular protestos y protestas; m) Representar a la Sociedad en todas las actuaciones ante Aduanas, Correos, etc.; n) Esta especificación es enunciativa y no limita en forma alguna el campo de operaciones de la Sociedad, la cual, en cumplimiento de su objeto, podrá realizar todos los actos jurídicos que los socios consideren convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la misma antes expresados y que directa o indirectamente se relacionen con tales fines. Además para los casos que se enunciarán a continuación, se requerirá la firma conjunta del Socio Gerente Ingeniero Miguel Angel Berkoff y del Socio Señor Israel Abramovich, quienes podrán emplearla en todas las operaciones y actos que interesen a la entidad, sin más limitaciones que el de no comprometerla en prestaciones ajenas, fianzas o garantías a terceros. A tal efecto, el Sr. Israel Abramovich, podrá otorgar poder a una persona para que actúe en su representación, y cuya remuneración será por cuenta de la Sociedad, con la salvedad, de que ambos no podrán actuar conjuntamente. Las facultades citadas serán: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes y muebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantía y documentadamente o en cuentas simple o corriente, fijando los precios y formas de pago o de cobro que creyeren conveniente; b) Efectuar depósito de dinero o valores en los bancos, sean instituciones oficiales o particulares del país o extranjeras, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a su vencimiento; c) Tomar dinero prestado sea en cuenta corriente, en descubierto, con documentos o cualquier otra forma de crédito, a intereses en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, sean oficiales o no, nacionales o extranjeros, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado; e) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; f) Comprar y vender inmuebles, en ambos casos con o sin garantía hipotecaria, fijando en cada oportunidad el tipo de interés que regirá cuando la operación se haga con hipoteca; g) Promover y constituir nuevas sociedades, cuyos fines sean concurrentes o no con los de la Sociedad y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o convenir con las mismas o cualesquiera personas, la unión de sus intereses o la cooperación para los fines sociales; h) Comprar, arrendar adquirir o de cualquier otro modo explotar empresas existentes o que existan en el futuro con algunos de los fines sociales, ya sea para continuar explotándolas como tales empresas o fusionadas con la so-

ciedad; i) Comprar las maquinarias y demás elementos muebles que requiera la Sociedad para sus funciones y en general verificar todo acto que fuere necesario a los fines de la Sociedad, por cuanto la enunciación que antecede no es taxativa sinó meramente explicativa. — Séptima: Derecho y Obligaciones de los Socios: Los socios tienen los siguientes derechos especiales, sin perjuicio de los generales que les corresponden: a) Transcurridos dos años y seis meses a contar desde el día primero de Marzo de 1951, pedir su retiro de la Sociedad. Lo establecido en este punto deberá ser resuelto y aprobado por cuatro quintas partes de capital. En cuanto a la obligación especial, consiste ella en que: a) El socio Ingeniero Berkoff, deberá ingresar a la sociedad lo que perciba en concepto de trabajos propios de su profesión. Sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se establezcan en razón de las tareas específicas que desempeñe cada uno de los socios, se establece una asignación mensual de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.—); que se distribuirá en proporción a los capitales aportados por cada socio, con cargo a gastos generales de la sociedad. — Octava: Balances: El día 28 de Febrero de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los de comprobación que se efectuarán en cualquier época a solicitud de alguno de los socios, el que se considerará aprobado salvo manifestación en contrario, dentro de los treinta días de su presentación. El resultado de cada ejercicio se determinará con las normas corrientes de valuación de bienes muebles, inmuebles, crédito y valores, debiéndose tener en cuenta las siguientes normas básicas: a) Los bienes muebles, útiles e instalaciones su amortizarán por lo menos en un diez por ciento anual sobre sus valores de adquisición; b) Las maquinarias se amortizarán de acuerdo a las horas de trabajo que se atribuyen a cada una de ellas; c) Las mercaderías susceptibles de depreciaciones o mermas será castigada en un tanto igual a la desvalorización sufrida en el ejercicio. — Novena: Utilidades y Pérdidas: Las ganancias y pérdidas de cada ejercicio se dividirán en parte proporcional al capital aportado. Se entiende por utilidad líquida, la suma que resulte después de destinar: a) El treinta por ciento para fondo de Reposición y Refección de maquinarias; b) El diez por ciento para Fondo Leyes Sociales; c) El diez por ciento para Fondo de Reserva Legales, hasta completar el diez por ciento del capital social. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, pero no podrán efectuarse retiros de utilidades hasta cuatro meses después de cerrado cada ejercicio — Décima: Mayorías: Se requiere las siguientes mayorías, que se manifestarán en las asambleas que se realizarán una vez por mes como mínimo, cuando se trate de reuniones ordinarias y cuando lo requiera el treinta por ciento del capital para las extraordinarias. El voto de los dos tercios de capital para la aprobación de los balances anuales, modificación de los rubros de reservas o el porcentaje de amortizaciones; b) La unanimidad de voluntades cuando se requiera designar a una persona extraña a la sociedad como gerente de la misma, o para aumentar o disminuir el capital, o para ampliar el objeto; c) El ochenta por ciento para el supuesto del artículo séptimo, inciso a); d) Para designar gerente, las tres cuartas partes del capital. Las resoluciones se anotarán en el Libro de Acuerdos. Cada socio tiene el número de votos proporcional al capital aportado. — Décima primera: Disolución: En el supuesto del inciso a), del artículo séptimo, si fueran más de dos los socios que optaren por ejercitar el derecho de retiro de la Sociedad, siempre que su capital aportado represente más del veinte por ciento del capital de la Sociedad, ésta se considerará disuelta y entrará en período de liquidación a menos que los demás socios resuelvan adquirir el capital de los socios que se retiran en forma proporcional al capital aportado por cada uno de los restantes, hasta completar el cien por ciento, y en caso de que uno o más de ellos así no lo quisiera, entre los restantes. La comunicación de voluntad de los socios que quisieran retirarse deberá ser hecha fehacientemente a los otros miembros, con antelación de seis meses a la finalización del ejercicio económico. Igualmente la sociedad se considerará disuelta cuando la pérdida del capital original que arroje un balance después del segundo ejercicio, arribe al treinta por ciento y siempre que por unanimidad no se disponga lo contrario. — Décima segunda: Fallecimiento: El fallecimiento de hasta tres socios no importará la disolución de la entidad, si los sobrevivientes quisieran continuar la misma por el plazo contractual. La parte que correspondiere a los herederos, de acuerdo al balance a practicarse, se le liquidará en cuatro cuotas trimestrales iguales, otorgándose los correspondientes pagarés, con el interés al tipo del Banco de la Nación Argentina. Este mismo modo de pago se seguirá para el supuesto del retiro de uno o más socios. En ningún caso tendrán derecho los causahabientes o socios salientes a pretender derecho o llave o nombre de la firma. — Décima tercera: Liquidación: En caso de liquidación de la Sociedad esta se hará a cargo del socio que tenga mayor cantidad de cuotas de capital y uno cualquiera de los otros socios que podrá ser designado por sorteo en caso de desacuerdo. — Décima cuarta: Arbitraje: Cualquier divergencia entre los socios, o de alguno de estos con la entidad, desde la firma del contrato y hasta la total liquidación y recíproca dación de la carta de pago, será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero nombrado por ellos cuyo fallo será inapelable. De conformidad con lo estipulado en las catorce cláusulas precedentes, las partes interesadas, firman con juntamente al pié, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — M. A. Berkoff. — I. Abramovich. — L. Berkoff. — Al. Berkoff. — L. K. York.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 630.— e.9|4-Nº 9.386-v.13|4|51

"F"

FISUBTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Orsie Fismani, casado, rumano, domiciliado en la calle Garay 3997; Marcelo Yosub, casado, rumano, domiciliado en la calle Güemes 4065, y doña Ghenea Mahlis de Fismani, casada rumana, domiciliada en la calle Garay 3997; todos por sí, mayores de edad, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1º). — La Sociedad girará bajo el rubro de FISUBTEX S. R. L., y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Güemes 4065, pudiendo establecer agencias y sucursales en todo el territorio de la República. 2º) — El objeto de la sociedad lo constituye la elaboración de tejidos en general, de seda, algodón y lana, a facón y|o con sus propias maquinarias, como asimismo la importación y exportación de mercaderías en general. 3º) — El término de este contrato se conviene y queda fijado en Cinco Años a contar del día 1º de enero de 1951, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — 4º) — El capital social está formado por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000) dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: a) por el señor Orsie Fismani la suma de $ 50.000 m|n., o sean 500 cuotas en dinero efectivo; b) por el señor Yosub, la suma de $ 10.000 m|n. o sean 100 cuotas en dinero efectivo, y c) por la Sra. Ghenca Mahlis de Fismani la suma de $ 40.000 m'n. o sean 400 cuotas en dinero efectivo. 5º) — Los socios Orsie Fismani y Marcelo Yosub tendrán el carácter de socios gerentes y el uso de la firma social, en forma conjunta, debiendo en todos los casos anteponer a sus firmas individuales la denominación social para otorgar garantías a terceros o afianzar operaciones propias de los socios y en general, comprometerla en prestaciones gratuitas de cualquier índole. — Los socios gerentes tendrán además de las facultades que les confiere la ley 11.645 las siguientes: a) adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles a título oneroso o gratuito, y enagenarlos a título oneroso; gravarlos con prenda comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio, plazo, forma de pago y demás modalidades que fueren pertinentes y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; b) dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de cinco años, y construir edificios para su instalación; c) solicitar de las autoridades competentes toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos; d) abrir cuentas corrientes comerciales o bancarias, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o Instituciones de crédito público o privado, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o Bancos oficiales o dependientes de gobiernos provinciales o mixtos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; e) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos indicados en el párrafo anterior o de cualquier otros Bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, así como de particulares con sujeción a sus cartas y el tipo de interés; f) aceptar toda clase de bienes en pago y toda clase de garantías personales y reales por los créditos a favor de la sociedad; g) librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y (pasa al sello nacional de $ 0.10 Nº 1.439.655) (Viene del sello nacional de $ 0.10 Nº 1.439.654) negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; h) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente; j) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; k) percibir otorgando recibos y cartas de pago; l) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; m) formular protestos y protestas; n) delegar y ejecutar en general todos los actos contratos y operaciones que fueren menester para el mejor cumplimiento y desempeño de los fines de la sociedad, salvo que estuvieran prohibidos por la ley, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — 6º) En el supuesto de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, quedarán incorporados en su reemplazo sus herederos o causahabientes a quienes se les hubiera adjudicado las cuotas en el trámite judicial pertinente, pero con la salvedad de que los mismos o quien los represente no revistarán el carácter de socio gerente del causante. Queda entendido que la incorporación a que se ha hecho referencia será únicamente hasta el vencimiento del plazo convenido por este contrato. Los herederos o causahabientes deberán unificar en todos los casos la representación. Para el supuesto de que por las causas indicadas, ingresaren a la sociedad herederos de algunos de los socios y siguieren hasta la finiquitación del plazo contractual, se les abonará el importe de su haber en la sociedad en todo concepto que les correspondiere dentro del plazo de diez y ocho meses a contar del día de la disolución por vencimiento del plazo o cualquier otro motivo y en tres cuotas semestrales en dinero efectivo y sin interés alguno. No se le reconocerán derecho de "llave" alguno, salvo lo que por la contabilidad social les corresponda en concepto de haber. Igual procedimiento se seguirá para el pago si los herederos o causahabiente cedieran sus cuotas sociales en la forma legal prevista por la ley 11.645. — 7º) El socio gerente señor Fismani tendrá a su cargo la administración de la sociedad, siendo por cuenta del socio gerente señor Yosub la atención de la comercialización de las mercaderías, y al aspecto industrial de la actividad social. Si las necesidades de la sociedad exigieran la dedicación total del socio Marcelo Yosub, éste estará obligado a dedicarle toda su actividad personal, celo y tiempo, con la prohibición de dedicarse a otras actividades afines o no. — 8º) El ejercicio anual de la sociedad finalizará el día 31 de diciembre de cada año, fecha a la cual se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán solicitar se realicen cuando así lo estimaren oportuno. Los socios deberán en prueba de conformidad suscribir los balances y en el supuesto contrario deberán hacer saber los motivos de su disconformidad dentro de los 30 días de haberseles sometido los mismos, bajo apercibimiento (pasa al sello nacional de $ 0.10 Nº 1.439.656) (Viene del sello nacional de $ 0.10 número 1.439.655) de tenerlos por aprobado si dentro del término indicado no puntualizaren las diferencias. — 9º) Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual y las pérdidas, si las hubiere serán distribuídas y soportadas por los socios en la siguiente proporción; 40 % para cada socio gerente, y el 20 % restante para la señora Ghenea M. de Fismani. Previamente a la distribución de utilidades deberán destinar un 5 % para formar el fondo de reserva de la ley 11.645 hasta completar el 10 % del capital. — 10º) Cualquier duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con la expresa facultad de nombrar un árbitro único en caso de discordia, cuyo fallo no será susceptible de recurso alguno. Las tareas inherentes a la disolución o liquidación social estarán a cargo de todos los socios conjuntamente. 11º) Las partes a todos los efectos de este contrato constituyen domicilios especiales en los indicados "ut supra", quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciándose expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle. En un todo de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Bs. As., 2 de Abril de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 335.— e.9|4-Nº 9.509-v.13|4|51

FIELTRO ARGENTINA COMERCIAL INDUSTRIAL LANERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días de Diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950; entre Rafael Bogdano, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Azcuénaga 219, 5º Piso; y Luis Da Cunha, portugués, mayor de edad, viudo, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 2458, se ha convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye ajustada a las siguientes Cláusulas: Primera: Girará bajo la denominación y razón social: "FIELTRO ARGENTINA, COMERCIAL, INDUSTRIAL LANERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá por sede, el domicilio de la calle Bahía Blanca 1481, o donde dispongan posteriormente, pudiendo establecer sucursales o representaciones en la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, importación, exportación, comercialización de fieltros, hombreras de lana, lana y algodón, así como otras actividades anexas y afines a la industrialización de los renglones referidos no con carácter limitativo, sino ejemplificativo. — Cualquier otra actividad, será ajena a la Sociedad. — Tercera: La duración será por tiempo indeterminado, constituyéndose con efecto retroactivo al 4 de Diciembre de 1950, y la disolución se produzca de acuerdo con la cláusula especial. — Cuarta: El Capital Social asciende a Trescientos mil pesos ($ 300.000), dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una; de las cuales el Socio Rafael Bogdano, suscribe: trescientas cuotas, integrándolas totalmente, y el socio Luis Da Cunha, suscribe: trescientas cuotas, que integra en su totalidad, se hace constar asimismo que el Capital se haya integrado en instalaciones, maquinarias, materia prima, etc. y en efectivo, de acuerdo al inventario, y tasación que en sello aparte, se registra, siendo parte de esta cláusula, por ser suscripto en la fecha por los dos socios. — Quinta: El Capital Social, podrá ser aumentado, con la expresa conformidad de ambos socios, pudiendo suscribirlo por partes iguales, o como convinieren, de acuerdo a la naturaleza de la ampliación. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, que quedan designados Gerentes, teniendo el uso de la firma social: separada, conjunta o alternativamente, de-

bajo del sello social. — En el carácter de gerentes se facultan para representar a la Sociedad en todos los actos inherentes a la misma, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en negocios particulares, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas a favor de terceros. Así podrán: Autorizar y efectuar compras y ventas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos de bienes inmuebles, celebrar toda clase de contratos por y para la sociedad, cobrar y percibir, pagar sumas debidas a la Sociedad, o a quien la Sociedad represente, hacer novación, remisión y quita, adquirir y transferir inmuebles y muebles, inscribir y renovar patentes y marcas de toda especie; hacer gestiones ante la Administración Nacional, Provincial, Municipal, Ministerios, Dir. Impositiva, Co. de Seguros, navegación: aérea y acuática, transportes en general; solicitar créditos y demás negociaciones con instituciones Bancarias oficiales y|o particulares, comercios, otras industrias, Bancos: Industrial, Nación, Provincias de la República y del extranjero; obtener privilegios y concesiones que faciliten o protejan la Sociedad. Designar, y despedir personal bajo dependencia, conferir en nombre de la Sociedad poderes generales o especials de administración y|o judiciales, revocarlos, demandar y contestar demandas, reconvenir, apelar, recusar, y (Es continuación de la Cláusula Sexta, y viene del sello de tres pesos nacional, Serie "J", Número trescientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y cuatro) todos los que ordenaren leyes de fondo y de procedimiento, en todas las instancias y fueros, jurisdicciones, tomar y dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles, etc. etc. — Séptima: Siempre que no lesionen los intereses sociales podrán los socios dedicarse a otras actividades ajenas. — Octava: Anualmente se practicará un Balance General al 31 de Diciembre, y parciales, cuando los socios lo crean conveniente, pudiendo ser trimestrales, así se obtendrá la cuenta de ganancias y pérdidas; de las utilidades líquidas del balance general se deducirá el 5 o|o, para fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o|o, del Capital Social, después de pagadas las deudas si hubiere remanente, se distribuirá entre los socios en igual proporción es decir el 50 o|o, para cada socio. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. Se considerará aprobado el Balance, si no fuese objetado dentro un mes posterior a ser practicado. — Novena: La Sociedad lle a los libros rubricados que exige la Ley Comercial, y uno de actas — Décima: Los socios podrán transferir a terceros sus cuotas en la Sociedad, de acuerdo al artículo doce de la Ley 11.645, el saliente deberá dar aviso con sesenta días de anticipación, teniendo privilegio el continuador durante los primeros treinta días del aviso, para manifestar su deseo de adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por el tercero. — Undécima: Cada socio podrá retirar la suma de seiscientos pesos mensuales, por sus servicios a la sociedad, y hasta dos mil pesos que se imputarán a sus cuentas particulares, para descontar cuando se liquiden utilidades — Duodécima: Para todo lo que no se hubiere aclarado específicamente se aplicarán la Ley 11.645, y demás Leyes Comerciales. — Décimotercera: Podrá disolverse: por muerte, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios, siempre que los herederos y capaces rechazaren expresamente continuarlas. Por pérdida del sesenta por ciento del Capital Social. Por ceder sus cuotas un socio de acuerdo al art. 12 de la Ley 11.645, debiendo en este caso hacérsele el pago al saliente: por lo menos el 10 o|o, en efectivo, y de inmediato y el saldo del Capital social (según balance que al efecto se levantará) en cuotas mensuales que se establecerán de acuerdo al estado económico de la Sociedad, al tiempo del retiro. Por acuerdo de los socios; debiendo en todos los casos la Liquidación estará a cargo de los Socios Gerentes, y el procedimiento que se observará, consistirá en pagar en primer término todas las deudas sociales, reintegrándose luego el Capital, aportado por cada socio al tiempo de constituirse, y el remanente se distribuirá de acuerdo a la cláusula. — Octava: También se disolverá por las causas legales. — Décimocuarta: Cualquier cuestión o divergencia que se plantee entre los socios durante la existencia de la sociedad, al tiempo de la disolución o liquidación, será consultado para que la resuelva el Dr. Eliseo Abel Marino, que confeccionó este contrato, y de no llegarse a un acuerdo, se designarán un árbitro por cada socio, y los nombrados de común acuerdo nombrarán a un tercer árbitro, amigable componedor, debiendo expedirse dentro de los treinta días, que le fuere sometido a su laudo la cuestión planteada; siendo su laudo obligatorio para las partes, debiendo pagar el que no acatare $ 3.000.— en beneficio del que se allanare. Quedando expedita la acción judicial pertinente. (Viene: del sello Nacional de tres pesos Serie "J", número: trescientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y cinco). Bajo las catorce cláusulas que anteceden, para que conste en prueba de conformidad, firman los señores Rafael Bogdano y Luis Da Cunha, dejando así constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fieltro Argentina Comercial, Industrial, Lanera" — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín". — Alberto Zambrano, secretario.

$ 295.— e.9|4-Nº 9.513|v.13|4|51

FUTURO
INMOBILIARIA FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jerónimo Villalobos, argentino, soltero, edad cuarenta y seis años, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince; Evaristo Dante Cingolani, argentino, soltero, edad treinta y tres años, domiciliado en la calle Indio cuatro mil setecientos sesenta y siete; Mario Palavecino, uruguayo, soltero, edad veintinueve años, domiciliado en la calle Vidal dos mil ochocientos cincuenta; Oscar Walter Martínez Bilbao La Vieja, argentino, casado, edad treinta y cinco años, domiciliado en la calle Bogotá cuatro mil siete; Roberto Manuel Suárez, argentino, casado, edad treinta años, domiciliado en la calle Dolores doscientos diez y seis, Caseros; Juan Ramón Siciliano, argentino, casado, edad treinta años, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez mil doscientos setenta y siete, Avellaneda; comerciantes, hábiles para contratar han convenido lo siguiente: Primero: Entre los nombrados se forma una sociedad denominada "FUTURO INMOBILIARIA FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Azcuénaga setenta y cinco, tercer piso, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer sucursales, representaciones y agencias en la Capital Federal, así como en cualquier ótra localidad de la República Argentina y en el extranjero, asignándole capitales o no. — Segundo: La duración del presente contrato será de diez años a partir de la fecha, pero cualquiera de los socios, a excepción de Villalobos, podrá manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad antes del plazo establecido, con un preaviso dado por telegrama colacionado a los socios y a la Sociedad con seis meses de anticipación. El socio Villalobos podrá manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad después de cinco años de explotación de la Sociedad. Al socio que se retire se le reintegrará su capital de acuerdo al valor que le corresponda según el Balance que se efectuará en la fecha en que solicite su retiro y en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la Compra-Venta de bienes inmuebles por sí o por terceros, la urbanización, construcción y administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, el asesoramiento inmobiliario, financiaciones y loteos. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además, los siguientes actos y contratos que requiera su objeto: ejercer mandato de terceros, permutar y arrendar bienes inmuebles; darlos y aceptarlos en pago, hipotecarlos a particulares y|o a cualquier institución de créditos creada o a crearse, como asimismo al Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones especiales, de acuerdo a sus estatutos y reglamentos; ceder y conceder derechos reales; tomar y dar dinero en préstamo con garantías reales y efectuar toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, para lo que podrá otorgar, aceptar y suscribir cuantas escrituras públicas o instrumentos privados fuera menester. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional (pesos ciento diez mil moneda nacional), dividido en un mil cien (un mil cien) cuotas de cien (cien) pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: el Señor Villalobos cien mil (cien mil) pesos moneda nacional, o sea mil (mil) cuotas. El señor Cingolani dos mil (dos mil) pesos moneda nacional, o sea veinte cuotas; en la misma proporción que el señor Cingolani los socios señores Palavecino, Martínez Bilbao, Suárez y Siciliano aportan dos mil (dos mil) pesos moneda nacional cada uno, o sea veinte cuotas individualmente. El aporte se hará en efectivo y se integra de la siguiente manera: cincuenta por ciento al contado y cincuenta por ciento de acuerdo con las necesidades de la Sociedad. — Quinto: La gerencia está a cargo del socio señor Villalobos. Todas las resoluciones sociales, incluídas las del artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco serán tomadas por mayoría de cuotas de capital. — Sexto: La firma social la tendrá únicamente el señor Villalobos, el que lo hará anteponiendo el rubro social. El gerente tendrá todas las facultades que le acuerdan las leyes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, de conformidad con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluídas las que figuran en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La firma social no podrá comprometerse en fianzas y negocios ajenos al objeto social. — Séptimo: El socio Villalobos dedicará a la sociedad todo el tiempo que considere conveniente, a su criterio, para el mejor desarrollo de las actividades sociales, pudiendo dedicarse a cualquier clase de negocios o trabajos ajenos a los de la sociedad. Los socios Cingolani, Palavecino, Martínez Bilbao, Suárez y Siciliano se comprometen a aportar su trabajo personal, conocimientos y capacidad exclusivamente para la sociedad en la parte técnica, administrativa, comercial y financiera del negocio, debiendo dedicarse con toda contracción a tales tareas. La falta de cumplimiento de esta obligación por parte de cualquiera de los cinco socios ultimamente nombrados se establecerá y será decidida por votación en la forma como lo establece el artículo undécimo y dará derecho a los demás socios a adquirir las cuotas del incumplidor en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento el señor Villalobos y el restante cincuenta por ciento entre los demás socios. La parte no cubierta de la cuota del incumplidor por alguno de los socios restantes podrá ser integrada por los demás en misma proporción. El valor de la cuota del incumplidor será el que resulte del último Balance a la fecha del incumplimiento, con menos las pérdidas a esa fecha — Octavo: El socio Villalobos podrá reclamar la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento si después de un balance anual se establece la pérdida de la tercera parte del capital social. De este derecho deberá hacer uso dentro de los treinta días de aprobado el balance anual. — Noveno: El treinta de Junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General demostrativo de la marcha de los negocios y existencia de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse mensualmente o en cualquier momento que lo decidan los socios. Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la Sociedad cada vez que lo juzgue conveniente. A excepción del socio señor Villalobos todos los demás podrán retirar mensualmente para sus gastos personales hasta la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales (ochocientos), que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares. La cantidad fijada precedentemente podrá ser modificada dejándose constancia en autos. — Décimo: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada Balance anual, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y las amortizaciones técnicas y gastos de la Empresa, serán distribuídas en la siguiente forma: (treinta y seis por ciento) treinta y seis por ciento al socio señor Villalobos y (doce ochenta por ciento) doce con ochenta por ciento a cada uno de los restantes socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Undécimo: La modificación de capital sólo podrá decidirse por votación requiriéndose una mayoría del (setenta por ciento) setenta por ciento. Los votos se computarán a este efecto en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades, o sea un treinta y seis por ciento el socio señor Villalobos y doce ochenta por ciento cada uno de los restantes socios. La integración o aporte de capital se hará del siguiente modo: cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) el socio señor Villalobos y el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) restante los demás socios en partes iguales. Si hubiese alguno de los socios que no pudiera hacer su aporte, la parte que a él le corespondiere se integrará en la misma proporción antes indicada o sea un cincuenta por ciento el señor Villalobos y cincuenta por ciento los restantes socios en partes iguales, reduciéndose las utilidades del socio que no efectuara el aporte en la proporción matemática correspondiente. — Duodécimo: Los socios podrán vender sus cuotas a terceros en cualquier momento, que así lo deseen, pero, a igualdad de precio deben darle la preferencia al señor Villalobos quien expresará por escrito la aceptación o rechazo de la compra. El comprador de las veinte cuotas adquiere además de las mismas el cero setenta y dos por ciento de las utilidades de la Sociedad correspondientes a la parte proporcional de capital en la misma. El restante doce con dos por ciento se dividirá gratuitamente entre todos los socios en la proporción del cuarenta por ciento para el socio Villalobos y sesenta por ciento para los socios restantes. — Décimo Tercero: Si por cualquier causa procediera la liquidación ésta se hará de común acuerdo con las normas legales. En ese caso se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura en remate privado. Si no hubiera postura entre los socios, se dividirán en especie los bienes sociales y si ello no fuera posible, se venderá privada o públicamente el activo social, y una vez pagadas las deudas el saldo se repartirá entre los socios, proporcionalmente a sus cuotas de capital si no hubiera utilidades, y por tablas de utilidades, si las hubiera. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal del socio Villalobos, sus herederos o derechohabientes, tendrán derecho de continuar con los negocios sociales, dentro de los términos del contrato. Si falleciera cualquiera de los otros socios, el socio Villalobos tendrá derecho de adquirir las cuotas de capital del fallecido o incapacitado y la proporción de utilidades que le petenecían, de acuerdo con una valuación, balance e inventario que se practicarán, pagando el total en dos cuotas iguales, semestrales, consecutivas, sin interés o decidir la continuación de los herederos o representantes dentro de los términos del contrato, reduciéndose el porcentaje de utilidades en un cincuenta por ciento debiendo los herederos o derechohabientes unificar su personería dentro de los treinta días de producido el hecho y en persona grata a la sociedad. El comprador de las cuotas del fallecido o incapacitado adquiere además de las mismas el cero setenta y dos por ciento de las utilidades de la sociedad, corespondiente a la parte proporcional de capital en la misma. El restante doce con dos por ciento se dividirá gratuitamente entre los socios en la proporción del cuarenta por ciento para el socio señor Villalobos y sesenta por ciento para los socios restantes por partes iguales. Décimo Quinto: Cualquier cuestión entre los socios, ya sea originada por este contrato social o por cuestiones particulares, será dirimida por la justicia ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, a los que se renuncia. Hecho en Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Jerónimo Villalobos. — Evaristo Cingolani. — Roberto Manuel Suárez. — Oscar Walter Martínez Bilbao La Vieja. — M. Palavecino. — Juan R. Siciliano. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Pedro R. Tarauco, secretario.

$ 510.— e.9|4-Nº 9.420-v.13|4|51

FERRO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura Número Cuatrocientos Cuarentitrés. — En la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores don Juan Ferro y Tropea, casado en primeras nupcias con doña Ana María Ciotta, comerciante, don Andrés Ferro y Tropea, casado en primeras nupcias con doña Perla Rosboch, comerciante; don Luis Ferro y Tropea, de estado civil soltero, comerciante; don Carlos José Ferro y Tropea, casado en primeras nupcias con doña Nélida María Badino, comerciante, todos son argentinos, vecinos de la Capital Federal, con domicilio en la calle Pedro de Mendoza número tres mil siete; y don Carlos Bellati, casado, argentino legal, vecino de la Capital Federal, con domicilio en la Avenida Quintana número ochenta y cuatro; todos los comparecientes son mayores de edad, de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: El objeto de la Sociedad será el de la compraventa de toda clase de bienes en la República y en el extranjero, compra-venta de muebles e inmuebles, explotar el ramo que comprende todas las operaciones de carácter marítimos, fluviales y portuarios en general, explotar y arrendar buques propios y de terceros, trabajar y actuar como Agentes Marítimos, y demás operaciones afines al comercio marítimo. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Pedro de Mendoza número mil trescientos siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República. — Tercero: El plazo de duración será de treinta años a contar desde la fecha. — Cuarto: La Sociedad girará bajo el rubro de "FERRO HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinto: Los señores don Juan Ferro y Tropea y don Luis Ferro y Tropea, quedan investidos del cargo de Gerentes, con las más amplias facultades, siéndole prohibido comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la índole de la misma, ni de afianzar operaciones de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes, en todos los cuales deberán actuar indistintamente ante la Aduana, Prefectura Marítima y cualquier otra oficina o repartición pública. Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. Constituir depósitos en dinero o valores en los establecimientos Bancarios o Comerciales y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, o en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino y Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Realizar operaciones bancarias y de créditos que tenga por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. Percibir y otorgar recibos y carta de pago. Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar las escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, o sean cien cuotas de Un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: don Juan Ferro y Tropea, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una; don Andrés Ferro y Tropea, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una; don Luis Ferro y Tropea, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una; don Carlos José Ferro y Tropea, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una, y don Carlos Bellati, veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una, aportados en dinero efectivo. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones sociales y del resultado de la misma se repartirán las ganancias o se soportarán las pérdidas en proporción a la cantidad aportada por cada uno de los socios, pero de las primeras deberá aportarse previamente un cinco por ciento hasta cubrir un diez por ciento del capital, suma que se destinará a fondo de reserva. — Octavo: Cualquier diferencia o duda sobre la interpretación del presente contrato o al tiempo de su liquidación o de su disolución será resuelto por árbitros o arbitradores, nombrado uno por cada parte, los cuales antes de entrar a laudar designarán un árbitro único para el caso de que hubiere disconformidad y al solo efecto de pedir el cumplimiento de lo resuelto, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de toda otra. Bajo Los Ocho Artículos precedentes las partes dejan constituída la Sociedad "Ferro Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Previa Lectura que les dí a los comparecientes ratifican su contenido y firman ante mí, con los testigos don Samuel Kesselman y don Manuel Broutvaien, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número cuatrocientos cuarenta y dos otorgada hoy. — Juan Ferro. — Andrés Ferro. — Luis Ferro. — Carlos J. Ferro. — Carlos Bellati. — Tgo.: S. Kesselman. — Tgo.: M. Broutvaien. — Hay un sello. Ante mí: Roberto M. Blanco. Concuerda con su matriz. Hay un sello. — Ante mí: Roberto M. Blanco. Concuerda con su matriz doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos notariales números, del dos millones ciento ochenta y cinco mil ciento treinta y seis al dos millones ciento ochenta y cinco mil ciento treinta y ocho que sello y firmo en la Ciudad de Avellaneda, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Testado: Es copia. No vale. Raspado: Avellaneda. Vale.

Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.443-v.13|4|51

FAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 26 de marzo de 1951, entre el ingeniero Pedro Fagioli, italiano, casado, domiciliado en Juncal 2611; doctor Víctor Marun, soltero; don José Marun, casado, ambos argentinos, domiciliados en Uruguay 466 y doña Olga Victoria Rabbat de Marun, casada, argentina, domiciliada en Pueyrredón 1978, todos de esta Capital y mayores de edad, constituyen la sociedad "FAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, actualmente en Uruguay 466, pudiendo establecer sucursales o agencias. 1º) Su duración será de noventa años, a partir de la fecha, pero cada tres años puede pedirse la liquidación, preavisando en forma fehaciente tres meses de cada vencimiento. Verificada la pérdida de las reservas y el 10 % del capital, puede pedirse también la inmediata liquidación. En ambos casos se requiere mayoría de votos. — 2º) Tiene por objeto principal la fabricación, importación, exportación y comercialización de loza, porcelana, afines o anexos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Podrá también prestar asesoramientos técnicos, realizar operaciones financieras, inmobiliarias y todos los actos y contratos autorizados por la ley. Podrá negociar con Bancos oficiales, mixtos o particulares, incluso el Central, de la Nación, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, etc., pudiendo aceptar cuantas condiciones impongan sus cartas orgánicas y reglamentos. — 3º) El capital es de Trescientos Treinta Mil Pesos m|n., dividido en 330 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscribiendo e integrando en efectivo 120 cuotas cada uno de los Sres. Marun y 30 cuotas la Sra. de Marun, haciendo constar ésta que aporta bienes propios; el Ing. Fagioli integra 60 cuotas, representadas por 600 acciones de $ 100 cada una y de 3 votos de Ilca, Industria Ladrillera Cerámica Argentina, S. A. C., comprometiéndose a integrar de inmediato el saldo en caso que al liquidarse dichas acciones no obtenga su valor nominal. Por mayoría de votos puede resolverse el aumento de capital hasta de $ 1.000.000 m|n. — 4º) Quedan designados gerentes los Sres. Víctor Marun y José Marun, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, sin más limitaciones que la prohibición de otorgar avales, fianzas o garantías a favor de terceros, pudiendo dedicarse simultáneamente a otras actividades que no compitan con la sociedad. La dirección general técnica estará a cargo del Ing. Fagioli, quien se dedicará íntegramente a la sociedad. — 5º) Semestralmente se practicará balance general, sin perjuicio de los parciales, estimándose los bienes al costo y practicándose como mínimo las amortizaciones que autoricen las reglamentaciones impositivas. De las utilidades líquidas se destinará el 5 % para reserva legal, y se practicarán las reservas técnicas y facultativas que determine la asamblea; luego se abonará un 10 % al capital aportado, el que será acumulable hasta tres años, distribuyéndose el remanente así: 40 % a la dirección técnica, 10 % a la gerencia y 50% en proporción al capital; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que el remanente. A los efectos de distribuir utilidad, los saldos personales de los socios serán considerados como capital. — 6º) La liquidación se hará por el o los gerentes en ejercicio. Pagado el pasivo el remanente se distribuirá en proporción al capital. — 7º) Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, cuando la ley o este contrato no establezcan imperativamente otras mayorías. Los socios podrán hacerse representar por persona debidamente autorizada. — 8º) Producida la muerte o incapacidad de algún socio, se hará balance para determinar su haber, que podrá ser adquirido por los socios en proporción a sus cuotas. No adquiriéndolas éstos, se procederá como determina la ley. El socio heredero o legatario queda automáticamente incorporado por la parte heredada o legada. — 9º) La sociedad podrá transformarse en otra de tipo autorizado por la ley. — 10º) Toda divergencia entre los socios, aun al tiempo de la liquidación, será dirimida por un amigable componedor. No poniéndose de acuerdo para su designación, cada parte nombrará el suyo y éstos un tercero, resolviéndose la cuestión por mayoría. Si dentro de treinta días de planteada la cuestión no es resuelta, las partes podrán ocurrir a la justicia comercial de la Capital. — Fdo.: Pedro Fagioli. — Víctor Marun. — José Marun. — Olga V. R. de Marun.

Buenos Aires, Abril cuatro de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.9|4.-Nº 9.455.-v.13|4|51

"H"

HERMAN HOLLENBERG E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alfredo Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por quince días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores: Herman Hollenberg, mayor de edad, de estado civil viudo, y de nacionalidad polaca; don Abraham Hollenberg, mayor de edad, soltero, de nacionalidad polaca; doña Pepi Hollenberg de Miropolsky, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad polaca, y don Marcos Hollenberg, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, de estado civil soltero y de nacionalidad argentino, todos domiciliados en esta Capital Federal, calle Nicasio Oroño número mil quinientos setenta, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: — Primero: Bajo la denominación de HERMAN HOLLENBERG E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en esta Capital, calle Nicasio Oroño numero mil quinientos sesenta y seis| setenta, constitúyese una Sociedad que tendrá por objeto la explotación de un negocio de importación de materias primas en general, como también la fabricación de artículos estampados de metal. — Segunda: Esta Sociedad comenzará sus operaciones el primero de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, siendo el tiempo de duración de veinte años a partir de la fecha indicada. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios en la siguiente forma: don Herman Hollenberg, setenta y cinco cuotas que importan setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Abraham Hollenberg, veinticinco cuotas que importan veinticinco mil pesos moneda nacional; doña Peppi Hollenberg de Miropolsky, veinticinco cuotas, que importan veincinco mil pesos moneda nacional; y don Marcos Hollenberg, veinticinco cuotas que importan veinticinco mil pesos moenda nacional. —Estos aportes lo realizan los socios mediante la transferencia de activo y pasivo del negocio de propiedad de don Herman Hollenberg y sucesión de Dora Salzman, y que tiene establecido en domicilio social a que se ha asignado el valor representativo de las mencionadas cuotas según balance e inventario general practicado al efecto. — Cuarta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los que actuarán en calidad de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social indistinta e individualmente el socio Herman Hollenberg, debiendo actuar en forma conjunta los socios Abraham y Marcos Hollenberg, quedándoles absolutamente prohibido usar de la firma social en los asuntos o negocios ajenos al giro de la sociedad o en garantía de terceros, con documentos de favor o complacencia en cuyo caso se hace extensiva dicha prohibición también a sus firmas particulares — Quinta: La sociedad que se constituye llevará los libros exigidos por las leyes comerciales y además de ellos un libro de actas donde deberán asentarse todas las resoluciones adoptadas por los socios contratantes, teniendo dichas resoluciones la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — Sexta: Anualmente al día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general con el objeto de establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. — En caso de obtenerse utilidades y previamente a la distribución de las mismas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta tanto llegue al diez por ciento del capital social, y el excedente se distribuirá en la siguiente proporción: A don Herman Hollenberg el cuarenta por ciento; a don Abraham Hollenberg el veinticinco por ciento; a Peppi Hollenberg de Miropolsky el diez por ciento y a don Marcos Hollenberg el veinticinco por ciento. — En igual proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: A los efectos de tomar resoluciones que afecten el buen desenvolvimiento de los negocios sociales, los socios deberán celebrar reuniones dejándose en cada caso labrada un acta sobre las decisiones adoptadas, dichas reuniones deberán realizarse por lo menos una vez por año y en esa oportunidad deberá aprobarse el inventario y balance general. — Octava: Los socios Herman, Abraham y Marcos Hollenberg se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a los negocios sociales, inhibiéndose de intervenir en otros negocios u operaciones, ni aunque no estén en competencia con los de la sociedad, salvo autorización acordada por mayoría de votos y que deberá ser dada por escrito. — Novena: Los socios geren-

tes tendrán las más altas facultades para obrar en nombre de la sociedad conforme al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el mandato para administrar indistintamente o en forma conjunta según el caso, comprende además de los negocios a que se refiere la cláusula primera y las limitaciones de la cláusula cuarta lo siguiente: Administrar y disponer general y libremente de los bienes de la sociedad y verificar los pagos ordinarios y extraordinarios de administración. — b) Celebrar contratos de locación de servicios y despidiendo al personal que juzgue conveniente. — c) Celebrar contratos de locación de bienes muebles e inmuebles, actuando la sociedad como locadora o locataria. — d) Efectuar depósitos de dinero y valores de cualquier clase en las Instituciones Bancarias en cuenta de la sociedad o de terceros, sean en cuentas corrientes, en caja de ahorros y a plazo fijo, pudiendo extraerlo en todo o en partes, girando sobre los mismos cheques y todo género de libranzas. — e) Solicitar créditos en cuenta corriente en descubierto y en las condiciones que crea conveniente, con o sin garantía reales o personales. — f) Descontar en los Bancos o en plaza, pagarés y toda clase de papeles de crédito, solicitar transferencia de fondos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea en el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o cualquier otro Banco Oficial o particular de acuerdo a sus estatutos. — g) Adquirir el activo y pasivo de otras sociedad. — h) Conceder esperas, quitas y rendiciones de cuentas, gravar y compensar obligaciones, celebrar contratos de depósitos, contratos de cuentas corrientes mercantiles, renunciar derechos, celebrar permutas, realizar gestiones ante las autoridades administrativas, sean Nacionales, Provinciales, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, confiriendo al efecto los respectivos poderes especiales o generales y cualquiera otras facultades que fueran necesarias otorgar para la mejor defensa de los derechos de la sociedad. — i) Otorgar fianzas en todo lo relacionado con los negocios sociales. — j) Conferir poderes especiales para objetos determinados. — Se hace constar que la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, quedando en consecuencia los socios gerentes facultados para realizar y llevar a cabo todos los actos y gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeño de su mandato y beneficioso para los negocios de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos entrarán a formar parte de la sociedad en calidad de socios; siempre que los socios sobrevivientes por mayoría capital aceptaran dicha incorporación y en caso contrario los herederos o legatarios del socio fallecido deberán ofrecer en venta sus cuotas en un todo de conformidad con lo establecido en la siguiente cláusula para caso de retiro de alguno de los socios. — A los efectos de este artículo los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — Undécima: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá ofrecer siempre las cuotas que le pertenecieran en venta primero a la sociedad que por este acto se constituye y por el valor que a ellas corresponde de acuerdo al último balance practicado y aprobado, sin que en ninguno de los casos pueda solicitar la confección de nuevo balance. — Aceptada la venta y previa deducción de lo que adeudara a la sociedad, su importe será abonado en seis cuotas iguales que comenzarán a regir desde el día que se efectúe la transferencia, debiendo efectuarse el primer pago al contado y las cinco restantes en cuotas trimestrales escalonadas y consecutivas, gozando las cuotas un interés del ocho por ciento anual cuyo pago se efectuará conjuntamente con las cuotas trimestrales. — El o los socios compradores deberán otorgar garantía a satisfacción. — Duodécima: Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Décimotercera: Todas las cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios referentes a la interpretación o cumplimiento del presente, aprobación del balance e inventario general, disolución y liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero en caso de discordia, cuyos fallos serán inapelables. — En prueba de conformidad y bajo las trece cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Herman Hollenberg e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" en lugar y fecha ut supra. — Herman Hollenberg. — Abraham Hollenberg. — Pepi Hollenberg de Miropolsky. — Marcos Hollenberg. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 420.— e.9|4-Nº 9.447-v.13|4|51

H. S. HELOU E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días, que según escritura del 7 de Marzo de 1951, otorgada ante el Escribano Enrique M. Obeid, la Sociedad "H. S. Helou e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por don Hissa Salim Helou o Hissa Salim David Helou y don Ricardo José Helou, ha hecho las siguientes modificaciones al contrato social: Incorpora al socio Ulises Omar Helou; modifica el rubro por el de "H. S. HELOU E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; prorroga el plazo por diez años a partir del 1º de Enero de 1951, aumenta el capital a Trescientos mil pesos moneda nacional; nombra gerentes a los tres socios con uso de la firma por dos de ellos conjuntamente y modifica la distribución de utilidades. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.9|4-Nº 9 405-v.13|4|51

HIERMANG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que, por escritura pasada ante el escribano Don Mario Benítez Cruz con fecha ocho de Marzo de 1951, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "HIERMANG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado su plazo de duración por el término de cinco años a partir del primero de Agosto de 1949. Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40.— e.9|4-Nº 9.400-v.13|4|51

"I"

INDUSTRIA MOLINERA ARGENTINA DE MINERALES I. M. A. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Alcaraz, argentino, domiciliado en Mariano Acosta 395; Francisco Caiafa, italiano, domiciliado en Abraham Luppi 1538, Lorenzo Gallini, italiano, domiciliado en Barragán 803, Pedro Fiks, polaco, domiciliado en Garay 359 y Domingo Guala, italiano, domiciliado en Pergamino 3328, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles, han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de INDUSTRIA MOLINERA ARGENTINA DE MINERALES I. M. A. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Miralla Nº 1786, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del territorio de la República y del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de seis años a contar desde la fecha. A partir de los tres años de vigencia de este contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dirigiendo con tres meses de anticipación telegrama colacionado a la sede social. Al socio saliente se le liquidará lo que corresponda por capital, utilidades u otros conceptos, de acuerdo al balance general que se practicará al efecto, y su importe será abonado en cuatro cuotas semestrales, con más un interés del seis por ciento anual sobre saldos deudores. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la molienda de minerales, compra y venta de estos productos tanto nacionales como extranjeros, a su transporte y distribución y, en general, a toda otra actividad o negocio atingente con lo enunciado y que representen un beneficio para la sociedad. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto e integrado totalmente por los socios en maquinarias para romper, triturar y moler minerales, mercaderías, implementos, etc., de acuerdo al balance general, inventario y avalúo practicado al efecto, una de cuyas copias firmadas por los socios se agrega al presente contrato. El capital social es suscripto e integrado por los socios en partes iguales a razón de quince mil pesos moneda nacional por persona, es decir, que cada uno de ellos integra quince cuotas, sumas que representan los elementos de que instruye el balance referido, habiéndose tenido en cuenta para el justiprecio de los distintos artículos su actual valor en plaza. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Luis Alcaraz y don Lorenzo Gallini, a quienes en este acto se les nombra gerentes de la sociedad, y los cuales en tal carácter y actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán el manejo de los asuntos sociales, con uso de la firma social, que no podrán comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Sexto: La sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes, actuando éstos en la forma dicha, además de los actos propios de su giro, comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar aún por más de seis años, ceder, transferir, percibir, o dar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, o de cualquier otro modo adquirir, enajenar, y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás, por los precios, plazos, forma de pago, interés, pactos y demás condiciones que estimen convenientes: comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de empresas comerciales y transferirlas, satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realicen, al contado o a plazos, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos que se requieran, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, de particulares o de cualquier institución bancaria del país, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, descontar y redescontar giros y créditos, girar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones normales derivadas del giro de los negocios sociales, celebrar contratos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguro como asegurada, endosar pólizas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, exigir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, conferir poderes especiales y generales con facultades amplias, y practicar todos los demás actos y gestiones necesarias para el mejor desempeño de la administración que se les encomienda. — Séptimo: No obstante la amplitud de facultades otorgadas a los Gerentes, de que ilustra el artículo anterior, se necesitará el voto favorable de la Asamblea de Socios, computado en la forma prevista en el artículo noveno, para efectuar válidamente los siguientes actos: comprar, vender, hipotecar, arrendar aún por más de seis años, transferir, permutar, ceder, percibir o dar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos, títulos y acciones, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, otorgar quitas o esperas, renuncias gratuitas o remisión de deudas y conferir poderes generales y especiales, y, en general toda acto de disposición. — Octavo: Los gerentes no podrán dedicarse por cuenta propia o de terceros a negocios o actos, iguales o similares, a los de esta sociedad, pudiendo ser removidos en cualquier época y circunstancia por resolución de la Asamblea aprobada por mayoría de votos según lo establecido en la cláusula novena. — Noveno: Los socios deberán reunirse en Asamblea por lo menos una vez cada año, debiendo ser citados al efecto por los gerentes con veinte días de anticipación a la realización de las mismas. La citación deberá ser hecha por carta certificada o cualquier otro documento de fecha cierta, dirigido a los domicilios constituídos en este contrato, o en el que se comunique posteriormente a la Sociedad, en tiempo útil. El objeto de la reunión y el orden del día, se indicarán en las convocatorias. Las resoluciones se tomarán por el voto favorable a la mitad más una de las cuotas de capital suscriptas e integradas, presentes o representadas. Para el nombramiento, remoción de los Gerentes, modificación del contrato social excluído el cambio de objeto y mayor responsabilidad de los socios, aprobación de los balances e inventario y casos previstos en las cláusulas sexta en la parte a que se refiere la séptima, será necesario el voto favorable de cuotas que representen el setenta y cinco por ciento del capital presente o representado. Los socios tendrán derecho a un voto por cuota de capital que les perteneciere y podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder, cuyo texto se incorporará al acta que se labre. Las resoluciones que se tomen serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad, el que deberá ser rubricado. El silencio o la inasistencia a las Asambleas, se considerará siempre como voto favorable a las resoluciones que se tomen. — Décimo: Anualmente se practicará un Balance General, con cierre al treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación a realizarse semestralmente o cuando lo pidan socios que representen por lo menos un treinta por ciento del capital social. Conjuntamente con el Balance General, se practicará un Inventario General, imputándose a la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", el importe de las amortizaciones y depreciaciones que se creyere equitativo hacer sobre las existencias e instalaciones. Dichos balances e inventarios serán puestos a consideración de la Asamblea de Socios dentro de los sesenta días de terminado el ejercicio, dejándose constancia en el libro de actas. Los socios deberán manifestar dentro de los quince días subsiguientes a la realización de la Asamblea, su conformidad o disconformidad con dichas operaciones. Vencido el término indicado, se tendrán por conformados los balances e inventarios, debiendo en caso de oposición o reparos, ser considerados en una nueva Asamblea convocada a ese efecto y dentro de la mayor brevedad. — Décimo primero: Las ganancias que arroje el Balance General, previa deducción de un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, el que se acumulará hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el de una suma que la Asamblea de socios considere necesaria para cubrir la indemnización que fijan las leyes pertinentes para el personal de obreros y empleados, serán repartidas por partes iguales entre todos los socios. Las pérdidas serán soportadas: primeramente por el Fondo de Reserva Legal y extinguido éste, por los socios en la misma forma con que concurren a las ganancias. — Décimo segundo: La Asamblea de socios, mediante el voto favorable de cuotas que representen el setenta y cinco por ciento del capital, podrá acordar a sus miembros sumas de dinero en concepto de viáticos, indemnizaciones o retribución por razón de su gestión como tal. — Décimo tercero: Los socios tendrán prioridad sobre cualquier tercero para la adquisición de las cuotas de capital en venta, en igualdad de condiciones que las pactadas con dichos terceros. Si fueren varios los socios interesados, serán adjudicadas prorrateando su precio entre ellos, en proporción al capital de cada uno. Durante los tres primeros años de la sociedad las cuotas de capital no pueden ser vendidas. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro pudiendo los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado, optar por: continuar en sociedad unificando su representación, o retirarse de la misma en cuyo caso le será liquidada la parte que por capital, reservas y utilidades correspondía al socio

fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance general que se practicará al efecto. La opción deberá comunicarse a la Sociedad dentro de los sesenta días de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. El pago de lo que corresponda a los herederos o representantes legales, en el caso de que los mismos no se incorporen a la Sociedad, deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas anuales y sucesivas, a contar desde la notificación a la Sociedad de la decisión adoptada, con más un interés del seis por ciento anual sobre saldos deudores. — Décimo quinto: La sociedad podrá ser disuelta después de transcurrido los tres primeros años, en el momento en que los socios de común acuerdo lo resolvieran, quedando a cargo de los mismos su liquidación. Si disuelta la sociedad uno ó más de los socios decidiera continuar con el giro de los negocios sociales, los socios salientes serán reembolsados íntegramente de su capital y saldo acreedor si lo hubiere. En caso de no haber acuerdo referente a la transferencia de las cuotas de capital al disolverse la sociedad, la casa no podrá liquidarse, salvo decisión unánime, adjudicándose en su caso al socio que mejor oferta hiciere en sobre cerrado. En tal situación procederáse al reintegro íntegro de los importes de los socios salientes. — Décimo sexto: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, emergentes del presente contrato, durante la vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, constituyendo a tal fin sus domicilios especiales en el lugar señalados ut supra para cada uno. Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, que se extiende en cinco ejemplares, uno para cada uno de los socios aparte de un original, todos del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de mayo del Año del Libertador General San Martín 1950. — Luis Alcaraz, Francisco Caiafa, Lorenzo Gallini, Pedro Fiks, Domingo Guala. — E|l. Nº 15, vale.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 650.— e.9|4-Nº 9.466-v.13|4|51

"J"

JULIO BELENKY LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Julio Belenky, argentino, casado, domiciliado en la calle Medrano Nº 273 e Isaac Belenky, argentino, casado, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 538, ambos de esta Capital y mayores de edad, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse al ramo de Construcciones y afines, compra y venta, importación y exportación de materiales, mercaderías, enseres, herramientas, equipo y andamiaje; Dirección Técnica, Construcción y administración de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros y demás actividades derivadas o conexas y todo otro ramo que los socios de común acuerdo resuelvan, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad podrá adquirir, vender y transferir bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías hipotecaria, prendaria ó sin ellas, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y demás instituciones privadas o bancarias, como asimismo con particulares o terceros. Celebrar contratos de locación, aceptar bienes en pago de sus créditos, conferir poderes especiales o generales, quedando facultada para aceptar, otorgar y firmar escrituras públicas y privadas, contratos y documentos de toda clase que fueren necesarios a los fines indicados en la presente cláusula. — Segunda. — El domicilio legal actual de la sociedad será en esta Capital, calle Medrano Nº 273, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer sucursales en cualquier punto de la República o fuera de ella, de común acuerdo entre los asociados. — Tercera. — La sociedad girará bajo la razón social: "JULIO BELENKY LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la administración y dirección de los negocios sociales así como el uso de la firma social será atribución exclusiva del señor Julio Belenky, para todos los actos provenientes y relacionados a las operaciones sociales, no pudiendo usarla para operaciones o negocios ajenos a la sociedad ni darla en garantía de terceros. — Cuarta. — El Capital Social se establece en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el señor Julio Belenky, Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean ochenta cuotas y el señor Isaac Belenky, Vente Mil Pesos Moneda Nacional, es decir veinte cuotas de capital. Las respectivas cuotas son integradas por los socios en mercaderías, materias primas, muebles y útiles e instalaciones, créditos y débitos en cuenta corriente, etc., según inventario que se acompaña, practicando al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Quinta. — La duración de la sociedad será de cuatro años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; pero cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado, procediéndose durante los seis meses posteriores a la fecha fijada para la disolución a la liquidación, a fin de cancelar el pasivo social, distribuyéndose al activo líquido resultante de acuerdo a las normas legales. — Sexta. — El socio gerente señor Julio Belenky, tendrá absoluta libertad para dedicarse simultáneamente a cualquier otro u otros negocios particulares o privados sin limitación alguna, sean o no del mismo ramo, objeto de la sociedad. — Séptima. — En caso de que un socio deseare vender o transferir sus cuotas sociales, deberá ofrecerlas previamente al otro socio, quien tendrá preferencia sobre terceros en igualdad de condiciones. — Octava. — Todas las utilidades o pérdidas que hubieren provenientes de las operaciones sociales sin excepción, serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para constituir un Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, en caso de resultar beneficios y por el resto se adjudicarán las utilidades o pérdidas respectivamente en la siguiente proporción: el señor Julio Belenky, el ochenta por ciento y el señor Isaac Belenky, el veinte por ciento. — Novena. — Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales pudiendo practicarse balances especiales cuando los socios lo creyeren conveniente o necesario. — Décima — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán tomar parte de la sociedad, unificando al efecto su representación — En caso de resolver los sucesores no seguir formando parte de la sociedad deberán proceder a la venta de las respectivas cuotas de Capital de acuerdo con lo que establece la cláusula séptima. — Décima Primera. — En caso de divergencia o desacuerdo entre los contratantes durante la vigencia del presente contrato o a su disolución, será resuelto por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que podrán designar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo que pronuncie será respetado e inapelable. — Con las Once Cláusulas Precedentes; los contratantes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Firmado: Julio Belenky, Isaac Belenky.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 220.— e.9|4-Nº 9.465-v.13|4|51

JOSE MORDROR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de Marzo de mil novecientos cincuentiuno, entre los señores Jacobo José Morderor, que firma José Mordror, ruso; y Noel Litvin, argentino; ambos casados, fijando domicilio en Paso 419 de esta Capital, mayores de edad y hábiles para este acto, se ha resuelto de común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad de rseponsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas siguientes: — Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "JOSE MORDROR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Paso 419 de esta Capital. — Segunda: Su objeto será dedicarse al ramo de tejidos por mayor y menor, y afines. — Tercera: Esta sociedad tendrá una duración de diez años, a contar desde el 15 de febrero último, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se compondrá de la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos cientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: doscientas cuarenta cuotas que suman doscientos cuarenta mil pesos por el socio Morderor; y las diez cuotas restantes que suman diez mil pesos por el socio Litvin, totalmente integradas en la proporción aquí establecida con los rubros que forman el inventario general practicado al 15 de febrero del año en curso, firmado por ambos socios, calculado al precio de costo, en base al cual se constituye esta sociedad. — Quinta: El último día de febrero de cada año se practicará un balance general, distribuyéndose las utilidades (previa reserva legal), o las pérdidas resultantes en la siguiente proporción: el noventa por ciento para el socio Morderor; y el diez por ciento restante para el socio Litvin. — Sexta: La dirección y administración de la presente sociedad estará a cargo del socio Morderor, quien asume el carácter de gerente, y tendrá el uso de la firma social. El socio Litvin tendrá a su cargo la parte contable, facturación y colaboración en las ventas. — Séptima: La aprobación de los balances se hará por simple firma de los dos socios, al pie de cada inventario general. — Octava: En caso de disolución o liquidación por cualquier causa, actuará como liquidador el señor Morderor, quien tendrá derecho a la adquisición del activo y pasivo de esta sociedad, y de la continuación de los negocios de la misma. — Novena: Además de los otros libros de contabilidad, se rubricará un libro de actas, en el cual tomarán los socios las resoluciones que interesen a sus relaciones entre sí. — Décima: La firma social no podrá ser utilizada para fianzas o garantías ajenas a las operaciones de esta sociedad. Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, firman los contratantes en el lugar y fecha ut supra. — José Mordror — Noel Litvin. — Entre líneas "derecho" vale.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 145.— e.9|4-Nº 9.506-v.13|4|51

"L"

LA BOTA DE FIERRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto: "En Buenos Aires, a veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Gune Goldryng, que acostumbra firmar Julio Goldring, casado, polaco, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Andalgalá dos mil doscientos cuarenta y nueve; y Jorge Romero, casado, español, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Juan Baustista Álberdi dos mil doscientos ochenta y tres, han convenido: Primero: Sociedad: Constituir una sociedad que girará bajo la denominación "LA BOTA DE FIERRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Término: La sociedad se constituye por el término de dos años, con efecto retroactivo, al primero del mes de Febrero corriente, pudiendo ampliar su duración a tres años, si los socios lo resolvieran de común acuerdo. — Tercero: Sede: La sede de la sociedad se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, calle Andalgalá dos mil doscientos cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, fábricas, representaciones, y locales de venta, dentro y fuera del país. — Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de una fábrica de calzados de toda clase, pudiendo extenderse a cualquier actividad comercial, industrial, o inmobiliaria, lícita, por cuenta propia o ajena. — Quinto: Capital: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividida en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que son totalmente integradas por los socios, y suscriptas en igual proporción, es decir setenta y cinco cuotas cada uno, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra invertido en su totalidad, en mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, cuentas a cobrar y demás, que resulta del inventario que han efectuado y firmado de conformidad los socios, responsabilizándose por los valores asignados. — Dicho inventario forma parte interante de este contrato. — Sexto: Administración: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por ambos socios con el cargo de Gerentes, quienes, en ese carácter, tendrán el uso de la firma social en forma conjunta; actuarán con amplitud de facultades, para otorgar toda calse de poderes, y suscribir toda la documentación inherente al giro comercial; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales o provinciales, Municipalidades, Aduanas, Dirección General Impositiva, Ministerios de Industria y Comercio, Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Cámaras de Alquileres, y ante todos los fueros de la Justicia ordinaria y federal. — Séptimo: Actividades: Los socios no podrán afectar la firma social, con garantías extrañas al objeto del presente contrato. — Salvo conformidad otorgada por escrito recíproco, les está prohibido realizar otras actividades comerciales que las de la sociedad; debiendo dedicar todo su tiempo el socio Goldryng, a la parte comercial de los negocios, y el socio Romero, a la parte técnico-industrial de la fábrica. — Octavo: Ejercicio: El ejercicio social vencerá el treinta y uno de Enero de cada año, fecha en que se practicará un balance para determinar las utilidades o pérdidas, sin perjuicio de los parciales, de número, saldos o comprobación, que se practicarán en cualquier momento, a requerimiento de un socio. — Los balances no observados dentro de quince días de puestos a disposición de los socios en forma auténtica se considerarán aceptados. — El libro de inventario y de actas sociales deberá ser suscripto por ambos socios. — Noveno: Utilidades: Las utilidades se distribuirán entre los socios en partes iguales, a razón del cincuenta por ciento para cada uno. — En cada ejercicio se deducirán de las ganancias un cinco por ciento para un fondo de reserva hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, sin perjuicio de otras reservas que resuelvan hacer los socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décimo: Facultades: Los socios están expresamente facultados para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional y Crédito Industrial, así como todo otro banco privado. — Undécimo: Inhabilidad: En caso de producirse la inhabilidad física total de cualquiera de los socios, se efectuará dentro de los treinta días de ocurrida, un balance general, y establecida la parte de capital y utilidades que le corresponda, el otro socio podrá mantener la sociedad, con los representantes legales del socio inhabilitado, quienes deberán unificar la representación a ese efecto. — En caso de disolverse la sociedad se abonará a los mismos representantes las sumas correspondientes al socio inhabilitado, en cuotas mensuales que no excederán de veinticuatro y no devengarán intereses. — Duodécimo: Disolución: La disolución de la sociedad se operará al vencimiento de los dos años de constituída; o a los tres años, tal como se ha previsto en el artículo segundo, en cuyo caso deberán comunicarse los socios, entre sí, por telegrama colacionado, con dos meses de anticipación, la voluntad de prolongar la vigencia del contrato. — Décimo Tercero: Liquidación: Al procederse a la disolución de la sociedad, el socio Romero se obliga a adquirir el activo y pasivo social; cediendo al otro socio las cuotas de su capital suscripto originario, en caso de no adquirirlos. — Al tiempo de liquidarse la sociedad, pagará al socio Goldryng, con una garantía a su satisfacción, las sumas que le corresponden en concepto de capital, utilidades, e intereses bancarios respectivos, en un plazo que no excederá de veinticuatro meses. — Si al hacerse cargo de la fábrica procede a la liquidación de la misma, pagará el pasivo social adeudado hasta ese momento, así como todas las sumas que pudieran adeudarse al personal de la fábrica existente a esa fecha, en concepto de sueldos, salarios, e indemnizaciones emergentes de las leyes obre-

ras vigentes. — Décimo Cuarto: Locación: La sociedad ocupará la finca de la calle Andalgalá dos mil doscientos cuarenta y nueve, pero únicamente en el local destinado a la fábrica, y el departamento de tres habitaciones adyacentes a la misma abonando al propietario del inmueble, señor Goldryng, el alquiler mensual que se conviene por separado. — Décimo Quinto: Divergencias: En caso de cualquier divergencia sobre administración, dirección, liquidación, o interpretación de las cláusulas de esto contrato, cada socio nombrará un árbitro para que lo represente, y éstos un tercero, en caso de desacuerdo; para que resuelva en forma inapelable la cuestión debatida. — Bajo las quince cláusulas antecedentes, dejan constituída la sociedad, encomendando al doctor Isabelino Scornik, a cuyo cargo estuvo la redacción de este contrato, la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, y la obtención de los testimonios correspondientes. — Previa lectura y ratificación, firman las partes el presente ejemplar, para los trámites legales pertinentes, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Julio Goldring. — Jorge Romero.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 295.— e.9|4-Nº 9.457-v.13|4|51

"M"

M. RODRIGUEZ Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Manuel Rodríguez, de cuarenta y dos años, divorciado, de nacionalidad argentina, naturalizado, domiciliado en la calle Castro número novecientos cuarenta y ocho, y don Juan Angel Fuertes, de treinta y cuatro años, casado, argentino, con domicilio en la calle Castro Barros número novecientos veintiséis, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para el objeto y bajo las bases y condiciones que se estipularán y que se regirá por los artículos siguientes; y en lo que no esté previsto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que girará bajo la denominación de "M. RODRIGUEZ Y CIA., SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, fijándose el mismo en la calle Belgrano número cuatro mil ciento cuarenta y cinco al cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o depósitos en el interior o exterior de la República. — Tercero: La duración de la Sociedad es por el término de tres años, con opción a tres más, a contar del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en cuya fecha ha tenido lugar la iniciación de las actividades sociales. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es la fabricación de turrones, confites, caramelos, pastillas y afines y la misma está capacitada jurídicamente para realizar todos los actos, negocios y contratos que directa o indirectamente se relacionen con la explotación para lo cual fué formada. — Para el mejor cumplimiento de esos fines la Sociedad, podrá realizar cualquier clase de negocios y operaciones ya sean industriales, comerciales, financieras o inmobiliarias, que directa o indirectamente se relacionen con la misma, así como importar y exportar materias primas y mercaderías. — Igualmente podrá adquirir el activo y pasivo de otras Sociedades o negocios de personas que tengan el mismo o parecido objeto y realizar, entre otros, los siguientes actos: adquirir por compra o en otra forma bienes inmuebles, muebles y valores, venderlos, permutarlos o transferirlos de otra manera; constituir hipotecas o prendas de cualquier clase; dar y tomar inmuebles en arrendamiento; conferir poderes especiales o generales; operar con los Bancos de esta plaza, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro establecimiento oficial o particular; tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal y firmar, girar o endosar documentos comerciales, solicitar créditos, girar en descubierto, efectuar depósitos, extraerlos y concertar operaciones bancarias de toda especie. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.), dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, que los contratantes han suscrito y aportado en su totalidad, por partes iguales, o sea mil cuotas cada uno que representan la suma de Cien Mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), en instalaciones, muebles, útiles, rodados, mercaderías y demás enseres conforme al inventario que se firma por separado. — Sexto: Ninguno de los socios podrá, sin el consentimiento del otro, ceder o transferir sus cuotas a terceros. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, con el carácter de Gerentes, quienes firmarán con su nombre propio colocando el sello con la denominación de la Sociedad. — En ejercicio de la representación de la Sociedad cualquiera de los socios podrá celebrar válidamente los actos correspondientes a la capacidad determinada en el artículo Cuarto de este contrato, pudiendo en consecuencia realizar cualquiera de ellos todos los actos y gestiones que fueran menester para la mejor marcha de los negocios sociales, y otorgar los poderes generales y especiales necesarios para representar a la Sociedad en todos sus asuntos; pero la firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la Sociedad. — Octavo: Ambos socios retirarán mensualmente la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada uno que se imputará a gastos generales. — Noveno: Se establece que los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros de las que constituyan el objeto de la Sociedad, sin conformidad previa y por escrito del otro socio. — Décimo: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el señor Manuel Rodríguez autoriza a su socio, don Juan Angel Fuertes, para que continúe atendiendo la Farmacia de que es propietario situada en la calle Estados Unidos número tres mil ochocientos uno, de esta Capital. — Décimo Primero: Anualmente, el día primero de marzo, se practicará un balance general y los beneficios que resulten, después de separar de las utilidades líquidas el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto y la suma que se creyere conveniente para constituir fondos generales de reserva, reposición de material, amortización de muebles, maquinarias y útiles u otros, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas que pudieran existir. — Décimo Segundo: En caso de que practicado el balance a que se refiere el punto anterior y del mismo resultara que la Sociedad ha sufrido pérdidas equivalentes al veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios puede pedir la disolución anticipada de la Sociedad sin esperar el término estipulado en el punto Tercero. — Décimo Tercero: A los efectos de asentar todas las resoluciones de importancia que adopten los socios, se llevará un Libro de Actas rubricado. — Décimo Cuarto: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación en la Sociedad. — Décimo Quinto: En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por los socios y una vez pagadas todas las deudas el remanente será distribuído por partes iguales. — Décimo Sexto: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación de la misma, y las que pudieran suscitarse entre un socio y los herederos del otro, serán sometidas indefectiblemente a la resolución de amigables componedores, y tercero en caso de discordia, con absoluta prohibición de que intervenga la autoridad judicial, de tal modo que el interesado que ocurriere a ella sufragará de su exclusiva cuenta todas las costas y gastos que se originen con motivo de tal presentación. — Dando así por constituída la Sociedad de referencia, se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leído por los contratantes, ratificaron el contenido de este Contrato y lo firmaron en la fecha indicada al comienzo. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 345.— e.9|4-Nº 9.508-v.13|4|51

METAL' ATLAS ARGENTINA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores: Pedro Nieto, francés, domiciliado en la calle Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos veinticinco, de esta Capital; Jorge Dimian, francés, domiciliado en la ciudad de New York (Estados Unidos de Norte América) número cuatrocientos ochenta - Lexington Avenida y Fernando Benítez Basavilbaso, argentino nativo, con domicilio en la calle Vicente López mil setecientos setenta y cinco, de esta Capital, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará "METAL' ATLAS ARGENTINA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos veinticinco, de esta Capital y cuya duración se fija en diez años, a contar desde el día de la fecha de este contrato. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra-venta, importación y exportación de metales, siderurgia y metalurgia en general, de aplicación industrial, a tales efectos podrá dar y recibir en consignación y realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales tendientes al mejor desenvolvimiento económico-financiero de la sociedad y su capital lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportados en la siguiente forma: cincuenta mil pesos moneda nacional, Don Jorge Dimian; cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, Don Pedro Nieto y cinco mil pesos de igual moneda, don Fernando Benítez Basavilbaso, dividiéndose el capital en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, respectivamente. El capital mencionado ha sido integrado en el cincuenta por ciento de su importe, debiendo integrarse el resto en cinco cuotas trimestrales, contándose la primera desde que la Sociedad empiece a funcionar, previo cumplimiento de los requisitos que impone la Ley 11.645, que la rige. — Tercera: La administración de la Sociedad será ejercida por el señor Pedro Nieto, a quien se designa como Gerente del Establecimiento en atención a sus aptitudes especializadas en esta clase de productos y cuyo domicilio y nacionalidad han sido indicados precedentemente. El mencionado señor Gerente desempeñará sus funciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento o cuando los socios lo requieran, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general de inventario de las existencias de la Sociedad y si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas de la siguiente manera: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto estatuye; cinco por ciento para el socio Gerente; diez por ciento para gratificación o bonificación a los empleados en la proporción que corresponde, de acuerdo con la capacidad, dedicación y asiduidad que hayan demostrado durante el ejercicio fenecido y el ochenta por ciento restante será distribuído entre los socios en proporción a los aportes que a la fecha de la distribución hayan integrado. Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Quinta: El socio Gerente dedicará exclusivamente sus actividades a la atención del giro social, auxiliado por los empleados, técnicos y profesionales que él mismo designe, a quienes fijará la remuneración pertinente y podrá remover cuando mediare causa justificada. — Sexta: Esta sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los efectos de su funcionamiento y este contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos y conforme a lo estatuído por el artículo quinto de la ley de la materia. — Séptima: Al solicitar la inscripción se harán también los depósitos de los fondos integrados por los socios para documentar las cuotas ante el Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Los balances serán aprobados por mayoría de los socios y también tal mayoría podrá pronunciarse en el caso de que el socio Gerente removiera los empleados por causas que los afectados no consideraran justificadas y de las que reclamaren. Cada socio tendrá derecho a un voto en una y otra emergencia. — Novena: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integrado; b) Al la expiración del plazo convenido que se fija en diez años, a contar desde el día de la fecha de este contrato. A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por el socio Gerente, colocando al rubro social el aditamento de "en liquidación" se practicará un inventario especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la Sociedad. El producido de la liquidación será distribuído mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio entre los socios y finiquitada la liquidación, la partición a efectuarse comprenderá asimismo el fondo de reserva legal ya mencionado. — Décima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme con lo que preceptúa el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: De acuerdo con lo prescripto por el Artículo veinticuatro de la misma ley, en todo cuanto se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento, extendido en los sellos nacionales valor de diez centavos, números un millón cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y siete, un millón cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho, y un millón cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y nueve, respectivamente, en el lugar y fecha al principio enunciados. P. Nieto. — J. Dimian. — F. M. Benítez B.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 305.— e.9|4.-Nº 9.439.-v.13|4|51

METALURGICA OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los Sres. Aarón Blum, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Patrón 5364; Samuel Rafowicz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Donizetti 212; Mauricio Blum, argentino, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 9531 y Teresa Estela Blum de Koren, argentina, casada, domiciliada en calle Carlos Calvo 1916; todos mayores de edad, siendo los dos primeros nombrados únicos integrantes de la sociedad METALURGICA OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscript con fecha 30 de abril de 1949 bajo el Nº 683 al folio 368 del libro 16 y modificada según inscripción del 9 de Enero de 1951 bajo el Nº 40 al folio 200 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, convienen lo siguiente: Primero: Los Sres. Mauricio Blum y Teresa Estela Blum de Koren ingresan a la socie-

dad de referencia en calidad de socios suscribiendo Ochenta cuotas de Un mil pesos m|n., el primero y Cincuenta cuotas de Un mil pesos m|n. la segunda. Por su parte el socio Sr. Aarón Blum suscribe la cantidad de Veinte cuotas de Un mil pesos m|n. cada una. Queda así aumentado el capital de la sociedad en la suma de Ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|legal. que con el capital originario forma un capital social actual de Trescientos Mil Pesos M|N. de C|L. representado por Trescientas cuotas de Un mil pesos cada una. El Sr. Mauricio Blum integra las cuotas que suscribe con su valor total en maquinarias que aporta a la sociedad según inventario que se firma por separado. La Sra. Teresa Estela Blum de Koren entrega en este acto a cuenta del importe de las cuotas suscritas la suma de Veinticinco mil pesos m|n. en dinero efectivo, obligándose a integrar el resto con las utilidades que le correspondan en la sociedad, y el Sr. Aarón Blum cubre su aporte de Veinte mil pesos m|n. con parte de un crédito que tiene contra la sociedad. — Segundo: El Señor Samuel Rafowicz cede y transfiere por este acto al Sr. Aaron Blum, la totalidad de las cuotas que en número de Setenta y cinco posee en la sociedad de referencia, por el precio de Ciento setenta y cinco mil pesos m|n. ($ 175.000.00)que recibe del cesionario en valores que se detallan en el recibo que le otorga por separado. A mérito de esta cesión de cuotas el Sr. Rafowicz queda totalmente separado de la sociedad y transfiere al Sr. Aaron Blum todos sus derechos y acciones en la misma, declarando que no tiene nada que reclamar de éste ni de la sociedad por ningún concepto. — Tercero: En este mismo acto el Sr. Rafowicz recibe de la sociedad el importe que le corresponde en concepto de utilidades y fondo de reserva que alcanza a la suma de Doscientos catorce mil ciento setenta y tres pesos con 46 ctvs. m|n. ($ 214.173.46) y que igualmente se detalla en el recibo que el cedente firma por separado. — Cuarto: Como consecuencia del ingreso de los nuevos socios y la cesión de cuotas hecha por el Sr. Rafowicz, los socios remanentes Sres. Aaron Blum, Mauricio Blum y Teresa Estela Blum convienen modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Cláusula quinta: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones sociales y las utilidades líquidas que el mismo arroje serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: El Cincuenta por ciento (50 %) para el Sr. Aaron Blum; el Treinta y cinco por ciento (35 %) para el Sr. Mauricio Blum; y el Quince por ciento (15 %) para la Sra. Teresa Estela Blum de Koren. La aprobación de los balances se hará por simple mayoría de votos. — Cláusula sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en la siguiente forma: El Sr. Aarón Blum tendrá el uso de la firma social individualmente, y los Sres. Mauricio Blum y Teresa Estela Blum de Koren tendrá el uso de la misma en forma conjunta. A tal fin se designa a los nombrados, Gerentes de la sociedad, pudiendo los mismos, en la forma establecida, realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de la misma con las más amplias facultades. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Marzo de 1951. — S. Rafowicz. — Aaron Blum. — M. Blum. — Teresa E. Blum de Koren. — Entre líneas "Primera Instancia en lo". Endo. del Autorizante. Vale. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200. — e.9|4-Nº 9.458-v.13|4|51

MOISES J. COHEN Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente édicto:

Entre don Moisés Jacobo Cohen, don Guillermo Jacobo Cohen, don Moisés Cohen y don Héctor Fiolone, argentino, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en Arias, Córdoba, acuerdan lo siguiente: 1º) Los señores Moisés Jacobo Cohen, Guillermo Jacobo Cohen y Moisés Cohen son únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MOISES J. COHEN Y HNO., S. DE R. L.", constituída el 9 de septiembre de 1947 e inscripta en el Registro de Comercio el 7 de noviembre de 1947 bajo el Nº 1633, folio 125, del libro trece. — 2º) El socio señor Moisés Cohen vende por este convenio sus cuotas de socios de la citada sociedad por un valor nominal de dos mil pesos al señor Héctor Fiolone, según recibo que se otorga por separado. — Queda en esta forma separado de la sociedad el señor Moisés Cohen e ingresa el nuevo socio señor Héctor Fiolone, con la conformidad de los demás socios. — 3º) Los socios resuelven aumentar el capital social en cincuenta mil pesos para hacer un capital de ciento cincuenta mil pesos, a cuyo efecto se crean cincuenta cuotas de mil pesos cada una que suscribe el socio señor Guillermo Jacobo Cohen y que integra aportando a la sociedad de pleno derecho su haber particular contra la misma, y hasta la citada suma de cincuenta mil pesos. — A dicho efecto se adjunta un balance general de la sociedad al día 31 de julio de 1950 de la que surge que el socio señor Guillermo J. Cohen tiene un saldo personal contra la sociedad de pesos 55.489,10 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional). — 4º) Los socios resuelven ratificar en todas sus partes el contrato social con excepción de lo relativo a las utilidades y pérdidas que se repartirán o soportarán en la siguiente proporción: Señor Moisés J. Cohen cuarenta por ciento; Sr. Guillermo J. Cohen cuarenta y cinco por ciento y señor Fiolone quince por ciento. — Así se procederá con efecto retroactivo al día 1º de agosto de 1950. — 5º) El socio señor Fiolone deberá dedicar todo su trabajo y dedicación personal exclusivamente para atender los negocios de la sociedad en Arias, Córdoba. — Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Moisés Cohen. — Moisés J. Cohen. — Héctor Fiolone. — Guillermo J. Cohen.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.9|4-Nº 9.474-v.13|4|51

"P"

POLYTAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal a cargo del doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Agustín Pita con fecha 31 de Enero de 1951, el señor Francisco Nicolás Guelfi, vende, cede y transfiere en favor de don Siegfried Weyland y señora Luisa Martínez Acosta de Weyland las treinta y ocho cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "POLYTAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de diez y ocho cuotas al primero y veinte cuotas a la segunda.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 45.— e.9|4-Nº 9.483-v.13|4|51

"R"

RUALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno entre los Señores Cay Dick, dinamarqués, domiciliado en la calle José Hernández seis mil cuatrocientos ochenta y cinco de la localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, Don Erik Thomsen, argentino, domiciliado en la calle Solís mil doscientos setenta y cinco, Carlos Atilio Cattáneo, argentino, domiciliado Andrés Arguibel dos mil cuatrocientos diez y nueve, Gualterio Roberto Carlos Thies, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre trescientos once, Vagn Kristensen, dinamarqués, y Kristian E. Kristensen, dinamarqués, domiciliados calle Gana novecientos veintisiete, todos mayores de edad, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes bases: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "RUALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre trescientos once, segundo piso, oficina doscientos cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro del territorio del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración será el de cinco años pudiendo disolverse en cualquier época, por voluntad de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la industrialización de subproductos de frutas u otros, elaboración de masa para amaretis y materias primas para las industrias en general, pudiendo además dedicarse a cualquier otro negocio que los socios vieren convenir. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional el que es suscripto por los socios y aportado en dinero efectivo en la siguiente proporción: por Don Cay Dick, doce mil quinientos pesos, por Don Erik Thomsen, doce mil quinientos pesos, por Don Carlos A. Cattáneo, veinticinco mil pesos, por Don Gualterio Roberto Carlos Thies, veinticinco mil pesos, por Don Vagn Kristensen, diez mil pesos y por Don Kristian E. Kristensen los quince mil pesos restantes. — Dicho capital se divide en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, son indivisibles y no negociables y en caso de querer ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, deberá contarse con la conformidad de todos los socios y ser transferidas por el valor especificando en el presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos de cualesquiera de los socios conjuntamente, quienes en sus caracteres de gerentes y con la prohibición de comprometer la firma en negocios o asuntos agenos a la sociedad, como también en fianzas o garantías en favor de terceros, tendrán además de las facultades que les confiere el Código de Comercio y los artículos mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil los que a continuación se expresan: efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, vales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al partador. — Contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, pudiendo concertar contratos de prendas sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aun cuando no fueren del objeto social. — Comprar, vender o adquirir por cualquier título toda clase de muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos. — Presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones autárquicas concurriendo a sus licitaciones, inclusive la Administración de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección General Impositiva, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Tribunales Administrativos, Secretaría de Industria y Comercio, Comité de Exportación e Importación, Dirección General de Aduanas, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, apelar, otorgar poderes generales y especiales y realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa si no enunciativa, pudiendo además otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año o en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que puedan practicarse en otras épocas, se confeccionará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando dichos balances sujetos a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal más las que los socios resolvieren efectuar, el saldo constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá entre los socios en proporción al capital apoitado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes, pudiendo los sucesores del socio fallecido o incapacitado ingresar a la sociedad, pero con la obligación de designar un representante único en caso de ser varios y obtener la conformidad de los demás socios. — Octava: En caso de procederse a la disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo de todos los socios, con las facultades que les confiere el Código de Comercio. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de la liquidación de la misma, será resuelta por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital suscripto, siendo esta resolución inapelable y causando ejecutoria. — Bajo de tales conceptos dejan formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: G. R. C. Thies. — Kristian Kristensen. — Cay Dick — Carlos A. Cattáneo. — E. Thomsen. — Vagn Kristensen. — Sobrerraspado: ochenta y cinco. — Vale.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 300.— e.9|4-Nº 9.445-v.13|4|51

R E S O T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital de la República Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, veinte y seis de Febrero del año 1951. Los señores Hersch Miguel Rzeszotko de 48 años y Jaime Rzeszotko, de 24 años, polacos y Berta Schtutman de Land de 44 años y Marcos Land, de 54 años, argentinos, todos casados, hábiles y vecinos de ésta, otorgan este contrato. A) Declaran constituída entre los cuatro, la "RESOTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en Pasteur 309. Su objeto será negocios de confección de ropa para damas y anexos. Pudiendo dedicarse, si así lo resolvieran los socios de común acuerdo, a cualquier otra actividad sin limitación alguna. B) Se constituye por diez años a contar desde el 1º de Enero de 1951, pero todo socio podrá pedir la liquidación y disolución dentro de los 30 días de practicado cualquier balance general, si del mismo no resultara una utilidad líquida del diez per ciento sobre los capitales invertidos. Al efecto lo hará saber a los otros de modo auténtico y la disolución se practicará a los seis meses. C) El capital será de Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en 200 cuotas de 1.000 pesos cada una, de las que sesenta corresponden a cada uno de los señores Land y cincuenta y treinta respectivamente a los Sres. Hersch Miguel y Jaime Rzeszotko. Los aportes de los primeros fueron en efectivo y los de los últimos en muebles y útiles y mercaderías, según inventario que firmaron por separado. D) Las ganancias y pérdidas se distribuirán así: Treinta por ciento para cada uno de los Sres. Rzeszotko y 20 % por cada uno de los Sres. Land. E) Anualmente se practicarán balances generales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que todo socio podrá verificar cuando lo desee. En aquéllos se constituirán las reservas legales y se amortizarán los valores del activo con el máximo que autorice la Dirección General Impositiva. F) La gerencia, con las más amplias facultades, será ejercida indistintamente por cada uno de los Sres. Rzeszotko y el Sr. Marcos Land, pero se requerirá la firma de uno de los Sres. Rzeszotko y la del Sr. Marcos Land, conjuntamente para comprometer y obligar a la Sociedad. G) Mensualmente, retirarán los Sres. Rzeszotko hasta la suma de mil doscientos pesos cada uno, y los Sres. Land hasta ochocientos, cada uno, con imputación a sus respectivas cuentas personales. H) El Sr. Hersch Miguel Rzeszotko, deberá dedicarse a su especialidad de cortador y a la dirección técnica del taller y el Sr. Jaime Rzeszotko a las tareas administrativas. Los Sres. Land no están obligados a trabajar en los negocios, pudiendo colaborar en la medida de sus deseos. Queda prohibido a los Sres. Rzeszotko dedicarse a otros negocios en forma directa o indirecta mientras que los Sres. Land podrán ocuparse de cualquier negocio que no sea del ramo social. I) En caso de deceso

o incapacidad legal o física de algún socio, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo, con sus sucesores, quienes deberán unificar su representación, teniendo las mismas facultades que el socio a quien sucedan. J) Toda diferencia que surja entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de designar ellos, un tercero, cuyo fallo será inapelable. K) Queda prohibido emplear la firma social para fianzas o garantías de obligaciones de terceros. L) Se llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las resoluciones importantes. De conformidad lo firman. — Raspado seis Vale. — J. Rzeszotko. — H. M. Rzeszotko. — Marcos Land. — Berta S. de Land. — Raspado - cualquier - uno - ocuparse - dirimida. Vale. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 175. — e.9|4-Nº 9.416-v.13|4|51

R. H. Y. A. P. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Buenos Aires, 21 de Febrero de 1951. Entre los suscritos señores don Elcano Sidelnik, casado, argentino, de 44 años de edad, domiciliado en Amadeo Jacques 7035; don José Shlamovitz, casado, argentino, de 54 años de edad, domiciliado en Lautaro 230, y don Sergio Shlamovitz, soltero, argentino, de 20 años de edad, domiciliado en Lautaro 230, éste actuando en virtud de la venia que le otorgara su señor padre para ejercer el comercio con fecha 28 de Octubre de 1948, según escritura pasada ante el Escribano de esta ciudad don M. Rubinstein, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número: 195, al folio 223 del Libro dos; todas personas hábiles, de común acuerdo otorgan el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Con efecto retroactivo al primero de Febrero corriente declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar un negocio de compra-venta de Repuestos, Herramientas y Accesorios para Automóviles y Mercaderías en General; Representaciones, Gestadora de negocios e Importación, con asiento legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia seis mil cuatrocientos ochenta y tres. — 2) La Sociedad girará bajo la denominación de "R. H. Y. A. P. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 3) El capital social lo constituye la suma de Ciento Sesenta y Dos Mil Pesos moneda nacional, dividido en ciento sesenta y dos cuotas de mil pesos cada una, de las que cien cuotas corresponden a don Elcano Sidelnik, cincuenta y siete cuotas a José Shlamovitz y cinco cuotas a Sergio Shlamovitz. Dicho capital ya se encuentra íntegramente aportado y se discrimina de la siguiente forma: el señor Sidelnik, sus cien mil pesos en efectivo; el señor Sergio Shlamovitz, sus cinco mil pesos en efectivo y el señor José Shlamovitz, veinte y cinco mil pesos en efectivo y por los treinta y dos mil pesos restantes aporta a la Sociedad el automóvil de marca Buick, modelo año mil novecientos treinta y siete y que lleva la patente municipal de la Capital Federal número setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres. — 4) Serán gerentes de la Sociedad los señores don José Shlamovitz y Elcano Sidelnik, con las más amplias facultades, quienes tendrán el uso de la firma en forma conjunta/o indistinta. — 5) Anualmente se practicarán balances generales, sin perjuicio de los de comprobación que cualquier socio podrá realizar en todo momento, en los mismos se formarán las reservas legales, castigándose los rubros del activo con las máximas amortizaciones que permita la Dirección General Impositiva. — 6) El socio Sr. José Shlamovitz retirará de la Sociedad la cantidad de mil quinientos pesos mensuales para viáticos y gastos, con imputación a gastos generales del negocio. — 7) Las ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: José Shlamovitz, 45 %; Elcano Sidelnik, 35 % y Sergio Shlamovitz, 20 %. — 8) La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — 9) Se llevará un libros de Actas en el que se anotarán las resoluciones importantes. — 10) Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre las partes será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad éstos de designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad se firma en el lugar y fecha ut supra. Raspado: dos — 44. Valen. E. Sidelnik. — José Shlamovitz. — S. Shlamovitz. Raspado: Sergio. Vale. Entrelíneas: suscriptos. Vale.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 170.— e.9|4.-Nº 9.417.-v.13|4|51

"S"

SANATORIO CENTRAL DE CIRUGIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que don Roque Albano, argentino, casado y don Dr. Américo A. Nunziata, argentino naturalizado, casado, han vendido, cedido y transferido las siguientes cuotas de capital de quinientos pesos m|n. de c|legal cada una, que tenían y les correspondían en la Sociedad que gira bajo la denominación SANATORIO CENTRAL DE CIRUGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato privado celebrado el 18 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, al Dr. Diego E. Zavaleta, argentino, casado, 6 cuotas el primero y 3 el segundo; el Dr. José Calzaretto, argentino, casado 6 y 3 cuotas, respectivamente; al Dr. Vicente F. Pataro, argentino, casado, 6 y 3 cuotas, respectivamente; al Dr. Leoncio L. Fernández, argentino, casado, 6 y 3 cuotas, respectivamente; al Dr. Arturo Angel Rossi, argentino, casado, 6 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Francisco Yazlle, argentino, casado, 2 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Mariano López, argentino, casado, 2 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Adolfo Rubén Ducós, argentino, casado, 1 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Ignacio José del Villar, argentino naturalizado, casado, 2 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Jorge Bienvenido Ferradás, argentino, casado, 2 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Manuel J. Vázquez 1 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Delfín L. Vilanova, argentino, soltero, 3 y 1 cuotas, respectivamente; al Dr. Héctor Quereilhac, argentino, casado, 5 y 2 cuotas respectivamente; al Dr. Jorge Wenceslao Alvarez Colodrero, argentino, casado, 2 y 1 cuotas, respectivamente; al Sr. Angel Serafín Antonio Gasparutti, 1 y 1 cuotas respectivamente; al Dr. Edgardo Pablo Queto, argentino, soltero, 2 y 1 cuotas, respectivamente. — El Señor Roque Albano asimismo ha vendido, cedido y transferido al Dr. Américo A. Nunziata, 7 cuotas de capital de m|n 500 c|u. de la misma Sociedad; al Dr. Ricardo G. Bianchi, argentino, soltero, 2 cuotas. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 105.— e.9|4-Nº 9.401-v.13|4|51

S. I. A. T. A.

Sociedad Italo Argentina
Talleres Automotores
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Petracchi con fecha 23 de Noviembre de 1950, ha sido aumentado el capital de la sociedad "S. I. A. T. A., SOCIEDAD ITALO ARGENTINA TALLERES AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal a ciento treinta mil pesos moneda nacional, de curso legal de conformidad a las siguientes cláusulas: Primero: Se aumenta el capital social en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que los socios aportan e integran en dinero efectivo en la siguiente forma: Doña Anita Vitale de Tognetti, dos mil setecientos pesos moneda nacional, Doctor Mario Tognetti, cien pesos moneda nacional, Doctor Franco Tognetti, un mil cien pesos moneda nacional, Don Darío Lippera seis mil pesos moneda nacional, Doctor Fausto María Bonamico, setecientos pesos moneda nacional, Don Luciano Bonamico cien pesos moneda nacional, Doctor Juan Alfredo Pio Tognetti cien pesos moneda nacional, A. L. A., América Latina Auto Transportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, once mil quinientos pesos moneda nacional, Don Angel Parenti Adami, dos mil setecientos pesos moneda nacional. — Segundo: En consecuencia queda modificado el artículo cuarto del contrató social en la siguiente forma: el capital de la sociedad queda fijado en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, y se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Doña Anita Vitale de Tognetti, ciento cuarenta y ocho cuotas o sean catorce mil ochocientos pesos moneda nacional, Doctor Mario Tognetti dos cuotas o sean doscientos pesos moneda nacional, Doctor Franco Tognetti sesenta y siete cuotas o sean seis mil setecientos pesos moneda nacional, Don Mario Lippera cuatrocientos setenta y siete cuotas o sean cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, Doctor Fausto María Bonamico, treinta y nueve cuotas o sean tres mil novecientos pesos moneda nacional, Don Luciano Bonamico, dos cuotas o sean doscientos pesos moneda nacional, Doctor Juan Alfredo Pío Tognetti, dos cuotas o sean doscientos pesos moneda nacional, A. L. A., América Latina Autotransportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatrocientos quince cuotas o sean cuarenta y un mil pesos moneda nacional, Don Angel Parenti Adami, ciento cuarenta y ocho cuotas o sean catorce mil ochocientos pesos moneda nacional. — Los capitales de los socios se encuentran totalmente integrados e invertidos en el giro social según resulta de los libros de la sociedad. — Tercero: Quedan vigentes y sin modificación alguna, todas las demás cláusulas del contrato constitutivo las que se consideran parte integrante del presente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 135.— e.9|4-Nº 9.429-v.13|4|51

SUCESORES DE EMILIO SEGARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por el térmnio de cinco días, que por escritura pasada en esta Capital con fecha primero de Marzo del corriente año, ante el escribano Miguel H. Spinosa, se aumentó el capital de la sociedad "SUCESORES DE EMILIO SEGARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose el artículo tercero del contrato social, en la siguiente forma: Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una y son aportadas en efectivo por los socios en esta forma: dos mil setecientas cuotas, o sean dos millones setecientos mil pesos moneda nacional, por la sociedad "Antigüos Establecimientos Emilio Segard"; y ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios Rogelio y Miguel Segard. — En todo lo demás han quedado vigentes las demás cláusulas del primitivo contrato social.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 65.— e.9|4-Nº 9.414-v.13|4|51

SUDIMPEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República a los seis días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno los que suscriben doctor Ricardo M. Aldao, casado, argentino, domiciliado en Carabelas trescientos cuarenta y cuatro, séptimo piso, en representación de don Eduardo H. Oppenheimer, Martín Hirsch y Harry D. Oppenheimer, todos casados, norteamericanos, domiciliados en diez-veinte Oeste, calle treinta y seis, de la Ciudad de Chicago, personería que justifica con el poder correspondiente; William D. Berger, casado, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca quinientos setenta, Enrique J. Barbot, casado, argentino, domiciliado en San José cuatrocientos treinta y nueve, primero C. y Julio Grinberg, casado, argentino, domiciliado en Avda. Julio A. Roca quinientos setenta, mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: — Artículo Primero: La Sociedad girará con el nombre de "SUDIMPEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en quinientos setenta Avenida Julio A. Roca y podrá establecer sucursales o agencias dentro de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de la inscripción de este contrató en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Son objetos de la sociedad: la compra, venta, fabricación, elaboración, importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, ya sea directamente o por intermedio de agentes o terceros; realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales; comprar y vender toda clase de valores públicos o privados, bonos, títulos o acciones de compañías y bienes muebles y semovientes; ocuparse de comisiones y consignaciones. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de mil pesos, que han sido suscriptas totalmente por los socios fundadores en la siguiente forma: E. H. Oppenheimer veinte y cinco o sean veinte y cinco mil pesos; Harry D. Oppenheimer veinte y cinco, o sean veinte y cinco mil pesos; William D. Berger veinte y cuatro o sean veinte y cuatro mil pesos; Martín Hirsch veinte y cuatro o sean veinte y cuatro mil pesos; Enrique J. Barbot, una cuota ó sea mil pesos y Julio Grinberg una cuota o sea mil pesos, siendo un total de Cien mil pesos moneda nacional de los cuales los socios constituyentes han aportado el cincuenta por ciento en dinero y el saldo será integrado cuando así lo dispongan. — Artículo Quinto: La transferencia de las cuotas podrá hacerse entre los asociados sin necesidad de someterlo a la aprobación de los demas y en caso de cesación por causa de muerte de alguno de los socios, los herederos deberán unificar la representación. Las cuotas podrán ser transferidas a terceros solamente de acuerdo a lo que prescribe el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Sexto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios indistinta e individualmente con las más amplias facultades, aún aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial, podrán hacer uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, siéndole prohibido hacerlo en garantía y fianza de terceras personas ó negocios ajenos al giro social. Podrán celebrar contratos de locación y sublocación, seguros contra incendios u otros riesgos, solicitar préstamos o descuentos con ó sin garantía real o personal y realizar toda otra clase de operaciones bancarias en el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquiera otro Banco de crédito particular, nacional u extranjero: abrir y cerrar cuentas corrientes y otras operaciones, hacer depósitos, otorgar, librar y descontar cheques, giros, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio y tomarlos y endosarlos, girar en descubierto, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y celebrar cualquier otro acto relacionado con el objeto social, entendiéndose esta enumeración como simplemente ilustrativa y no limitativa. — Artículo Séptimo: El ejercicio anual de la sociedad se cerrará en treinta y uno diciembre de cada año. — Artículo Octavo: De los beneficios líquidos y realizados se destinará el cinco por ciento para reserva legal hasta llegar al diez por cientos del capital y el saldo será distribuído en la forma y proporciones que resuelvan los socios por mayoría de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción de sus respectivos aportes. — Artículo Noveno: En caso de liquidacion por cualquier causa esta será llevada a cabo por una comisión liquidadora compuesta por una o más personas designadas por los socios por mayoría

de capital, quienes fijarán su remuneración. — Artículo Décimo: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Toda cuestión que se suscite relacionada con el cumplimiento o interpretación de éste contrato será sometida a la decisión de los Tribunales de Comercio Ordinarios de la Capital Federal, prorrogando de jurisdicción si fuera necesario. Bajo estos términos las partes contratantes formalizan ésta sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.Traducción-Poder-Poder general otorgado a los señores Rupert Ernest Fowler Sneath, Guillermo Juan Hardman, Alberto Alfredo Unter, Carlos R.Rumboll, Edwin Fletcher, Ricardo M. Alzat, Omar Rodríguez y Emilio R. del Valle hijo, para representarlos en Sudimpex S. R. L., de Buenos Aires, Argentina, conjunta o separadamente y en sus nombres firmar un contrato para la formación de una sociedad de responsabilidad limitada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la cual el mandante formará parte con las otras personas con quienes ha convenido la formación de dicha sociedad bajo el nombre de Sudimpex S. R. L. autorizando a dichos apoderados a preparar y establecer todas las condiciones y acuerdos para la constitución de dicha sociedad, suscribiendo acciones, efectuar pagos en dinero u otra forma, ya sea total o parcialmente y llevar a cabo en general todas las formalidades requeridas para dejar la sociedad legalmente constituída, presentando para ese objeto todos los documentos y peticiones que sean necesarias. — Ellos también están autorizados a representar al mandante como socio de Sudimpex Sociedad de Responsabilidad Limitada, con amplio poder y como si el mandante actuare personalmente, en vista de lo cual, cualesquiera de ellos puede asistir a todas las reuniones con voz y voto y ejercitar todos los derechos que pertenecen al mandante, intervenir, descontar, aprobar o rechazar todas las liquidaciones y cuentas etc., que sean sometidas a su consideración y también en cualquier otro asunto que pueda tratarse en esas reuniones, ya se trate de la modificación del contrato o sus reformas, la disolución de la sociedad, la transferencia de las cuotas a los socios o a terceros ya sea del mandante o a su favor, pueden también suscribir nuevas cuotas y autorizar la incorporación de herederos o legatarios, el nombramiento de gerentes y sus más amplios poderes, aún aquellos para los cuales se requiere poder especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino. — Por último, las facultades expuestas son solamente enunciativas y no limitativas, pues es la voluntad del mandante ser presentado con amplios poderes en todo cuanto concierne a la citada sociedad de responsabilidad limitada, siendo autorizados a representar al mandante en relación a todas las devoluciones y toda clase de reclamaciones y peticiones y firmar todos los documentos y peticiones que sean públicos o privados que puedan requerirse. — Fdo.: Harry O. Oppenheimer, Edward H. Oppenheimer, Martín Hirsch. — Suscripto y juramentado ante mí este trece día de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: V. M. Jenklinson Notario Público. — Mi comisión expira Set. cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, hay un sello estampado. — Estado de Illinois, Distrito Cookss. — Yo Richard J. Daley, Actuario del Distrito de Cook certifico que soy el guardián legal de los registros oficiales de los Notarios Públicos de este Distrito y con tal funcionario estoy debidamente autorizado a emitir certificados de magistradura que V. M. Jenkinson, cuyo nombre suscribe el documento anexo, era, al tiempo de firmado, un Notario Público en el Distrito de Cook, debidamente comisionado, juramentado y actuando como tal y autorizado a recibir juramentos y tomar conocimiento y prueba de contratos o transferencia de tierras, alojamientos o herencias en dicho Estado de Illinois, todo lo cual resulta de los protocolos y carpetas de mi oficina, que estoy bien interiorizado con la escritura de dicho Notario y verdaderamente creo que la firma en dicho instrumento es auténtica. — En testimonio de lo cual yo he puesto mi firma y estampado el sello del Distrito de Cook en mi oficina, en la Ciudad de Chicago, en dicho Distrito este trece día de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Por Richard J Daly actuario, Aloysius D. Durnin Secretario Delegado. — Al dorso sigue la legalización en idioma nacional del Cónsul Argentino en Chicago. — Es traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista de lo que doy fe. — Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: "Oppenheimer, seiscientos, Edwin, Martín, cuatro". — Todo vale. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 445.— e.9|4-Nº 9.441-v.13|4|51

"T"

TEXTIL IBERO AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por el término de cinco días, lo siguiente: "Testimonio. — Acta Nº 5. — En Buenos Aires, reunidos los señores Manuel Santiso y Manuel Rodríguez, actuales y únicos socios de TEXTIL IBERO AMERICANA S. R. L., resuelven de común acuerdo elevar el capital de la sociedad a la suma de Un Millón Doscientos mil pesos nacionales legales. El socio Sr. Rodríguez, suscribe la cantidad de Trescientos Sesenta cuotas de mil pesos cada una, que integra en la siguiente forma: la suma de Doscientos Quince Mil Novecientos Cuarenta y Cinco pesos con 19 ctvs., correspondiente al saldo existente a su favor en la cuenta "Beneficios a Pagar", la suma de once mil seiscientos quince pesos con 20 ctvs., correspondiente a su alícuota existente en la cuenta "Reserva Legal", la suma de Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve pesos con 61 ctvs., del saldo existente a su favor en la cuenta "Acreedores Varios", valores éstos que transfiere a la cuenta "Capital Social" a los fines de este acto. El socio Sr. Manuel Santiso, suscribe la cantidad de Doscientos Cuarenta cuotas de mil pesos cada una, que integra en la siguiente forma: la suma de Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos pesos con 25 ctvs., del saldo existente a su favor en la cuenta "Beneficios a Pagar", la suma de Siete mil setecientos cuarenta y tres pesos con 47 ctvs., correspondiente a su alícuota en la cuenta "Reserva Social", la suma de Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro pesos con 28 ctvs., del saldo existente a su favor en la cuenta "Acreedores Varios" valores éstos que transfiere a la cuenta "Capital Social", a los fines de cumplimiento de este acto. Los socios dejan expresa constancia, que estos valores se hallan debidamente acreditados en los libros de la sociedad, según balance general realizado el día 31 de diciembre del año del Libertador Gral. San Martín. Mil novecientos cincuenta. — Así lo expresan y ratifican a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — "Sr. Rodríguez" vale. Entre líneas: M. Rodríguez, Manuel Santiso. — En este mismo acto los socios, resuelve prorrogar la vigencia del contrato social con todas las modificaciones realizadas, hasta el día 30 de Septiembre de 1961. — M. Rodríguez, Manuel Santiso. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.9|4 Nº 9.376-v.13|4|51

TODOLAN TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6 Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Antonio Martín Equioiz, casado, argentino, domiciliado en Av. de Mayo 1365 piso 6º; Felipe Hipólito Feijóo, viudo, español, domiciliado en la calle Belgrano 3750; Enrique Simón Sagazola, argentino, casado, domiciliado en Av. de Mayo 1363 y Raúl Alfredo Maquieira, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 4451, todos por sí, mayores de edad, y en el carácter de únicos socios de la TODOLAN TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2|12|1948, con el número 2.193, folio 294, libro 15 y sus ampliaciones de fecha 11|8|1950, Nº 1.527, folio 451, libro 18 y fecha 27|12|1950 Nº 2.595, folio 185 del libro 19 se conviene lo siguiente: 1º) Designar en el carácter de gerente de la sociedad al señor Alberto Guillermo Maquieira, con las facultades y obligaciones que acuerdan a los socios gerentes las cláusulas 5ª del contrato original en plena vigencia y 2ª de la ampliación de fecha 27|12|1950 inscripta en el Nº 2.595 folio 185 libro 19 del Contrato de Soc. de R. Ltda. en el Registro Público de Comercio. — 2º) Esta designación lo es a partir del día 1º de Abril de 1951 y la remuneración al gerente será fijada posteriormente por los socios y consignada en el libro de actas de la sociedad. Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados "ut supra" firmando el presente en prueba de conformidad y en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de abril de 1951. — Antonio Martín Equioiz. — Felipe Hipólito Feijoo. — Enrique Simón Sagazola. — Raúl Alfredo Maquieira. — Ampliación: El Sr. Alberto Guillermo Maquieira designado gerente, firma conjuntamente con las partes el presente en prueba de aceptación del cargo discernido. — Alberto Guillermo Maquieira. — Entre líneas: "Secretaría del Autorizante" Todo vale. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 85. — e.9|4-Nº 9.511-v.13|4|51

TODOLAN TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, Doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los Sres. Alberto Guillermo Maquieira, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia 4463; y don Raúl Alfredo Maquieira, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia 4451, ambos por sí, mayores de edad, se conviene lo siguiente: 1º) El Sr. Alberto G. Maquieira vende, cede y transfiere a favor del Sr. Raúl A. Maquieira, las trescientas treinta y cinco cuotas de capital, por valor de $ 1.000.— m|n. cada una que le corresponden en la sociedad "TODOLAN TEXTIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de diciembre de 1948, bajo el Nº 2.193, folio 294, del libro 15 y sus ampliaciones de fecha 11|8|1950 Nº 1.527 folio 451 del libro 18 y fecha 27|12|1950 Nº 2.595 folio 185 del libro 19. — 2º) El precio total de la cesión de las cuotas se conviene y queda fijado en la suma de $ 335.000.—, trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, el cual se abona por el cesionario en la siguiente forma: $ 90.000.—, abonados de conformidad y a cuenta el día 31|1|1950; $ 105.000.— abonados de conformidad el día 20|10|1950: $ 22.000.— el día 1|10|1950 abonados de conformidad y a cuenta, por cuyas cantidades el cedente da al cesionario por este acto el más suficiente recibo y carta de pago en legal forma. El saldo de $ 118.000.— m|n. lo abona el cesionario en este acto mediante un cheque Nº 195.164 contra el Banco de Italia y Río de la Plata, otorgándole el cedente asimismo el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — 3º) En la cesión que se formaliza queda incluído asimismo el importe que en concepto de utilidades devengadas corresponden al cedente en el balance semestral de la sociedad practicado al día 31 de marzo de 1951. — 4º) El cesionario ingresa en consecuencia a la sociedad mencionada como titular de las 335 cuotas de capital adquiridas correspondiéndole igual carácter de socio gerente que tenía el cedente y con iguales derechos, facultades y obligaciones que los demás consocios. — 5º) Todos los efectos de la presente cesión en relación a los socios de Todolan Textil y con respecto a la sociedad, entran en vigor a partir del día 1º de abril de 1951, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3ª referente a las utilidades devengadas al 31|3|51. — 6º) El cedente manifiesta no tener nada que reclamar contra los ex-socios ni contra la sociedad, considerándose a partir del día 1º|4|51 completamente desligado de la misma. — 7º) En prueba de conformidad con la cesión formulada, y la actuación del cedente en la sociedad, firman conjuntamente el presente contrato con las partes, los Sres. Antonio Martín Equioiz, Felipe Hipólito Feijóo, Enrique Simón Sagazola en el carácter de únicos socios componentes de la Todolan Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada. A todos los efectos del presente los contratantes constituyen domicilios especiales en los indicados "ut supra" quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, firmándose en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los Dos Días de Abril de 1951. — Alberto Guillermo Maquieira. — Raúl Alfredo Maquieira. — Antonio Martín Equioiz. — Felipe Hipólito Feijóo. — Enrique Simón Sagazola. — Entre líneas: "Secretaría del autorizante". Todo vale. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 125. — e.9|4-Nº 9.507-v.13|4|51

AVISOS DIVERSOS

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Habiendo resuelto el Directorio autorizar la emisión de una serie de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) en acciones nominativas no endosables, lo pone en conocimiento de los señores accionistas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Mario B. Gaviña, presidente.

$ 15.— e.9|4-Nº 9.377 v.11|4|51

CANTERBURY S.A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera

Atento a lo establecido por el artículo 8 de nuestros estatutos sociales, se invita a los actuales accionistas de la sociedad, a suscribirse a la Tercera Serie de Acciones Ordinarias, la cual se emite con una prima de 20 %, es decir, cada acción de $ 100.— de Valor Nominal costará pesos $ 120.—, fijándose el día 13 de abril de 1951, como fecha del cierre de la suscripción, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio el día 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 21. — e.9|4-Nº 9.399-v.11|4|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.
Avda. Leandro N. Alem Nº 884
Buenos Aires

Informa a sus señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de cinco series denominadas 6ª a 10ª, de 2.000 acciones cada una, habiéndose fijado plazo entre los días 10 y 15 de mayo próximo para la suscripción de las mismas y hasta el 17 de mayo para la integración, lo que se hace saber a los efectos del Art. 5º de los estatutos. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — José Urbano Aguirre, presidente.

$ 30. — e.9|4-Nº 9.320-v.11|4|51

PAPELERIA PEDOTTI
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de abril de 1951, se abonará en la oficina de la sociedad, el dividendo del 50 % en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo ppdo. contra entrega del cupón Nº 16 y previa retención del 6 % por impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 15. — e.9|4-Nº 9.503-v.11|4|51

GRANOIL
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.

A los efectos de que los actuales tenedores de acciones de "GRANOIL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA" puedan ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones, la sociedad hace saber por tres días que su Directorio, en sesión del 30 de octubre de 1950, resolvió emitir la segunda, tercera, cuarta y quinta series que completan el capital autorizado de pesos 500.000.00; y que asimismo ha resuelto emitir veinte series más de cien mil pesos cada una que representan el aumento del capital en $ 2.000.000.00, acordado en la citada sesión de Directorio. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Jacobo Niding, presidente.

$ 24. — e.6|4-Nº 9.196-v.10|4|51

"ADAMAS"
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de Marzo de 1951, elevando el capital autorizado de pesos 6.000.000.— a $ 8.000.000.—, el Directo-

rio resuelva emitir a la par las Series 121 a 140 de acciones ordinarias por un total de $ 1.000.000.—. Los actuales poseedores de acciones tienen derecho a suscribirse en proporción a las que posean, debiendo presentar la solicitud y abonar su importe en la sede social Avda. Corrientes 485 hasta el día 30 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 20. — e.6|4-Nº 9.215-v.9|4|51

Sociedad Anónima Comercial Industrial Riomar
S. A. C. I. R.

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la suma de Un millón de pesos moneda legal en acciones ordinarias a la par con derecho a un voto, correspondientes a las Series 41ª a 50ª, con cupón Nº 9 adherido. Los poseedores de acciones deberán presentar su solicitud de suscripción de conformidad con el Art. 6º de los estatutos sociales en Sarmiento 2448, Capital Federal, hasta el día 30 de Abril de 1951, debiendo efectuarse la integración en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 30. — e.5|4-Nº 8.994-v.9|4|51

"A. C. B. C." ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos del derecho de preferencia a que se refiere el artículo 10 del estatuto, se hace saber a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el mismo, el Directorio, por resolución de fecha 21 de Marzo de 1951, dispuso la emisión de las series 6ª a 10ª de Acciones Ordinarias por un total de 50.000 Acciones, valor nominal de $ 100 (cien pesos m|n.) cada una.

$ 18. — e.5|4-Nº 8.967-v.9|4|51

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.
Artículos de Tocador

Buenos Aires, 2 de abril de 1951

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, por error se fijó como lugar de la misma: Salta Nº 2190 en vez de Jujuy Nº 1647|57 de esta Capital que es donde se efectuará a la citada hora. — p. "Productos Solmar" S. A. — Vicente Stábile, presidente.

$ 78. — e.5|4-Nº 9.066 v.23|4|51

MONTEX S. A.
LANERA Y COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos se hace saber por tres días, que el Directorio resolvió emitir cuatrocientas acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las Series 6ª a 25ª, ambas inclusive, del capital autorizado, a la par y al contado. — El Directorio.

$ 15. — e.5|4-Nº 9.141-v.9|4|51

ROSATI Y CRISTOFARO S. A.
CANJE ACCIONES PREFERIDAS Y EMISION ACCIONES ORDINARIAS
Categoría "B"

A los señores accionistas:

Habiendo la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comércio de Buenos Aires, autorizado la cotización de las acciones ordinarias categoría "B" por v$n.2.000.000 para ser destinadas por igual valor nominal al canje de las Acciones Preferidas cuyos poseedores han aceptado dicho canje en su totalidad, el Directorio ha resuelto emitir Acciones Ordinarias categoría "B" por v$n. 2.000.000 con derecho a dividendo a partir del Ejercicio 1950, inclusive para ese efecto. La operación del canje se efectuará en nuestras oficinas calle Zabala 3632, piso 1º, a partir del 5 de abril próximo contra la presentación de los títulos de las acciones Preferidas con cupón Nº 23 adherido. — El Directorio.

$ 30. — e.5|4-Nº 9.137-v.9|4|51

S E D A L A N A
Sociedad Anónima
Fabrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se informa a los tenedores de acciones preferidas del 5 % de esta sociedad, que a partir del 10 de Abril de 1951, se abonarán en nuestra sección caja, Avenida Forest 2980, Capital (horas de oficina: 9 a 11 y 14 a 16, excepto sábados), los dividendos correspondientes al cupón letra "H".

$ 15. — e.5|4-Nº 9.087-v.9|4|51

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio de La Marplatense S. A., hace saber a los señores accionistas, que ha dispuesto la suscripción de pesos 800.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— m|n. c|u., cuya integración se hará en efectivo y al contado. La suscripción quedará cerrada el día 20 de Abril de 1951, hasta cuya fecha los señores accionistas deberán ejercitar su derecho a la preferencia a la nueva suscripción en la secretaría de la sociedad, calle Catamarca Nº 70. donde se les informará de las demás condiciones y términos de la suscripción proyectada. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 21. — e.5|4-Nº 9.118-v.9|4|51

"LIBRERIA DEL COLEGIO S. A."
Casa Editora, Librería y Papelería

Se avisa a los señores accionistas que, según lo acordado en la última asamblea general ordinaria de la sociedad, a partir del día 1º de abril se pagará en las oficinas de la misma, calle Alsina 500, de 15 a 17 horas el dividendo correspondiente al ejercicio 1949|50, contra entrega del cupón número dos. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Tito L. Arata, presidente.

$ 12. — e.5|4-Nº 9.068-v.9|4|51

COSA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, de Transportes, Importación y Exportación
Domicilio Legal: 25 de Mayo 578
Buenos Aires

El Directorio tiene el agrado de comunicar a los señores accionistas que en virtud de la autorización conferida por el Superior Decreto Nº 1.141, para aumentar el capital social, ha aceptado la suscripción de la Serie D, de acciones ordinarias, por m$n. 100.000 — y acuerda por quince días, preferencia a suscribir a prorrata de sus tenencias en acciones ordinarias de las series A, B o C. — (Art. 4º, inc. 4º estatutos). — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 45. — e.3|4-Nº 8.707-v.9|4|51

LEY 11.867

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 30 de Abril de 1951, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la imprenta sita en la calle CORRIENTES 5573 Capital Federal, de propiedad de Pablo Campos, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.9|4-Nº 9.467-v.13|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 24 de abril de 1951, a las 14 horas, rematarán una máquina rotativa sita en la calle PAMPA 4983, Capital Federal, de propiedad de José Fornes Soler, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.9|4-Nº 9.468-v.13|4|51

Avisa: Antonio Martín & Cía., bal. y mart. públ., Moreno 1257, 38-4401, que por cuenta y orden del señor Ernesto Jardón, se procedió a la suspensión del remate a realizarse el día 3 del cte. mes del negocio de fiambrería y quesería, calle AVDA. LOS INCAS Nº 4146, continuando éste su giro comercial como hasta la fecha. Rec. ley y domicilio del señor Ernesto Jardón en el mismo negocio.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.482-v.13|4|51

Abelardo O. González & Cía., hacen saber que el día 30 de Marzo de 1951, remataron las existencias de la carnicería sita en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 113 por cuenta y orden de su dueño señor Rogelio Rodríguez. (Suspendido el 20 de Marzo de 1951). Domicilio partes y reclamaciones nuestras oficinas: Florida Nº 229, escritorio 411, piso 4.

$ 20.— e.5|4-Nº 9.131-v.11|4|51

Ernesto L. Solimano, martillero público, oficinas Gaona 2515, T. E. 59-4945 avisa que los días 16 y 17 de Abril a las 15 horas rematará el negocio de camisería y artículos para hombre denominado Start sito en la calle GAONA 2684 orden su dueño Mauricio Chajet domiciliado mismo negocio. Reclamos término de ley en mi oficina.

$ 15.— e.5|4-Nº 9.132-v.11|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 20 de Abril de 1951 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de muebles sita en la calle CARRANZA 1441, Capital Federal, de propiedad de A. L. Wainsztein y Cía., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.5|4-Nº 9.096-v.11|4|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 23 de Abril de 1951 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de alambre sita en la calle CRISOSTOMO ALVAREZ 3832, Capital Federal de propiedad de Arturo García Errazti, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.5|4-Nº 9.097-v.11|4|51

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

"A"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, Juan Francisco Fernández y Juan Fernández, venden las dos terceras partes del negocio de panadería mecánica y repartos, sito ANDONAEGUI 1038|40, a su socio Luis Fernández, el que se hace cargo de todo activo y pasivo. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.380-v.13|4|51.

José Domingo García vende a Francisco Andrade, su negocio de electricidad y venta de radios, ubicado en la calle AUSTRIA 2132, donde constituyen domicilio. Reclamos de ley ante el escribano Cristóbal P. Ortega, Lavalle 1390, 1º B.

$ 10.— e.9|4-Nº 9.373-v.13|4|51.

Juan Daponte, martillero público, oficinas Constitución 2953, avisa que Manuel Domínguez, vende su negocio de bar y comestibles sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY 3299 esq. LORIA a Manuel Polichinio, Manuel Rodas y Toshio Arimizu, reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 15.— e.9|4-Nº 9.440-v.13|4|51

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que por su intermedio, Teodoro Piñeiro Gómez, Inocencio Benedetti y Eduardo Antonio Benedetti, domiciliados Loria 534, venden a Evaristo Lorenzo, Horacio Fernández, Juan Pologgio y Plácido López, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito calle ALSINA Nº 2664|68 domicilio de los compradores. — Reclamos en mis oficinas.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.175-v.13|4|51

La Vascongada S. A. C. e I., con domicilio en la calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, vende a Juan De Marco, domiciliado en la calle Agüero 365, Capital Federal, su negocio de lechería y helados situado en la calle ARROYO 856, Capital Federal. — Reclamaciones en Carlos Calvo 3058.

$ 15.— e.9|4-Nº 9.428-v.13|4|51

"C"

Se hace saber que el señor Vicente Cascino, transfiere su negocio de toldería y colchonería, sito en CORRIENTES 4780, como aporte de capital, a la sociedad Casa Cascino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, calle Corrientes 4780. — Reclamos término de ley, escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, calle Carlos Pellegrini 385, piso 3º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.500-v.13|4|51

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que por su intermedio, Domingo Motta, Miguel Vicente Cortiletti y Vicente Garis, domiciliados Loria 534, venden a José Tuero el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle CENTENERA Nº 1250|54, domicilio del comprador — Reclamos en mis oficinas.

$ 15.— e.9|4-Nº 9.476-v.13|4|51

Augusto Mazzoni, balanceador y martillero público, oficina Vera 1343, T. E. 54-2741, avisa al comercio, que Ricardo Cazzulino, vende, a José Raúl Rodríguez, Ramón Dios, Ramón Argibay, Manuel Argibay y Ricardo Ismael Botana, sociedad de hecho Rodríguez Dios y Compañía, el negocio de rotisería, bar y casa de lunch, sito CORRIENTES Nº 4695|99 esquina Lavalle, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.436-v.13|4|51

"CH"

Ignacio Mackiewicz, domiciliado Pasaje Hamburgo 3300, vende carpintería mecánica CHARLONE 55, a Jaime Cleinman y Jaime Schor, domiciliados Valentín Virasoro 1076.

$ 10.— e.9|4-Nº 9.418-v.13|4|51

"G"

Juana Herminia Martínez de Najar y Josefina Granero, componentes de la Sociedad Colectiva "Najar y Granero" avisan: que venden a Elías Bennoun, quien compra por la Soc. Colectiva "Bennoun y Wichler", su negocio de lencería, modas y fantasías, calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5440 y disuelven la sociedad. Domicilio de partes y reclamos en el mismo negocio. Interviene Armando S. Hamelin, Procurador, Caracas 5320.

$ 20.— e.9|4-Nº 9.505-v.13|4|51

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, la sociedad "Juan Pascual y Compañía", transfiere a don Antonio Pascual, el negocio en el ramo de lotería y cigarrería por mayor y menor, sito en GENERAL HORNOS 90, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.9|4-Nº 9.398-v.13|4|51.

"H"

Dardo Néstor Gómez Ramos, martillero público, oficinas Corrientes 2763, oficina 10, Cap., al comercio avisa que: José Benito Couselo vende a José Eduardo Carrera, negocio de lunch y bar, sito en la calle HIDALGO 927, Cap., domicilio de las partes. Reclamo de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.9|4.-Nº 9.437.-v.13|4|51

"I"

Zolezzi & Gómez Sánchez, martilleros públicos, oficinas Montevideo 184, T. E. 37-8561|4631 avisan que Aurora Telo de Mazza vende a Víctor Laurino, negocio de despensa, sito en está Capital, IRALA 303 esquina TOMAS LIBERTI. Domicilio de partes y reclamos de ley a nuestras oficinas.

$ 10.— e.9|4.-Nº 9.422.-v.13|4|51

"L"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Sarmiento 2507, oficina 6, Capital, avisa: que Francisco Ribas Tur, José Riera Torres y Juan Costa Torres, venden a Jesús Pérez Fernández y José López Almazán, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en LAGUNA 834|38, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 15.— e.9|4.-Nº 9.494.-v.13|4|51

"M"

Avisan: Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Av. Sáenz Nº 953, T. E. 91-2006, que Adolfo Tornese vende libre de todo gravamen a Camaci, S. R. Ltda., su negocio de bazar y menaje, sito en esta Capital, calle MATHEU número 338. Domicilios: compradores, Chacabuco Nº 688, 3º piso; vendedor, Constitución Nº 2628. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.9|4.-Nº 9.492. v.13|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de pizzería, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en esta Capital, calle MURGUIONDO Nº 4130|32. Vendedor: Emilio Piñera, domiciliado en la calle Murguiondo Nº 4136, Capital. Compradores: Daniel Torres y Julio Raúl Blanco, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.
$ 20. —e.9|4-Nº 9.393-v.13|4|51.

"P"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Sarmiento 2507, oficina 6, Cap., avisa: que Evaristo González, José Da Aconceicao y Juan Basilio Cano, venden a José María Blanco, José María Ansemil e Ignacio Pereiro, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en la calle ROQUE PEREZ 3136|38 Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 20.— e.9|4.-Nº 9.493.-v.13|4|51

Aclarando edictos publicados, se hace saber que el activo y pasivo de la sociedad "Ricardo S. Masri y Cía., S. R. L.", dedicada a compra venta de tejidos en PASO Nº 556 que se disuelve, se transfiere a Ricardo Salomón Masri, quien constituirá la sociedad "Masri y Cía.", con domicilio en Lavalle Nº 2446, 2º p., esc. 24. Escribano Manuel Socolovsky, Av. de Mayo 634.
$ 15.— e.9|4.-Nº 9.460.-v.13|4|51

Luciano V. Yantorno, martillero y balanceador, con oficinas Florida 229, piso 1º, esc. 701, avisa que: la firma Malyk y Szymanski, con domicilio en calle PIEDRABUENA 5542, Cap., con despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, cuyos únicos componentes Gregorio Malyk y Gregorio Szymanski resolvieron disolver la sociedad de hecho que tenían constituída, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gregorio Malyk. Reclamos de ley en mi oficina citada, domicilio de las partes.
$ 20.— e.9|4.-Nº 9.400.-v.13|4|51

"Q"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que por su intermedio Rodolfo Martín, domiciliado Loria 534, vende a José Sanlés el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito calle QUITO Nº 3860|62, domicilio del comprador. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.9|4.-Nº 9.478.-v.13|4|51

"S"

Aguilera & Marchelli, martilleros, ofs. E. Ríos 528, avisan: Vicente Nuciforo y Omar Oreña (S. de H.), venden a José Oscar García, despensa de comestibles, SAN BLAS 5446, todos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 10.— e.9|4.-Nº 9.459.-v.13|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de hotel, café y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Palermo", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 4595|99, esquina GODOY CRUZ Nº 2709|25. Vendedor: Luis Romero, domiciliado en la calle Piedras número 1272, Capital. Compradores: Manuel Gerónimo Pérez González, Jesús Pérez González y Felipe Simón Velasco, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.
$ 25. —e.9|4-Nº 9.392-v.13|4|51.

"T"

Se hace saber por el término de cinco días, que don Nerio Enzo Maggi, domiciliado en la calle Almafuerte Nº 534, Villa Diehl, San Martín, vende y transfiere a don Eugenio Ripoli, con domicilio en la calle Triunvirato Nº 4026, planta baja, dep. "A", la tercera parte del comercio de bar, cervecería y heladería denominado "España", sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4500 esquina OLAZABAL, de esta Capital. Reclamos de ley, calle Uruguay Nº 410, 7º piso, escs. 71|72, donde las partes constituyen domicilio. Sobre raspado: "España". Vale.
$ 20.— e.9|4.-Nº 9.469.-v.13|4|51

"V"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores, públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, Elsa Cervellini de Gálvez y Ana María Gálvez de Torchietti, venden el negocio fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas en general, sito LOPE DE VEGA 2701, a los señores Fioravante Camolese y José Napole. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 20.— e.9|4.-Nº 9.371-v.13|4|51.

Territorios Nacionales

MISIONES

Mario Obermaier, Desiderio Villalba y Julio Neris, comunican por cinco días que por disolución de la sociedad "Guarantred, Obermaier y Cía." que constituían entre los tres, y retiro de los dos primeros, se hacen cargo del activo y pasivo del negocio de taller mecánico ubicado en la AVENIDA MARCONI, chacra siete, DE POSADAS, MISIONES, los señores Julio A. Neris y Celestino Villafañe, constituyendo domicilio las partes a los fines de las reclamaciones de ley, en calle Córdoba 214, de esta ciudad. — Posadas, 21 de febrero de 1951.
$ 25.— e.9|4-Nº 9.413-v.13|4|51

LA PAMPA

Se hace saber que doña Elena Beatriz Lochocki de Zaninovich vende a don Manuel Siesto su negocio de librería y anexos, sito en la calle 22 Nº 784, de GENERAL PICO, TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA, transfiriéndole el activo, menos las cuentas a cobrar. Reclamos en el término de ley a cuyo efecto las partes constituyen domicilio en la oficina del martillero público y corredor matriculado interviniente, D. Luis M. Fratini, calle 22 Nº 780, de la misma localidad.
$ 20.— e.9|4.-Nº 9.412.-v.13|4|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Angel P. Tiveron, martillero público, oficinas Bulnes 217, piso 3º, teléfono 86-1394, avisa que: Ramón Ricardo Inchaurregui vende quiosco de cigarrillos, golosinas y anexos, sito AVENIDA NAZCA 2999 esq. NOGOYA, libre de deudas; comprador: Juan Veveloyiannis; ambos constituyen su domicilio en mis oficinas, donde se atenderán las oposiciones de ley 11.867. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.281-v.12|4|51

Se hace saber por el término de cinco días que Encarnación Villarejo y Villarejo de Andrés, Francisca Villarejo y Villarejo de Curci e Isabel Villarejo y Villarejo de Romera, domiciliadas en la calle Andonaegui 1249, venden a don Nicolás Tolentino Villarejo, domiciliado en la calle Andonaegui 1247, la mitad indivisa del negocio de carnicería de la calle ANDONAEGUI 1247. Interviene en esta operación el Escribano don Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 913, donde las partes constituyen domicilio y se harán las reclamaciones de ley.
$ 30. — e.6|4-Nº 9.296-v.12|4|51

Enrique Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Cap., 97-2709 y 46-1142, avisan: que Francisco Durán y Alejandro Sánchez venden su negocio de café, bar, lunch y billares, sito en la calle AV FRANCISCO BEIRO 4275|7, Cap. al señor Rogelio Aldo Pascual Finamore. Domic. partes y reclamos de ley, n| oficinas.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.308-v.12|4|51

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945, avisa Jorge de Martini Di Valle Aperta vende a Gabriela Jesús Rentería de Rico, hotel AYACUCHO 1977, domicilio partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.300-v.12|4|51

Se hace saber por cinco días que Baldassarre Orlandini vende a Luis Orlando su negocio de restaurant de la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 495 — Reclamos: Dr. Fernando J. A. Ochoa, Lavalle 1474, 5º "B", Capital.
$ 10. — e.6|4-Nº 9.234-v.12|4|51

Avisan José M. Domínguez e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lascano 3360, que Mendel Ryba vende a Epifanio y Carlos Martín su negocio de confitería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas sito en la AVENIDA NAZCA Nº 1203, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.280-v.12|4|51

Joaquín Salierno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Virgilio Velazco vende a Juana Vita de Peggio, su negocio despacho de pan, sito calle AVENIDA 17 DE OCTUBRE 4985, domicilio contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.5|4-Nº 9.032-v.11|4|51

Genoveva Díaz, transfiere activo y pasivo que tiene en L'Atelier (modas), sito en AV. DE MAYO 772, a Iris Navarro de Lestache y Francisca Cabrera, domicilio de parte y reclamaciones en el negocio.
$ 10. — e.5|4-Nº 9.044-v.11|4|51

La Sra. Andrea Pilar Valdelomar de Mastrogiácomo, vende a los señores Angel Alonso y Oscar Pérez, libre de todo gravamen, la estación de servicio, denominada Almafuerte, sita en la esquina de las calles ALMAFUERTE Y GRITO DE ASENCIO, de esta Capital. Para todos los reclamos de ley, las partes fijan su domicilio en la referida estación, calle Almafuerte 896. Interviene martillero Juan A. Rey. — Buenos Aires, marzo 19 de 1951
$ 20.— e.5|4-Nº 9.072-v.11|4|51

Joaquín Ramírez, escribano Nacional, avisa que Boris Glikman transfiere por venta a don Alejandro Scarfo, el negocio de colchonería, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 5052/54. Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Corrientes 1393, piso 6º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.5|4-Nº 9.105-v.11|4|51

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., ofic. Saavedra 529, 97-0996, avisa: Francisco Martín, Raúl Elías y Siglio Tappa venden a Ramón Suárez y Juan Raúl Taylor neg. de café, bar, lunch y canchas de bochas, sito AVDA. DE LOS CORRALES 6901|15. Dom. ptes., recl. ley m| oficinas.
$ 15. — e.4|4-Nº 8.787-v.10|4|51

Alonso y Cía., bal, y mart. púb., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775 avisan: Víctor Camesello vende a Amador Herrero y Verardo Scoles negocio venta de comestibles al detalle y bebidas envasadas AVENIDA DEL TRABAJO 1094|100 esquina CACHIMAYO, domicilio partes. Reclamaciones n|oficinas.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.886-v.10|4|51

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, avisa José Comesaña, vende su negocio de "taller de lavado y planchado de ropa", sito en la calle AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 1651, a José Vázquez. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal los contratantes.
$ 15.— e.3|4-Nº 8.554-v.9|4|51

José Schmidt, domiciliado en Santa Fe Nº 3007, Capital (vendedor), e Irma Schulthess de Bertotti, domiciliada en Billinghurst 2059, dpto. 6, Capital (compradora), avisan que la venta de la mitad indivisa que le corresponde al primero, como integrante de la sociedad de hecho "José Schmidt y Edith Inés Rost", del negocio de fiambrería ubicado en esta Capital, AVENIDA SANTA FE número 3007, según publicaciones del Boletín Oficial de fecha 21|3|51 al 28|3|51 y el Avisador Mercantil de fecha 17|3|51 al 22|3|51, ha quedado sin efecto. Reclamos en Avenida Santa Fe 3007.
$ 25. — e.4|4-Nº 8.762-v.10|4|51

J. López Sáez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 228, T. E. 37-8651, avisan que con su intervención Pedro Rufino Janín vende a Ibra Samantob, el negocio de despacho de comestibles y venta de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital Federal, AVENIDA CABILDO Nº 3522, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951.
$ 20.— e.4|4-Nº 8.791-v.10|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Independencia 3191, avisan que Antonio Rivera, Juan Antonio Pérez y Gumersindo González venden a José Martínez, Francisco Manuel González, Salvador Zaninoni y José De Vita, su negocio de almacén, bar y restaurant establecido en la calle ALSINA Nº 301 esquina a la de BALCARCE. Reclamaciones de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 20.— e.4|4-Nº 8.854-v.10|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Independencia Nº 3191, T. E. 97-9224, avisan que Angel Alvarez vende a Ernesto Susavila su negocio de bar y restaurant establecido en el Club de Pescadores de la Ciudad de Buenos Aires, sito en AVENIDA COSTANERA RAFAEL OBLIGADO, altura AVENIDA SARMIENTO. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.857-v.10|4|51

Al Comercio: Enrique A. Blanco, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rioja 1950, Capital, avisa que con su intervención, el señor Antonio Farnone, vende libre de toda deuda o gravamen, su negocio de fiambrería y anexos, situada en esta Capital, calle AV. CHICLANA Nº 3088, al señor Arturo Enrique Revilla. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 20.— e.3|4-Nº 8.532-v.9|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Independencia Nº 3191, T. E. 97-9224, avisan que Carmelo Víctor Fidel Putrino vende a Antenor Matías Farías y Silvestre Juan Ventura, su negocio de café, bar y variedades, establecido en AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3338. Reclamos de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.858-v.10|4|51

Se hace saber por cinco días, que don José Pedro Gelibert, vende y transfiere el activo de su mueblería sita en ALVAREZ THOMAS 1082, Capital, a los señores Schoel Frydlender y Faywel Dyjament. — Por reclamos dirijirse a Juan Truanovsky procurador, Lavalle 1473, Capital. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.633-v.9|4|51

López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas centrales Fray Cayetano 314, Capital, T. E. 66-8037, avisan que Francisco Bruno Fortuna, vende a Tulio Cúneo, su negocio de Buffet, Fracción Tradicional (Club San Lorenzo de Almagro), AVENIDA LA PLATA 1624, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.654-v.9|4|51

Fábrica Aceitera de Olavarría (F. A. D. O.) Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Laprida esquina Ugarte, Olavarría, F. C. N. G. R., vende a Distribuidora Industrial Manufacturera Argentina (D. I. M. A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Corrientes 544, segundo piso exterior, Capital Federal, su establecimiento industrial de semillas oleaginosas ubicado en LAPRIDA esq. UGARTE, OLAVARRIA F. C. N. G. R., y administración en AVENIDA

DE MAYO 776, piso 1º B., Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.
$ 25. — e.3|4-Nº 8.692-v.9|4|51

Manuel Rodríguez Melgarejo, vende a Manuel Maqueira, domiciliado en Echeverría 397, San Martín, el negocio de fotografía, sito en la AVENIDA CABILDO 1174, domicilio del vendedor. Reclamaciones en el estudio del Dr. Oscar Duvi, calle Tucumán 2190, piso 4º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.3|4-Nº 8.569 v.9|4|51

López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas centrales Fray Cayetano 314, Capital Federal, T. E. 66-8037, avisan que Juan María Neira, vende a su condómino Francisco Bruno Fortuna, su parte mitad del negocio de café, bar, billares y casa lunch, ubicado en ARREGUI 4000 esquina BAHIA BLANCA, Capital, sus domicilios. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 20. — e.3|4-Nº 8.655-v.9|4|51

Santos, Díaz y Cía., corred. y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, 35-6505, avisan que: José Fernández Caramés, vende a Amílcar Delmonte y Ricardo Alberto Médica, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denom. "Dorrego" sito AVENIDA FEDERICO LACROZE 4093 esquina a GUEVARA 701|07, Capital domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.3|4-Nº 8.710-v.9|4|51

Florentino Ramón Careaga, avisa que compró a Clemente Fernández y Secundina Rivarola, su negocio cigarrería y librería AVENIDA GAONA 2337, domicilio de las partes.
$ 10. — e.3|4-Nº 8.617-v.9|4|51

Se hace saber, que Mauro Abel Cabrera Iturralde, domiciliado en la calle Reconquista 757, vende la fábrica de cerámica de su propiedad instalada en la calle ARCOS 4057 Capital, a Carlos Horacio Calero, domiciliado en la calle Lavalle 2051. — Reclamos de ley: Escribano Juan José Vásquez, Lavalle 1206.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.713-v.9|4|51

Horacio Groba, martillero público, oficinas Montevideo Nº 735, 4º piso, T. E. 60-1814, avisa que con su intervención Julio Menghini vende a Joaquín Labrador, el negocio de compostura de calzado, situado en la calle ARCOS Nº 2194. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.832-v.10|4|51

Se hace saber por cinco días que Enrique E. Martinoli, vende a José Oyón, el negocio dedicado a la compra venta de artefactos eléctricos, denominado "Radio y Televisión", instalado en la calle AYACUCHO Nº 127, libre de todo pasivo. Reclamos de ley: Ignacio P. Estévez, Lavalle Nº 1473.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.991-v.10|4|51

Con intervención del estudio jurídico A. Silberleib y B. Elijovich, con oficinas en Sarmiento 2135, piso 4º, se comunica al comercio que Roque Maslandrea e Hijos, S. R. L. vende a la sociedad Magnani, Gómez y Cía., su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito en la calle AVDA. CORDOBA 3072 al 3084, domicilio de los contratantes. Reclamo de ley en el mismo.
$ 20.— e.4|4-Nº 8.812-v.10|4|51

J. López Sáez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 228, T. E. 37-8651, avisan que con su intervención Pedro Serafín Repetto y Beniamino Eduardo Defini venden a Pedro Octaviano Garibaldi y Andrés Rocha (Sociedad de hecho), el negocio de fiambrería, quesería y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital Federal, AVENIDA NAZCA Nº 2442, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951.
$ 20.— e.4|4-Nº 8.792-v.10|4|51

J. López Sáez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 228, T. E. 37-8651, avisan que con su intervención Evencio González y Saturnina Marques de González venden a Ramón Ramos y Vicente Turrión (sociedad de hecho), el negocio de elaboración y venta de pizza, fugassa y fainá y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital Federal AVENIDA CABILDO Nº 3251. Las partes se domicilian: Vendedores en la calle Superí Nº 4621, Capital; Compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951.
$ 25.— e.4|4-Nº 8.793-v.10|4|51

"B"

Enrique Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Cap., 97-2709 y 46-1142, avisan que: Marcial Bardallo vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle BUCARELLI 2460, Cap. al Sr. José Cerruti. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.309-v.12|4|51

Larambe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Constancio Alarcia vende a Pedro Díaz Pedreira su peluquería sita en esta Capital, calle BAUNESS Nº 1655. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.252-v.12|4|51

Avisan Sanjiau, Ibarra y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Av. de Mayo 580, piso 3º, of. 1, T. E. 30-6126 y 33-3831, que Mateo Calvo vende a José María González y Estanislao Alba, su negocio de lechería, calle BME. MITRE 1919, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.294-v.12|4|51

David Lazarovich, mart. púb., avisa: María Stenberg de Schter vende libre de todo gravamen su negocio de despensa, sito en calle BERNALDEZ Nº 1444, Capital a Pablo Fiori. Domicilio de partes y recl. en término de ley mi of Rivadavia 5535, Capital.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.808-v.10|4|51

Se avisa al público en general, que Amparo Lago de Fariñas y Ramona Lago de Rodríguez venden a don Juan Vanrell el negocio de panadería y fábrica de masas, denominado "La Nueva Royal", con asiento en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1348|52, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley ante escribano Horacio A. Clariá, Cangallo Nº 318, 4º piso.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.794-v.10|4|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, avisan: Benito Pagés vende a Juan Santos, negocio despacho comestibles por menor, venta bebidas en general envasadas, sito calle BACACAY 4952, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.867-v.10|4|51

"C"

Avisan Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Valeriano Castaño vende a Joaquín Domínguez, su parte mitad indivisa del negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas alcohólicas envasadas, sito en CUZCO 604, que ambos tenían, haciéndose cargo del activo y pasivo Joaquín Domínguez. — Reclamos de ley, n|ofic., Sgo. del Estero 582, p. 2º "E", domicilio partes. T. E. 37-1445.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.324-v.12|4|51

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 48-9581. avisan: que Antonio Sugja vende a Bartolomé Mora, José María Ibarzábal y Luis Campos su negocio de café, bar y lunch, sito en la calle CORDOBA número 1401 de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.349-v.12|4|51

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Rincón 3597, San Justo F.C.N.D. F.S., avisa que la señora Dolores Sánchez vende a los señores Francisco Vázquez y Compañía, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle CAMARONES 3499, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.244-v.12|4|51

Avisa A.C.Y.J.A.; Jorge Moreira, martillero público, oficinas Estados Unidos 4231, 60-8976 que el señor José Videla y la señora María Josefina Ponce de Videla venden al señor Salvador Vale, su negocio de fiambrería, sito en la calle CABILDO 170. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.217-v.12|4|51

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a los señores José Vigil, Manuel Núñez y Humberto Mario Derago, mi negocio de panadería mecánica, calle CORRALES Nº 1802. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Lorenzo.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.202-v.12|4|51

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a los señores Guillermo Faraone y Luis Faraone, mi negocio de panadería mecánica, calle CONGRESO Nº 4843|47. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Augusto Cucagna.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.192-v.12|4|51

Avisan José M. Domínguez e hijo, bal. y mart. públicos, ofic., Lascano 3360, que Manuel Fernández vende a Francisco Robles su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CANALEJAS Nº 2800 esquina TERRADA, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, mismo negocio.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.276-v.12|4|51

Avisa Carlos Caversazzi, que sus mueblerías "Caver", de CORRIENTES 6180 Y DORREGO 787, han sido vendidas a los señores Mauricio Rubistein y Francisco Cortabarria. Reclamos de ley, en Corrientes 3455, de 8 a 19 horas.
$ 10. — e.5|4-Nº 8.925-v.11|4|51

Se hace saber por el término de ley, que don Luis Olmi Alfaro y don Abraham Nader, componentes de la Sociedad Colectiva "Alfaro y Nader", venden a La Sorpresa, S. R. L., representada por los socios gerentes, señores Isaac Mogilevsky y Mario Mogilevsky, el negocio de artículos para bebés, juguetería y anexos, sito en la calle CABILDO 2594, Capital Federal, libre de todo gravamen y sin pasivo, pues éste queda a cargo de los vendedores. Domicilio de los vendedores: Amenábar 729, 2º piso; domicilio de los compradores: Cabildo 2262. Oposiciones ley 11.867, en la calle Cabildo 2262. Interviene el doctor Abraham Goldin, con oficinas en la calle Libertad 753.
$ 30.— e.5|4-Nº 9.136-v 11|4|51

Avisa: Benito Díaz Ruibal, balanceador y martillero público, adscripto a las oficinas Ciminelli Rubino y Guasch, Av. Sáenz Nº 953, T. E. 91-2006, que, los señores Avelino Fidalgo y Marcelino Losada, venden a los señores Enrique Leis y Benito Camaño, su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 3529, esq. FERRE, Nº 1401, domicilio de partes en el negocio. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 20.— e.5|4-Nº 8.983-v.11|4|51

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., ofic. Saavedra 529, 97-0996, avisa: Eliseo Fernández vende a Nieves Alvarez Rodríguez y Francisco Pérez, neg. de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito CALIFORNIA 1735. Dom. ptes. recl. ley m|ofic.
$ 15. — e.4|4 Nº 8.786-v.10|4|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Raúl Enrique García c|domicilio en Boyacá Nº 690, vende a Ernesto Cancellara el negocio de venta de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CANALEJAS Nº 2002 esq. BOYACA, domicilio comprador, recl. ley n|oficinas.
$ 20. — e.4|4-Nº 8.752-v.10|4|51

Se hace saber que Juan Arroyo, domiciliado en Córdoba 5825, vende a Héctor Sixto Christin, domiciliado en Carranza 1356, su negocio de panadería situado en CORDOBA 5825. Reclamaciones de ley, escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631.
$ 10. — e.4|4-Nº 8.758-v.10|4|51

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa Felipe Alaimo, vende a Angel Nigro, ferretería, pinturería, bazar al por menor, sito CABEZON Nº 3409, domicilio de las partes. Reclamos de Ley 11.867, interponerlos dentro del término legal en mi oficina.
$ 20.— e.4|4-Nº 8.718-v.10|4|51

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Domingo La Rosa, Víctor La Rosa y José La Rosa (razón social Víctor La Rosa y Cía.), negocio pizzería y anexos, con Tronceso, Urbano Rodríguez y Angelino Hermida (soc. de hecho M. Romero y Cía.), negocio pizzería y anexos, con despacho de vinos y cervezas, calle CORRIENTES 2087, domicilio partes. Reclamaciones n|oficinas.
$ 20.— e.4|4-Nº 8.887-v.10|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, Independencia 3191, T. E. 97-9224, avisan que: Alba Flores Allende de Pasquini vende a Julia Carbajal de Caló, su negocio de hotel, sito en la calle CANALEJAS 2335|37. Reclamos de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.856-v.10|4|51

Avisan: J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, ofic. Sarmiento 1614, que: Raúl García Catalán y Torcuato García Catalán venden a José Ramón Figueiras, José Ramón Pintos y Eugenio Pintos ("Figueiras y Cía."), el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANGALLO Nº 3399, esq. SANCHEZ DE BUSTAMANTE. Domicilio de las partes: vendedores, Sarmiento 1614, escr. 3; compradores, en el negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 25.— e.4|4-Nº 8.905-v.10|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 632, T. E. 54-2428, avisan Alberto Buchianeri, venden a José Rey, Florentino Berlsso, José Vrobec y Miguel Kulisek, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, CANNING 1596|600 esquina EL SALVADOR 4502|08, domicilio de las partes.
$ 15.— e.3|4-Nº 8.535-v.9|4|51

Avisan G. Cavallero y Saroeda, martilleros oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Antonio José Della Sala y Luis Carmelo Cángaro, venden a Gregorio Balneo el comercio restaurant, despacho bebidas sito en esta Capital, calle CABELLO Nº 3202 esquina BILLINES 2596. Domicilio este partes contratantes, reclamos ley.
$ 15. — e.3|4-Nº 8 694-v.9|4|51

Rafael Ruibal y Luis Correa, avisan haber disuelto con fecha 15 de marzo de 1951, la sociedad que ambos tenían constituída en esta Ciudad, bajo el rubro de "Ruibal & Correa", para la explotación del negocio de tintorería "El Cóndor", calle CORDOBA 3573; por venta que el señor Rafael Ruibal hace de su parte en dicha sociedad y negocio al señor Luis Correa, haciéndose cargo éste del activo y pasivo del expresado comercio. — Reclamos y domicilio de las partes: Córdoba 3573.
$ 25. — e.3|4-Nº 8.698-v.9|4|51

"CH"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (Nacional y Provincial) oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6403 y (38) 6566, avisan: Antonio Guillermo Dutra y Alberto Brizuela, venden a Nicanor Ferreiro, Francisco Fernández y Ramón Puga, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la

calle CHILE 1400 esq. SAN JOSE, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.169-v.12|4|51

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (nacional y provincial) oficinas Virrey Cevallos 463: T. E. (37) 6405 y (38) 6566 avisan: Enrique Ferreirós y José Carou, venden a José Vicente, José María Somoza y José Guitar, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 701, esq. CHACABUCO, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 20. — e 6|4-Nº 9.167-v.12|4|51

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que Dodolino González, vende a Ceferino López una parte en el negocio de despacho de bebidas "El Colíseo", sito en la calle CHARCAS número 1100, esquina CERRITO, Capital, haciéndose cargo de activo y pasivo y continuando con el giro del negocio los Sres. Dodolino González y Ceferino López. Reclamos ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio. Abril de 1951.
$ 20. — e.5|4-Nº 9.106-v.11|4|51

"D"

José V. Martínez y Cía., mart. público, ofic. Pavón 3976, avisa: Arturo Guerrico vende su despacho de pan a Bernardo y Onoria Corbalán sito en DEL BAÑADO 2208, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 10.— e.6|4-Nº 9.266-v.12|4|51

"E"

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 48-9581, avisan: que Arturo Lago, José Lago Fernández y Amadeo González venden a Mario Messa, Domingo Fossati y Alejandro Pavesse su negocio de restaurant y parrilla sito en esta Capital calle ENTRE RIOS Nº 765 domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.6|4-Nº 9.348-v.12|4|51

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo al señor Manuel Bello Vázquez, mi negocio de panadería mecánica y repartos, calle ESTADOS UNIDOS Nros. 2329|33. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Arturo Bentoso.
$ 20.— e.6|4-Nº 9.189-v.12|4|51

"F"

Hácese saber por el término de cinco días, que el señor Andrés Salguiero, transfiere al señor Eduardo Bordas, su negocio de carpintería manual, taller de tapicería y lustre de muebles, sito en la calle FRENCH 2275. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, Charcas 2145.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.619-v.9|4|51

"G"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (nacional y provincial), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566 avisan: Patricio Cabilla vende a Juan Morrazo y Francisco Gullo, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle GAONA 3800 esq. CUENCA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.6|4-Nº 9.170-v.12|4|51

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 4378, T. E. 43-3607, de esta Capital, avisan que el señor Cecilio Hortal vende a los Sres. Rafael Farulla y José Cortés, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, instalado en la calle GUAMINI Nº 2468, de esta Capital. Domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 20.— e.5|4-Nº 9.024-v.11|4|51

Se hace saber que José Alvarez Bao, vende a su socio Francisco Vieytes, su parte mitad en el comercio de despacho de pan y factura, establecido en la calle GUAYRA 5553. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley, Escribanía R. Morello González, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 917, 5º piso J.
$ 15.— e.5|4-Nº 9.114-v.11|4|51

Avisa: Jacinto Ventre, martillero públ., ofic. San Juan 1119, T. E. 23-6945, que Ramiro Rodríguez vende a Jesús Munarriz y Julián H. Veneroso, neg. almacén y desp. bebidas alcoh., sito calle JUAN DE GARAY 3401 esq. VIRREY LINIERS, domicilio de las partes. Recl. ley, mis ofic.
$ 10.— e.5|4-Nº 8.998.-v.11|4|51

"Ley Nº 11.867. — La sociedad "Gabrielli y Borghiani", vende a los señores Ricardo Antonio Rizzo y Norberto Manuel González, el negocio de ferretería, electricidad y repuestos de acumuladores para automóviles instalado en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ número 5292, domicilio de partes. Reclamos, al escribano Ernesto G. Hiriart, con oficinas en César Díaz número 5299 esq. Lope de Vega. Buenos Aires".
$ 20.— e.4|4-Nº 8.731-v.10|4|51

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T E 67-8503, avisa Estanislao Ostrowiski Bystrowicz, vende a Domingo José Giordano, despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito GRIVEO 3638, domicilio de las partes. Reclamos de Ley 11.867, interponerlos dentro del término legal en mi oficina.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.717-v.10|4|51

"H"

Carrara, Lorenzo & Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos avisan al comercio que el señor Rafael Vázquez vende libre de deuda y gravamen su negocio de almacén-bar sito en esta Capital calle HUMBERTO 1º 1002 al señor Leovigildo Barbero. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 37-7584 y 5476.
$ 15.— e.6|4-Nº 9.274-v.12|4|51

Eladio y José María López, domiciliados en Boedo 1950, dto. 1, transfieren negocio garage, HUMBERTO Iº 1636, a Valeriano Fernández y Rodolfo Valeriano González, domiciliados Thames 2127, dto. 1, donde se reciben oposiciones. Int. estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.
$ 10.— e.5|4.-Nº 9.115.-v.11|4|51

El abogado actuante Martín Lerner hace saber durante cinco días que los señores Oscar Aiello y Juan Carlos Guariglio venden al señor Salustiano Daniel Díaz el taller mecánico sito en la calle HERRERA 1265. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, Herrera 1265.
$ 15.— e.4|4.-Nº 8.875.-v.10|4|51

"I"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bartolomé Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos al señor Andrés Salgueiros, nuestro negocio de panadería mecánica, calle INDEPENDENCIA Nros. 2774|76. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Alfredo Perrotta y Manuel Peña.
$ 20.— e.6|4-Nº 9.190-v.12|4|51

Enrique Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Cap., 97-2709 y 46-1142, avisan que el señor Damacio Rodrigo Agis vende al señor Doroteo Croga, la parte mitad indivisa del negocio de gomería, sito en la calle INDEPENDENCIA 2985|87, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 15.— e.6|4-Nº 9.307-v.12|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que José Luis Forte vende a Jaime Bitler su negocio de sedería, sito en esta Capital, calle INCLAN 3426. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 15.— e.6|4-Nº 9.250-v.12|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Independencia 3191, T. E. 97-9224, avisan que: María Macías y Eusebio Vidal venden a Lino Buttó y María Bracco de Buttó, su negocio de hotel establecido en la calle INDEPENDENCIA Nº 1876. Reclamaciones de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.4|4.-Nº 8.853.-v.10|4|51

"J"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (nacional y provincial), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Amaro Montesino y Aurelia Quiroga de Montesino venden a Juan Grosso su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle JUNTA 4098 esquina MARIA REMEDIOS DEL VALLE, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.6|4-Nº 9.179-v.12|4|51

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb. ofic. Saavedra 529, 97-0996, avisa: Rogelio Santandré y Lisinio Ayus venden a Carlos Mila, José Manuel Nogueira y Enrique Rodríguez, neg. de despensa de comest y beb., envas. en gral., sito JUNIN 129, esq. JUNCAL. Dom. ptes. recl. ley n|ofic.
$ 15.— e.4|4-Nº 8.788-v.10|4|51

Se hace saber que la señora Juana Felisa Cid de Simonotti vende al señor David Benveniste, el negocio de "lencería, mercería y artículos de bebé", denominado Casa Ofelia, sito en la calle JURAMENTO 1546, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley: escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, escritorio 133.
$ 15.— e.4|4.-Nº 8.816.-v.10|4|51

"L"

Adolfo López, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1246, 2º piso, dto. 8, avisa que por disolución y liquidación de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "Brocos, Fleisman y Berkowicz", don Santiago Brocos vende a don Samuel Fleisman y Abraham Berkowicz, el total de su parte que como socio le correspondía en el negocio de propiedad de la sociedad de referencia, la que dedica sus actividades a fábrica de artículos de aluminio y carpintería mecánica, sito en la calle LACAR Nº 3169, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 25.— e.6|4-Nº 9.291-v.12|4|51

Mowszowsky y Mijalevich, sociedad de hecho, con domicilio en LAVALLE 2831, transfieren el activo y pasivo de su comercio en el ramo de tejidos, a la sociedad comercial colectiva Mowszowsky y Mijalevich que se constituye. Domicilio de las partes: Lavalle 2831. Reclamos de ley: estudio del Dr. Spiguel, Uruguay 466, 3er. piso, dto. 137.
$ 15.— e.5|4.-Nº 9.021.-v.11|4|51

Se hace saber que Miguel De Luca, domiciliado en Loria 728, vende a Osvaldo Luis De Luca y Miguel Marcelo De Luca, domiciliados en Loria 728, su taller de aparado de calzado, ubicado en LORIA 728. Reclamaciones de ley, escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631.
$ 10. — e.4|4-Nº 8.759-v.10|4|51

La sociedad "Jorge Chedid y Cía." establecida con negocio de sedería y tienda en general en la calle LIMA Nº 1041 de esta Capital, avisa que ha quedado disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores Nabih Jorge Chedid y Willam Chedid. — Reclamos de ley en Lima Nº 1041.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.626-v.9|4|51

"LL"

José Pardo y Cía., bal. y mart. públ., c|ofic. Lavalle 1127, T. E. 35-3455, avisa que Juan Farela vende a Domingo Grillo, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en LLERENA 2657, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 10.— e.6|4-Nº 9.181-v.12|4|51

"M"

Guillermo Fallana, martillero público, oficinas Rincón 3597, San Justo, F. C. N. D. F. S., avisa que el señor Arturo Pontiroli vende a las señoritas Delia y Adelina Ramírez, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle MOZART 1140, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 15.— e.6|4-Nº 9.245-v.12|4|51

Francisco y Guillermo Bitocco hacen saber que venden la parte que les corresponde en la sociedad de hecho "Menga, Bitocco y Compañía", con negocio de electricidad en la calle MAIPU 635, al señor Gerónimo Menga. Reclamaciones de ley en Maipú 635.
$ 10.— e.6|4-Nº 9.233-v.12|4|51

El martillero público Juan Pedro Argarate, comunica al comercio que Antonio y Ernesto Ferrando, venden a Rodolfo Obdulio Ferrero y Equiberto Juan Mastrobernardino, el negocio de fraccionamiento de vino, situado en la calle MURATURE 4706, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio, para las reclamaciones de ley.
$ 15.— e.6|4-Nº 9.297-v.12|4|51

Turudi, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (nacional y provincial), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Tomás Paz y Otilia Paz de Martino venden a Secundino Quintela y Esteban Nimo, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle MANSILLA 2809 esquina LAPRIDA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.6|4-Nº 9.176-v.12|4|51

Enrique Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Cap., 97-2709 y 46-1142, avisan que Matilde García de Martín y Guillermina García de Cassani venden su negocio de despensa con despacho de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle MEXICO 2402 esquina a la de MATHEU, Cap., al señor Atilio Orzetti. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 20.— e.6|4-Nº 9.306-v.12|4|51

Manuel Ferro, balanceador público, oficinas Anchorena 1753, avisa: Mateo Fernández vende a José López el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, calle MONROE 2201 al 2209, domiciliados allí. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 10.— e.5|4.-Nº 9.002.-v.11|4|51

Manuel Ferro, balanceador público, oficinas Anchorena 1753, avisa: Domingo Roberto Beraldi vende a Concepción Proupin País el negocio despacho de pan y golosinas, calle MEJICO 2736, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 10.— e.5|4.-Nº 9.003.-v.11|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Independencia Nº 3191, T. E. 97-9224, avisan que: José De Pita vende a José María Fenaecio, su negocio de fiambrería sito en la calle MURGUIONDO Nº 3201. Reclamos de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15. — e.4|4-Nº 8.855-v.10|4|51

Benjamín Szyniak, Abraham Wole e Isaac Lipszyc, disuelven la razón social "Sznyniak, Wole y Lipszyc" Sociedad Colectiva, dedicada a la fabricación tej. seda y transfieren el activo y el pasivo de la misma al socio señor Isaac Lipszyc. — Reclamo: calle MONROE 3982. — Capital Federal, domicilio real de la sociedad.
$ 10. — e.3|4-Nº 8.651-v.9|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Francisco Panizo y Angel Fernández, venden a Luis Sanguinetti, Américo Solari y Santiago Víctor Roca, elaboración y venta inmediata de pastas frescas, MEDRANO 96|98, domicilio de las partes.
$ 15.— e.3|4-Nº 8.536-v.9|4|51

De conformidad a lo prescripto en el Art. 2 de la Ley 11.867, se comunica que "Química Sintofarma S. R. L." con domicilio en Griveo Nro. 2023, vende a "Liga Económica de Farmacéuticos "L.E.F.A." Soc. Coop. Ltda.", domiciliada en calle Alsina Nro. 2026, el laboratorio de elaboración de productos medicinales establecido en la calle PEDRO MORAN Nº 2556, de esta Capital, debiendo hacerse las re-

clamaciones ante el escribano que interviene, Sr. Alfonso M. Romanelli, con oficinas Cangallo 466, 2º piso. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951.
$ 20. — e.4|4-Nº 8.812-v.10|4|51

"N"

Aniano García & Hno., balanceadores oficinas A. Jonte 2631|33, T. E. 59-5017, avisan al comercio: Que Doumit G. El Kadi, vende a Juan J. Tortorello, su negocio de mercería, NAZCA 2364, domicilio partes, reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.639-v.9|4|51

Se avisa por cinco días que Ricardo Pagliughi. domiciliado en Guevara 280, venderá a Laura Carmen Serafina Nogueira de Luchetta, domiciliada en Arenales 3430, su negocio de perfumería "Emy" sito en la calle JORGE NEWBERY 3867 — Reclamo de ley, calle Arenales 3430.
$ 15. — e.2|4-Nº 7.760-v.6|4|51
Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del 21|3|51.

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (nacional y provincial), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566; avisan: Secundino Quintenla, vende a Francisco Granda su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, al por menor, sita en la calle NAHUEL HUAPI 4699 esquina VALDENEGRO, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.178-v.12|4|51

"P"

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Manuel Pérez Peña, vende a Manuel Alvarez, el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1697, esquina JUAN MARTIN RODRIGUEZ Nº 1194|98. domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.6|4-Nº 9 352-v.12|4|51

Manuel Ferro, balanceador público, oficinas Anchorena 1753, avisa: Enrique A. Zazzali vende a Menajem Behar el negocio despacho de pan y facturas, calle PARAGUAY 4389, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 10.— e.5|4.-Nº 9.001.-v.11|4|51

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio de fábrica de pastas, fiambrería y venta de bebidas envasadas, establecido esta Capital, calle PEDERNERA número 37. Reclamaciones términos de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Carlos Rovetta & Félix Luis José Busto; Pedernera 37. Compradores: Carlos Andrés Veneroni, Corrado Valente, Carlos Morelli, José María Usarralde, Roberto Manuel Chiappara y Santiago Amaturo, Rojas 1285.
$ 20.— e.5|4.-Nº 8.955.-v.11|4|51

José Rodríguez Giménez, domiciliado en la calle Juncal 2784, vende a Pablo Ficovich, domiciliado Dante Alighieri 150 Villa Domínico, el negocio de empresa de pintura y limpieza sito en PEDRO MENDOZA 1987. Libre de pasivo. Reclamaciones ante el Escribano Guillermo Capilla, Reconquista 657.
$ 15. — e. 4|4-Nº 8.820-v.10|4|51

Avisan: J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento 1614, que: Francisco Nistal, vende a Silvino García, Angel García y Manuel Campos, ("García Hnos., y Campos") el despacho de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle PINZON número 196|200, esquina MINISTRO BRIN Nº 1008, domicilio de las partes; vendedores, Sarmiento 1614, escritorio 3; compradores, en el negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.4|4-Nº 8.904-v.10|4|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 632, T. E. 54-2428, avisan: Domingo Martín y Víctor Lafuente, venden a Oscar Villarreal, café y bar, PASAJE TOTORAL 934, domicilio de las partes.
$ 10.— e.3|4-Nº 8.534-v.9|4|51

"Q"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (nacional y provincial) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566; Manuel Suárez y Jesús Suárez, venden a José María Paz y Ramón Fernández, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE 1500 esquina PTE. LUIS SAENZ PEÑA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.180-v.12|4|51

Domingo Los Arcos, domiciliado Quesada 2381 vende a Anselma Ilundain de Los Arcos, domiciliada Quesada 2381, comercio de lechería, QUESADA 2381, Capital. Reclamaciones por el término de ley.
$ 10.— e.5|4.-Nº 9.102.-v.11|4|51

"R"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (nacional y provincial) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38 6566, avisan: Manuel Costales vende a José Castelo, su parte mitad del negocio de almacén y comestibles bar sito en la calle RIOJA 2002 esq. PEDRO ECHAGUE; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en el negocio.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.168-v.12|4|51

Victoriano Hernández, corredor y martillero público, con oficinas Viamonte 875, T. E. 31-4629, avisa: Gerardo Salgado y José Mourazos venden libre de gravamen y personal a los Sres. Samuel Linenberg y José Hernández el hotel-alojamiento "Rosario", sito RECONQUISTA número 1178. Reclamos de ley, Juncal 643, piso 8º, dto. "N".
$ 15.— e.5|4.-Nº 9,018.-v.11|4|51

Santiago Migueliz, contador público nacional, con oficinas en la calle Perú 84, escritorios 43 al 47, ciudad, T. E. 30-2865, avisa que por su intermedio el señor José Tosar vende al señor Manuel Vilariño su mitad indivisa que le corresponde en el negocio de zapatería denominado "Le Soulier", sito en la calle RIVADAVIA número 5090, ciudad, donde se domicilia el comprador, el vendedor en la calle Salta 623, 2º piso, ciudad. El comprador señor Manuel Vilariño que es a su vez propietario de la otra mitad indivisa del negocio, continúa el giro del comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 25.— e.5|4.-Nº 9.107.-v.11|4|51

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, San Martín 522, avisa: Que doña María Dominga Paglialonga y don José María Senra, venden a doña Adela Isabel Piñero de Navarro, su negocio de "hotel-alojamiento", sito calle RECONQUISTA Nº 629, piso cuarto, departamento siete. Domicilio de ambas partes, mismo negocio. Reclamaciones, en mi oficina.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.676-v.9|4|51

"S"

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Ricardo Pedone, Genaro Argentino Greco y Angel Vázquez, venden a Jacobo Khonchoyan, Carlos Nudelman y Vicente Di Meglio, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ Nº 280|300, esquina NECOCHEA Nº 1204, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.354-v.12|4|51

Se avisa por el término de cinco días, que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere a Luis Ciocchetta, domiciliado en la calle Salta 1028, Capital su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle SALTA 1028, Capital, (ex-sucursal 45), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 25. — e.6|4-Nº 9.272-v.12|4|51

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que: Ramón Calvo vende a José García y Demetrio García Izquierdo, neg. chocolatería y lunch, denom. "La Continental", sito SARMIENTO 2311. Las partes se domicilian: Compradores en la calle Lima 961 Dpto. A, Capital. — Vendedor en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.362-v.12|4|51

José De Leo y Cía., martilleros públicos, oficinas Lavalle 1783, p. baja, avisan: Manuel Rubial y Antonio Cajide, venden a Alberto Argentino Penna, José Celso García Suárez, José Antonio Casenave y Emilio Rodríguez Vicente, negocio de confitería, bar y billares, SANTA FE 2743|5. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.265-v.12|4|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que José Mascaró, vende a Félix Calvo, Néstor Juan Emilio Tavella y Jesús Rial, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ Nº 2100, esquina VIEYTES Nº 806|12 domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.355-v.12|4|51

Enrique Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital 97-2709 y 46 1142, avisan que Amancio Cabeza y Nicolás González Cubillas venden su negocio de café y bar, sito en la calle SAN JUAN 4202 esq. JOSE MARMOL, Cap. a los señores Humberto María y Francisco Giuffrida. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.313-v.12|4|51

Enrique Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital 97-2709 y 46-1142, avisan que Isidro Irnaldo Marqués, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle SARAZA 1697, Capital, al señor Antonio Faraone. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.312-v.12|4|51

Enrique Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital 97-2709 y 46-1142, avisan: que Dante Osvaldo Segre vende su negocio de lechería lunch, sito en la calle SAN LUIS 3120, Cap. a la Sra. Carmen Tomasa Burton Vda. de Campistegui. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.314-v.12|4|51

López y Sandá martilleros públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que Severino Hermida vende a Ermenegilda Pienazzola su negocio de hotel alojamiento sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 966 Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15. — e.6|4-Nº 9.321-v.12|4|51

Emeterio Abelardo Abrego, vende fraccionamiento y venta de vinos, aceites y cervezas envasadas, sito en SAN EDUARDO 3981, de esta Capital a Pedro A. Carro, Inovein Zacañino y Nicolás P. Naranjo. — Reclamos Viamonte 2769, 4º piso, domicilio de las partes.
$ 10. — e.4|4-Nº 8.828-v.10|4|51

Se hace saber por cinco días que Jacinto Jachimowicz y Cía., vende a Ana Jachimowicz de Celcer, las instalaciones generales del local SARMIENTO Nº 951, Capital, domicilio de las partes para reclamaciones de ley.
$ 10. — e.4|4-Nº 8.775-v.10|4|51

Se hace saber que Carmen Herrera, domiciliada en San Luis 2603 vende a Juan Ruperto Herrera, domiciliado en San Luis 2603 el taller de planchado sito en la calle SAN LUIS 2603 de la Capital Federal. Reclamos de ley, escribano José Rolandi, con oficinas en Uruguay 412, entre piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951.
$ 15. — e.4|4-Nº 8.773-v.10|4|51

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Luis Stuardi y Cía. Restaurant Granmex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", propietaria del restaurant que funciona en el 6º piso del edificio ubicado en la calle SARMIENTO Nº 601 esquina FLORIDA, vende todas las instalaciones, muebles y mercaderías a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, por escritura que pasará ante el Escribano don Luis P. Varangot. — Reclamaciones "Luis Stuardi y Cía.". Restaurant Granmex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sarmiento 601 esquina Florida, 6º piso; Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, Rivadavia 1445; Escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3º piso A.
$ 30. — e.3|4-Nº 8 638-v.9|4|51

E. A. Aiata, balanceador, Salta 170, Elio Ruggero Stellatelli, vende a Aníbal Oscar Emilio Molina, tintorería, SANTO TOME 2793 esquina GRAL. RIVAS 2800, domicilio partes.
$ 10.— e.3|4-Nº 8.594-v.9|4|51

"T"

Angel P. Tiveron, martillero público, oficinas Bulnes 217, piso 3º, Capital, teléfono 86-1394, avisa que: Máximo Garcés vende negocio de lechería, heladería y quiosco de golosinas y cigarrillos, sito TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 595 al 97 esq. MENDEZ DE ANDES 1700, libre de toda deuda; domiciliado en el negocio; comprador Francisco Coyra, domiciliado Uspallata 839, Capital; para reclamos y oposiciones, de Ley 11.867 a mis oficinas. Buenos Aires, 1º de abril de 1951.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.282-v.12|4|51

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (nacional y provincial) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566 avisan: Benigno González, Ramón Vieytes y Amadeo Sobrino venden a Juan Morando e Italo Morando, su negocio de fiambrería y quesería al por menor sita en la calle TRIUNVIRATO 4284, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.6|4-Nº 9.181-v.12|4|51

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panadera" sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Francisco Santa Cruz, Juan Carlos Barbieri, José Natalio Sozzani y Antonio García, venden a los señores Luis Antonio Español y Luis T. R. Antonio, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas sito en esta Capital calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 2163|67. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 25. — e.6|4-Nº 9.340-v.12|4|51

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en la Capital Federal, calle Pozos 125, T. E. 48-2253, avisa: que Constantino Castosa vende a Angela Moschela su negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en la calle 3 DE FEBRERO número 1202, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamo de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.5|4.-Nº 9.069.-v.11|4|51

Jaime Roselló y Cía., martilleros públicos, oficinas Lavalle 1928, T. E. 48-8201, avisan al comercio, que con su intervención, el señor Morduck Twerski, vende libre de todo gravamen a los señores Mario Oscar Gil y Antonio Francisco Gómez, su negocio de panadería mecánica denominada "La Argentina", sito en esta Capital Federal, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1851|53, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 20.— e.4|4-Nº 8.716-v.10|4|51

Adrián Russo, martillero público oficina E. Ríos 275 T. E. 35-6928: avisa, que por su intermedio Rodolfo Ceferino Ugarte, vende libre de toda deuda a doña Serafina I. Magliaretta de Alimena, su negocio de lencería sito en esta Capital calle TELLIER 1065. dom. vendedor, dom. comprador y reclamos de ley en mi oficina.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.581-v.9.4|51

El Dr. Carlos J. Prados, Córdoba 2244, piso 1º, Dto. "B", domicilio fijado por ambas partes para reclamos de ley, hace saber que Carlos Lorenzo, vende a "Parfums Rachel Angert C. Lorenzo y Cía.", la fábrica de perfumes sita en TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 582, libre de gravámenes.
$ 15. — e.3|4-Nº 8.635-v.9|4|51

"V"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas de-

nominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Elías Kojevic y Jorge Antoñiu venden a los señores Ramón Fernández, Antonio López, Florentin Sanz y José García Castro, el negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital calle JOSE PEDRO VARELA 6696|100. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 25.— e.6|4-N° 9.341-v.12|4|51

Carrara, Lorenzo & Cía. corredores, balanceadores y martilleros públicos avisan al comercio que el señor José Antonio Arias, vende libre de deuda y gravamen su negocio de carnicería al por mayor y menor, sito en esta Capital, calle VALLE 1099 esq. EMILIO MITRE a los señores Héctor Giovine, José P. Vallier y Pejerto Ríos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1°, T. E. 37-7584 y 5476.

$ 20. — e.6|4-N° 9.273-v.12|4|51

Al comercio: Ricardo Sánchez de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., ofic. Saavedra 529, 37-0996, avisa: Evaristo Juanes vende a Juan A. Conde y Estela María Pía Valle neg. de despacho de pan y venta de helados, sito VENEZUELA 3999, dom. ptes. recl. ley m|ofic.

$ 15.— e.4|4-N° 8.801-v.10|4|51

Héctor Salvador Ventura, domiciliado en la calle Pasco N° 1151, vende a Encarnación Alonso Pastor de Carrascon, domiciliada en la calle 24 de Noviembre N° 73, su negocio de mercería denominado "Norma", sito en calle 24 de NOVIEMBRE 108, Capital Federal. — Para reclamos de ley Escribano Ernesto A. Serra, calle Lavalle 710, piso 2°, Depto. D.

$ 15. — e.4|4-N° 8.872-v.10|4|51

"Z"

Ramón López y López o Ramón López y Hermanos, venden los negocios de panadería sitos calles ZARRAGA 3431|35 y Ramsay 1893, de esta ciudad a Nicolás Martín; Juan Ramón; Antonio Otero, Abelardo Taboada y Manuel Prado. — Reclamos de ley, Escribano Eduardo Sorentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951.

$ 15.— e.4|4-N° 8.888-v.10|4|51

TERRITORIOS NACIONALES

LA PAMPA

Se hace saber que Manuel Alvarez y Cía. venden a don Manuel Larrazábal y a don Celestino San Martín el negocio de despensa de su propiedad, sito en la calle 20 N° 539, de GENERAL PICO, LA PAMPA, denominado "Despensa Alvarez", transfiriéndoles el activo menos las cuentas a cobrar. Reclamos en el término de ley al escribano interviniente don Eugenio Vattuone, con oficina en la calle 22 N° 548, de General Pico, F. C. N. D. F. S., donde ambas partes constituyen también domicilio.

$ 20.— e.5|4.-N° 8.930.-v.11|4|51

SANTA CRUZ

Avelino Alvarez, balanceador y martillero público, oficina Roca 871, Río Gallego (Terr. S. Cruz), avisa que con su intervención la sociedad colectiva constituída por los señores Jorge Morrison y Juan Antonio Maldonado, vende al señor Amador Fernández el negocio denominado "Restaurant España", sito en esta Capital, calle ROCA N° 1202. Pasivo cargo vendedor. Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.

$ 20.— e.4|4-N° 8.790-v.10|4|51

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley que don Alfonso Esteban, con domicilio en San Carlos de Bariloche, Río Negro, cede y transfiere en favor de los señores Domingo y Fortunato Esteban, domiciliado en General Roca, Río Negro, su tercera parte de capital de la Sociedad de hecho que tienen constituída para la explotación de los siguientes cines: a) Cine Teatro Español en la calle AVENIDA ARGENTINA, de la localidad de NEUQUEN, TERRITORIO DEL MISMO NOMBRE. — b) Cine BELGRANO, en la calle SAN LUIS 259, de la Localidad de NEUQUEN, Territorio del mismo nombre. — c) Cine Taetro Español, en la AVENIDA ESPAÑA s.n. de la Localidad de CIPOLLETTI, Territorio de RIO NEGRO: d) Cine Rex, en AVDA. TTE. GENERAL JULIO ROCA esquina MITRE, de la localidad de GENERAL ROCA, RIO NEGRO y e) Cine Roca, en la AVENIDA TENIENTE GENERAL JULIO A. ROCA de la Localidad de GENERAL ROCA, Territorio de Río Negro. — Todos los comercios mencionados a la Proyección de películas, y espectáculos públicos. — Reclamos de ley Escribano Romualdo Pellegrini, calle Tucumán 728, de la localidad de General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen asimismo domicilio.

$ 55. — e.4|4-N° 8.813-v.10|4|51

Se hace saber por el término de ley que "Emiuco Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en General Roca, Río Negro, calle Bartolomé Mitre sin número, cede a don Luis Castro, domiciliado en General Roca, Río Negro, calle Tucumán e Italia, los derechos y acciones que corresponden en su carácter de socio colectivo comanditario de la razón social "Hormipren, Sociedad Colectiva Comanditaria", dedicada a fabricación de mosaicos, tejas y artículos elaborados a base de cemento portland, instalada en GENERAL ROCA, RIO NEGRO, calle ADOLFO ALSINA S|n. — Reclamos de ley: Escribano Romualdo Pellegrini, calle Tucumán número 728, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40. — e.4|4-N° 8.798-v.10|4|51

CHACO

Juan Gabriel, vende a don Agustín De Lara su negocio de restaurant y bar denominado "El Búfalo", sito en la calle 9 DE JULIO esquina SAAVEDRA en EL ZAPALLAR, CHACO. — Reclamaciones el mismo lugar, en el término de ley. Interviene Escribano Julio A. Marti Garro.

$ 15. — e.6|4-N° 9.209-v.12|4|51

Elías Esper, venderá a don Benjamín Barrios, su negocio de pensión "Asturias", sito en calle AMEGHINO número 899, de la ciudad de RESISTENCIA (CHACO). Para reclamos, escribanía Durmuller, Pirovano 253, Resistencia, domicilio especial de los contratantes.

$ 15.— e.3|4-N° 8.567-v.9|4|51

Emilio Bernardi, venderá a don Federico Behr, su negocio de restaurant y bar "La Colmena", sito en AV. LAPRIDA N° 146, de la ciudad de RESISTENCIA (CHACO). Para reclamos en escribanía Durmuller, Pirovano 253, Resistencia, domicilio especial de los contratantes.

$ 15.— e.3|4-N° 8.577-v.9|4|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

"A. T. S. A."

(De Ayuda Mutua)

Filial: Capital Federal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 27 y 28 y artículo 8, incisos c y j del estatuto social, la comisión directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (De Ayuda Mutua) ex Asociación del Personal de Hospitales y Sanatorios Particulares (De Ayuda Mutua), convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, que se celebrará el día viernes 27 de abril de 1951, a las 19 horas, en el salón de la Federación Argentina de Box, sito en la calle Castro Barros N° 75, con el propósito de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura a aprobación del acta anterior.

2° Memoria y balance del período 1949-1950.

3° Renovación total de la comisión directiva.

4° Reafirmación por la asamblea del cambio de nombre de la Asociación del Personal de Hospitales y Sanatorios Particulares (De Ayuda Mutua), por Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina.

5° Consideración por la asamblea de afiliados expulsados por la intervención durante el año 1948, que hayan presentado solicitud de reincorporación.

6° Nombramiento de delegados al Congreso Nacional de la Sanidad.

7° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Si a la hora anunciada no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados, la asamblea se iniciará una hora después en segunda convocatoria, con la cantidad de socios que haya concurrido.

Otra: Para poder participar los asociados en esta asamblea, deberán presentar el carnet y estar en las condiciones fijadas por el estatuto social. — Julio Pérez del Cerro, presidente.

$ 16.— e.9|4-N° 9.512-v.9|4|51

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en Azcuénaga 718 para el día 27 de abril de 1951, a las 20.30 horas, tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura acta de la última asamblea ordinaria realizada el 25 de abril de 1950.

2° Considerar la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, proyecto de destino del superávit e informe revisores de cuentas.

3° Elección de los siguientes miembros de C. D., vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3er. vocal y dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores: Eugenio G. Santoro, Pascual Varrone, Francisco Cafisi, Sabino García, José D'Amato y Antonio Franzese, respectivamente, que terminan su mandato.

4° Designación dos socios firmar acta presente asamblea. — Comisión Directiva.

$ 72.— e.9|4-N° 9.379-v-18|4|51

ALFOMBRAS ESPARTA ATLANTIDA

Soc. nón. Ind. y Comer.

CONVOCTORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 19,30 horas, en el local calle Suipacha 625, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del segundo ejercicio, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2° Aumento del Directorio, elección de los nuevos directores, de los reemplazantes de los que renunciaron y de los respectivos suplentes.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.

$ 210. — e.9|4-N° 9.409-v.27|4|51

ARGENTINA

Nueva Cía. General de Navegación, S. A.

N° de Registro 3.513

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 13° de los estatutos sociales, convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N° 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario o informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2° Elección de dos directores por tres años y de síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.9|4-N° 9.407-v.27|4|51

ASOCIACION AYUDA MUTUA ENTRE EMPLEADOS Y OBREROS DEL MATADERO Y FRIGORIFICO MUNICIPAL Y MERCADO DE HACIENDA

Asociación Ayuda Mutua entre Empleados y Obreros del Matadero y Frigorífico Municipal y Mercado de Hacienda de Liniers: Esta institución llama a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de abril a las 10 horas, para tratar como único asunto, disolución de la sociedad. — Pascual Carlomagno, secretario. — Buenos Aires, abril 4 de 1951.

$ 1.80.— e.9|4-N° 9.367-v-11|4|51

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

N° de Registro 1.893

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en el local social, calle Florida N° 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2° Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Bernardo L. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3° Elección de síndico titular y suplente por un año, respectivamente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.9|4-N° 9.408-v.27|4|51

AMECO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Ameco, S. A. Comercial y Financiera, de acuerdo con el art. 10 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas en el local social de la calle Charcas 1671, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio financiero, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Presidente.

$ 195. — e.9|4-N° 9.381-v.27|4|51

ASOCIACION DE JEFES DE PROPAGANDA

XV Ejercicio

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social Avda. de Mayo 621, 1er. piso, el día 26 de Abril, a las 18.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas.

2° Celebración de los aniversarios de la A. J. P.

3° Artículos 17, 18 y 26 del estatuto. Elección de 5 vocales titulares, por dos años; 4 vocales suplentes, por un año; y dos revisores de cuentas, por un año.

4° Designación de dos socios para firmar el acta. — Asociación de Jefes de Propaganda. Pedro M. Zinkgraf Cardoso, presidente. — José R. Fernández Arango, secretario.

$ 55.— e.9|4-N° 9.479-v.13|4|51

"B"

BERESINA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas en su local social de la calle Corrientes Nº 424, piso 1º, escritorio Nº 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Determinación del número de los directores y su elección por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que tendrá que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.402-v.27|4|51

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

N. 10

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 16,30 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 22º, inc. b), k) y l), y 24º, inc. a) de los estatutos.

2º Autorización al presidente, o quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que disponga la Inspección General de Justicia respecto a los estatutos reformados.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The Firts National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale á Luxembourg S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. — El director secretario.

$ 54.— e.9|4.-Nº 9.389.-v.11|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

N. 10

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril próximo a las 16 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale á Luxembourg S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. — El director secretario.

$ 54.— e.9|4.-Nº 9.390.-v.11|4|51

CEREALINO, S. A.

Compañía Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 14 horas, en el local de la compañía, Córdoba 679, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1950.

2º Elección de cuatro directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.9|4-Nº 9.453-v.27|4|51

CORU

S. A. Comercial y Rural

Nº de Registro 3482

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 15 horas, en Perú 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 120.— e.9|4.-Nº 9.396.-v.27|4|51

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA

Sociedad Anónima

Nº 3818

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias del Plata, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de 4 directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta 3 días antes de la reunión. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 210.—, e.9|4-Nº 9.372-v.27|4|51

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 3.617-41 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 20 de 1951.

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 20 horas en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 55º ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1951, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, cuatro directores titulares, dos vocales suplentes y un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Enrique Kaufman, presidente. — Berel Ulitzky, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º, Capítulo 2º de los Reglamentos Internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 30 de 9 a 20 horas.

$ 225.— e.9|4-Nº 9.421-v.27|4|51

CEFUR

Compañía de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales

Nº 4.310

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cefur", Compañía de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1951, en su local social calle Cangallo 444, 5º piso, Capital, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo ejercicio en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es necesario que los accionistas depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la misma o en su defecto tenerlas depositadas en un banco de esta plaza.

$ 182. — e.9|4-Nº 9.431-v.26|4|51

Sociedad Anónima

COLOMBATTI & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en nuestro local social, Paseo Colón 1180, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1951.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Armando Colombatti, Presidente.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.427-v.27|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.

Registro Nº 2.724

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Cangallo Nº 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencias.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4.-Nº 9.402.-v.27|4|51

CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. Argentina

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4.-Nº 9.382.-v.27|4|51

COAR COMBUSTIBLES ARGENTINOS

Sociedad Anónima Minera

Nº 4.101

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 403, oficina 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por el Director general en el ejercicio fenecido.

3º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones, presentadas por el Directorio y sindicatura, por el ejercicio fenecido.

4º Elección de director general y director general suplente.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.330-v.27|4|51

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Mayo de 1951, a las 15 horas, en el local calle Lavalle Nº 655, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, estado demostrativo de la

cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar nombramiento de director interino efectuado durante el ejercicio.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Mayo de 1951, a celebrarse a continuación de la Asamblea ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la venta en conjunto de la totalidad del activo de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que de acuerdo con el artículo 27 del estatuto los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredita su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 288.— e.9|4-Nº 9.487-v.3|5|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las diez y treinta horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario correspondientes al décimo tercer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1950 con informe del síndico.

2º Elección de autoridades.

3º Elección del síndico, titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, expedidos a nombre del accionista, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y contra el cual recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada para la misma. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.489-v.27|4|51

C. A. E. F.

Compañía Argentina Edificadora Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local social, calle Lavalle 1454, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Ing. Marcelo F. Martínez de Hoz, presidente.

$ 135.— e.9|4-Nº 9.473-v.27|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de abril de 1951

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 9,45 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio (1950).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración de la Compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.462-v.27|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de abril de 1951

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 21º, inciso d) y 25º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 10 horas en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio (1950).

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del indicado para la reunión, en la Administración de la Compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.

$ 195.— e.9|4-Nº 9.464-v.27|4|51

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de abril a las 17 horas, en Cerrito 388, 1er. piso, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 45º

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1er. piso, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 216.— e.9|4-Nº 9.470-v.27|4|51

CIRCULO MUTUAL DE RETIRADOS DE LA ARMADA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento a lo que establece el artículo 66 de los estatutos sociales, la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la institución, el sábado 28 de Abril de 1951, a las 14.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Informe de la comisión de estudio nombrada en la asamblea ordinaria anterior.

3º Exclusión del socio Benigno González, de acuerdo al art. 17 inc. a) del estatuto.

4º Autorización para destruir talonarios varios, correspondencia, boletas y recibos correspondientes a los años 1930 a 1940.

5º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del año 1950.

6º Considerar el presupuesto general de gastos generales para el año 1951.

7º Autorización para la compra de una máquina Dresma y una docena de sillas.

8º Autorización para efectuar una conscripción de socios.

9º Renovación parcial de la C. D. y C. F. para el período 1951-1953, y designar la comisión escrutadora para la elección y proclamación de autoridades.

10. Designar a dos asociados para refrendar el acta.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1951. — Victoriano Mendizábal, presidente. — Miguel O. Smith, secretario.

$ 3.— e.9|4-Nº 9.499-v.10|4|51

CIRCULO MUTUAL DE RETIRADOS DE LA ARMADA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Mutualidades en Expediente 4425-C-46, Nota MCM Nº 5860|950, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social de la institución, el sábado 14 de Abril a las 14.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el estatuto de la institución, ajustado a las disposiciones de la Ley de Mutualidades.

2º Designar a dos asociados para refrendar el acta.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1951. — Victoriano Mendizábal, presidente. — Miguel O. Smith, secretario.

$ 2.— e.9|4-Nº 9.498-v.10|4|51

"CH"

C. H. A. S. S. A.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE SEDERIAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas en el local Garibaldi 2200 - Llavallol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, terminado el 31 de marzo de 1951, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración al directorio y síndico, por el ejercicio fenecido (Art. 14).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante.

4º Elección de presidente, vicepresidente, y demás miembros del directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, abril 10 de 1951.

$ 255.— e.9|4-Nº 9.038-v.27|4|51

"E"

ESSO PRODUCTORA DE PETROLEO S. A.

(Nº 1.860)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.227-v.27|4|51

EXPRESO STANDARD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Rincón 270, el 30 del corriente, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio del año 1950.

2º Resolución sobre la reforma estatutaria aprobada por la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1949.

3º Elección de cuatro directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 32º de los estatutos — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — Hugo T. Oviedo Zelaya, presidente.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.384-v.27.4|51

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO E. A. C. A.

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 383, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario del sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing. Roberto Gorostiaga, presidente; Ernesto Meyer, director.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.374-v.27|4|51

Establecimiento PAUL DUPIN

S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Salguero 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar la distribución de las utilidades.

3º Elejir nuevo Directorio por el término de tres años.

4º Elejir síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — Etienne Dupin, director.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.451-v.27|4|51

"F"

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F. R. E. S. A.)

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril a las 18 horas, en el local social, Av. de Mayo 811, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Ratificación de lo resuelto por el

Directorio sobre variación en la forma de pago de acciones adquiridas.

5º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, abril 7 de 1951. — El Presidente.

$ 165. — e.9|4-Nº 9.432-v.27|4|51

FIAT ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de mayo de 1951, a la hora 10, en nuestro local de la Avenida Libertador General San Martín Nº 3046, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Fijación de la remuneración anual de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, con tres días de anticipación en nuestra caja social, Avenida Libertador General San Martín Nº 3046. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951.

$ 195.— e.9|4-Nº 9.369-v.27|4|51

"G"

GUAÑIZUIL S. A. RURAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1951, a las 8 horas, que tendrá lugar en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 9º C, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 y del informe del síndico;

2º Elección de director y síndicos titular y suplente;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.419-v.27|4|51

G R I E T S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo próximo a las 10 30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Girardot 1636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.—) representado por cincuenta mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una, distribuidas en diez series de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.—) cada una, siendo las series undécima a décimo cuarta inclusive, de voto triple.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 4 de 1951.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.391-v.27|4|51

"H"

HULLACOK

Sociedad Anónima Minera Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Nº 3.720

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Rivadavia 409, oficina 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Consideración sobre la continuación o no de la dirección unipersonal de la sociedad y, respectivamente, designación de director general y suplente, o designación de director general, de director general suplente y de dos directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones, presentadas por el Directorio y sindicatura, por el ejercicio fenecido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.331-v.27|4|51

HARAS "LAS ORTIGAS"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Número de Registro 971

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.426-v.27|4|51

HARAS ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril, en el local social, Uruguay 412, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.9|4-Nº 9.406-v.27|4|51

"I"

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 17º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, en las oficinas de esta Capital, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad en la Capital Federal, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.353-v.27|4|51.

"IDEAL"

Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1192, el día 28 de Abril de 1951 a las 8 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.385-v.27|4|51.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S. A.

2º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de abril de 1951, a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente. — Presidente. — Secretario.

$ 80.— e.9|4-Nº 9.256-v.20|4|51

ITALCABLE

Servizi Cablografici Radiotelegrafici e Radioelettrici

Sociedad por acciones - Sede en Roma Capital Lit. 2.800.000.000 - íntegramente realizado

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a las 11 horas del día 30 de abril de 1951 en Roma, en la Sede de la "Unione Industriali del Lazio", Via del Plebiscito 102, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Balance al 31 de diciembre de 1950. Informes del Consejo de Administración y del Colegio Sindical. Deliberaciones relativas.

2º Aumento del capital social mediante la utilización de los saldos de revaluación y consiguiente modificación del artículo 5 del estatuto social.

Tendrán derecho de intervenir en la Asamblea los accionistas que, por lo menos cinco días libres antes del fijado para la reunión, resultarán inscriptos en el libro de socios.

Si fuera necesaria una segunda convocación, ésta queda fijada desde ahora, para el día 21 de mayo de 1951 a la misma hora y en el mismo lugar. — El Consejo de Administración.

$ 12.— e.9|4-Nº 9.138-v.9|4|51

" I N C O F I "

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951 a las diez horas en Sarmiento 424, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores de la sociedad y fijación de la fecha de cese en sus mandatos en caso de ser aceptadas.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, designación de los nuevos directores titulares y fijación de la fecha en que iniciarán y terminarán sus mandatos.

4º Designación de un director suplente para cada uno de los directores titulares.

5º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.9|4-Nº 9.149-v.20|4|51

INSTITUTO BIO TERAPICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 19 horas en esta ciudad, calle Charcas 1987 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.9|4-Nº 9.514-v.27|4|51

"J"

JANSEN

Sociedad Anónima Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Mauro Nº 1747, para tratar la siguiente,

OREDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años y de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4.-Nº 9.388.-v.27|4|51

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y de conformidad con los Arts. 17 y 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril a las 18 horas, en el local, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, Piso 8º, Escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al Vº Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de los miembros del Directorio, conforme a los Arts. 12 y 13 del estatuto.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual, en reemplazo, respectivamente, de los contadores Justo Olarán Chans y José Pablo Testore, que han terminado su mandato y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, abril 3 de 1951. — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, Presidente.

$ 255.— e.9|4-Nº 9.450-v.27|4|51

"L"

LAURIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Buenos Aires — Florida Nº 550

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 19 horas, en la calle Florida Nº 550, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.9|4-Nº 9.433-v.27|4|51

"LA FORTUNA"

S. A. Argentina de Ahorro y Previsión

Avda. de Mayo 776 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950

3º Consideración de sueldos a directores.
4º Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día, y feriado. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.488-v.27|4|51

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3660
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — El presidente.

$ 195.— e.9|4-Nº 9.497-v.27|4|51

LABORATORIOS REIDLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril corriente a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Avda. del Libertador General San Martín 222, 7º piso, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el cambio de nombre de la sociedad;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.9|4-Nº 9.501-v.27|4|51

LONGVIE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3.660
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a la hora 11, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos proyectada por el Directorio;
2º Aumento del capital social;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta y autorización a dos directores para gestionar la aprobación de las reformas aprobadas y su correspondiente inscripción.

Nota: Para tomar parte en la asamblea deberán depositarse las acciones, o los certificados de las que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria, tres días antes, por lo menos, fijado para su celebración (art. 24 de los estatutos). — El Presidente.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.496-v.27|4|51

LA ADMINISTRADORA S. A.
Número 1.617
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 31º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.
2º Elección de 1 a 3 directores por tres años (artículo 16 de los estatutos).
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.9|4-Nº 9.471-v.27|4|51

LIBREGULE
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1951, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe síndico al 31 diciembre 1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 90.— e.9|4-Nº 9.480-v.27|4|51

"M"

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Buenos Aires el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, infome del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes) por dos años y de síndico titular y suplente por un año.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.397-v.27|4|51

M A R F I N A N C O
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 10 horas en su local de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación de honorarios a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.387-v.27|4|51

"N"

"NUEVOS HORIZONTES"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 554 - Capital
Nº de Registro 5.358
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciséis horas, en la sede social calle Maipú quinientos cincuenta y cuatro, tercer piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los que terminan su mandato y dos directores más, todos ellos por un período de dos años y para elevar así a siete el número de miembros del Directorio, tal como lo autoriza el artículo sexto de los estatutos sociales.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Consideración de la conveniencia de aumentar el capital social.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Arpad Alfredo Tauszig, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 225.— e.9|4-Nº 9 302-v.27|4|51

N A V I F R A N C E
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo, S. A.
Inscripta bajo el Nº 2.890 Nacional
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15, en el local social, Corrientes 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio 1951.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.404-v.27|4|51

"P"

P R O Q U I M E T A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de "Proquimetal", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1360, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.9|4-Nº 9.375-v.27|4|51

PROCTOR
S. A. de Producción y Financiación
Registro Número 4.045
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 1951

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas, el 27 de abril de 1951, en el local social calle Florida 229, 2º piso, oficina 221, a las 15 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio de la sociedad vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Gratificación al síndico.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.

$ 165. — e.9|4-Nº 9.472-v.27|4|51

PINI HERMANOS & CIA. LDA., S. A.
Comercial e Industrial
Nº Reg. (Nac. 1.990)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña número 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores: Hermenegildo Pini, Arturo F. Pini, Dr. Aldo S. Pini, Dr. Raúl Pini y Dr. Enrique I. Pini, que terminaron su mandato y dos directores suplentes en reemplazo del señor Héctor Pini, que ha fallecido y del señor Alberto E. Pini, que terminó su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.410-v.26|4|51

"R"

ROCARIAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Registro 4.104

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951, en Cabildo 555, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1950, Año del Libertador General San Martín. Distribución de utilidades.
2º Elegir nuevo Directorio y síndicos
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.9|4-Nº 9.495-v.27|4|51

"S"

Sociedad de Socorros Mutuos "HELVECIA" de Buenos Aires

Convócase a los consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Maipú 39, 6º piso, el día 28 de abril, a las 17 horas, previniéndole que la sesión se abrirá una hora después de la hora fijada, o sea a las 18 horas con cualquier número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos e inventario correspondientes al ejercicio 1950 y del informe de la comisión revisora.
2º Elección de miembros titulares de la comisión directiva por terminación de su mandato y por dos años: vicepresidente, secretario, bibliotecario, protesorero, tres consejeros titulares.
3º Elección de dos consejeros suplentes por un año.
4º Elección de la comisión revisora (por un año), tres titulares y tres suplentes.
5º Ratificar los poderes de los miembros nombrados por la Asamblea General Extraordinaria del 9|1|1951, bajo art. 3º de su orden del día y designar los mismos como comisión balanceadora para efectuar los trabajos y gestiones inherentes a la fusión.
6º Ratificar el pago efectuado a la Federación de Asociaciones Suizas por servicios prestados.
7º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto Niederhauser, presidente. — Augusto Welti, secretario.

$ 2.— e.9|4.-Nº 9.415.-v.9|4|51

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores.
3º Fijar la remuneración del síndico.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4.-Nº 9.515.-v.27|4|51

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del cte. mes, a las 22 horas en nuestra sede social Av. Cabildo 1295, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9 ejercicio económico (año 1950).

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: dos directores titulares, por tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.9|4.-Nº 9.456.-v.27|4|51

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA AUTOMOTORA DIESEL ARGENTINA (STRADA)
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de mayo de 1951, a las 11 horas, en el local de la Avenida del Libertador General San Martín Nº 3046, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Destino a dar a las utilidades del ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, en nuestra caja social, calle Godoy Cruz Nº 3054, de esta Capital. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.370-v.27|4|51

Sociedad Anónima Financiera e Industrial Argentina "SAFINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 569, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 240. — e.9|4-Nº 9.423 v.27|4|51

S O U L A S
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de abril próximo, a las 15,30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico por un año.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.424-v.27|4|51

"T"

TORREALTA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951, 10 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, dos directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 90.— e.9|4.-Nº 9.481.-v.27|4|51

TONSA
S. A., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de abril de 1951, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3º Retribución al presidente, directores y síndico y aprobación de las retribuciones autorizadas por el directorio.

4º Designación de un director por tres años.

5º Designación del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que determina el artículo 14º de los estatutos, los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada y mencionará la cantidad de acciones y el número de votos. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.368-v-27|4|51

T A T A N E S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo a las 18 horas en el local social de la calle Sarmiento 336, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Reformas de estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.394-v.27|4|51

Convocatorias Anteriores

"A"

ALFYMAR
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, Castex 3575, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el art. 34 del estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, abril de 1951.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.020-v.26|4|51

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Inspección General de Justicia
Número de Registro 2810
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de Agros Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Perú 84, oficina 23, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, detalle de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1950 (20º de la sociedad).

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años, de dos directores suplentes por un año y del síndico titular y del suplente también por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — Bartolomé del Bono, presidente.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.204-v.26|4|51

" A T A N O R "
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta
(Número de Registro 4.649)
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, noveno piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951 a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de la contribución de $ 100 mensuales destinada al sostenimiento del Instituto Secundario José Hernández de Río III, provincia de Córdoba, y de la donación de $ 2.150 al Instituto Nacional Sanmartiniano.

3º Consideración de la fijación de una partida anual de $ 10.000 para efectuar donaciones.

4º Consideración de las modificaciones de los contratos con el personal directivo, como consecuencia del aumento general de retribuciones efectuado en el curso del año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos representantes para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que, para tomar parte en las asambleas, se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad las acciones o recibos, de tenerlos depositados en algún Banco. — El Directorio.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.175-v.26|4|51

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Montevideo Nº 1171 - Buenos Aires
Expte. 4.840
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local social, calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones acordadas por el directorio, conforme al Art. 20º del estatuto.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la samblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 16º del estatuto dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

$ 225.— e.6|4-Nº 8.923-v.26|4|51

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Marítima Industrial
Reconquista 336 — Buenos Aires
Nº Registro 4.276
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestras oficinas, calle Reconquista 336, el día 21 de abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de un director, por tres años, en reemplazo del señor Armando F. Bay, que termina su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, por terminación de mandato de los señores Nicolás Lurán y Aris Onassis, respectivamente.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 22 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 154. — e.6|4-Nº 9.207-v.20|4|51

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Montevideo Nº 1171 - Buenos Aires
Expte. 4.840
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18,30 horas, en el local social calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos personas para que actuando conjunta o indistintamente, gestionen ante las autoridades competentes la aprobación e inscripción de la reforma, aceptando, en su caso, las modificaciones que pueda indicar la Inspección de Justicia.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 16º del estatuto dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

$ 225.— e.6|4-Nº 8.924-v.26|4|51

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

3º Fijar la remuneración del Directorio, gerentes y síndico por el ejercicio terminado.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.166-v.26|4|51

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 52 de los estatutos sociales se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 15 del corriente, a las 16,30 hs., en primera convocatoria y 17,30 hs., en segunda convocatoria, en su local social, calle 25 de Mayo Nº 340, 1º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, cuadro de pérdidas y ganancias e inventario, correspondiente al año 1950.

3º Renovación parcial de la comisión directiva en los siguientes cargos: Cuatro vocales titulares, 3 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — Bartolomé A. Mela, presidente; Ricardo E. Gil, secretario.

$ 3.— e.6|4-Nº 9.228-v.10|4|51

"APELES"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril 1951, a las 15 horas, en el local calle Crespo Nº 2759, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.356-v.26|4|51.

ADOT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16.30 horas, en la Avda. Corrientes número 434, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico titular y un síndico suplente para estudiar la memoria y balance del ejercicio 1950.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y cuatro directores suplentes por terminación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1951.

6º Remuneración del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o extranjeras, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o a corredores de la misma." — Manuel Rodríguez, presidente.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.364-v.26|4|51.

ALGOLAN S. A.
Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas en la calle Chile 1837, segundo piso. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: 5º, 16 y 18 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ALGOLAN S. A.
Industrial. Comercial, Importadora y Exportadora
Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en la calle Chile 1837, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 12º de los estatutos sociales, a los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco de la Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la asamblea. — El Directorio.

$ 270.— e.5|4-Nº 8.903-v.25|4|51

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido por los artículos 15 y 17 del estatuto, convócase a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 20 corriente a las 0,10 en Bartolomé Mitre 2041, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria anual y balance.

3º Validez del acto eleccionario del día 19 de abril corriente.

4º Designación de dos revisores de cuentas.

5º Designación de socios honorarios a los colegas: Dr. René Fabre (París) y Andrés Besio (Capital).

6º Reactualización del plan gremial.

7º Necesidades económicas de la Asociación para regularizar la aparición de "Asociación Farmacéutica" y "Revista Farmacéutica" y refección del edificio social. — Dr. Pedro C. Etcheberry, presidente. — Farm. Juan Arsenio Martínez, secretario.

$ 36. — e.6|4-Nº 9.304-v.10|4|51

Asociación Mutualista de Sastres "LA UNIVERSAL"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores socios activos de la institución a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 del cte. a las 20.30 horas, en nuestra secretaría, calle Maipú 474, 1º piso "A", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al año 1950.

3º Elección de siete miembros titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Efraín Carcavallo, Francisco Sabella, Juan Carlos Gaig, José De Lorenzo, Amadeo Gambutti, Mateo Landes y Gerardo Sena y 1 miembro titular por un año en reemplazo del señor Walter Ranzini que fué dado de baja de C. D., y seis miembros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Domingo Arena, Carlos Trunso, Pascual Bentivenga, Domingo Tranfo, Domingo Fiodalisi y Francisco Albamonte, y, elección de 1 miembro de la comisión revisora de cuentas titular por dos años en reemplazo del Sr. Antonio De Lorenzo y 1 miembro suplente por un año en reemplazo del Sr. Fernando A. San Cristóbal.

4º Aprobación de la designación de socio honorario al Sr. Vicente De Dominicis. — Ricardo Spátola, presidente. — Efraín Carcavallo, secretario.

$ 15.— e.6|4-Nº 9.336-v.9|4|51.

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"
2ª CONVOCATORIA

Por no haber concurrido suficiente número de asociados a la primera convocatoria de la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales, se cita para la segunda, fijando al efecto el mismo local, Moreno 745 y el día jueves 12 del corriente, a las 18 horas, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, que considerará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 15 de marzo ppdo.

2º Elección de cuatro miembros titulares de la comisión directiva, tres vocales suplentes y tres censores.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 30. — e.5|4-Nº 9.014-v.9|4|51

AMERICATEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Del 26 de Abril de 1951
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local Nº 42, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un banco de esta Capital con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

$ 210. — e.5|4-Nº 8.976-v.25|4|51

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.
Soc. An. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, sito en Piedras 383, 2º piso, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades, correspondientes al presente ejercicio.

3º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor inspector de justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.977-v.25|4|51

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.504
CONVOCATORIA
Séptima Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1951, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad en esta Capital, calle Valle Nº 535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950 e informe del Síndico.

2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4-Nº 9.109-v.25|4|51

A L E A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951 a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 654, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico titular.

3º Designación de un director titular y de un síndico titular y un suplente.

4º Aumento de capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4-Nº 8.969-v.24|4|51

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Lavalle 3761, el día 26 de abril de 1951, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años, y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año, y confirmación del titular, señor Humberto D. Casulló.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Juan M. Casullo, Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 23 de abril, o sea tres días antes de su celebración.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.121-v.25|4|51.

A P S A
AUSONIA PLATENSE S. A.
Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores

accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2° Elección de directores, síndico y síndico suplente por un año.

3° Distribución de utilidades.

4° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-N° 9.128-v.25|4|51

Asociación Biblioteca Popular "JOSE E. RODO" y Fomento "Villa General Lamadrid"

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 15 de Abril de 1951, a las 9 horas, en el local social, Andalgalá 2051|55, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Informe de la Comisión Directiva.

2° Memoria anual, balance e inventario, ejercicio 1950.

3° Nombramiento de cinco (5) socios asambleístas que se constituirán en comisión receptora y escrutadora de votos, para la elección de cinco (5) miembros titulares, seis (6) suplentes, un (1) revisor de cuentas titular y dos (2) suplentes.

4° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

5° Actuación de la Comisión Directiva y subcomisiones.

6° Consideración de un anteproyecto sobre reformas a introducir en el local social.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1951. — Luis E. Pastegui, presidente. — Santiago Sueiro, secretario.

$ 39.— e.5|4-N° 9.076-v.9|4|51

AVIQUIPO ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de abril, a las 10 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1950.

2° Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3° Elección de directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-N° 8.323-v.24|4|51

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.4|4.-N° 8.743.-v.17|4|51.

"ALCLAVE" Sociedad Anónima Metalúrgica y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en Reconquista 575, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2° Elección, por un período de tres años, del presidente, dos vocales titulares y tres vocales suplentes del Directorio;

3° Elección de síndicos titular y suplente; y

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$ 150.— e.2|4-N° 8.587-v.20|4|51

A T M A Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (N° 4.265)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida del Libertador General San Martín 3066, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2° Consideración de lo resuelto por el Directorio, según consta en acta número 141.

3° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.4|4-N° 8.910-v.24|4|51

ADOLFO BULLRICH & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de sus estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín N° 750, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2° Elección de tres directores para el ejercicio de 1951.

3° Honorarios a los directores por el ejercicio de 1951.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-N° 8.515-v.23|4|51

"AYAPO" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avda. Roque S. Peña 1110, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los elementos que fija el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2° Nombramiento de síndico titular y suplente.

3° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|3-N° 7.783-v.11|4|51

ACTIF Investigaciones Asesoramiento S. A. Comercial y Financiera

Conforme a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las 17,30 horas, en el local social calle Lavalle N° 310, 2° piso derecha, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2° Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la calle Lavalle 310, 2° piso derecha, hasta el día 23 de abril próximo, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-N° 8.414-v.23|4|51

ACEROS SANDVIK ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial (N° 4831)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1° Fusión de esta sociedad con La Metalúrgica Sueca, Sociedad Anónima.

2° Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.

3° Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.

4° Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 240.— e.3|4-N° 8.549-v.23|4|51

ARFINCO COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en San Martín 201, para tratar:

1° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elegir directores y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.29|3.-N° 8.177.-v.18|4|51.

"A T L A N T I C A" Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en Cangallo N° 564, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos del Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes;

3° Elección de síndico titular y suplente;

4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.28|3-N° 8.001-v.17|4|51

ARCON S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2° piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2° Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-N° 8.650-v.23|4|51

ARICOBA COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO E INDUSTRIA Sociedad Anónima

Número de registro de la Inspección General de Justicia 3.770

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de mayo 375, piso 3°, escritorios 308|309.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.

2° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a 1950 "Año del Libertador General San Martín", e informe del síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Remuneración del Directorio y síndico.

5° Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea, e igualmente del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 225.— e.2|4-N° 8.456-v.20|4|51

AGENCIA DE TRANSPORTE Moore Mc Cormack, S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951 a las 11 horas en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2° Elección de directores.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4.-N° 8.471.-v.20|4|51.

"ALPACA" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial N° de Registro 4.510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 784, par tratrar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2° Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por tres años.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14 y 15 de los estatutos.

$ 150.— e.3|4-N° 8.602-v.23|4|51

ABADI HERMANOS S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Uspallata N° 2913 de esta Capital Federal, el día 23 de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2° Consideración de las remuneraciones y habilitaciones asignadas por el Directo-

rio a los directores y a terceros que desempeñan cargos técnicos, ejecutivos y/o administrativos.

3º Nombramiento de cinco directores titulares.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Uspallata Nº 2913, de esta Capital Federal, con una anticipación no menor de tres (3) días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.248-v.10|4|51

"AMITAL"

Sociedad Anónima

Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Registro Nº 5.003

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.2|4-Nº 8382-v.20|4|51

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS

Para Representaciones y Mandatos en la Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 648, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de presidente y directores que terminan su mandato.

3º Elección del síndico que termina su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.19|3-Nº 7.492-v.9|4|51

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y síndicos.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.27|3-Nº 7.974-v.16|4|51

ARGEN S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 32 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 18 horas en la sede de la sociedad, Córdoba 679, esc. 213, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Determinación del número de directores y nombramiento de un nuevo director (art. 8º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.2|4-Nº 8.443-v.20|4|51

"B"

BIROME

S. A. Comercial e Industrial

1º de Enero de 1950 - 31 de diciembre de 1950

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en Alsina 633 (piso 1º).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director, elección de síndicos por un año.

4º Amortización activo nominal.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.186-v.26|4|51

BOURJOIS

S. A., Fabricantes de Perfumes

N 2.650

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre 1950.

2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.171-v.26|4|51

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

S. A. Industrial y Comercial

Registro Nº 2359

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de abril de 1951, a las 9,30 horas en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

OBJETO:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Retribución del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Carlos B. Gargantini, secretario.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.200-v.26|4|51

BECCAR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 14,30 horas en la oficina situada en Avda. Corrientes 484, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Conveniencia de disolución anticipada de la sociedad.

4º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, por terminación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Remuneración del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jaime Suárez, presidente.

Extracto del Art. 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero". — Buenos Aires, Abril de 1951.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.365-v.26|4|51

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|8 el día 28 de abril del año 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, un director suplente por tres años, síndicos titular y suplente por un año.

4º Fijación de la remuneración del director gerente general para el ejercicio 1951 y ratificación de las retribuciones pagadas durante el año 1950 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.322-v.26|4|51

"BIGUA"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Cangallo 564, 1º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.970-v.25|4|51

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimonoveno ejercicio (1950, Año del Libertador General San Martín).

2º Nombramiento de un director titular por tres años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 255. — e.5|4-Nº 8.929-v.25|4|51

BUNGE Y BORN LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Nº 1.559

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.954-v.25|4|51

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a continuación de la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para las 17.30 horas en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo tercero de los estatutos sociales.

2º Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare, así como para solucionar cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la asamblea o a las formalidades a cumplirse.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.5|4-Nº 8.928-v.25|4|51

BACIGALUPO CIA. LTDA. S. A. DE BARNICES Y ANEXOS

De conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1951, a las 18 horas, en la sede administrativa, 25 de Mayo Nº 460, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 45º ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares y suplentes, por terminación de mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandatos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 36 de los estatutos, sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 225. — e.4|4-Nº 8-865-v.24|4|51

"BALCARCE"

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

(Registro Nº 4031)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 21 de abril de 1951, a las 10

rrespondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Gratificaciones a directores.

3º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.972-v.25|4|51

"CLINICA Y SANATORIO CORDOBA"
Sociedad Anónima
(Nº 5.564)
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril próximo, a las 22 horas, en el local sito en Córdoba 3371, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los miembros que correspondan.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.682-v.25|4|51

CORONET PLASTIC Co.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.900
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.5|4.-Nº 8.965.-v.25|4|51

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.532
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.961-v.25|4|51

C A I S A
Compañía Argentina Inmobiliaria
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paraguay 860 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraguay Nº 860, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de la misma. Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir aún sin poseer el boleto de depósito con tal que la diligencia antes citada haya sido cumplida.

$ 180.— e.5|4.-Nº 8.962.-v.25|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.622

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Belgrano 1670, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 del estatuto.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.000-v.25|4|51

COMPAÑIA VIRUMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.589

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local Belgrano 835, 6º piso Q, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 18º de los estatutos.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.007-v.25|4|51

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce 226, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 150.— e.5|4.-Nº 9.015.-v.25|4|51

COMEBA
Compañía Mercantil y Ganadera
Sociedad Anónima
Nº 1.378

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 8.958-v.25|4|51

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nro. 3.446
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. E. Roberts, presidente.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.952-v.25|4|51

COMPAÑIA COLON, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 2222, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al VIIº ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.779-v.24|4|51

CEGELEC
Materiales Eléctricos y Mecánicos
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril próximo, a las 11 horas en Belgrano 1156, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de dos directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas tenedores de acciones al portador que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del día fijado por la misma, las acciones o recibos que acrediten su depósito en una institución bancaria.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.4|4-Nº 8.750-v.24|4|51

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA
(Nº 4767)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.915-v.24|4|51

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3498
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.770-v.24|4|51

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas
Número de Registro Inspección de Justicia 3.514
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VIº artículo 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 13ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Agrelo 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondiente al 13º ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, y uno por un año, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósitos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. (Título VIIº Art. 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.4|4-Nº 8.868-v.24|4|51

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, Cangallo 499, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1950.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Alberto F. Pezzi, Raúl Repetto y B. Raúl Dirube.

3º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Dr. Roberto Repetto.

4º Elección del síndico y suplente de síndico en reemplazo de los señores Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.899-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA
Sociedad Anónima
C.A.I.M.S.A.
(Nº 4-965)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Paraguay 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución del Directorio, según acta Nº 58.

3º Elegir dos directores titulares y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.917-v.24|4|51

CONSTRUCCIONES RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Sarmiento 643. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4.-Nº 8.722.-v.24|4|51.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.
(Nº 3644)

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el 28 de Abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en calle Tucumán 141, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Destino sobre el resultado del ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|4-Nº 8.902-v.24|4|51

CONFECCIONES ARGENTINAS
Soc. Anón. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas a asamblea General Ardinaria Anual, para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, Cta. de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950 "Año del Libertador Gral. San Martín"

2º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por un año de conformidad con el Art. 11 de los estatutos, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de uno de ellos por renuncia; elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Situación económico financiera de la sociedad y su continuación.

4º Designar 2 accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4.-Nº 8.741.-v.24|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local social Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con determinación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.732.-v.24|4|51.

CORYFER, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.728.-v.24|4|51

"CONSORCIO EDIFICADOR"
Industrial, Comercial y Financiero S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Arenales 1147, 1er piso, el día 30 de abril de 1951 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea (Art. 18 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950;

3º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.919-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL GENERAL ELECTRIC
CAIGE
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 16 horas en su local social Santo Domingo 3220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución al directorio.

3º Retribución al síndico.

4º Aumento del capital social.

5º Emisión de debentures.

6º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Santo Domingo 3220, Ciudad. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.622-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.888

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951 a las 11 horas en el local Río Cuarto 1150 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y duración de sus mandatos y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda el art. 27º de los Estatutos.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.600-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo a las 10 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de un director titular y uno suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.556-v.24|4|51

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social de la compañía, Sarmiento 354, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Horacio Hueyo.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos de depósito de las mismas, en la administración social, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.637-v.27,4|51

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU"
Soc. An.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del secretario o, en su ausencia otro director.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, del duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.

4º Elección de tres directores por el término de dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1164 5º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.845-v.24|4|51

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Alsina Nº 1367, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1367, 4º Piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|3 Nº 8.846-v.24|4|51

C.I.V.E.
Compañía Impulsora de Ventas y Explotaciones
S. A. Inmobiliaria, Mandataria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de abril de 1951, a las 17, en el local social Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Consideración del acta Nº 1 del Directorio.

4º Designación de cinco directores.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.472-v.24|4|51

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca

los señores accionistas a la cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270. — e.4|4-Nº 8.598-v.24|4|51

"CORSAR"
Corporación Sudamericana de Construcciones Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas en el local social, Lavalle 437, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de tres directores suplentes, de conformidad a lo previsto en el artículo 11º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la administración de la sociedad, Lavalle 437. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951.

$ 255.— e.4|4.-Nº 8.884.-v.24|4|51

CAMPIÑA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos tercero, cuarto, décimo octavo y vigésimo del estatuto social;

2º Designación de dos directores para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.4|4.-Nº 8.878.-v.24|4|51

CAMPIÑA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades;

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio, de acuerdo con el artículo 21º del estatuto;

3º Elección de dos directores, por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.883.-v.24|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Chacabuco 500, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Año del Libertador General San Martín 1950, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares, y sus remuneraciones.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año, y designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4.-Nº 8.757.-v.24|4|51

CRUCES HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, esc. 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección por tres años de todos los miembros titulares y suplentes del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplentes.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.913.-v.24|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.607-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.608-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.606-v.23|4|51

C. A. M. I. F.
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.662-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA TRANSPORTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Soc. Anón.
C. A. T. I. C. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en Tucumán 348, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 31-12-1950.

3º Elección de siete accionistas para la constitución del directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4.-Nº 8.571.-v.23|4|51

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Nº 2.626
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Lavalle 1430 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas, Remuneración del síndico.

3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.553-v.23|4|51

COLGATE-PALMOLIVE-PEET LIMITADA
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Disposición de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.631-v.23|4|51

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista 336, 2º piso, of. 20, el 27 de abril de 1951, a las 17 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín; distribución

de utilidades y remuneración a los directores y síndicos.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.573-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PLATACRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.538-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PAMPACRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, a las 15,15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.537-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escritorios 512|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 23 de abril, inclusive. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.551-v.23|4|51

Compañía Inmobiliaria y Financiera
"LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
(Reg. 3579)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día jueves 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.540-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 31 diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

4º Ratificación de las donaciones de varios lotes de terreno en el pueblo Quimilí y fracciones del campo en Santiago del Estero.

5º Resolver la remuneración a abonar al síndico por el ejercicio 1951, conforme con el art. 23º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 marzo de 1951. — El Directorio.

$ 300.— e.3|4-Nº 8.412-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 17,30 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribución utilidades al 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4.-Nº 8.524.-v.23|4|51

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.
N - 2305

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4.-Nº 8.527.-v.23|4|51

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA COMERCIAL
Sarmiento 463 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento Nº 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Los accionistas poseedores de acciones ordinarias deberán elegir tres directores titulares y un director suplente por dos años.

3º Los accionistas poseedores de acciones preferidas deberán elegir un director suplente por un año.

4º Designar síndico y síndico suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4 Nº 8.578-v.23|4|51

C O C A C O L A
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores.

3º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.588-v.23|4|51

C O N T I M A R S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio (1950).

2º Elección de siete directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.584-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 16 horas, en la sala de reuniones. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio de acuerdo a los términos del artículo séptimo de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico y síndico suplentes.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

—Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados en la sede provisoria de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.3|4.-Nº 8.595.-v.23|4|51.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo-Belga de Buenos Aires, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — G. A. Naveiro, Director-Secretario.

$ 225.— e.3|4 Nº 8.401-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la Compañía General de Fósforos, Lima 229, gentilmente cedida para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950.

2º Remuneración al director gerente general.

3º Determinación del número de directores y nombramiento de directores.

4º Nombramiento de síndico efectivo y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.650.-v.23|4|51

CUYOIL
Aceitera de Cuyo, Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de los honorarios pagados al presidente Dr. Mauricio J. Beck.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.658.-v.23|4|51

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº de Registro 4168
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio, para el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en su local social, Reconquista 1011, 4º piso, para tratar la siguiente

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la Asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.3|4-Nº 8.666-v.23|4|51

CHAUD & KEICHIAN
CONVOCATORIA:
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Nº 5.566
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril de 1951 a las 10 horas en el local social, Larrea 484, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1949 y el 30 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los cargos vacantes por tres años; y asignación a directores conforme art. 17 de los estatutos.
3º Nombramiento del síndico titular, suplente y remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 180 e.20|3-Nº 7.490-v.10|4|51

CHAJARI S. A.
Comercial, Inmobiliaria Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 15.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.665-v.23|4|51

"D"

DIAGUITA S. A.
Compañía Minera de La Cébila
Nº de Registro 5.269
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 3º, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea General los Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.
$ 165.— e.5|4-Nº 9.120-v.25|4|51

DALPESA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
De conformidad con lo prescripto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Dalpesa S. A. C. e I., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 309, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, y Proyecto de distribución de utilidades, aprobados por el Directorio, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del Directorio y gastos de representación de la Presidencia.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo que establece el art. 19 del Estatuto Social.
$ 180.— e.5|4-Nº 8.973-v.25|4|51

DUBONNET ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 abril 1951, a las 10 horas, en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijar número de directores y elegirlos y síndicos, titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|4.-Nº 9.011.-v.25|4|51

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración al Directorio y síndico y ratificación de los honorarios pagados al Directorio.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951 — El Directorio.
$ 195.— e.5|4-Nº 8.932-v.25|4|51

"DISTIMEX"
Compañía Distribuidora, Importadora y Exportadora, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Abril, a las 11 horas, en la calle reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|4.-Nº 8.822-v.24|4|51

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951 a las 16 hs. en Directorio 5980, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades, art. 28 de los estatutos.
3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
$ 195.— e.4|4.-Nº 8.827.-v.24|4|51

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
N. 4.174
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades al 31 de diciembre de 1950.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 120.— e.2|4.-Nº 8.362.-v.20|4|51.

Dr. LAZAR & Cía.
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.
4º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio.
5º Elección del presidente, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Secretaría de la Sociedad, Ayacucho 318, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 210. — e.2|4-Nº 8.265-v.20|4|51

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima
(Nº 5.428)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180.— e.2|4-Nº 8.349-v.20|4|51

DIADEMA ARGENTINA
S. A. De Petróleo
N. 1.850
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7º piso, el día 24 de Abril de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores y 2 directores suplentes.
4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5º Remuneración directores y síndico, gerente general y subgerentes.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.2|4.-Nº 8.361.-v.20|4|51.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LIMITADA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram And Sons Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 25 de Abril de 1951, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores y fijación del término de su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.29|3.-Nº 8.116.-v.18|4|51.

DELGADO, S. A.
FABRICA DE CALZADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 22 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Asamblea General Ordinaria, que funcionará en su sede social Avda. Juan de Garay 2435|37, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el art. 347 y 361 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio económico-social cerrado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores-delegados.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de un director, con mandato por un año.
5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
6º Proyecto de reformas estatutarias.
7º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósitos de acciones.
$ 225.— e.28|3.-Nº 8.035.-v.17|4|51.

"E"

EL NEUMATICO
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 19,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de un director general, un síndico titular y sus suplentes.
4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.
$ 150. — e.6|4-Nº 9.194-v.26|4|51

EVEREADY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cánning 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el

31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio 1950.

4º Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.185 v.26|4|51

ESSO. SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA
(Nº 3.475)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración del directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.6|4-Nº 8.950-v.26|4|51

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI S. A

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, balance general, ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e.6|4-Nº 9.057-v.26|4|51

EDITORIAL ESTAMPA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3764
Domicilio: Salta Nº 980 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 30 de Abril a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Por el Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.338-v.26|4|51

EMPORIO OLIVARERO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de Abril corriente, horas once en Avenida de Mayo 1334 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950.

2º Nombrar cinco directores por un período.

3º Nombrar síndicos titular y suplente por un período.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.337-v.26|4|51

EMPRESA EL REITU, EDUARDO R. MOSCHINI, PUBLICIDAD
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Venezuela 773, el día 28 de abril de 1951, a las 12,45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y determinación de la retribución al síndico titular, Sr. Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1950, más el saldo del ejercicio anterior.

3º Elección por el término de dos años, de un director general titular y un director general suplente, en reemplazo del señor Eduardo R. Moschini y de la Sra. Haydée C. Moschini de La Menza, que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del señor Atilio La Menza y del Dr. Rodolfo A. Moschini, que terminan sus mandatos, y

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — Eduardo R. Moschini, Director General.

$ 210. — e. 6|4-Nº 9.310-v.26|4|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 1951, a las 11,1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950 y distribución o destino de las utilidades.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 30 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.236-v.25|4|51

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para los fines del artículo 8º de los estatutos y para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.129 v.25|4|51

"EDITORIAL HUARPES", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.122-v.25|4|51

EDITORIAL DEMOCRACIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 654, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Ampliación del número de miembros integrantes del Directorio social y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.963 v.25|4|51

EMILIO MACHOTTA
S. A. Industrial y Comercial
Osvaldo Cruz 2446|68 — Capital Federal

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social Lavalle 710, 5º piso B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas para los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la sociedad. (Art. 39 del estatuto).

3º Autorizar una suma máxima para los honorarios de los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes o transitorias durante el próximo ejercicio, año 1951.

4º Ratificación del aumento resuelto por el Directorio del capital autorizado de la empresa.

5º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.5|4-Nº 9.017-v.25|4|51

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Gascón 62, local Arévalo.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de nueve directores titulares por terminación de mandato, tres directores suplentes por terminación de mandato, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Elección de comisión arbitraje (artículo 27 del estatuto).

4º Rescate de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.091-v.25|4|51

ESTABLECIMIENTOS "LARROC" S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un nuevo Directorio: tres vocales titulares y dos suplentes, todos por un nuevo período de tres años y de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Establecimientos "Larroc" S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.093-v.25|4|51

EDMAFE
S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, esc. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.948-v.25|4|51

"EDITORIAL HUARPES", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducir el capital social de la Editorial Huarpes, S. A., en la suma de m$n. 100.000.—, con lo que el mismo quedaría fijado en la suma de $ 150.000.—.

2º Autorizar al Directorio para que en cumplimiento de lo resuelto en el punto precedente, proceda a llenar los recaudos pertinentes.

3º Autorizar al Directorio a vender la Librería Huemul en las condiciones que lo crea más conveniente y con el producido de dicha venta enjugar en primer término el pasivo exigible.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.123-v.25|4|51

"FMEC"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Jujuy 1664 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Jujuy 1664, de esta Capital, el día treinta de Abril de 1951, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 15, inc. b).

3º Ratificación de la resolución del Di-

rectorio (acta Nº 12 (art. 9, inc. d) de los estatutos).
4º Elección de tres directores por dos años si la asamblea no resuelve disminuir o aumentar el número de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — El Directorio.
$ 255.— e.5|4-Nº 9.150-v.25|4|51

EL ARRAIGO
S. A. Comercial, Financiera, Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.
$ 135.— e.4|4.-Nº 8.809.-v.24|4|51.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES — GARAGES Y AFINES "27 de Septiembre", S. A.
CONVOCATORIA
Señores accionistas: En cumplimiento del Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Maipú Nº 879, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Informe del síndico.
3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Podrán concurrir a la asamblea, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas (art. 35 de los estatutos). — Buenos Aires, 24 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.4|4.-Nº 8.738.-v.24|4|51.

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 12 y 30 horas, en Venezuela 661, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio.
2º Situación económica de la institución.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar secretario para firmar el acta. — El Director General.
$ 120.— e.4|4.-Nº 8.721.-v.24|4|51.

EDICIONES G. GILI, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 18 hs., en Uruguay 440, 9º p., esc. 93, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, así como del inventario e informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido (art. 18).
3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñen la gerencia (art. 18).
4º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, los señores accionistas depositarán con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario, en el local de la sociedad; la misma le otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.
$ 255. — e.4|4-Nº 8.831-v.24|4|51

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 11.30 horas en el local social, calle San José Nº 1060, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 195. — e.4|4-Nº 8.576-v.24|4|51

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 617.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la modificación de la fecha del cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 1948.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de dos directores suplentes, por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Remuneraciones de los directores.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Francisco J. Cortada, director.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede social, calle Venezuela Nº 617, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 210.— e.4|4.-Nº 8.869.-v.24|4|51

EDIAR, SOC. ANON. EDITORES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A las 18 horas del 28 de Abril de 1951, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la asamblea general ordinaria que dispone el artículo 22, inciso c) de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección: Por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Remuneración a los miembros del directorio y al síndico e informe a la asamblea sobre la asignación mensual al director que desempeña cargo administrativo.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.3|4.-Nº 8.810.-v.23|4|51.

EMECA S. A.
Hilandera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A. Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, calle Galicia Nº 1666, Capital, el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.
3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, sin perjuicio de aumentar el número de directores según la facultad que acuerda el art. 12 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.671-v.23|4|51

EUGENIO DIEZ LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintisiete de Abril de 1951, a las 18.30 horas, en la sede social en la calle Bernardo de Irigoyen 682, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".
2º Elección de directores titulares y directores suplentes por un año, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.
5º Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.3|4-Nº 8.241-v.23|4|51

EMELAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las quince horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, séptimo piso, fijándose la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1951. — Néstor Caracciolo, vicepresidente.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.424-v.23|4|51

"ESTRELLA MARITIMA"
S. A. de Navegación y Comercio
Nº 2740
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1951 a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los miembros del Directorio.
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.516-v.23|4|51

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A.
Sociedad Anónima
Número 3.750
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local, calle Lavalle Nº 1932, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Elección de un presidente, un vicepresidente, seis directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 29º de los estatutos.
$ 150.— e.3|4-Nº 8.444-v.23|4|51

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.182
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.3|4-Nº 8.695-v.23|4|51

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.
Nº 1949
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.3|4-Nº 8.526.-v.23|4|51

ESTANCIAS HARBERTON S. A.
Nº de Registro 320
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 165. — e.3|4-Nº 8.661-v.23|4|51

E. F. DREW & CIA. ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951 a las 12 horas en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
$ 135. — e.3|4-Nº 8.703-v.23|4|51

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

(Sociedad Anónima)

(Nº 2.377)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al 23º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26º del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 240. — e.3|4-Nº 8.380-v.23|4|51

EL SAUZAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 14.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario, en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 180. — e.3|4-Nº 8.656-v.23|4|51

EMPRESA CONSTRUCTORA S A V Y M S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social calle Paso 256, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.354-v.20|4|51

E. LIX KLETT & CIA., S. A.

Electrotécnica, Comercial e Industrial

Registro Nº 2549

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Florida 229, 10º piso, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, en su sede social calle Florida 229, piso 10º, hasta el día 23 de Abril del corriente año inclusive.

—De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, si la asamblea no pudiera efectuarse en el día y hora fijados, la misma deberá realizarse el día 17 de Mayo de 1951, en el mismo local y a la misma hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Ernesto Lix Klett, presidente.
$ 240.— e.2|4.-Nº 8.480.-v.20|4|51.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Nº 5054

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Aprobación de la remuneración del vicepresidente Sr. Jacobo Vengerow, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.
3º Elección de un síndico, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.
$ 165.— e.29|3.-Nº 8.173.-v.18|4|51.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Registro Nº 1297

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 126.— e.30|3-Nº 8.295-v.24|4|51

E R K I N S A

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1783, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.29|3-Nº 8.146-v.18|4|51

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local, Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Vieytes Nº 383, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 7 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.20|3-Nº 7.596-v.10|4|51.

E.M.S.A.

EDIFICADORA METROPOLITANA, S.A.

Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Arts. 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de Abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.
2º Autorización al señor presidente y|o señor vicepresidente de la sociedad, para que acepten las modificaciones o adiciones que indique el Poder Ejecutivo de la Nación, y realicen los trámites inherentes a la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha reforma.
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

—Para asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, sus acciones o el certificado de su depósito en Bancos, en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.27|3.-Nº 7.978.-v.16|4|51.

E.M.S.A.

EDIFICADORA METROPOLITANA S.A.

Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. Julio A. Roca 610, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración al directorio y síndico.
3º Ratificar la aprobación de los estados contables, pertenecientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, y tratados en la asamblea del día 12 de abril de 1949, como igualmente de lo actuado en dicha asamblea.
4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, con tres (3) días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea, recibiendo en cambio el boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.27|3-Nº 7.977-v.16|4|51

EDITORIAL HISPANO AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Abril de 1951, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elegir presidente, directores y síndicos.
3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.29|3.-Nº 8.114.-v.18|4|51.

"EDO CAT"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 del estatuto. Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.27|3.-Nº 7.989.-v.16|4|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA

Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera

Ruperto Mazza y San Martín (Tigre, Bs. As.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede social, calle Esmeralda 155, 7º piso "D", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio que tienen a su cargo tareas especiales y de los síndicos.
3º Elección de un director, en reemplazo del doctor Pedro Bruzzi que ha renunciado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180. — e.21|3-Nº 7.815-v.11|4|51

"EL OMBU"

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y

pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1950.
3º Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y de los síndicos. — El Directorio.
$ 105.— e.21|3.-Nº 7.746.-v.11|4|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ARGENTINOS
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Consideración de la remuneración del director delegado.
3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.22|3-Nº 8.069-v.12|4|51

"F"

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 12 horas en Rivadavia 4118, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y aprobación remuneraciones a directores gerentes.
2º Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120 — e.6|4-Nº 9.237-v.26|4|51

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 18 horas en el local San José 1653, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio.
2º Fijar remuneraciones a directores que ocupan cargos directivos o administrativos en la sociedad.
3º Elección de vicepresidente por 3 años, por terminación de mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150 — e.6|4-Nº 9.259-v.26|4|51

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 19 horas en el local San José 1653, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de la 4ª serie de nuevas acciones.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90 — e.6|4-Nº 9.260-v.26|4|51

FLORCALDE S. A.
Nº de Rº 5.270
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Consideración de las utilidades.
3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar los nuevos o vacantes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.6|4-Nº 9.056-v.26|4|51

FAMOS, S. A.
Fundiciones Argentinas Modernas
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, avenida Forest 355, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y hacer de escrutadores.
2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
3º Distribución de utilidades.
4º Retribución de los directores y el síndico.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma. — El Directorio.
$ 225. — e.6|4-Nº 9.351-v.26|4|51

FLORIDA S. A. ARGENTINA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº de R. 3177
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.
4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 225. — e.5|4-Nº 8.861-v.25|4|51

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO
Viamonte 1560 — Bs Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1951, a las 21.00 horas, en el local Viamonte 1560, Capital.
A la vez se hace constar que, de acuerdo con lo determinado en el art. 28, inc. e) del estatuto de esta Federación, la asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de delegados presentes, una vez transcurrido media hora de la señalada para la reunión. Se tratará la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la sesión de asamblea anterior, aprobación de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al ejercicio 1950.
2º Renovación parcial de la comisión directiva, debiendo a tal efecto elegirse: vice-presidente, tesorero, vocal titular, vocal suplente, revisor de cuentas titular, revisor de cuentas suplente, en reemplazo de los siguientes: Mr. Valentín, J. Ugarte, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Sr. Gebhard Müller, Dr. Antonio Ruiz Beramendi, Dr. C. Ernesto Niebuhr y Dr. Carlos A. Fernández.
3º Designar tres miembros delegados presentes, para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — Ing. Teodoro L. Hauthal, presidente. — José F. Fino, pro-secretario.
$ 54.— e.5|4-Nº 8.736-v.9|4|51

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA FIPLA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro 4975
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.5|4-Nº 8.971-v.25|4|51

FERSA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas en el local social Darwin 549 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Bs. As., abril 2 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar en la gerencia de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos de señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos).
$ 165.— e.5|4.-Nº 9.012.-v.25|4|51

FABRICA DE JUGUETES "INFANTINA"
Soc. Anón. Com.
Nº 4.733
De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 11.30 hs., en el local social, calle Lavalle 168, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de seis directores por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 165. — e.5|4-Nº 8.966-v.25|4|51

F E M A
Fábrica de Tejidos Sociedad Anónima
Registro Nº 4.212
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951 a las 8,30 horas en su local calle Reconquista 430, 2º piso, escritorio 19, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Disposición sobre las utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150. — e.5|4-Nº 9.059-v.25|4|51

F A I C S A
Financiera Argentina Inmobiliaria & Comercial S. A.
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Elección de directores.
5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.
$ 180. — e.5|4-Nº 8.940-v.25|4|51

F A F Y D E
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5.333
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1er. piso, escritorio Nº 160, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (Año del Libertador General San Martín).
2º Determinación del número de los directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4-Nº 8.731-v.24|4|51

F.A.C.E.R.A. FABRICA ARGENTINA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria con no menos de tres (3) días de anticipación en la Caja de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 610, 2º piso.
$ 225.— e.4|4-Nº 8.689-v.24|4|51

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1951, a las 17,30 horas, en el domicilio Av. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cuatro directores titu-

lares, síndico y síndico suplente.
3º — Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.
Nota: Conforme al art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o el recibo de su depósito en Bancos.
$ 234.— e.4|4.-Nº 8.815.-v.27|4|51.

FABRICA DE ENVASES RIO NEGRO S. A.
Nº 5.433
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, a las 11 y 30 horas, en Viamonte 759, 2º piso. Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 9150.
2º Honorarios directorio y síndico.
3º Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio, y de acuerdo a ello, designar los directores titulares que correspondan y dos directores suplentes, por el término de un año.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4.-Nº 8.782.-v.24|4|51.

F. A. D. I. P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 y siguientes del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas en el local de la sociedad, Julio A. Roca 610, piso 2º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre ppdo.
2º Designación de cuatro directores titulares, uno suplente y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la caja de la sociedad, Julio A. Roca 610, piso 2º.
$ 210.— e.4|4.-Nº 8.906.-v.24|4|51

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS
MAURICIO SILBERT, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en los artículos 19º y 29º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 3 de febrero Nº 3802, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de los directores titulares, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el estatuto social vigente, por el término de un año.
3º Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, de conformidad a lo que establece el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 23º de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.
$ 270.— e.3|4-Nº 8.455-v.23|4|51

FIBRALANA, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio, conforme al artículo 14, inciso s) de los estatutos.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.
$ 195.— e.3|4-Nº 8.640-v.23|4|51

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.
Nº 1741
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 14.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de diciembre de 1950 y distribución utilidades.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 144.— e.3|4-Nº 8.517-v.26|4|51

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS S. A. Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 15 horas en Corrientes 447, esc. 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 105.— e.3|4-Nº 8.563.-v.23|4|51.

FINAFIL ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 12 horas en Carabelas 344, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135. — e.3|4-Nº 8.650-v.23|4|51

FREDOLIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-4.595)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1º Tomar las medidas concernientes a la disolución de la sociedad.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 225. — e.3|4-Nº 8.546-v.23|4|51

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.
2º Proposición para aumentar el capital social de $ 15.600.000.— m/n. a $ 19.400.000.— m/n. o la que la asamblea determine.
3º Dar cuenta a la asamblea de diversos actos del Directorio ejecutados con cargo de informar a los accionistas.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.611-v.23|4|51

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 478, con objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por el término de tres años.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.379-v.20|4|51

FOMENTAL, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Suipacha 756, 4º A, Buenos Aires, el 26 de Abril de 1951 a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 150.— e.2|4.-Nº 8.492.-v.20|4|51.

FORNALIT S. A.
DE INDUSTRIAS PLASTICAS
Pasco 650 - Capital
48-3784
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1951, a las 11 y 30 horas en la calle Bartolomé Mitre 430, Oficina Rivara y Cía., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, de acuerdo a los estatutos.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210. — e.2|4-Nº 8.271-v.20|4|51

FLORALGO S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Nº de R.: 5.151
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.
4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240. — e.2|4-Nº 8.294-v.20|4|51

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Río Cuarto 2502
Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Designación del nuevo Directorio (Art. 11 de los estatutos).
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.30|3-Nº 8.330-v.19|4|51

"FERGAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 4.743
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección y elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.30|3-Nº 8.251-v.19|4|51

F. I. M. S. A.
(Financiación y Mandatos, Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las catorce y treinta horas, en Avenida Roque Sáenz

Peña 547, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores titulares.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.
$ 150.— e.30|3-Nº 8.210-v.19|4|51

FRANCESCO CINZANO & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
Para la elaboración, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no
Número de Registro (Nac. 1.812)
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C.) y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del despacho producido por la comisión nombrada en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de octubre de 1950.
2º Prórroga de la sociedad y modificación total de los estatutos sociales.
3º Aprobación del contrato a suscribirse con los propietarios de la marca.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 marzo 1951. — El Directorio.
$ 240.— e.2|4-Nº 8.250-v.20|4|51

FLAMEX - TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos Sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.30|3-Nº 8.159-v.19|4|51

FLAMEX - TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de un director suplente.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 180. — e.30|3-Nº 8.163-v.19|4|51

FATEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reconquista 336
De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.30|3-Nº 8.382-v.19|4|51

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cuatro directores.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.29|3-Nº 8.091-v.18|4|51

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 1951
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de Abril de 1951, a las 16.30 horas, en Alsina 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos de la sociedad (artículos: 2º, 4º, 5º, 6º, 10º, 12º, 17º, 20º, 22º y 23º. Inserción de las denominaciones Título VII — Liquidación y Título VIII — Disposiciones Generales — previas a los artículos 22º y 23º respectivamente).
2º Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Inspección General de Justicia a las mismas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.29|3-Nº 8.092-v.18|4|51

"FIDUCIA"
S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
N. 3.823
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.27|3-Nº 7.807-v.16|4|51

FINNCELL ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, oficinas Nros. 911|915, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.27|3.-Nº 7.986.-v.16|4|51

"G"

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951 a las 10.30 horas en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Distribución de gratificaciones para empleados y designación de beneficiarios para el año 1950.
5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 180 — e.6|4-Nº 9.292-v.26|4|51

GLASTRA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas en el edificio de la calle 25 de Mayo 81, entrepiso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los directores, síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.
$ 150 — e.6|4-Nº 9.216-v.26|4|51

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local social calle Sarmiento Nº 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de la comisión liquidadora.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
$ 120.— e.6|4 Nº 9.317-v.26|4|51

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director por terminación de mandato y otro por renuncia.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de la remuneración al síndico.
5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 150. — e.6|4-Nº 9.318-v.26|4|51

G. A. S. A.
GASOGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de abril del año 1951, a las 18 horas a realizarse en el local social, calle Córdoba Nº 679, 5º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950 e informe del síndico.
2º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. XVII del estatuto social. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 165. — e.5|4-Nº 8.724-v.25|4|51

GUARANI S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº 4.837
Convócase a Asamblea Ordinaria para abril 30 de 1951, a 15 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|50.
2º Elección del Directorio y síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90. — e.5|4-Nº 9.080-v.25|4|51

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local, Corrientes 378, para el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3º Remuneración de los directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.5|4-Nº 9.009-v.25|4|51

GUMAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.186
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 17 horas, en Lavalle 1759, 6º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.29|3.-Nº 8.183.-v.18|4|51

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 14 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.2|4-Nº 8.358-v.20|4|51

GEOTECNICA S. A. COM. E IND.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 18 de abril de 1951 a las 9,30 horas en el local social calle Charcas 1775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Distribución de utilidades.
5º Reforma de los artículos segundo, tercero, octavo, noveno y décimo de los estatutos de la sociedad.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el artículo 14 de los estatutos. — H. T. Meadows, presidente.
$ 195.— e.27|3.-Nº 7.983.-v.16|4|51

GUERLAIN PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 — Buenos Aires
Registro Nº 2.750
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1951 a las 11 hs. en la calle Cangallo 466, 4º piso, capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la gerencia.
4º Elección de dos directores y del síndico titular para el ejercicio 1951.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o el recibo correspondiente bancario en la secretaría de la sociedad por los menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 270 — e.21|3-Nº 7.702-v.11|4|51

"H"

HERO. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano 865, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación.
$ 150.— e.6|4-Nº 9.023-v.26|4|51

HELIOLAC
S. A. Compañía Argentina Industrial y Comercial
Registro Nº 5.298
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Perú Nº 1341, en Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.
2º Nombramiento de dos directores titulares de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.
Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, calle Perú Nº 1341, Buenos Aires, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 180.— e.6|4-Nº 9.343-v.26|4|51

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.089
8º Ejercicio: 1º de enero - 31 de diciembre de 1950,
"Año del Libertador General San Martín"
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el **Art. 10** de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Rivadavia 1177, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio, terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950.
2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares por dos años.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, según establece el Art. 12 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de las mismas con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.
$ 240.— e.5|4-Nº 8.995.-v.25|4|51

GALENA SIGNAL OIL Co. S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avenida Alem 619,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Honorarios del Directorio y del Síndico
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|4-Nº 8.844.-v.24|4|51

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Hermandad de Dolores y Animas de la Metropolitana.
En cumplimiento del art. 44 de nuestros estatutos, la junta directiva, convoca a los señores hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el viernes 13 de abril próximo, a las 17,30 horas, en la sala de nuestra hermandad en la Catedral, con el objeto de proceder a la presentación de la memoria, cuentas y renovación de la junta directiva en el nuevo ejercicio. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Ramón Novoa, Hermano Mayor. — Segundo Dávila, prosecretario.
$ 24. — e.5|4-Nº 8.974-v.9|4|51

HISPANO ARGENTINA
Fábrica de Automóviles
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente, en Campichuelo número 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio social.
3º Poner en conocimiento de los señores accionistas el contrato de locación del inmueble que ocupa la sociedad.
4º Elección de cuatro directores.
5º Elección del síndico y su suplente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.
$ 135. — e.5|4-Nº 9.067-v.25|4|51

HERRAMEC S. A.
Industrial Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente, a las 10 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17 de los estatutos). — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.5|4.-Nº 9.116.-v.25|4|51

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Nº de registro 3941
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas, en Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4-Nº 8.530-v.24|4|51

HELLER HERMANOS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 10.30 horas en nuestro local social Avenida de Mayo Nº 633, piso cuarto, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Enero del corriente año.
2º Destino a darse a las utilidades sociales, distribución de dividendo y forma de pagarlo y remuneración a Directores y Síndicos.
3º Elección de un vocal del Directorio en reemplazo del señor vocal renunciante y elección de un Síndico Titular y Suplente.
Nota: De acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4-Nº 8.896-v.24|4|51

HILLIARD S. A.
Lanera y Comercial

De acuerdo al Art. Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Tucumán Nº 348, 6º piso, escritorios 601|610, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.
2º Distribución de utilidades y emisión de acciones.
3º Cambio de fecha del cierre del ejercicio.
4º Elección de directores titulares y suplente.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Remuneración de directores y síndico.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.4|4-Nº 8.729-v.24|4|51

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 al 36 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, a partir del 28 de abril de 1951 y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y uno de los directores.
Para asistir, todo accionista deberá depositar en la administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.687-v.24|4|51

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.
N. 4.038

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 15 y 30 horas en Avda. Corrientes 447, esc. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y repartición de utilidades.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180. — e.3|4-Nº 8.562-v.23|4|51

Hilandería de Algodón Peinado ALPESA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en Paso Nº 587, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, terminado el 31 de diciembre de 1950, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.3|4-Nº 8.618-v.23|4|51

H I G A M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial

(N. 4833)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.30|3-Nº 8.211-v.19|4|51

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo Nº 499 — Buenos Aires
Número de Registro 2.194

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

$ 240. — e.2|4-Nº 8.353-v.23|4|51

HIJOS DE YBARRA
Argentina, S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local de la sociedad, calle Cabrera número 3673 de esta Capital, el día 21 de abril de 1951, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribuciones especiales (Art. 6º del estatuto).

4º Retribución al Directorio y síndico (Art. 13 del estatuto).

5º Elección de síndico por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea y ejercitar en ella sus derechos, deberán para ello depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para que la Asamblea tenga lugar. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.29|3-Nº 8.140-v.18|4|51

"I"
"IMPEX"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Balcarce 749, Capital Federal el día 30 de abril p. v., a las 10 horas.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.6|4-Nº 9.160-v.26|4|51

INCOSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4 Nº 9.205-v.26|4|51

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la sociedad, calle Reconquista 513, 5º piso, el día 25 de abril a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección del nuevo Directorio (5 directores y 2 suplentes).

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 196.— e.6|4.-Nº 9.293.-v.25|4|51

Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial S. A.
(I. C. A. I. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local social, calle San Martín 579, segundo piso, el día 30 de abril corriente, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea;

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Designación de presidente y vice;

5º Elección de síndico; y

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951.

$ 180.— e.5|4.-Nº 8.935.-v.25|4|51

I. P. S. A. M.
Industrias Puerto San Martín S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 30 de 1951, a las 16,30 horas, en Corrientes 330, 3er. piso, esc. 17.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del último ejercicio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4.-Nº 9.124.-v.25|4|51

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 12.30 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores que han desempeñado funciones técnico administrativas de carácter permanente.

4º Elección de presidente, cuatro directores y un director suplente, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 150.— e.5|4.-Nº 9.155.-v.25|4|51

IFA SOC. ANON.
INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA
Humberto Iº 626 - Capital Federal
Nº de Registro 2791

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 17 en su local Humberto 1º, 626, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950 (Año del Libertador General Don José de San Martín) y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular y dos suplentes.

3º Elección de síndico y su remuneración.

4º Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.133-v.25|4|51

I. N. D. O.
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS S.A.C.
Registro Nº 4.336

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 10 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio, relacionadas con el traslado de la fábrica.

3º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo o resguardo de ellas, otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para su realización, en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso.

$ 225. — e.5|4-Nº 9.095-v.25|4|51

I. N. D. O.
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS S.A.C.
Registro Nº 4.336

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 10 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, inclusive aumento de capital y transformación de acciones preferidas en ordinarias.

2º Elección de directores titulares y suplentes, cuyo mandato durará hasta la próxima asamblea general ordinaria, en caso de resultar aprobado el proyecto de reforma de estatutos a que se refiere el punto 1º de este Orden del Día.

3º Autorización al presidente u otro director en su reemplazo para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones de los estatutos.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 5 de abril de 1951.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo o resguardo de ellas, otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para su realización, en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso.

$ 225. — e.5|4-Nº 9 094-v.25|4|51

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.
Nº 5.130

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril a las 10 horas, en San José Nº 1481, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y del síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de presidente, vice-presidente, di-

rectores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder en forma simple carta-poder, los directores no podrán ser mandatarios".

$ 225.— e.5|4-Nº 8.848-v.25|4|51

ILUMINACION TECNICA ARGENTINA S. A.

Nº de R. 5.444

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 10 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Ratificación de nombramientos de directores hechos por el directorio, determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 255. — e.5|4-Nº 8.850-v 25|4|51

INDUSMER

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1951, a las 10 horas, en San Martín 50, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Consideración de la reforma de los artículos 2º y 9º de los estatutos.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.4|4.-Nº 8.826.-v.24|4|51

"I. F. I. C." S. A.

Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Uruguay 440, 9º piso, esc. 93|95, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, como también el informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Elección de dos directores titulares por terminación de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4.-Nº 8.830.-v.24|4|51

INDUSTRHILOS S. A. C. e I.

Manufactura de Hilos e Industrias Afines

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951 a las 18 horas, en la sede social calle Cullen 4941, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores suplentes por 1 año, y síndico titular y suplente por 1 año

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar el certificado de depósito bancario, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.918-v.24|4|51

I M P R E X

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951 a las 16 horas en Bonpland 1458. Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XIIº ejercicio cerrado el 31 diciembre 1950.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones.

3º Elección de Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 162.— e.4|4-Nº 8.720-v.27|4|51

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número 336, piso 10, para el día 30 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 195. — e.4|4-Nº 8.753-v.24|4|51

I N D Y C O

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Expte. Nº 4.056

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Indyco, S. A. Industrial, Comercial y Financiera, a la 9ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1951 a las 9 horas en el local de la calle Reconquista 480, 2º piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.895-v.24|4|51

"I N A R E S"

S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo a las 9,30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 459, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.922-v.24|4|51

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.

Medrano 162 . 64

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 28 de abril de 1951, a las 12,45 horas, en el local de la sociedad calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, de acuerdo a los artículos 7 y 16 del estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 1.139 del 23 de Enero de 1951.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.521-v.24|4|51

INFINCO S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las quince horas, en la sede social sita en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, 9º piso "F", para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por cesación de mandato, de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero". — E. Reynaldo Rivas, presidente.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.643-v.24|4|51

Intercambio Comercial y Turístico Argentino-Palestinense Soc. Anón.

ARPALSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Esperanza 435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.582-v.24|4|51

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

(Nº de Registro 4.749)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en la sede de la misma, Avenida Corrientes Nº 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.541-v.23|4|51

I. B. I. C. U. Y. S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en la calle Arriola 185, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea general ordinaria, los accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.359-v.23|4|51

"IWECO" ISIDORO WEIL & CIA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril 1951 a las 9 horas, en Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directorio y síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.561-v.23|4|51

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Nº de Registro 4.749)
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la misma, Avda. Corrientes número 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de síndicos: titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.542-v.23|4|51

INDUSTRIAS MARTINELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 18 horas del día 30 de abril de 1951, en Paraná 846, Buenos Aires, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de octubre de 1950.
2º Designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos que se mencionan en el punto 3º
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc, correspondientes al período vencido al 31 de diciembre 1950 (dos meses).
4º Distribución de utilidades.
5º Aumento del Directorio en un director y elección del mismo.
6º Elección de síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.388-v.23|4|51

INSTITUTO ENDOCRINICO SIMASA S. A.
(Número de Registro: 2242)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 18 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de presidente, secretario, tres vocales, síndico titular y síndico suplente.
3º Designar los accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el artículo 22 de los estatutos.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.452-v.23|4|51

INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)
Sociedad Anónima
Nº 5.148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución, remuneración de los directores y síndico.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.254-v.20|4|51

INDARGENTOL
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 569, piso 8º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Se hace presente, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.28|3.-Nº 8.009.-v.17|4|51.

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, 25 de Mayo 195, 5º piso, escritorio 519, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del monto del depósito en garantía de los señores directores (Art. 3º Est. Soc.).
4º Ratificación honorarios director técnico, resolución Directorio 6 de diciembre de 1950.
5º Confirmación y elección de dos directores titulares y dos suplentes.
6º Designación del síndico titular y suplente.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Podrá asistir a las asambleas todo accionista que, mediante el depósito de acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación como mínimo, en la caja social, compruebe su calidad de tal.

$ 240.— e.27|3.-Nº 7.990.-v.16|4|51

"I N M O F I N A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
N. 4.912
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril próximo, a las 16,30, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3-Nº 7.806-v.16|4|51

I T A S A
Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.284-v.19|4|51

I T A S A
Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 1951 a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.283-v.19|4|51

ILLA & CIA. S. A.
QUIMICA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Elección de un director titular por dos años para completar el período del director fallecido Sr. Ruperto M. Añón y tres directores suplentes por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.26|3-Nº 7.873-v.13|4|51

"I N D Y A S"
INDUSTRIAS Y ASTILLEROS
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los arts. 6º, 7º y 13º de los estatutos.
3º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio, síndico titular y suplente.
4º Elección de nuevos directores, de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.898.-v.16|4|51.

ILLA & CIA. S. A.
QUIMICA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y artículo 15 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta redactada sobre lo tratado en la última Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Abril de 1950.
2º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a retribuciones que han percibido en la sociedad los directores gerentes y las que perciben en la actualidad.
3º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a la última emisión de acciones, suscripción de las mismas y cumplimiento de los suscriptores.
4º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a saldos de cuentas corrientes de accionistas de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.26|3-Nº 7.872-v.13|4|51

"I N D A R C O N"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
Nº 4.410
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril a las 19 y 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
3º Determinar el número de directores.
4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de-

la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.22|3-Nº 7.852-v.12|4|51

I N T A

Industrial Textil Argentina S. A.

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Inta, Industria Textil Argentina S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.21|3-Nº 7.811-v.11|4|51

"J"

JACOBS BROTHERS

Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.329-v.26|4|51

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina

Industrial y Comercial

N 2.348

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes, 30 de abril de 1951 a las 10 horas, en los escritorios de Bmé. Mitre 559, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.6|4-Nº 9.163-v.26|4|51

"J O L U C A"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril del corriente año a las 12 horas y treinta minutos en la calle Rivadavia Nº 5956 para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.920-v.24|4|51

J. M. ROSENBLUM

Sociedad Anónima

Textil, Comercial e Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 17 horas, en Boedo 51, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente y directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. M. Rosenblum, presidente.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.392-v.20|4|51

JOHN POWELL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Condarco 1535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.593-v.20|4|51

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL

(Nº 3.458)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.709-v.23|4|51

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de abril de 1951, a las 10 horas en el local social, Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el balance general cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador, D. José de San Martín, 1950.

2º Remuneración a los directores.

3º Remuneración al síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.29|3-Nº 8.115-v.18|4|51

"K"

KINBAUM - FERROBETON

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 12 horas en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, esc. 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 21 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 9.071-v.25|4|51

KASDORF Y CIA. S. A.

CIA. DE PRODUCTOS LACTEOS, DIETETICOS Y MEDICINALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951 a las 11 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un director en reemplazo de un titular saliente para dos años y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente para un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.4|4-Nº 8.863-v.24|4|51

KASDORF & CIA. S. A.

CIA. DE PRODUCTOS LACTEOS, DIETETICOS Y MEDICINALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 11.30 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos m|legal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.4|4-Nº 8.862-v.24|4|51

KAUFMANN SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

San Martín 201 - Capital Federal

Nº de Registro N 4405

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3.-Nº 7.912.-v.16|4|51

"L"

LA COMERCIAL TECNICA S. A.

Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Nº de Registro 5.172

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.

4º Ratificación de nombramientos de directores, hechos por el Directorio, determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.055-v.26|4|51

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina

Comercial e Industrial

N 2.230

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 10.45 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.162-v.26|4|51

LOS HORNEROS

Soc. Anón. Ind., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Los Horneros", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas en su local social calle Chacabuco 380, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares que compondrán el Directorio y designación de los mismos por un período de tres (3) años.

3º Designación de dos directores suplentes por un período de tres años.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.206-v.26|4|51

LAMURAGLIA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de tres directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4.-Nº 9.255.-v.26|4|51

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Reg. Nº 4.426
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a la hora 10, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.6|4.-Nº 9.277.-v.26|4|51

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sede social: Carlos Pellegrini 775 - 2º p.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 775, 2º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).
3º Elección de tres o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.225-v.26|4|51

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 18,30 horas, en Arenales 1147, 2do. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.
2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1950.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4.-Nº 9.242.-v.26|4|51

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 30 de abril de 1951, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3º Remuneración de los directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.010-v.25|4|51

LYON ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de "Lyon-Argentina", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta;
2º Lectura y aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio;
3º Destino de reservas y distribución de las utilidades;
4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio, elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos últimos. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.084-v.25|4|51

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 30 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local social, calle French 2334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.074-v.25|4|51

LAS ROCAS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 11 horas en Callao 295 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1950.
2º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Elegir nuevo Directorio y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.036-v.25|4|51

LABORATORIOS OTTO, S. A.
Estados Unidos 1846/52
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas en Estados Unidos 1846/52, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años; síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, Presidente.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.061-v.25|4|51

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el local social, calle French 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y repartición de utilidades al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Fijación de honorarios del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.072-v.25|4|51

L. M. PICCARDO & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1951, a las 12 horas, en las oficinas de la calle Paraguay 643, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio.
2º Modificación de los artículos 1º, 10º, 12º, 21º, inc. d y 28º de los estatutos. — El Directorio.

$ 80.— e.5|4-Nº 9.078-v.18|4|51

LA ACTIVA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Sarmiento 356 - 3º
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Sarmiento 356, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de directores, en el número que fije la asamblea.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Remuneración del Directorio y del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4.Nº 9.104.-v.25|4|51

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.
Registro Nº 3.037
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.960-v.25|4|51

LA ADUANERA S. A. COMERCIAL DE REPRESENTACIONES Y DESPACHOS DE ADUANA
Nº de Registro 4.561
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de tres Directores Titulares por un año.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.143-v.25|4|51

LOZADUR GRANDES FABRICAS ARGENTINAS DE CERAMICA S. A.
Nº Rº 3.692
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Lozadur" Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril a las 11 horas en su local de Avenida de Mayo 981, 3er piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la retribución de los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

— Buenos Aires, 30 de marzo de 1951.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.849-v.25|4|51

LYDDON & CIA. S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 190 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle Belgrano 271, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Disposición de las utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.958-v.25|4|51

LONALINO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 11 horas en el local calle Corrientes número 222, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cumplen su mandato.
4º Elección del síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.637-v.24|4|51

LA FINANCIERA S. A.
Compañía Inmobiliaria
Registro Nº 6
CONVOCATORIA

Se convoca por diez y ocho días a los señores accionistas de La Financiera S. A. Compañía Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 66, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones, los certificados provisorios o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.747-v.24|4|51

LAFINAR
Financiaciones y Mandatos
S. A.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 1950.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1950.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el viernes 27 de abril a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Informe del señor síndico.
3º Propuesta de distribución de las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea en unión del presidente y secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Pedro Blaszczyk, Gerente General.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.628-v.24|4|51

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(5510)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 11 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma.
$ 195.— e.4|4-Nº 8.894-v.24|4|51

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
"L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril p. v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque S Peña Nº 852, 3er. piso, escrº 305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de director general y de síndico titular y suplente.
4º Remuneración del director general y del síndico.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director General.
$ 195.— e.4|4-Nº 8.620-v.24|4|51

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS
L U T E R I A
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores, síndico titular y suplente y remuneración del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos de tres días de anticipación.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.735-v.24|4|51

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de un miembro de la comisión liquidadora por tres años.
4º Remuneración de los miembros de la comisión liquidadora.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Remuneración del síndico para el próximo ejercicio. — La Comisión Liquidadora.
$ 165.— e.4|4-Nº 8.590-v.24|4|51

LA SENSACION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 4.497

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación", S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 de Abril de 1951 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio.
4º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.
5º Designación de dos apoderados para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1750, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
$ 225.— e.4|4-Nº 8.847-v.24|4|51

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima Com. e Indust.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951 a las 18.30 horas, en su local social, calle Uspallata 2438 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Ratificación del nombramiento de un director titular hasta finalizar los mandatos que terminan el 31 de diciembre de 1952.
3º Aprobación de remuneraciones a miembros del Directorio que desempeñan funciones especiales (Art. 24, inc. C), de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.4|4-Nº 8.881-v.24|4|51

LA TECNICO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA SOC. ANONIMA
"T E C I F A R"
Uruguay 618, piso 8º — Buenos Aires
Número de Registro: 5064

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local Uruguay 618, octavo piso "P", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.
3º Elección de síndico por un año.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.859-v.24|4|51

LABORATORIOS WASHINGTON, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Abril. a las 12 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|4-Nº 8.821-v.24|4|51.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local social Paseo Colón 221, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de un director por el término de un año en reemplazo definitivo del director titular que renunció durante el ejercicio y en cuyo lugar el Directorio nombró un director interino.
4º Designación del vicepresidente del Directorio por el término de un año para completar el período del director que ejercía ese cargo y renunció.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.
7º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.
8º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27 de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.
$ 360.— e.3|4.-Nº 8.525.-v.26|4|51

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las once horas en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.
3º Fijar la retribución de los miembros del directorio y síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 170.— e.4|4.-Nº 8.802.-v.26|4|51.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
Nº de Registro 2689

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de abril, a las 11,30 horas, en el local social calle Esmeralda Nº 135|45 (1er. piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, dictamen del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Determinación del número de miembros titulares de que ha de componerse el Directorio.
3º Elección de directores titulares en reemplazo del Dr. Antonio Robirosa, Dr. Matías Mackinlay Zapiola y señor Ernesto N. Wallerstein, que terminan sus mandatos; para cubrir la vacante dejada por el fallecimiento del Dr. Luis Mitre; y|o los que correspondan de acuerdo a lo resuelto por la asamblea al tratar el punto 2º de la presente orden del día.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Mario S. Marini, respectivamente, que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 34 de los estatutos). — Buenos Aires, abril de 1951 — El Presidente.
$ 300.— e.3|4-Nº 8.579-v.23|4|51

"LAS TAPIAS"
S. A. Inmobiliaria
Número de Registro 5.386

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 12 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; ejercicio al 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de un presidente, dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e.4|4-Nº 8.900-v.24|4|51

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.
Nº 4.502

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 120.— e.4|4.-Nº 8.836-v.24|4|51.

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1951 a las 17,30 horas, en la sede social San José 458 de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dr. Mario Cafici, Director General.

$ 105.— e.4|4-Nº 8.715-v.24|4|51

Laboratorios Bioquímicos - Farmacéuticos
LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 12 y 30 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del carácter de las acciones correspondientes a las series 8º y 9º.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4-Nº 8.739-v.24|4|51

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
(Nº 2860)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de esta sociedad con Aceros Sandvik Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

2º Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.

3º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.

4º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.547-v.23|4|51

LA MAXIMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.543-v.23|4|51

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1951, a las 9 horas, en Reconquista 341, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

4º Elección de un director, por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.3|4.-Nº 8.707.-v.23|4|51

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial
Registro Nº 3.867
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Donación al Estado Nacional Argentino, de una fracción de 20.000 mts2. de terreno en nuestro Campo Pampitas en Jujuy, para construcción de un edificio para escuela primaria.

4º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para firmar la respectiva escritura de donación.

5º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4.-Nº 8.523.-v.23|4|51

LA LYS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 233 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle San Martín Nº 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 234.— e.3|4.-Nº 8.593.-v.26|4|51

LINKS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas en el local social, Santa Fe 2650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de directores, según lo establece el artículo 8º de los estatutos sociales.

4º Integración del Directorio, de acuerdo a la resolución de la asamblea sobre el punto precedente.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Remuneración del Directorio y síndico y habilitación gerencia.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que el artículo 14º de los estatutos dice: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.327.-v.23|4|51

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle General César Díaz 1979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores titulares y de 2 directores suplentes por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.385-v.20|4|51

LANCOME ARGENTINA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Número de Registro 4.786
CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio que comprende el período 1º de octubre al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.

4º Prórroga por tres meses del vencimiento de los mandatos de los directores y síndico. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Carlos Millot, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 21 de los estatutos).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.307-v.20|4|51

LAVADERO SANTA INES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril próximo a las 16 horas en Estomba 70, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial, cerrado el 30 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 225.— e.28|3-Nº 8.078-v.17|4|51

LIBRERIA, EDITORIAL DEPALMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Corrientes 545, 4º piso, el día 27 de abril, a las 17 horas, en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.565-v.23|4|51

LITOPON BELLAVISTA, S. A. I. y C.
Domicilio Legal: 25 de Mayo 578
3er. piso, Capital
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 17 hs. en su sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; informe del síndico titular, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Descargo de los directores cuyo mandato terminó y renovación total de los integrantes del Directorio, por dos años.

3º Ratificación de las asignaciones acordadas por el Directorio a los directores que desempeñaron actividades permanentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un período de un año.

5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Hacemos recordar a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 22 de los estatutos, en el sentido de depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de depósito respectivo. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.29|3.-Nº 8.111.-v.18|4|51.

LA GRANJA ESPAÑOLA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 29 de los estatutos, se convoca a la 8ª, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Jujuy 1956, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para poder tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas expedido por algún Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — Francisco López de Miguel, presidente. — Ramón Vicente Arufe, secretario.

$ 210.— e.20|3-Nº 7.565-v.10|4|51.

"LOS GOBELINOS"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Los Gobelinos S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril, en el local social, calle Florida 125, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, con el objeto de aumentar el capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los artículos sexto, séptimo y treinta y cinco, vinculados con el aumento de capital.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de acciones que corresponda. — El Directorio.

$ 252.— e.20|3-Nº 7.671-v.13|4|51.

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 135.— e.2|4-Nº 8.442-v.20|4|51

L A F A B R I L S. A.
Desmotadoras, Depósitos y Warrants
N. 2.275

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.22|3-Nº 7.857-v.12|4'51

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
Rivadavia 954 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 954, el día 16 de abril de 1951, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informe de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., correspondientes al vigésimo ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Renovación de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, todos por dos años, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y el secretario redacten, aprueben y firmen, el acta respectiva. Marzo 13 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 300.— e.21|3-Nº 7.770.-v.11|4'51

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.
Nº de Registro: 3891
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, Buenos Aires, para delibe rar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, memoria del Directorio, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y nombramiento de director o directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|3.-Nº 7.925.-v.16|4|51

"M"

MUTUALIDAD ITALIANA EX COMBATIENTES

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1951, a las 9 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1442, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente.

2º Distribución de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

3º Designación de una junta escrutadora de tres socios para fiscalizar la votación.

4º Elecciones: a) Tres vocales efectivos por tres años, en sustitución de tres vocales que han terminado su mandato; b) Tres vocales suplentes por un año; c) Dos revisores de cuenta efectivos, por un año; d) Dos revisores de cuenta suplentes, por un año. — El Presidente. — El Secretario.

$ 3.— e.6|4-Nº 9.283-v.10|4|51

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada
Sociedad Anónima
Nº Reg. 2.092
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia número 5380, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, informe del síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2º Repartición de un dividendo del 6 % a los señores accionistas, sobre su capital en acciones, importe total m$n. 120.000.—, que se retirará del libro "Fondo para Dividendos Futuros", constituído por resolución de la asamblea del 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de un director titular por un año.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.288-v.26|4|51

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas en su local social de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.224-v.26|4|51

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299 (Escritorios 414|18), para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 120. — e.6|4-Nº 9.223-v.26|4|51

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Lima 187, 6º piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Información relativa al inciso c) del artículo 10º del estatuto social.

4º Remuneración del síndico titular.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el tercer ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 12º del estatuto. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.195-v.26|4|51

"MELFA"
Sociedad Anónima Argentina, Industrial
N. 2.845
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular y síndicos.

3º Fijación de la remuneración del director delegado.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 24 de los estatutos: Tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en secretaría sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en un banco del país.

$ 195. — e.6|4-Nº 9.197-v.26|4|51

"MARIA MAGDALENA, S. A. RURAL E INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES DE TIERRAS Y BOSQUES"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "María Magdalena, S. A. Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 30 de Abril del corriente año a las 17, ½ horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.103-v.26|4|51

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas (Art. 29 de nuestros estatutos).

$ 150.— e.6|4-Nº 9.164-v.26|4|51

MUTUALIDAD PERSONAL DE INTENDENCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Mutualidad del Personal de Intendencia de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.). Para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1951, a las 19,30 hs. en el local de la calle Lavalle 1556, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de la mutualidad actual, afectando esta medida a todo el personal de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.).

2º Creación de una subcomisión de fiestas a los efectos de incrementar los fondos de la Institución.

3º Aprobar la compra de carnets para sus asociados, que los mismos pagarán el valor del costo al ser entregados.

4º Asuntos varios a tratar. — Antonio I. Pérez, presidente. — Juan García, secretario.

$ 3.— e.6|4-Nº 9.346-v.10|4|51

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO
Hernández & Cía., S. A. I. C.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 12 horas, en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio, correspondientes al mismo ejercicio.

2º Elección de tres directores que durarán tres años en sus mandatos.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.112-v.25|4|51

MAR DE COBO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4.964)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 348 del C. de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 25 de abril en curso, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones del acto constitutivo relativas a: Capital (Art. 3º del Estatuto de la Sociedad) y a la Distribución de Utilidades (Art. 10º del Estatuto).

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 2|951.
— El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 8º del Estatuto.

$ 100.— e.5|4-Nº 9.031-v.18|4|51

MONTEX S. A.
Lanera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 16 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Alsina 1367, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndica.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el nuevo período; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.142-v.25|4|51

MARVEL SOC. ANON. IND. Y COM.
Industria de Hornos Eléctricos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.968-v.25|4|51

MULVILLE & CIA., S. A.
Empresa Constructora
Nº de Registro 4.032
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 360, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades del año.

3º Elección de 3 directores titulares y 1 director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º. Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

$ 210. — e.5|4-Nº 8.978-v.25|4|51

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.
(N-3.697)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos Directores para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.154-v.25|4|51

MANFREDO B. CANTALUPI & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (Art. 30 del estatuto).

$ 180. — e.5|4-Nº 8.959-v.25|4|51

MONTEX S. A.
Lanera y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, que tendrá lugar en el local social, Alsina 1367, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto y de la denominación social.

2º Designar las personas que estarán autorizadas para tramitar la aprobación de las reformas estatutarias y correr con los trámites de inscripción.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105. — e.5|4-Nº 9.146-v.25|4|51

METAN S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Metán S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, en su local calle Lavalle 418, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Elección de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 7º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su celebración.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.092-v.25|4|51

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO
Hernández & Cía., S. A. I. C.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 15, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 12.15 horas, en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 31º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.111-v.25|4|51

MANUFACTURA ELECTRICA
Sociedad Anónima (M. E. S. A.)
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 inc d) de los estatutos sociales, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios, informe del síndico y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución del directorio.

3º Retribución del síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, ciudad. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.621-v.24|4|51

METALURGICA SMELTING
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1951, a las nueve horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4.-Nº 8.767.-v.24|4|51

MOLDAVIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951 a las 11 horas en la calle Chile 1837 primer piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del directorio.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos sociales, deberán los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.636-v.24|4|51

M. COMERO & CIA., S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951. a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 340, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que no sean directores para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio anual de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Síndico.

5º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio del año 1951.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones con 3 días de anticipación en la caja social o en alguno de los bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social la debida constancia expedida por el banco depositario. — El Directorio.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.843-v.24|4|51

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de los titulares o suplentes que actuarán en el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o los títulos representativos de las mismas, deberán depositarlas en secretaría, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.719-v.24|4|51

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951 a las 13.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3, 4, 5 y 6 de los estatutos, referentes al aumento del capital social y la constitución, funcionamiento y remuneración del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — El Directorio. — Walter Strupp, presidente.

$ 100.— e.4|4.-Nº 8.814.-v.17|4|51.

M. HOHNER, S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951 a las 11.30 horas, en Reconquista 336, Departamento X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección del directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4.-Nº 8.572.-v.23|4|51.

MORPHY-RICHARDS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.580-v.23|4|51

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
Paseo Colón 1318 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón Nº 1318, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del director presidente y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1951 y fijarles su remuneración.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

4º Ratificación del nombramiento de un director interino de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales.

Nota: El Directorio autoriza el depósito

de acciones en el exterior y además se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 288.— e.3|4.-Nº 8.609.-v.26|4|51

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 25 DE ABRIL DE 1951
ACLARACION

En el edicto de convocatoria: Orden del Día, debe decir:

7º Derechos acordados al señor Ricardo Rafael Solá por resolución del Directorio de fecha 19 de agosto de 1947.

8º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 65.— e.3|4.-Nº 8.632.-v.19|4|51

MANULANA S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril a las 16 horas en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, así como el informe del Síndico.

2º Aprobación de la remuneración del Director Presidente, de los Directores y Síndico por el Ejercicio cerrado.

3º Elección del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en Entidad autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la Asamblea por lo menos (art. 11).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.417-v.20|4|51

MAXIMO S. A.
Tucumán 535 - T. E. 32 3631
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.390-v.20|4|51

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1951, a las 9.30 horas en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio

$ 150.— e.2|4-Nº 8.487-v.20|4|51

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4.-Nº 8.488.-v.20|4|51.

M O R I X E H N O S.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, afin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El presidente.

$ 270.— e.30|3-Nº 8.215-v.24|4|51

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 25 de marzo de 1951; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17, Inc. g) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social de la Compañía calle Charcas 2345, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de honorarios del síndico titular por el ejercicio vencido.

3º Modificación de la razón social agregándole "Inmobiliaria".

4º Modificación del Art. 3º) de los estatutos sociales.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Informe sobre remuneraciones autorizadas por el Inciso d) del Art. 17, de los estatutos.

7º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 Inc. g) de los estatutos que dice: "Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea". — Mecánica Rural S. A. C. e I. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 270. — e.30|3-Nº 8.331-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.239-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto (ajuste de los estatutos a las normas establecidas por la comisión de valores y modificación de otros artículos para darle una redacción más clara).

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.240-v.19|4|51

M.I.C.A. — B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
Registración Nº 4313
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en Asamblea Ordinaria para el día 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Zelarrayán 1467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación y fijación de emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del artículo 7º de los estatutos sociales nombrando dos directores por un año.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.29|3.-Nº 8.174.-v.18|4|51.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB, S. A.
(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Esmeralda 449, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de convenio sobre bienes y créditos de la sociedad y autorización para formalizarlos definitivamente.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Liquidador.

$ 105.— e.29|3.-Nº 8.117.-v.18|4|51.

M A P O C H O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 12,45, en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de los directores por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Deliberación sobre la conveniencia de un aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|3-Nº 7...6-v.17|4|51

MERCURIO
Sociedad Anónima de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
Expte. 3521
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril de 1951 a las 11,30 horas en el local social, calle San Martín Nº 579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

3º Capitalización del fondo de previsión mediante distribución de acciones con goce de dividendo a partir del 1º de Enero de 1951, si lo hubiere.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o equivalente recibo de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 13 de los estatutos).

$ 240.— e.28|3.-Nº 8.043.-v.17|4|51.

"M I D L A N D T E X"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril pmo a las 18 y 30 horas, ha sido diferida para el día 13 de abril de 1951 a la misma hora.

$ 70.— e.26|3-Nº 7.645-v.9|4|51

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Abril a las 18 y 30 horas en la sede de la sociedad calle Piedras Nº 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

5º Fijar retribución de los directores gerentes.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — Dr. Miguel Laphitzondo, presidente.

$ 195.— e.19|3-Nº 7.525-v.9|4|51.

MOTO MECANICA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1951 a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado

para la misma. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.27|3.-Nº 7.976.-v.16|4|51.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
19 de Abril de 1951

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 19 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.
2º Elección de cinco directores.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.27|3.-Nº 7.904.-v.16|4|51.

"N"

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Nº de Registro N. 2.735
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
2º Nombramiento de siete directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150. — e.6|4-Nº 9.198-v.26|4|51

ÑACURUTU ROGA GUAZU
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reg. Nº 3558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1951 en el local calle Chile Nº 778, a la hora 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Destino del saldo de utilidades.
3º Elección de directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.6|4-Nº 9.278-v.26|4|51

NAYADE SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Inscripción Nacional Nº 4.953
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XV de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Av. de Mayo 1314, 1er. piso, el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
De acuerdo a lo establecido por el artículo XVII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Bs. As., 2 de abril de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.5|4.-Nº 9.013.-v.25|4|51

NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION
Juncal 743 — Capital
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 30 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local social, Juncal 743, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Transferencia del "Fondo Reserva Especial" y "Fondo Previsión y Reparaciones Mayores" al "Fondo Extraordinario de Previsión".
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la Asamblea juntamente con las autoridades de la misma. Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. (Artículo 9º).
$ 180.— e.5|4-Nº 9.135-v.25|4|51

"NECOCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación del número y elección de directores titulares. Designación de presidente, vicepresidente. Estas designaciones de conformidad con el Art. 9º de los estatutos se harán por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.745-v.24|4|51

NOVEL
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950, "Año del Libertador Gral San Martín".
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por 1 año, de conformidad con el artº. 11 de los estatutos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de uno de ellos por renuncia, elección de 1 síndico titular y síndico suplente por 1 año.
3º Designar dos accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.4|4-Nº 8.740-v.24|4|51

NAHUEL S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 10.30 horas, en el local social, Belgrano 990, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|12|1950.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de Directores, por un año.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
5º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Comunícase a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17 de los Estatutos). Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.5|4-Nº 9.127-v.25|4|51

N. I. S. S. A.
NUEVA IMPRESORA SUDAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1616, el día 30 de abril, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente que terminan sus mandatos y son reelegibles.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Nissa, Nueva Impresora Sudamericana S. A. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 del estatuto, deberán, para poder participar en la asamblea, depositar sus acciones en tesorería, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para su realización.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.765-v.24|4|51

NEILL MALCOLM ARGENTINA
S. A. Com.

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951 a las 14 horas en San Martín 575, 3º p., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín y repartición de las utilidades.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4.-Nº 8.570.-v.23|4|50.

NAICO
Sociedad Anónima
Comercial - Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.3|4.-Nº 8.663.-v.23|4|51

NORQUIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local social, sito en la Avenida de Mayo 1209, 3er. piso "F", con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4.-Nº 8.675.-v.23|4|51

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
Registración Nº 3616
CONVOCATORIA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Chile Nº 1441, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Movilización del rubro de contabilidad "Fondo de Previsión".
3º Compensación a: directores, síndico, gerentes y factores.
4º Reparto de utilidades.
5º Nombramiento de directores y síndicos de acuerdo a los Arts. 10 y 20 de los estatutos sociales.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio. — Nicolás Caputo, director general.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.
$ 225.— e.3|4.-Nº 8.597.-v.23|4|51.

NOVALBA
S. A. Inmobiliaria
(Registro N 272)
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril 1951, a las 17 horas, en el local Avenida Entre Ríos 2158, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta ganancias y pérdidas é inventario del ejercicio social al 31 diciembre 1950. Destino de las utilidades y asignación de indemnizaciones al consejo de administración.
2º Asignación de honorarios por el ejercicio 1950 a los síndicos titular y suplente que cesaron en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1951.
3º Elección de nuevo consejo de administración en sustitución del actual que terminó su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, tendrán que depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos 2144. — El Consejo de Administración.
$ 225.— e.2|4-Nº 8.393-v.20|4|51

NOVOMUR
Soc. An. Ind., Com. y Fin.
Guido 1626. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 10 horas en el local social, calle Guido 1626 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria pre-

sentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico y su suplente.

3º Asignación de viáticos a los señores directores.

4º Asignación de remuneraciones a los señores gerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1951. — General Rómulo E. Butty, presidente.

$ 225.— e.29|3.-Nº 8.178.-v.18|4|51

"O"

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A. C. e I.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril a las 11 horas, en el local de la sociedad, Cánning 3235, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al año 1950.

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 referente al depósito de acciones.

$ 165.— e.6|4-Nº 9.165-v.26|4|51

OTTO MOTTE & CIA. LTDA. Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 15 horas en el local social, Avenida Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.151-v.25|4|51

ORUS, S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Corrientes 569, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (Artículo 40).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.909-v.24|4|51

ORVENT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 3058 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Alsina 3058, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las actas de Directorio Nros. 94-95.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Alsina 3058, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los datos referentes a las actas, mencionados en el punto 2º del Orden del Día, se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.882-v.24|4|51

ORGANON ARGENTINA S. A. Química, Industrial y Comercial

Nº 4563

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 20 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 321, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre 1950.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.108.-v.19|4|51

"P"

PERFUMERIA GAL Y FLORALIA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Registro Nº 5291

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse en el local social, calle Maure 2010, para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín" y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio durante el curso de los tres ejercicios venideros.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.203-v.26|4|51

PRODUCTORES Y ARTISTAS DE AMERICA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de Productores y Artistas de América, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, convoca a los accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951 a la hora dieciocho en la sede social, calle Ayacucho 329, a fin de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un director por la categoría "A" en reemplazo del doctor Lorenzo Soler (h) que renunció, uno por la categoría "B" en reemplazo de Film Andes S. A. Filmadora Argentina (Mendoza) que cesa en su mandato y uno por la categoría "C" en reemplazo del señor Alfredo Miranda que renunció.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

Buenos Aires. — Arturo Santoni, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.366-v.24|4|51

PAN AMERICAN ARGENTINA DE PETROLEOS, S. A.

(Nº 3.470)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.833-v.25|4|51

P. R. O. C. M. O., S. A. Producción Revista Oral, Ciencias Médicas Odontológicas Sociedad Anónima Cultural

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1951, a las 11.30 hs., en el local de la calle Larrea 1343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancia y pérdida e informe del síndico del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Bernardo J. Guilhe, Dr. Juan M. Obarrio, Dr. Francisco J. Fazio y Eduardo Avila; dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los Dres. Nicanor Palacios Costa y Carlos Alberto Ambrosetti.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Osvaldo Sturla y Alberto Fazio, respectivamente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.047-v.25|4|51

PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas en el local social, Cángallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por tres años, en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de Síndico titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Art. 24 de los Estatutos Sociales:

Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en el que determine el número de acciones depositadas.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por un mandatario con carta-poder suscripto por el accionista.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.159-v.25|4|51

PRODUCTOS ROCHE, S. A. Química e Industrial

Nº 2.709

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 14 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Elección del Directorio y síndicos;

3º Convención de las acciones de las series 31 a 60 en acciones preferidas "D";

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.085-v.25|4|51

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 abril 1951, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los siguientes documentos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950: memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Ratificación de todos los actos hechos por el Directorio saliente.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y los síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.098-v.25|4|51

PHILIPS ARGENTINA, S. A., DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.119-v.25|4|51

PAL ARGENTINA Soc. Anón. Fabril y Comercial Número de Inscripción: 4.708

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio completo, de acuerdo a los artículos 7 y 8 de los estatutos, por el término de un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración de los directores, el síndico y el síndico suplente por sus servicios hasta el término del presente ejercicio.

6º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de sus cargos administrativos (Arts. 9 y 11, inc. H. de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7º de nuestros estatutos sociales, referente al depósito de acciones. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.—e.4|4-Nº 8.885-v.24|4|51

"PETREL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Registro de la Inspección General de Justicia Nro. 4.380)

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril próximo, a las 12.45 hora, en Callao 666, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Asignación de sueldos del Directorio, de remuneraciones, honorarios y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

4º Consideración y empleo de las reservas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.886-v.24|4|51

PAPINI HERMANOS

Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

Nuevas Cristalerías

Venezuela 758

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Venezuela Nº 758 de esta Capital Federal, el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente para el año 1951.

4º Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad-referendum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los bancos en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4-Nº 8.545-v.24|4|51

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 5.395

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril a las 18 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 1174 6º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

$ 135.— e.4|4-Nº 8.704-v.24|4|51

P L A X A R T

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Nº 5327)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.548-v.23|4|51

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las dieciséis horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.522-v.23|4|51

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.

Convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la misma calle Salta Nº 2190 de ésta Capital, el día 30 de Abril de 1951 a las 18 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, será entregada a los señores accionistas en acciones a la par, abonando en efectivo únicamente la diferencia que no alcance al valor de una acción.

3º Elección de un Director Titular, un director suplente, un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado.

$ 225.— e.3|4 Nº 8.667-v.23|4|51

PASOMIR, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Marzo de 1951.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades con fijación de las retribuciones al Directorio y al síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en que se indique el número de orden de los títulos respectivos, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1170.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.489-v.23|4|51

POLLEDO

Sociedad Anónima, Industrial Constructora y Financiera

925 - Venezuela - 931 — Buenos Aires

Registro Nº 3082

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Modificación de los artículos 5º y 7º de los estatutos de la sociedad.

5º Elección de tres directores titulares.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.505-v.23|4|51

PLASTIX ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Nº 5119)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.550-v.23|4|51

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº de Registro: 2558

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local Reconquista 379 (7º piso, escr. 710), el 26 de abril de 1951, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951 — El Directorio.

$ 255.— e.2|4-Nº 8.446-v.20|4|51

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril, a las 17 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 379, de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 210.— e. 3|4-Nº 8.473-v.23|4|51

PUMA ARGENTINA

S. A. de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local de Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 24 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

$ 210.— e.28|3-Nº 8.085-v.17|4|51

POLANAR S. A.

Textil, Industrial y Comercial

Reg. 5093

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Alsina 1238, 6º piso,

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de estatutos.

2º Emisión de las series 21 y 22 por un valor total de $ 1.000.000.— de acciones ordinarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|3-Nº 7.694-v.11|4|51.

POLAK & SCHWARZ S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Río de Janeiro 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades. — Emisión de acciones.

3º Designación de las personas que gestionarán la inscripción de esta emisión, en el caso de ser aprobada.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Elección de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.504-v.20|4|51

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Del 16 Abril 1951
CONVOCATORIA

En conformidad a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará el 16 de abril 1951, a las 17 horas, en la calle Florida 671, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º modificación de los estatutos.
2º Autorizar al señor presidente y vicepresidente para que conjunta o separadamente hagan todos los trámites necesarios ante el Poder Ejecutivo para su aprobación, aceptando las modificaciones que les fueran exigidas.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
$ 200. — e.19|3-Nº 7.455-v.16|4|51

PROMOTORA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Corrientes 484, 7º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años (Art. 30 de los estatutos).
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 150.— e.20|3-Nº 7.636-v.10|4|51

"Q"

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, calle Mercedes 1529, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1950.
2º Informe del síndico.
3º Propuesta de distribución de utilidades pagadero en acciones de la sociedad.
4º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.6|4.-Nº 9.243-v.26|4|51

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril próximo, a las 8.30 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.
$ 120. — e.5|4-Nº 9.089-v.25|4|51

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10 piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1951 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros. (Art. 21 de los estatutos).
4º Elección del síndico y síndico suplente. (Art. 22 de los estatutos).
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1951. (Art. 22 de los estatutos).
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. (Art. 29 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4.-Nº 8.320.-v.23|4|51

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3º Fijación de la remuneración del presidente y directores por el ejercicio de 1951.
4º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio de 1951.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.415-v.23|4|51

"R"

RODRAP
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, de dos directores suplentes por un año, de síndico titular y síndico suplente también por un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad; con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.
$ 255.— e.6|4-Nº 9.177-v.26|4|51

ROGER & GALLET
S. A. Industrial y Comercial
Nº 2.686
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1951 a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 (inc. I) Código Comercio al 31 de diciembre 1950.
2º Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 120.— e.6|4-Nº 9.173-v.26|4|51

REYSOL, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Avda. Corrientes 545, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación de remuneraciones del Directorio, administrador-delegado y síndicos.
3º Fijación del número de directores y elección de presidente, vicepresidente y directores.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Autorizar a constituir un gravamen real hipotecario sobre el terreno de propiedad de la sociedad en Zárate.
6º Asuntos varios.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, Avda. Corrientes 545, 5º piso, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 195. — e.6|4-Nº 9.213-v.26|4|51

R O N A
Primera Rotograbúrica Argentina
Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General para el 30 de abril de 1951 a las 15,30 horas, en Corrientes 447, oficina 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre.
2º Resolver sobre el futuro de la empresa.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 135.— e.6|4-Nº 9.231-v.26|4|51

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elección de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en la sede central del "Banco de la Provincia de Buenos Aires" o en la caja de esta sociedad. Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.6|4-Nº 9.214-v.26|4|51

RIBEREÑA DE RIO NEGRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al décimo ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Ratificación de operaciones del Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de directores y síndicos.
5º Modificación de los estatutos sociales.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.6|4-Nº 9.229-v.26|4|51

RUCAMALEN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 637 (4º piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
2º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico; ratificación o rectificación de la asignación mensual al director gerente; resolver: asignaciones a los directores titulares y al síndico; asignación anual de porcentaje al director gerente y distribución de utilidades.
3º Elección de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Aumento de capital social.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.
$ 210.— e.6|4-Nº 9.332-v.26|4|51

RIPAN
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán Nº 149, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.
2º Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º Elección de un Síndico y un Suplente.
4º Remuneración a los Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.5|4-Nº 9.157-v.25|4|51

RAYMAT S. A.
De Productos Alimenticios
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril próximo a las 10,30 horas en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Elección de nuevos miembros del directorio de la sociedad.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.560-v.24|4|51

RAMON CHOZAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951 a las 11 horas, en nuestro local social, calle Perú 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de honorarios a los directores titulares y al síndico titular y distribución del remanente de utilidades del ejercicio. Información sobre remuneraciones a miembros del Directorio por cargos directivos en la administración de esta sociedad.

3º Elección de presidente del Directorio y de tres a seis directores titulares, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Ramón F. Chozas, presidente. — José M. Español, Director Secretario.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Perú 760, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.825-v.24|4|51

ROCA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la calle San Martín 66, escritorio 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 150. — e.2|4-Nº 8.458-v.20|4|51

"R E D"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4.570

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.2|4-Nº 8.375-v.20|4|51

ROALCA S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.280-v.19|4|51

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "R. C." Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse en Pringles Nº 264, el día 14 de abril de 1951, a las once y treinta horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio, hechos en ejercicio de su mandato, durante el ejercicio fenecido;

3º Disposición de las utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1951. — Dr. Constantino Lappas, presidente.

$ 180.— e.20|3-Nº 7.643-v.10|4|51

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A.
Metalúrgica Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la sociedad, calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — El Directorio.

—Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19º de los estatutos dispone... "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.263-v.19|4|51

"S"

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

4º Elección de dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente. — Juan de Bernardi, presidente. — José L. de Bernardi, secretario.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.279-v.26|4|51

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1950.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 130. — e.6|4-Nº 9.241-v.26|4|51

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "K U N I N"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Tucumán 1754.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación.

$ 120. — e.6|4-Nº 9.258-v.26|4|51

S. A. B. I. A.
SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS S. A.
(Registro Nº 2.295)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, remuneración del Directorio, del comité y del síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — N. Láinez, presidente.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.226-v.26|4|51

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELOS
25 de Mayo 401 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Anulación previsiones anteriores.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio, fijación de su número y término de su mandato.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.222-v.26|4|51

SPORTING STEPPER
Soc. Anón. Comercial o Industrial

Convócase para la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril 1951, a las 12 horas, en el local calle Córdoba 543, 2º piso, oficina 220, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero 1951.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.187-v.26|4|51

S. A. LINTAS LIMITADA
Compañía de Publicidad
N 2.822
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.172-v.26|4|51

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & CIA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 637, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico y remuneración a los directores y síndico.

2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, abril 3 de 1950. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.174-v.26|4|51

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril, a las 17 horas, en Perú 596, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del señor síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación al Directorio.

4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores: Francisco R. Protto, Juan B. Protto y Carlos B. Protto por haber vencido el término de su mandato; síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Raúl M. Duhalde y Recervindo J. Alvarez.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha citada para la reunión.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.238-v.26|4|51

SELECCION CONTABLE S. A.
Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y determinación de su forma de pago.

3º Determinación del número de directores y elección hasta completar el mismo (por renuncia del señor Jorge Seoane y

fallecimiento del señor Eugenio Gardó), para completar período de acuerdo con el artículo 17 del estatuto.

4º Designación de presidente y vicepresidente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Autorizar al Directorio para resolver la conveniencia de promover o participar en nuevas empresas, de acuerdo con el artículo 6º, inciso c) de los estatutos sociales.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.357-v.26|4|51

S. A. C. P. A.
Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos
Número de Registro 3112

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 16º ejercicio, cerrado al 31|12|50.

2º Destino de los beneficios.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.303-v.26|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Señor accionista:

Por el presente ponemos en su conocimiento que en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 del cte., que se publica desde el día 3 de Abril, en el punto 4º de la orden del día: Elecciones, debe leerse: "2 vocales suplentes por un año". Saludamos a usted muy atte.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 90.— e.6|4-Nº 9.345-v.26|4|51

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero Agrícola - Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 27 de abril 1951 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Designación de tres directores por tres años, en reemplazo de la señora Josefina Achával de Cantilo y señores doctores Eduardo Braun Menéndez y Bernardo Espondaburu que terminan sus mandatos, y uno por un año para completar el período del mandato del titular fallecido Dr. José O. Casás. Y dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los Sres. Ing. Hernando Campos Menéndez y Dr. Jorge A. Hueyo, cuyas designaciones caducan.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración al síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del Art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4.-Nº 8.991.-v.25|4|51

S. A. SABARIA & GARASSINO LIMITADA
Construcciones y Pavimentación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril a las 17,30 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, para,

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 80. — e.5|4-Nº 9.022-v.13|4|51

S U D A M
Industrial - Comercial - Servicios Públicos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 825, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.

3º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

4º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29º de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El presidente.

$ 210.— e.5|4.-Nº 8.993.-v.25|4|51

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 9.130-v.25|4|51

S. A. COM. JOHN LAYTON & CIA. LIMITADA
Registro Nº 1.505
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Sarmiento 767 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.140-v.25|4|51

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ANGLO
Nº de Registro 1.368
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de 2 directores titulares por el término de 3 años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.144-v.25|4|51

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial & Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la misma, sus acciones, o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, contra cuyo depósito les será entregado el recibo que servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.941-v.25|4|51

SULFACID S. A. I. y C.
Nº 4905

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril, 1951, a las 11 y 30 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

3º Consideración de las retribuciones acordadas conforme al art. 23, inc. g, de los estatutos.

4º Elección de seis directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 2 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.049-v.25|4|51

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales a los efectos de prorrogar el término legal de la sociedad por un plazo de 25 años y aumentar el capital social a la suma de $ 7.500.000.— moneda nacional c|l.

2º Designación de las personas que deberán gestionar ante las autoridades competentes la aprobación de la reforma estatutaria.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.045-v.25|4|51

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y remuneración del Directorio correspondientes al 23º ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.046-v.25|4|51

SAFINUR
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria Urbana y Rural
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 a las 19 horas, en la sede social, Talcahuano 374, cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Destino del saldo de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en un Banco de esta Capital o en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. Buenos Aires, 2 de abril de 1951. Agustín Alvarez Ballvé. — Presidente.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.153-v.25|4|51

S. A. INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL SUD AMERICANA
(Antes S. A. Inmobiliaria Sudamericana)
Reg. Nº 3.765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610 9º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Inventario, Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.113-v.25|4|51

S. A. CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA "CIMFA"
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Belgrano Nº 1389, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Informe y aprobación de la transferencia de los talleres a la Compañía Industrial de Máquinas S. R. Lt. "Cim", y suscripción de cuotas sociales;

3º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio;

4º Aprobación de la modificación de asignaciones a los señores directores;

5º Elección de un síndico y un síndico

suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 8.926.-v.25|4|51

SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera
e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el día 30 de Abril de 1951, a las 10 y 30, para:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de dos Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.079-v.25|4|51

SCRI Soc. Anón.
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el art. 10 de los estatutos, se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 en el local social, Tucumán 338, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de remuneraciones especiales a miembros del Directorio que realizan funciones administrativas.

3º Distribución de las utilidades en la forma que aconseja el Directorio en su memoria.

4º Designar presidente, vicepresidente, dos directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los señores José Pablo Dellepiane, Rodolfo Petrocelli, Benjamín Petrocelli (h.), Nicolás Carlos Dellepiane y Eduardo E. Fernández Godard, respectivamente, quienes cesan en su mandato.

5º — Designar síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Armando Fregonese y Francisco Ernesto Dellepiane, respectivamente, que terminan su mandato.

6º Designar dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del art. 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — J. Dellepiane, presidente.

$ 255.— e.5|4-Nº 8.986-v.25|4|51

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles
S A T E X
Alsina 1418 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Alsina 1418, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 16º y 22º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles
S A T E X
Alsina 1418 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas en la calle Alsina 1418, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con media hora de anticipación antes de la hora fijada para las mismas sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación. — El Directorio.

$ 300. — e.5|4-Nº 8.911-v.25|4|51

STELLA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Comercial, Industrial
y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el día 30 de Abril de 1951, a las 10, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Honorarios de Directores y Síndico.

3º Nombramiento de dos Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.081-v.25|4|51

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 311, (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 8.957-v.25|4|51

SAGASTI
Inmobiliaria - Industrial - Comercial y Financiera - S. A.
Nº de Registro 4.528
CONVOCATORIA

Atento la facultad conferida por el artículo 23º incisos d) y f) del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín e informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico titular.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un banco. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.557-v.24|4|51

S. A. I. A. R.
S. A. Industrial y Comercial de Aceros Rheem
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 122, Capital Federal, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente en sustitución de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.819.-v.24|4|51

"SALVADOR LOPEZ P. LTDA."
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial
Registro Nº 2.411

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 14 horas, en el domicilio social calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1950.

2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.

3º Elección de nuevo directorio, por terminación de mandato.

4º Nombramiento de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|4.-Nº 8.837.-v.24|4|51.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
Registro Nº 2665
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de cinco directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3º Remuneración a miembros del Directorio (art. 16, inc. c) y j) de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.737-v.24|4|51

SOCIEDAD COMERCIAL
E INDUSTRIAL ISRAELITA S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)
Número de Registro Nac. 1993

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), que se verificará el miércoles 25 de abril de 1951, a las 20 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1951.

3º Informe de la comisión especial de reconstrucción y proyecto de modificación de la resolución por la que se crea el fondo de reconstrucción.

4º Designar un accionista para integrar la comisión de reconstrucción del edificio social.

5º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 20. ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 25 de abril de 1951, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

Otra: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de mayo de 1951, a las 17 horas, en nuestra sede social.

$ 300.— e.4|4-Nº 8.768 v.24|4|51

SOCIEDAD COMERCIAL
E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 38º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, (1ª convocatoria), que se verificará el miércoles 25 de abril de 1951, a las 21,30 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de mayo de 1951, a las 18,30 horas, en nuestra sede social.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.769.-v.24|4|51.

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial
e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

4º Elección del síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.764-v.24|4|51

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION
Sociedad Anónima
Ref.: Número de Registro 2384
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 27 de abril de 1951, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.

3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.

4º Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.783-v.24|4|51

SAN EMILIANO S. A. COMERCIAL AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las diez horas, en Sarmiento 329, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico y suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de marzo 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.4|4.-Nº 8.771.-v.24|4|51

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, RECONSTRUCCION AGRARIA (S.A.C.R.A.)

Buenos Aires: Calle San Martín 195

CONVOCATORIA
DE LOS ACCIONISTAS A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de cinco directores titulares; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Determinación de los honorarios del síndico para el año 1950. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951 — Dr. Romeo Fiori, presidente interino.
$ 210. — e.3|4-Nº 8.897-v.23|4|51

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos
Número de Registro N-4141

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.3|4-Nº 8.539-v.23|4|51

"SANICO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 3536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 16 horas, en el local social Sarmiento 4006, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio décimotercero, terminado el día 31 de Diciembre de 1950.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.652-v.23|4|51

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.726-v.23|4|51

"SOFITAL"
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.3|4-Nº 8.613-v.23|4|51

SACINAGA S. A.
Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº de Inscripción 4234

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.3|4-Nº 8.693-v.23|4|51

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local de la calle Defensa Nº 131, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 C. C. referente al 26º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente.

4º Elección de cuatro directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Capitalización de reservas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 165.— e.3|4.-Nº 8.712.-v.23|4|51

"SAN ANTONIO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Número de Registro 4516

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12º de los estatutos.
$ 150.— e.3|4.-Nº 8.601.-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 30 de abril del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta.

2º Memoria del Directorio.

3º Consideración del inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

4º Elecciones por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 vocal titular, 2 vocales suplentes. Por un año: 1 síndico, 1 síndico suplente y 3 miembros de la comisión de arbitraje.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Saludámosle muy atte. — El Directorio.
$ 180. — e.3|4-Nº 8.708-v.24|4|51

S. A. T. I. A.
Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y la distribución de la remuneración del Directorio (artículo 55, inc. b) de los estatutos.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Antonio Santamarina, presidente.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.574-v.23|4|51

SPEDROG
S. A. para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro 4161

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 27 de abril del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio 1950, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico.

b) Distribución de beneficio del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1950 y 1951.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4.-Nº 8.691.-v.23|4|51

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1951, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín y distribución

2º Designación del Directorio con su presidente, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Recuérdase a los accionistas que de acuerdo con el art. 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.451-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 530, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los que falten por un período de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Presidente

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 210.— e.3|4-Nº 8.402-v.23|4|51

Sociedad Anónima
EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
N. 1190

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.2|4-Nº 8.356-v.20|4|51

S. A. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.3|4-Nº 8.523-v.23|4|51

S. A. M. Y. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines
(Nac. 3.734)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social calle Billinghurst Nº 2165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Aprobación de la remuneración abonada al director-gerente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180. — e.2|4-Nº 8.496-v.20|4|51

S I G A N O R T E S. A.
Sociedad Financiera y Comercial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, se convoca

a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores (Art. 4º de los estatutos).

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.589-v.23|4|51

"SAN EDUARDO"

Sociedad Anónima

Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 del estatuto. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.2|4-Nº 8.235-v.20|4|51

"S A R I O" S. A.

Rioplatense, Financiera e Inmobiliaria

Nº 3.880

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.378-v.20|4|51

SEDALANA, S. A.

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

N. 2.060

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la fábrica, Avda. Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4.-Nº 8.374.-v.20|4|51.

STORA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

(Nº 4.896)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.350-v.20|4|51

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinte y seis de abril del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once y treinta horas, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.348-v.20|4|51

SANTA FE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1951 a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.212-v.19|4|51

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

Número de Registro 2.562

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el director, señor James Aitkenhead, quien renunció.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 304. — e.2|4-Nº 8.355-v.23|4|51

Sociedad Anónima

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

N. 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.247-v.24|4|51

Sociedad Anónima

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

(Registro Nº 1986)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Reconquista Nº 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.552-v.23|4|51

S A M A I T

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.237.-v.19|4|51.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ORDEN DEL DIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 del estatuto, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 2014, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido del 1º|1|50 al 31|12|50 del Año del Libertador General San Martín.

2º Forma de distribución de las utilidades del ejercicio (Art. 17 del estatuto).

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea con arreglo a lo dispuesto en el Art. 14 del estatuto. — El Directorio.

$ 210.— e.30|3-Nº 8.237-v 19|4|51

"S. A. M. A. C. O."

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Avda. R. S. Peña 501, Esc. 129, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del total de miembros del Directorio y designación, en su caso, de los reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 135.— e.30|3.-Nº 8.275.-v.19|4|51.

SEMCO ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Atento a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del 2º ejercicio anual de la sociedad, cerrado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador San Martín.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección por un año de cuatro directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Jaime Vignat de Guerola, presidente.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.281-v.19|4|51

S. A. EDITORIAL BELL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1951 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.29|3-Nº 8.189-v.18|4|51

S.A.F.I.L.A.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionisas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 23 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos correspondientes al 10º ejercicio social, año 1950, y que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|3-Nº 8.162-v.18|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES

Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, año del Libertador Gral. San Mar'

2º Elección de un director titular y un suplente por un período de tres años, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.
4º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 210.— e.29|3-Nº 8.148-v.18|4|51

SANATORIO Y CLINICA MATERNAL LUNA
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Abril de 1951, a las 17 horas, en Rivadavia 4615, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del primer ejercicio.
2º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.28|3.-Nº 8.018.-v.17|4|51.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 234.— e.28|3-Nº 8.048-v.20|4|51

S.A.M.I.C.I.F.,
SOC. ANON. MASCHWITZ
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de S.A.M.I.C.I.F., Sociedad Anónima Maschwitz, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito.
Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.20|3-Nº 7.613-v.10|4|51

S.A.D.C.O.
Sociedad Anónima de Comercio y Finanzas
CONVOCATORIA
Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951 a las 13 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección del síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.28|3-Nº 8.002-v.17|4|51

SEGUNDO ROSSI Y CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
N. 5473
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Estados Unidos Nº 368 a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Remuneración al comité ejecutivo.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días certificado de las acciones depositadas en antes de la reunión, sus acciones o el Bancos de esta plaza.
$ 150.— e.22|3-Nº 7.695-v.12|4|51

S. A. D. O. P. Y. C.
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles, Comercial e Industrial
SESION DEL DIRECTORIO DE FECHA 6 DE MARZO DE 1951
RESOLUCION
El Directorio de S. A. D. O. P. Y. C., en su sesión de fecha 6 de marzo de 1951, resuelve:
A) Habiendo el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha 29 de enero ppdo., aprobado la reforma de los estatutos de la sociedad, déjase sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria, para el 27 de marzo próximo.
B) Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 14 del mes de mayo de 1951, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1950.
2º Elección de presidente, cuatro hasta nueve directores titulares, cuatro hasta nueve directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Sadopyc, Soc. Anón. de Obras Públicas y Civiles.
$ 195.— e.26|3-Nº 7.927-v.13|4|51
16|4.-Nº 7.927.-16|4|51.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA "S. A. I. S. A."
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1951, a las 10 horas, en su sede social calle Cangallo 2437, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el 24º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Curi, Moisés Cohen, Miguel F. Sejem, Emilio Curi, Khairallah Abboud y Jaime Salmún, que terminaron sus mandatos.
4º Elección de síndico titular y suplente por el 25º ejercicio en reemplazo del doctor Isidro Satanowsky y Dr. Oscar R. García que terminaron sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos Nacionales o Extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 195.— e.19|3-Nº 7.541-v-9|4|51

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de abril de 1951, a las nueve horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.
3º Elección de un administrador de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.
5º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico el acta de la asamblea.
Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio.
$ 180.— e.19|3-Nº 7.479-v-9|4|51

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS INDUSTRIALES
S. A. O. F. I.
Av. Luis M. Campos 86
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril de 1951, a las 10.30 horas, en el local de la calle Avda. Luis M. Campos Nº 86, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1950.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Consideración de las retribuciones oportunamente reconocidas al Ingeniero Angel Forti.
5º Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones, o en su defecto, un certificado bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.21|3-Nº 7.810-v.v 11|4|51

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS JUANA
Nº 3.542
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril 1951, en el local Florida Nº 336, piso 7º, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 15 de diciembre de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Resolución sobre el número de directores que formarán el directorio, designación de los directores titulares correspondientes, y de dos directores suplentes, por terminación del mandato.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.
$ 180.— e.19|3-Nº 7.442-v-9|4|51

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO
Nº de Registro 1815
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1951, a las 11 horas, en San Martín 365.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.21|3-Nº 7.825-v.11|4|51

S. A. INMOBILIARIA DAURIG
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril a las 18.30 horas en Malabia 2385.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general de cuentas, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.
2º Repartición de las utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de un director por 3 años.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.27|3.-Nº 7.924.-v.16|4|51

"SAN FERNANDO"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 3836
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1951, a las dieciséis horas, en el local de la Avenida Las Heras Nº 504, de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al X ejercicio social, empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor don Angel R. Poletti y de don Gutman Iterman, cuyos mandatos terminan el 30 de marzo de 1951
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea o acreditar con un certificado bancario haber efectuado con igual antelación el depósito de las mismas en un banco (art. 14 de los estatutos sociales). — Resistencia, 11 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 240.— e.21|3-Nº 7.791-v.11|4|51

Sociedad Anónima
"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Abril de 1951, a las 16h. 30' en el local social calle O'Brien 1262, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1950 y distribución de las utilidades.
2º Elección del síndico y fijación de su remuneración; elección del síndico suplente.
3º Fijación de la remuneración del presidente de los accionistas residentes en el extranjero.

4º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social; con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los estatutos.

$ 195.— e.27|3-Nº 7.952.-v.16|4|51.

SEDAS GUTERMAN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 18ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3068, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.27|3.-Nº 7.893-v.16|4|51.

SADEMA

S. A. de Manufacturas Textiles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sadema, Sociedad Anónima de Manufacturas Textiles" a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San José 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes por dos años, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 21 de 1951 — El Directorio.

$ 225.— e.27|3.-Nº 7.939.-v.16|4|51.

"T"

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 44º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos y elección de los directores que correspondan.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.284-v.26|4|51

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Nº 5060

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 11º y 13º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de la sociedad, calle Montevideo 1937, Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1951, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico titular, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio correspondiendo designar: un presidente, un vicepresidente, un secretario y tres vocales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.342-v.26|4|51

Textiles Argentinos

WELLS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el art. 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16.30 horas en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 hasta 7 directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandatos de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º Remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Abril de 1951. — El Directorio.

Parte pertinente del art. 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

$ 225.— e.6|4-Nº 9.359-v.26|4|51

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme al art. 26 de su estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de abril de 1951, a las 11 horas en sus oficinas Avda. Roque Sáenz Peña 110, 6º piso, oficina 7, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con la numeración correlativa de los títulos, hasta tres días antes del fijado para el acto, en sus oficinas de 10 a 11 horas. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.006-v.25|4|51

TEXTILYUTE, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Elección de un director por el término de dos años, hasta la terminación del período, en reemplazo de un renunciante.

5º Elección de síndico, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar, en la caja de la sociedad, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.5|4-Nº 8.931-v.25|4|51

TURBAY & SOLER

Aeronáutica Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 11.30 horas, respectivamente, en el local de la calle 25 de Mayo 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Asignación de funciones especiales a los directores.

3º Cotización de nuestras acciones en la Bolsa de Comercio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:

DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Modificación del art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para participar en las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite tenerlas depositadas. — El Directorio.

$ 210. — e.5|4-Nº 9.008-v.25|4|51

TIFSA

Textil, Industrial y Financiera S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 8.933.-v.25|4|51

TAPALQUE S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.5|4.-Nº 8.942.-v.25|4|51

"TECHINT"

COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial (5149)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico, y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de presidente y vicepresidente del Directorio; y de síndicos titular y suplente.

4º Modificación del art. 4º del estatuto social.

5º Emisión de acciones de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 9.043.-v.25|4|51

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

(Compañía Argentina de Ganados Limitada)

Nº de Registro 1503

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.5|4.-Nº 9.145.-v.25|4|51

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34º de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio anterior.

2º Elección de siete vocales titulares por tres años y dos suplentes (uno por un año), para la renovación parcial de la comisión directiva.

3º Designación de una comisión revisora de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Marcos Sastre, secretario general.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con el objeto que a continuación se expresa y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 21, inc. 1), 35 y concordantes de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 18.30 horas,

en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización a la comisión directiva para comprar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la franja de terreno de doscientos treinta y tres metros treinta decímetros cuadrados, o lo más o lo menos que resulte, que estuviera afectada a la prolongación del Pasaje Gelly, entre las calles Jerónimo Salguero y San Martín de Tours, comprendida dentro de los límites de la propiedad del Touring Club Argentino ubicada en esta ciudad, Avenida Figueroa Alcorta 3428, con frentes también a las calles Jerónimo Salguero 3041 y 3045 y Castex 3335, 3345, 3355 y 3361 y al mencionado Pasaje Gelly, al precio de seiscientos pesos moneda nacional el metro cuadrado ($ 600.— m|n.), así como para abonar su precio al contado y, por el órgano correspondiente, tomar posesión de ese terreno y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos del caso.
2º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Dr. Marcos Sastre, secretario general.
$ 250.— e.5|4.-Nº 9.134.-v.18|4|51

TALLERES CARIGLINO INCA S. A. I.
Registro Nº 4396
Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca S. A. I., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al VIIIº ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Aprobación de remuneraciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio.
5º Elección del presidente, tres: hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, siete directores, el síndico y el síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.
210.— e.4|4-Nº 8.749-v.24|4|51

TELEVEL
Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima
5224
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3247, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Elección de cinco directores por tres años, síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
El Directorio
Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.
$ 195.— e.4|4.-Nº 8.647. v.24|4|51.

THE COOPER STEWART ENGINEERING Cº.
(South América)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial Moreno 970 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el lunes, 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en Moreno 970.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.4|4-Nº 8.756-v.24|4|51

THE COOPER STEWART ENGINEERING Cº.
(South América)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial Moreno 970 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el lunes, 30 de abril de 1951, a las 11,15 horas, en Moreno 970.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios y remuneración del Directorio, síndico y gerentes.
4º Fijación del número de directores y elegirlos, así como síndicos.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.4|4-Nº 8.755-v.24|4|51

T R E L A
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 544, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 49 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección total del Directorio.
5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización (Art. 18).
$ 210.— e.3|4-Nº 8.427-v.23|4|51

TEXTILIA
Sociedad Anónima Franco-Argentina
Número de Inscripción: 2.734
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1255, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores por tres años.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio
$ 225.— e.3|4-Nº 8.690-v.23|4|51

THE BRECHT ARGENTINA CORPORACION, S. A., COM. E IND
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.3|4-Nº 8.644-v.23|4|51

TRIANA S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437 — 4º piso, el día 26 de Abril de 1951 a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, ejercicio 1950.
2º Determinación del número de Miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.
3º Designación del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.
$ 180.— e.2|4-Nº 8.426-v.20|4|51

TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima, T. A. C. S. A.
(5528)
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950;
2º Destino de la pérdida;
3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años;
4º Elección del síndico titular y suplente, con mandato anual;
5º Ratificación de compra de valores mobiliarios;
6º Ratificación de asignaciones a miembros del Directorio;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — T. A. C. S. A., Técnica Argentina de Cerámica, Industrial y Comercial, S. A. — El Presidente.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.474 v.23|4|51

TELAHILO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 424 — Buenos Aires
CONVOCATORIA.
Convócase a los accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 424, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Fijación de la remuneración al síndico.
3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 216.— e.2|4.-Nº 8.367.-v.25|4|51.

"TALLERES LAMADRID"
S. A. Industrial y Comercial
Nro. Ro. 5.503
CONVOCATORIA
A los efectos de cumplir con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local social, sito en la calle Chacabuco 380, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Designación de un director por 3 años y síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Fijación de las remuneraciones previstas en el artículo 15 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancarios que acrediten su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El Directorio
$ 210. — e.30|3-Nº 8.528-v.19|4|51

TRANSATLANTICA
S. A. Argentina, Comercial y Marítima
Florida 668 — Capital Federal
Registro Nº 2.466
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1951 a las 18 horas en el local social calle Florida 668, 1er. piso, escritorio Nº 17 a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 23 terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín de 1950.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 30 de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 210. — e.30|3-Nº 8.337-v.19|4|51

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) Ltda. S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Elección de presidente y un director por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180. — e.30|3-Nº 8.339-v.19|4|51

T.I.L.A., S. A.
Tintorería Industrial Lanera, Algodonera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores; y síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

T.I.L.A., S. A.

Tintorería Industrial Lanera, Algodonera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1951, en la calle Sarmiento 355, primer piso, Capital Federal, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 27º, 28º, y 29º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o certificados de depósito bancario, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

$ 375. — e.29|3-Nº 8.124-v.18|4|51

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"

(Compañía Proveedora del Río de la Plata) Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.21|3.-Nº 7.732.-v.11|4|51

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"

(Compañía Proveedora del Río de la Plata) Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de abril próximo, a las 16,30 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 5.000.000.— moneda legal.

2º Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.21|3.-Nº 7,727.-v.11|4|51

TALLERES "RIVADAVIA" DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.

Senillosa 363 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 10 horas del día 22 de abril de 1951, en la sede social Senillosa 363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de tres directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con los arts. 22 y 26 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 240.— e.27|3-Nº 8.005 v.18|4|51

"U"

UNDERHILL

S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril 1951, a las 11 horas 30 minutos, en el local calle Córdoba 543, 2º piso, oficina 220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, para los ejercicios 1951, 1952, 1953.

3º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.188 v.26|4|51

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. "U.F.O.C."

Registro Inspección de Justicia Nº 3.651

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración a los directores delegados (artículo 13, inc. d) de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.973-v.25|4|51

UCOA RADIO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Misiones 48 - Buenos Aires

Nº 4327

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las diez horas, en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4-Nº 8.789-v.24|4|51

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Honorarios de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.568 v.23|4|51

UNION TEXTIL, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 503, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.

2º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sobre el depósitos de las acciones o certificados respectivos.

$ 180. — e.29|3-Nº 8.131-v.18|4|51

"V"

VAN WAVEREN ARGENTINA

Soc. An. Comercial e Industrial

Número de Registro 3.843

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.943-v.25|4|51

VAN REEKUM PAPEL, S. A.

Comercial e Industrial

Avda. P. R. S. Peña Nº 832, 6º piso

Buenos Aires

Registro Nº 5.046

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950;

2º Informe del síndico;

3º Elección de un nuevo Directorio, por dos años, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos;

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.086-v.25|4|51

"VOLTA" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Número de Registro 5.422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Lavalle 462, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 13 de los estatutos.

$ 150.— e.5|4.-Nº 9.005.-v.25|4|51

"W"

WHITAKER & CIA., S. A.

Comercial e Industrial

(Nº 4.873)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.149-v.25|4|51

WRIGHT

Sociedad Anónima

Bazar Inglés

Número de Registro Nº 2841

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las diez horas, en Avenida de Mayo 853:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de remuneración a los directores.

4º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.733-v.24|4|51

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en San José 1555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Elegir Directorio y síndico y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 153.— e.3|4-Nº 8.686 y 8.695-v.23|4|51

WILDENSTEIN ARTE S. A.

Nº 4111

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950

2º Retribución de directores y síndico.

3º Distribución o destino de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ricardo M. Aldao, presidente.

$ 135.— e. 29|3-Nº 8.110-v.18|4|51

WILLIAM R. WARNER Y CIA. S. A.

Productos Farmacéuticos

N. 2524

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en su local Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 31 de

diciembre de 1950 y distribuir utilidades.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3-Nº 8.109 v.18|4|51

"Y"

"YAPEYU"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 4052

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local social, calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares. Elección de directores titulares, de dos directores suplentes y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.744-v.24|4|51

"Z"

ZARATE-SULFURICO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Nº 4.742)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución de Directorio, según acta de 21 de marzo de 1951.

3º Elegir un director titular y síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.914-v.24|4|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

GONZALEZ Y VALERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que los señores José Valero Galindo, y Bonifacio González Pontones, renuncian irrevocablemente al cargo de Gerentes, que desempeñaban en "GONZALEZ Y VALERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y se nombra por este acto Gerente, con amplitud de facultades al señor Antonio Manuel González García de Rivera; todo según documento privado de fecha 8 de Marzo de 1951. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 35. — e.4|4-Nº 8.880-v.10|4|51

PAPELERIA CANGALLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, a cargo del Juzgado número 2, doctor Norberto Gowland, Secretaría Nº 6, del doctor José M. Caramés Ferro, hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el escribano Alberto May Zubiría al folio 181 del Registro 226, con fecha 9 de febrero de 1951, que la Sociedad "Fideltex Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió y transfirió a favor del señor Isaac Braun las cien cuotas de capital que tenía en la Sociedad "PAPELERIA CANGALLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cien mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 30.— e.5|4-Nº 9.027-v.11|4|5'

ADOLFO RONCHI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Carlos E. Espiro, Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Adolfo Ronchi, argentino, casado, domiciliado en Avenida de los Incas 3330; Jorge Raúl Ronchi, argentino, casado, domiciliado en Salvador María del Carril 3015; Alberto Adolfo Ronchi, argentino, casado, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 1789 (Florida) y Adolfo Wenger, argentino, casado, domiciliado en General José G. de Artigas 3079, se ha convenido: 1º) Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645, que girará bajo la razón social "ADOLFO RONCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de aserradero, compra-venta e industrialización de maderas, importación y exportación de maderas en general y de otros artículos, productos o mercaderías; y especialmente la continuación de los negocios del establecimiento del ramo que tiene actualmente establecido en la Capital Federal y localidades de San Martín y San Fernando (Pcia. de Buenos Aires) el señor Adolfo Ronchi. Para el cumplimiento de tales objetos la sociedad, podrá comprar, vender o gravar por cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, lo mismo que créditos, acciones, títulos o valores de cualquier clase, por cuenta propia y|o de terceros, ejercer representaciones y consignaciones, y efectuar todos los demás actos lícitos vinculados a tales objetos. — 3º) El domicilio de la sociedad, será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, pudiendo establecer agencias, sucursales y establecimientos comerciales e industriales en el interior y exterior del país. — 4º) El capital social es de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, estando aportado por los socios en la siguiente proporción: 790 cuotas que importan Setecientos Noventa Mil Pesos M|N. (pesos 790.000.— m|n.) por el señor Adolfo Ronchi; 100 cuotas, que importan Cien Mil Pesos M|N. ($ 100.000.— m|n.) por cada uno de los señores Jorge Raúl y Alberto Adolfo Ronchi y 10 cuotas, que importan Diez Mil Pesos M|N. ($ 10.000.— m|n.) por el señor Wenger. — El mencionado capital está totalmente integrado, consistiendo en las mercaderías, créditos y demás activo resultante del balance practicado el 1º de octubre de 1950, que suscripto por todos los integrantes, forma parte integrante del presente contrato. — 5º) Todos los socios son Gerentes de la sociedad. Los gerentes tendrán el uso indistinto de la firma social con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas por los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos y con la sola limitación de que no podrán comprometer la firma social en fianzas de terceros ajenos a los negocios sociales, o en firma de favor. Podrán asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier Banco, oficial, particular o mixto, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — 6º) Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance al día 30 de Septiembre de cada año. Para tales balances se computarán las mercaderías y demás bienes de propiedad de la sociedad al valor de costo, con deducción de las amortizaciones correspondientes, que serán las máximas permitidas por la Dirección General Impositiva. El 5 % de las ganancias se destinará a reserva legal, hasta llegar al 10 % del capital, pudiendo los socios, crear las demás previservas voluntarias o fondos de previsión que creyeren convenientes. El saldo de las ganancias de cada ejercicio, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el 55 % para el Sr. Adolfo Ronchi; y el 15 % para cada uno de los otros socios. — 7º) Por decisión de la mayoría de los votos de los socios podrá asignarse sueldos a los Gerentes, con imputación a gastos generales. — En tales casos los sueldos deberán fijarse anualmente. — 8º) Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que fuera necesario y por iniciativa de cualquiera de ellos citándose por telegrama simple con cinco días de anticipación. Todas las decisiones, aún aquellas previstas en el art. 18 de la Ley 11.645, se tomarán por mayoría simple de votos presentes, siendo suficiente para la formación del quórum la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder postal o telegráfica. — 9º) La duración de la Sociedad se fija en 20 años, a contar del día 1º de octubre de 1950, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. Sin embargo cuando en cualquier balance anual se compruebe la pérdida del 15 % del capital social o sin causa alguna después del 1º de octubre de 1955, los socios que representan la mayoría de las cuotas sociales podrán resolver en Asamblea, la exclusión de uno o más socios minoritarios, haciéndose cargo de las cuotas del mismo, él o los socios que se decida por mayoría. A tal efecto, todos los socios contraen desde ya obligación de ceder sus cuotas a los socios que resuelva la mayoría del capital, y en la forma que determine, por el valor resultante del balance que se practique a los tres meses de la fecha en que se realice la Asamblea que así lo decida. Desde ya se conviene que en caso de decidir la Asamblea la exclusión de un socio, el balance que se practique al solo efecto de determinar su haber, se sujetará a las normas del art. 6º — A la suma que corresponda al socio excluído como participación en el capital, fondos de reserva y ganancias no distribuídas, calculada de acuerdo a las normas precedentes, se agregará un 20 % de las mismas en concepto de valor de llave único, a cargo del socio o socios que se hagan cargo de las cuotas. — 10º) Sin perjuicio de lo determinado en la cláusula anterior y a partir del 1º de octubre de 1952, o cuando se compruebe la pérdida del 15 % del capital social, cualquiera de los socios podrá notificar a los restantes su intención de retirarse de la sociedad, mediante un preaviso de tres meses por telegrama colacionado. A la recepción de tal telegrama, los socios restantes podrán optar, por mayoría de votos, por cualquiera de las siguientes soluciones: a) Por aceptar la cesión de las cuotas del socio que desee retirarse en proporción a sus cuotas de capital; b) decidir su adjudicación a uno cualquiera de los socios restantes; c) Por el pago al socio o socios salientes, del valor de su participación, en la forma establecida, con fondos de la sociedad, y la correspondiente reducción del capital social; d) Por la liquidación total de la Sociedad, la que deberá realizarse por los Gerentes de la misma y dentro del tiempo más breve posible, mediante la realización total de su activo y pago de su pasivo. En este último caso, el remanente líquido resultante, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. En los tres primeros supuestos se practicará asimismo un balance a la fecha del vencimiento del plazo del preaviso, que se ajustará a las mismas normas mencionadas en la cláusula anterior, con excepción del valor de llave que se fija desde ya en el 10 % de la suma que corresponde al socio saliente. En el último supuesto, no se calculará valor de llave alguno. — 11º) Queda convenido que el o los socios excluídos o salientes de acuerdo a las cláusulas anteriores no podrán en ningún caso invocar derecho alguno sobre las oficinas, depósitos u otros inmuebles que la sociedad tenga en propiedad o locación, ni exigir valor de llave alguno por ese concepto o por ningún otro, salvo, los expresamente establecidos en dicha cláusula. — 12º) En caso de fallecimiento del señor Adolfo Ronchi, la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán a tal efecto unificar su representación. Si falleciera uno de los otros socios, los sobrevivientes podrán por mayoría de votos, adoptar el mismo criterio u optar por una de las soluciones del art. 10, opción que deberán notificar a los herederos dentro de los 30 días del fallecimiento. En caso de no hacerse uso de la opción se entenderá que los herederos quedan incorporados a la sociedad. En caso de excluirse a los herederos el balance se practicará al día del fallecimiento y conforme a lo dispuesto en el art. 10. — 13º) En todos los casos de exclusión retiro o fallecimiento de un socio, el haber que resulte a su favor o en favor de sus herederos, deberá ser satisfecho por el o los cesionarios de las cuotas respectivas, dentro del término de dos años a contar del balance, que se practique para establecer su haber, con más un interés del 6 % anual sobre los saldos deudores. — 14º) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios respecto de la interpretación del presente contrato o de la fijación de valores en caso de liquidación, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte discordante y éstos un tercero para el caso de no poder llegar a un acuerdo. En el supuesto de no existir tampoco acuerdo acerca de la designación de árbitro tercero, éste será designado por el Dr. Raúl A. Negrete. — 15º) Hacen constar los otorgantes que, transfiriéndose a la nueva sociedad parte del activo y la totalidad del pasivo de don Adolfo Ronchi, se han hecho las publicaciones previstas por la Ley 11.867 en los diarios "Boletín Oficial", y "Gaceta de Paz" de esta Capital y "El Comercio" de San Martín y "El Comercio" de San Fernando, cuyas publicaciones vencieron el día 2 de febrero sin que se hayan producido reclamación alguna. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 12 días del mes de marzo de 1951. — Adolfo Ronchi; Jorge R. Ronchi; Alberto A. Ronchi; Adolfo Wenger.

Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 430.— e.6|4-Nº 9.211-v.12|4|51

BIMBAU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Ampliación de Contrato y Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Alberto Virgilio Tedín, que firma Alberto V. Tedín; Juan Carlos Tuja, que firma J. C. Tuja; Tomás Juan López, que firma Tomás J. López Ayala; Alfonso Sixto López, que firma Alfonso S. López; Sixto Timoteo López, que firma Sixto T. López Ayala y Miguel Masarone, que firma M. Masarone, todos socios de la firma "BIMBAU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato principal se halla inscripto con fecha 24 de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número mil cien, al folio cincuenta y cuatro del libro once de sociedades de responsabilidad limitada; su transferencia de cuotas de capital inscripta con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número seiscientos dos, al folio trescientos diez y nueve del libro once de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; su segunda transferencia de cuotas inscripta con fecha catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cuarenta y tres, al folio trescientos cincuenta del libro quince de sociedades de responsabilidad limitada; su ampliación de capital inscripto con fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número dos mil ciento cuarenta y tres, al folio ciento veinte del libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y su segunda ampliación de capital inscripta con fecha trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, al folio ciento sesenta y seis del libro

diez y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; todos los nombrados y además el señor Fernando Gliozzi, argentino, casado, de cuarenta años, resuelven: Primero: Que el señor Fernando Gliozzi entrará a formar parte como socio en la sociedad, de acuerdo a lo que se conviene más adelante y a las disposiciones del contrato principal, transferencias de cuotas y ampliaciones de capital. — Segundo: Que el capital de la sociedad que es de Trescientos mil pesos moneda nacional es elevado a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, ampliación que es integrada con los saldos favorables de las cuentas particulares de los socios, encontrándose completamente aportado de acuerdo al balance de sumas realizado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, y al que dan su conformidad. — Tercero: De acuerdo a esta ampliación el capital queda aportado en la siguiente forma: el señor Alberto V. Tedín, mil cien cuotas que representan ciento diez mil pesos moneda nacional y los señores Sixto T. López, Tomás Juan López, Alfonso S. López, Juan Carlos Tuja, Miguel Masarone y Fernando Gliozzi seiscientas cincuenta cuotas que representan sesenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es ampliado por seis años más o sea hasta el 24 de Septiembre de mil novecientos sesenta. — Quinto: Los señores Miguel Masarone y Fernando Gliozzi tendrán el uso de la razón social en forma indistinta, los que actuarán investidos con el carácter de gerentes, quienes podrán nombrar apoderados de conformidad con los demás socios. Los gerentes podrán ser removidos por mayoría de votos de acuerdo con el artículo trece de la ley. — Sexto: Igualmente se deja establecido que esta ampliación es con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cincuenta y de que el nuevo domicilio social de la sociedad es en la calle Arengreen número setenta y uno, pudiendo trasladarse o establecer sucursales en cualquier parte del país. — Séptimo: Las demás cláusulas del contrato principal, como las de las transferencias de cuotas y ampliaciones de capital, que no han sido especialmente modificadas quedan vigentes y se faculta a cualquiera de los socios para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Firman de conformidad. — Alfonso S. López. — M. Masarone. — Alberto V. Tedín. — J. C. Tuja. — Tomás J. López Ayala. — Sixto T. López Ayala.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 190.— e.6|4-Nº 9.248-v.12|4|51

CODEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Fernando Delgado, de nacionalidad español, domiciliado en San Martín dos mil quinientos setenta y cuatro de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Andrés Olabarrieta, de nacionalidad argentina, domiciliado en San Martín dos mil quinientos setenta y cuatro de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Nélida Soñis de Gutman, argentina, domiciliada en San Martín dos mil quinientos veintidós, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; José Hercovich, argentino, domiciliado en España tres mil quinientos dos, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Doctor Adolfo E. Sidelnick, argentino, domiciliado en San aMrtín dos mil cuatrocientos veintisiete, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Rosa Jasminoy Mariesch de Josias, norteamericana, domiciliada en Córdoba dos mil treinta y seis, representada en este acto por el Doctor Mauricio Gueventter, argentino, domiciliado en San Martín dos mil quinientos cuarenta y tres, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Estrella Saidman de Singer, argentina, domiciliada en Luro tres mil doscientos setenta y cuatro, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Doctor Gaspar Martín, argentino, domiciliado en Mitre dos mil quinientos ochenta y nueve, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Vázquez, español, domiciliado en Pedro Goyena mil trescientos catorce, Capital Federal; David Kipnis, argentino, domiciliado en Alvarez cuatrocientos diez, Capital Federal; Doctor Roberto Ferder, argentino, domiciliado en Corrientes mil trescientos noventa y tres, Capital Federal, Doctor Leopoldo Atilio Bolfson, argentino, domiciliado en Paraguay tres mil trescientos cuarenta y tres, Capital Federal; Ana Perelstein de Rosenzvit, argentina, domiciliada en Rivadavia dos mil treinta y uno, Capital Federal; Doctor Horacio Rubén Gueventter, argentino, domiciliado en San Martín dos mil quinientos cuarenta y tres, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Nicolás Juan Gibelli, argentino, domiciliado en Sarandí trescientos veintiocho, Capital Federal; Ana Vidauli de Fernández Uhal, argentina, domiciliada en Rodríguez Peña mil ochocientos ochenta y dos, Capital Federal, Sara Schwetz de Rosenzvit, rusa, domiciliada en Miramar, Provincia de Buenos Aires; Doctor Horacio García Vega, argentino, domiciliado en Austria mil setecientos sesenta y ocho, Capital Federal; Doctor Ladislao Szabo, argentino, domiciliado en Tucumán tres mil seiscientos diez, Capital Federal y Doctor Carlos Fantini, argentino, domiciliado en Luro cuatro mil cuatrocientos dos, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; todos ellos hábiles a los efectos del presente, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del negocio de edición, importación, exportación, compra y venta de revistas y libros, su fabricación, venta de grabados de toda índole, fabricación, importación y exportación de juguetes, su compra y venta en cualquier material, como asimismo artículos escolares, musicales, de entretenimiento, importación, exportación, compra y venta de papeles y cartones, máquinas e implementos para la industria gráfica en general, artículos de escritorio, artículos para obsequios y de fantasía y todo otro negocio lícito que los socios por unanimidad resuelvan emprender. — Segunda: La sociedad girará por el término de diez años a partir del primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo cualquiera de los socios, después de dos años, y con un previo aviso por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación, pedir la disolución parcial de la sociedad. — Tercero: La sociedad girará bajo el rubro de CODEXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con asiento en la Capital Federal, teniendo su actual domicilio en la calle Sarandí trescientos veintiocho, sin perjuicio de las sucursales y/o agencias que pudiera constituir en el interior o exterior de la república. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrado por catorce mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, de las que suscriben el Señor Fernando Delgado mil cuotas; Señor Andrés Olabarrieta quinientas cuotas; Sra. Nélida Soñis de Gutman mil quinientas cuotas; Señor José Herscovich quinientas cuotas; Doctor Adolfo E. Sidelnick mil cuotas; Doctora Rosa Jasminoy Mariesch de Josias quinientas cuotas; Señora Estrella Saidman de Singer quinientas cuotas; Doctor Gaspar Martín quinientas cuotas; Señor Eduardo Vázquez quinientas cuotas; Señor David Kipnis setecientas cincuenta cuotas; Doctor Roberto Ferder quinientas cuotas; Doctor Leopoldo Atilio Bolfson setecientas cincuenta cuotas; Señora Ana Perelstein de Rosenzvit mil cuotas; Doctor Horacio Rubén Gueventter mil cuotas; Señor Nicolás Juan Gibelli mil cuotas; Señora Ana Vidauli de Fernández Uhal quinientas cuotas; Señora Sara Schwetz de Rosenzvit quinientas cuotas; Doctor Horacio García Vega quinientas cuotas; Doctor Ladislao Szabo mil cuotas; Doctor Carlos Fantini quinientas cuotas; la totalidad de las cuotas que constituyen el capital social se encuentran integradas con dinero en efectivo. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de los Señores Mauricio Gueventter, de nacionalidad argentino, domiciliado en Sarandí trescientos veintiocho, Capital Federal y Nicolás Juan Gibelli, argentino, domiciliado en Sarandí trescientos veintiocho, Capital Federal, quienes se desempeñarán como gerentes, recibiendo en tal concepto y con imputación a gastos generales una remuneración del tres por ciento del importe de las cobranzas cada uno. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de los dos gerentes y consistirá en la firma personal de los mismos con la anteposición de un sello con el rubro social. Sexta: El uso de la firma social presupone la facultad de autorizar y efectuar permutas, compras ventas, cesiones, transferencias, arrendamientos de mercadería, bienes, acciones y derechos, celebrar todos los actos y contratos de la sociedad, cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad o a quien la sociedad represente hacer novaciones, remisiones, quitas, adquirir, transferir, inscribir y renovar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención, otorgar poderes generales y especiales, hacer gestiones y trámites en la Aduana, Ministerios, oficinas públicas y autónomas, Dirección General Impositiva, compañías de seguros, solicitar créditos, girar en descubierto, abrir créditos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, con o sin garantías, solicitar préstamos y demás operaciones bancarias con todos los bancos oficiales o particulares de la República Argentina o del extranjero. La enumeración precedente no tiene carácter limitativo sino simplemente enunciativo. Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en obligaciones ajenas al giro de los negocios sociales, como asimismo en fianzas y garantías de obligaciones de terceros. Se los autoriza a dedicarse a otras actividades y a delegar sus funciones conjunta o separadamente bajo su exclusiva responsabilidad. — Séptima: Las ganancias y pérdidas serán distribuídas y soportadas en partes proporcionales al capital aportado por cada socio. Anualmente, y sin perjuicio de la realización de los balances de comprobación, se efectuará un balance general, cerrándose al efecto el ejercicio el día treinta y uno de Mayo de cada año. De las utilidades que dicho balance arroje, se deducirá un cinco por ciento para fondos de reserva, hasta completar un diez por ciento del capital social. El remanente se acreditará a la cuenta de cada uno de los socios en la proporción establecida en esta cláusula. Las ganancias obtenidas en un ejercicio no podrán ser retiradas hasta haber transcurrido un ejercicio más, o sea que las utilidades obtenidas en el primer año, sólo podrán retirarse después de haber transcurrido el segundo año de vigencia de la sociedad, las del segundo año después de transcurrido el tercero, y así sucesivamente, y siempre que la situación económica de la empresa lo permita, lo que se considerará así, si dentro de los treinta primeros días de aprobado el balance general no resolvieran lo contrario los socios por mayoría de dos tercios de capital. La aprobación de los balances se efectuará por mayoría de capital. — Octavo: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a las prescripciones de la legislación comercial vigente, y se efectuará reuniones para considerar la marcha de los negocios sociales, registrando las resoluciones en el correspondiente libro de actas. Se realizará como mínimo una reunión anual, y los acuerdos se tomarán por simple mayoría de capital representado por los presentes en la Asamblea. — Noveno: En caso de incapacidad parcial o total, o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su gira normal con los socios restantes y el representante legal del incapaz en los dos primeros casos, o la representación unificada de la sucesión en el segundo. En el caso de que algunos de los socios o sus herederos, si éste hubiere fallecido, no desearen continuar en la sociedad deben solicitar la disolución de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda de estos estatutos, abonándose entonces al socio saliente el importe que le corresponda en concepto de capital y utildades, sin derecho a percibir suma alguna en concepto de llave. Producido el caso de disolución parcial, se liquidará al socio saliente o a los herederos del socio fallecido, en concepto de ganancias por el período comprendido desde el último balance aprobado hasta la fecha de la disolución, el porcentaje proporcional que resulte de considerar como utilidades del ejercicio en que se produce la disolución, el mismo y exacto monto de las utilidades del ejercicio anterior respecto del cual se haya aprobado el balance oportuno. La suma resultante se abonará en cuatro cuotas trimestrales y sucesivas que redituarán sobre el saldo deudor un interés del seis por ciento anual. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, podrá optativamente cualquiera de los socios o todos los que permanecieren en ella, hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, en forma proporcional, en el último caso, al capital que cada uno de ellos hubiera aportado a la empresa. — Décima: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación y aplicación de cualquiera de las cláusulas de este contrato, como asimismo todo diferendo entre socios o entre algunos de estos y la sociedad, serán dirimidas sin forma alguna de juicio, por árbitros arbitradores, uno por cada parte divergente y un tercero designado por los mismos, cuyo laudo será inapelable y tendrá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. Si a pesar del laudo se suscitara entre los socios una cuestión de carácter judicial, desde ya todos los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. Bajo tales diez cláusulas queda terminado este acto entre las partes, previa lectura y ratificación se comprometen a su fiel cumplimiento y firman un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Firmado: Fernando Delgado; Andrés Olabarrieta; Nélida Soñis de Gutman; José Hercovich; Adolfo E. Sidelnick; Rosa Jasminoy Mariesch de Josías, firmando por poder de la misma Mauricio Gueventter; Estrella Saidman de Singer; Gaspar Martín; Eduardo Vázquez; David Kipnis; Roberto Ferder; Leopoldo Atilio Bolfson; Ana Perelstein de Rosenzvit; Horacio Rubén Gueventter; Nicolás Juan Gibelli; Ana Vidauli de Fernández Uhal; Sara Schwetz de Rosenzvit; Horacio García Vega; Ladislao Szabo; Carlos Fantini. S. R. Señora Estrella Saidman, setecientas, valen.

Buenos Aires 2 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 535.— e.6|4-Nº 9 261-v.12|4 51

CASA ALONSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 97. — Primer Testimonio. — Número Cuarenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecieron los señores Don Rogelio Emilio Alonso, casado en primeras nupcias con doña Luisa Méndez, español, de sesenta años de edad y Don Ciriaco Emilio Alonso, soltero, argentino, de treinta años de edad, domiciliados en la calle Chacabuco número mil veinte y cinco, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Rogelio Emilio Alonso y Ciriaco Emilio Alonso queda constituída la Sociedad que ha de girar bajo la denominación de "CASA ALONSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad está radicado en esta Capital Federal, calle Chacabuco número mil veinte y cinco, pudiendo cambiarlo en el futuro y establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto especialmente la fabricación, importación y exportación de toda clase de

artículos de avicultura y sus afines, sin perjuicio de ello podrá dedicarse a la fabricación, importación y exportación de cualquier artículo que esté en el comercio. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá además de todos los actos que sean consecuencia de dicho objeto comprar, enajenar, permutar, tomar o dar en arrendamiento bienes inmuebles o muebles, prestar o tomar dinero en hipoteca de particulares o de instituciones bancarias del Estado o privadas, sin que la presente enumeración pueda considerarse limitativa. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día primero de Enero del corriente año, mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente. La Sociedad podrá disolverse de común acuerdo en cualquier momento. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: noventa mil pesos o sean novecientas cuotas, el socio Don Rogelio Emilio Alonso y diez mil pesos o sean cien cuotas, el socio don Ciriaco Emilio Alonso. Dicho capital se encuentra totalmente invertido e integrado en el giro de los negocios sociales y está representado por mercaderías, maquinarias, muebles y útiles y depósitos en instituciones bancarias, según resulta del inventario que las partes tienen suscripto. — Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios que son designados "Gerentes" en este acto, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, adicionando a la denominación social su firma particular. Los socios Gerentes no podrán usar la firma social para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. Los socios Gerentes podrán hacer uso de todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad y además podrán sin que esta enumeración pueda considerarse limitativa nombrar, suspender, destituir apoderados, empleados, agentes, profesionales y demás personal, fijar sus sueldos, funciones, comisiones, participaciones, adquirir toda clase de inmuebles, muebles, establecimientos comerciales, industriales, ganaderos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permutas, dación en pago, cesión o cualquier otro modo y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella, realizar operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos, girar sobre fondos depositados o que deposite la Sociedad o terceros, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, realizar operaciones de cambio, gestionar permisos, celebrar contratos, concurrir a licitaciones, cobrar y percibir, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción en todos los asuntos o negocios comerciales, judiciales o administrativos y podrán asimismo en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional y en cualquier institución bancaria nacional o extranjera, oficial o particular, sus agencias y sucursales, realizar las operaciones arriba mencionadas. — Séptima: El ejercicio financiero de la Sociedad cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario y balance general. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán anualmente de la siguiente forma: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; b) El porcentaje que los socios de común acuerdo establezcan para atender a amortizaciones extraordinarias fondos de previsión y reservas suplementarias; c) El saldo se distribuirá en la proporción de un cincuenta por ciento para cada socio. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Novena: Los socios de común acuerdo podrán fijarse sueldos que se cargarán a "Gastos Generales". — Décima: Las cuotas o acciones sociales no podrán ser cedidas o transferidas en ninguna forma sin la previa conformidad del otro socio, quien tendrá preferencia en su adquisición, sobre cualquier otro interesado en igualdad de condiciones. El socio deberá manifestar su voluntad de adquirir las cuotas dentro de los treinta días de notificársele la resolución de su consocio de transferir las cuotas por telegrama colacionado. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, siempre y cuando el socio sobreviviente desee continuar con la explotación de la misma, debiendo informar a los herederos dentro del plazo de tres meses de ocurrido el fallecimiento, su resolución. El socio sobreviviente podrá si así lo manifiesta a los herederos del socio fallecido, adquirirle la totalidad o parte de las acciones o cuotas del fallecido, en cuyo caso tendrá preferencia sobre los herederos o cualquier otra persona con derecho a ellas dentro del plazo de tres meses de ocurrido el fallecimiento, debiendo notificársele por telegrama colacionado, teniendo el socio sobreviviente derecho en todos los casos, a abonar las cuotas adquiridas a los herederos del socio fallecido en seis o más anualidades sucesivas a convenir con los herederos, con un interés anual del seis por ciento pagaderos juntos con cada cuota y dentro de los sesenta días después de practicado el balance anual que indica la cláusula séptima. En todos los casos, los herederos del socio fallecido deberán unificar su personería y representación en la persona de uno de los herederos directos, no pudiendo dicho representante entrar a sustituir al causante en la dirección de la sociedad, debiendo únicamente conformar su actuación a verificar las cuentas del negocio y a percibir las utilidades y en su oportunidad recibir lo que correspondiese en la liquidación de la Sociedad. Para el caso en que los herederos continuaran en la Sociedad, éstos para poder hacer retiros o cobrar sueldos, tendrán que trabajar en forma directa en las actividades sociales, con la única excepción hecha a Doña Luisa Méndez como presunta heredera que podrá si sigue en la sociedad hacer retiros mensuales, sin cumplir el requisito antedicho. — Duodécima: En caso de liquidación la misma será practicada por los Gerentes. — Décima Tercera: Las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los socios referentes a la Sociedad, durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución y liquidación serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero y formarán tribunal y el fallo de la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian a toda acción y recurso. Bajo Las Trece Cláusulas Que Anteceden dejan definitivamente constituída la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman junto con los testigos instrumentales del acto que lo fueron los señores Don Enrique A. Barassi y don Juan Bluhm, ambos vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Rogelio E. Alonso. — C. E. Alonso. — Tgo.: Enrique A. Barassi. — Tgo.: Juan Bluhm. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio noventa y siete del Registro sesenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Alonso, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este testimonio en tres sellos valor de dos pesos cada uno, numerados del dos millones novecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Petracchi. — Hay un sello. — S|r. Federal (vale) — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — E|l. Nº 15 Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 270— e.6|4-Nº 9.232-v.12|6|51

COMPAÑIA HOLANDESA PARA AMERICA DEL SUD (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Entre la "Sociedad en Comandita Bajo la Firma Belzer, Dunlop y Cía.", con domicilio en La Haya, Reino de los Países Bajos, representada en este acto por don Marius Geldens, conforme al poder que la misma le otorgara el día 6 de junio de 1950, ante el Escribano don Juan Zwart, de la ciudad de Amsterdam de los Países Bajos; don Marius Geldens, holandés, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín 5178, y don Juan Enrique Plet, holandés, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo 81, en su carácter de únicos componentes de la "Compañía Holandesa Para América del Sud (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la Sociedad Anónima "Jacoberg Overzee N. V." con domicilio en La Haya, Países Bajos, representada asimismo en este acto por don Marius Geldens, conforme al poder general que dicha sociedad le otorgó el día 1º de diciembre de 1950 ante el Escribano don Juan Zwart de la ciudad de Amsterdam, se ha convenido: 1º) La "Sociedad en Comandita bajo la firma Belzer, Dunlop y Cía." cede y transfiere a la Sociedad Anónima "Jacoberg Overzee N. V." las setecientas cuotas de capital, que constituyen su aporte a la "COMPAÑIA HOLANDESA PARA AMERICA DEL SUD (ARGENTINA), S. R. L.", las que se hallan integradas en su cincuenta por ciento. — 2º) Dicha cesión se realiza por la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que la sociedad cedente ha recibido de la cesionaria antes de este acto, a su entera satisfacción. — 3º) En consecuencia, la sociedad cedente se aparta de la sociedad, y subroga a la cesionaria en todos los derechos y acciones que le correspondían en su carácter de socio de la misma. — 4º) Los socios restantes, señores Geldens y Plet manifiestan su expresa conformidad con la cesión realizada, aceptando como nueva socia a la Sociedad Anónima Jacoberg Overzee N. V., la que queda asimismo designada gerente con las atribuciones mencionadas en el art. 6º del contrato social. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 16 días de marzo de 1951. — M. Geldens. — J. Plet.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 110.— e.6|4-Nº 9.212-v.12|4|51

CASA KRIKOR NALDJIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por escritura privada de fecha 9 de Enero de 1951, don Antonio Spione cede y transfiere a favor de don Krikor Naldjian una cuota de Un mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponde en la sociedad "CASA KRIKOR NALDJIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 25.— e.6|4 Nº9.275-v.12|4|51

"FAMAC"

FABRICA ARGENTINA DE ALHAJAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

Fol. 39. — Primer Testimonio: Número Doce: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece doña María Zulema Matienzo de Sáenz, argentina, casada, don Reinaldo Blasco, casado, argentino, y doña Nélida Ruiz, soltera, argentina, todos domiciliados en la calle Chile número mil ochocientos cincuenta y ocho, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mí, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "FAMAC, FABRICA ARGENTINA DE ALHAJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número seiscientos treinta y uno, folio trescientos cincuenta y nueve, del Libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Estipulando en la cláusula cuarta del mismo que el capital social ascendía a la suma de ciento cincuenta mil pesos nacionales dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Señora de Sáenz, setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional. Señor Blasco setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y señorita Ruiz diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Por escritura de fecha veinte de Enero de mil novecientos cincuenta, pasada también ante mí los comparecientes aumentaron el capital social en ciento cincuenta mil pesos nacionales, más, quedando en consecuencia la sociedad con un capital de Trescientos Mil pesos nacionales, habiéndose inscripto dicha modificación en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo el número seiscientos ocho, al folio trescientos noventa del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto aumentar el capital social en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos nacionales, aportados en la siguiente forma: Señora de Sáenz y señor Blasco sesenta y cinco cuotas de mil pesos cada uno y la señorita Ruiz, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, estando constituído dicho aporte en mercaderías, muebles y útiles de acuerdo a un balance e inventario firmado por las partes. En consecuencia el capital de la sociedad asciende a la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la forma siguiente: señora de Sáenz y señor Blasco, doscientas cinco cuotas de un mil pesos cada uno, y señorita Nélida Ruiz cuarenta cuotas de un mil pesos cada una constituídos dichos aportes en la forma establecida, quedando subsistentes y en todo su valor las demás cláusulas del contrato social que no han sido materia de modificación. Y previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman como acostumbran, simultáneamente con los testigos del acto don Raúl Prieto y don Juan Oscar Haurie, vecinos hábiles a quienes conozco doy fe. — M. Z. M. de Sáenz. — Reinaldo Blasco. — Nélida Ruiz. — Tgo.: Raúl Prieto. — Tgo: J. O. Haurie. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor A. Novaro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio treinta y dos del Registro ciento setenta y siete a mi cargo doy fe. — Para Los Interesados expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos cada uno numerados correlativamente del dos millones cientocincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay dos sellos. — Héctor A. Novaro. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.6|4-Nº 9.235-v.12|4|51

GERDING - PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores César Augusto Gerding, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la Calle Núñez número tres mil cuatrocientos treinta y dos y Antonio Peña, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la Calle Jaramillo número tres mil ochocientos cuarenta y siete, ambos de esta Capital y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los dos contratantes, como únicos componentes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "GERDING - PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en la Calle Avenida del Tejar número tres mil ochocientos cuatro de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de constituir agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de Elementos de Refrigeración, Cocinas, Calefones,

Artefactos Eléctricos, Lavarropas y en general todo otro artículo de uso hogareño. — Tercera: El término y duración de esta sociedad es de cinco años a contar del día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por ambos socios por partes iguales, o sea en la proporción de treinta cuotas para cada uno, de acuerdo al inventario que firmado por las partes de conformidad, se agrega como parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en calidad de únicos gerentes, actuando bajo la denominación de socios gerentes ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. — Sexta: Queda expresamente convenido, que la firma social no podrá ser usada para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas a favor de terceros, ni de cualesquiera de los socios. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento, el treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales, para cuya aprobación se requerirá el acuerdo de los dos socios. — Octava: Las utilidades o pérdidas que de cada balance anual resulten, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de pérdidas, computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital Social. —

Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, la sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido e incapacitado, declarados tales en juicio, los que a tal fin deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. Si dichos herederos o representantes no consintieran en esa continuación, la sociedad se disolverá y el socio sobreviviente o capacitado tendrá derecho a hacerse cargo del activo y pasivo correspondiente y pagará a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado el haber que le corresponda de acuerdo al balance general anual anterior o posterior inmediato a la fecha del fallecimiento o incapacidad del consocio o bien de uno especial que podrá practicarse a esta última fecha de común acuerdo entre todos; dicho pago se efectuará al contado o en cinco cuotas anuales e iguales pagaderas dentro de los quince primeros días del primer mes de cada año, siendo esta forma de pago, optativa del socio sobreviviente o capaz.

— Décima: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En el caso de que la sociedad tuviera que entrar en liquidación, así como todo aquello no previsto en este contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones establecidas por el Código de Comercio. Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de la sociedad "Gerding - Peña, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad. — Firmado: César Augusto Gerding y Antonio Peña.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 230.— e 6|4-Nº 9.319-v.12|4|51

INDUPLASTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Enrique Estrada, domiciliado en Garay número ochocientos veintisiete y David Zajdman que firma "D. Zaidman", domiciliado en Sucre número cuatro mil ciento treinta y tres, ambos mayores de edad, convienen lo siguiente: — Primero: Ampliar a Ciento Veinte mil pesos moneda nacional, el capital de "INDUPLASTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato celebraron las partes el treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta, y se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el primero de Agosto del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos treinta y uno, folio cuatrocientos treinta y seis, libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: En tal sentido pues, queda modificado el artículo segundo del referido contrato aumentándose en cuarenta mil pesos moneda nacional el aporte del socio Zajdman y en diez mil pesos moneda nacional el del señor Estrada, conforme a las constancias del detalle del activo y pasivo que oportunamente se presentará, y en consecuencia queda establecido que el señor Zajdman tiene en la sociedad setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una y el señor Estrada cuarenta y cinco cuotas de igual valor cada una. En prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha ut supra. David Zajdman. — Enrique Estrada.. — Ell. Nº 15 (vale). — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranto, secretario.

$ 95.— e.6|4-Nº 9.249-v.12|4|51

"LUIS RUBISTEIN Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de la Capital Federal Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Luis Rubistein, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Bulnes 972, de esta Capital, y Elías Rubistein, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Callao 420, de esta Capital, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "LUIS RUBISTEIN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio será en la calle Callao 420 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias y tener representaciones en esta ciudad y cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: Fíjase en diez años el plazo de duración de esta sociedad, a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, al cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Este plazo quedará automáticamente prorrogado por un período igual si no mediase oposición alguna de los socios manifestada con tres meses de anticipación al vencimiento. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: 1º) la compra-venta por cuenta de terceros de toda clase de bienes inmuebles y muebles, actuando sus integrantes en forma conjunta o individual, como corredores, representantes, comisionistas, e intermediarios en general; 2º) la realización de negocios inmobiliarios de toda clase, compra-venta de inmuebles, modificación, reconstrucción, reventa, financiación de construcción de propiedades edificios y obras. Podrá asimismo la sociedad dedicarse a toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras en la forma que estime conveniente; pudiendo adquirir bienes inmuebles, venderlos, arrendarlos, gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas; dedicarse asimismo a operaciones de importación y exportación; explotación de patentes y marcas; pudiendo ser ampliado el objeto de los comercios en general y cualquier otro negocio que vieran conveniente, no comprendido en los especificados, que se resuelva emprender de común acuerdo entre los socios, mediante resolución que se extenderá en el Libro de Actas de la Sociedad. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, pudiendo la sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer al desarrollo y dedicarse en general a cualquier comercio lícito. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una suscriptas en la siguiente forma: Luis Rubistein ciento cincuenta cuotas, y Elías Rubistein cincuenta cuotas, que integran con bienes cuyo detalle, debidamente firmado por ambos socios, se acompaña por separado y forma parte integrante de este contrato. — Se deja expresa constancia, que, del capital social se destina el veinticinco por ciento a la actividad del corretaje, comisiones, intermediación, etc., y el setenta y cinco por ciento a la actividad inmobiliaria, industrial, comercial, financiera, y de importación y exportación. — El capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios hasta la cantidad que estimen conveniente y en cualquier oportunidad. — Artículo Quinto: Las cuotas del capital social, podrán ser transferidas entre los socios, de común acuerdo dejando constancia en el Libro de Actas. — La transmisión a terceros se hará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo en este caso la sociedad reservarse el derecho de adquirirlas por el precio que resulte tomando como base el último balance realizado y aprobado. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios, señores Luis y Elías Rubistein, que actuarán como gerentes, teniendo el uso de la firma separada y conjunta o alternativamente. Queda terminantemente prohibido a los gerentes, emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o firmas llamadas de favor, o en intereses ajenos a la sociedad. Los precitados gerentes, tendrán la representación legal de la sociedad con las atribuciones que acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprendiendo el mandato para administrar con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales sin limitación alguna. A los socios gerentes les está permitido dedicarse a otras actividades comerciales o civiles, siempre que ellas no sean perjudiciales a los intereses de la sociedad y aunque pertenezcan al mismo ramo o especialidad. — Artículo Séptimo: La contabilidad será llevada conforme a las disposiciones legales y prácticas comerciales, en libros rubricados. Anualmente al 31 de Diciembre de cada año, se practicarán un inventario y balance general, que deberá ser presentado a los socios dentro de los sesenta días subsiguientes a la terminación del ejercicio, el cual se considerará aprobado sin más trámite, si después de quince días de haber recibido cada socio en forma fehaciente, una copia de dicho balance, no formularan por escrito observaciones al mismo. — Artículo Octavo: Las utilidades que se obtengan anualmente de acuerdo al balance general realizado, serán distribuídas en proporción al capital aportado por cada socio previa deducción del cinco por ciento que establece la ley, para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 % del Capital Social. Si hubieran pérdidas, se soportarán por cada socio en la misma proporción del capital aportado. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes y capaces, tendrán prioridad para adquirir en proporción a sus capitales las cuotas que correspondan a los herederos si éstos desearen venderlas. El pago del importe de las mismas, lo podrán hacer efectivo los socios que las adquieran abonando, el veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales, e iguales, con un interés del seis por ciento anual, a contar de la fecha del fallecimiento. Para determinar el haber del socio fallecido (capital y utilidades), se practicará un inventario y balance general al día de su fallecimiento. Si los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado desearen continuar en la Sociedad, representando las cuotas heredadas, se continuarán los negocios, si bien los herederos o representantes, que deberán unificar la representación vendrán obligados a nombrar de entre ellos, la persona que deberá representarlos en el seno de la sociedad, interin se realice la modificación consiguiente de este contrato. — Artículo Décimo: Esta sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. Además de las causas señaladas por las prescripciones legales, la Sociedad podrá disolverse por acuerdo unánime de los socios. La liquidación de la misma estará a cargo de los Socios Gerentes, salvo el caso que se nombrasen a terceras personas. El procedimiento a observarse, consistirá en pagar en primer término todas las deudas sociales, reintegrándose luego el capital de cada uno de los socios, y el remanente se distribuirá proporcionalmente a los capitales de cada socio en el acto de la liquidación. — Artículo Undécimo: Cualquier cuestión o divergencia que se produzca entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados por las partes divergentes. Estos deberán dictar su laudo dentro de los diez días de la aceptación de su cargo y su resolución será inapelable Para el caso de que los amigables componedores no estuvieren de acuerdo para dictar su fallo, nombrarán a un tercero a quien le someterán las decisiones habidas, el cual deberá pronunciarse dentro de los diez días siendo su laudo inapelable. Firmado: Luis Rubistein y Elías Rubistein. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 325. — e.6|4-Nº 9.208-v.12|4|51

LALANNE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Carlos A. Espiro, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Lalanne, argentino, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo 1682, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Luisa Lalanne de Morales Díaz de Vivar, argentina, casada, domiciliada en la calle General Paz 1770, Florida, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, y bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "LALANNE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en esta Capital, actualmente en el domicilio de la calle Espinosa 3590, o en el que más adelante determinen sus administradores, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compraventa e industrialización de maderas en general, como así también instalación de barracas para las mismas y representaciones. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración mínima de tres años, y se prorrogará a su vencimiento por un término igual, pudiendo retirarse el socio que así lo desee al final del primer período, a cuyo efecto deberá avisar con una anticipación mínima de seis meses antes del vencimiento mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. El haber del socio que se retirare deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas iguales semestrales, consecutivas y vencidas a contar desde la fecha del balance que se practicará dentro de los treinta días de vencido el contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.) dividido en cuotas de Un mil pesos ($ 1.000.—) de igual moneda cada una, que los socios suscriben totalmente en proporciones iguales, es decir, el Sr. Alberto Lalanne, veinticinco cuotas de un mil pesos, que representan la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.), y la Sra. Luisa Lalanne de Morales Díaz de Vivar, veinticinco cuotas de un mil pesos, o sea la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.). El capital social ha sido integrado por ambos socios en dinero efectivo. — Quinto: Queda designado gerente de la Socie-

dad el socio Sr. Alberto Lalanne, quien en su carácter de tal la administrará, pudiendo ambos socios hacer uso de la firma social en todos los actos sociales, ya fuesen contratos, asuntos, operaciones o negocios. — Sexto: Sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la Sociedad podrá por medio de cualquiera de sus socios ejecutar los siguientes actos: Hacer transacciones de toda índole sobre bienes, mercaderías o valores, dar o tomar en locación toda clase de bienes por plazos aún mayores de seis años, dar o tomar dinero a interés, requiriendo u otorgando garantías personales o reales, tales como prendas, incluso las agrarias, o bien anticresis, hacer con Bancos particulares y oficiales, incluso el de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, firmando, aceptando, girando o endosando los documentos y papeles de comercio necesarios a la orden, nominales o al portador y las escrituras públicas o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes; conferir, aceptar y sustituir poderes generales y especiales; convenir, novar, demandar, transar, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, apelar, renunciar de apelaciones, registrar patentes y marcas y ejecutar cuantos más actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales o extrajudiciales fueren convenientes a los intereses sociales. Se deja entendido que la razón social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a los sociales, ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: El socio Sr. Alberto Lalanne queda a cargo de la faz administrativa del negocio como así también de la dirección de la producción. — Octavo: Será necesaria la conformidad unánime y previa de todos los socios debidamente registrada en el libro de actas, para que la Sociedad pueda ejecutar los siguientes actos: adquirir, transferir o permutar el dominio de bienes raíces, gravar con derecho real de hipoteca a favor de cualquier persona visible o jurídica o establecimientos bancarios, incluso el Banco Hipotecario Nacional, los inmuebles que adquiera la Sociedad y otorgar poderes generales o especiales relativos a estos actos. La precedente enumeración no es taxativa — Noveno: Ambos socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional. ($ 1.000.— m|n.) cantidad que podrá ampliarse y que será imputada a cuenta de las utilidades líquidas que correspondan a cada socio. Anualmente al primero de Noviembre se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que puedan efectuarse. Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y ellas resultarán después de descontarse los gastos de alquileres, amortizaciones de las instalaciones y demás capitales fijos, los sueldos de los empleados, socios o no, habilitaciones y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del diez por ciento del capital social, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. Ninguna distribución de utilidades podra ser efectuada entre los socios sin estar antes cumplidas las exigencias legales. — Décimo: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. Los sucesores del socio prefallecido o incapacitado podrán optar por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representan de acuerdo al balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad, cuyo haber les será entregado á dichos sucesores en cuatro cuotas iguales a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo. En caso de que los herederos optaren por continuar en la Sociedad, deberán unificar su representación en una persona que tendrá la facultad de vigilancia y control que la ley acuerda a los socios. — Décimo Primero: Para todos los efectos de este contrato, constituyen ambos socios domicilio especial y legal en la calle Espinosa 3590, y se someten al fuero ordinario de la Justicia Comercial de esta Capital. Bajo las cláusulas que anteceden, se da por formalizado el presente contrato, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — A. Lalanne. — Luisa Lalanne de Morales Díaz de Vivar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.305 v.12|4|51

ONIRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Rezzónico con fecha seis de Marzo de 1951, que los señores Francisco Lucioni y Aníbal Nicanor Lucioni, ceden y transfieren; el señor Francisco Lucioni al señor Manuel Aguilar, cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "ONIRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el doctor Aníbal Nicanor Lucioni al señor Enrique García Martín, veinte y cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad. S/r.: Federal (vale).

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951 .— E/l.: Nº 15 (vale). — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.6|4.-Nº 9.295.-v.12|4|51

PLASTINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Transferencia de Cuotas de Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores José Moguiliansky, José María Ríos y Miguel Masarone, todos socios de "PLASTINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se halla inscripto con fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil ochocientos treinta y siete al folio setenta y uno del libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, complementando con la transferencia de cuotas inscripta el ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil cuatrocientos veinte y seis al folio trece del libro diez y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen: Primero: El señor Miguel Masarone tiene en la sociedad la cantidad de cincuenta cuotas por un valor de veinticinco mil pesos moneda nacional, las que vende por su valor nominal al señor José María Ríos, comprendiendo esta transferencia el total de sus cuotas de capital en la sociedad. — Segundo: De acuerdo a esta transferencia el capital social queda aportado por partes iguales entre los señores José Moguiliansky y José María Ríos, a cada uno de los cuales le corresponde ciento cincuenta cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional cada una. — Tercero: Las utilidades o las pérdidas se acreditarán o cargarán a los socios por partes iguales, y los señores José Moguiliansky y José María Ríos tendrán el uso de la razón social en forma indistinta, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la misma. — Cuarto: Esta transferencia se hace con efecto retroactivo al 31 de Mayo de 1950, dejando establecido los contratantes que nada tienen que reclamarse por hechos de la sociedad o particulares. Firman de conformidad. Sobre raspado: veintiocho "Vale". — M. Masarone. — José Moguiliansky. — José María Ríos.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — 2, vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 105.— e.6|4.-Nº 9.246.-v.12|4|51

RAYNYL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Uno: En Buenos Aires, a trece días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Rodolfo E. García Susini, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Alberto Mizrahi, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Tres Arroyos número dos mil seiscientos cuarenta y dos; y don Israel Mizrahi, turco, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil seiscientos ochenta y siete. Ambos comparecientes son mayores de edad, casados, vecinos de Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, obligándose al cumplimiento de las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, los otorgantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "RAYNYL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tiene por objeto principal la fabricación, importación, exportación y compra - venta de toda clase de tejidos en general, anexos y similares, hilados de rayón, seda, lino, algodón y otros textiles. — Segunda: La sociedad podrá también constituir o modificar derechos reales a título oneroso y hacer contratos de mutuo, inclusive con sus socios. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Tres Arroyos número dos mil seiscientos treinta y cuatro al dos mil seiscientos cuarenta y dos. — Cuarta: El término de este contrato es de Diez Años contados desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y de las cuales el señor Alberto Mizrahi suscribe seiscientas noventa cuotas, o sea seiscientos noventa mil pesos moneda nacional, y el señor Israel Mizrahi, suscribe diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional. El capital está íntegramente aportado y su monto resulta del balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, cuyo balance forma parte de este contrato y está certificado por el Contador don Vicente Baselice, respondiendo los socios por los valores del mismo conforme a derecho. — Sexta: La sociedad realizará por lo menos un balance anual al treinta y uno de diciembre de cada año, para cuya formación se calcularán las mercaderías, materias primas y materiales al costo o al valor de plaza, cuando éste sea notoriamente inferior al de aquél a la fecha del balance, las maquinarias, instalaciones, rodados, muebles y útiles sufrirán una quita hasta del veinte por ciento calculada sobre los valores de costo. Los balances se considerarán aprobados una vez firmados por los socios o si dentro de los quince días de entregado el balance a los mismos, no hubiere sido expresamente observado o impugnado por alguno de ellos. — Séptima: Si del balance practicado resultare una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Octava. Previa deducción de la reserva legal de cada balance se distribuirán las utilidades o se soportarán las pérdidas de la producción industrial y su comercialización en la proporción del ochenta por ciento, para el socio Alberto Mizrahi, y del veinte por ciento para el socio Israel Mizrahi, siempre que este último dedique todo su tiempo y actividad a la sociedad. Si ello no fuera posible y además para el caso de liquidación o venta del negocio, llaves, marcas, patentes, maquinarias, rodados, inmuebles y cualquier otro valor del activo fijo corresponderá a cada socio o a sus derecho habientes una utilidad o pérdida proporcionada a sus respectivos capitales. Ninguno de los socios percibirá sueldo alguno. — Novena: La administración de la sociedad y el uso de la firma social corresponderá al socio Alberto Mizrahi, exclusivamente, quien en su carácter de Gerente no tendrá asignación especial alguna y si tendrá amplitud de facultades para el cumplimiento de toda actividad lícita que se relacione con el objeto de la sociedad, no pudiendo comprometerla en favor de terceros cuando la sociedad no sea parte. A tal fin podrá conferir poderes especiales y generales de cualquier naturaleza, limitarlos y revocarlos, adquirir por cualquier título o concepto bienes muebles, inmuebles o semovientes, tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de operaciones bancarias inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás Bancos de la República o extranjeros, retirar toda suma de dinero o cualquier valor, cobrar y percibir, girar cheques, negociar papeles de comercio, constituir o aceptar derechos reales, comparecer en juicios como actor ó demandado, pudiendo producir toda clase de pruebas y realizar cuantos más actos sean necesarios para desempeñar su función, otorgando, aceptando y firmando las escrituras públicas y documentos privados que sean menester. Esta enumeración es simplemente enunciativa, por lo que el Gerente podrá realizar todos los actos necesarios para llenar su cometido. — Décima: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios o por cualquier otra causa, se practicará un balance especial en un todo de acuerdo con las cláusulas precedentes. — Décima Primera: Las cuotas de capital son indivisibles y cada una de ellas representa un voto. Todas las resoluciones que debe adoptar la sociedad y que no hayan sido contempladas o enunciadas en el presente contrato serán resueltas por mayoría absoluta de votos, computados según el capital social y debidamente transcriptas en el libro de Actas. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la presente sociedad, la mayoría absoluta computada por el capital, designará la persona o personas que ejercerán el cargo de liquidador, quienes procederán en el término y con las instrucciones que dicha mayoría establezca a practicar la liquidación y partición. La minoría simultáneamente con la designación del liquidador procederá a designar un síndico encargado de fiscalizar la liquidación y partición. — Y Décima Tercera: Toda duda, divergecia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su liquidación, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada socio. Antes de laudar, los amigables componedores nombrarán un tercero para el caso de discordia y la resolución que adopten será inapelable y acatada por los socios, quienes se comprometen a no recurrir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes la ratifican y así la otorgan y la firman en presencia y con los testigos don Angel Sabino Cordovero y don Alberto Cordovero, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Alb. Mizrahi. — I. Mizrahi. — A. S. Cordovero. — Alberto Cordovero Fresco. — Hay un sello. — Ante mí: R. García Susini.— Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 270. — e.6|4-Nº 9.358-v.12|4|51

SASSOON Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 28 de febrero de 1951, la sociedad "SASSOON Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar su capital social de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 300.000, capitalizando a tales efectos la parte necesaria de los saldos de las cuentas personales de ambos socios Doña Fortunata Attie de Sassoon y Don José Sassoon, hasta completar la cantidad de $ 150.000 en que quedará fijado el capital de cada uno de los socios; y, de común acuerdo resuelven modificar el artículo cuarto de su contrato social el que queda redactado dentro del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente integradas por partes iguales entre ambos socios, es decir ciento cincuenta cuotas, por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a la señora Fortunata Attie de Sassoon y ciento cincuenta cuotas por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional al señor José Sassoon".

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 60.— e.6|4.-Nº 9.271.-v.12|4|51

SADI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se reúnen los señores Guido Pomilio, y Gerardo Schiavelli, únicos titulares de las cuotas de "Sadi, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el señor Tulio Boccaleri, italiano, mayor de edad, domiciliado en Río de Janeiro 70, Capital. Los comparecientes resuelven lo siguiente: — Primero: El señor Gerardo Schiavelli cede y transfiere al señor Tulio Boccaleri, con el consentimiento del otro socio señor Guido Pomilio, y por su valor nominal integrado o sea por diez mil pesos moneda nacional, doscientas cuotas de las que es titular en la sociedad "SADI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: A su vez el señor Guido Pomilio cede y transfiere al señor Tulio Boccaleri, por su valor nominal integrado, o sea por siete mil quinientos pesos, ciento cincuenta cuotas de las que es titular en la misma sociedad. — Tercero: El señor Tulio Boccaleri efectúa en el acto el pago correspondiente de diez mil pesos al señor Gerardo Schiavelli, quien le otorga, por lo tanto, amplio y final recibo. En cuanto al importe de siete mil quinientos pesos correspondiente al señor Guido Pomilio por la transferencia de sus cuotas, el señor Tulio Boccaleri se compromete a pagarlo en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha. La falta de pago por parte del señor Tulio Boccaleri dentro del plazo indicado producirá automáticamente la rescisión de la venta, volviendo en este caso las cuotas a propiedad del cedente sin necesidad de intimación o requerimiento previo alguno. El señor Guido Pomilio tendrá derecho a solicitar de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes la inscripción de las cuotas a su nombre. El señor Tulio Boccaleri sólo podrá oponerse a la reinscripción acreditando haber efectuado el pago en el plazo fijado en el presente contrato. — Cuarto: Se reconoce a favor del señor Gerardo Schiavelli el importe de mil pesos moneda nacional en concepto de su participación en las utilidades hasta el 31 de agosto de 1950, importe que se le abona en este acto y por el cual el mismo otorga a la sociedad amplio y final recibo. Por su parte el señor Gerardo Schiavelli toma a su cargo el pago de eventuales gravámenes que surgieren para la sociedad posteriormente a la fecha y que se refieren a la gestión de la misma hasta el 31 de agosto de 1950. — Quinto: El señor Gerardo Schiavelli renuncia a su cargo de subgerente declarando que nada tiene que reclamar de la sociedad por las funciones desempeñadas. — Sexto: En consecuencia de lo expresado en los artículos anteriores y de lo convenido entre los socios, el contrato social queda modificado en su cláusula décima cuyo texto será el siguiente: "Cláusula décima: Desígnase gerente al señor Guido Pomilio". — Hecho en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Tulio Boccaleri — Guido Pomilio — Gerardo Schiavelli. — Entre líneas "de la Capital Federal" Vale. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 140.— e.6|4-Nº 9.328-v.12|4|51

SOGECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Nicolás Schmidinghen, rumano, casado, con domicilio en la calle Posadas mil cuatrocientos sesenta y seis de la Capital Federal, por una parte, y don Dan Jorge Protopopescu, argentino, soltero, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen mil quinientos dieciséis, de la Capital Federal, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "SOGECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Avenida Corrientes doscientos veintidós, quinto piso, de esta Capital, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segunda: La sociedad se dedica al ramo de construcciones generales y negocios afines, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Ciento cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Schmidinghen ciento treinta cuotas o sea Ciento treinta mil pesos moneda nacional, y el socio Protopopescu, veinte cuotas o sea Veinte mil pesos moneda nacional. — El socio Schmidinghen integra sus cuotas en la siguiente forma: Cincuenta Mil pesos moneda nacional en muebles y útiles, según inventario adjunto que forma parte de este contrato; y el saldo de ochenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — El socio Protopopescu integra sus cuotas en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Protopopescu en carácter de gerente de la misma. — Tendrá el uso de la firma social firmando conjuntamente con el otro socio. — En tal forma representará a la sociedad sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive frente a los Bancos: Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. — El gerente sin embargo podrá representar por sí solo individualmente a la sociedad con amplitud de facultades ante las reparticiones públicas como por ejemplo Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Tribunales en general, etc. — No podrá afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — El gerente deberá dedicar toda su actividad exclusivamente a los negocios sociales. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el veintiocho de Febrero. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. — Las ganancias líquidas y realizadas, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, serán repartidas de la siguiente manera: en primer lugar se abonará sobre el capital invertido, un interés del diez por ciento anual; del saldo restante corresponderá a las ciento treinta cuotas del socio Schmidinghen el cincuenta por ciento y a las veinte cuotas del socio Protopopescu, el otro cincuenta por ciento. — En esta misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, se tomarán por unanimidad, confiriendo cada cuota de capital un voto. — Séptima: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo cada socio sin embargo pedir la disolución anticipada de la misma, para fines de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Deberá en tal caso comunicar su decisión respectiva al otro socio mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del ejercicio. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad entrará en liquidación. — Novena: En caso de liquidación actuarán como liquidadores ambos socios en forma conjunta, o en su caso, el socio sobreviviente conjuntamente con un representante de los herederos del socio fallecido. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, o a las cuestiones que se deriven de la separación de un socio y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte. — Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido de la otra parte el respectivo requerimiento por telegrama colacionado, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. — Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, dentro de los diez días de haber aceptado los cargos. — En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Nicolás Schmidinghen. — Dan Jorge Protopopescu. — S|r.: Federal (vale).

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — E|l.: Nº 15, vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 260.— e.6|4-Nº 9.193-v.12|4|51

SCHMUKLER & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Schmukler, argentino, soltero, domiciliado en la calle Libertad 301|05; Basilia Schmukler, argentina, soltera, domiciliada en la calle Libertad 301|05; Mauricio Filchtinsky, casado, argentino, naturalizado, con domicilio en Fragata Pte. Sarmiento 2297 y Marcos Stein, argentino, casado, domiciliado en Billinghurst 341 Dto. 1., todos mayores de edad y capaces para este acto, han resuelto de común y perfecto acuerdo celebrar y suscribir el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación y Razón Social de "SCHMUKLER & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital Federal, actualmente calle Libertad Nº 420. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto explotar un negocio de compraventa de ropa, valijería y otros artículos para vestir. — Tercera: El capital social asciende a la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.) dividido en cuotas de cien pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Carlos Schmukler aporta doscientas cuotas de cien pesos cada una o sea Veinte Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.— m|n.) de las cuales ya tiene integradas ciento cincuenta cuotas o sea quince mil pesos m|n. en mercaderías e instalaciones y las cincuenta cuotas restantes, o sea cinco mil pesos a integrar con futuras utilidades; la socia Basilia Schmukler aporta dos cientas cuotas de cien pesos cada una o sea veinte mil pesos m|n. ($ 20.000.—) de las cuales ya tiene integradas ciento cincuenta cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional en mercaderías e instalaciones y las cincuenta cuotas restantes, o sea cinco mil pesos m|n. c|l. a integrar con futuras utilidades; el socio Mauricio Filchtinsky aporta la cantidad de cien cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una o sea la suma de diez mil pesos m|n. c|l. (10.000.— $ m|n.) a integrar setenta y cinco cuotas o sea siete mil quinientos pesos dentro de los primeros (tres) meses de la fecha de constituída la presente sociedad y las veinticinco cuotas restantes, o sea dos mil quinientos pesos a integrar con futuras utilidades y el socio Marcos Stein aporta la cantidad de cien cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una o sea la suma de diez mil pesos m|n. ($ 10.000.— m|n.) a integrar setenta y cinco cuotas, o sea siete mil quinientos pesos dentro de los primeros (3) meses de la fecha de constituída la presente sociedad y las veinticinco cuotas restantes, o sea dos mil quinientos pesos a integrar con futuras utilidades. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo indistintamente de los siguientes socios: Carlos Schmukler, Mauricio Filchtinsky o Marcos Stein quienes en su calidad de socios gerentes ejercerán sus funciones libremente con todas las facultades que les acuerda el artículo 16 de la ley Nº 11.645, sin limitación alguna y en todos los actos, gestiones, contratos y negocios sociales. — Asimismo queda establecido que el socio gerente señor Carlos Schmukler será el encargado de efectuar la compra de todas las mercaderías indispensables para el mejor desenvolvimiento del negocio. — Esta función es le carácter exclusiva para el señor Carlos Schmukler; queda prohibido a los socios usar la firma social en negocios ajenos a los de la Sociedad, emplearla o comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros, ni establecerse cón negocio similar dentro del radio y perímetro comprendido entre las calles Libertad, Lavalle, Uruguay, Rivadavia y Carlos Pellegrini, salvo los existentes y de propiedad de alguno de los socios a la fecha de vigencia de este contrato, es decir al 1º de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Quinta: La duración del presente contrato será de ..... a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos y operaciones comerciales de la Sociedad. — Sexta. Los socios procederán en perfecta armonía y deberán consultarse mutuamente en todas aquellas cuestiones de carácter extraordinario. — Los socios Mauricio Filchtinsky y Marcos Stein deberán dedicar todo su tiempo y celo a las actividades sociales quedándoles prohibido dedicarse a otras operaciones ajenas a la misma, salvo acuerdo total del socio gerente señor Carlos Schmukler quien decidirá al respecto. — En caso que no cumplieran con lo establecido precedentemente, deberán dar participación de sus beneficios a los demás socios y cargará exclusivamente con las pérdidas que sufrieran. — Séptima: Cada año social, el 31 de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales para determinar el resultado de los mismos. A tal efecto se procederá como sigue: 1) Se formará un fondo de Previsión Social para cubrir posibles despidos e indemnizaciones relacionadas con el personal ocupado en las actividades sociales. a) Se crearán otras previsiones o fondos que tendrán el carácter de facultativas y para cubrir posibles riesgos que surjan con motivo de las operaciones sociales. De las utilidades así determinadas se deducirá el 5 % para el Fondo de Reserva Legal y el remanente se procederá a repartir entre los socios en la siguiente forma y proporción: El socio señor Carlos Schmukler tendrá el 25 % de las utilidades; la socia Basilia Schmukler otro 25 %; el socio Mauricio Filchtinsky 25 % y el socio Marcos Stein 25 %. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Octava: El socio señor Carlos Schmukler en su calidad de único locatario del local de venta Libertad 420, sede social de las actividades comerciales de la entidad, se reserva el más amplio y exclusivo derecho sobre el mismo, dejando establecido que en caso de disolución o liquidación de la sociedad los demás socios no podrán exigir ninguna "llave del negocio" o nada similar y además queda convenido que los socios señores Carlos Schmukler y Basilia Schmukler tendrán prioridad en el derecho de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, y la parte que corresponda a los demás socios por capital y utilidades, les abonarán en ocho (8) cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin intereses. — Novena: Los socios Carlos Schmukler, Mauricio Filchtinsky y Marcos Stein, percibirán en concepto de sueldo la suma de trescientos pesos % c|l ($ 300.00) mensuales. — Décima: Cualquiera de los socios podrá pedir el retiro de la sociedad, debiendo comunicar su decisión a los demás socios con 3 meses de antelación por telegrama colacionado y en tal caso su capital y lo que le corresponda por utilidades serán adquiridas por los demás socios y abonados en (8) ocho cuotas mensuales y consecutivas, sin intereses. Sólo se podrá hacer uso de este derecho después de transcurridos a contar de la fecha. — Décima Primera: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, los socios restantes acreditarán al nombre de los derecho-habientes del mismo el haber social que tuviere al día del deceso y permitirán que un representante de los mismos actúe como simple fiscalizador. En esta forma los herederos del socio fallecido no dejan de pertenecer a la sociedad; y sin tener cada uno de ellos ingerencia directa, podrán percibir la parte de utilidades, correspondientes al causante. En caso que los herederos del fallecido no desearen continuar en la sociedad, los demás socios deberán abonarles su capital y utilidades

en (8) cuotas iguales y consecutivas y mensualmente sin intereses. — Décima Segunda: Cualquier duda, divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de éste contrato, al término de su disolución o liquidación, acerca de su aplicación o interpretación será dirimido por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los cuales nombrarán de entre ellos uno que decida en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las doce cláusulas que antecede, dan por formalizado el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada "Schmukler y Cía.", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y firmando todos los socios de conformidad, cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: Carlos Schmukler — Basilia Schmukler. — Mauricio Filchtinsky. — Marcos Stein. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 495.— e.6|4-Nº 9.257-v.12|4|51

TOURING SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio de la Capital Federal doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada por ante el escribano don S. Darío Laurencena con fecha veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno, don Reinaldo Ernesto Walter Reid, cede y transfiere todo su capital que tenía en la sociedad "TOURING SPORT S. R. L.", o sean cincuenta cuotas de Un Mil pesos en la siguiente forma: cuarenta y cinco cuotas al señor Alberto Francisco Riedler y de cinco cuotas al señor Federico Hübscher. — Que como consecuencia de la venta del señor Reid, de todas sus cuotas y por ende su retiro de la sociedad, de mutuo acuerdo ellos resuelven que el único Gerente es desde ahora, el socio don Federico Hübscher con todas las facultades de que está investido por el contrato social que dan aquí por reproducidas. — Que el capital es siempre de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal y ahora corresponde en base a esta adquisición, en la proporción de ciento veinticinco mil pesos, o sean ciento veinticinco cuotas al señor Riedler y de treinticinco mil, o sean treinticinco cuotas al señor Hübscher. — Que del beneficio que resulte al final de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal y a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta, corresponderá al señor Hübscher, primeramente el importe que resulte de calcular el cincuentiuno por ciento de su aporte de treinticinco mil pesos y el saldo del beneficio que resulte de ese modo será acreditado a los socios, proporcionalmente a sus aportes de capital... Buenos Aires, marzo 29 de mil novecientos cincuenta y uno. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 90.— e.6|4-Nº 9.251-v.12|4|51

TECNO - METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En esta ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de febrero de 1951, entre los señores Gustavo Cohn, alemán, domiciliado en Juramento 4986, depto. "D"; "Adolfo Knobel e Hijo S. R. L.", con domicilio en Trenel, Gobernación de La Pampa, representada por sus socios, señores Adolfo y Abel Knobel; Alfredo F. Armisen, argentino, domiciliado en Altolaguirre 2022; José Monath, austríaco, domiciliado en Manzanares, 4113, depto. "C"; Antonio Stare, italiano, domiciliado en Santiago del Estero 936, San Fernando, provincia de Buenos Aires; Cesare Sermoneta, italiano, domiciliado en Avenida 17 de Octubre 2539, depto. "I"; José Zlobec, italiano, domiciliado en Boyacá 1521; Salvador Feldman, rumano, con domicilio en Crámer 4127; Antonio Armanino, argentino, domiciliado en Prudencio González 336, Pergamino, provincia de Buenos Aires; Carlos O. Bauer, argentino, con domicilio en Quetrequén, Gobernación de La Pampa y Pedro Rosenfeld, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida de los Incas 5146, todos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad se denominará "TECNO - METAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: Tendrá por objeto la fabricación y comercialización de productos minerales y accesorios para fundiciones de metales; transporte de mercaderías; explotación e industrialización de productos mineros y de canteras; construcciones en general; compra-venta y construcciones de inmuebles; dar y tomar dinero en hipoteca, prenda o anticresis; concurrir a la formación de otra u otras sociedades para menester de los fines sociales; realizar bajo su propia cuenta operaciones de exportación e importación. — Debe entenderse que esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar toda clase de actividades lícitas sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en diez años, a partir del primero de enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital se establece en la suma de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil pesos moneda nacional, dividido en 1.487 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, correspondiendo al señor Cohn 1.040 cuotas; a la firma "A. Knobel e Hijo S. R. L." 300 cuotas; al señor Armisen 15 cuotas; al señor Monath, 10 cuotas; al señor Sermoneta, 6 cuotas; al señor Zlobec, 30 cuotas; al señor Stare, 10 cuotas; al señor Feldman, 10 cuotas; al señor Armanino, 30 cuotas; al señor Bauer, 20 cuotas y al señor Rosenfeld, 16 cuotas. — Quinta: El importe de las cuotas del señor Cohn, está representado por el valor de los bienes activos y pasivos que constituyen su acervo patrimonial al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, según sus libros rubricados de contabilidad, formulado en el balance que se adjunta certificado por Contador Público y que forma parte del presente, el cual declaran los contratantes conocer y aceptar; así como los derechos y acciones, que quedan a favor de la sociedad, sobre el terreno ubicado en Boulogne sur Mer entre Sargento Cabral y Balcarce, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, del edificio en construcción sobre el mismo y de las marcas industriales, designaciones comerciales, etc., que estuvieran a nombre de aquél. — Los aportes de la firma "A. Knobel e Hijo S. R. L." y del señor Bauer, están totalmente integrados con los saldos acreedores que registran en la contabilidad del señor Cohn. — El de los socios restantes, está integrado en un 50 % con los saldos acreedores que registran los libros contables del señor Cohn a la fecha del balance general precitado. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Gustavo Cohn, para quien rigen todos los derechos y obligaciones que le otorga la ley 11.645 en su calidad de Gerente, pudiendo otorgar los poderes de administración que sean necesarios, con toda la amplitud que estime conveniente. — El señor Abel Knobel desempeñará las funciones que oportunamente le indique la Gerencia. — Séptima: La sociedad podrá operar y contraer empréstitos con todos los Bancos, oficiales y particulares, por intermedio del socio Gerente o sus apoderados, que para ello quedan expresamente facultados, inclusive con el de la Nación Argentina, de la provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Central de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional. — Octava: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General al 31 de diciembre, que los socios deberán considerar dentro de los 90 días hábiles posteriores, pasado cuyo término quedará como aprobado. — Novena: Las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma: 5 % se destinará al fondo de reserva legal; 15 % para la formación de un fondo de reserva especial, cuyo destino resolverán los socios Gustavo Cohn y "A. Knobel e Hijo S. R. L." de conformidad, cuya reserva se hará por un término de 5 años como mínimo. — A continuación y del saldo resultante, se asignarán las utilidades a los demás socios —a excepción de los recién nombrados— en proporción a su capital integrado. — El remanente será distribuído: el 70 % para el señor Cohn y el 30 % para "A. Knobel e Hijo S. R. L." — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Décima: Para el caso de cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá preavisar por telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses al balance general. — Los socios restantes tendrán opción a la adquisición de sus cuotas, en proporción a sus respectivos aportes, salvo que alguno renunciara a su parte, la que se redistribuirá en la forma pre indicada. — Cualquier modificación a esta cláusula deberá ser aprobada por la totalidad de los socios. — Undécima: A los efectos de la valuación de las cuotas del socio saliente, se tomará como base el balance general practicado a la fecha de su egreso, que deberá coincidir con la de aquel; conforme a las cláusulas 8ª y 10ª — El importe respectivo será abonado dentro de los seis meses de aprobado éste, sin interés. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, podrán los restantes, por mayoría de capital y con asistencia y voto de los herederos del socio fallecido o incapacitado, con representación legal unificada, resolver sobre la continuación de los negocios sociales en las condiciones y por el plazo que establece el presente. — Décimo Tercera: Toda divergencia que surja entre los socios con respecto a la aplicación e interpretación de este contrato, será sometido a arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero designado por aquellos en caso de falta de acuerdo. — El laudo será inapelable y la parte que pretendiere recurrir del mismo tendrá que abonar una multa de Diez Mil pesos m|n., que quedará a beneficio de la sociedad y en calidad de fondo de reserva. — Décimo Cuarta: Todo lo que no esté previsto en este contrato, será juzgado conforme con las disposiciones de la ley 11.645. — De conformidad firman las partes en el lugar y fecha "ut - supra". — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 295.— e.6|4-Nº 9.199-v.12|4|51

TESTA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Bernardo Ramón Testa, que firma "Bernardo R. Testa", argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, en primeras nupcias con doña Rosa María Braga, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número tres mil ciento veinticuatro; don Eduardo Enrique Boiso, que firma "E. Boiso", argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Blanca Emma Moreno, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil doscientos setenta y nueve; don Enrique Miguel Braga, que firma "E. Braga", argentino, de veintiocho años de edad, soltero, domiciliado en la calle Arcos número tres mil ciento cincuenta y don Max Ilg, suizo, soltero, domiciliado en la Avenida Presidente Julio A. Roca número setecientos treinta y tres, concurriendo los tres señores primeramente nombrados, por sí y el último en representación de la sociedad en formación que girará en esta plaza bajo la denominación de "F. A. I. S. A." Sociedad Anónima, y dicen: Que habiendo resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en concordancia con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato, el que otorgan bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: A partir del primero de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, se declara constituída entre los señores don Bernardo Ramón Testa; don Eduardo Enrique Boiso; don Enrique Miguel Braga y la Sociedad en formación denominada "F. A. I. S. A." Sociedad Anónima, una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es dedicarse a la compra, venta, permuta, fabricación, importación, exportación y representación de repuestos para automotores y afines y especialmente a la fabricación, importación, exportación, compra y venta, al por mayor y menor de aros y camisas para automotores. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá invertir capitales en otras sociedades comerciales, cualquiera sea su clase o naturaleza, formar parte de las mismas como socios o accionistas, estipular aportes de capitales, términos de duración, distribución de utilidades, modo de procederse en caso de fallecimiento de alguno de los socios, prorrogar, renovar, disolver y liquidar esas sociedades, constituir nuevas sociedades en base a las mismas o de otras, ceder y transferir los negocios, establecer o comprar sucursales o fábricas, así como venderlas. Pudiendo asimismo adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, como así también venderlos o enajenarlos en cualquier forma, constituir hipotecas u otras garantías personales o reales, dar o tomar dinero en préstamo con garantías personales o reales, ya sea de particulares, sociedades, corporaciones o Bancos Oficiales o particulares, incluso el Banco Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional u otros establecidos o que se establezcan en el futuro, incluso sus sucursales o agencias y aceptando los estatutos, disposiciones, Carta Orgánica y reglamento de las instituciones acreedoras, celebrando además, ante tales Bancos, toda clase de operaciones de crédito, efectuar depósitos o extracciones de dinero y toda clase de títulos y valores; girar en descubierto; solicitar descuentos; emitir, girar y endosar cheques, pagarés y demás documentos. Prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, conferir y revocar toda clase de mandatos. Otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y escrituras públicas que se requieran, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, estableciendo en ellos los precios y valores de las operaciones, su forma de pago al contado o a plazos, intereses, penalidades, multas, renuncias y demás condiciones que se convengan en cada caso. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad, será en la Capital Federal, actualmente en la calle Viamonte número dos mil doscientos setenta y nueve, sin perjuicio de poderse establecer las sucursales, agencias o representaciones donde los socios consideren conveniente, dentro del territorio de la República. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social de "TESTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el plazo de Veinticinco años, a contar de la fecha de su constitución. — Cuarta: La Sociedad será dirigida y administrada por dos socios gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, haciendo uso de la firma social seguida de la firma individual de cada uno, en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias que realicen. Para la constitución de hipotecas u otros derechos reales; aceptación de letras, vales, pagarés y otros papeles de comercio como así también para la emisión de pagarés y solicitud de créditos en descubierto se necesitará la firma conjunta de ambos gerentes; para los casos de compra, venta, permuta o transferencia de bienes inmuebles por cualquier título gratuito u oneroso, como también la designación de apoderados generales, será requisito indispensable además de la firma conjunta de ambos gerentes en los instrumentos públicos o privados correspondientes, la autorización previa de la totalidad de los socios en el Libro de Actas de la Sociedad. Los socios gerentes, no podrán emplear la firma social en negocios extraños a la Sociedad, ni en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. Quedando designados por este acto gerentes con las facultades y atribuciones consignadas, los socios señores don Bernardo Ramón Testa y Don Eduardo Enrique Boiso. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos nominales cada una, el que es suscripto por los socios en la proporción siguiente: Don Bernardo Ramón Testa, ciento veinte cuotas, equivalentes a ciento veinte mil pesos, aporte que se divide en la siguiente

forma: treinta y dos mil setecientos veinte pesos, en maquinarias; treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos, en materias primas y cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y un peso con diez y seis centavos, en obligaciones a cobrar; Don Eduardo Enrique Boiso, ciento setenta cuotas, equivalentes a ciento setenta mil pesos, aporte dividido así: ciento treinta y seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos con seis centavos, en obligaciones a cobrar; siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con veintinueve centavos en muebles y útiles; un mil doscientos cuatro pesos con treinta centavos en marcas y seguros; cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiún centavos en mercaderías y diez y ocho mil setecientos diez pesos con catorce centavos, en dinero efectivo; Don Enrique Miguel Braga, aporta diez cuotas, o sean diez mil pesos, en dinero efectivo y "F. A. I S. A.", Sociedad Anónima (En formación), doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos, los que son aportados en la siguiente forma: ciento ochenta mil pesos, en mercaderías y veinte mil pesos, en dinero efectivo. Las mercaderías, muebles, materias primas, obligaciones a cobrar, maquinarias, seguros, marcas y demás efectos que los socios aportan a la Sociedad, han sido transferidos a la misma, según inventario y balance que los socios declaran haber practicado y firmado de común acuerdo, quedando integradas en este acto la totalidad de las cuotas de capital, en la forma establecida. — Sexta: Todos los acuerdos y decisiones de los socios, tanto en lo que respecta a las cuestiones y asuntos que interesen para la marcha de la Sociedad, cuanto lo referente a la modificación del presente contrato social, aprobación de balances, etcétera, serán tomados por el voto favorable del sesenta y cinco por ciento de cuotas de capital, a razón de un voto por cada cuota de capital, criterio que se aplicará igualmente para la liquidación social. Los acuerdos que deberán realizarse por lo menos una vez al mes, y las decisiones que se tomarán, serán registradas en un libro de actas que la Sociedad llevará al efecto, las cuales deberán ser firmadas por todos los socios y Gerentes presentes a la reunión respectiva. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, deberá practicarse el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren convenientes, debiéndose someterse los aludidos balances anuales a la aprobación de los socios en el plazo de sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de separarse de ellas un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, será distribuído entre los socios en la siguiente forma: a Don Bernardo Ramón Testa, un treinta y dos por ciento; a Don Eduardo Enrique Boiso, otro treinta y dos por ciento; a Don Enrique Miguel Braga, un cuatro por ciento y a la Sociedad denominada "F. A. I. S. A.", Sociedad Anónima (En formación), un treinta y dos por ciento. Las pérdidas que se produjeren, serán soportadas por los socios en la misma proporción estipulada para las ganancias. — Octava: En el caso de que uno o varios de los socios resolviera retirarse de la sociedad cediendo sus cuotas a terceros, deberá contar con la aprobación del resto de los socios y la cesión deberá efectuarse en la forma que éstos estipulen. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán resolver la liquidación total de la sociedad, o bien proseguir con los negocios de la misma, liquidando el haber del que hubiere fallecido, cuyo capital, utilidades y todo otro concepto en la sociedad se determinará, en ese caso, mediante un balance que deberá practicarse dentro de los treinta días de producido el deceso, debiéndose pagarse a los herederos el importe que de aquél resulte, en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado, a los treinta días de efectuado el balance aludido; veinticinco por ciento a los seis meses contados a partir del día de confección del balance referido y el veinticinco por ciento restante a los doce meses de la fecha tomada como base para el pago anterior. Las cantidades a plazo, percibirán un interés anual de un cinco por ciento el que correrá a partir de la fecha de conclusión del balance indicado. — Décima: La liquidación de la Sociedad, llegado el caso, estará a cargo de o de las personas designadas por los socios de conformidad con lo establecido en el artículo sexto, debiendo proceder los liquidadores en la forma que establezcan los socios en el acta de disolución respectiva, todo con sujeción a lo que dispone el artículo sexto de este contrato. — Décima Primera: Dentro de los veinte días de ocurrido el fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes deberán notificar a sus herederos, mediante telegrama colacionado u otro medio de fecha cierta, la resolución que tomen, conforme a lo que establece el artículo noveno, estableciéndose que la falta de ese aviso, dentro del expresado término, se entenderá que los socios sobrevivientes optan por la liquidación total de la sociedad. — Décima Segunda: Si durante la existencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, se suscitaren dudas o divergencias entre los socios o entre éstos y los herederos del o de los socios fallecidos, serán dirimidas siempre por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos, debiendo los arbitradores, antes de entrar a laudar, designar un tercero para el caso de discordia entre ellos. — El fallo que se pronuncie por los arbitradores o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Décima Tercera: En todo lo demás no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que sean aplicables. — Bajo los trece artículos consignados precedentemente, los firmantes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, obligándose al cumplimiento de todo lo expuesto y firmando el mismo en prueba de conformidad, en el lugar y fecha al principio expresados. — Bernardo R. Testa. — E. Boiso. — E. Braga. — Max Ilg. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 565.— e.6|4-Nº 9.220-v.12|4|51

O L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Juan Adolfo Fischer, argentino, casado, Juan Otón Fischer, argentino, soltero, y Pedro Ernesto Fischer, argentino, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en Domingo Repetto mil cuatrocientos setenta y uno, Martínez, Provincia de Buenos Aires, se resuelve: Los señores Juan Adolfo Fischer y Juan Otón Fischer, en su carácter de únicos componentes de Ola, Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en prorrogar y modificar el contrato social, aumentar el capital social y aceptar como nuevo socio al señor Pedro Ernesto Fischer, a cuyo efecto deciden sustituir íntegramente todas las cláusulas del anterior contrato por las que a continuación estipulan con intervención y total conformidad del señor Pedro Ernesto Fischer: Primera: Queda prorrogada entre las partes la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación "OLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con las modificaciones establecidas en las cláusulas siguientes. El domicilio será en la calle Alsina mil trescientos veintiocho, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o sucursales en el país o exterior. — Segunda: La sociedad durará hasta el treinta y uno de Diciembre de 1980 (mil novecientos ochenta), pudiendo a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta cualquiera de las partes rescindir parcialmente la sociedad con anticipación de seis meses mediante telegrama colacionado dirigido a los demás componentes. — Tercera: El capital social queda elevado a la suma de m$n. 980.000.— (Novecientos ochenta mil pesos moneda nacional), constituído por novecientas ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas del siguiente modo: Primero: El señor Juan Adolfo Fischer, aporta 490 (cuatrocientas noventa) cuotas representadas por el capital que ya tiene aportado y que se eleva a cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional. — Segundo: El señor Juan Otón Fischer aporta 245 (doscientas cuarenta y cinco) cuotas que integra del siguiente modo: Diez cuotas mediante su actual aporte de diez mil pesos moneda nacional y doscientas treinta y cinco cuotas mediante la capitalización de su crédito personal contra la sociedad, por dinero efectivo prestado, que se eleva a doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: El señor Pedro Ernesto Fischer aporta 245 (doscientas cuarenta y cinco) cuotas que integra mediante la capitalización de su crédito personal contra la sociedad, por dinero efectivo prestado, que se eleva a la suma de doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Cuarta: El objeto social será la fabricación y comercio de tejidos, compra-venta, fabricación, representación, financiación, locación, importación o exportación en general y cualquier otra actividad lícita. No podrán otorgarse fianzas o garantías a favor de terceros siendo nulos tales actos. Quinta: La Gerencia y el uso de la firma social estará a cargo del socio señor Juan Otón Fischer quien tendrá las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad incluso las contempladas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno incisos uno, dos, tres, siete, nueve, diez, once, doce, trece, quince y diez siete del Código Civil. Podrán tener las mismas facultades los apoderados a designarse. La representación en juicio y para absolver posiciones estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. — Sexta: Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos que represente las tres cuartas partes del capital, representando cada cuota un voto. Cualquier socio puede convocar a reunión por intermedio del gerente. — Séptima: La contabilidad se llevará en forma comercial. El ejercicio comercial cerrará anualmente al treinta y uno de Marzo y dentro de los noventa días posteriores se practicará balance e inventario que someterá a los socios el gerente dentro de los diez días siguientes. Se constituirán las reservas legal y las voluntarias a convenirse distribuyéndose las utilidades y pérdidas en forma proporcional a los aportes. — Octava: La liquidación estará a cargo del gerente o la persona que designen los socios y la partición y distribución se harán en forma proporcional a los aportes. Novena: En caso de fallecimiento de un socio los sobrevivientes tendrán la opción de adquirir de los herederos del pre-muerto su cuota por el valor que resulte del último balance e inventario firmado por las partes con el agregado o descuento de la doceava parte de la ganancia o pérdida habida en el último ejercicio firmado para cada mes calendario transcurrido desde el último balance e inventario firmado y la fecha de fallecimiento. La opción se ejercerá dentro de un plazo de ciento ochenta días y el pago se efectuará en tres cuotas a los dos, cuatro y seis años, por partes iguales y a partir del ejercicio de la opción, con interés anual del cuatro (4) por ciento. — Décima: Toda diferencia que sobrevenga durante el funcionamiento o liquidación de la sociedad será dirimida por un amigable componedor único designado exclusivamente por el señor Juan Adolfo Fischer. En caso de su incapacidad o fallecimiento las partes sobrevivientes designarán cada una un representante dentro de treinta días a los efectos de nombrar un amigable componedor único y, siendo ello imposible dentro de los treinta días subsiguientes, será designado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio de Buenos Aires a pedido de cualquiera de los socios, cuyo fallo será inapelable. Bajo tales conceptos las partes otorgan y firman el presente contrato en un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los dos días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: Juan A. Fischer; Juan O. Fischer; Pedro E. Fischer. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 260.— e.5|4-Nº 9.126-v.11|4|51

PULESTON & CIA. MARITIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Wilfrid Winchester Puleston, Eric Alport Puleston, Roberto Alejandro Chapman Osborn, Héctor Cándido Rossi, Miguel Chiesa, Domingo Cecilio Favero, Francisco Faul, Héctor Ismael Callegari, Juan Dionisio Pollini, Bertie Cosham, Elisa Teresa Furiga, Eduardo Bugueiro (h), Federico Jorge Shepherd, Jorge Gabriel Mujtar, Osvaldo Virginio Bazzano, Mario Mazzola, Laura Angélica Furiga y Ricardo Wykeham Puleston, todos mayores de edad, socios de la sociedad PULESTON & CIA. MARITIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se resuelve introducir las siguientes modificaciones al contrato social, con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año. El artículo quinto se enmienda como sigue: Donde dice Wilfrid W. Puleston 1.504 cuotas o sean $ 151.000, léase 1.540 cuotas o sean $ 154.000; y donde dice Eric Alport Puleston 1.503 cuotas o sean $ 153.000, léase 1.530 cuotas, o sean $ 153.000. En este mismo acto se hace constar que el socio Wilfrid W. Puleston vende, cede y transfiere a partir de la fecha primero de Enero del año 1950, las siguientes cuotas: Diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio señor Juan Dionisio Pollini; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Bertie Cosham; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. a la socia Srta. Elisa Teresa Furiga; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Eduardo Bugueiro; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Federico Jorge Shepherd, y que el socio Sr. Eric A. Puleston vende, cede y transfiere a partir de la misma fecha: Diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Jorge Gabriel Mujtar; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Osvaldo Virginio Bazzano; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Sr. Mario Mazzola; diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. al socio Ricardo Wykeham Puleston, y diez (10) cuotas o sean $ 1.000 m|n. a la socia señorita Laura Angélica Fúriga. Para decidir la admisión de nuevos socios se necesitará una mayoría del 60 % de votos. El artículo Novena se modifica como sigue: El año comercial de la sociedad comenzará el día primero de Enero y terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Las cuentas y balance de la sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y los beneficios previa deducción de la reserva legal, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645 y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reservas, amortizaciones y gratificaciones al personal, serán distribuídos entre los socios en la siguiente forma: a) El sesenta por ciento (60) % se reservará para todos los socios con excepción de los señores Wilfrid W. Puleston y Eric A. Puleston a dividirse a prorrata de acuerdo con sus cuotas, con la condición de que si en cualquier año financiero la suma correspondiente a diho 60 % no alcanzara un importe igual al 30 % del capital social, entonces el importe así resultante será repartido entre todos los socios con excepción de los señores Wilfrid W. Puleston y Eric A. Puleston. b) El saldo después de satisfecho lo contemplado en el incio a), se dividirá entre todos los socios en proporción al capital aportado por cada uno. c) Las pérdidas serán abonadas con bienes de la sociedad y fondo de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al capital social. d) Terminado el balance se le avisará esta circunstancia a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días; vencido este plazo sin que se haya hecho ninguna observación, quedará de hecho aprobado. e) A fin de cada semestre podrá hacerse una distribución de beneficios previa comprobación de las utilidades líquidas y realizadas por balance practicado en forma legal. Terminada la enunciación de la modificación del artículo noveno en la forma que antecede, a esta altura se declara que habiendo el señor Miguel Chiesa decidido retirarse voluntariamente de la sociedad de acuerdo al artículo décimo del contrato social a partir del primero de Julio del año 1950 y estando conforme la mayoría de los socios, las setenta cuotas del señor Chiesa son adquiridas en la siguiente forma: Treinta (30) cuotas por el señor Wilfrid W. Puleston y cuarenta (40) cuotas por el señor Eric A. Puleston. En virtud de este acuerdo, queda desligado de la sociedad el señor Miguel Chiesa y su firma al final de esta ampliación de contrato tiene por objeto solamente la de refrendar lo convenido precedentemente y hasta esta altura de esta actualización. Asimismo, estando conforme una mayoría superior al sesenta por ciento (60 %) de los votos en admitir como socios nuevos a las siguientes personas: Señor Antonio Oscar Díaz, señor Ellis Alfredo Hamnström y señor Raúl Ramón Sesmilo, todos argentinos, solteros y mayores de edad; el señor Wilfrid W. Puleston vende, cede y transfiere al señor Ellis Alfredo Hamnström cincuenta (50) cuotas o sean cinco

mil pesos ($ 5.000) m|n.; al señor Antonio Oscar Díaz veinticinco (25) cuotas o sean dos mil quinientos pesos ($ 2.500) m|n., y al señor Raúl Ramón Sesmilo veinte (20) cuotas o sean dos mil pesos ($ 2.000) m|n., y el señor Eric A. Puleston vende, cede y transfiere al mencionado señor Antonio Oscar Díaz treinta y cinco (35) cuotas o sean tres mil quinientos pesos ($ 3.500) m|n. y al señor Raúl Ramón Sesmilo veinte cuotas (20) o sean dos mil pesos ($ 2.000) m|n. a partir del día primero de Julio de 1950, quedando incorporados como socios los señores Antonio Oscar Díaz, Ellis Alfredo Hamnström y Raúl Ramón Sesmilo desde el día primero de Juio de 1950. Los nuevos socios señores Antonio Oscar Díaz, Ellis Alfredo Hamnström y Raúl Ramón Sesmilo manifiestan conocer y aceptar en todas sus partes el contrato social de fecha 15 de Diciembre de 1948 suscripto en la Capital Federal y las modificaciones en el mismo introducidas en este mismo acto. Se deja expresa constancia que quedan nombrados subgerentes los señores Antonio Oscar Díaz, Ellis Alfredo Hamnström y Raúl Ramón Sesmilo, con las facultades, obligaciones y derechos previstos por el artículo séptimo y demás artículos del contrato social para los demás subgerentes. Además desde la fecha primero de Julio de 1950 el señor Eric A. Puleston vende, cede y transfiere al señor Osvaldo Virginio Bazzano diez (10) cuotas o sean un mil pesos ($ 1.000) m|n.; al señor Mario Mazzola diez (10) cuotas o sean un mil pesos ($ 1.000) m|n.; al señor Ricardo Wykeham Puleston diez (10) cuotas o sean un mil pesos ($ 1.000) m|n. y a la señorita Laura Angélica Fúriga diez (10) cuotas o sean un mil pesos ($ 1.000) m|n.; al señor Alejandro Chapman Osborn cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Héctor Cándido Rossi cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Domingo Cecilio Favero cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Francisco Faul cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Héctor Ismael Callegari cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n., y al señor Juan Dionisio Pollini cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; y el señor Wilfrid W. Puleston vende, cede y transfiere al señor Roberto Alejandro Chapman Osborn cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Bertie Cosham cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; a la señorita Elisa Teresa Fúriga cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Eduardo Bugueiro cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n.; al señor Federico Jorge Shepherd cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n. y al señor Jorge Gabriel Mujtar cinco (5) cuotas o sean quinientos pesos ($ 500) m|n. Por lo que antecede la distribución de las cuatro mil (4.000) cuotas de capital quedan distribuídas desde el primero de Julio del año 1950, en la siguiente forma: Wilfrid Winchester Puleston, 1395 cuotas o sean $ 139.500; Eric Alport Puleston, 1.395 cuotas o sean $ 139.500; Roberto Alejandro Chapman Osborn, 90 cuotas o sean $ 9.000; Héctor Cándido Rossi, 85 cuotas o sean $ 8.500; Domingo Cecilio Favero, 75 cuotas o sea $ 7.500; Francisco Faul, setenta y cinco cuotas o sea $ 7.500; Héctor Ismael Callegari, 75 cuotas o sea $ 7.500; Juan Dionisio Pollini, 75 cuotas o sea $ 7.500; Bertie Cosham, 75 cuotas o sea $ 7.500; Elisa Teresa Fúriga, 75 cuotas o sea $ 7.500; Eduardo Bugueiro, 65 cuotas o sea $ 6.500; Federico Jorge Shepherd, 65 cuotas o sea $ 6.500; Jorge Gabriel Mujtar, 65 cuotas o sea $ 6.500; Osvaldo Virginio Bazzano, 60 cuotas o sea $ 6.000; Mario Mazzola, 60 cuotas o sea $ 6.000; Laura Angélica Fúriga, 50 cuotas o sea $ 6.000; Ricardo Wykeham Puleston, 60 cuotas o sea $ 6.000; Antonio Oscar Díaz, 60 cuotas o sea $ 6.000; Ellis Alfredo Hamnström, 50 cuotas o sea $ 5.000; Raúl Ramón Sesmilo, 40 cuotas o sea $ 4.000. Ampliando el acta que antecede se conviene introducir el siguiente agregado al artículo 6 del contrato social de fecha 15 de Diciembre de 1948: "Como algunos de los gerentes y subgerentes por esta cláusula tienen la obligación de dedicar su tiempo, atención y esfuerzo a los intereses de la sociedad a veces han tenido y pueden tener necesidad de trabajar en días domingos o feriados o en horas extraordinarias, los socios por unanimidad y dejando constancia en acta, podrán resolver que los gerentes y subgerentes, cuando presten servicio en esa situación reciban una suma de dinero en concepto de beneficio suplementario, el que podrá suspenderse en cualquier momento por la decisión de socios que representen el sesenta por ciento del capital social, dejándose también constancia en acta. Podrá establecerse un sistema de beneficio a aplicarse automáticamente en lo futuro y variarse de tiempo en tiempo, siempre por unanimidad de socios, pues sólo para derogar el sistema será necesario el sesenta por ciento del capital. Los pagos que por tal concepto se hagan se imputarán a gastos generales sin que ello signifique en forma alguna dar al socio o socios que lo reciban el carácter de empleado o de estar en situación de dependencia. Los pagos que en igual carácter se hayan hecho en el pasado se considerarán en la misma situación. Si el que recibe ese pago desea contribuir sobre el mismo a la Caja de Jubilaciones, la sociedad hará la contribución correspondiente como si fuera patrón del contribuyente pero sin que en realidad lo sea, como se ha dicho antes." Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. (Fdo.) Wilfrid W. Puleston, R. A. C. Osborn, Eduardo Bugueiro (h), M. Mazzola, E. A. Puleston, E. T. Fúriga, L. A. Fúriga, E. A. Hamnströnm, R. W. Puleston, F. J. Shepherd, Miguel Chiesa, D. C. Favero, F. Faul, H. C. Rossi, H. J. Callegari, B. Cosham, J. D. Pollini, O. V. Bazzano, J. G. Mujtar, A. O. Díaz y R. R. Sesmilo. — Entre líneas: la, Eric, Mario Mazzola diez (10) cuotas o sean un mil pesos ($ 1.000). Todo vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 475.— e.5|4-Nº 8.927-v.11|4|51

PAPELREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del Doctor Ricardo Williams, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: don Alejandro C. Bonzo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2450; don Cosme Rombolá, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Riglos Nº 557; don Tomás Emilio Serra, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Serrano Nº 2392 todos de esta Capital Federal; y don Héctor Juan Radaelli, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Levalle Nº 1515 de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; convienen el presente contrato con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera — Naturaleza y Denominación Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "PAPELREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con arreglo a las disposiciones de la Ley número 11.645 y a las cláusulas de este contrato. — Segunda — Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Riglos Nº 557, sin perjuicio de modificarlo y de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de las operaciones sociales. También podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera — Duración. El plazo de duración de la sociedad se fija en Cinco años, contados a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Cuarta — Objeto. El objeto social lo constituyen la importación, exportación, fabricación y comercialización de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, implementos y accesorios y frutos del país o del extranjero de toda índole, y en especial los relacionados con la industria del papel. Dichas operaciones podrá realizarlas por cuenta propia y|o de terceros. — Quinta — Capital. El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000 m|n.), y estará dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: don Alejandro C. Bonzo cuarenta y cinco cuotas, o sea cuarenta y cinco mil pesos; don Cosme Rombolá cuarenta y cinco cuotas, o sea cuarenta y cinco mil pesos; don Tomás E Serra cinco cuotas, o sea cinco mil pesos; y don Héctor Juan Radaelli cinco cuotas, o sea cinco mil pesos. La integración total de dicho capital se hace en mercaderías, créditos, efectivo y otros valores, conforme al inventario adjunto, que se considera parte integrante del presente. — Sexta — Administración. La sociedad será administrada por dos o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social colocando las suyas personales después de la denominación de la sociedad, y sólo podrá emplearse en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social y|o la sociedad, no pudiendo ser comprometida u obligada a actos manifiestamente contrarios a su fines u objeto, y en ningún caso en fianzas o garantías a favor de los socios personalmente o de terceros. Para el desempeño de sus funciones los gerentes tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato, y en especial podrán: a) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, instituciones, reparticiones y oficinas pú- Pasa al folio serie J Nº 587.668 - Viene del folio serie J Nº 587.667 - blicas o privadas; b) Efectuar depósitos, librar cheques, descontar documentos, solicitar créditos en descubierto y toda otra operación bancaria, con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, como así también con cualquier otro banco oficial, mixto o privado, creado o a crearse; c) Tomar, librar, aceptar, endosar o avalar letras, giros, pagarés y cualquier otro documento comercial; d) Acordar poderes generales ó especiales; e) Demandar y contestar demandas, apelar, desistir, transar, transigir o interponer toda clase de recursos, en cualquier fuero o jurisdicción; f) Comprar, vender, ceder o transferir cosas, bienes o derechos; g) Tomar o acordar créditos con o sin fianzas o garantías de cualquier naturaleza, incluyendo hipoteca, prenda, prenda agraria, warrants, etc.; h) Solicitar patentes de invención y registrar marcas de comercio; i) Nombrar y remover empleados; y en general todo acto de amplia administración, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Los gerentes no podrán actuar particularmente ni como gerentes, administradores o directores de otras empresas, en operaciones comprendidas en el objeto social, sin previa autorización de la asamblea de socios, dada por escrito. — Séptima — Gerentes. Nómbrase por este acto en el carácter de socios gerentes a los señores: don Alejandro C. Bonzo, don Cosme Rombolá, don Tomás E. Serra y don Héctor Juan Radaelli, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente. Sin perjuicio de lo que antecede, los pagarés, cheques, contratos y escrituras públicas o privadas deberán ser firmadas por dos cualesquiera de ellos conjuntamente por lo menos, para su validez. — Octava — Balances. Los ejercicios sociales se cerrarán al 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse a esas fechas el inventario y balances general y confeccionarse el estado demostrativo de ganancias y pérdidas, los que deberán ser aprobados por la asamblea de socios, convocada al efecto dentro de los dos meses de cerrado el ejercicio. Aprobados el balance y cuadro de ganancias y pérdidas, los socios ausentes en la asamblea no tendrán derecho a reclamación alguna, considerándose que han prestado su aprobación tácita. — Novena — Utilidades y Pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios por partes iguales, es decir el veinticinco por ciento para cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital social, con imputación a la cuenta de cada uno de los socios, en la misma proporción que las utilidades. — Décima — Retiro de Socios. El socio que deseare retirarse de la sociedad con anticipación al vencimiento del presente contrato o de sus posibles prórrogas, deberá comunicarlo a los demás socios, por telegrama colacionado y en sus respectivos domicilios reales. Dentro de los treinta días de recibido dicho telegrama se realizará una Asamblea Extraordinaria para tratar el retiro del socio El retiro podrá hacerse únicamente al cierre de cualquiera de los ejercicios sociales y la comunicación deberá hacerse con una anticipación no menor de noventa días a la fecha de dicho cierre de - Pasa al folio serie J Nº 587.669 - Viene del folio serie J Nº 587.668 - ejercicio. El valor de las cuotas del renunciante se determinará en base al precitado balance y se hará efectivo en cuatro cuotas iguales con vencimientos semestrales escalonados, venciendo la primera a los sesenta días de cerrado el ejercicio; las tres cuotas restantes, que deberán documentarse, no devengarán interés. La asamblea de socios podrá resolver la aplicación de una multa de hasta un veinte por ciento del haber que le correspondiere al socio renunciante; y que quedará a beneficio de la sociedad. — Undécima — Fallecimiento de los Socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se levantará de inmediato un inventario y balance general, los socios restantes resolverán, dentro de los treinta días de la fecha de deceso, el ingreso a la sociedad de los herederos del acaecido, que deberá hacerse con representación unificada. En caso contrario la sociedad liquidará a los herederos el haber que les correspondiere conforme al precitado balance, con más un veinte por ciento en concepto de prima. El pago podrá hacerse, a opción de la sociedad: a) Total dentro de los sesenta días de la fecha del deceso; o b) En cuatro cuotas iguales, de vencimientos semestrales escalonados, venciendo la primera en la misma fecha que en el supuesto anterior; las tres cuotas restantes, que deberán documentarse, devengarán el ocho por ciento de interés anual. — Décima Segunda — Asambleas. Anualmente, dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio social, se realizará una Asamblea Ordinaria, sin perjuicio de las Extraordinarias, convocadas por los gerentes, por su iniciativa o a pedido de socios que representen el veinte por ciento del capital. En todos los casos la convocatoria deberá hacerse por carta certificada en los domicilios reales de cada uno de los socios, con una anticipación no menor de diez días, expresando lugar, fecha y hora de la convocatoria y la orden del día. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de socios que representen el cincuenta por ciento del capital y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes salvo todo ello en los casos de los artículos Nº 354 del Código de Comercio y Nº 18 de la Ley Nº 11.645. Cada cuota de capital da derecho a un voto. No podrán tomarse resoluciones sobre puntos no contenidos en la orden del día, salvo la asistencia total de socios. Las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Décima Tercera — Disolución y Liquidación. La sociedad puede disolverse: a) Por expiración del término de este contrato o de sus posibles prórrogas; b) Por resolución de los socios tomada de conformidad con el artículo Nº 354 del Código de Comercio; c) A pedido de cualquiera de los socios cuando se cerrara un balance con pérdida de la mitad del capital con que se comenzara ese ejercicio. La liquidación se regirá por lo dispuesto en el artículo Nº 434 del Código de Comercio. — Décimo Cuarta: — Cláusula Compromisoria de Arbitraje Unico. Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte con intereses en contra, quienes designarán un tercero para el caso de empate. Los árbitros deberán aceptar el cargo dentro de las 48 horas de notificados y el laudo deberá dictarse dentro de los treinta días de sometida a su juicio la divergencia. El laudo que se pronuncie será inapelable. Los gastos del arbitraje serán - Pasa al folio serie J Nº 587.670 - Viene del folio serie J Nº 587.669 - abonados por la sociedad, con imputación a la cuenta del o de los socios que perdieren en sus reclamaciones. Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho. — Fdo.: Alejandro C. Bonzo — Cosme Rombolá — Tomás E. Serra — Héctor J. Radaelli.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 450.— e.5|4-Nº 9.026-v.11|4|51

PELETERIA SUIPACHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, y por el término de cinco días, se hace saber que el señor Carlos I. Weksler, vende cede y transfiere a favor de los señores Samuel Weksler y Abraham Weksler las ciento veinte y cinco cuotas de un mil pesos m|n. cada una que correspondían al cedente en la sociedad "PELETERIA SUIPACHA S. R. L."; adqui-

riendo cien cuotas el señor Samuel Weksler y veinte y cinco cuotas el señor Abraham Weksler, efectuando esta cesión por la suma de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, abonada. Cien mil pesos por Samuel Weksler y veinte y cinco mil pesos por Abraham Weksler. Se hace saber igualmente que se modifican cláusulas del contrato social de Peletería Suipacha S. R. L. las que quedarán en la forma siguiente: Cláusula Quinta: ''La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. El uso le la firma social y bancaria estará a cargo exclusivo del señor Samuel Weksler. En el uso de la firma social y bancaria el señor Samuel Weksler, podrá suscribir toda clase de contratos y obligaciones. solicitar y otorgar créditos y descuentos, poderes generales y especiales y revocarlos y en fin realizar todos los actos necesarios o convenientes para la sociedad. Pero no podrá comprometer la firma social en negocios u operaciones ajenos a la sociedad ni afectarla en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. El señor Abraham Weksler revistirá el carácter de socio gerente''. Cláusula Octava: ''Los beneficios que produzca la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por ciento de los mismos para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el excedente considerado en un cien por ciento corresponderá: Veinte por ciento para el señor Abraham Weksler y Ochenta por ciento ara el señor Samuel Weksler. — En la misma proporción se soportarár las pérdidas si las hubiera. Los socios podrán hace retiros a cuenta de sus respectivas utilidades los que se convendrán de común acuerdo''. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Carlos A. Bocalandro (H.), secretario.

$ 100. — e.5|4-Nº 9.051-v.11|4|51

''RIMA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre Roberto Iglesias, argentino y Franz Mayer, alemán, ambos mayores de edad, casados, domiciliados, respectivamente, en Córdoba 1417 y Céspedes 3741, 2º ''C'', Capital Federal, se constituye por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ''RIMA'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires calle Céspedes 3745, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y también transferir la sede principal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: Fabricación y venta de aparatos raditelefónicos, artículos de electricidad en general y afines, realización de trabajos de electromecánica en general, importación, exportación, representaciones, distribución y compraventa de mercaderías en general. — La sociedad podrá desarrollar toda otra clase de actividad comercial o industrial, siempre que los socios, de común acuerdo, lo consideren conveniente para los intereses sociales. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y entre ellos los siguientes: a) comprar y vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse o a importarse del exterior, inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales, b) dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales, c) constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, d) efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y con cualquier otro Banco o institución de carácter oficial, mixto o particular. creado o a crearse, e) concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, como así también con sociedades comerciales de la naturaleza que fueren, pudiendo participar en estas últimas como socio industrial o comanditario, f) concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, liquidar o adquirir el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los Bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación to- (Sigue en el sellado Nº 545,731) (Viene del sellado Nº 545,730) da clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social, g) conferir poderes especiales o generales y revocarlos, h) ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones, i) aceptar aportes en efectivo o de otra naturaleza, de personas o sociedades, para la realización de toda clase de operaciones y negocios, j) conceder participaciones a terceros respecto de las resultas de las operaciones y negocios aludidos en el inciso i) que precede, k) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, promover y contestar toda clase de demandas y reconvenciones, y l) llevar a cabo los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enunciación no limitativa. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo prorrogarse por un período de diez años más, sin perjuicio de que transcurridos los primeros tres años cualquiera de los socios pueda solicitar, antes de dicho plazo, la disolución y liquidación de la sociedad, para lo cual deberá notificar en tal sentido al otro socio por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. La sociedad se disolverá y liquidará inmediatamente después de ciento ochenta días de la fecha en que fuese cursada la aludida notificación. — Cuarta: El capital social es de $ 120.000.— m|n. (ciento veinte mil pesos moneda nacional), dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, e integrado de la siguiente manera: trescientas treinta cuotas o sea treinta y tres mil pesos moneda legal ($ 33.000.—), aportado por el socio Franz Mayer e integradas por el valor que las partes asignan de común acuerdo a las máquinas, artefactos e instalaciones varias de su propiedad, de conformidad con el detalle adjunto, que constituye parte integrante de este contrato, y las ochocientas setenta cuotas restantes o sea ochenta y siete mil pesos moneda legal (pesos 87.000.— m|n.), las aporta el socio Roberto Iglesias en dinero efectivo, habiendo integrado el cincuenta por ciento, o sea $ 43.500.— m|n. (cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional), al firmar este contrato. obligándose a integrar el saldo a medida que las necesidades de la empresa lo requieran. — Quinta: Ambos socios actuarán en calidad de Gerentes. La administración y dirección de los negocios sociales así como la distribución y venta de las mercaderías y servicios, estará a cargo del socio D. Roberto Iglesias, quien procederá con las más amplias facultades, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, escrituras públicas o poderes resulten necesarios, pudiendo nombrar y remover empleados, acordándosele asimismo las demás facultades que fueran necesarias, incluyendo aquellos (Sigue en el sellado Nº 545.732) (Viene del sellado Nº 545.731) casos en que las leyes de fondo, Código Civil, de Comercio y leyes especiales requieren poder especial. El socio D. Franz Mayer, que ejercerá las funciones de Director Técnico, se compromete a dedicar y consagrar exclusivamente a los fines de la Sociedad todo el tiempo, conocimientos y actividad que ella exija, no pudiendo distraerlos en negocios ajenos a la misma. Las funciones que se delimitan para cada socio, no son óbice para que ambos, cuando lo creyeren conveniente, puedan ejercer un recíproco control, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de género alguno. El socio D. Roberto Iglesias podrá dedicarse a aquellas actividades que no signifiquen competencia para la sociedad, no pudiendo, por consiguiente, intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando sea como accionista o comanditario. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, debiendo firmar conjuntamente. El sueldo de los gerentes será fijado de común acuerdo entre los socios, por resolución que constará en el libro de Actas de la sociedad y sólo podrá ser modificado con la conformidad expresa de los mismos. — Sexta: Anualmente, el 28 de Febrero, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de un veinte por ciento como mínimo con imputación a una cuenta destinada a futuro aumento de capital, serán distribuídas entre los socios por mitades. En cuanto a las pérdidas, si las hubiera, serán llevadas a la cuenta particular de cada socio, en la misma proporción, para ser compensadas con futuras utilidades. Pasados sesenta días de practicado el Balance General, si no se formulara objeción alguna en ese lapso, quedará aprobado esté o no firmado por los socios. En todo caso, las utilidades o pérdidas líquidas se obtendrán luego de efectuarse las amortizaciones y de constituirse la reserva de previsión pertinente. — Séptima: La sociedad podrá ser disuelta antes del plazo establecido por resolverlo así de común acuerdo los socios o cuando las pérdidas netas alcancen al cincuenta por ciento del capital social. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará sus operaciones siendo reemplazado en la misma el socio fallecido o incapacitado por sus herederos o representantes legítimos, previa unificación de personería. En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los socios gerentes, percibiendo en este caso, además del sueldo fijado, una suma global equivalente al diez por ciento del valor del activo realizado. Una vez extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, la partición se (Sigue en el sellado Nº 1.154.575) (Viene del sellado número 545.732) hará a prorrata de las cuotas suscriptas, previa deducción del saldo que cada socio pudiera adeudar a la sociedad. — Octava: Todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato se regirá por la Ley 11.645 y disposiciones supletorias aplicables del Código de Comercio y Código Civil. Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios serán sometidas a árbitros arbitradores amigables componedores, quienes antes de deliberar designarán un tercero, cuyo fallo final será inapelable. En las ocho cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan firmando al pie en prueba de conformidad. — Enmendado: ''un período de diez años más'', vale. R. Iglesias; Franz Mayer. E|l. interinamente a cargo, vale. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 445.—e.5|4-Nº 8.989-v.11|4|51

"SOLYMAR" COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a Veinte y Dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don Gino Máximo Cappagli, domiciliado en Avenida de Mayo número mil cincuenta y dos; don Alejandro Cieri, con domicilio en Virrey Liniers número mil doscientos treinta y siete; don Orlando José Grezzi, que vive en José F. Uriburu número ochocientos treinta y cinco; don Juan María Albertella, domiciliado en Sarandí número setenta y ocho; don Juan Cosentino, con domicilio en Bahía Blanca número tres mil setenta y nueve; don Pedro Luis Lapassatet, que vive en Esmeralda número ochocientos setenta y nueve; todos de estado casados; doña Mercedes Donnerstag de Boix, viuda, domiciliada en José Bonifacio número tres mil cuarenta y dos; don Pedro Pascual Megna, soltero, que vive en Santiago del Estero número ciento doce; siendo todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta; y don Dionisio Betelú, casado, con domicilio en la calle Cuarenta número mil setenta y tres de esta Ciudad; don Mario Víctor Fioramonti, casado, domiciliado en Las Heras número novecientos catorce de la Ciudad de San Martín; don Antonio Cercos, casado que se domicilia en la Ciudad de Pergamino, calle Dorrego cuatrocientos dieciséis; don Honorio José María Ballay, casado, domiciliado en Martínez, calle Santiago del Estero número ciento noventa; y don Ismael José Bruno, soltero, domiciliado en esta Ciudad de La Plata, calle uno número ochocientos setenta y nueve; y los cuatro anteriores vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; siendo todos los comparecientes de nacionalidad argentina, mayóres de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y en consecuencia formalizan el contrato social respectivo de conformidad al siguiente articulado: Primero: Esta Sociedad se denominará "SOLYMAR" COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte número setecientos setenta y tres, piso quinto, sin perjuicio de los domicilios especiales que para determinados actos o contratos le sea indispensable tener, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad queda fijada en diez años, a partir del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín" a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales que se ratifican expresamente. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será el de explotar los negocios de compra venta de inmuebles, sus fraccionamientos y cualquier otra clase de operaciones inmobiliarias, ya sea por cuenta propia o de terceros; podrá realizar además operaciones de carácter comercial y financiero mediante la compra venta, transporte e importación y exportación de mercaderías y productos, como así también tomar participaciones en empresas constituídas o a constituirse mediante la participación de capitales, financiaciones e inversiones en títulos, acciones ó debentures. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, divido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda Nacional de curso legal cada una, el que queda suscripto e integrado en su totalidad en la siguiente proporción: Gino Máximo Cappagli, treinta y cinco cuotas; Alejandro Cieri, treinta y cinco cuotas; Orlando José Grezzi, cuarenta cuotas; Juan María Albertella, treinta cuotas; Juan Cosentino, veinte cuotas; Pedro Luis Lapassatet, veinte cuotas; Mercedes Donnerstag de Boix, ciento ochenta cuotas; Pedro Pascual Megna, treinta cuotas; Dionisio Betelú, treinta cuotas; Mario Víctor Fioramonti, quince cuotas; Antonio Cercos, veinticinco cuotas; Honorio José María Ballay, veinte cuotas; e Ismael José Bruno, veinte cuotas. — Quinto: Los socios integran el capital suscripto anteriormente, mediante el aporte del activo y pasivo de la sociedad de hecho que integraban los otorgantes denominada "Solymar" Compañía Inmobiliaria Argentina, y cuyos saldos personales capitalizan para cubrir los importes suscriptos, de conformidad con los estados contables practicados al treinta de Setiembre del año próximo pasado que los socios aprueban, y cuya copia se incorpora a la presente. — Sexto: Todo aumento de capital y transferencia de cuotas se realizará de acuerdo con las disposiciones legales y con el consentimiento de los socios que representen la mayoría del capital. — Séptimo: La Sociedad será administrada por los socios señores Gino Máximo Cappagli; Alejandro Cieri; Pedro Luis Lapassatet; Pedro Pascual Megna y Orlando José Grezzi, a quienes se les designa Gerentes con uso de la firma social, debiendo actuar siempre cualesquiera de ellos en forma conjunta con el Gerente General, salvo expresa delegación de este último en otro de los Gerentes. En este mismo acto los socios convienen en designar Gerente General

de la entidad al Señor Juan Severino Punta, argentino, casado, domiciliado en José Bonifacio número tres mil cuarenta y dos de la Capital Federal, acordándosele el uso de la firma social en la forma antes expuesta, con las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos; b) administrar y dirigir todos los bienes de la Sociedad con las más amplias legal de la Sociedad con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia por sí solos adquirir por compra, permuta, dación en pago y por cualquier otro título, muebles o inmuebles, acciones y derechos sobre las mismas, mercaderías, títulos o créditos reales o personales, aceptando y suscribiendo los contratos, documentos e instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; c) Podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar todos y cada uno de los bienes de la Sociedad, ya sea en conjunto, en lotes o fraccionadamente, por los precios, al contado o a plazo o demás condiciones que estipulen, dar y aceptar toda clase de garantía, establecer tipos de interés y forma de pago, cobrar y percibir, al contado o a plazo todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto y otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y demás documentos públicos y privados que fueren menester; d) Dar y tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria, prendaria, personal, o sin ellas, hacer toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su Sección Crédito Hipotecario y Banco de Crédito Industrial, de conformidad con sus estatutos y reglamentos internos; girar, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer novaciones o giros, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, descontar letras, vales o pagarés, cobrar y percibir; e) Transigir; comprometer en árbitros, juris y amigables componedores, prorrogar de jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner o absolver posiciones, alegar prescripciones. y conferir poderes especiales o generales, para que la Sociedad sea representada ante entidades oficiales y no oficiales y de cualquier otra naturaleza; f) Nombrar y remover al personal de la Sociedad que sea necesario; contratar en arrendamiento locales para negocios y sub-arrendarlos o transferirlos; g) Convocar a la Asamblea de Socios para considerar los Balances anuales, como así también por todo asunto que estimen conveniente para el desarrollo de las funciones sociales, dejándose constancia de todas las resoluciones en el Libro de Actas; h) Celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la Administración o contratos que se estimen convenientes, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino meramente ilustrativa. — Octavo: Anualmente el treinta de Junio se practicará un Inventario y Balance General del Activo y Pasivo así como un informe en el que se exponga la situación económica financiera de la entidad, según el estado real de sus operaciones a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y las demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos y reservas. — Noveno: Los socios que desempeñen tareas de Gerentes, tendrán las asignaciones mensuales que fijará directamente el Gerente General con cargo de dar cuenta a la Asamblea de Socios. El Gerente General tendrá una asignación mensual de cinco mil pesos moneda nacional con cargo a gastos generales del ejercicio. Además los nombrados Gerentes y Gerente General, tendrán una retribución adicional de las utilidades del ejercicio, en la forma que se determina en cláusula décima, la que será repartida entre los mismos en la proporción que estimen conveniente. Por su parte los restantes socios podrán desempeñar tareas en la producción y administración de la Sociedad, designación que realizarán los socios gerentes, quienes también fijarán el monto y forma de su remuneración, todo ello con cargo de dar cuenta a la Asamblea de Socios. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal. Esta Reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto: b) Veinticinco por ciento para la retribución de los socios Gerentes y Gerente General de conformidad con lo establecido en el artículo anterior; c) Con el resto de las utilidades los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias, cualquier remuneración que estimen conveniente, quedando el remanente a disposición de los socios para ser repartido en proporción al capital integrado y en función al tiempo de su integración. Las utilidades acreditadas a los socios podrán ser retiradas en los plazos que determine la Asamblea y en oportunidad que las disponibilidades de la empresa lo permitan. — Undécimo: Todos los socios tendrán las más amplias facultades para fiscalizar la marcha de la Sociedad, inspeccionando los libros y documentación correspondiente. — Duodécimo: Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el consentimiento de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Entre los socios las cuotas pueden ser transferidas sin ninguna restricción. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o incapaz, con representación legal, podrán optar por, ya sea continuar en la Sociedad como socio, unificando la representación en caso de ser varios, o por el retiro de la Sociedad, en cuyo caso su capital así como los beneficios que hubiere y le correspondan le serán reintegrados por lo menos en cuatro cuotas semestrales, debiendo abonarse la primera cuota a los tres meses de haber sobrevenido la muerte o incapacidad. La parte que le corresponda de capital y beneficios, cuando los hubiere, se determinarán hasta y de acuerdo con el último balance general. Los herederos del socio fallecido o incapaz deberán comunicar a la Sociedad por telegrama colacionado, dentro de los noventa días de producido el deceso o incapacidad, por cual de los dos procedimientos opta. Si no lo hacen dentro del mencionado plazo, la opción queda a favor de la Sociedad. — Décimo Cuarto: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción al capital de cada uno. Si las pérdidas fueren tales que redujeran el capital social en más de un cincuenta por ciento, los socios en Asamblea convocada al efecto podrán disolver la Sociedad, siempre que la mayoría de socios así lo aprobara. — Décimo Quinto: La Sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales vigentes o cuando lo resuelvan los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. La liquidación será practicada por los Gerentes indistintamente, debiendo realizar todos los actos vinculados a la misma, repartiéndose el excedente. si lo hubiere, entre los socios en proporción a los capitales individuales que poseyeran en el momento de la liquidación. — Décimo Sexto: En el caso de que se plantee cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, será dirimida por intermedio de amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, los que dictarán su laudo sin someterse a procedimiento procesal alguno, dentro del plazo de diez días de haber aceptado el cargo. Si éstos no se pusieran de acuerdo, nombrarán un tercero cuya decisión tendrá carácter inapelable, debiendo expedirse en el mismo plazo. — Décimo Séptimo: La consideración del inventario, balance general e informe de la situación económico financiera se realizará dentro de los tres meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio. a cuyo efecto se convocará a la Asamblea de Socios. Las decisiones serán tomadas por los socios que representen la mayoría del capital social. — Décimo Octavo: Los socios podrán retirarse voluntariamente de la Sociedad, luego de transcurrido cinco años de existencia para cuyo caso deberán comunicarlo con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. Para la devolución del capital y demás saldos en su favor, regirán las mismas disposiciones previstas en el artículo décimo tercero. Bajo el articulado precedentemente transcripto y dentro de las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, los comparecientes dejan formalizado el contrato de referencia. Previa lectura y ratificación firman de conformidad como acostumbran en presencia de los testigos que suscriben don Federico Carlos Isla y don Eduardo Nicolás Scotto, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. Sigue a la número veintiocho otorgada hoy. — G. M. Cappagli. — Alejandro Cieri. — O. J. Grezzi. — Juan Albertella. — Juan Cosentino. — P. Lapassatet. — Mercedes D. de Boix. — P. Megna. — D. Betelú. — M. Fioramonti. — Antonio Cercos. — H. Ballay — I. Bruno. — Tgo.: Federico C. Isla. — Tgo.: E. N. Scotto. — Está mi sello. — Ante mí: Nicolás C. Marrone. — Concuerda con su matriz que bajo el número citado corre al folio ciento treinta y seis de este Registro Número doscientos setenta a mi cargo. doy fe. — Para la Sociedad "Solymar" Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en seis sellados notariales de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del dos millones novecientos cinco mil ocho al dos millones novecientos cinco mil trece inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: República - Veinticinco- corresponda Vale. — Nicolás C. Marrone. — Sobre raspado "Carlos J. Varangot". Vale. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 600.— e.5|4-Nº 9.053-v.11|4|51

SIMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 12 días del mes de Marzo de 1951; entre los señores Sigifredo Simó, argentino, casado, domiciliado en la calle Iriarte número 1647; don Gabriel Simó, naturalizado argentino, casado, domiciliado en la calle Iriarte Nº 1647; don Carlos Pedro Gianotti, argentino, casado, con domicilio en la calle San Antonio Nº 1172 y don Romualdo Simó, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Cuarto Nº 2881; todos de esta Capital Federal y mayores de edad, resuelven de común acuerdo formalizar el presente Contrato de Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: A partir del 1º de Enero de 1951, declárase constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "SIMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Iriarte Nº 1647, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será el de 10 años a contar desde el 1º de Enero de 1951. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse especialmente a la explotación industrial y comercial en el ramo de Lavadero de Trapos, anexos y derivados. — Cuarta: El capital se fija en la suma de $ 218.000.— moneda nacional, dividido en 218 cuotas de pesos 1.000.— moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma y proporción: el socio señor Sigifredo Simó, 70 cuotas, equivalentes a $ 70.000.— moneda nacional; el socio señor Gabriel Simó, 30 cuotas, equivalentes a $ 30.000.— moneda nacional; el socio señor Carlos Pedro Gianotti, 63 cuotas, equivalentes a pesos 63.000.— moneda nacional y el socio señor Romualdo Simó, 55 cuotas, equivalentes a $ 55.000.— moneda nacional. El total de las cuotas suscriptas que representa el total del capital social, se encuentra aportado, cubierto e integrado con los muebles, útiles, maquinarias, créditos, herramientas y demás, que se detallan en el Inventario practicado y suscripto por todos los socios y que se agrega como parte integrante del presente Contrato — Quinta: La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar además de los actos, contratos y negocios que requiere su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; maquinarias, instalaciones, empresas, industrias, fábricas, artículos técnicos y similares; mercaderías en general, su venta, permuta, explotación y arrendamiento; transferirlas, gravarlas, importarlas y/o exportarlas, dar y tomar en préstamo con o sin garantía; aceptar u otorgar prendas, hipotecas, renovarlas, endosarlas, cederlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, títulos y valores; comprar y vender artículos y mercaderías en general; productos y subproductos; derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos; transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denuncias; acusar; promover querellas y asumir el rol de querellantes; dar y tomar posesión; registrar e inscribir y ceder nombres comerciales, marcas y patentes de invención y obras de propiedad intelectual. Para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester. — Sexta: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina; Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos e instituciones nacionales, provinciales, municipales o particulares, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias; solicitar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; imponiéndose no obstante la restricción del Artículo 3º de la Ley 11.645. La firma social no podrá comprometerse en operaciones o negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. Para deliberar sobre asuntos o negocios sociales se requiere la presencia de un socio o más que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital; adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, para lo cual se estipula que cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo personal del socio Señor Sigifredo Simó. Sin perjuicio de ello, se designará, a la vez, como Gerentes, a los socios Señores Romualdo Simó y Carlos Pedro Gianotti, quienes para obligar a la Sociedad, deberán actuar conjuntamente. Todos los socios deberán dedicar su tiempo y atención como su trabajo personal, para la buena marcha de los negocios de la Sociedad, estándoles prohibido ejercer o estar interesados directa o indirectamente en cualquier otra actividad competidora, tanto en el orden industrial como en el comercial y sin el previo y expreso consentimiento por escrito de todos los otros socios. — Octava: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. Previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de las amortizaciones que corresponda, según los máximos permitidos por las disposiciones legales vigentes a la respectiva fecha, se destinará la suma que se estime conveniente para gratificaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o reservas. El remanente será repartido entre los socios en la siguiente poporción: al Señor Sigifredo Simó, el treinta por ciento: al Señor Romualdo Simó, el treinta por ciento; al Señor Carlos Pedro Gianotti, el treinta por ciento y al Señor Gabriel Simó, el diez por ciento. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas entre los socios en proporción a su capital en la Sociedad. — Novena: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación del Inventario y de los Balances, podrán hacerla personalmente por carta o por medio de apoderados o suscribiendo el Balance respectivo. En cualquier caso que no hubiera unanimidad, las decisiones serán tomadas por el voto del setenta y cinco por ciento del capital. Queda acordado que el Balance que no fuera observado dentro de los quince días de haberse entregado en forma fehaciente, se considerará aprobado aunque no haya sido devuelto con la firma o el conforme del socio respectivo. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará dentro de los sesenta días de acreditado fehacientemente el hecho, un Inventario y Balance General, pudiendo el socio o los socios que quedaren, optar por: a) Adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, sus cuotas de capital social, de acuerdo al valor que

corresponda según el Balance preindicado a practicarse y cuyo va'or deberá abonarse en seis cuotas semestrales iguales, con más un interés del cinco por ciento anual a liquidarse sobre cada cuota y otorgándose para ese caso únicamente, garantía por la Sociedad a satisfacción de los interesados, b) Continuar, con los herederos del socio fallecido bajo una sola representación y|o representante legal del incapaz, según corresponda; c) Liquidación de la Sociedad. En caso de liquidación, los socios Gerentes serán los liquidadores, los cuales deberán ajustarse a las normas generales del Código de Comercio y después de pagado el Pasivo, se distribuirá entre los socios el remanente en la proporción citada en este Contrato. — Décima Primera: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad sus respectivas cuotas de capital total o parcialmente, salvo que exista conformidad expresa y unánime de todos los socios. En caso de oposición sólo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen renuncia expresa del derecho que les acuerda el Artículo 12, segundo apartado de la Ley 11.645. Los socios podrán recíprocamente cederse entre ellos sus respectivas cuotas o parte de ellas mediante la conformidad del setenta y cinco por ciento del capital social. Bajo las Once Cláusulas que anteceden y sometiéndose en todo lo que en ellas no fuera previsto al Código de Comercio, Ley Nº 11.645 y demás disposiciones legales que correspondieran, los comparecientes dejan formalizado el presente Contrato en el lugar y fecha citada precedentemente. — Fdo.: Sigifredo Simó. — Carlos Pedro Gianotti. — Gabriel Simó. — R. Simó. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 425. — e.5|4-Nº 9.090-v.11|4|51

SENATORE Co. ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Pascual Senatore, José Gerardo Senatore y Rubén Oscar Senatore, argentinos, solteros, domiciliados en esta Capital en la calle Catamarca 972, el nombrado en último término menor de edad, pero debidamente autorizado para ejercer el comercio, según resulta del certificado respectivo inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Octubre de 1949, bajo el número 329, al folio 242, del Libro 46 de Disoluciones Sociales, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SENATORE Co. ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Catamarca 972, sin perjuicio de poder establecer sucursales y extender sus operaciones a cualquier parte de la República y del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años, que comienzan a contarse desde la fecha del presente documento. — Tercera: La sociedad se dedicará a la compra-venta, importación, exportación de automotores en general (automóviles, camiones, etc.), motores, máquinas, aparatos y artefactos de cualquier clase (para uso industrial, comercial y familiar), en especial máquinas para escribir, calcular, contables, máquinas para coser, aparatos para radiotelefonía y televisión, para refrigeración, aire acondicionado, heladeras, lavadoras de platos, de ropa, máquinas para planchar y demás usos para el hogar, repuestos y accesorios para automotores y para los respectivos artículos enumerados: artículos de bazar y menaje (lozas, porcelanas y cristalería); productos químicos, anilinas, lacas, pinturas, esmaltes y barnices; materiales plásticos; metales y aleaciones; películas fotográficas; celuloide, papeles, relojes; telas e hilados textiles, realizando cualquier negociación directa e indirectamente vinculada. — Para lograr su objeto, la sociedad podrá organizar e instalar talleres, depósitos, adquirir y vender muebles, inmuebles, arrendarlos, hipotecarlos, constituir prendas con registro en sus diversas formas, como acreedora o deudora, e intervenir en cualquier otra clase de sociedades, creadas o a crearse como promotora, accionista o cuotista. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, ($ 50.000.— m|n.), dividido en cincuenta (50) cuotas de un mil pesos cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: Pascual Senatore, diez (10) cuotas, que totalizan diez mil (10.000.—) pesos moneda nacional; José Gerardo Senatore, veinte (20) cuotas, que totalizan veinte mil pesos ($ 20.000.—) moneda nacional; y Rubén Oscar Senatore, veinte (20) cuotas, que totalizan veinte mil (20.000.—) pesos moneda nacional, totalmente en dinero en efectivo. — Quinta. Quedan nombrados gerentes los socios señores Pascual Senatore y Rubén Oscar Senatore, con uso de la firma social en forma conjunta o separada, indistintamente, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la ley 11.645 y las establecidas por el artículo 1.881 del Código Civil. — Queda absolutamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. — Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones, de cualquier parte de la República, nacionales, provinciales, municipales, particulares y oficiales, representando, a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Aduanas, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. — Los gerentes suscribirán la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda, manuscrita o sello, de: "Senatore Co. Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Se conviene expresamente que, tanto los socios gerentes, como el socio señor José Gerardo Senatore, quedan en absoluta libertad para realizar operaciones por cuenta propia, iguales o distintas a las que motivan esta sociedad. — Séptima: Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los parciales que se efectuarán a pedido de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Exclusivamente en los balances ordinarios anuales, se practicarán amortizaciones del 20 (veinte) por ciento sobre muebles y útiles, como así también cualquier otra amortización, en la forma y monto que exige la Dirección General Impositiva. — Las utilidades, o las pérdidas, serán distribuídas, o soportadas, por los integrantes en proporción a las cuotas de cada uno. — Octava: El balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de su terminación. — Vencido ese plazo sin observación, se darán por aprobados sin otro requerimiento. — Novena: Se conviene expresamente que entre los actuales socios, ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre, ni se efectuarán revaluaciones del patrimonio social. — Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios, ya que la misma es en beneficio de los actuales cuotistas, exclusivamente. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso de los socios. — Décima Primera: Se llevará libro de actas, donde se asentarán las decisiones de importancia que se adopten. — Décima Segunda: Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley exige mayorías especiales. — Se computará un voto por cada cuota de capital. — Décima Tercera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de sus integrantes. — En tales casos los restantes tedrán opción de aceptar la representación legal unificada de los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, o comprar su parte de capital, de acuerdo con el balance a practicarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la declaratoria de incapacidad, debiéndose determinar la parte correspondiente de la siguiente manera: a) se tomará en primer término el saldo que por capital utilidades, cuenta personal u otros conceptos corresponda al interesado; b) se agregará la parte correspondiente en las reservas libres o no destinadas a fines específicos, incluída la reserva legal, calculándose dicha parte en la proporción en que el causante participó en la formación de las mismas. En igual forma se procederá para el caso de retiro de un socio. El pago del haber de un socio, por retiro, fallecimiento o incapacidad, se efectuará en seis cuotas trimestrales, con interés del seis por ciento anual sobre los saldos adeudados, documentándose la obligación en pagarés. — Décima Cuarta: En caso de liquidación no se nombrará liquidador judicial. Tales funciones serán desempeñadas por el señor Pascual Senatore. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los siete días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 715. — e.5|4-Nº 8 702-v.11|4|51

FEVRE, YANATA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis A. Palacio, secretaría del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 5 de Octubre del año en curso pasada ante el escribano Carlos T. Schelotto, el señor Alberto José Alessandrini cedió a los señores Juan Julio Enrique Fevre y Alfonso Yanata los derechos y acciones que tenía en el haber de la Sociedad "FEVRE, YANATA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y sobre las veinte y cuatro cuotas que le correspondían en el capital social. — Buenos Aires, 30 de Noviembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 35.— e.4|4-Nº 8.795-v.10|4|51

ARGOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Doctor Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 (Secretaría Nº 9), hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero del año 1951, entre los señores don José Manuel Viqueira, Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), resuelven y declaran lo siguiente: Primero: El señor José Manuel Viqueira, en su calidad de socio de ARGOS S. R. L., aprueba en todas sus partes el balance celebrado al mes de septiembre del año 1950, y asimismo la gestión al frente del negocio por parte de los señores Carlos Luis y|o Carlos Luis (hijo) hasta la fecha de la firma del presente. — Segundo: El señor José Manuel Viqueira, cede y transfiere sus cinco cuotas de capital en Argos S. R. L., representativas de pesos Cinco Mil moneda nacional al señor Carlos Luis (hijo), manifestando haber recibido con anterioridad a este acto, su importe de manos del señor Carlos Luis (hijo). — Tercero: Los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), aceptan la transferencia o cesión que se hace al segundo de ellos dado la exactitud de los hechos expresados en la cláusula Segunda. — Cuarto: Todas las partes firmantes se dan recíprocamente carta de pago, siendo el presente recibo bastante, y nada tienen que reclamarse entre sí por éste ni por ningún otro concepto, haciéndose cargo el señor Carlos Luis de cualquier obligación que Argos S. R. L. pudiera exigir del señor José Manuel Viqueira, renunciando éste expresamente a cualquier derecho que a la fecha pudiera tener contra Argos S. R. L. — Quinto: La presente cesión se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiendo el señor Viqueira, suscribir todos los documentos que fueren necesarios para su inscripción y registro, pero sin que ello implique la de gastos que será por cuenta de Carlos Luis o de Carlos Luis (hijo). — Sexto: A los efectos legales las partes constituyen domicilio legal: el señor José Manuel Viqueira, en Hipólito Yrigoyen 577, 1º, A (Estudio del Doctor Gregorio Tirmarco) y los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), en Talcahuano Nº 638, F, piso 2º (Estudio del Doctor Luis Giménez Alemán), donde las partes tendrán por válidas todas las notificaciones que en los mismos se practiquen. Bajo las seis cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho en el lugar y fecha expresada ut supra. — José Manuel Viqueira. — Carlos Luis. — Carlos Luis (h). — Buenos Aires, Marzo 11 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 105.— e.3|4 Nº 8.586-v.9|4|51

FUGOPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiño, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Chil Gotlib, polaco, casado, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Pasteur 51 y Szlama Rubin Rotenberg, polaco, casado, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Defensa 1481, se ha convenido celebrar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados señores queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "FUGOPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto principal la explotación de un negocio de lencería y artículos de punto, y afines, pudiendo: comprar, vender, importar, exportar, gravar, alquilar, y en toda otra forma adquirir y disponer de toda clase de bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza; tomar y dar dinero prestado; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos oficiales y particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial; y en general realizar todos los negocios lícitos. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Junín 556, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior y|o exterior del país. — Tercera: El capital social es de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 250.000.— m|n.), dividido en dos mil quinientas cuotas de $ 100.— m|n. cada una, totalmente suscripto e integrado con mercaderías, instalaciones, muebles y útiles ya introducidos en el negocio social en la proporción de Seiscientas ochenta y siete cuotas por el Sr. Chil Gotlib y Un mil ochocientas trece cuotas por el Sr. Szlama Rubin Rotenberg. — Cuarta: Son gerentes de la sociedad ambos socios, quienes actuarán en conjunto para todos los actos sociales; en igual forma harán uso de la firma social, que en ningún caso podrán afectar en negocios ajenos al giro social. — Quinta: El Sr. Chil Gotlib deberá dedicar su tiempo, actividad y conocimiento único y exclusivamente a esta sociedad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad comercial o industrial. Esta prohibición no rige para el Sr. Rotenberg quien podrá dedicarse a cualquier otra actividad. — Sexta: La duración de la sociedad se fija en cinco años; pero al transcurrir dieciocho meses de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios tendrá derecho a solicitar la disolución de la sociedad. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación que los socios podrán efectuar en todo momento. Las ganancias o pérdidas que resulten, previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, serán distribuídos o soportadas por los socios en partes iguales. — Octava: Toda duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, que a su vez designarán a un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Novena: En todos los puntos no especificados se aplicará la ley de la materia y sus concordantes. Dejan así formalizada esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de lo convenido, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo. E/l.: "con". Vale. — S. Rotenberg. — Ch. Gotlib. S/r.: sucursales. Vale.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 155.— e.4|4.-Nº 8.824.-v.10|4|51

CAPURRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Testimonio: Entre los señores Pedro Capurro, domiciliado en la calle Córdoba 663 y Guillermo Zucchi, domiciliado en la calle Arenales 2929, 2do. piso; ambos italianos, comerciantes. casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por los siguientes artículos: Primero: A partir del primero de enero de 1951, queda constituída entre los contratantes una sociedad del expresado carácter bajo la denominación de "CAPURRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Su domicilio será en esta Capital Federal, calle Córdoba 663, pudiendo instalar establecimientos, agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: Su plazo de duración será de diez años, plazo que podrá ser denunciado por cualquiera de los socios una vez transcurridos los siete años, y siempre que así lo hiciere saber al otro socio por telegrama colacionado por lo menos con 90 días de anticipación. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de salones comedores, restaurantes, ya sean instalados o a instalarse; la presentación de servicios de comidas y su elaboración; la compra-venta de mercaderías y bebidas con o sin alcohol; la realización de todos y cada uno de los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos; todos los demás actos que haciendo al comercio general, tengan atingencia con las operaciones sociales, trabajos u operaciones anexos a esos objetos o con vinculación directa o indirecta con los mismos, como ser las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, maquinarias, etc., que les sea de utilidad y convenientes para esos fines como igualmente todo acto, civil, comercial e industrial que los socios consideren convenientes, incluso del de compraventa, arrendamiento, permuta, etc. de bienes muebles, inmuebles y semovientes, con la única limitación establecida en el art. 3º de la ley 11.645. Se entenderá que existe conformidad de los socios para todo nuevo acto no especificado en este artículo expresamente, cuando los documentos etc., que inicien o materialicen la operación respectiva estén firmados por ambos socios. — Quinto: El capital social está formado por la suma de Cien Mil Pesos M|N., dividido en Cien cuotas de Un Mil pesos cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el señor Zucchi. noventa y cinco cuotas o sean noventa y cinco mil pesos m|n., y el Sr. Capurro cinco cuotas, o sea cinco mil pesos m|n., ambos socios igualmente integran en este acto la totalidad de las cuotas en mercaderías según así resulta del balance practicado en la fecha. — Sexto: Dentro del plazo de un año a contar de la fecha de iniciación de este contrato. el Sr. Pedro Capurro podrá adquirir del Sr. Guillermo Zucchi, quien a su vez se obliga a venderle si se le requiriese, hasta la cantidad de cuarenta y cinco cuotas. Dicha adquisición podrá efectuarla en un solo acto o en varios por cantidades parciales, siendo el precio de dichas ventas o cesiones el de Un Mil m$n. por cuota de capital, es decir por el mismo valor asignado a cada cuota en el presente contrato. — Séptima: Serán Gerentes ambos socios, requiriéndose la firma conjunta de los dos, con las excepciones establecidas en el art. octavo en que podrán actuar indistintamente. Ambos socios en su carácter de Gerentes y actuando conjuntamente tendrán todas las facultades necesarias para el buen desarrollo de las operaciones sociales, tendrán el uso de la firma social, como asimismo amplias facultades para resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales, como asimismo iniciarlos, pudiendo realizar todos los mencionados en el art. cuarto, los que se dan por reproducidos y además para cumplir con los fines de la sociedad podrán: adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales, colocar y tomar dinero en préstamo de cualquier clase de moneda, con o sin garantías personales, hipotecarias, de prenda común y agraria; operar y contraer deudas con los Bancos oficiales, especialmente el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Provincia de Buenos Aires, y otros existentes o a crearse, con Bancos particulares y con las sucursales, agencias o delegaciones de todos los bancos mencionados, con particulares, sociedades civiles y comerciales, fundar o formar parte de sociedades anónimas, comanditas y de responsabilidad limitada; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros. vales, pagarés, cheques. warrants y demás papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar cualquier clase de contratos y convenios y rescindirlos, adquirir, explotar, vender, transferir o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio, de fábrica. patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales; importar, exportar, comprar, fabricar, vender o permutar cualquier clase de mercaderías, designar apoderados generales y especiales y revocarlos; hacer las pagos ordinarios y extraordinarios de la administración: cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la sociedad, hacer denuncias, remisiones o quitas y conceder esperas; reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes; constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, dar y aceptar fianzas siempre que sean en el interés social y no de terceros, fijar habilitaciones; representar a la sociedad como si fuera ella misma ante los poderes públicos nacionales y provinciales y ante las autoridades municipales y todas sus dependencias de cualquier punto de la República, otorgar y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean menester a tales fines y practicar cuantos más actos sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquéllos para los cuales el artículo 1881, incisos 1 a 4 y 7 a 10 del Código Civil y otras leyes exigen poder especial, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Octavo: Cada socio, indistintamente, en su carácter de Gerente podrá efectuar todos los actos. contratos, etc., comunes de administración, como ser entre otros; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, depositar y extraer fondos de los Bancos e instituciones de crédito; novar o extinguir obligaciones contraídas con los mismos o con sociedades o simples particulares; comprar, adquirir, etc. mercaderías, muebles y semovientes que sean necesarios para las operaciones comunes sociales como asimismo venderlos o permutarlos; tomar, suspender y despedir personal fijando sus remuneraciones y gratificaciones, etc., como igualmente ambos gerentes podrán indistintamente; acusar, querellar, entablar y contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción que podrán declinar o prorrogar, transigir, renunciar al derecho de apelar, requerir medidas de prueba y desistirlas: poner y absolver posiciones, etc., para todo lo cual tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad como si fuera ella misma. — Noveno: En caso de impedimentos o ausencia de un socio, este podrá hacerse representar, para todos los efectos del artículo séptimo y de este contrato, por una tercera persona, siempre que su designación sea aceptada por el otro socio. — Décimo: El treinta de enero de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital se distribuirá según lo resuelvan los socios entre amortizaciones, gratificaciones, fondos de reserva especiales y compensación al capital, esta última se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que le corresponda a cada uno, por contrato o por adquisición posterior, es decir, que a cada cuota de capital le corresponde una parte igual en las ganancias. En igual proporción serán imputadas las pérdidas eventuales. Cuando las pérdidas representen el treinta por ciento del capital, a pedido de cualquiera de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad. — Undécimo: El balance anual y el proyecto de distribución de las utilidades será aprobado por los socios firmando al pie de los mismos en el libro correspondiente. El socio ausente será notificado de la confección del balance y proyecto de distribución, de no oponer reparos dentro de los quince días de notificado se le tendrá por conforme. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, deberán practicarse un balance e inventario dentro de los 30 días y el sobreviviente deberá pronunciarse: a) Por la compra de las cuotas del fallecido, por el valor que resulte de ese balance, continuando con las operaciones sociales y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, en cuyo caso podrá abonar las mismas en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales del veinte por ciento cada uno. con más los intereses correspondientes. Podrá igualmente optar por la compra de las mismas al contado; o b) por la admisión de los herederos representados por una sola persona y c) por liquidar la sociedad. — Décimo Tercero: Al vencimiento del plazo, si éste no fuere renovado, o en los casos previstos de liquidación, se procederá a la misma por intermedio de los socios gerentes. Previo pago de las deudas, el saldo se distribuirá en igual proporción a cada cuota. — Décimo Cuarto: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento previo del otro socio. — Décimo Quinto: Los socios podrán depositar en la sociedad fondos en cuenta corriente, bajo las condiciones de interés y reembolso que ambos convinieren oportunamente. — Décimo Sexto: Toda duda o divergencia entre los socios relativa a la interpretación de este contrato o sobre las mismas operaciones sociales, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días, quienes tendrán facultad para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Séptimo: Para todos los efectos de este contrato los socios constituyen domicilio en esta Capital Federal. El Sr. Capurro en la calle Córdoba 663 y el Sr. Zucchi en la calle Arenales 2929, 2do. piso, podrán variar dichos domicilios y constituir uno nuevo siempre dentro de la Capital Federal, para cuyo caso así deberán hacerlo conocer al otro socio por telegrama colacionado. Bajo tales cláusulas los otorgantes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E|l.: calle Córdoba 663, vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 485.— e.4|4-Nº 8.776-v.10|4|51

AEROMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que Don Abraham Abramzon, cede y transfiere, la totalidad de las 16 cuotas de capital a su valor de $ 1.000 c|una, que le pertenecen en "AEROMAR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor y en partes iguales a sus consocios señores: Gregorio; Nemo; Noel; Julio y Abraham Werthein. El señor Abramzon renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad y a todos los derechos que en la misma le correspondían. Todo según documento privado de fecha 21 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30. — e.3|4-Nº 8.696-v.9|4|51

FRANCO AMERICANA IMPORTACION Y EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber con fecha 2 de Enero de 1950, los señores Alejandro Husson y Benjamín Banks, en nombre y representación de la sociedad Anónima "C.O.C.Y.F., Compañía Comercial y Financiera" ceden y transfieren a favor del señor Juan (Jean) Fano, las cien cuotas de participación de un mil pesos moneda nacional cada una, que su mandante tiene y le corresponde en la sociedad "FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.4|4-Nº 8.799-v.10|4|51

GUASUNCHO COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto Rillo con fecha 15 de Diciembre de 1950 se ha efectuado las siguientes cesiones de cuotas, que los cedentes poseían en la sociedad "GUASUNCHO, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma; Primero: Don Francisco José Capón y Pappalardo y Doña María Veneranda Pappalardo de Capón, esta última por sí y por sus menores hijos Carlos Antonio, Beatriz Micaela, Teresita del Carmen y María Carlota Capón y Pappalardo, venden, ceden y transfieren en favor de los señores Nae Simian y Aurelio Simian, las cincuenta y cinco cuotas de capital de que el causante Don Carlos Capón era propietario y le correspondían en la mencionada sociedad "Guasuncho, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de un valor nominal de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Segundo: Los señores Nae Simian y Aurelio Simian resuelven distribuirse y adjudicarse las cincuenta y cinco cuotas de capital adquiridas en virtud de la cláusula anterior en la siguiente forma: veinte y ocho cuotas las adjudica a Don Nae Simian en exclusiva propiedad y veinte y siete cuotas las adjudican a Don Aurelio Simian, también en exclusiva propiedad. — Tercero: El señor Máximo Capón, representado por Don Mario Capón, vende, cede y transfiere en favor de Don Horia Grigorescu, treinta y tres cuotas de capital de un valor nominal de treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El señor Máximo Capón, representado por Don Mario Capón, vende, cede y transfiere en favor del señor Nae Simian las veinte y dos cuotas de capital que le restan, de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de veinte y dos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: El señor Arturo Capón, vende, cede y transfiere en favor del señor Aurelio Simian las cincuenta y cinco cuotas de capital de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de cincuenta y cinco mil pesos nacionales y los derechos que al mismo pertenecen en el rubro Cuentas Acreedores. — Sexto: El señor José Juan Peisci, vende, cede y transfiere a favor del señor Aurelio Simian las cincuenta y cinco cuotas de capital de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de cincuenta y cinco mil pesos nacionales. — Séptimo: El señor Héctor Jorge Taquini, vende, cede y transfiere en favor del señor Nae Simian las veinte y cinco cuotas de capital, de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Octavo: El señor Francisco Juan Cresta, vende, cede y transfiere en favor del señor Nae Simian, diez y seis cuotas de capital, de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de diez y seis mil pesos nacionales. — Noveno: El señor Francisco Juan Cresta. vende, cede y transfiere en favor del señor Aurelio Simian las nuevo cuotas de capital que le restan, de que es propietario y le corresponden en la misma sociedad, de un valor nominal de nuevo mil pesos nacionales. — Décimo: El señor Modesto Capón, representado por Doña Julia Bonell de Capón, vende, cede y transfiere a favor del señor Nae Simian las cincuenta y cinco cuotas de capital de que es propietario y le corresponde en la misma sociedad, de un valor nominal de cincuenta y cinco mil pesos nacionales. Por esta misma escritura los señores Francisco Juan Cresta y Héctor Jorge Taquini, hacen constar que en virtud de haber cesado de pertenecer a Guasuncho, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, renuncian al cargo de Gerentes que venían desempeñando, renuncia que aceptan los nuevos socios señor Simian y Grigorescu, designándose nuevos Gerentes de la referida sociedad a los tres socios señores Nae Simian, Aurelio Simian y Horia Grigorescu. Raspado: señor — propietario. Vale.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 165.— e.4|4.-Nº 8.766.-v.10|4|51

FRANCO AMERICANA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F. 2.843. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Cuarentiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan, comparecen por una parte el señor Juan (Jean) Fano, que firma "J. Fano", casado en primeras nupcias, francés, y el doctor Lucas Francisco Ayarragaray, que firma "Lucas F. Ayarragaray", casado en primeras nupcias, argentino, y por la otra el doctor Armando Braun Menéndez, que firma "A. Braun Menéndez", casado, chileno y don Carlos Alberto Juni, que firma "Carlos A. Juni", de estado soltero, de nacionalidad argentino, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta capital y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurren: el señor Fano y el doctor Ayarragaray por sus propios derechos, y el doctor Braun Menéndez, y señor Carlos Alberto Juni, en nombre y representación de la sociedad "Luxor, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial", de la cual son presidente y director, respectivamente autorizados para esta operación, todo lo cual se justifica con lo siguiente: Primero: La constitución de la sociedad, con el estatuto protocolizado con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cuarentiocho, por ante el Escribano de esta capital, don Francisco J. Oliver, al folio mil cuatrocientos ochenta y tres, del Registro doscientos cuarentiuno a su cargo, el que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de febrero de mil novecientos cuarentinueve, bajo el número treinta y cinco, al folio doscientos noventa del libro cuarentiocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales, tengo a la vista para este acto, y que por estar transcriptos a fojas mil doscientos treinta y cuatro de este registro doscientos noventa a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cincuenta, en lo pertinente se transcribirá más adelante, dejándose constancia que la Sociedad fué autorizada a funcionar como anónima por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cuarentiocho. — Segundo: La constitución del actual Directorio con las siguientes actas: a) Acta de Asamblea general ordinaria de accionistas de fecha siete de octubre de mil novecientos cuarentinueve, labrada bajo el número seis, a fojas diecisiete. — b) Acta de Asamblea general ordinaria de accionistas de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, labrada de fojas cuarentisiete a fojas cincuenta. — c) Acta de Directorio de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, labrada de fojas cincuenta a cincuenta y tres. — d) Acta de Directorio de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta, labrada bajo el número diez y nueve a fojas cincuenta y tres y e) Acta de Directorio de fecha catorce de ese mismo mes y año, labrada bajo el número veintiuno, a fojas cincuenta y siete, todas ellas del mismo libro uno de actas, que en original tengo a la vista para este acto y en lo pertinente se transcribirá más adelante, y Tercero: La autorización para este acto con el acta de Directorio de fecha veintiuno de noviembre próximo pasado, labrada bajo el número veintidós de fojas sesenta a sesenta y tres, del mismo libro.. Y los comparecientes en el carácter invocado exponen: Primero: Los señores Fano y Ayaragaray manifiestan, que como resulta de la escritura de constitución de la sociedad "Franco Americana Importación y Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de fecha catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el Escribano don Alvaro P. Leiguarda, al folio seiscientos veintiuno vuelto, del Registro siete a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de julio de ese mismo año, bajo el número seiscientos noventa y seis, folio seiscientos cuarenta y cuatro, del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por escritura de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cuarentisiete pasada ante el mismo Leiguarda al folio mil trescientos veintinueve del Registro a su cargo, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de octubre de mil novecientos cuarentisiete bajo el número mil quinientos ochenta y tres, al folio ciento once, del Libro trece, ambos transcriptos a fojas quinientos treinta, de este Registro doscientos noventa a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Y las posteriores de cesión de cuotas; de fecha treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mí, al folio ciento cuarenta y cuatro de este registro doscientos noventa a mi cargo; de fecha veintisiete de junio de ese año, pasada también ante mí, al folio quinientos cincuenta y siete vuelto; de fecha veintisiete de junio de ese año, pasada ante el Escribano Horacio J. Cranwell, al folio trescientos cuarenta y cinco vuelto, del Registro doscientos treinta a su cargo; de fecha primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mí, al folio quinientos sesenta y siete; y de la de fecha once de enero del corriente año, pasada ante mí, al folio sesenta y uno vuelto, todas ellas aun no inscriptas en el Registro Público de Comercio, son los únicos componentes de la sociedad arriba mencionada, teniendo en la misma el señor Juan Fano doscientas veinticinco cuotas o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, y el señor Lucas Francisco Ayarragaray setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional de igual moneda. — Segundo: Que habiendo aumentado el giro de los negocios, habían de común acuerdo resuelto elevar el capital hasta la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, mediante el aporte de quinientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por parte del señor Fano; de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, por parte del señor Ayarragaray; y la incorporación de un nuevo socio, la sociedad "Luxor, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial", con un aporte de ciento noventa mil pesos moneda nacional. — Tercero: Que todos esos nuevos aportes se harán efectivo mediante la cancelación de los créditos, y hasta la concurrencia de las sumas indicadas, que los socios señor Fano y Ayarragaray, y la sociedad "Luxor, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial", tienen contra la sociedad "Franco Americana, Importación y Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta del balance practicado al día primero de diciembre del corriente año y que firmado por las partes se agrega a la presente. — En consecuencia, los comparecientes, siempre en el carácter invocado continúan exponiendo: que con motivo del aumento de capital, la incorporación del nuevo socio, nombramiento de nuevos gerentes y modificación de otros artículos del contrato social de "Franco Americana, Importación y Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la presente convienen la reforma total del contrato, rigiéndose la sociedad a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, por el siguiente contrato: — Artículo Primero: Los otorgantes en el carácter invocado, dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo la denominación de "FRANCO AMERICANA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cincuenta y cinco. — Segundo: La sociedad tiene por objeto el comercio de importación y exportación entre las República Argentina y Francia, sin perjuicio de extender su acción hacia otros mercados nacionales o extranjeros; la industrialización de productos nacionales o importados; la representación y venta en la Argentina de productos y|o mercaderías extranjeras y vice-versa. — Para la realización de este objeto la sociedad podrá realizar todo género de negocios comerciales, industriales, mobiliarios e inmobiliarios, financieros y operaciones usuales con los Bancos particulares y oficiales, asociarse bajo cualquier forma lícita o de otra manera tomar participación en empresas comerciales o industriales y realizar cuántos más actos tengan relación directa o indirecta con las finalidades que determinan su constitución. — Artículo tercero: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de participación de mil pesos moneda nacional, cada una, y es totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio señor Juan (Jean) Fano suscribe setecientas sesenta cuotas de participación, o sean setecientos sesenta mil pesos moneda nacional que integra totalmente así: doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, que es el aporte que figura en el contrato original y que correspondía al dicente así: cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas como socio; cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas como cesionario del socio, la Sociedad S. A., C.O.C.I.F. Compañía Comercial y Financiera Sociedad Anónima; veinticinco mil pesos moneda nacional o sean veinticinco cuotas como cesionario del socio señor Armando Braun Menéndez; cuarenta mil pesos moneda nacional o sean cuarenta cuotas como cesionario del socio, la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia; y diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas como cesionario del socio señor Oscar Braun Menéndez, y el que fué integrado por el dicente y los cedentes, en dinero efectivo; y el saldo de quinientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional o sean quinientas treinta y cinco cuotas, lo integra en este acto, mediante la cancelación que hace, hasta la concurrencia de esa suma, del crédito que tiene contra la sociedad, en cuenta corriente, conforme resulta del balance antes mencionado; el socio señor Lucas Francisco Ayarragaray, suscribe doscientos cincuenta cuotas de participación, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra totalmente así: cincuenta mil pesos moneda nacional, que le corresponden en su carácter de cesionario de cincuenta cuotas del socio, Sociedad Anónima "Importadora y Exportadora de la Patagonia", veinticinco mil pesos moneda nacional, como cesionario de veinticinco cuotas del socio señor Luis de Perusce de Cars, y cuyo aporte fué integrado por los cedentes en dinero efectivo y el saldo de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sean ciento setenta y cinco cuotas, lo integra en este acto, mediante la cancelación que hace, y hasta la concurrencia de esa suma, del crédito que en cuenta corriente tiene contra la sociedad, conforme resulta del mismo balance arriba indicado; y el socio "Luxor, Sociedad Anónima; Financiera, Industrial y Comercial", suscribe ciento noventa cuotas o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional, las que integra totalmente mediante la cancelación que por este acto hace, y hasta la concurrencia de esa suma, del crédito, que en cuenta corriente, tiene contra la sociedad conforme resulta del recordado balance. — Artículo cuarto: El término de este contrato es de veinticinco años a contar desde la constitución de la sociedad, pero podrá disolverse la sociedad si lo requiriese cualquiera de los socios que represente el cincuenta por ciento de capital, facultad que sólo podrá ser efectiva con un preaviso de seis meses con anterioridad al cierre del ejercicio social. — Artículo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores: Lucas Francisco Ayarragaray y Jean (Juan) Fano, quienes toman el carácter de gerentes, quedando expresamente facultados para conferir poderes generales de administración, a uno o más personas, debiendo para ello recabar la conformidad de la mayoría de capital, y que represente la mayoría de socios, a cuyo efecto se labrará un acta que establezca las facultades del apoderado, y que se transcribirá en la escritura de mandato como documento habilitante, pero los gerentes podrán sin necesidad del acuerdo de socios y en forma individual, revocar esos poderes cuanto lo crean conveniente. Los gerentes a los fines de sus gestiones, podrán realizar todos los actos inherentes a la administración más amplia, inclusive los actos que especifica el artículo segundo de este contrato que se da por reproducido en este lugar. A mayor abundamiento, se deja constancia que los Gerentes podrán: a) Comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles. b) Hacer uso de la firma social con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. c) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, créditos y valores y enajenarlos a título oneroso. d) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares y extraerlos y realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y Provincia de Buenos Aires. e) Solicitar créditos, girar en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria o personal. f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Formular protestas y protestos. j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. k) Celebrar contratos de arrendamiento aún por términos mayores de seis años. l) Conferir poderes especiales para reparticiones públicas o generales para juicio. — Artículo sexto: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, la que se someterá a la consideración de los socios, dentro de los ciento veinte días del cierre de estas operaciones, para someterlas a la aprobación de la mayoría de capital. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; hasta el diez por ciento para constituir un fondo de reserva facultativa; el saldo, deducida la participación que se acuerde a los administradores y bonificaciones especiales que se otorgue al personal administrativo y obrero, se distribuirá entre los socios en proporción al capital que hayan aportado. — Artículo séptimo: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los aportes; en caso de disolución la liquidación estará a cargo indistintamente de los administradorea gerentes a quienes ya se designa a ese efecto, siendo entendido que ninguna distribución podrá efectuarse entre los socios mientras no se haya cancelado el pasivo social. — Artículo octavo: Para la transferencia de cuotas rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo noveno: Cualquier divergencia entre los socios ya sea derivada de la interpretación del contrato social, de su aplicación o de los otros actos relacionados con la liquidación, será sometida al laudo de un árbitro único amigable componedor, designado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Artículo décimo: Para todo lo no previsto en este contrato, rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Hernán R Seeber. — Hay un sello. Testado: mero. No vale. Entre líneas: Francisco. Vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 625. — e.4|4-Nº 8.807-v.10|4|51.

COMPAÑIA GROFEU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de esta Capital, Doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días que por documento privado del día 8 de Marzo de 1951, se modificó la fecha para practicar el Balance, estableciéndose en la cláusula quinta del Contrato de la "COMPAÑIA GROFEU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el día 31 de Marzo de cada año. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, Adolfo J. Serra, secretarios.

$ 45. — e.4|4-Nº 8.780-v.10|4|51

INDUSTRIA QUIMICA DEL LITORAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Vicente Pietrafesa, de

nacionalidad argentina, de estado casado, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1931; Eugenio Ricardo Pietrafesa, de nacionalidad argentina, de estado casado, con domicilio en el Pasaje La Rural 161 y César José Libanati, de nacionalidad argentina, de estado casado, con domicilio en la calle Lavalle 1171; todos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "INDUSTRIA QUIMICA DEL LITORAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital: $ 300.000.— c/l. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia 1115, 2º piso, y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas y depósitos en el interior y en el exterior del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración de productos químicos, colorantes, resinas, encolantes, productos básicos y auxiliares para tintorería, industria textil y otras industrias en general, compra-venta de dichos productos en el país y en el exterior. — Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, hipotecar, gravar, explotar, administrar, financiar, permutar y arrendar bienes muebles e inmuebles, obras e industrias, derechos sobre procedimientos de fabricación o elaboración sobre patentes o procedimientos de invención y sobre marcas; aceptar y otorgar representaciones o consignaciones; adquirir u otorgar participaciones, acciones o cuotas de otras sociedades ya constituídas y concurrir a la formación de otras sociedades. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente la sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras, comerciales e industriales e inversiones lícitas que se consideren de interés social. — Cuarta: El término de duración de la sociedad expirará el día 31 de diciembre del año dos mil. — Quinta: El Capital Social asciende a la cantidad de Trescientos mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 300.000 c|l.), y está dividido en Tres Mil (3.000) Cuotas de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100 c|l.) Cada Una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: a) El señor Juan Vicente Pietrafesa suscribe Mil (1.000) Cuotas que representan la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— curso legal); b) El señor Eugenio Ricardo Pietrafesa, suscribe Mil (1.000) Cuotas que representan la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— c/l); y c) El señor César José Libanati suscribe Mil (1.000) Cuotas que representan la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— c/l.). — Sexta: La integración del Capital Social se hará en dinero en efectivo en el momento de inscribirse esta Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Queda nombrado Gerente el señor Juan Vicente Pietrafesa, quien con las más amplias facultades, actuando personalmente o por apoderado, teniendo el uso de la firma social y pudiendo nombrar apoderados generales y especiales, podrá realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil, así como en los artículos 608 y 838 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — El Gerente queda eximido de las prohibiciones especificadas en el artículo 14 de la Ley Nº 11.645. — Sin perjuicio del nombramiento de Gerente que por esta cláusula se hace, la Sociedad podrá designar uno o más Gerentes o Subgerentes que revistan o no el carácter de socios, por decisión de socio o socios que representen la mayoría del Capital, con las atribuciones que se determinarán en cada caso. — Octava: El Gerente designado y los que se pudieran designar, podrán percibir una asignación mensual que se imputará a Gastos Generales, cuyo monto determinará el reglamento interno de la Sociedad. — Novena: Sin perjuicio y no obstante lo referido en la cláusula Séptima en cuanto a la designación de Gerentes podrá nombrarse un Directorio, el que tendrá a su cargo la orientación, fiscalización y dirección de los negocios sociales, cuyas decisiones deberán cumplir el o los Gerentes. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría simple y deberán registrarse en el Libro de Actas de la Sociedad. — El nombramiento de miembros del Directorio, podrá recaer en personas que revistan o no el carácter de socios. — Los Gerentes y el Directorio serán elegidos por la Asamblea de socios con el voto favorable de la mayoría del Capital Social, pudiendo éstos revestir o no el carácter de socios y durarán en su mandato tres años; pudiendo la asamblea, con la misma mayoría antedicha revocar en cualquier momento el nombramiento de los Gerentes o miembros del Directorio, sin que los mismos puedan reclamar ninguna clase de indemnización. — Décima: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General, sujeto a las siguientes bases: a) Las mercaderías, productos, materiales y existencias, serán calculados a los valores de adquisición, o a los de plaza, si éstos fueren inferiores; b) Los inmuebles, maquinarias, instalaciones, accesorios, muebles, útiles, etcétera, serán anualmente amortizados hasta su amortización total, pudiéndose efectuar amortizaciones mayores que las previstas por la Dirección General Impositiva; c) De las utilidades líquidas se destinará anualmente un Cinco por Ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue a representar el Diez por Ciento (10 %) del Capital suscripto; pudiéndose constituir otras reservas con destino especial o sin él, estando de acuerdo la mayoría del Capital Social; y d) Las utilidades líquidas y realizadas después de haberse cumplido las disposiciones precedentes, así como las pérdidas serán distribuídas o soportadas, según el caso, por los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los mismos. — Undécima: La liquidación de la Sociedad será hecha de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Segunda: Las Cuotas de Capital de la Sociedad, no podrán ser cedidas sin previamente haberlas ofrecido a los demás socios, quienes dentro de los treinta días de haber recibido la oferta deberán decidir su aceptación, conservándose la proporción de las cuotas de que son poseedores cada uno de ellos. — Si alguno de los socios no aceptara la oferta, podrán aceptarla los restantes y en el caso de que no fueran aceptadas total o parcialmente, el resto podrá ser ofrecido a terceros. — Para todos los casos de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene desde ya de común acuerdo, que el valor de las cuotas-capital a los efectos de su transferencia, será el que corresponda a la fecha del último Balance General más las "Reservas Libres" y las utilidades no distribuídas o menos las pérdidas, si las hubiere y su pago podrá ser efectuado en cuatro cuotas trimestrales iguales a las que se les calculará el Ocho por Ciento (8 %) de interés anual. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes, según el caso, resolverán su continuación en la Sociedad, en cuyo caso unificarán su representación, o su retiro. — Si resolvieran retirarse, la parte que les correspondiere, les será abonada en un máximo de cuatro cuotas trimestrales iguales, a las que se les calculará el Ocho por Ciento (8 %) de interés anual, a partir del Balance General posterior al fallecimiento o a la declaración legal de incapacidad, conforme al cual deberán fijarse los derechos del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Cuarta: Toda divergencia que pudiera surgir entre los socios de cualquier orden que fuera, será resuelta por "arbitradores amigables componedores", a cuyo efecto se nombrará uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — Para el caso de que los "arbitradores amigables componedores" no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, la designación del mismo será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Producida una divergencia, ninguna de las partes podrán negarse a designar su "arbitrador amigable componedor" y en caso de no designarlo dentro de los diez días de notificada al efecto por la otra parte, lo designará el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a pedido de la parte que hubiere nombrado su "arbitrador amigable componedor". — Los "arbitradores amigables componedores", deberán dictaminar dentro de los treinta días de nombrados, y el tercero —en caso de discordia—, deberá hacerlo dentro de los diez días de notificado de los dictámenes divergentes. — Décimo Quinta: Todas las deliberaciones sociales, inclusive en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio y del 17 de la Ley Nº 11.645, se harán con la presencia de socios que representen por lo menos el Cincuenta por Ciento (50 %) del Capital Social y serán resueltas con el voto de la mayoría del Capital Social. — Requiérese el voto favorable de la mayoría del Capital Social también para la cesión de cuotas-capital de socio. — Para ser válidas las Asambleas de socios, ésta tendrá que convocarse con una anticipación no menor de quince (15) días por medio de telegramas colacionados o cualquier otra forma fehaciente. — Sin embargo, serán válidas las asambleas de socios en las que intervenga la totalidad de los mismos, aunque hubieran sido convocadas por cualquier otro medio o distinto término de tiempo. — En el caso de que una asamblea de socios fracasara en su primera convocatoria por falta de quórum, ésta será nuevamente convocada por el mismo procedimiento especificado y se considerará válida cualquiera fuera la presencia de socios que concurriera y sus decisiones serán tomadas por mayoría simple de capital presente. — Esta convocatoria tendrá que indicar el carácter que reviste de segunda convocatoria. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, otorgadas a favor de personas que revistan o nó el carácter de socios. — Décimo Sexta: Se conviene especialmente que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada podrá ser transformada en Sociedad Anónima con igual o distinto capital, debiendo cumplirse en ese caso las formalidades legales. — Cláusula Transitoria: Se autoriza especialmente al señor Juan Vicente Pietrafesa para efectuar las tramitaciones necesarias para la inscripción de la sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye de acuerdo a las disposiciones legales. — Sobre raspado "doce", "parte", vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 475.— e.4|4-Nº 8.912-v.10|4|51

I. DIAMENT e HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacioal de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 27 de febrero de 1951, se ha dejado aclarado el nombre con que girará la razón social de I. DIAMENT e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es como queda dicho y no "I. Diament e Hijos S. R. L." como se había consignado originariamente. — S|raspado: "Luis" vale. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 35. — e.4|4-Nº 8.805-v.10|4|51

JOSE BUGALLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doccor Juan L. Páez, y secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas y aumento de capital de sociedad de responsabilidad limitada. — En Buenos Aires, a 30 de Enero de 1951, reunidos la totalidad de los socios de la razón social "JOSE BUGALLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en su sede calle Baigorria 4163, resuelven, por unanimidad, autorizar al socio José Bugallo para que transfiera en venta al contado y al valor nominal, cuotas de su capital como sigue: a Jorge Alfredo González, clase 1923, argentino, soltero, domiciliado calle México 1620, la cantidad de 157 cuotas; a Rogelio Oscar María, clase 1925, argentino, soltero, domiciliado Luis Viale 1129, la cantidad de 157 cuotas; y a Cayetano Pedro Crovetto, argentino, casado, domiciliado Habana 4452, una cuota, quienes, desde la fecha, adquieren todos los derechos y obligaciones de socios. — También se resolvió, por unanimidad, elevar el capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional, a setenta mil pesos, con el aporte de doscientas cuotas de cien pesos cada una que realiza en este acto en mercaderías el socio José Bugallo con lo que su capital se eleva a 377 cuotas, quedando el de la socia Cándida Pérez de Bugallo en 8 cuotas. — Por unanimidad se resolvió modificar el contrato social de fecha 30 de Abril de 1949 y su complemento de fecha 10 de Mayo de 1950, como sigue: Cláusula Tercera: Donde dice: "Cándida Pérez de Bugallo", debe leerse: "Rogelio Oscar María". — Cláusula Cuarta, modificada totalmente como sigue: "El socio María se obliga a aportar su trabajo personal para la atención del negocio, no pudiendo dedicarse a otras actividades sin consentimiento expreso de la Sociedad". — Cláusula Quinta, modificada totalmente como sigue: "Tanto el Gerente como el Subgerente no percibirán sueldo alguno. — Al socio María le serán reembolsados los gastos en que incurra para la atención de sus obligaciones. — Estos gastos no serán reconocidos, cuando por voluntad del socio o resolución de la Sociedad, deje de aportar su labor personal en la atención del negocio". — Cláusula Sexta, modificada totalmente como sigue: "El 31 de diciembre de cada año, se levantará inventario general de bienes para determinar utilidades que se distribuirán, previa constitución de la reserva legal, amortización de activo, y leyes sociales, como sigue: 50 o|o en proporción al capital; 17 % al socio María; 17 o|o al socio González; 16 o|o al socio Bugallo. — Los socios María y González podrán capitalizar utilidades hasta el 49 o|o del capital en conjunto, obligándose el socio Bugallo a transferirles las cuotas correspondientes al valor nominal. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en proporción al capital. — En prueba de conformidad, las partes firman al pie. — Cayetano P. Crovetto. — José Bugallo. — Rogelio Oscar María. — Jorge A. González. — Cándida P. de Bugallo. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140. — e.4|4-Nº 8.781-v.10|4|51

"LA CENTRAL"
CORPORACION PARA FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis A. Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el señor Abraham Esses, socio de "LA CENTRAL", CORPORACION PARA FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede la totalidad de las cuotas que tiene en dicha sociedad en la forma que sigue: al señor Aarón J. Duján 138 cuotas y a los señores Julio Fiskes, León Boltiansky, Abraham Gosis y Abraham Gerson Feinstein 28 cuotas a cada uno, lo que hace un total de 250 cuotas de $ 100.— m|n., que importan $ 25.000.— m|n., todo lo que resulta de la escritura privada de fecha 21 de diciembre de 1950. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 40.— e.4|4-Nº 8.871-v.10|4|51

L A N D E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Juan Carlos Landerreche, Oscar Eugenio Landerreche y Herch Kanefsky, socios integrantes de "LANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Venezuela 1630, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1773, al folio 489, del Libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, la que queda del siguiente tenor: "La gerencia administrativa y financiera de la sociedad será ejercida por los socios Juan Carlos Landerreche, Oscar Eugenio Landerreche y Herch Kanefsky. — El uso de firma estará a cargo del socio Herch Kanefsky, conjuntamente con cualesquiera de los otros socios. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, podrán en nombre de la sociedad efectuar cobros, verificar pagos, dar y exigir recibos, contraer obligaciones, girar letras.

solicitar préstamos, descontar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, girar en descubierto y demás documentos de crédito en los Bancos Central, Hipotecario Nacional, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro oficial o particular, aceptar o constituir derechos reales, prendarios o de cualquier naturaleza, intervenir ante las reparticiones administrativas oficiales, especialmente Ministerio de Trabajo y Previsión y Dirección General Impositiva, suscribir contratos y arrendamientos y otorgar y revocar poderes generales y especiales. — La firma deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros''. — Se deja expresa constancia de que el verdadero nombre del socio Oscar Landerreche es: Oscar Eugenio Landerreche. — Se resuelve asimismo, encomendar al socio Herch Kanefsky, la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente modificación del contrato social. — Se firma en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. —

O. E. Landerreche. — Juan C. Landerreche. — Kanefsky. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 110. — e.4|4-Nº 8.317-v.10|4|51

LUCCHETTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 días del mes de marzo de 1951, entre los señores Juan Lucchetta, domiciliado en Boedo 1035; Oscar Alberto Magaldi, con domicilio en Pavón 3955 y Armando G. Valente, domiciliado en Pavón 3955, todos argentinos, mayores de edad, se conviene en constituir con efecto retroactivo al 1º de julio de 1950, una sociedad que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Artículo 1º: La sociedad girará bajo la razón social de "LUCCHETTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º: El domicilio de la sociedad queda establecido en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Boedo 1035, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente como así también de establecer sucursales y agencias tanto en el interior de la República como en el exterior. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de 50 años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios tiene derecho a retirarse de la misma después de transcurridos 3 años de vigencia y siempre que comunique su voluntad por telegrama colacionado con una anterioridad de tres meses a la fecha del balance. Los socios que continuaren podrán, de preferencia, adquirir las cuotas del socio renunciante en proporción al número de cuotas, determinándose el precio de conformidad con el balance inmediato posterior a la comunicación de la renuncia del socio, computándose únicamente los siguientes conceptos: Capital, Reserva Legal, Reservas Libres y Utilidades no distribuídas. Los socios que continúan deberán abonar el precio que así se establezca mediante pagos semestrales del 25 %. Sobre las sumas adeudadas no se liquidará interés alguno. — Artículo 4º: El capital de la sociedad es de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en Tres mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Juan Lucchetta: 2.400 cuotas; Oscar Alberto Magaldi: 300 cuotas y Armando G. Valente: 300 cuotas. Las cuotas han sido integradas, asimismo, totalmente mediante el aporte de mercaderías, muebles, útiles, acciones, dinero efectivo, etc. Los aportes de todos los socios figuran en el inventario practicado el 1º de julio de 1950, el que ha sido firmado de conformidad y en el cual se han adjudicado a los bienes detallados sus valores reales. — Artículo 5º: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial e industrial de todo lo relacionado con artefactos eléctricos, radiotelefonía, fotografía, cinematografía, música y artículos de regalos y del hogar, así como representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de tales artículos, y demás actos lícitos vinculados a esos fines, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras y transacciones civiles que no le están prohibidas por las leyes, siendo la enunciación precedente meramente explicativa. Podrá además formar parte de otras sociedades. — Artículo 6º: Juan Lucchetta queda designado gerente con facultad de administración y para que la sociedad quede obligada bastará su firma salvo los casos de compraventa de inmuebles y constitución o cesión de derechos reales sobre los mismos, para cuya validez serán necesarias las firmas de todos los socios. Tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad en cumplimiento de su objeto social, aún aquellos actos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial. El socio gerente no podrá comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al objeto social, en provecho particular, ni en garantía de terceros. El nombramiento y la remoción de gerentes será hecho por los socios cuando lo juzguen conveniente, requiriéndose para ello la mayoría de capital, quienes fijarán también la forma y monto de la remuneración. — Artículo 7º: Las transferencias de cuotas podrán ser hechas entre los socios. Para la cesión a un tercero es necesario la unanimidad. Esta disposición no es aplicable al socio Lucchetta, quien podrá transferir sus cuotas a terceros para que ingresen a la sociedad. La incorporación de herederos o legatarios es aceptada, debiendo éstos unificar su representación. Si los herederos o legatarios no accedieran a incorporarse, los socios sobrevivientes tendrán derecho a abonar la parte que correspondiera al socio fallecido mediante pagos semestrales del 25 %. La suma que corresponda será establecida de acuerdo con el último balance aprobado, computándose exclusivamente los siguientes conceptos. Capital, Reserva Legal, Reservas Libres y Utilidades no distribuídas, al que se agregará o restará el resultado obtenido de utilidades o pérdidas proporcional al tiempo, desde ese balance hasta la fecha del deceso. Sobre las sumas adeudadas no se liquidará interés alguno. — Artículo 8º: Los socios Oscar Alberto Magaldi y Armando G. Valente deberán dedicar toda su actividad en beneficio de la sociedad y de acuerdo con las indicaciones y orientaciones formuladas por el socio gerente. — Artículo 9º: El socio Juan Lucchetta queda autorizado a retirar, de las existencias, mercaderías al costo hasta cubrir el saldo acreedor de su cuenta corriente. — Artículo 10º: La sociedad llevará contabilidad legal, realizándose balances por lo menos una vez al año. Las utilidades serán distribuídas en proporción al número de cuotas. En caso de producirse pérdidas, ellas quedarán debitadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas debitándoselas en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo será en proporción al capital de cada uno. — Artículo 11º: Todas las resoluciones se tomarán con el voto favorable de socios que representen mayoría de capital, salvo el caso de cambio de objeto social y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, en que se requerirá la unanimidad. — Artículo 12º: En caso de disolución de la sociedad, los socios Oscar Alberto Magaldi y Armando G. Valente no podrán exigir valor de llave ya que tampoco esta fué tomada en cuenta al constituirse la sociedad. — Artículo 13º: La liquidación será hecha en la forma que se acuerde en el momento de resolverse la misma. — Juan Lucchetta. — Oscar Alberto Magaldi. — Armando G. Valente. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 255. — e.4|4-Nº 8.391-v.10|4|51

PREMAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, se hace saber por cinco días que don Horacio Lynch ha transferido a don Mario Martín Estevarena, las sesenta cuotas que le pertenecían en PREMAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento privado de 27 de Enero ppdo. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 30. — e.4|4-Nº 8.818-v.10|4|51

S. A. I., SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIOS (BUENOS AIRES)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El escribano Norberto R. Benincasa, con oficinas en la calle Florida 248, hace saber que los señores Luis C. Maupas, Gustavo A. Ribero, José Mourelle Buano y Gilberto Salmon Levy-Brisac, venden, ceden y transfieren a los señores Mauricio Rosendo Loubes, Ernesto Luis Romeo, Marcelo Celestino Loubes y Roberto Jorge Loubes las cinco mil cuotas de cien pesos cada una que los cuatro primeros como únicos socios tienen en "S.A.I., SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIOS (BUENOS AIRES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 846 y Córdoba 969, dedicada a la importación y exportación en general, comisiones y corretajes y compra de muebles e inmuebles, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la mencionada sociedad. Reclamos de ley en mi Escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1951.

$ 40.— e.4|4-Nº 8.796-v.10|4|51

SEDERIAS LADY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 21 de Noviembre de 1950, el señor Doctor Rafael Bordman, vende, cede y transfiere al señor Isaac Katz, las un mil veinte y cinco cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad SEDERIAS LADY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y en especial su participación en la Reserva legal, Reserva Ley Nº 11.729 y las utilidades acumuladas hasta el día de la transferencia. — Buenos Aires, marzo 14 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 35. — e.4|4-Nº 8.916-v.10|4|51

SANTA LUCIA CRISTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Acta SANTA LUCIA CRISTAL S. R. L. Siendo las diez horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta (Año del Libertador General San Martín) se reunieron en el domicilio de la Sociedad, los socios señores Juan Valot, Emilio Lantos, y Balcarce Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, dejándose expresa constancia de que Balcarce S. A. está representada en este acto conjuntamente por sus Directores señores César Agote Ayerza y Emilio Prieto Arias. Abierto el acto, el señor Juan Valot manifestó que como lo saben los presentes, el señor Juan F. Garelly actual gerente de la Sociedad, va a radicarse definitivamente en el exterior, razón por la cual es necesario nombrar nuevos gerente o gerentes, dejando sin efecto el nombramiento de gerente al señor Juan F. Garelly efectuado según modificación del contrato social del once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. A continuación se resolvió por unanimidad dejar sin efecto el nombramiento del señor Juan F. Garelly y designar como gerentes en su reemplazo a los señores (a los señores) Juan Valot y Emilio Lantos. Cada uno de éstos tendrán todas las facultades que el contrato social, en su artículo décimo primero, acuerda a o a los gerentes, y por lo tanto ambos podrán ejercer sus funciones conjuntamente como también separada o alternativamente. Para realizar los trámites necesarios para la inscripción del presente acuerdo, se resolvió encomendar al señor César Agote Ayerza la tramitación de los mismos. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco horas. Firmado: César Agote Ayerza - Emilio Prieto Arias - Emilio Lantos y Juan Valot. Entre paréntesis a los señores. No vale. Es copia fiel del acta corriente de fojas once a fojas doce del libro respectivo. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Entre líneas "Nacional" vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.4|4-Nº 8.730-v.10|4|51

TEJIDOS COLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.960. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Doscientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós días de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, Ante mí Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Máximo Adolfo Wiebel, argentino, casado, domiciliado en Perú mil trescientos sesenta y tres y don Kurt Rodolfo Wiebel, argentino, casado, domiciliado en la calle Castelli trescientos sesenta y nueve, don Jaime Pisman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Castelli trescientos sesenta y nueve, y dicen: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del presente contrato. — Segundo: La Sociedad, se denominará "TEJIDOS COLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendra su domicilio en ésta Capital en la calle Castelli trescientos setenta y nueve o donde posteriormente se resuelva. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es la explotación del negocio instalado en la calle Castelli trescientos setenta y nueve, que se dedica a la compra y venta al por mayor y menor de Tejidos y anexos y al negocio de importación y exportación y venta de materias primas y productos manufacturados. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos operaciones y negocios comerciales y civiles de administración y disposición especialmente comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar o en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes, inmuebles, muebles, títulos, créditos y acciones, aceptar bienes en pago, celebrar contratos de arrendamientos por plazos que sean o no de seis años y de locación de servicios y lo demás que repute necesarios o convenientes para los negocios sociales, dar y tomar dinero en préstamos con garantía hipotecaria, prendarias o de cualquier otra naturaleza, estar en juicio como actor o demandada o cualquier otro carácter, conferir poderes especiales y generales y realizar operaciones bancarias en cualquiera de los Bancos oficiales, particulares o mixtos, establecidos o que se establezcan, incluso los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos en cuentas corrientes, plazos fijos, Cajas de Ahorros, en custodia y en cualquier otra forma y retirarlos, hacer descuentos, firmar, endosar, avalar, letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de créditos a favor, a cargo o en contra de la Sociedad, hacer manifestaciones y denuncias de bienes y en general realizar cuantos más actos sean menester, incluso aquellos determinados en el artículo mil ochocientos ochentiuno, del Código Civil y concordantes del Código de Comercio cuyos términos se dan por reproducidos, otorgando, aceptando y firmando por intermedio de sus representantes legales, todos los instrumentos públicos y privados que sean precisos. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el dieciséis de Mayo último a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y podrá ser prorrogado por período iguales y por resolución de la unanimidad de socios adoptadas con una antelación de por lo menos sesenta días a cada vencimiento, abonándose en cada una de esas oportunidades el impuesto fiscal correspondiente. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos diez cuotas que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Jaime Pisman sesenta cuotas de mil pesos cada una o sea sesenta mil pesos moneda nacional; el señor Rodolfo Kurt Wiebel cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cincuenta mil pesos y el señor Máximo Adolfo Wiebel cien cuotas de mil pesos cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional. El señor Pisman ha integrado su aporte mediante la transferencia que deja formalizada a favor de la Sociedad del negocio de su exclusiva propiedad que funciona en la calle Castelli trescientos setenta y nueve,

de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad, y en parte en mercadería, útiles e instalaciones. Por su parte los señores Wiebel han integrado su aporte totalmente en mercaderías. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes quedan designados gerentes de la misma. Los gerentes que deberán actuar en todos los casos en forma conjunta, dos de ellos, uno de los cuales debe ser el señor Jaime Pisman tendrá la representación de la Sociedad y uso de la firma social y todas las facultades de administración y disposición necesarias al efecto social, aun aquellas para cuyo ejercicio las leyes civiles y provinciales exijen mandato especial, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social y en fianzas y garantías a terceros. — Séptimo: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio la Sociedad llevará un libro de actas con los mismos requisitos y formalidades de aquellos. En éste libro se asentará actas de la resolución que recaiga sobre todo asunto tratado la que será firmada por los socios presentes, las resoluciones se adoptarán por unanimidad. Es obligación de los socios reunirse en la sede social por lo menos una vez al mes para considerar la marcha de la administración y resolver los asuntos pendientes. En los actos y contratos para cuya existencia legal sea necesaria la escritura pública deberá transcribirse e ésta, acta de la reunión de socios en la que se hubiera considerado y autorizado el acto u operación. Deben ser tratados y resueltos necesariamente en reunión de socios los asuntos siguientes: Aprobación del inventario, balance anual, cuentas de ganancias y pérdidas, designación, remoción y remuneración de representaciones, factores o mandatarios, participación en otras sociedades ya existentes y constitución de otras nuevas, creación, apertura o cierre de sucursales, comprar venta de bienes inmuebles y constitución de gravámenes, concesión de créditos que individualmente excedan de cien mil pesos moneda nacional y toda operación o negocio que signifique una obligación a cargo de la sociedad, cuyo monto exceda de cien mil pesos moneda nacional. — Octavo: El ejercicio anual, finalizará el treinta de Junio. Los gerentes al finalizar cada ejercicio formarán el inventario detallado, balance y cuentas de ganancias y pérdidas y formularán también el proyecto de distribución de utilidades o pérdidas, dentro de los sesenta días, siguientes al cierre del ejercicio anual, deberán los socios considerar formalmente dichas operaciones y proyectos, asentándose en el libro respectivo, acta de lo tratado y resuelto. Aprobadas las referidas operaciones y proyecto de distribución de utilidades o pérdidas se harán los asientos correspondientes en los libros respectivos, autorizados con la firma de los socios. — Noveno. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguientes: Primero: el cinco por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal. Esta reserva se efectuará hasta que el monto de lo acumulado llegue al diez por ciento del capital. Segundo: para formar el fondo de reserva destinado a cubrir obligaciones emergentes de leyes especiales, sobre indemnizaciones o por despido, falta de preavisos, accidentes de trabajo, etc., se destinará una suma anual cuyo monto se establecerá de acuerdo a las normas de experiencias. Tercero: Las sumas necesarias para abonar las remuneraciones especiales que se lleguen a acordar a los gerentes, factores, mandatarios o personal. Cuarto: El saldo resultante, que se denominará utilidad neta, será distribuído del modo siguiente: al socio Jaime Pisman el treinta y siete por ciento, al socio Kurt Rodolfo Wiebel el treinta y al socio Máximo Adolfo Wiebel el treinta y tres por ciento. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Décimo: Mensualmente se practicarán balance de comprobación. Cada socio podrá retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades que resulten de cada balance mensual. Estos retiros se considerarán entregas a cuenta de la utilidad que resulte al cierre del ejercicio. Los saldos de utilidades no retirados se acreditarán a cada socio en una cuenta personal y gozarán del interés bancario de plaza para descuentos en cuenta corriente. — Décimo Primero: Cada socio tiene el derecho de retirarse de la sociedad antes del vencimiento de sus plazos de duración con preaviso de ciento ochenta días en forma fehaciente, en éste caso, los socios que continúen en la sociedad podrán optar entre adquirir las cuotas del saliente, según el último balance practicado o permitir su transferencia a otra persona. — Décimo Segundo: La Sociedad se disolverá totalmente por expiración del plazo, por las cláusulas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio y en cualquier momento por resolución de los socios que representen el cien por ciento del capital social. En caso de liquidación los socios por unanimidad de votos, designarán los liquidadores. El o los liquidadores devolverán a los socios sus respectivos aportes y el remanente lo repartirán entre aquellos en la misma proporción establecida en la cláusula novena. — Décimo Tercero: La Sociedad no se disolverá por muerte, o incapacidad de uno o algunos de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al balance que se practique a la fecha del fallecimiento del causante o declaración de in capacidad. El haber resultante será abonado en seis cuotas semestrales, iguales, documentadas con pagarés con más el interés del seis por ciento anual. b) Por incorporarse a la Sociedad asumiendo uno de los sucesores la representación legal de las demás. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal compuesto de tantos miembros como parte divergentes haya cuyo fallo será inapelable. Si los árbitros así nombrados no se pusieran de acuerdo, nombrarán ellos otro único encargado de dictar el fallo. El Autorizante hace constar, que habiéndose realizado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino, no se ha formulado ninguna oposición que impida la transferencia que por éste acto se formaliza, habiendo sido despachado el Certificado del Instituto Nacional de Previsión con fecha veinticuatro de Noviembre último bajo el número cuatro mil trescientos sesenta y nueve. Leída que le es se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Oscar A. Porcel y don Manuel Aguirre; vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Wiebel. Kurt R. Wiebel. Jaime Pisman. Oscar A. Porcel. — Manuel Aguirre. — Hay un sello. — Ante mí: H. Mc. Cough — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio dos mil novecientos sesenta del Registro ciento sesenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Tejidos Colón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se expide este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos números de los millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento o sea en Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós días de diciembre de mil novecientos cincuenta: Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Ricardo Williams. — Adolfo J. Serra, secretarios.

$ 430.— e.4|4 Nº 8.727-v.10|4|51

VIBRA Co.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional, de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 17 de enero de 1951, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, cede y transfiere a favor de doña Hebe María Gobbi de Figueroa, argentina, casada en primeras nupcias con Emilio Figueroa, mayor de edad, 80 cuotas capital valor $ 500.— m|n. cada una que tiene y le corresponde en la sociedad VIBRA Co., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 35.— e.4|4-Nº 8.785-v.10|4|51

WOPLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Buenos Aires, treinta y uno de enero de 1951. Los señores Meier Wolynski que firma Meier Wolinsky, argentino naturalizado, domiciliado en Avellaneda 644 y Zaidel Pleszowski, polaco, domiciliado en Luis Viale 565, ambos casados mayores, hábiles, otorgan este contrato mercantil: a) Desde la fecha queda constituída entre ellos la WOPLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital, actualmente en la calle Luis Viale 565, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior y exterior de la República y pudiendo adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, como otorgar y obtener créditos comerciales y bancarios en cualquier banco así como operar con el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y cualquier otro oficial o particular creado o a crearse, dentro o fuera del país. b) El objeto social es explotar una fábrica y la venta de tejidos de punto de algodón, seda y lana y anexos, así como operaciones de importación y exportación. c) El capital social es de Ciento Setenta Mil pesos nacionales, dividido en cuotas de mil pesos cada una, de las que el señor Wolynski suscribe cien y el señor Pleszowski setenta. d) El señor Wolynski integra sus cuotas en efectivo y el señor Pleszowski mediante el aporte de los bienes que se detallan en un inventario que firman por separado. e) Ambos serán Gerentes quedando la dirección técnica fabril a cargo del señor Pleszowski y la administración al del señor Wolynski, quien además representará a la Sociedad ante los Bancos y dependencias públicas, y ante comerciantes, industriales y terceros. — La firma social la tendrán conjuntamente quedándoles prohibido emplearla en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. f) La Sociedad se constituye por Tres Años, pero dentro de los noventa días de practicado cualquier balance general, cualquiera de ellos podrá pedir la liquidación y disolución si resultara que no hubo una utilidad líquida mínima del quince por ciento del capital social. g) Anualmente, al 31 de diciembre se practicará balances sin perjuicio de los parciales y de comprobación que cualquier socio podrá practicar cuando lo desee. — En los mismos se constituirán las reservas legales, se amortizarán los rubros del activo con los coeficientes máximos que permita la Dirección del Impuesto a los Réditos y se adjudicarán las ganancias o pérdidas por partes iguales. h) Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad a los negocios e intereses sociales no pudiendo dedicarse a ninguna otra clase de ocupación. — Podrán sin embargo efectuar operaciones comerciales de ramos distintos al de la sociedad, siempre que no les resten el tiempo necesario para lo primero. i) Cada socio tendrá un sueldo mensual de $ 500.— con cargo a Gastos Generales. j) Incurriendo en las responsabilidades legales, el señor Pleszowski podrá retirar mensualmente hasta $ 1.000.— y el señor Wolynski hasta $ 1.500.— (mil quinientos pesos), con cargo a Capital y Utilidades de cada uno. k) A más de los libros de comercio se llevará un Libro de Actas, en el que se dejará constancia de las resoluciones importantes. l) En caso de incapacidad física o moral, o en caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un Inventario y Balance General, y sus herederos podrán ingresar en la sociedad en lugar de su causante, como titulares de las cuotas de capital que éste poseía y en las mismas condiciones, derechos y obligaciones, debiendo a tal fin unificar su representación. — Si los herederos no desearen ingresar en la Sociedad se practicará un Balance General valuándose las máquinas, materias primas, mercaderías y demás bienes en el precio más elevado que resulte, de las facturas de compra, precio de plaza o la mayor postura que efectuara cualquiera de los socios. — Una vez establecido el capital neto que tenga cada socio, le será abonado así: La mitad al retirarse y la otra a los seis meses, con más interés del diez por ciento anual. m) En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre alguna cuestión relativa a esta sociedad, éstos nombrarán árbitros arbitradores amigables componedores uno por cada parte, y los dos árbitros nombrados designarán a su vez a una tercera persona para formar con ella Tribunal y el fallo o laudo que pronuncie deberá tener el voto de la mayoría, y será inapelable, y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian a toda acción y recurso, así como toda intervención o tramitación judicial. — Queda así formalizado el presente. (Firmado): Meier Wolinsky. — Zaidel Pleszowski. — Entre líneas. — Nacional — Vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.811-v.10|4|51

ZOLTAN BALOG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría autorizante, se hace saber, por 5 días, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En Buenos Aires, a 1º de febrero de 1951, reunidos los señores Zoltán Balog, clase 1891, argentino, casado, domiciliado Rosetti 1222; Pablo Polacsek, clase 1908, húngaro, casado, domiciliado Lafinur 3200; y doña Frida Trasztler de Balog, clase 1894, húngara, casada, domiciliada Avenida de los Incas 4189, resolvieron, en la fecha, constituir una Sociedad de responsabilidad limitada con duración hasta el 31 de diciembre de 2048, y con retroactividad al 15 de enero de 1951, denominada "ZOLTAN BALOG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en calle Rosetti 1222 de esta Capital Federal, la que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: La Sociedad tendrá por objeto elaborar y comerciar dulces, conservas y productos afines; importación, exportación, consignaciones, representaciones; compra-venta de bienes muebles e inmuebles en general, y toda otra actividad que se estime conveniente al interés social, en el interior o fuera del país, directamente o por intermedio de sucursales, agentes o representantes. — Segunda: El capital social lo constituyen 2.500 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en este acto como sigue: Zoltán Balog, 1.650 cuotas; Frida Trasztler de Balog, 650 y Pablo Polacsek, 200; todo en instalaciones, maquinarias, herramientas, mercaderías, muebles y útiles, según inventario que firman las partes de conformidad. — Tercera: En este acto se nombran gerentes con las más amplias facultades de representación y administración que acuerdan las leyes de fondo, y la 11.645, a los socios Zoltán Balog y Pablo Polacsek, quienes deberán actuar conjuntamente, o uno cualquiera de ellos con el señor Gastón Bedés, clase 1909, argentino, casado, domiciliado Rosetti 1222, a quien en este acto se nombra apoderado general de la Sociedad. — Los gerentes no percibirán sueldo alguno, pero les serán reembolsados los gastos en que incurran para la atención del negocio. — Cuarta: El socio Polacsek se obliga a dirigir y vigilar personalmente el proceso de elaboración de la fábrica en su carácter de técnico, y participará en todos los actos de administración del establecimiento. — También se obliga a adquirir con el sesenta por ciento, por lo menos, de sus utilidades, a los otros socios, cuotas al valor nominal, hasta poseer el cincuenta por ciento del capital social. — Quinta: En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador o representante de los herederos, gozará de todos los derechos del socio ausente, incapacitado o fallecido. — Esta cláusula no regirá para el socio Polacsek mientras no posea el cincuenta por ciento del capital social. Por tanto, si se incapacitara o falleciera antes, la Sociedad abonará al curador o representante de los herederos, las cuotas que poseyera a su valor nominal, más las utilidades que le correspondieran hasta la fecha de la incapacidad declarada, o del fallecimiento. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se levantará inventario general de bienes para determi-

nar utilidades que se distribuirán, previa deducción de las reservas: legal; amortización de activo; y leyes sociales, como sigue: mitad para el socio Polacsek, y la otra mitad para los socios restantes en proporción a sus capitales. — Septima: Las cuotas son intransferibles, salvo los casos previstos, o autorización expresa de la Sociedad. — Octava: El socio Zoltán Balog transferirá a la Sociedad en las mismas condiciones, el contrato de locación que posee sobre la finca Rosetti 1222. — Novena: La Sociedad toma a su cargo las obligaciones emergentes de las leyes sociales, que tuvieren los socios con sus empleados a la fecha de este contrato. — Décima: Queda prohibido a los socios contraer deudas con la Sociedad o dar fianzas. — Undécima: Cualquier socio puede convocar a asamblea, notificando a los otros en el domicilio real denunciando a la Sociedad, para considerar la marcha de los negocios, aprobar balances y tomar resoluciones por mayoría absoluta de votos, dejándose constancia en el libro de Actas. — Duodécima: La Sociedad entrará en liquidación, actuando de liquidador el socio Zoltán Balog o quien lo represente, a su vencimiento, cuando haya perdido el veinte por ciento del capital, cuando lo dispusiera la mayoría de los socios, cuando un socio dejara de cumplir, injustificadamente, sus obligaciones con la Sociedad, o le hiciera un daño deliberado, o tomara obligaciones con otra empresa competidora. — A los socios Zoltán Balog y Frida Trasztler de Balog, se los autoriza a proseguir sus actividades en la Sociedad S.E.P.A.G., Sociedad Exportadora Productos Agrícola-Ganaderos de Responsabilidad Limitada. — Décima tercera: El 30 de Junio de 1952, y cada 30 de Junio subsiguientes, cualquier socio tendrá derecho de avisar por telegrama colacionado a los demás, su resolución de retirarse de la Sociedad, el 31 de diciembre del año que corra, procediéndose, en este caso, como sigue: Si se retira el socio Polacsek sin haber adquirido aún el cincuenta por ciento del capital, el socio Zoltán Balog se obliga devolverle dentro de los 90 días del cierre del ejercicio, todo lo que hasta aquella fecha, hubiera ingresado, más las utilidades del ejercicio. Las adquisiciones nuevas efectuadas durante el tiempo en que el socio Polacsek formó parte de la Sociedad se avaluarán el precio del día. Si el socio Polacsek hubiera integrado la mitad del capital social, podrá, igual que los demás socios, transferir sus cuotas al mejor postor con la preferencia de ley para los socios que quedaren. — Décimo cuarta: En caso de divergencia en la interpretación del presente contrato, las partes se someten al juicio de amigables componedores en los términos del Título 28 del Código de Procedimiento, nombrándose un árbitro por cada parte, y estos un tercero para el caso de empate. — Lo que no se hubiera estipulado expresamente, regiráse por las leyes de fondo, y la 11.645. — En prueba de conformidad las partes firman al pie. — Zoltár Balog. — Pablo Polacsek. — Frida Trasztler de Balog. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 275.— e.4|4-Nº 8.778-v.10|4|51

ARGOS S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 (Secretaría Nº 9), hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero del año 1951, entre los señores don Amadeo Invernati, Carlos Luis y Carlos Luis (hijo), resuelven y declaran lo siguiente: Primero: El señor Amadeo Invernati, en su calidad de socio de ARGOS S. R. L., aprueba en todas sus partes el balance celebrado al mes de septiembre del año 1950, y asimismo la gestión al frente del negocio por parte de los señores Carlos Luis y|o Carlos Luis (hijo) hasta la fecha de la firma del presente. — Segundo: El señor Amadeo Invernati cede y transfiere sus cinco cuotas de capital en Argos S. R. L., representativas de pesos Cinco Mil moneda nacional al señor Carlos Luis (hijo), manifestando haber recibido con anterioridad a este acto su importe de manos del señor Carlos Luis (hijo). — Tercero: Los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo) aceptan la transferencia o cesión que se hace al segundo de ellos, dado la exactitud de los hechos expresados en la cláusula Segunda. — Cuarto: Todas las partes firmantes se dan recíprocamente carta de pago, siendo el presente recibo bastante, y nada tienen que reclamarse entre si por este ni por ningún otro concepto, haciéndose cargo el señor Carlos Luis de cualquier obligación que Argos S. R. L. pudiera exigir del señor Amadeo Invernati, renunciando éste expresamente a cualquier derecho que a la fecha pudiera tener contra Argos S. R. L. — Quinto: La presente cesión se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiendo el señor Invernati suscribir todos los documentos que fueren necesarios para su inscripción y registro, pero sin que ello implique la de gastos, que será por cuenta de Carlos Luis o de Carlos Luis (hijo). — Sexto: A los efectos legales las partes constituyen domicilio legal: el señor Amadeo Invernati en Uruguay Nº 560, piso 4º (estudio del Doctor Salvador Álvarez Alonso), y los señores Carlos Luis y Carlos Luis (hijo) en Talcahuano Nº 638 - E - piso 2º (Estudio del Doctor Luis Giménez Alemán), donde las partes tendrán por válidas todas las notificaciones que en los mismos se practique. — Bajo las Seis cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, en el lugar y fecha expresada ut supra. — Carlos Luis. — Carlos Luis (h.). — Amadeo Invernati. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100 — e.3|4-Nº 8.585-v.9|4|51

ARECAMPIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En San Isidro a los cuatro días del mes de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Emilio Casaccia, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en Chacabuco quinientos cincuenta de este Partido, y don Juan Antonio Vergara, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Florencio Varela trescientos setenta y dos de este Partido, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero del mes de Noviembre del corriente año, fecha en que se fija el comienzo de la vigencia del presente las partes constituyen la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARECAMPIE", con domicilio en el Puerto de San Isidro y real en Once de Septiembre tres mil ciento cuarenta y siete, Capital Federal, y con las agencias o sucursales que sus gerentes establezcan. — Segundo: La duración del presente contrato se fija en cinco años a partir de la fecha referida y si a su vencimiento los socios decidieran continuar con la explotación social, deberá reformarse el presente en esta cláusula, estableciéndose la posibilidad de su prórroga por otro período igual. — Tercero: El objeto de la presente sociedad lo constituye la extracción y comercialización de arena, pedregullo, canto rodado y afines, y todos aquellos actos y operaciones anteriores, concomitentes o posteriores, subsidiarios o afines que tiendan a asegurar el objeto social. — Esta explotación se efectuará de la concesión que el Poder Ejecutivo Nacional ha hecho al señor Juan Antonio Vergara, por resolución setecientos diez|cincuenta en expediente número Setenta mil trescientos ochenta y cuatro|cuarenta y nueve del Ministerio de Transportes de la Nación, y que éste transfiere a la sociedad integrando su aporte, obligándose a transferirlo en dicho expediente inmediatamente de suscripto el presente. — Podrá además la sociedad, para asegurar su objeto, realizar los actos que a solo título enunciativo, se expresan: firmar todos los contratos inherentes a su objeto, adquirir por compra o cualquier otra forma bienes muebles e inmuebles, suscribiendo los gerentes las escrituras pertinentes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, hipotecarlos, dar y tomar prendas de cualquier naturaleza, adquirir o ceder créditos, comprar y vender títulos y acciones, permutar, recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar transacciones, celebrar contratos de locación de bienes o cosas y rescindirlos. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional en efectivo, totalmente integrado. — Dicho capital está dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada uno y los socios las han suscripto en su totalidad en partes iguales, es decir que cada uno es titular de cien cuotas de capital. — Dicho capital ha sido integrado de la siguiente manera: Emilio Casaccia, Cien mil pesos moneda nacional en efectivo; Juan Antonio Vergara, la concesión referida en la cláusula tercera del presente, que las partes de común acuerdo, valúan en la suma de Diez mil pesos moneda nacional y Noventa mil pesos moneda nacional en efectivo, que para integrar su aporte le entrega en este acto el socio Emilio Casaccia, otorgando el socio Juan Antonio Vergara por el presente suficiente recibo de dicha cantidad. — Este préstamo lo efectúa don Emilio Casaccia sin interés y Juan Antonio Vergara se compromete a devolver dicha suma con el ochenta por ciento de las utilidades líquidas que le correspondan en cada ejercicio, dando en garantía de su obligación al socio Emilio Casaccia la totalidad de su cuota social; este préstamo debe ser cancelado en un plazo máximo de cinco años, y si a esa fecha quedara algún saldo a pagar, el socio Emilio Casaccia tendrá privilegio para cobrarlo sobre el resultado de la liquidación social, sobre las sumas o bienes que por cualquier concepto correspondan al socio Juan Antonio Vergara o podrá convenir con el mismo lo que mejor consulte a sus intereses, permaneciendo en tanto firme la garantía que Juan Antonio Vergara otorga por el presente. — Quinto: La administración social estará a cargo de ambos socios a los que por el presente se designa gerentes; el uso de la firma social lo tendrá el gerente Emilio Casaccia, quien no la puede comprometer en operaciones, actos u obligaciones personales, o en fianzas o garantías para terceros. — Ambos gerentes podrán ocuparse de toda otra tarea o negocio, incluso iguales a los que forman el objeto de la presente, sin necesidad de autorización de la sociedad. Los gerentes para responder a los gastos que la explotación social les requiera, podrán utilizar hasta la suma de pesos Un mil moneda nacional mensualmente, imputándose este gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. — Sexto: Sin que esta cláusula sea limitativa y sí sólo enunciativa se establece que los gerentes tendrán las siguientes facultades, a parte de las operaciones comunes y necesarias al mejor desenvolvimiento de la sociedad: obrar en nombre y representación de la sociedad, comprar, gravar, hipotecar, prendar, vender y comprar bienes muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, acciones y derechos, celebrar toda clase de contratos, cobrar y percibir, adquirir transferir y renovar marcas y enseñas comerciales, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares, especialmente con el Banco Central de la República, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, Instituto Inversor de la Provincia, pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio y otros papeles de comercio y conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos administrativos y judiciales. — Séptimo: Todas las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría de capital integrado, considerándose tal a los solos efectos administrativos internos, para el socio Juan Antonio Vergara el que efectivamente aportó y las sumas efectivamente reintegradas al socio Emilio Casaccia de acuerdo a la cláusula cuarta del presente. — Octavo: Anualmente el primero de Noviembre los socios practicarán balance general e inventario, a fin de establecer las utilidades líquidas de la empresa. — Fijadas ellas y aprobados el balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias se deducirá de las mismas el diez por ciento para reserva legal, el cinco por ciento para hacer frente a nuevos beneficios establecidos por leyes sociales y el remanente se acreditará en la cuenta personal de los socios en partes iguales. — Al socio Juan Antonio Vergara sólo se le acreditará el veinte por ciento, por cuanto el ochenta por ciento restante, que le corresponda debe ser acreditado en la cuenta del socio Emilio Casaccia de acuerdo en lo establecido en la cláusula cuarta del presente, hasta la total cancelación de su obligación, a partir de cuyo momento se acreditarán en partes iguales. — Noveno: Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes para tratar los negocios sociales y obligatoriamente, el día señalado en el presente para la aprobación del balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, constituyendo la presente suficiente notificación. — Las demás notificaciones que sean pertinentes los gerentes las formularán por telegrama colacionado, en los domicilios fijados en el presente con cuarenta y ocho horas de anticipación. — Décimo: Las cuotas sociales son cesibles a terceros con la conformidad de la mayoría de capital integrado, pero en todo caso tendrá la sociedad o sus socios privilegio para su adquisición al mismo precio que la mejor oferta dada y fehacientemente recibida. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento incapacidad de uno de los socios, los herederos del muerto o incapaz podrán ingresar en su reemplazo a la sociedad, en el mismo carácter que éste tenía, por medio de un representante que unifique personería, prestando desde ya los socios su conformidad a este temperamento. — Décimo Segundo: En caso de pérdida del Cincuenta por ciento de capital, o de caducidad de la concesión, la sociedad entrará en liquidación, siendo los liquidadores los socios gerentes. — El resultado de la liquidación será distribuído entre los socios en la forma prescripta en las cláusulas cuarta y novena del presente. — Décimo Tercero: Para el caso que cualquier duda en a interpretación o aplicación del presente, los socios renuncian desde ya a toda acción judicial y se someten al fallo que como árbitro arbitrador amigable componedor pronuncié don Juan Carlos Paternostro. — Se fija en pesos Veinte mil moneda nacional la suma que debe abonar en beneficio de la otra parte, a que se alce en contra del fallo de dicho árbitro. — Décimo Cuarto: Se autoriza al socio gerente Emilio Casaccia para correr con todos los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Se firma de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: y real once de Septiembre tres mil ciento cuarenta y siete. — Capital Federal. — Vale. — Emilio Casaccia. — Juan Antonio Vergara. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a don Emilio Casaccia que firma en igual forma y a don Juan Antonio Vergara que firma J. A. Vergara y son auténticas. — En fe de los cual expido la presente certificación que sello y firmo en San Isidro a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Conste. — Horacio G. Yedros. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 535.— e.3|4-Nº 8.641-v.9|4|51

COCOLIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez, doctor Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 4 de la Capital Federal, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Américo Lovi, rumano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes 4416; Andrés Sipos, yugoeslavo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe 3115; Antonio Turak, rumano, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 3115; Santiago Botto, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires 3239, de la localidad de San Justo; Francisco Peinadó, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano 1705, 5º piso J. y el Dr. Carlos A. T. Salvo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Vicente López 1735, 2º D, convienen en lo siguiente: Primero: Constituir la razón social "COCOLIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, Avenida de Mayo 1370, escritorio 285, X piso, domicilio que podrá cambiar por la decisión de la mayoría de cuotas de capital en la forma que determina más adelante el

presente contrato. — Segundo: La duración de la Sociedad lo es por el término de cincuenta años, pudiendo ser prorrogado por el término que los socios dispongan en su oportunidad. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos 160.000.— c|l. (Ciento sesenta mil moneda nacional), dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: señor Américo Lovi, veinticuatro cuotas, Andrés Sipos, ocho cuotas; Antonio Turak, veinticuatro cuotas; Santiago Botto, veinticuatro cuotas; Francisco Peinadó, cuarenta cuotas y Carlos A. T. Salvo, cuarenta cuotas. — El capital suscripto lo integran los socios y hasta su concurrencia con los créditos que los mismos tienen en la sociedad "Laboratorios Químicos Industriales Losico" propiedad de la razón "Lovi, Sipos y Compañía" de la que la Sociedad que se constituye es continuadora tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, cuyo estado económico financiero se refleja en el Balance General practicado el 15 de Abril de 1950 que los socios declaran conocer, quedando en consecuencia el capital totalmente integrado. — Los socios de la firma anterior "Losico" acuerdan no retirar suma alguna de sus cuentas personales, antes de la finalización de ejercicios comerciales que arrojen utilidad. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es la continuación del giro social de su antecesora, quedando además expresamente capacitada para desenvolver toda actividad industrial, comercial y financiera, pudiendo a los fines expuestos ser titular de toda clase de derechos reales, sea sobre bienes propios o ajenos, pudiendo disponer de los mismos con la más amplia facultad. Tiene capacidad asimismo para operar con todos los Bancos de plaza existentes o que en adelante se creen, en toda clase de operaciones, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, según lo resuelvan los socios por simple mayoría de cuotas. En caso de existir más de un gerente será necesario la concurrencia de dos por lo menos para obligar a la sociedad con terceros, debiendo en ese caso requerirse la firma conjunta de dos de los gerentes. Las facultades del o los gerentes serán tan amplias como fueren menester para el objeto de la sociedad, teniendo inclusive la facultad de otorgar mandatos por la sociedad a favor de terceros para que la misma sea representada ante los Tribunales, Reparticiones Públicas, Privadas, etc. — Los gerentes como el resto del personal que trabaje para la sociedad serán designados por los socios quienes expresarán su voluntad por medio de votaciones en las que se computará un voto por cada cuota de capital suscripta e integrada, siendo en la misma forma removibles en sus cargos. — Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes a fin de tomar conocimiento de la marcha de los negocios y decidir sobre cualquier situación social, ya que la asamblea de socios es la que resuelve en definitiva sobre toda cuestión que ataña a la sociedad. La asamblea de socios quedará constituída con la mitad más una de las cuotas sociales, salvo los casos en que la Ley expresamente requiere la expresión de voluntad por mayor proporción de cuotas sociales. — Los socios resuelven en este acto designar Gerentes de la sociedad a los Sres. Francisco Peinadó y Américo Lovi, quienes deberán obrar en forma conjunta para obligar a la sociedad. — Sexto: Todos los treinta y uno de Enero practicará un balance general que deberá ser sometido a la asamblea de socios antes del veinte de Marzo siguiente a efectos de que lo considere. Existiendo utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para la formación de la reserva legal y hasta que ésta alcance el 10 o|o del capital social. Con el excedente se formarán las reservas que los socios estimen convenientes y se distribuirá la parte de ganancia que los socios resuelvan en la que éstos participarán de acuerdo al número de cuotas que tengan suscriptas e integradas en la Sociedad. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la determinada para las utilidades. — Séptimo: En el caso de que un socio desee ceder sus cuotas de capital, ya sea total o parcialmente, deberá ofrecerlas a los socios y si éstos no tuvieran interés en adquirirlas, recién entonces podrá cederlas a un tercero extraño, pero los socios tendrán privilegio para adquirirlas al valor nominal y en caso de que existiera más de un socio con interés, deberán prorratearse entre ellos la adquisición. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad de un socio, sus representantes legales, sus derecho habientes o quien sus derechos represente, podrán ingresar a la sociedad, unificando personería, siempre que los socios no dispongan adjudicarse las cuotas de capital en la forma prevista en el artículo anterior. — Noveno: A los efectos del presente contrato, toda cuestión entre los socios será dirimida por un amigable componedor designado por las partes con intereses en pugna y en caso de no coincidir con una persona, cada parte designará el suyo. No concordando los arbitradores amigables componedores en el laudo, designarán al tercero y si no se pusieran de acuerdo sobre éste, se solicitará la designación judicial del mismo al Juzgado de Comercio en turno de la Capital Federal. El o los amigables componedores deberán laudar dentro de los 30 días de su designación, sin formar tribunal y su laudo será inapelable para las partes. — Bajo las cláusulas expuestas los socios dejan constituída la sociedad retrotrayendo sus efectos al 15 de Abril próximo pasado facultando al Dr. Carlos A. T. Salvo y al Sr. Francisco Peinadó para que cualquiera de ellos proceda a la inscripción del presente. Así lo disponen firmando el presente previa lectura y ratificación en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Entre líneas: "Ganancia" Vale. — testado no vale. — Sobre raspado: "crédito" vale. — "Treinta" Vale. — "Setiembre" vale. — Carlos A. T. Salvo. — Santiago Botto — F. Peinadó. — A. Lovi. — A. Sipos. — Antonio Turak. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 325.— e.3|4-Nº 8.603-v.9|4|51

COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen los señores Natalio Barimboim, argentino, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Mom número dos mil noventa y dos, y don Santiago Barimboim, casado, de 56 años de edad, con domicilio en Humberto Primero tres mil quinientos sesenta y tres y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las condiciones que se estipulan a continuación: Primera: Queda constituída entre los comparecientes ya citados, una sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Humberto Primero número tres mil quinientos sesenta y tres, sin perjuicio de establecerlo en otro lugar si así lo resolvieran los socios. — Segunda: El objeto social será comprar terreno, edificar, vender las casas construídas; la construcción en todos sus aspectos, ya sea de mampostería, madera o cualquier otro material, por cuenta propia o de terceros; dar y recibir dinero en hipoteca, compra venta de materiales en construcción o afines, presentarse en licitaciones ante el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal o cualquier otro negocio que esté relacionado con el de construcciones. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo el socio Natalio Barimboim doscientas veinticinco cuotas que se han integrado totalmente y se hallan representadas en la siguiente proporción: ciento veinticinco cuotas en dinero efectivo y cien cuotas en mercaderías en un todo de acuerdo al balance e inventario suscripto por los socios uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente; y el socio Santiago Barimboim veinticinco cuotas, que se han integrado y se hallan representadas en dinero efectivo. — Cuarta: El plazo de duración será de Diez Años a contar del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones celebradas hasta el día de hoy. — Quinta: La administración, gerencia y uso social de la firma estará a cargo del socio Natalio Barimboim exclusivamente y sólo para el caso de impedimento por enfermedad u otras causas, será ejercida por el socio Santiago Barimboim con la misma amplitud de facultades que se especificar en el punto siguiente. — Sexta: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que importa el uso de la firma, el socio administrador quedará facultado especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos: Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria oficial, provincial o particular de esta República, girar, firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos, firmar escrituras de compras o de ventas, cancelar hipotecas, dar y tomar la posesión de los inmuebles vendidos o comprados, percibir o pagar en su caso, los respectivos importes de la venta o de la compra, dar y tomar dinero prestado en hipotecas, préstamos particulares, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o reales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento, celebrar contratos, conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, nombrar y remover empleados. — Séptima: Con imputación a ganancias, los socios podrán retirar mensualmente para atender a sus gastos particulares, hasta la suma de Dos Mil Pesos, el socio Natalio Barimboim y hasta la suma de Mil Pesos, el socio Santiago Barimboim, y cada fin de ejercicio anual, o sea el treinta y uno de abril de cada año, deberá realizarse un balance general del estado social para conocer la marcha del negocio, debiendo efectuarse el primero, el treinta y uno de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Octava: Las utilidades líquidas deberán ser repartidas en la siguiente proporción: 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo se eleve al 10 % del capital social, y de lo restante corresponderá: el 95 % para el socio Natalio Barimboim y el 5 % para el socio Santiago Barimboim. Si durante el giro comercial el socio Santiago Barimboim aumentara su aporte, obtendrá el 50 % de las utilidades en proporción a dicha ampliación, durante todo el tiempo que la misma beneficie a la sociedad, independientemente de su derecho al 5 % indicado en la primera parte de este punto. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará hasta el final del ejercicio con los herederos del fallecido unificando éstos personería y siempre que el socio supérstite lo aceptara seguirá funcionando la sociedad con los herederos del fallecido hasta la expiración del plazo de la misma. En caso contrario se disolverá la sociedad y el socio supérstite deberá abonar a los herederos del fallecido dentro de los noventa días, el capital y ganancias que hubieren correspondido a aquél, realizándose al efecto un balance e inventario general con un representante único de los herederos del socio fallecido. — Décima: Para el caso de que cualquiera de los socios quisiere voluntariamente y por propia decisión ceder sus cuotas a terceros antes del vencimiento del plazo establecido, podrá hacerlo, teniendo privilegio el otro socio sobre las cuotas a cederse, en las mismas condiciones, pero condicionando su resolución a la conformidad del otro socio, previa constatación de éste, de la honorabilidad del cesionario para su ingreso a la sociedad. En consecuencia se fija un plazo de sesenta días desde la comunicación del socio cedente al otro, para que éste dé su conformidad. Si pasado este plazo no hubiere opuesto impedimentos o no hiciere uso del privilegio indicado en este punto, se tendrá por aceptada la cesión. — Décima Primera: Si algún socio decidiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo, deberá comunicarlo al otro con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado, debiendo continuar funcionando la sociedad hasta el final del ejercicio en curso a la fecha del retiro. Bajo tales cláusulas dejan los comparecientes formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada que se obligan a cumplir en todas sus partes firmando en prueba de ello. — N. Barimboim. — Santiago Barimboim. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 450.— e. 3|4-Nº 8.699-v.9|4|51

E D E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, doctor C. J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre los señores Evaristo Díaz, argentino, mayor de edad, casado, hábil de contratar, domiciliado en la calle Lavalle 1635, don Marcial Ruiz, argentino, mayor de edad, casado, hábil de contratar, domiciliado en la calle Méjico Nº 1056, componentes de la sociedad "Eder, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro con fecha 15 de diciembre de 1947, bajo el número un mil novecientos quince, al folio ciento treinta y cinco del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar dicho contrato que se celebró con fecha 31 de mayo de 1947, ingresando a formar parte de dicho sociedad el socio señor Adolfo A. Moglia, argentino, mayor de edad, casado, hábil de contratar, domiciliado en la calle 25 de mayo Nº 67 y resuelven de común acuerdo modificar los artículos que se citan a continuación: Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "EDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con una duración de dos años, prorrogables por otros dos años más, sin limitación de tiempo, siempre que no fuere denunciada por alguno de los socios, con seis meses de anticipación. — Cuarto: La Gerencia de Administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los tres socios, con uso de la firma social, pudiendo firmar cheques los tres socios gerentes, sin excepción alguna. La firma se usará "Eder Sociedad de Responsabilidad Limitada". Sólo podrá usarse válidamente la firma en operaciones comprendidas en el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en ningún caso en actos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías para terceros. — Quinto: El nombramiento de Gerentes o Gerente será efectuado por mayoría de votos de los socios. La revocación podrá realizarse en cualquier momento sin que mediare causa alguna. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de m$n. Ciento treinta mil, dividido en mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Evaristo Díaz: cuatrocientas diez cuotas de pesos cien cada una, o sea cuarenta y un mil pesos, integradas trescientas cuotas por la cuenta corriente que posee en la sociedad "Eder S. R. L.", de conformidad al balance y cuadro de Pérdidas y Ganancias que se acompaña por separado y la suma de Once mil pesos mitad de la cuenta Capital de dicha sociedad antes citada. El señor Marcial Ruiz; quinientas cuotas de pesos cien cada una o sea Cincuenta mil pesos, integrados: trescientas noventa cuotas por la cuenta corriente que posee en la sociedad "Eder, S. R. L." y la suma de once mil pesos, mitad de la cuenta capital de la sociedad precitada. El señor Adolfo A. Moglia, trescientas noventa cuotas de cien pesos o sea Treinta y nueve mil pesos, integrados por el saldo de posee en su cuenta corriente de la sociedad "Eder, S. R. L.", hasta cubrir dicha suma. — Séptima: Los socios Evaristo Díaz y Marcial Ruiz, percibirán en concepto de sueldo con cargo a Gastos Generales, la suma de trescientos pesos m|n. mensuales, y el socio señor Adolfo A. Moglia, la suma de un mil cien pesos m|n. mensuales, por su mayor dedicación a la sociedad. — Noveno: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera periódicamente. De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el 5 % para fondo de reserva legal, y previstas las reservas y amortizaciones autorizadas por la Dirección Impositiva, el remanente se acreditará en la cuenta de cada socio por partes iguales. Estos importes gozarán de un interés anual del 6 %. Cada socio podrá retirar hasta el cuarenta por ciento de las utilidades

anuales, sin ninguna clase de prioridad entre ellos. Si las disponibilidades no permiten dichas extracciones, se repartirá lo disponible en partes iguales, siempre que las mismas, no perjudiquen el normal desenvolvimiento de la sociedad. Las pérdidas se soportarán por partes iguales entre los socios. El presente contrato se firma en Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Entre líneas: "C. J. Varangot" Vale. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 190.— e.3|4-Nº 8.670-v.9|4|51

EDUARDO A. GALVAGNI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Eduardo Alberto Galvagni, vende, cede y transfiere sus ciento cincuenta y dos cuotas que tenía en la razón social "EDUARDO A. GALVAGNI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la señorita Delia Margarita Herro, según documento de fecha 25 de Enero de 1951, pasada por ante del Escribano Teófilo A. Alvariñas Cantón. — Entre líneas "Nacional" vale. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 30. — e.3|4-Nº 8.614-v.9|4|51

FIDEL CERVINI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Fidel Cervini, que firma Fidel Cervini, italiano, casado; Rodolfo Italo Cervini, que firma Rodolfo I. Cervini, argentino, soltero; Oscar Fidel Cervini, que firma Oscar F. Cervini, argentino, soltero, todos domiciliados en Avenida Forest 445 y Valentín Pelosi, que firma Valentín Pelosi, argentino, casado, domiciliado en Baigorria 2542, todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta al régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y así lo dejan convenido de acuerdo con las siguientes cláusulas: Del Nombre y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "FIDEL CERVINI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Forest 445|47 para todos sus actos, contratos, negocios y asuntos sociales, con facultad de tener agencias, sucursales o representaciones en el exterior o interior del país. — De la Duración: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, de modo que vencerá el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Del Objeto: La sociedad tendrá por principal objeto, dedicar sus negocios y operaciones a la explotación comercial de la industria de la construcción ya tengan éstas el carácter de públicas o privadas y sean nuevas construcciones o bien se encuentren incluídas dentro de las llamadas refecciones. Podrá asimismo, comprar, vender, permutar o aceptar en pago bienes inmuebles. Para la explotación comercial de la industria de la construcción en todas sus ramas principales y afines podrá usar cualquiera de los métodos presentes y futuros, ya sean por empresa o por administración, incluso la administración de propiedades por cuenta propia o de terceros. — Del Capital Social: El capital social será de m$n. 100.000 (cien mil m|l.) dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Fidel Cervini, 55 cuotas o sean m$n. 55.000, el socio Sr. Rodolfo Italo Cervini, 15 cuotas, o sean m$n. 15.000, el socio Sr. Oscar Fidel Cervini, 15 cuotas, o sean m$n. 15.000 y el socio Sr. Valentín Pelosi, 15 cuotas, o sean m$n. 15.000. El socio Sr. Fidel Cervini, integra sus cuotas de la siguiente manera: materiales, herramientas, muebles y útiles por un total que asciende a $ 40.000 según inventario efectuado y firmado por las partes y el remanente de $ 15.000 en dinero efectivo, integrando en el acto el cincuenta por ciento. Los socios Sres. Rodolfo Italo Cervini, Oscar Fidel Cervini y Valentín Pelosi, aportan sus cuotas en efectivo, integrando en el acto el cincuenta por ciento de las mismas. El saldo se integrará en el tiempo y forma que determinen los socios de acuerdo con las necesidades del giro. — De la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Oscar Fidel Cervini, quien actuará en calidad de Gerente General con las más amplias facultades para la realización de todos los actos necesarios para el cumplimiento de los negocios sociales, pero no pudiendo en ningún caso comprometer a la sociedad acordando fianzas o garantías a favor de terceros o en prestaciones ajenas al giro social. Queda facultado el Sr. Oscar Fidel Cervini bajo las condiciones expresadas, para comprar o vender inmuebles, tomarlos y darlos en pago, en locación, constituir hipotecas, permutarlos y constituir en general cualquier derecho en la forma que mejor convenga al desarrollo del objeto social; tomar y dar dinero en préstamo ya sea del Banco Hipotecario Nacional, del Bco. de la Provincia de Bs. Aires, del Bco. de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino u otros provinciales, extranjeros y particulares con garantías reales o sin ellas estipulando la tasa de interés, plazo, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; retirar los depósitos de dinero, títulos y valores que tenga la Empresa a su nombre u orden en los Bancos oficiales y particulares o en poder de cualquier persona, corporaciones, sociedades, bien sea en cuenta corriente o cualquier otra forma, hacer nuevos depósitos y retirarlos, pudiendo a tales efectos suscribir cheques, órdenes y demás documentos que se le exijan y aún girar en descubierto cuando ello le fuero permitido por el girado; girar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos de crédito por las sumas, plazos, intereses y condiciones que mejor les parezca sin limitación alguna y finalmente realizar toda clase de operaciones bancarias y cualesquiera otras civiles y comerciales de administración o disposición de bienes, para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, otorgar y formalizar protestas o protestos en los casos que fueren necesarios o convenientes, contra las partes a que hubiere lugar. — Comparecer ante los poderes públicos de la Nación y de las Provincias y de los países extranjeros, Ministerios y Secretarías del estado, Tribunales, de Justicia competentes, Comisiones de Control de Cambio, Dirección General Impositiva, Municipalidad, Obras Sanitarias de la Nación, Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales del Trabajo, Contribución Inmobiliaria y ante las Reparticiones Autárquicas y oficinas públicas de la Nación, Provincias, Municipalidades y Autoridades de países extranjeros y en ellas iniciar, seguir, terminar todos los expedientes, pleitos, causas civiles, comerciales, de trabajo, de faltas, correccionales, criminales, administrativos y contencioso administrativo, asumir personerías sea como actora o demandada y ante cualquier fuero o jurisdicción ejerciendo las acciones y derechos reales, posesorios y personales presentando demandas, reconvenciones y contrademandas y reclamando todo lo que por cualquier título, causa, motivo o concepto corresponda o pueda corresponder. — Prestar y exigir juramentos, absolver y pedir absoluciones de posiciones, solicitar cotejos de documentos, letras y firmas, indicando los documentos y firmas que se han de tener por indubitables o que han de servir de base a los cotejos y producir cualquier género de pruebas, hacer denuncias y manifestaciones de bienes, prorrogar y declinar jurisdicciones y sentencias, apelarlas e intervenir en cualquier incidente, consentir providencias y sentencias, apelarlas, tacharlas, recusarlas, declararlas nulas e interponer los demás recursos legales, desistir y renunciar a cualquier derecho, seguir ejecuciones, pedir secuestros, desalojos, embargos o inhibiciones preventivas y definitivas, lanzamientos y la venta de los bienes, prestar cauciones reales y juratorias, someter las cuestiones al juicio de árbitros y arbitradores o de amigables componedores, designando terceros para el caso de discordia, con imposición de multas o sin ellas, pedir o practicar separaciones, divisiones, liquidaciones y adjudicaciones de bienes, nombrar administradores, depositarios, escribanos, martilleros, calígrafos, agrimensores, tasadores, levantamientos, celebrar concordatos, conceder quitas y esperas, asistir a juntas de acreedores y de verificaciones y graduación de créditos y a los demás juicios verbales. — A los efectos arriba indicados, otorgar poderes generales y especiales, revocar apoderados y nombrar otros, y aceptar, otorgar y firmar en todos los casos las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Independientemente de la administración prevista precedentemente, se designa con el cargo de Gerente Técnico y Representante Profesional de la Sociedad al socio Sr. Valentín Pelosi, quien en tal carácter gestionará la aprobación de planos, planillas, solicitudes, escritos, inspecciones parciales y finales, certificados de obras y demás trámites que deban realizarse ante las Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires, Dirección Gral. del Gas del Estado y demás reparticiones autárquicas y oficinas públicas de la Nación, Provincias y Municipalidades provinciales y extranjeras y que obliguen a la Sociedad con el objeto de la misma. — De Las Remuneraciones: Los socios podrán retirar mensualmente y con cargo a la cuenta particular de cada uno, las sumas que de común acuerdo ellos fijarán. — De los Balances: Anualmente, con fecha 31 de Diciembre, se confeccionará un balance general de la sociedad, de cuya aprobación se dejará debida constancia en el libro de actas rubricado que llevará la misma. — Dicho balance general deberá ajustarse a la legislación impositiva en vigor, quedando a criterio de los socios la elección de cualquiera de los sistemas por ella previstos para la valuación de los bienes existentes. — A tales efectos la sociedad levará los libros necesarios en la forma prescripta por el Código de Comercio. — De La Distribución de Utilidades y Pérdidas: Sin perjuicio de la formación del fondo de reserva legal y de los demás fondos que por mayoría de votos los socios resuelvan crear, las utilidades serán distribuídas en la siguiente proporción: el socio Sr. Fidel Cervini, el treinta y cinco por ciento; el socio Sr. Rodolfo I. Cervini, el veinte por ciento; el socio Sr. Oscar F. Cervini, el veinte por ciento y el socio Sr. Valentín Pelosi, el veinte y cinco por ciento. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — De La Cesión de Cuotas: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales, ni transferirlas en manera alguna, sin la conformidad de todos los demás. — De La Disolución y Liquidación: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. — En caso de fallecimiento los socios restantes decidirán si aceptan continuar con los herederos del fallecido, en caso afirmativo los herederos deberán unificar su representación. — Si se decidiera la exclusión de los herederos del socio fallecido, éstos recibirán el valor real de sus cuotas de capital y utilidades calculadas a la fecha en que se produjo el deceso, a cuyo fin, únicamente, se confeccionará un balance general en el cual se valuarán los bienes existentes conforme a los precios de plaza. — El importe que resulte a favor de los herederos del socio fallecido se abonará en cinco cuotas mensuales del 20 o|o cada una. — En todos los casos de disolución los socios decidirán de común acuerdo, y por mayoría de votos la forma en que la misma deba practicarse, nombrando a tal efecto el o los liquidadores necesarios ya sean socios o no. — De Las Deliberaciones y Fiscalización: Todo lo referente a la buena marcha y encausamiento de los negocios sociales, se resolverá por mayoría de votos, entendiéndose que cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas sociales posea y dejándose constancia de las medidas adoptadas en el libro de actas a que se hace referencia precedentemente. — Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la existencia de la Sociedad o con motivo de su disolución y liquidación, será resuelta y dirimida por medio de arbitradores designados uno por cada parte. — Fdo.: Fidel Cervini. Rodolfo Italo Cervini. — Oscar Fidel Cervini. Valentín Pelosi. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 500.— e.3|4-Nº 8.615-v.9|4|51

GALVAMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha nueve de febrero de 1951, la sociedad "GALVAMETAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha decidido modificar la cláusula séptima de su contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada dentro del siguiente tenor: Cláusula Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales serán ejercidas por "Fainberg y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada para estas funciones por los señores Berta Irene Bohme de Fainberg y Armando J. Fainberg, quienes asumen el carácter de gerentes de "Galvametal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y actuarán conjunta, separada o indistintamente. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo de los señores Berta Irene Bohme de Faimberg y Armando J. Faimberg, en forma conjunta, separada o indistinta; el uso de la firma por los señores Berta Irene Bohme de Faimberg y|o Armando J. Faimberg, significará para "Galvametal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" amplio uso de su firma y denominación social. El socio señor Miguel César Aparicio, queda facultado para el libramiento de cheques sobre las cuentas bancarias que tuviere la sociedad, en instituciones oficiales o particulares, teniendo, para ese fin, el uso de la firma y denominación social. En el carácter de gerentes representarán a la sociedad con la amplitud de facultades establecidas en la cláusula segunda del contrato. Tendrán además poderes administración, y quedan expresamente facultados, para realizar, en nombre de la sociedad, todos aquellos actos para los que el Código Civil y de Comercio y cualquier otra disposición legal, exijan o exigieren poder especial. Los gerentes no podrán usar la firma social en actos ajenos a su giro, ni darla en fianzas ni garantías de ninguna especie. — Sobre raspado "cláusula". Vale. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 100.— e.3|4-Nº 8.559-v.9|4|51

GONZALEZ, MIGUEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Año del Libertador General San Martín. — Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín; entre Don Roberto Hispano Herrador por una parte, y por la otra los señores Jacinto Trifón González y Serafín Míguez, se ha convenido lo siguiente: Don Roberto Hispano Herrador cede y transfiere en favor de los señores Jacinto Trifón González y Serafín Míguez, por partes iguales, las cuarenta cuotas de capital que en su carácter de socio que conjuntamente con los cesionarios, tiene y le corresponden en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro o razón social "GONZALEZ, MIGUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Venezuela mil quinientos sesenta y uno, con un capital de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Jacinto Trifón González, cuarenta cuotas que representan Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional; Serafín Míguez, veinte cuotas que representan Veinte Mil Pesos Moneda Nacional y Roberto Hispano Herrador cuarenta cuotas que representan Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, constituída por contrato privado de fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, entre el actual cedente y los anteriormente nombrados y actuales cesionarios, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochocientos ochenta y cinco, al Folio cuatrocientos tres del Libro once de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta cesión se verifica por el precio total convenido de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, que el cedente percibe en este acto, por

cuya suma otorga a los cesionarios el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles todos los derechos que sobre las cuotas cedidas tenía, con subrogación para todos los efectos legales, asegurando, bajo su responsabilidad, que las referidas cuotas de capital no las ha cedido, ni transferido con anterioridad a este acto, ni reconocen embargo u otro gravamen, obligándose conforme a derecho. Impuestos los cesionarios de los términos de esta cesión, expresan su conformidad y aceptación, por ajustarse ello a lo convenido. Y los señores Don Jacinto Trifón González, de nacionalidad español, de estado civil casado, domiciliado en la calle Brasil mil setecientos sesenta y cinco de esta Capital y Don Serafín Míguez, de nacionalidad español, de estado civil casado, domiciliado en la calle Venezuela mil quinientos sesenta y uno de esta Capital, ambos mayores de edad, exponen: Que a mérito y en virtud del retiro del socio don Roberto Hispano Herrador de la Sociedad González, Míguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y con el fin de aumentar el capital social y reducir el término del plazo de duración de la Sociedad y variar o cambiar parcialmente las disposiciones del contrato que viene rigiendo a la entidad, mudando el texto o contenido de algunas de sus cláusulas y en el deseo de reunir en un solo cuerpo el contrato que rija a la entidad, vienen; por este acto, a llevarlo a efecto resolviendo que a partir del primero de Julio del corriente año la Sociedad existente entre los señores Don Jacinto Trifón González y Don Serafín Míguez, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes, se declara por este acto constituída la Sociedad González, Míguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es la Fabricación de camisas e importación y venta de tejidos en general y todo negocio vinculado al ramo, establecido el asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Venezuela mil quinientos sesenta y uno. — Segunda: El plazo de duración es de cinco años y empezará a contarse desde el primero del mes de Julio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen todas sus operaciones comerciales. — Tercera: Queda fijado el capital social en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas diez cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, el que ha sido aportado por los socios en la siguiente forma: Jacinto Trifón González, Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional o sean ciento quince cuotas; Serafín Míguez, Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional o sean noventa y cinco cuotas, siendo todos estos aportes efectuados en mercaderías, créditos a cobrar y demás activo que resulta del Balance practicado al treinta de Junio del corriente año. — Cuarta: La administración social, estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán el carácter de Gerentes, con una asignación mensual de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada uno, que se imputará a Gastos Generales, los que en conformidad a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo cuyos auspicios se constituye esta Sociedad, tendrán en forma conjunta o separada, sin limitación alguna, todas las facultades necesarias, para obrar en nombre de ella, representándola y obligándola con el nombre social, en todos los actos y negocios ordinarios y extraordinarios pudiendo hacer endosos y cesión de derechos, créditos y obligaciones, pagos ordinarios y extraordinarios, compromisos de arbitrajes, remisión y quitas de deudores, adquisición y transferencias de inmuebles, títulos y valores a título oneroso y gratuito, donaciones, dar y tomar préstamos en dinero, arrendamientos, depósitos e hipotecas, teniendo especialmente facultades para otorgar poderes, para que la Sociedad sea representada por terceros ante todas clases de autoridades, jurisdicciones, entidades o particulares, tanto en el País como en el extranjero, con las facultades enunciadas y más que fuesen precisas y que no se hubiesen consignado, incluso la de sustitución en todo o en parte de los mandatos que confieran e igualmente la de revocar los poderes que otorguen parcial y totalmente, en el momento que lo crean preciso. — Quinta: Las deliberaciones y resoluciones de los socios con referencia a la Sociedad, sus actividades y negocios sociales, se asentarán en un libro especial bajo la firma de todos los socios. Este libro deberá permanecer en la sede social y a disposición de todos los socios, sin poderlo retirar ni retener, cualquiera de ellos por razón alguna. — Sexto: Ninguno de los socios en su carácter de tales o en el de Gerentes de la Sociedad podrán dar garantías a terceros como consecuencia de operaciones o negocios ajenos a la Sociedad que puedan comprometer los intereses materiales o morales de la misma, como así tampoco individual o asociados a terceras personas o entidades podrán pertenecer a otras Sociedades ya constituídas o que se constituyan, pues todo su tiempo deberán dedicarlo a los asuntos sociales. — Séptima: Anualmente en el mes de Junio se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolvieran realizar periódicamente y en el que se determinarán las ganancias y las pérdidas. — Octava: Las ganancias o pérdidas que puedan resultar en cada inventario o balance después de deducidas las reservas legales que establece la Ley, como así también un interés fijo del seis por ciento sobre el capital aportado por cada socio, se repartirán o soportarán por los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Novena: En caso de que los socios, de común acuerdo resolvieran liquidar la Sociedad, serán designados Liquidadores los dos socios Gerentes. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, los socios sobrevivientes tienen opción para adquirir las cuotas del socio fallecido, pagando a los derechohabientes de éste, el importe de la cuota de su capital y de las utilidades hasta la fecha de su fallecimiento, tomando como base para liquidar estas últimas el beneficio obtenido en el último balance y en la proporción desde la fecha de éste hasta la de su fallecimiento. — El pago del haber que resultara a favor de los herederos del fallecido o incapacitado o inhibido, le será entregado en cuatro cuotas, a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, con más un interés anual del seis por ciento, pudiendo los socios que continúan con la Sociedad cancelar en cualquier momento el saldo total deudor que les corresponda a los herederos del fallecido, incapacitado o inhibido. — Undécima: Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los Gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requiere la mitad más una de las cuotas. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios con motivo de este contrato y su interpretación durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida a conocimiento y resolución de árbitros arbitradores y amigables componedores designados uno por cada socio o parte en desacuerdo y si éstos no se pusieran de acuerdo, se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: Todo lo que no se haya previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes del Código de Comercio. — Bajo los trece artículos que preceden queda constituída la Sociedad "GONZALEZ, MIGUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" firmando los contratantes de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Firmado: Jacinto Trifón González. — Serafín Míguez. — Roberto Hispano Herrador. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 430.— e.3|4-Nº 8.575-v.9|4|51

LERMAN Y CHRUBSKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. R. Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores León Lerman, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Melincué 4420/24 y el señor Arturo Schrubski, alemán, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chorroarín Nº 956, domicilios de esta Capital Federal, convienen en constituir una sociedad comercial y de responsabilidad limitada, bajo las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de abril del corriente año, queda constituída entre los nombrados una sociedad que se denominará "LERMAN Y SCHRUBSKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Melincué Nº 4420/24, el que podrán mudar, como así constituir sucursales y agencias en esta República y en el Extranjero. El objeto de la sociedad es la industrialización y comercialización de tejidos de todas clases y además cualquier actividad que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma en oportunidad del cierre de los ejercicios económicos anuales, debiendo preavisar al otro socio, con noventa días de anticipación a la fecha de balance, por telegrama colacionado, su decisión de disolver la sociedad. — Tercera: El capital social se eleva a la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en doscientas cuotas de mil pesos, aportados por partes iguales por ambos socios en mercaderías y dinero efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el cargo de gerentes y tendrán el uso conjunto de la firma social con las más amplias facultades. Ambos socios deberán prestar su dedicación personal a la atención de los negocios sociales; con la particularidad para el socio señor Schrubski de que deberá prestar sus servicios de técnico textil y para el Sr. Lerman de que podrá continuar con la explotación de la fábrica de tejidos que actualmente posee, por cuenta propia. — Quinta: El señor Lerman acuerda a la sociedad, por el tiempo que le fuera necesario el uso de las dependencias de su comercio particular, calle Melincué 4420/24, domicilio actual de la sociedad, mediante una retribución de cien pesos mensuales. Al disolverse la sociedad o en caso de que ésta mudare su domicilio, queda terminado el derecho al uso de tales dependencias. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de marzo de cada año, se realizará Inventario y Balance General. Se efectuarán todas las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva para la confección del balance impositivo, se destinará el cinco por ciento de las utilidades a la formación del fondo de reserva del artículo veinte de la Ley 11.645, y las cantidades que los socios resuelvan para fondos de previsión y reservas facultativas. Las utilidades o pérdidas que así resulten serán repartidas o soportadas en partes iguales entre ambos socios. Habiendo utilidades líquidas y realizadas cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, con cargo a su cuenta particular y como anticipo de las utilidades que pudieran en definitiva corresponderle en el balance general del ejercicio. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad quedará disuelta, salvo que el socio restante y los herederos y/o derecho habientes del otro, de común acuerdo, resuelvan continuarla. En todos los supuestos se realizará un inventario y balance general especial a la fecha del fallecimiento o incapacitación. Si no hubiere acuerdo para continuar la sociedad entre el socio restante y los herederos o derecho habientes del otro, el socio restante tendrá opción para continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y abonando a los herederos o derecho habientes del otro, las sumas que resulten del balance especial, a seis meses de plazo, firmando pagaré, con el ocho por ciento de interés anual. Los herederos y/o derecho habientes deberán en todos los casos unificar su representación para que el socio restante tuviera que entenderse con una sola persona. — Octava: La liquidación de la sociedad será practicada por ambos socios en forma conjunta. Primeramente se procederá a la venta de activo y pasivo. mediante tanteo entre ambos socios. De no resultar este procedimiento se tratará de vender el activo y pasivo o el activo solamente en globo, pudiendo los socios hacer ofertas. Si esta forma también fracasara se procederá a la venta fraccionada privada o en remate público, conforme lo aconsejen las circunstancias, se abonará el pasivo y el saldo restante será repartido por igual entre ambos socios. — Novena: Todas las resoluciones que se consideren de interés de los socios y especialmente la aprobación de los balances se asentarán en un libro de actas que la sociedad llevará rubricado y con los debidos recaudos legales, siendo válidas las resoluciones tomadas de acuerdo con la Ley 11.645. — Décima: Todas las cuestiones no previstas en el presente se resolverán de acuerdo con las disposicions de la Ley 11.645 y disposiciones legales supletorias. — Undécima: Cualquier divergencia o diferencia que surgiera entre los socios y/o entre un socio y los herederos o derecho habientes del otro, durante el tiempo de funcionamiento o liquidación de esta sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán tercero, antes de entrar a laudar sobre las cuestiones sometidas a su arbitraje. Si no pudieran ponerse de acuerdo sobre la designación del árbitro tercero, la designación será solicitada a la Cámara Argentina de Comercio. El fallo que éste o aquéllos en su caso dicten, será inapelable. Las partes renuncian a ocurrir a los Tribunales de Justicia, salvo para la demanda de constitución de tribunal arbitral, para cuyo caso será competente la Justicia Nacional en lo Comercial, de la Capital Federal, con exclusión de cualquiera otra que pudiera corresponderles. Para notificaciones serán válidos los domicilios denunciados al comienzo de este contrato, salvo que fidedignamente se haya hecho conocer a la otra parte el cambio de domicilio, dentro de límites de la Capital. — En prueba de conformidad con las cláusulas antecedentes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — León Lerman. — Arturo Schrubski. — Entre líneas " Primera Instancia en lo Comercial de la Federal", vale. — S/testado "Comercio la", no vale.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Pedro R Taranco, secretario.

$ 305. — e.3|4-Nº 8.689-v.9|4|51

LAVADERO DEL HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 28 de febrero de 1951, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, que la sociedad "LAVADERO DEL HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que vienen a designar nuevos gerentes a los señores Isidoro Hernan Barbat y Ricardo Cristóbal Kenny, en reemplazo de los renunciantes don Nazareno Simoncini y Ovidio Della Romana, teniendo los nuevos gerentes el uso de la firma y las facultades en la misma forma establecida en la cláusula segunda de su contrato social. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40. — e.3|4-Nº 8.700-v.9|4|51

METALURGICA DE PRECISION EMICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disjosición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre D. Elsa Gessler de Freund, austríaca, casada con D. Ladislao Freund, domiciliada en Alsina mil ciento treinta y ocho, quinto piso, Departamento "C"; Don Oscar Francisco Pérez, argentino, casado, domiciliado en Camacuá sesenta, Departamento "A", y don Oscar Benito Bela, argentino, soltero, domiciliado en Colombres mil setecientos ochenta y seis, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Las nombradas personas dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que

se denominará "METALURGICA DE PRECISION EMICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo objeto comprenderá todo lo relacionado con la industrialización y comercialización, incluso importación y exportación en el ramo de la metalúrgica liviana, comprendiéndose en aquellos conceptos las materias primas, los aparatos, las máquinas y los trabajos de tornería y estampados, en especial. — Segundo: El domicilio social será en esta Capital, calle Pinto tres mil ochocientos ochenta, pero podrá ser modificado ulteriormente. —

La duración de la sociedad queda pactada en el término de cinco años, a partir del día veintitrés de Octubre ppdo. al cual se considerarán, retroactivamente, iniciadas las operaciones sociales. — El término establecido se considerará prorrogado por igual plazo si cualquiera de los socios no expresa lo contrario mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con anticipación no inferior a tres meses al vencimiento del primer plazo; igualmente ocurrirá en igual forma respecto a los nuevos términos que ocurran.

— Tercero: El capital social queda fipado en la suma de Noventa Mil pesos (noventa mil pesos) moneda nacional, dividido en novecientas (novecientas) cuotas iguales de Cien pesos (cien pesos) y con derecho a un voto cada una. — Cada uno de los tres socios se suscribe y aporta trescientas de dichas cuotas, comprendiendo el total resultante: Primero) La suma de Sesenta y seis mil doscientos pesos (sesenta y seis mil doscientos pesos) que es el importe de la compra efectuada a D. Angel Cubarons, con fecha de hoy, por los señores Gessler de Freund, Pérez y Bela, para la sociedad que se deja constituída, del establecimiento comercial que era de propiedad de éste, y dedicado a "taller mecánico de precisión", sito en esta Capital, calle Pinto tres mil ochocientos ochenta. Segundo) El saldo de Veintitrés mil ochocientos pesos (veintitrés mil ochocientos pesos) moneda nacional, es aportado en dinero efectivo y en partes iguales (como también ha sido el precio indicado) por los tres socios. — Cuarto: Queda prohibido a los socios el uso de la firma comercial para afianzar o avalar obligaciones de terceros; igualmente les está prohibido dedicarse a otras actividades comerciales o industriales que implicasen competencia en los mismos productos que comercialice o industrialice la presente sociedad. — Quinto: Los tres socios revisten el carácter de gerentes, pero la Sociedad no quedará obligada sino mediante la firma conjunta de dos de ellos, precedida por la denominación social. —

Cada uno de los gerentes tendrá derecho, por este carácter, a percibir una asignación mensual de Ochocientos pesos (ochocientos pesos) moneda nacional (o el importe que luego se resuelva por mayoría de votos) que se considerará como pago de gastos personales y que se imputará a gastos generales. — Quedan comprendidos, en el uso de la firma social en el modo indicado: órdenes de pago, firma de cheques y demás documentos de obligaciones comerciales, designación, sanciones y remoción de personal, adquisición, gravámenes, arrendamientos o venta de inmuebles, o la toma de gravámenes o arrendamientos otorgados por terceros, otorgamiento de mandatos. — Sexto: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicarán inventario y balance de los cuales en forma auténtica deberán entregarse a los socios una copia cada uno, dentro de los quince días subsiguientes; no ocurriendo observaciones y|o impugnaciones en forma auténtica dentro de los quince días posteriores a los mencionados, aquellas diligencias se reputarán definitivamente aprobadas. — En los balances se aplicarán las amortizaciones conforme con las normas de la Dirección General Impositiva y se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Asimismo se formará un fondo de reserva para el cumplimiento de las obligaciones que pudieran resultar de los contratos de trabajo con el personal. — El remanente que resulte se distribuirá entre los titulares de las cuotas sociales, en proporción al número de éstas que posean; en igual forma se soportarán las pérdidas. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances o inventarios anuales, podrán efectuarse otros de comprobación, cuando lo requiera cualquiera de los socios y siempre que haya transcurrido un plazo no inferior a seis meses desde el último balance e inventario realizado. — En cualquier caso que se comprobare que la Sociedad haya perdido el cuarenta por ciento de su capital, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata disolución del ente social, salvo que los restantes acepten el retiro del solicitante abonándole, al contado, todos los importes líquidos y realizados que por cualquier concepto existieren al momento del pedido de aquél, y de acuerdo con el balance e inventario que, al efecto, deberá practicarse. — Octavo: Por mayoría de votos podrá disponerse la retención hasta de un cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas de cada ejercicio y su ingreso y utilización en cuenta de reserva especial, cuando ello fuera indispensable para el desenvolvimiento y las necesidades de la Sociedad (obligaciones a vencer, compras de materias primas, etc.). — Noveno: Si cualquiera de los socios deseare ceder sus cuotas sociales siempre tendrán preferencia y prioridad en la adquisición de éstas, los restantes socios, en partes iguales entre éstos y el precio será calculado de acuerdo con las constancias del último balance aprobado. Si no se hiciera uso de la prioridad y preferencia aludidas, se aplicará el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las previsiones de esta cláusula no regirán para el caso que la señora Elsa Gessler de Freund decidiese ceder sus cuotas sociales a favor de D. Ladislao Freund, en forma onerosa o gratuita, pues los señores Pérez y Bela dan desde ya su anticipada conformidad con tal cesión. — Décimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad antes de haber vencido los términos original o ulteriores de duración de ésta, deberá preavisar en forma auténtica con no menos de seis meses de anticipación durante los cuales sólo tendrá derecho a percibir el setenta por ciento de la asignación mensual que corresponda por gastos personales. El haber que corresponda al solicitante se determinará por balance a practicarse (pero excluyéndose el treinta por ciento del valor de llave y ganancias pendientes de realización) a la fecha de su solicitud de retiro, deduciéndose además y como sanción contra el que se retire un quince por ciento del importe que así resultare. La suma que en definitiva proceda será abonada al solicitante en doce cuotas mensuales iguales, sin interés, a partir del día en que se cumpla el término de preaviso. Todos los importes que, de acuerdo con esta cláusula, correspondan en menos al socio que se retire serán distribuídos entre los restantes socios en proporción al número de cuotas de éstos. — Undécimo: Las previsiones de esta cláusula precedente no se aplicarán en el caso que el retiro ocurra por enfermedad grave y debidamente comprobada del solicitante, supuesto en el cual se computará el total del valor de llave, y no se aplicará la sanción del quince por ciento, ni se deducirá el treinta por ciento de la asignación mensual. — Duodécimo: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento los socios restantes tendrán derecho para abonar a los herederos del fallecido el importe que a éste resulte corresponder de acuerdo con el balance e inventario que deberá practicarse al momento del deceso; el pago de ese importe deberá efectuarse, en tal caso, en dinero efectivo y en una sola cuota dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento. Pero si los socios supérstites no desearen proceder en la forma indicada, los herederos del fallecido tendrán derecho, sin traba alguna, para efectuar cesión de las cuotas sociales del causante a la persona que les conviniere. — Décimo Tercero: Toda duda, divergencia o diferencia entre los socios en la interpretación y aplicación de este contrato, y durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación (que estará a cargo en conjunto de los tres socios), que no pueda ser resuelta en las formas que prevé este contrato, serán resueltos por árbitros arbitradores y amigables componedores nombrados cada uno por cada socio que sostenga pretensiones contrarias. Los designados tendrán facultad para designar otro en caso de empate y su fallo, en uno u otro caso, será inapelable. — Décimo Cuarto: Para todos los efectos de este contrato y mientras dure la vigencia y liquidación de la Sociedad, los firmantes del presente, como así también los nuevos socios que, por cualquier motivo, pudieran incorporarse a la entidad, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero (incluso el federal) que pudiera corresponderles. Los firmantes de este convenio constituyen como domicilios especiales los que han indicados "ut supra". — Décimo Quinto: Es condición de este contrato que mientras D. Ladislao Freund no se incorpore como socio, actuará como asesor técnico de la sociedad, pero sin vincularse a ésta mediante contrato de trabajo. La retribución por sus tareas se considerará comprendida dentro de la asignación mensual fijada para la firmante Dª Elsa Gessler de Freund cuyo carácter de socia es admitido por los Sres. Bela y Pérez, en consideración a las circunstancias que se expresan en esta cláusula. — Décimo Sexto: Se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, el original en los sellos de diez centavos moneda nacional, números: un millón sesenta y nueve mil cuarenta y seis; un millón sesenta y nueve mil cuarenta y nueve; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y dos y un millón sesenta y nueve mil cincuenta y cinco, el primer duplicado en los números: un millón sesenta y nueve mil cuarenta y ocho; un millón sesenta y nueve mil cincuenta; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y tres y un millón sesenta y nueve mil cincuenta y seis, y el segundo duplicado en los números: un millón sesenta y nueve mil cuarenta y siete; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y uno; un millón sesenta y nueve mil cincuenta y cuatro y un millón sesenta y nueve mil cincuenta y siete. En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Elsa Gessler de Freund. — Oscar Francisco Pérez y Oscar Benito Bela.

Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 510.— e.3|4-Nº 8.645-v.9|4|51

METROPOLITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 12 de diciembre de 1950, el señor Cesare Fregnan, vende, cede y transfiere al socio Ramón Ricardo Muchenik sus treinta y cinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "METROPOLITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Asimismo el señor Francisco Salguero, queda separado de la Gerencia de la sociedad y se deja sin efecto el compromiso de transferencia de cuotas por parte del eñor Ramón Ricardo Muchenik, a favor del señor Cesare Fregnan, contraído a la cláusula décima tercera del contrato de constitución de la sociedad y del convenio posterior que lo modifica. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.3|4-Nº 8.684-v.9|4|51

MENTRUYT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Transferencia Cuotas de Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Enrique Mentruyt, Antonio Ricardo Mentruyt y Eduardo Mentruyt, todos socios de "MENTRUYT Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se halla inscripto con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número doscientos cincuenta y seis al folio trescientos ochenta y nueve del libro quince de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y los señores Oscar Antonio Rabolini, argentino, casado de veinticinco años y Enrique Juan Mentruyt, argentino, soltero, de veintitrés años, resuelven. — Primero: Que el señor Antonio Ricardo Mentruyt tiene en la sociedad cuarenta y dos cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, las que son transferidas en la siguiente forma: Al señor Eduardo Mentruyt, veinticuatro cuotas; al señor Oscar Antonio Radolini, doce cuotas y al señor Enrique Juan Mentruyt, seis cuotas todas ellas de mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Que de acuerdo a esta transferencia el capital de los socios queda integrado de la siguiente forma: el señor Enrique Mentruyt, cincuenta y cuatro cuotas; el señor Eduardo Mentruyt, cuarenta y ocho cuotas; el señor Oscar Antonio Rabolini, doce cuotas y el señor Enrique Juan Mentruyt, seis cuotas, todas ellas también de mil pesos moneda nacional cada una. — Tercero: El uso de la razón social estará a cargo indistintamente de los socios señores Enrique Mentruyt y Eduardo Mentruyt. — Cuarto: Las demás cláusulas del contrato principal, que no han sido especialmente modificadas por este convenio quedan vigentes, lo mismo que el plazo de duración de la sociedad que es por diez años a contar del día diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firman de conformidad: Enrique Mentruyt; Antonio Ricardo Mentruyt; Eduardo Mentruyt; Oscar A. Rabolini; E. J. Mentruyt. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1951. — Entre líneas: "Nacional" vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 110. — e.3|4-Nº 8 616-v.9|4|51

MONTEIRO E HIJO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen los señores Alvaro Joaquín Monteiro, que firma "Alvaro Monteiro", nacionalidad Portugués, casado, de 54 años; Abel do Nascimento Monteiro, Portugués, hijo del primero, que firma "Abel Monteiro" de 21 años, soltero, domiciliados ambos calle Ramón L. Falcón 7299, de esta Capital; Manuel Méndez, que firma "Manuel Méndez", Argentino, casado, de 28 años, domiciliado calle Peribebuy 833 (Ciudadela); Pedro Sinnei Rossi, que firma "Pedro S. Rossi", Argentino, soltero, de 31 años, domiciliado calle Uruguay 495 (Caseros); Ernesto Isabelino Mondragón, que firma "Ernesto Mondragón", Argentino, soltero, de 28 años, domiciliado calle Carlos Pellegrini 628 (Ciudadela); Francisco Guillermo Fernández, que firma Francisco G. Fernández", Argentino, casado, de 31 años, domiciliado Peribebuy 437 (Ciudadela) y Alfredo Antonio Rossi, que firma "Alfredo A. Rossi", Argentino, soltero, de 34 años, domiciliado calle Uruguay 495 (Caseros), los cinco últimos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta además a las cláusulas siguientes que convienen: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "MONTEIRO E HIJOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital calle Ramón L. Falcón 7299, pudiendo por resolución de mayoría de votos de capital, establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal el comercio en el ramo de Bazar y todos sus anexos, pudiendo comprar y vender al por mayor y menor, aceptar representaciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías en general y cualquier otra actividad lícita conveniente a la sociedad. — Cuarta: El término de duración será de dos años a contar de la fecha de este contrato y se considerará automáticamente prorrogada por un nuevo período de igual término y así sucesivamente, si los socios por mayoría de cuotas de capital no resolvieren su disolución o liquidación con una antelación de seis meses al vencimiento del término. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ($ 200.000), Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pésos cada una, que suscriben en su totalidad e integran el (50 %), cincuenta por ciento en efectivo y en la siguiente proporción: El señor Alvaro Joaquín Monteiro, setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos; el señor Abel do Nascimento Monteiro, quince cuotas o sea quince mil pesos y los demás socios Manuel Méndez, Pedro Sinnei Rossi, Ernesto Isabelino Mondragón, Francisco Guillermo Fernández y Alfredo Antonio Rossi, dos cuotas

cada uno o sea la suma de Dos mil pesos cada uno. El cincuenta por ciento restante del capital suscripto será integrado en igual proporción por los socios a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios Alvaro J. Monteiro y Abel do N. Monteiro, a quienes se designa Gerentes. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los socios que se dejan nombrados como gerentes, en forma conjunta o separadamente, quienes tendrán la representación legal de la Sociedad para todos las operaciones sociales. — Octava: Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando precio y forma de pago; constituir depósitos de dinero, títulos o valores en los Bancos, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes. Tomar dinero prestado con o sin interés de los Establecimientos Bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia, etc., estableciendo forma de pago e interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía; aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con amplias facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos de administración, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial. — Novena: Los socios Alvaro y Abel Monteiro podrán dedicarse a otras actividades o negocios, quedándoles expresamente prohibido hacerlo a los otros socios, quienes contraen el compromiso de dedicar todo su tiempo y actividad a los fines de esta sociedad. — Décima: Por la voluntad de los socios que representan la mayoría de capital y con aviso previo de seis meses a los demás socios, podrán resolver la disolución de la sociedad o su liquidación, en cuyo caso el señor Alvaro J. Monteiro o su otro socio gerente tiene adjudicada la función de liquidador. — Undécima: La sociedad podrá admitir nuevos socios, ya sean empleados de la misma o extraños. — En tal caso bastará que así lo resuelvan los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Duodécima: Anualmente el treinta de junio se practicará un balance general de los negocios. — De las utilidades que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El remanente que resulte se distribuirá en la siguiente proporción: A los señores Alvaro J. Monteiro y Abel Monteiro el (30 o|o) treinta por ciento a cada uno o sea el sesenta por ciento de las utilidades liquidas, y a los demás socios, por parte iguales el (40 o|o) cuarenta por ciento restante, que se hará efectivo dentro de los noventa días de aprobado el balance. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en igual proporción. — Décima Tercera: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad sin consentimiento expreso y voto favorable en la forma y proporción que determina el artículo doce de la Ley 11.645. — Décima Cuarta: Todos los socios podrán retirar mensualmente y a cuenta de las utilidades que hubiere al finalizar el año comercial y que les correspondiere, la suma de ($ 600) Seiscientos pesos. — Podrá ser aumentada o disminuida esa suma de acuerdo a la marcha de la sociedad a juicio de los socios gerentes. — Décima Quinta: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad dando aviso con seis meses de anticipación. — En tal caso su capital será el que resulte del balance que se confeccionará a ese fin, teniendo en cuenta los valores de los libros, sin admitirse otros, por valor de llave o cualquier otro concepto. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, no gerentes, o retiro voluntario de alguno de ellos, se practicará un balance general y el capital y utilidades que correspondan al socio fallecido, incapacitado o por retiro voluntario, le será abonado a los herederos o sus representantes legales, o directamente en caso de retiro, dentro de los noventa días de confeccionado el balance. — Si el fallecimiento o incapacidad fuere del socio gerente Alvaro Monteiro, la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del otro socio gerente Abel Monteiro, y en caso también de fallecimiento o impedimento de éste, la señora Joaquina do Nascimento de Monteiro, asumirá en los respectivos casos las Gerencia general con todas las facultades, prorrogativas y demás que correspondan a la gerencia de acuerdo a lo establecido en este contrato. — Décima Sexta: Siendo la finca calle Ramón L. Falcón 7299, sede de la sociedad, propiedad del socio Alvaro J. Monteiro, la sociedad por separado firmará el contrato de locación respectivo. — Décima Séptima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, en el curso de la sociedad, su disolución o liquidación, en cuanto no estuviere previsto en este contrato, si no pudieran ponerse de acuerdo, será dirimida ante los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, aplicándose las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Bajo las diez y siete cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente conforme a su letra y espíritu. — Hecho en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en los sellos nacionales valor de tres pesos cada uno, de la serie "J", números Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos once; cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos doce; cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos trece y cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos catorce. — E|líneas—do—S|raspado—Nacimento. — Todo vale. — Cláusula Adicional. — Habiendo V. S., observado la cláusula cuarta del contrato de sociedad acompañado y a fin de ajustarnos a los reparos legales y cumplir así lo resuelto por V. S., de mutua conformidad hemos resuelto suprimir de dicha cláusula la parte pertinente que establece prórrogas sucesivas o sea "y así sucesivamente", quedando por tanto establecido que el contrato de sociedad es por el término de dos años con opción a dos más. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 465. — e.3|4-Nº 8.566-v.9|4|51

METROPOLITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Ramón Ricardo Muchenik, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Bamba 183, don Francisco Salguero, soltero, argentino, domiciliado en la calle Venezuela 1657, y don Cesare Fregnan, viudo, italiano, domiciliado en la calle Blanco Encalada 5277, todos mayores de edad, comerciante, hábiles para contratar, han convenido: Primero: Los contratantes han constituído, por convenio de fecha 5 de julio de 1950, la sociedad denominada "METROPOLITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo convenio está inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, y en la fecha han resuelto aumentar el capital social a la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), aportándose la diferencia de setenta y cuatro mil pesos de igual moneda ($ 74.000) en la siguiente forma: por el socio don Ramón Ricardo Muchenik, cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 59.000 m|n.) y por el socio don Cesare Fregnan, quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.). — Segundo: Como consecuencia de dichó aumento del capital, se modifican las cláusulas 3a., 13a., y 14a., en la siguiente forma: Tercera: El capital se fija en la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), dividido en doscientas noventa (290) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es aportado: por el socio don Ramón Ricardo Muchenik, doscientos quince mil pesos moneda nacional, o sea doscientas quince cuotas; por el socio don Francisco Salguero, cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m/n.), o sea cuarenta cuotas; y por el socio don Cesare Fregnan, treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n), o sea treinta y cinco cuotas. — El aporte se efectúa en efectivo. — Décima Tercera: El socio don Ramón Ricardo Muchenik se obliga a transferir a los señores Francisco Salguero y Cesare Fregnan la cantidad de cincuenta y seis (56) y sesenta y una (61), respectivamente, de las cuotas que tiene suscriptas e integradas en esta sociedad, al valor nominal de las mismas y con el objeto de que se igualen los capitales de todos los socios. — Dichas cuotas las podrán adquirir los señores Salguero y Fregnan en cualquier momento. — Adquiridas por cualquiera de estos últimos las cuotas que se obliga a transferirles el señor Muchenik, se practicará un balance general e inventario de los negocios, distribuyéndose las utilidades y|o soportándose las pérdidas en proporción a las cuotas que tenían los socios hasta ese momento, y automáticamente quedará modificada la adjudicación de las ganancias y|o pérdidas; que deberá, a partir de ese instante, practicarse de acuerdo a las cuotas que tengan los socios. — Queda entendido que los señores Salguero y Fregnan podrán hacer uso de la opción que se les acuerda, adquiriendo de una sola vez las cincuenta y seis y sesenta y una cuotas, respectivamente, que se obliga a transferirles el señor Muchenik, salvo el caso de que la adquisición de las mismas la efectúen con las utilidades resultantes al final del ejercicio, en cuya oportunidad podrán, si lo desearen, limitarse al importe que resulte del mismo. — Décimo Cuarto: En el momento que quedan transferidas las cuotas de acuerdo con la cláusula anterior, Lo señores Salguero y Fregnan dejarán de percibir sueldo alguno, quedando modificada igualmente la cláusula cuarta, ya que el uso de la firma social estará en forma conjunta, a cargo de dos cualesquiera de los tres socios. —

Hecho en los sellos nacionales J. número cuatrocientos treinta y un mil trescientos cincuenta y cinco y el presente, en Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. Sobreborrado: "74.000" — "nueve" y "59.000" y entre líneas: "y cuatro", todo vale. — F. Salguero. — Fregnan Cesare. — R. Ricardo Muchenik.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 185. — e.3|4-Nº 8.683-v.9|4|51

METROPOLITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 12 de Diciembre de 1950, el señor Francisco Salguero, vende, cede y transfiere al socio Ramón Ricardo Muchenik, sus cuarenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad METROPOLITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Asimismo el señor Francisco Salguero queda separado de la Gerencia y se deja sin efecto el compromiso de transferencia de cuotas por parte del señor Ramón Ricardo Muchenik a favor del señor Francisco Salguero contraído a la cláusula décima tercera del contrato de constitución de la sociedad y del convenio posterior que lo modifica. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.3|4-Nº 8.685-v.9|4|51

PORCERAN, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 21 de febrero de 1951, doña Juana Priesner de Mayer, sustituye al señor Eugenio Lidl, en la sociedad "PORCERAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por haber sido declarada única heredera de los bienes del socio fallecido don Eugenio Lidl. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30. — e.3|4-Nº 8.646-v.9|4|51

PAVANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 28 de febrero de 1951, pasada por ante el escribano Juan Alberto Dardey, la sociedad "PAVANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado gerentes de la misma, a la señorita Lina María Pavan, soltera, argentina, domiciliada en Hidalgo 487, primer piso, Dto. O, y al señor Antonio Maito, casado, italiano, domiciliado en Entre Ríos 930, para que actuando conjunta, separada o indistintamente entre ellos o con el otro gerente ya designado señor Isaac Payan, realicen con la amplitud de facultades conferidas, todos y cada uno de los actos que establece el respectivo contrato social en su artículo cuarto y lo pertinente de la Ley 11.645. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50. — e.3|4-Nº 8.553-v.9|4|51

RALSEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Jorge Enrique Von Stremayr, suizo, soltero, mayor de edad, domiciliado en Madero mil veintidós, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Matías Daniel Salay, yugoeslavo, casado, mayor de edad, domiciliado en La Paz seiscientos treinta, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, se conviene constituir una sociedad que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituida una sociedad denominada "RALSEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con establecimiento en la provincia de Buenos Aires, Ciudad de Villa Ballester y domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Julio A. Roca setecientos treinta y tres, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que ulteriormente se establezcan en cualquier punto del país y en el exterior. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria y comercio textil en todas sus ramas y aspectos así como el negocio de compra-venta, importación, exportación y comercialización en general de maquinarias y materiales conexos a dicha industria, pudiendo además ejercer toda clase de mandatos y representaciones. — Empero la sociedad, hasta después del diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, no podrá dedicarse a la elaboración en propio de tejidos de seda y algodón, pudiendo hacerlo hasta dicha fecha solamente como "faconier". — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos y desarrollar todas aquellas actividades industriales y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive la participación en otras empresas análogas. — Tercero: La duración se fija hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, representado por sete-

cientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y se suscribe como sigue: Señor Jorge Enrique Von Stremayr seiscientas setenta y cinco cuotas o sea sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Señor Matías Daniel Salay setenta y cinco cuotas o sea siete mil quinientos pesos moneda nacional. — Mediante el aporte de telares, repuestos y materiales varios, conforme inventario que se adjunta firmado por ambos contratantes y que forma parte integrante del presente contrato, los socios señores Jorge Enrique Von Stremayr y Matías Daniel Salay integran, respectivamente, sesenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos y dos mil setecientos setenta y tres pesos moneda nacional. — Las diferencias de mil ochocientos cincuenta y ocho pesos y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos respectivamente son integradas en su cincuenta por ciento en efectivo en este acto. — El saldo se pagará a requerimiento de la Gerencia. — Quinto: La sociedad será administrada por los dos socios en calidad de Gerentes a quienes corresponderá la representación legal y comercial de la sociedad pudiendo realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias necesarias para la evolución de los negocios sociales quedando ampliamente facultados para suscribir todo documento, contrato, escritura, etc., que fueran necesarios como también efectuar toda clase de operaciones bancarias, tomar y dar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, de particulares, bancos oficiales o particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional; representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Municipalidades Provinciales, Territoriales y de la Capital Federal, como asimismo ante los Juzgados de Paz Nacionales o Provinciales, Obras Sanitarias de la Nación y Ministerio de Correos y Telecomunicaciones. — Para comprometer a la sociedad ante terceros se requerirá la firma conjunta de ambos Gerentes o la de un Gerente y un apoderado general. — La correspondencia de la sociedad así como los cheques y otros documentos cuyos importes se destinen a ser acreditados en las cuentas bancarias abiertas a nombre de la sociedad, podrán ser firmados y endosados por cualquiera de los dos Gerentes, indistintamente. — Asimismo los dos Gerentes indistintamente podrán proceder a tomar o despedir personal no directivo, representar a la sociedad ante las autoridades aduaneras y Ministerio de Correos y Telecomunicaciones y proceder al cobro de liquidaciones, facturas y cuentas en general. — Los Gerentes podrán ejercer su mandato personalmente o mediante representación debidamente acreditada ante la sociedad, pero manteniendo siempre aquéllos las responsabilidades inherentes a su cargo. Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en contratos a título gratuito, en fianzas, garantías o avales o en negocios ajenos a los fines sociales. — Sexto: El socio señor Matías Daniel Salay tendrá a su cargo la dirección técnica y la atención permanente y directa del personal y de los negocios sociales, obligándose a dedicar a la sociedad todo el tiempo que sea menester para el mejor desarrollo de la empresa, no pudiendo dedicarse a actividades análogas o afines extrañas a la empresa sin la autorización expresa del otro socio. — Séptimo: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha del negocio lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de Actas firmado por todos ellos. Cada cuota dará derecho a un voto. Todas las resoluciones, de cualquier naturaleza que sean serán tomadas por mayoría de votos, pero el cambio de objeto de la sociedad y las modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. Los socios podrán participar en las deliberaciones personalmente o por apoderado designado por simple carta poder. — Octavo: Los ejercicios sociales se cerrarán al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose el Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance después de deducidas las amortizaciones y previsiones necesarias serán distribuídas en la forma siguiente: a) cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; b) lo restante a los socios en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, salvo que los mismos resuelvan darle otro destino. Las pérdidas se imputarán en la misma proporción que las utilidades. — Décimo: Los balances deberán ser sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, entendiéndose como aprobación la firma del mismo en el Libro Inventario. Aun sin ser firmado se considerará aprobado si no es observado dentro de los treinta días subsiguientes. Las observaciones que se formulen y las demás resoluciones que se tomen serán asentadas en el Libro de Actas. — Undécimo: Para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad se necesitará el consentimiento del otro socio con expresa renuncia del derecho acordado por la segunda parte del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio señor Matías Daniel Salay, la sociedad será disuelta. En caso de fallecimiento del socio señor Jorge Enrique Von Stremayr, sus herederos o derecho habientes, tendrán derecho, debiendo manifestarlo dentro de los sesenta días de la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, de: a) continuar en la sociedad, unificando representación en persona que designe, la que asumirá también el cargo de Gerente; b) solicitar la liquidación de la sociedad. — Décimo Tercero: La sociedad se disolverá: a) por la expiración del plazo; b) por verificarse alguna de las causas de liquidación indicadas en el artículo duodécimo; c) si los socios que representan la mayoría del capital resolvieran disolverla antes del plazo fijado, debiendo tomarse la resolución respectiva y notificarse a los socios con seis meses de anticipación por lo menos a la fecha que se fije para la disolución; d) si efectuado el balance, resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, salvo una manifestación expresa en contrario de los socios que representen la mayoría del capital. Si uno de los socios deseara seguir con los negocios sociales, se le darán preferencia y facilidades o paridad de condiciones con terceros. — Décimo Cuarto: En los balances que se celebren para el caso de fallecimiento o retiro de los socios o los que se practiquen en caso de disolución de la sociedad, no se especificarán rubros por concepto de llave ni de otros semejantes. — Décimo Quinto: En caso de liquidación, cualquiera sea su causa, serán liquidadores la o las personas designadas por los socios por mayoría de capital, procediéndose al reparto del remanente, después de realizado el Activo y pagadas las deudas, cargos y gastos de liquidación, en proporción a las cuotas de capital integradas. — Décimo Sexto: Los socios eligen como jurisdicción la de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, declinando la arbitral de los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, hecho en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en sellados de diez centavos, números: un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y uno, un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y dos y un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y tres. — Daniel M. Salay — Jorge von Stremayr.

Buenos Aires, Febrero veintitrés de mil novecientos cincuentiuno. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 545.— e.3|4.-Nº 8.705.-v.9|4|51

RIVAROLA & FERRERAS

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores César Augusto Rivarola, de nacionalidad peruana, domiciliado en la calle Luis Viale 2328, Capital, y Américo Ferreras, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Galicia 2303, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, queda constituída una sociedad que girará bajo el rubro social "RIVAROLA & FERRERAS SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma antecesora "Rivarola, González y Ferreras". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Caracas 1089 de esta Capital. La fijación de este domicilio lo es sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces lo dispongan los socios, como igualmente establecer sucursales dentro y|o fuera del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación, adquisición, consignación, compra - venta, importación, exportación, fabricación de artículos de encuadernación de álbumes en general, marroquinería y demás artículos afines, como así también otros renglones que convinieran anexar a sus actividades comerciales. — Cuarta: Se fija la duración del presente contrato en cinco años, pudiendo prorrogarse sucesivamente por plazos similares siempre que los socios no manifiesten de manera expresa su negativa. — Quinta: El capital social será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una suscriptas por los socios por partes iguales, y que se halla integrado según surge del balance general practicado al 1º de enero de 1951, certificado por la Auditoría Notari que se acompaña y que forma parte del presente contrato. Los socios asumen el compromiso de elevar el capital hasta la suma de $ 300.000.— m|n., mediante la capitalización de utilidades en la forma como se establece en la cláusula séptima. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, los que revestirán el carácter de gerentes. Harán uso de la firma social suscribiéndola en forma individual y estableciéndose recíproca prohibición de comprometerla en fianzas, avales y garantías a favor de terceros, salvo que se trate de operaciones que correspondan a negocios en participación y de la naturaleza de los que explota o puede explotar la sociedad. Esta podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o privados, creados y a crearse. Podrá adquirir los negocios en explotación o a explotarse, bienes muebles e inmuebles, constituir gravámenes hipotecarios y prendarios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se le adeude, hacer pagos, conceder quitas y esperas, novaciones de toda clase de documentos, conferir poderes generales y especiales, como así también revocarlos; descontar y endosar letras, vales, giros y todo otro documento relacionado con la actividad del negocio; dar y tomar préstamos con garantías reales y personales, celebrar contratos de locación, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas. Los cheques, pagarés, letras, giros, vales y cualquier otro documento que se depositen, se entreguen en caución a Bancos o Instituciones de crédito donde la sociedad tenga cuentas corrientes y|o cuentas especiales, podrán ser endosados por uno solo de los socios. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, se efectuará el balance general para determinar el resultado económico y la situación financiera de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que de común acuerdo los socios resolvieran realizar. Al practicarse el balance general se harán amortizaciones del activo fijo, como así también el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las previsiones necesarias para obtener el completo saneamiento del patrimonio social. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para constituir la reserva legal que establece la Ley 11.645. Del remanente se destinará un 50 % como mínimo para aumentar el capital social hasta que éste alcance a la suma de $ 300.000.— m|n., y el resto será repartido entre los socios por partes iguales. En la misma proporción serán repartidas las pérdidas. Los socios podrán retirar las utilidades en la medida y condiciones que de común acuerdo establezcan, siempre que no tengan saldos deudores en la sociedad y mientras no afecten la situación financiera y el desenvolvimiento normal de los negocios sociales. La resolución de los socios respecto al porcentaje de las utilidades que se destinen al aumento del capital social, deberá ser insertada en el libro de actas y tendrá efectos legales a favor de terceros contratantes con la sociedad, desde la fecha de dicha resolución. — Octava: Los socios podrán realizar mensualmente retiros hasta un límite máximo de un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m|n.) mensuales cada uno, los que harán por partes iguales y serán considerados con el carácter de ordinarios, imputándose a sus respectivas cuentas particulares. Los extraordinarios, es decir, los que excedan el límite de los ordinarios, serán resueltos y fijados de común acuerdo entre ellos, insertándose en el libro de actas toda resolución al respecto. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará, dentro de los diez días de la fecha del deceso, un balance general para determinar las acreencias que por todo concepto puedan pertenecer al causante. El socio supérstite puede optar entre el reintegro del capital y utilidades a los herederos del causante en cuatro cuotas semestrales de igual importe a contar desde la fecha del citado balance, con un interés del 6 % anual, o incorporar a la sociedad a dichos herederos, quienes deberán en este caso unificar su representación. En la confección del citado balance no se tendrán en cuenta en absoluto ningún valor en concepto de llave, marcas u otros bienes intangibles que no sean los realmente abonados por la sociedad a terceros. Sólo le será reconocido a los herederos un extra capital representado por el 25 % del promedio de las utilidades de los últimos tres ejercicios, en el caso de no ser incorporados a la sociedad. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios, cuya respectiva decisión debe ser comunicada fehacientemente al otro socio con un plazo no inferior de seis meses anteriores al cierre del balance general, el socio que continúe tiene derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, debiendo reintegrarle al socio saliente sus acreencias, en las mismas condiciones establecidas para el caso de fallecimiento. — Undécima: Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero antes de laudar y cuyo fallo será inapelable, renunciando expresamente los socios a cualquier vía judicial o extrajudicial. — Duodécima: Los socios expresamente se someten al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro. En prueba de conformidad firman el presente contrato, comprometiéndose a cumplir las disposiciones del mismo conforme y con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut-supra. — César Augusto Rivarola. — Américo Ferreras. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — René Tavernier, secretario.

$ 340. — e.3|4-Nº 8.604-v.9|4|51

"REFRAC - INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio, Ampliación de Capital. En la Ciudad de Buenos Aires, a Veintisiete de Febrero de 1951, reunidos los señores Don Honorio Rondineau, Carmen Leontina Juana Hostein de Rondineau, Honorio Andrés Rondineau, y Eduardo Rondineau, únicos componentes socios integrantes de la sociedad **"REFRAC - INDUSTRIAL Y COMERCIAL" - SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** constituída bajo contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 778, folio 291 del libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 18 de Junio de 1947, y de común acuerdo resuelven modificar la cláusula cuarta de su contrato en la siguiente forma: Cuarto: El capital lo constituye la suma de Doscientos Veinte y Cinco Mil Pesos M|Legal ($ 225.000.00 m|l.), a cuyo monto se eleva mediante el aporte de Doscientos Mil Pesos M|Legal ($ 200.000.00 m|l.), que efectúan los socios en este acto, dividido en un mil cuotas de doscientos pesos m|legal cada una, suma que extraen los socios del saldo acreedor que cada uno posee en sus respectivas Cuentas Particulares, según así resulta del Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1950, debidamente suscripto, que se acompaña, en la siguiente proporción: Don Honorio

Rondineau, trescientas veinticinco cuotas, o sean Sesenta y Cinco Mil Pesos M|Legal; Doña Carmen Leontina Juana Hostein de Rondineau, doscientas setenticinco cuotas o sean Cincuenta y Cinco Mil Pesos M|Legal; Don Honorio Andrés Rondineau, doscientas cuotas o sean Cuarenta Mil Pesos M|Legal, y Don Eduardo Rondineau, doscientas cuotas o sean Cuarenta Mil Pesos M|Legal. Quedan subsistentes y válidas las demás cláusulas pactadas. En prueba de conformidad, firman el presente. — Fdo.: Honorio Rondineau. — Carmen H. de Rondineau. — H. A. Rondineau. — E. Rondineau. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90.— e.3|4.-Nº 8.544.-v.9|4|51

SFERE AGRI - ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días:

Primer Testimonio. — Escritura número Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Juan Illa, Escribano Público, comparecen el señor Bautista Peinetti, italiano, industrial, casado, domiciliado en la calle Guido número mil quinientos treinta y el señor Roberto Thomé, francés, Ingeniero, casado, con domicilio en la calle Tucumán número mil cuatrocientos cincuenta y dos, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento de que doy fe y, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que, de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido celebrar un contrato de sociedad cuyas bases establecen en los siguientes artículos: — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "SFERE AGRI - ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, en el lugar donde se hallen sus escritorios, actualmente en el "Edificio Arca", Avenida Presidente Roque Sáenz Peña esquina a la calle Carabelas número trescientos cuarenta y cuatro, piso octavo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: El término de duración se fija en Veintiun Años a contar del primero del mes actual a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, venciendo por consiguiente el último día de febrero de mil novecientos setenta y dos, pudiendo cualquiera de los socios pedir su disolución al vencimiento del séptimo y décimo cuarto año, previo aviso de seis meses por telegrama colacionado. — Tercero: El objeto de la sociedad es promover y organizar en esta República la importación, exportación, industrialización y comercialización de todos materiales agrícolas, transportes y obras públicas y ejecutar cualesquiera otros actos de comercio lícito que pueda ser interesante a la sociedad. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Cien pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, integrando en el acto en efectivo el cincuenta por ciento de su valor y obligándose a completar su importe a medida que lo exijan las operaciones sociales. — Quinto. La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente en el carácter de gerentes pudiendo, por consiguiente, cualquiera de ellos usar la denominación social estampándola manuscrita, mecánicamente o con sello, precedida o seguida de sus firmas personales y representar a la sociedad con amplitud de facultades en todos los actos relativos a su objeto o a sus intereses, pudiendo realizar aun aquellos para los cuales las leyes de fondo o forma exijan poderes especiales y, en tal virtud, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles, enagenarlos o gravarlos; tomar dinero prestado de establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, de los Bancos Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y sus agencias y sucursales, girar en descubierto, percibir sus importes y establecer condiciones, intereses y formas de pago: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos de crédito, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales; constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, trasferirlos y cancelarlos parcial o totalmente; conferir poderes especiales o generales y ejecutar todo cuanto fuere necesario o estimare conveniente pues lo dicho tiene solo carácter enunciativo y no limitativo. — Sexto: El año comercial empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre, pero por excepción el primer ejercicio terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Todos los años se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios, castigándose los bienes y las cuentas con las amortizaciones propias a su desgaste y naturaleza. — Las utilidades que hubiera, deducido el porcentaje para reserva legal y cualquier otro que se tuviera por conveniente, se acreditará a los socios por partes iguales. — De haber pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: La Sociedad llevará un libro de actas en donde se asentarán los acuerdos que se celebren. — Octavo: La firma social no podrá comprometerse en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad los Gerentes serán sus liquidadores quedando facultados para actuar conjunta o separada e indistintamente con amplitud de facultades. — Décimo: En todo lo no previsto regirán las disposiciones legales. — En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho consintiendo se expidan a la sociedad y a los otorgantes cuantos testimonios se soliciten y se inscriba cualquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los otorgantes y testigos, los primeros se ratifican en su contenido y la firman en la forma que acostumbran, con los últimos, señores Alfredo E. Ferritto y Emilio Picasso Larco, mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta Capital y de mi conocimiento de que doy fe. — Peinetti. — Thomé. — A. E. Ferritto. — Emilio Picasso Larco. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Illa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento trece del Registro trescientos dieciocho. — Para la Sociedad expido el presente en este sello y en otro de igual valor número dos millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan Illa. — Honorarios: pesos 732.— m|n. (Decreto Ley: 30.440). — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 270.— e.3|4-Nº 8.649-v.9|4|51

SEVERINO CANEPARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: A los veintiocho días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, se reunen los socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SEVERINO CANEPARO, abajo suscriptos, a pedido de los socios señores Gino Landi y Luis Dal Pont. Los señores Gino Landi y Luis Dal Pont resuelven desvincularse de la sociedad y transferir sus cuotas de capital, que son de diez (10) de Pesos Un mil cada una o sea Diez Mil pesos %, el primero y doce (12) cuotas de Un mil pesos cada una, o sea Doce mil pesos %, el segundo, las que se transfieren al socio señor Renzo Caneparo doce (12) cuotas de Un mil pesos cada una, o sea Doce mil pesos %, y a la señorita Blanca Ida Caneparo diez (10) cuotas de Un mil pesos cada una, o sea Diez mil pesos %. Los socios abajo suscriptos resuelven aceptar la transferencia de las cuotas de capital en la forma indicada y dar por separados de la sociedad desde la fecha a los socios señores Gino Landi y Luis Dal Pont, solicitando oportunamente en el Registro Público de Comercio la inscripción de la modificación del artículo cuarto del contrato social. En un todo de acuerdo, todos los socios que integran la Sociedad de Responsabilidad Limitada, firman la presente acta en la fecha ut-supra. Renzo Caneparo, Severino Caneparo, Blanca I. Caneparo, Gino Landi, Luis Dal Pont, Víctor Mezzomo, Umberto Principiano.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951 — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 75.— e.3|4-Nº 8.672 v.9|4|51

"VIARCO"

(VIVIENDAS ARGENTINAS CONTEMPORANEAS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 15 de febrero de 1951, pasada por ante el escribano Roberto López Saavedra, don Jorge Smagailoff, cede y transfiere a favor de doña Ebe Spadaccini, argentina, soltera, mayor de edad, de este vecindario, sus 105 cuotas capital, valor $ 100 cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "VIARCO" (VIVIENDAS ARGENTINAS CONTEMPORANEAS), haciéndose constar que de estas cuotas, falta integrar el 50 %, comprometiéndose a hacerlo oportunamente la cesionaria; y, en mérito de esta cesión, quedan como únicos socios don José Casaretto, Don Rogelio Alonso, y Doña Ebe Spadaccini; y, por el mismo acto, quedan designados gerentes don José Casaretto y doña Ebe Spadaccini, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente; y, por escritura pasada con fecha 15 de febrero de 1951, por ante el mismo escribano, don José Casaretto, cede y transfiere a favor de don José David Spriano, soltero, italiano, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 784, 100 (cien) cuotas capital valor $ 100 m|n. nominales cada una que tiene y le corresponden en la sociedad antes referida, y se amplía el artículo tercero del contrato social en el sentido de que además del objeto social a que se refiere el mismo, la sociedad se dedicará también desde la fecha a la importación y exportación de maquinarias, herramientas y elementos en general, afines a la construcción, pudiendo realizar todos los actos necesarios a sus fines además de los consignados en el referido artículo; y, se designa por el mismo acto gerente de la sección creada al señor José David Spriano con todas las facultades que en ese carácter y dentro de esa sección le corresponden. — Sobre raspado "Viarco — gerente" Vale. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Pedro R. Tarrueco, secretario.

$ 100. — e.3|4-Nº 8.564-v.9|4|51

CASA SERENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del Dr. González del Solar, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 8 días de Febrero de 1951, reunidos la totalidad de los socios de "Casa Serena, S. R. L., Cap. $ 60.000", Sres. Doña Serena Marini, D. Hugo Orlandini, D. Alfiero Borgioli y D. Alfonso Neri, quien concurre por sí y en representación de doña Ana María D'Alessandro, según lo acredita con el testimonio de poder que exhibe, y que copiado textualmente dice: "Primer Testimonio. — Número Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparece la señorita Ana María D'Alessandro, de estado soltera, italiana, mayor de edad, domiciliada en esta Capital, calle Santa Fe tres mil setecientos treinta y cinco, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y Expone: Que confiere Poder Especial a favor de don Alfonso Neri, de estado casado, italiano, mayor de edad para que en su nombre y representación, intervenga y entienda en todos los asuntos, causas y negocios que interesen a la mandante en su calidad de socia de la Sociedad en formación con sede en esta Ciudad denominada "CASA SERENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha primero de febrero del corriente año, la cual se encuentra actualmente pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante el expediente respectivo que se tramita por ante el Juzgado de Comercio número seis, del Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del Doctor Luis Benítez Cruz. A tal efecto lo faculta para que ejerza todos y cada uno de los actos que como socia le pueda corresponder y especialmente los siguientes: el ejercicio de las facultades acordadas a todos los socios por el artículo cuarto del referido contrato de constitución, otorgando y firmando en su nombre todos los documentos públicos y privados que correspondan en cada caso; aceptar si llegase la oportunidad, la o las reformas, modificaciones y o ampliación que fuese necesario introducir al contrato de constitución mencionado, en cualesquiera de sus artículos, ya sea antes o después de haberse obtenido la publicación e inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio; aprobar o rechazar balances; cobrar y percibir todas las sumas de dinero que le puedan corresponder, firmando los recibos del caso; asistir a reuniones de los socios y realizar en ella todos los trámites y gestiones, y celebrar los actos y contratos que fueren necesarios y convenientes en defensa de sus intereses como socia de la aludida Sociedad. Previa lectura y ratificación firma la compareciente en unión de los testigos del acto señores don Domingo Francisco Delfino y don Benito Pascual Narezo Larrigau, vecinos, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe. — Ana María D'Alessandro. — Tgo.: D. F. Delfino. — Tgo.: Benito Pascual Narezo Larrigau. Hay un sello. Ante mí: Jorge Garaicoechea. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro noventa y cinco de mi adscripción doy fe. Para el mandatario expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. Hay un sello que dice: Honorario Decreto Ley 30.440 $ m/n. quince. Otro sello que dice: Jorge Garaicoechea. Escribano. Hay una firma ilegible"., el Sr. Alfonso Neri expone: Que la socia gerente, Sra. Serena Marini, ha solicitado licencia por el término de un año contado desde la fecha; por tal motivo es de aplicación el artículo quinto in fine del Estatuto que establece: "En caso de ausencia o incapacidad de la socia gerente su firma podrá ser reemplazada por uno cualquiera de los socios Sres. Ana María D'Alessandro o Alfonso Neri quienes deberán firmar conjuntamente con uno de los socios técnicos". Después de un breve cambio de ideas y oídas las razones expuestas por la Sra. Serena Marini, para fundamentar la licencia requerida, los socios, por unanimidad resuelven acordarla, haciendo votos por el pronto reintegro a sus tareas de la Sra. Marini. Por otra parte, y también por unanimidad, convienen: Que el Sr. Alfonso Neri, actuando conjuntamente con el Sr. Alfiero Borgioli o con el Sr. Hugo Orlandini, cualesquiera dos de ellos ejerzan la gerencia de la sociedad hasta el 30 de Noviembre de 1951, a cuyo efecto podrán ejercitar todas las facultades comunes de la gerencia y en especial nombrar empleados, actuar ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, firmar la correspondencia, y en general, efectuar todos los actos considerados de simple administración. Así mismo, se acuerda la inscripción del presente nombramiento en los Registros Público de Comercio y de Mandatos, a sus efectos. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la reunión, firmando todos los presentes. — Serena Marini. — Alfonso Neri. — Hugo Orlandi. — Alfredo Borgioli.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Federico González del Solar, secretario.

$ 220.— e.3|4-Nº 8.711 - v.9|4|51.

ALESSIO Y PERCICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 564. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los Señores Don Enrique Alessio; argentino naturalizado, casado, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Segurola tres mil setecientos ochenta y cuatro, de la localidad de Lanús, Don Enrique Calpe, español, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Bogotá dos mil doscientos sesenta, de la Capital Federal; don Romeo Percich, argentino naturalizado, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Segurola tres mil setecientos cuatro, de la localidad de Lanús, y don Juan Bautista Martini, italiano, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Centenario Uruguayo dos mil setecientos sesenta y uno, de la localidad de Lanús, todas personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del ramo de fabricación y venta por mayor y menor de materiales aislantes eléctricos y afines, Importación y Exportación de materias primas y manufacturadas. — Segunda: La Sociedad tendrá su asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bogotá dos mil doscientos sesenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales o establecimientos fabriles en cualquier punto del país, o del extranjero. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social de "ALESSIO Y PERCICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El término de la Sociedad será de Diez años a contar de la fecha. — Quinta: El Capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Veinte Cuotas de Un mil pesos moneda legal, cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios por partes iguales o sea cinco cuotas de mil pesos cada una es decir cinco mil pesos moneda legal, cada socio; en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles e instalaciones de acuerdo al balance suscripto por los socios en documento separado. — Sexta: La Sociedad será administrada por dos socios gerentes, quedando designados en este acto los Señores Enrique Alessio y Romeo Percich, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta con todos los deberes y atribuciones que establecen los artículos catorce, quince y diez y seis, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando entendido, que podrán efectuar todos los actos, que interesen a la Sociedad sin limitación alguna y con la única prohibición de no usarla para garantías o fianzas de terceros y podrán presentarse ante Reparticiones Públicas o privadas, Instituciones bancarias oficiales o no, incluso el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro creado o a crearse, Aduanas Nacionales o Provinciales, Ministerios; pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. La Sociedad además de su objeto específico podrá comprar, vender, hipotecar o de cualquier otro modo gravar bienes inmuebles en todo el territorio del país. — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de todas las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán solicitar los socios en cualquier época. Los balances quedarán aprobados si ninguno de los socios formulare oposición dentro de los treinta días de realizado. — Octava: Los gerentes gozarán de una remuneración mensual de un mil quinientos pesos moneda legal cada uno. — Novena: Las ganancias serán distribuídas entre los socios por partes iguales y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance a cubrir el diez por ciento del capital aportado, sin perjuicio de las reservas por leyes sociales que resuelvan practicar los socios. En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima: Todas las decisiones que interesen a la Sociedad serán tomadas por unanimidad de votos, contándose por cada cuota capital un voto. — Undécima: Queda prohibida la cesión de cuotas capital a personas extrañas a la Sociedad, y en caso que alguno de los socios por incapacidad física o por separación fundada en las causales establecidas en el Código de Comercio debiera ser separado de la Sociedad, las cuotas capital pasarán a los socios restantes en proporción al capital aportado. El socio o representante del socio saliente, no podrá exigir por sus cuotas capital más importe que el que resulte del último balance, sin derecho a pretender suma alguna por llaves, patentes de invención o cualquier otra forma de valorización del capital social. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad abonará a los herederos o representantes del socio fallecido sus cuotas capital y utilidades, teniendo en cuenta el último balance practicado y en la forma establecida en la cláusula anterior o depositar judicialmente el importe correspondiente a la orden del Juez que intervenga en el juicio sucesorio. Las cuotas del socio fallecido serán prorrateadas entre los socios restantes en proporción del capital aportado. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el contrato de: "Alessio y Percich, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Rafael Héctor Aquilio, y don Julio Cartie, ambos vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Alessio. — Enrique Calpe. — Romeo Percich. — Juan B. Martini. — Tgo.: R. H. Aquilio — Tgo.: J. Cartie. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos sesenta y cuatro, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "Alessio y Percich, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en tres sellos de ley, números: dos millones novecientos setenta y un mil doscientos setenta y nueve, dos millones novecientos setenta y un mil doscientos ochenta, y el presente, dos millones novecientos setenta y un mil doscientos ochenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Moisés Vengerow. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 315. — e.3|4-Nº 8.701-v.9|4|51

FRANCO AMERICANA IMPORTACION Y EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber, con fecha primero de Julio de 1949, el señor Juan (Jean) Fano en nombre y representación del señor Luis Carlos de Perusse des Cars, cede y transfiere a favor del señor Lucas-F. o Lucas Francisco Ayarragaray las veinte y cinco cuotas de participación de un mil pesos moneda nacional cada una, que su mandante tiene en la sociedad "FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.4|4-Nº 8.807-v.10|4|51

FADEMPLIVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores: Pascual Chersanaz, Guillermo Sapio, Enrique Gladkoff y José Segvic, en calidad de únicos integrantes de "FADEMPLIVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado de fecha 16 de agosto de 1948, la cual fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 19 de Mayo de 1949, bajo el Nº 878, al folio 404 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, queda contratado lo siguiente: Primero: El socio señor José Segvic, cede y transfiere la única cuota de capital que tiene en la sociedad, de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional, a sus consocios señores Chersanaz, Sapio y Gladkoff, quienes se la adjudican en condominio por partes iguales. — Segundo: La transferencia se efectúa por el precio de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, que recibe el cedente en dinero efectivo y en pagarés, lo cual se instrumenta por separado. — Tercero: Dentro de la cantidad expresada en la cláusula que antecede, están incluídas las sumas que pertenecen al socio cedente, por saldos de su cuenta capital, cuenta particular, sus partes en los fondos de reserva y por utilidades devengadas y a devengarse, declarando expresamente que mediante la expresada suma, no tiene nada que reclamar de la sociedad, de la cual queda totalmente desvinculado, ni de sus consocios, dando a todos formal carta de pago. — En prueba de conformidad, firman en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado: Chersanaz — Sapio. — Vale. — Chersanaz Pascual. — G. Sapio. — E. Gladkoff. — J. Segvic. — Buenos Aires Marzo 8 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.4|4-Nº 8.774-v.10|4|51

ESTABLECIMIENTO GRAFICO SIDUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Jaime Bermatov, letón, casado, domiciliado en Zamudio 1022 y Máximo Gantoff, británico, soltero, domiciliado en Pujol 1438, ambos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: 1º) Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO GRAFICO SIDUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en esta ciudad, actualmente en Juan de Garay 3143. — 2º) La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de imprenta, comprendiendo todas las actividades industriales y comerciales relacionadas con la rama gráfica, ramos conexos y afines, pudiendo efectuar toda clase de negocios en general. — 3º) El capital social es de Setenta mil quinientos pesos moneda nacional, dividido en setecientas cinco cuotas de Cien pesos m/n. cada una, las que se suscriben y soportan íntegramente en la siguiente forma: el señor Jaime Bermatov cuatrocientas cinco cuotas, o sean Cuarenta mil quinientos pesos m/n. y el señor Máximo Gantoff trescientas cuotas, o sean Treinta mil pesos moneda nacional. Ambos aportes se efectúan en maquinarias, muebles, instalaciones, tipos, papelería, tintas y otros bienes, de conformidad con el balance e inventario que se confecciona por separado y que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato. — 4º) El Sr. Jaime Bermatov se obliga a dedicar todo su tiempo y competencia a las actividades de esta sociedad, no así el Sr. Máximo Gantoff, quien podrá dedicarse a otras actividades. — 5º) La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de ambos socios, con las más amplias facultades, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, quedando expresamente facultados para cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, adquirir, vender, prendar o hipotecar bienes muebles, solicitar créditos, realizar toda clase de operaciones bancarias, firmar escrituras, celebrar contratos, asumir la representación legal de la sociedad, designar personal y removerlo, fijando sueldos, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. Esta enunciación no debe considerarse como limitativa de facultades, debiéndose entender como implícitas todas aquellas no expresamente enumeradas. El rubro social no podrá comprometerse en prestaciones a título gratuito, fianzas, garantías o intereses ajenos a la sociedad. — 6º) La sociedad tendrá plazo de duración hasta el 31 de mayo de 1955, retrotrayéndose los efectos de este contrato al primero de junio de 1950. — 7º) Las ganancias que resulten de los balances que al 31 de mayo de cada año se practiquen, se distribuirán en proporción a los respectivos capitales, previa deducción de un cinco por ciento para la reserva legal. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. El señor Jaime Bermatov podrá retirar mensualmente la suma de novecientos pesos moneda nacional con imputación a pérdidas y ganancias, importe que podrá modificarse de común acuerdo. — 8º) Se llevará un libro de Actas, donde se dejará constancia de la aprobación de los balances que se practiquen y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — 9º) En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos los sustituirán, debiendo unificar su representación. El socio sobreviviente practicará un inventario detallado dentro de los treinta días del deceso. — 10º) En caso de disolución de la sociedad, el socio interesado tendrá prioridad para la compra del fondo de comercio en el monto del capital y la reserva legal. De estar ambos socios interesados se licitará entre ellos adjudicándose al mejor postor. En caso de que ningún socio esté interesado, podrá venderse a terceros en conjunto o en forma fraccionada. El socio que adquiera la empresa recibirá del otro socio o de sus herederos en su caso, las siguientes facilidades de pago: ocho cuotas trimestrales consecutivas iguales, que gozarán del ocho por ciento de interés anual. — 11º) Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes podrán designar un tercero en caso de desacuerdo. El fallo de los árbitros será inapelable. En fe de lo cual firman las partes en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a 7 del mes de marzo, de mil novecientos cincuenta y uno. — J. Bermatov. — M. Gantoff.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.797-v.10|4|51

ASCOT LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo Darío Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 27 de diciembre de 1950, don Alberto José Benarós, cede, vende y transfiere a favor de don Julio de Martino, sus cien cuotas capital valor $ 100 m|n. cada una más todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre las mismas y que pudieran corresponderle en la sociedad "ASCOT LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando en tal virtud el señor Benarós totalmente desvinculado de dicha sociedad, y por el mismo acto, la sociedad referida, toma a su cargo y se hace principal y único pagador de las deudas que pudieran corresponderle como socio de la citada sociedad, como así también la sociedad se hace cargo de todas las deudas así como los réditos vencidos y adeudados a la fecha por el Sr. Alberto José Benarós a la Dirección General Impositiva. — Ascot Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace principal y único pagador de las deudas que pudieren corresponderle por su actuación como socio en Sporteco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en liquidación, del Sr. Alberto José Benarós, así como del pleito existente caratulado "Sara Alló y otros c|Sporteco, Ascot, Julio de Martino" inclusive sus gastos. El Sr. Alberto José Benarós transfiere a favor de Ascot Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el depósito de garantía que por valor de cinco mil ochocientos pesos moneda nacional se encuentra depositado en garantía de los alquileres por el local de la calle Suipacha 527, así como transfiere los derechos y acciones que tiene sobre el local de la calle Suipacha 527, como locatario. — Las partes fijan domicilio a estos efectos en el estudio del Contador Público Nacional D. Natalio Schvarzer, Moreno 1473, Escritorio 414, y lo autorizan a efectuar todas las publicaciones que fuere necesario.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h), secretario.

$ 90.— e.4|4-Nº 8.803-v.10|4|51

MIGUEL NAJDORF Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Moisés Mendel Najdorf, que usa el nombre de Miguel Najdorf, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2359, piso 7º, Dto. A; Nicolás Onassis, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Larrea 724; Eleuterio Onassis, griego, casado, mayor de edad, Larrea 724; y representado en este acto por Nicolás Onassis, con poder general amplio que exhibe, y Jaime Flomenbaum, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en la calle Uruguay 461, piso 5º, todos de esta ciudad, se conviene expresamente dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "MIGUEL NAJDORF Y CIA." y sobre las bases que a continuación se exponen: Primero: La sociedad tendrá un capital de $ 100.000 (Cien Mil Pesos m/n. c/l.) aportados en dinero efectivo y dividido en mil cuotas de Cien pesos m/n. c/l. cada una, y de las cuales aportan los socios en este acto: Miguel Najdorf, 333 cuotas (Trescientas Treinta y Tres) de Cien pesos c/u. equivalente a treinta y tres mil trescientos pesos m/n; Jaime Flomenbaum, 333 (Trescientas Treinta y Tres) cuotas de Cien pesos c/u., equivalentes a treinta y tres mil trescientos pesos m/n.; Nicolás Onassis 167 (Ciento Sesenta y Siete) cuotas de Cien pesos c/u., equivalentes a diez y seis mil setecientos pesos m/n.; y Eleuterio Onassis, 167 (Ciento Sesenta y Siete) cuotas de Cien pesos m/n. c/u., equivalentes diez y seis mil setecientos pesos m/n. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de Cinco años a partir de la fecha de su inscripción, y podrá ser renovada. — Tercero: Las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción al capital aportado, practicándose balances anuales; en caso de existir utilidades, se formará un fondo de reserva equivalente al veinte por ciento de las mismas, y el remanente podrá repartirse entre los socios, o servir para aumentar el capital social, en la proporción ya establecida por cada socio. — Cuarto: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios en forma indistinta, sin perjuicio de asignar por acta funciones especiales a cada socio, pero se les prohibe a los socios expresamente, hacer uso de la firma social para dar fianzas o garantías a terceros o comprometerla para negocios, o asuntos particulares. — Quinto: Los socios se obligan a no efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades o gastos generales, bajo ningún concepto, salvo estipulación expresa entre ellos por acta social. — Sexto: El asiento de la sociedad se establece en la calle Sarmiento 459 of. Nº 20 pudiendo cambiarlo y establecer agencias o sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior. — Séptimo: Se deja expresa constancia que el socio Miguel Najdorf, concede a la sociedad que se constituye, la exclusividad en todo el mundo, para la explotación publicitaria de su nombre, como maestro internacional de ajedrez, sin limitaciones, y sin que reciba otra retribución que la que le corresponde de acuerdo a su aporte de capital social. — Octavo: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a publicidad; a importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos y materia prima o elaborada, venta por mayor; podrá aceptar representaciones de firmas o sociedades nacionales o extranjeras, como así consignaciones de mercaderías, etc.; podrá aceptar aportes de capital extranjero y administrarlo, ya sea en forma de remisión de mercaderías, o materias primas o elaboradas, máquinas, productos agropecuarios, pudiendo llegar a establecer industrias. Podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, o unida a terceros toda clase de negocios comerciales de importación o exportación o ventas por mayor. Podrá operar con todos los Bancos e instituciones públicas o privadas de crédito, y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y Banco Hipotecario Nacional. En prueba de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para cada una de las partes, debiendo el original, extendido en los sellos número 147.021 y el presente 147.022, ser integrado con el sellado de ley, y presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Febrero del año Mil Novecientos Cincuenta y Uno. E/L. Larrea 724, Vale. Miguel Najdorf. — Nicolás Onassis. — Jaime Flomenbaum. — p. p. Eleuterio Onassis, Nicolás Onassis.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 210.— e.5|4-Nº 8.946 - v.11|4|51

BRAUN, GIARDINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada ante el Escribano Don Hernán Ceriani Cernadas, Don Eugenio Cardino vendió con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, a favor del Doctor Eraldo Rizzolio y de la Señora Ana María Yriart de Levi, la totalidad de su capital en la Sociedad "BRAUN, GIARDINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" consistente en doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea un total de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional totalmente integrado, en la proporción de ciento cincuenta cuotas para el Doctor Rizzolio y de setenta y cinco cuotas para la Señora de Levi, quedando el Señor Giardino separado de la Sociedad y del cargo de gerente de la misma. — Entre líneas: "Primera Instancia en lo", vale. Enmendado: "Comercial", vale. Testado: "número 5", no vale. Entre líneas: de la Capital Federal, vale. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 65. — e.5|4-Nº 9.004-v.11|4|51

"ARCIA", COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Anigati y Joaquín Reyes, como únicos componentes de "Imar", Compañía Importadora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 932 al folio 360 del libro 18, y el señor Rodolfo Marcos da Costa, argentino, casado y mayor de edad, con domicilio en Uruguay 69, convienen lo siguiente: Los señores Anigati y Reyes, ceden al señor da Costa, setenta y cinco cuotas de capital cada uno de ellos, por su valor nominal de cien pesos cada una, con lo que el señor da Costa ingresa a la sociedad con un capital de quince mil pesos, con una participación del cinco por ciento en las utilidades o pérdidas y con efecto retroactivo al primero de abril de 1950. Además, los tres socios, ante una reclamación interpuesta por la firma "Cimar", Compañía Importadora Argentina, S. R. L., deciden modificar el rubro social por el de "ARCIA", COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se formaliza este convenio en Buenos Aires, a quince de febrero de 1951. — Firmado: J. Reyes. — J. Anigati. — R. M. da Costa.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 70.— e.5|4-Nº 8.997-v.11|4|51

SALVA Y GARAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Miguel Salvá Salvá, español, de cincuenta y un años, por una parte y por la otra don Francisco Garau Tugores, español, de cuarenta y seis años, ambos domiciliados en la calle Boedo quinientos setenta y siete, en sus caracteres de integrantes de la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SALVA Y GARAU", que constituyeron mediante contrato del once de marzo de mil novecientos cincuenta. Inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha ocho de mayo del año precedentemente citado, bajo el número seiscientos sesenta, al folio trescientos noventa y ocho, del libro diez y siete de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido rectificar el artículo quinto del contrato social, cuyo texto definitivo es el siguiente: "El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, siendo las cuotas de contribución de Un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo sido suscripto e integrado totalmente por los socios Miguel Salvá Salvá, sesenta cuotas y Francisco Garau Tugores, sesenta cuotas, ambos en mercaderías, créditos, muebles, útiles, maquinarias y metálico, conforme al inventario y avalúo practicado y conformado por los contratantes. En dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Miguel Salvá. — Francisco Garau. — Entre líneas "Nacional" Vale. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1951. — Luis H. Díaz, secretario

$ 80.— e.5|4-Nº 8.610-v.9|4|51

BUSSO Y CURTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 281. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Alfredo Busso, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número mil ciento veinte, y don Pedro Angel Curti, de treinta y dos años de edad, que vive en la de General Hornos número mil sesenta y siete, ambos vecinos de esta Ciudad, de estado casado, argentinos, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "BUSSO Y CURTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a transportes en general, continuando las actividades de la sociedad de hecho que los comparecientes venían explotando. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Aristóbulo del Valle número mil ciento veinte. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del indicado día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero no obstante, cualquiera de los socios podrá después de transcurrido un año de su comienzo, manifestar al otro socio por telegrama colacionado, su voluntad de retirarse y a tomar efecto su decisión seis meses después de la notificación. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Setenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en setenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales o sean treinta y siete cuotas cada uno, e integradas totalmente con los rodados, herramientas y demás efectos a que se refiere el balance de constitución de fecha primero de Enero del año actual, del cual se agrega copia a la presente, debidamente firmada por ambos socios, y al cual prestan amplia conformidad. — Sexta: Las utilidades o las pérdidas serán distribuídas o sufridas por los socios en partes iguales, previo descuento del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital y de los demás descuentos que pudieran acordar los socios o establecieran las Leyes Sociales o de Previsión. — Séptima: La dirección, administración y uso de la firma social, para todos los actos sociales estará a cargo exclusivo del socio señor Alfredo Busso, quien asume el cargo de socio gerente, el que podrá dedicarse a otras actividades similares a no por cuenta propia o ajena. Dicho cargo tendrá el carácter de inamovible durante el término del contrato. La sociedad podrá operar ampliamente con los Bancos Oficiales o particulares y especialmente con los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina y de Crédito Industrial Argentino, podrá comprar, vender e hipotecar bienes muebles, inmuebles o semovientes, contratar prendas, contraer préstamos, contratar seguros de toda clase, cobrar sus importes en caso de siniestro, dar y conferir poderes, otorgar y suscribir escrituras públicas y documentos privados y ejercer todas las otras facultades que estén dentro del objeto social, no pudiendo firmar fianzas o garantías a terceros. — Octava: El socio señor Pedro Angel Curti, dedicará todo su tiempo y actividad a la sociedad exclusivamente en calidad de chófer. — Novena: El socio señor Busso retirará mensualmente el diez por ciento de las utilidades brutas con cargo a Gastos Generales y el socio señor Curti retirará como retribución de su trabajo la suma de doscientos pesos semanales, también con cargo a Gastos Generales. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos unificarán representación en una sola persona. — Undécima: El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Duodécima: En caso de que uno de los socios deseare vender sus cuotas de capital deberá ofrecer previamente por telegrama colacionado su compra al otro socio, debiendo éste documentar su respuesta en la misma forma dentro de los treinta días siguientes al de la oferta como máximo. En caso de aceptación de compra se tomará como precio, en cualquier caso, el establecido y que resulte del último Balance General aprobado y en las siguientes condiciones: cincuenta por ciento al aceptar la compra; veinticinco por ciento a un año de plazo y el veinticinco por ciento restante a dos años de plazo sin interés. Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos don Pedro C. Rodríguez y don Ramón Gude, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — A. Busso. — Angel Curti. — Pedro C. Rodríguez. — Ramón Gude. — Hay un sello. Ante mí: José Antonio Basso (h). Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en dos sellos de dos pesos nacionales, números dos millones seiscientos tres mil quinientos nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 235.— e.5|4-Nº 9.016-v.11|4|51

"BOLOTNER, BOTTA Y BOLOTNER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen: los señores Casriel Bolotner, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad; don Angel Félix Botta, soltero, de treinta y ocho años de edad; y don Gregorio Enrique Bolotner, casado en primeras nupcias, de veinte y seis años de edad, todos argentinos, comerciantes, con domicilio en la calle Santa Fe cuatro mil seiscientos, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, por lo que llevando a debido efecto lo resuelto, vienen por la presente a dejar formalizado el contrato que ha de regirla, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A contar del primero de agosto de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha, sin perjuicio del derecho de terceros y al solo efecto de las relaciones entre los otorgantes, retrotraen los efectos de la presente, ratificando las operaciones efectuadas hasta el día de hoy, queda constituída entre los señores Casriel Bolotner, Angel Félix Botta y Gregorio Enrique Bolotner, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de "BOLOTNER, BOTTA Y BOLOTNER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en esta ciudad, ac-

tualmente en la calle Santa Fe número cuatro mil seiscientos, esquina Godoy Cruz, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta capital o de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación y exportación de automóviles, artefactos y aparatos eléctricos y electromecánicos, cocinas, heladeras, artículos de música, objetos para regalos, comisiones y consignaciones en general, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto expresado, explotando al efecto el negocio denominado "B.Y.B." instalado en el expresado domicilio social y continuando de ese modo el giro de la anterior sociedad "Bolotner y Botta". que ha sido disuelto por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí el autorizante, al folio ciento ochenta y cuatro de este Registro y protocolo y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la que por la presente se constituye. — Tercero: La sociedad durante su existencia podrá realizar todas las operaciones comerciales por cuenta propia o ajena que se relacionen con el ya indicado objeto, y especialmente podrá: adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales y|o personales, por cualquier título; aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales y agrarias, y cualquier otra clase de garantías reales o personales; hacer inversiones de capitales en sociedades con terceros, inclusive anónimas y de responsabilidad limitada; dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de créditos, reales o personales con personas o entidades particulares u oficiales, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos. especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial o particular, celebrar novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratar locaciones de casas de obras y de servicios u otros; transar, cobrar, percibir. comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas; dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años. reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, aceptar y efectuar pagos por entregas de bienes; girar, aceptar. endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y otorgar poderes generales y especiales, así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que se requieran. La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de terceros. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en el término de treinta años a contar del primero de agosto de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha, como se ha dicho, se retrotraen los efectos de la presente. Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de la expiración del plazo fijado. podrá hacerlo después que hayan transcurrido los primeros tres años siempre y cuando hiciera saber esa resolución, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio social, con por lo menos noventa días de anticipación al vencimiento del primer trienio. Si el o los socios que desearen retirarse no hicieren la manifestación antedicha, deberán continuar por otro período de tres años en la sociedad, y así sucesivamente hasta la finalización del plazo contractual. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los tres socios en iguales partes o sea novecientas cuotas por cada uno. Dicho capital que se encuentra totalmente integrado está representado por el activo y pasivo de la extinguida sociedad "Bolotner y Botta", la que, como se ha dicho ha sido disuelta por escritura de esta misma fecha, y en la que se adjudicó la totalidad del activo y pasivo de la misma a los socios señores Casriel Bolotner y Angel Félix Botta. los que por este acto lo transfieren a la sociedad, que por la presente constituyen, así como también el señor Gregorio Enrique Bolotner transfiere a la misma y hasta la concurrencia del importe de las cuotas por él suscriptas, el crédito que tiene contra la anterior sociedad "Bolotner y Botta", conforme resulta de los libros sociales, quedando en esta forma integrados la totalidad de los aportes. — Sexto: La sociedad será administrada por los tres socios señores Casriel Bolotner, Angel Félix Botta y Gregorio Enrique Bolotner, a quienes se designa gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo tercero y los demás que sean necesarios, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: El día treinta y uno de julio de cada año se confeccionará un balance e inventario general de acuerdo a la técnica contable, a los efectos de determinar el resultado del ejercicio y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier época. Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales anuales, serán distribuídas en la siguiente forma y orden: a) Se destinará un cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) Se destinará el cinco por ciento para formar una reserva de previsión destinada al cumplimiento de la ley once mil setecientos veinte y nueve, hasta que dicha reserva alcance a la cantidad de veinte y siete mil pesos moneda nacional; c) Se destinará el tres por ciento para cubrir las pérdidas que ocasionen las cuentas corrientes; y d) El saldo se adjudicará a los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Si hubiere pérdidas. éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. — Octavo: Las asambleas o reuniones de socios a efecto de deliberar sobre la conducción de los negocios sociales o para aprobar los balances o introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cuando lo decidan los socios que representen la mayoría del capital. En tal caso dichos socios convocarán a los demás por telegrama colacionado dirigido a sus domicilios reales y con anticipación de noventa y seis horas al día de la asamblea. Las decisiones que se tomen serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más uno de las cuotas de capital, salvo los casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o este contrato exigiera una mayor proporción de votos. Cada cuota de capital da derecho a un voto. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera cualquiera de los socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios y el haber correspondiente del socio fallecido deberá ser establecido de inmediato de acuerdo con las siguientes bases: a) Se tomará una masa con los saldos arrojados según el último balance general anual practicado en la sociedad, por las cuentas denominadas "capital" y "utilidades" que pudieran existir abiertas a nombre del socio fallecido; b) A la masa así formada se agregará el dos por ciento anual a título compensativo de otros intereses y utilidades que pudieran haberse producido a partir del último balance general; c) La suma que así resulte, aumentada con los saldos acreedores o disminuída con los saldos deudores arrojados por cualquier otra cuenta que por cualquier concepto el socio fallecido pudiera mantener con la misma sociedad, será el haber del causante. Los herederos bajo una sola representación tendrán el contralor que establece el Código de Comercio hasta el momento que se determine dicho haber. Los socios sobrevivientes en su conjunto, por resolución favorable expresa, conforme a lo establecido en el artículo octavo, tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Continuación de la sociedad con los socios existentes, adquiriendo las cuotas del socio fallecido entre los demás socios, a prorrata de sus respectivos aportes, hasta donde ello sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo; b) Admisión o incorporación de los herederos del socio fallecido, bajo una sola representación; c) Reemplazo del socio fallecido por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del fallecido. d) No siguiéndose el temperamento indicado en el apartado b) precedente, el haber del socio fallecido será satisfecho a sus herederos a exclusión opción de los socios restantes; o al contado en una sola partida, dentro de los noventa días del deceso, con el seis por ciento de interés anual hasta el día del pago, o bien en tres cuotas iguales con vencimiento a los doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo respectivamente, a contar del día del deceso, con más el interés del seis por ciento anual por los plazos corespondientes, debiendo limitarse los herederos a percibir las cuotas en los términos establecidos. no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de las operaciones sociales. — Décimo: Queda expresamente establecido de común acuerdo entre todos los socios que, para el caso de retiro de uno o más socios por cualquier causa o motivo que fuere y para el caso de fallecimiento de uno o más de ellos, las marcas de comercio que pudieren existir registradas a su nombre y "la o las llaves" del o de los negocios, se avalúan, tasan y valoran desde ya en la cantidad total, para todo ese conjunto, en un mil pesos moneda nacional, aunque fueron otros los valores según inventarios. Sólo en el caso de liquidación de la sociedad o enajenación del negocio, las marcas y llaves tendrán el valor comercial del mejor postor. Queda igualmente convenido que el "fondo de reserva" aludido en el inciso b) del artículo séptimo, no se tomará en cuenta para la liquidación de los haberes del socio que se retire o fallezca, ya que, definitivamente se considerará como inexistente para ambos casos, y sólo será tomado en cuenta en caso de liquidación de la sociedad o enajenación del negocio. — Undécimo: Todas las cuestiones sociales que se susciten entre los socios durante la vigencia del presente o a la disolución o liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. — Duodécimo: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa que ella fuere, la misma será practicada por los socios gerentes con sujeción a lo dispuesto en el artículo sexto. Con los Ejemplares de los diarios y recibos que corren agregados al expresado folio ciento ochenta y cuatro de este protocolo, se justifica haberse dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, anunciándose la transferencia operada durante cinco días en los diarios de esta ciudad "Boletín Oficial", y "Noticiero Argentino", habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones el día diez y nueve de octubre último, y estando por consiguiente vencidos con exceso los plazos correspondientes, sin que exista oposición a este otorgamiento. Con Los Certificados también agregados al referido folio ciento ochenta y cuatro. se acredita que por el negocio cuya explotación toma a su cargo la sociedad, no adeuda impuesto de actividades lucrativas, ni suma alguna al Instituto Nacional de Previsión Social. por contribuciones y aportes hasta el treinta y uno de julio próximo pasado, según certificado número ocho mil novecientos sesenta y seis del día treinta y uno de enero del año en curso. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican del contenido de la misma y la firman conjuntamente con los testigos del acto, señores Héctor C. Magnoni y Osvaldo Berllés, ambos vecinos hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — Casriel Bolotner. — Angel Botta. — Enrique Bolotner. — H. Magnoni. — Osvaldo Berllés. — Hay un sello. Ante mí: Horacio H. Pampliega. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco de mi adscripción. — Para La Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional, numerados correlativamente del dos millones ochocientos sesenta y un mil setecientos sesenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 625.— e.5|4-Nº 9.062-v.11|4|51

CARCIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Juan R. Páez, secretaría del Dr. Ricardo Sylvester se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Los suscriptos, José Carchembuem, argentino, con domicilio en la calle Juncal seiscientos cuarenta y tres y Angel Corolenco, argentino, domiciliado en la calle Méjico seiscientos cuarenta y ocho, ambos de esta capital, mayores de edad y hábiles para contratar, componentes de "CARCIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta bajo el número seiscientos noventa y siete, folio cuatrocientos cuatro del libro diez y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social conviniéndola en la siguiente manera: La administración estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes la ejercerán en carácter de gerentes y con toda la amplitud que a este cargo asigna el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dedicando personalmente su trabajo a la sociedad con toda la extensión que las actividades de la misma exijan. La firma social consistirá en la firma individual de cualquiera de los dos socios gerentes, puesta al pie de un sello con el nombre de la Sociedad. Por su labor personal los socios percibirán la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales cada uno, en calidad de sueldo con imputación a Gastos Generales. Cualquier otro retiro de fondos que realicen, se computará a cuenta de sus ganancias sociales. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — Carchembuem. — A. Corolenco. Tachado Dr. no vale.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.5|4-Nº 8.944 - v.11|4|51.

COMPAÑIA ARGENTINA PRODUCTORA DE AGUA "CAPAGUA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 14 del autorizante se hace saber por el término de cinco días que la Srta. Elisabeth T. Goode ha transferido a favor de don Juan Walter Goode cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una de capital en la "COMPAÑIA ARGENTINA PRODUCTORA DE AGUA "CAPAGUA" SOC. DE RESP. LDA." por escritura pasada el 10 de Marzo de 1951 ante el Escribano Carlos I. de Nevares.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 40.— e.5|4-Nº 9.030 - v.11|4|51.

CHAFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 12 de Enero de 1951, ha quedado disuelta la sociedad "CHAFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e5|4-Nº 9.041 - v.11|4|51

DUBCOVSKY HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Hugo Darío Maciel y secretaría del autorizante se hace saber por 5 días el siguiente edicto: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los (20) veinte días del mes de Octubre, año del Libertador General San Martín 1950, reunidos los señores: don Salomón Enaj Dubcovsky, que firma "S. E. Dubcovsky", argentino, casado, mayor de edad; su hijo Santiago Dubcovsky, argentino, soltero de 21 años de edad, a quien su padre por este acto autoriza expresamente para ejercer el comercio; don Gabriel Ber Dubcovsky, que firma "G. Dubcovsky", argentino, casado, mayor de edad; su hijo Pedro Herman Dubcovsky, argentino, soltero, de 18 años de edad, a quien su padre por este acto concede la autorización para ejercer el comercio, do-

miciliados los dos primeros en la calle Pasteur Nº 282, y los demás en la de Santa Fe Nº 3269, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones del presente contrato, ajustado a las normas legales de la Ley 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil, siendo las cláusulas del mismo las que a continuación se detallan. Primera: Por el término de diez años, a contar desde el primero de Julio de 1950, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, se constituye entre los arriba mencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicará a la Fabricación y Venta de Corbatas, Importación y Venta de Telas de Material Plástico, Pañuelos, Echarpes y Artículos Textiles en General. — Segundo: No obstante quedar especificado el objeto principal de los negocios de la sociedad, éstos, de común acuerdo entre los socios autorizados para tomar resoluciones al respecto, podrán ser ampliados, para desarrollar y efectuar cualquier actividad lícita, que a juicio de los mencionados socios sea conveniente a los intereses sociales. — Tercera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro "DUBCOVSKY HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en esta Capital Federal, calle Corrientes Nº 2399, pudiendo posteriormente establecer otras sedes y sucursales en cualquier punto de la Capital e interior del país. La mencionada razón social es continuadora de los negocios de Dubcovsky Hermanos, Sociedad Colectiva de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, y se componen de dinero en efectivo, muebles y útiles mercaderías y materias primas, y otros valores que se detallen en la copia del Balance practicado el 30 de Junio de 1950 la que en prueba de conformidad ha sido firmada por todos los socios. El Capital Social mencionado ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: don Salomón Enaj Dubcovsky aporta cien cuotas, o sea Cien mil pesos; don Gabriel Ber Dubcovsky aporta cien cuotas equivalentes a Cien mil pesos; Santiago Dubcovsky aporta veinticinco cuotas por un valor de Veinticinco mil pesos; Pedro Herman Dubcovsky aporta veinticinco cuotas por el importe de Veinticinco mil pesos; y que conjuntamente componen el Capital Social de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000.— m|n. de c|l.). — Quinta: Los socios señores Salomón Enaj Dubcovsky y Gabriel Ber Dubcovsky quedan investidos con el carácter de socios gerentes; los demás integrantes de la razón social tendrán a su cargo la ejecución de tareas comerciales y administrativas las que en cada caso les serán indicadas por los socios gerentes. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por ambos socios gerentes, indistintamente, colaborando con los mismos los señores Santiago y Pedro Herman Dubcovsky. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes, indistintamente, siendo sus firmas manuscritas, precedidas de un sello que imprima el nombre de la razón social y seguido por otro sello "Socio Gerente". El socio señor Salomón Enaj Dubcovsky firmará "S. E. Dubcovsky"; el socio señor Gabriel Ber Dubcovsky firmará "G. Dubcovsky". Queda prohibido a los socios invertir la firma social en garantías o fianzas por terceros, como asimismo en cualquier acto o asunto ajenos a los fines de esta sociedad. — Octava: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que se requieren para su mejor desenvolvimiento comercial e industrial; los socios gerentes a cuyo cargo se halla la dirección y administración de la sociedad, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, como ser: a) resolver los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad contratos, documentos y escrituras; c) solicitar créditos, descuentos, préstamos, librar cheques, operar en cuenta corriente, librar letras de cambio, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; d) adquirir, representando la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos; e) representar la sociedad ante las instituciones oficiales y privadas, poderes públicos nacionales y provinciales, operar con bancos e instituciones de crédito nacionales y privadas; f) representar la sociedad en todas las acciones judiciales entabladas a la misma, o en carácter de actor, pudiendo demandar, recusar, apelar, transar, cobrar, percibir, desistir, poner y absolver posiciones, pedir embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos tachar y presentar testigos, diga de nulidad, pida inhibiciones y sus levantamientos, proponga y nombre árbitros arbitradores y amigables componedores, preste caución juratoria, intervenga en las tercerías y sus incidentes y haga uso de todos los derechos que le acuerda la ley Todo lo arriba mencionado no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo. — Novena: Por su actuación en la sociedad, los socios gerentes no gozarán de sueldo alguno, siendo su única remuneración, el porcentaje de utilidades que para cada uno de los mismos se fija en el presente contrato. — Décima: Sin perjuicio de los Balances de Observación bimestrales y de Liquidación Semestral, exigidos por las disposiciones vigentes, anualmente cada 31 de diciembre se practicará un Balance General, a efectos de establecer el resultado del ejercicio económico, y si hubieran utilidades, se deducirá de las mismas el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, conforme a lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley 11.645, y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, distribuyéndose el remanente entre los socios en la siguiente proporción: 40 % para el socio Salomón Enaj Dubcovsky; 40 % para el socio Gabriel Ber Dubcovsky; 10 % para el socio Santiago Dubcovsky y 10 % para el socio Pedro Herman Dubcovsky. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima Primera: Los Balances se aprobarán por los socios, en término de sesenta días, transcurrido este plazo, se considerarán aprobados automáticamente, si no mediara oposición por parte de alguno de los socios. — Décima Segunda: La sociedad se disolverá: a) por terminación del contrato, en caso de no ser renovado a su vencimiento; b) en cualquier momento, por resolución mutua de socios, cuyo capital en conjunto represente no menos del setenta y cinco por ciento (75 %) del Capital Social; c) a pedido de cualquier socio, en caso de producirse una pérdida de cuarenta por ciento (40 %) del capital social, establecida dicha pérdida en la época de cualquier Balance General. — Décima Tercera: En caso de disolverse la sociedad por alguna de las causas mencionadas en el artículo duodécimo (art. 12), se practicará un Balance General, y previa liquidación del Pasivo que podría existir, se distribuirán todos los bienes existentes, de acuerdo al haber de cada socio; en cuanto al local, será adjudicado al mejor postor entre los socios. — Décima Cuarta: En caso de pretender alguno de los socios retirarse de la sociedad sin causa justificativa y estipulada, éste tendrá derecho solamente a que se le reintegre su capital y utilidades, de acuerdo a los resultados del Balance General que se practicó o se practicará el 31 de diciembre. No tendrá derecho a indemnización alguna en concepto de "llaves por el local". — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos o derechohabientes del causante tendrán facultad de opción, seguir formando parte de la sociedad o retirarse de la misma: en caso de optar por continuar en la sociedad, deberán unificar la representación y por medio de su representante actuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio a quien reemplazan; siendo el caso, que resolvieran a retirarse de la sociedad, se practicará de inmediato un Balance General para establecer el Capital, utilidades y otros haberes que por cualquier concepto pudieran corresponderle en la fecha al socio fallecido o incapacitado, reintegrándosele a los mismos, con arreglo a derecho, el importe que resulte a su favor, y cuyo pago debe verificarse en la forma siguiente: veinticinco por ciento (25 %) en el acto de disolverse la sociedad, los setenta y cinco por ciento (75 %) restantes les serán abonados en cuatro cuotas trimestrales, con vencimiento la primera a los noventa días desde la fecha de la disolución de la sociedad, devengando un interés anual de diez por ciento, y con garantía solidaria y personal de los socios que se harían cargo del Activo y Pasivo del negocio. Los herederos o derechohabientes que resolvieran a retirarse de la sociedad no tendrán derecho a indemnización alguna en concepto de "llaves por el local". — Décima Sexta: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, como también con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por intermedio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, dentro de los diez días de la intimación de la otra parte, los que reunidos y en caso de resultar un número par designarán a un tercero, para resolver por mayoría de votos, obligándose desde ya las partes en divergencia a respetar y acatar el fallo de los mismos. — Décima Séptima: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 24 de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiese previsto y estipulado expresamente en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos y con arreglo a derecho, damos por formalizada la sociedad, obligándonos al fiel y estricto cumplimiento de todas las cláusulas precedentes. En prueba de conformidad firmamos en el lugar y fecha consignadas al comienzo. Sobre raspado desistir - legal. Entre líneas: |artículo|. Vale. Firmado: S. E. Dubcovsky. — G. Dubcovsky. — Santiago Dubcovsky. — Pedro Herman Dubcovsky. — Entre líneas "Nacional de Primera Instancia en" Vale. Sobre raspado "lo" Vale. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 475.— e.5|4-Nº 9.099-v.11|4|51

EL PALATINADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Marzo del Año mil novecientos cincuenta y uno, entre las señoras Anna Eva Ruth Hohe de van den Elsakker, alemana, casada y Anna Luisa Sömmer de Bacciato, alemana, casada, ambas mayores de edad, domiciliadas en esta Capital Federal calle Cárlos Pellegrini Nº 1337, 5º piso, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas y de conformidad con las disposiciones de la ley 11.645: Primero. Rubro: A partir de la fecha declaran constituída entre las comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "EL PALATINADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio: Será en esta Capital Federal, actualmente calle Carlos Pellegrini Nº 1337, 5º piso, pudiendo establecer negocios y sucursales dentro y fuera del país. — Tercero: Objeto: Dedicarse a la explotación de Hoteles, Recreos, Bares, Pensiones, pudiendo realizar además, por cuenta propia o de terceros, cualquier otra clase de operaciones y actividades civiles, comerciales o industriales, a excepción de las de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro. — Cuarto: Capital Social: Es de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por iguales partes, o sea: 250 cuotas valor $ 25.000.— por la Señora Anna Eva Ruth Hohe de van den Elsakker, y, 250 cuotas valor $ 25.000.— por la Señora Anna Luisa Sommer de Bacciato. Las cuotas han sido integradas en un cincuenta por ciento en efectivo. El otro cincuenta por ciento será integrado, también en efectivo, cuando lo requieran los negocios sociales. — Quinto: Duración: Cincuenta años a contar desde la fecha. — Sexto: Gerencia: Será ejercida indistintamente por el socio Doña Anna Luisa Sommer de Bacciato y por Doña Elisabetha Otilia María Kleinschmidt de Boelter, argentina, casada, domiciliada en esta Capital Federal, calle Carlos Pellegrini Nº 1337, 5º piso, a quien los socios designan de común acuerdo. Los gerentes tienen individual e indistintamente las más amplias facultades para todos aquellos actos en que pudieren obligar a la Sociedad ante terceros, con todas las facultades expresadas en forma genérica y especial en las leyes, expresamente en el Código Civil arts. 782, 806, 1.881 y 2.262 y en el de Comercio art. 608. — Séptimo: Balances e Inventario: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un inventario y Balance General. — Octavo: Distribución de utilidades: Del resultado del referido Balance se deducirá previamente un 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al 10 % del Capital Social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Noveno: Liquidación social: Será efectuada por los gerentes al finalizar el plazo natural del presente contrato, y de común acuerdo a lo que se establezca por acta, en su oportunidad. — Décimo: Disolución: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los derecho habientes del socio fallecido quienes a tal efecto deberán unificar su representación en una sola persona. — Décimo Primero: Resoluciones Internas: Todas las resoluciones atinentes a la Sociedad se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota capital. Se llevará un libro de Actas rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas por los socios, los que firmarán las mismas. — Décimo Segundo: Generalidades: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente las respectivas de los códigos de Comercio y Civil en vigor. Conformes las partes con lo estipulado firman este único ejemplar, extendido en los sellos de tres pesos números 574.121 J. y el presente 574.122 J que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. — p.p. Anna Eva Ruth Hohe de van den Elsakker: Ana Stiewitz de Kleinschmidt. — Ana Luisa Sommer de Bacciato.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Alejandro Labougle, Luis C. Benítez Cruz, secretarios.

$ 200.— e.5|4-Nº 9.100-v.11|4|51

ESTUDIOS Y REALIZACIONES DE MATERIAL Y ANEXOS PARA TRANSPORTES ERMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Francisco Jorge Rodrigo, con fecha 13 de Diciembre de 1950, el señor Carlos Luciano Fortabat, cede y transfiere a favor del señor Raúl Pedro Pourtale, las cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, que le corresponden en el capital de la sociedad "ESTUDIOS Y REALIZACIONES DE MATERIAL Y ANEXOS PARA TRANSPORTES "ERMAT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Raspado: Rodrigo, vale. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 50. — e.5|4 Nº 9.054-v.11|4|51

FARMACIA INCAICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Norberto Gowland, Secretaría Nº 6 del doctor José M. Caramés Ferro, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — —Escritura Número Ciento Cuarenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Alfredo Melazo, de nacionalidad argentina, de cuarenta y un años de edad, soltero, de profesión farmacéutico, inscripto en la matrícula bajo el número mil doscientos cincuenta y dos, folio ciento cincuenta y siete y con carnet profesional número mil doscientos cincuenta y dos; y don Luis Maunier, que firma: "L. Maunier", argentino, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, comerciante; el primero domiciliado en la calle Esmeralda número cuatrocientos noventa y nueve y el segundo en la calle Solís número doscientos veintiséis, personas de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que formalizan por este acto de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "FARMACIA INCAICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mención esta última que podrá usarse indistintamente, completa o abreviada. — Tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Esmeralda número cuatrocientos noventa y nueve. — Segundo: Su objeto social será la explotación del negocio de la Farmacia denominada

"Farmacia Incaica", instalada en la calle Esmeralda número cuatrocientos noventa y nueve esquina a la de Lavalle, que era de propiedad del farmacéutico Alfredo Melazo y que queda transferida a la presente Sociedad que el mismo constituye por este acto con el otro compareciente don Luis Maunier. — A dicho fin se han efectuado las publicaciones de ley en el Boletín Oficial y en el diario "Poder y Justicia", cuyos recibos y recortes se agregan así como los certificados del Instituto Nacional de Previsión Social y de la Municipalidad de la Capital, que justifican que el negocio no tiene deuda alguna. — Tercero: El plazo de duración del presente contrato será de Veinte Años con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarto: El capital social está constituído por la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, suscripto e integrado por los socios y de acuerdo al Inventario y Balance que se agrega a la presente en la siguiente forma: don Alfredo Melazo, cincuenta cuotas y Luis Maunier, doscientas cuotas. — Quinta: La dirección técnica de la farmacia estará a cargo del socio farmacéutico don Alfredo Melazo y la Administración, fiscalización y Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios y de don Ignacio Scime, quienes tendrán el uso de la firma social. — Para operaciones de un monto superior a Diez mil pesos moneda nacional y para las que se relacionen con inmuebles, derechos reales y constitución de prendas, será necesaria la firma conjunta de dos de los tres Gerentes designados. — Dicha firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. — Salvo estas limitaciones tendrán los Gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aún aquellas para las cuales los Artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diez y siete del Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el Artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren Poder Especial. — Presente en este acto el señor Ignacio Scime, de nacionalidad argentina, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil ciento cuarenta y cuatro quinto piso L., manifiesta: Que acepta la designación de Gerente de dicha Sociedad. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos o contratos que requieran su objeto específico, los siguientes: intervenir en toda clase de licitaciones, adquirir por compra u otra forma legal, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizarlos o no con hipotecas, cancelarlos, aceptar prendas de toda clase o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender acciones o debentures de Sociedades comerciales o mixtas y formar parte de otras Sociedades comerciales, comprar y vender mercaderías y productos en general, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar, pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento por plazos aún mayores de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas y privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales referentes al negocio de farmacia con particulares y con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás Instituciones oficiales, mixtas y particulares, solicitar créditos, documentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en Cuenta Corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, títulos y demás documentos bancarios, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario y de las utilidades líquidas que del mismo resulten, previa las reservas legales que correspondan, se distribuirá el saldo entre los socios en proporción a su aporte. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para la distribución de utilidades. — Dentro de los quince días subsiguientes a la presentación del Balance, se reunirán los socios para considerar el resultado del mismo y demás cuestiones que interesen a la Sociedad, dejándose constancia de lo que se resuelva en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Para ese caso y para todas las demás decisiones que se tomen, cada cuota dará derecho a un voto. — Novena: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será optativo para el socio o socios que representen mayoría de capital para lo que se considerará siempre lo dispuesto a tal efecto en el último apartado de la cláusula anterior: Primero: abonar a aquel socio o a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades conforme al último balance anual, en tres cuotas semestrales e iguales con interés del seis por ciento anual. — Segundo: Proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, si éstos así lo resuelven, en cuyo caso deberán los mismos unificar su personería. — Todo ello sin perjuicio de las disposiciones sobre la propiedad y dirección técnica de las farmacias de acuerdo al Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete y resoluciones ministeriales ocho mil doscientos veintitrés del año mil novecientos cuarenta y ocho; diez y nueve mil doscientos sesenta y cuatro y diez y nueve mil quinientos noventa y uno del año mil novecientos cuarenta y nueve, del Ministerio de Salud Pública de la Nación, a cuya reglamentación se sujetan las partes. — Décima: En caso de liquidación social, ésta se efectuará conjuntamente por ambos Gerentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los señores don Alfredo Melazo y don Luis Maunier, dejan constituída la Sociedad "Farmacia Incaica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Se deja expresa constancia que el Ministerio de Salud Pública de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Industrias Sanitarias y Farmacias, según Expediente número ochenta y siete mil ochocientos cuatro del año mil novecientos cincuenta, ha dado su conformidad al presente contrato, lo que se comprueba con la disposición número cuatrocientos noventa y dos, copia de la cual se agrega a la presente. — Leída y ratificada, firman los señores comparecientes, como acostumbran a hacerlo, juntamente con los testigos instrumentales especialmente requeridos para este otorgamiento, que lo fueron los señores don Juan Miguel Llanos y don Décimo Lingua, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — L. Maunier. — Alfredo Melazo. — Ignacio Scime. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Testigo: D. Lingua. — Hay un sello. — Ante mí: A. May Zubiría. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al Folio número doscientos setenta y siete, del Registro número doscientos veinte y seis, de todo lo que roy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de Dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados en forma correlativa desde el dos millones novecientos setenta mil doscientos veinte y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a los veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1951. — Carlos Castro Walker y José M. Caramés Ferro, secretarios.

$ 420.— e.5|4-Nº 9.028-v.11|4|51

(F. R. A. S. I. C.)

FABRICA REPUESTOS AUTOMOTORES SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires a veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el local social los Señores Carlos H. Jones, Eduardo Mc. Callan y el Sr. Carlos B. Risso, este último en nombre y representación de la sucesión de don Andrés G. Durelli, representación acreditada con su respectiva designación judicial, únicos componentes de "Amore, Hammond y Cía. Soc. Resp. Ltda." cuyo contrato fué inscripto con fecha 4 de Enero de 1949 en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2 Folio 242 del Libro 6, el que fué modificado primero por la cesión de cuotas de capital que el Sr. Hammond efectuara a favor del Sr. Durelli, según documento privado que fué inscripto con fecha 2 de Junio de 1949 bajo el número 1.000 del Folio 425 Libro 16 y posteriormente por la cesión de cuotas de capital efectuada por el Sr. Amore a favor del Sr. Mc.Callan, cesión inscripta con fecha 11 de Agosto de 1950 bajo el Nº 1.458 Folio 18 del Libro 16, dicen: Que las modificaciones introducidas en el contrato como consecuencia de las cesiones efectuadas, como así también el actual desenvolvimiento de la Sociedad, hace necesario que se proceda a la reforma de alguna de las cláusulas del contrato social. Que para el desarrollo de los negocios sociales, la sociedad ha tomado créditos con la promesa de aceptar a los acreedores como socios de la entidad, que ante tal situación resuelven aumentar el capital social a la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, capitalizando los socios los créditos que tienen contra la sociedad, y que resultan del balance general de fecha 30 de Septiembre del cte. año y aceptando como socios a los titulares de créditos otorgados con ese compromiso, según así también resulta del balance general de fecha 30 de septiembre del cte. año, firmado por el Contador Público Nacional D. Antonio Sáez, y que son los señores: Doña Dora Olivari Costa de Jones, argentina, casada de 41 años de edad, domiciliada en la calle Malabia 2637; Doña Valeria Watson de Wright, inglesa, casada, de 37 años de edad, con domicilio en Pte. Rocca 266 (Béccar); Doña Delia Carmen López, argentina, soltera, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Caseros 1714; Don Jorge Esteban Jones, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Arenales 3519; Don Arturo Edwin Jones Arenillas, uruguayo, casado, de 42 años de edad, comerciante, domiciliado en Ugarteche 3050; y las sociedades "Arthur E. Jones y Cía. Soc. de Resp. Ltda." cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Diciembre de 1948 bajo el Nº 2.187 Folio 293 Libro 15, con domicilio en la calle O'Brien 1163, representada en este acto por su socio Gerente Don Arthur Edwin Jones, argentino, naturalizado, de 71 años de edad, casado, con domicilio en Arenales 3519 y "Cía. Argentina Financiera Industrial Mercantil S. A." (CAFIM) sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Enero de 1937 bajo el Nº 169 Folio 383 Libro 62 y representada en este acto por sus Gerentes Señores Homero Bautista de Magalhaes, brasileño, de 41 años de edad, casado, con domicilio en Reconquista 657 Piso 4 y don José Luis Olivari, argentino de 38 años de edad, casado, con domicilio en Reconquista 657 Piso 4. Por ello todos los actuales componentes de la Sociedad resuelven ampliar y modificar el actual contrato social, en lo que se relaciona con las cláusulas que se citarán, conviniendo en dejar vigentes y con toda su fuerza legal las demás cláusulas estipuladas en el contrato aludido, las cuales dan por reproducidas en este lugar, y en consecuencia los artículos modificados quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituída entre Don Carols H. Jones, Eduardo Mc.Callan, Suc. Andrés G. Durelli, Dora Olivari Costa de Jones, Valeria Watson de Wright, Delia Carmen López, Jorge Esteban Jones, Arturo Edwin Jones Arenillas, "Arthur E. Jones y Cía. Soc. Resp. Ltda." y Cía. Argentina Financiera Industrial Mercantil S. A. (CAFIM), una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "FABRICA REPUESTOS AUTOMOTORES SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (F. R. A. S. I. C.), con asiento en esta Capital, actualmente en la calle Godoy Cruz 1979, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por especial objeto la fabricación, compra-venta, importación y exportación, consignación y distribución de mercaderías, maquinarias y productos de todo género y especialmente de automotores, sea por cuenta propia o de terceros, representaciones de firmas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras. Podrá igualmente realizar todos aquellos negocios, operaciones comerciales y contratos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines o que fuere necesario para los intereses sociales. — Tercero: La Sociedad durará cincuenta años, a contar de la fecha del presente, pero una vez transcurridos tres años, cualquiera de los socios podrá retirarse de ella haciéndolo saber así a los demás socios por telegrama colacionado con antelación de seis meses al vencimiento de cada ejercicio anual. El haber del socio que se retira antes de la expiración de plazo por el que ella se constituye, le será abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas iguales, la primera a los ciento ochenta días y la segunda a los trescientos sesenta, el saldo deudor gozará de un interés del siete por ciento anual. — Cuarto: El capital social es de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 350.000), dividido en Trescientos Cincuenta Cuotas (350) de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Carlos H. Jones 100 cuotas o sea la suma de Cien mil pesos m|n.; Don Eduardo Mc.Callan 50 cuotas o sea la cantidad de Cincuenta mil pesos m|n.; Suc. Andrés G. Durelli 40 cuotas o sea la suma de Cuarenta Mil pesos m|n; Doña Dora Olivari Costa de Jones, 15 cuotas o sea la suma de quince mil pesos m|n; Doña Valeria Watson de Wright 15 cuotas o sea la suma de quince mil pesos m|n.; Doña Delia Carmen López 10 cuotas o sea diez mil pesos m|n.; Don Jorge Esteban Jones 10 cuotas o sea diez mil pesos m|n.; Don Arturo Edwin Jones 10 cuotas o sea diez mil pesos m|n.; Arthur E. Jones y Cía. Soc. Resp. Ltda. 50 cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos m|n. y Cía. Argentina Financiera Industrial Mercantil S. A. 50 cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos. Dicho capital que se encuentra totalmente integrado e invertido en el activo y en la gestión de la sociedad, según así surge de balance General practicado con fecha 30 de Septiembre del cte. año por el Contador Público Nacional Antonio Sáez, es aportado por los socios en la siguiente manera: Carlos H. Jones pesos 10.000 m|n. de su capital anterior y $ 90.000 m|n. importe del crédito del que es titular contra la sociedad y que cancela hasta esa cantidad; Eduardo Mc.Callan $ 30.000 m|n. de su capital anterior y $ 20.000 importe de su crédito contra la sociedad y que cancela hasta esa suma; Suc. Andrés G. Durelli pesos 10.000 m|n. de su capital anterior y $ 30.000 m|n. importe de su crédito de capitalización y que cancela hasta esa suma; los socios Doña Dora Olivari Costa de Jones, Valeria Watson de Wright, Delia Carmen López, Señores Jorge Esteban Jones, Arturo Edwin Jones y Arthur E. Jones y Cía. Soc. Resp. Ltda. y Cía. Argentina Financiera Industrial Mercantil S. A. integran también el capital que suscriben mediante la cancelación total y hasta el valor de las cuotas que han suscripto, de los créditos que son titulares contra la Sociedad y que también surgen del balance aludido que las partes han aprobado el que debidamente firmado se agrega al presente. Se hace constar expresamente que el ingreso de los nuevos socios se efectúa con efecto retroactivo al día primero de Octubre de 1949. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Sr. Eduardo Mc.Callan en su calidad de Gerente, teniendo además el uso de la firma social los socios Carlos H. Jones y Jorge E. Jones, los que podrán actuar conjuntamente, separada o alternativamente y los que tendrán el uso indisto de la firma social que se adopte para todo acto de administración así como también para la cobranza o percepción de facturas, cuentas etc. ya sean de particulares o Instituciones Públicas. Para todos los demás actos de disposición y en las relaciones con los bancos, instituciones de créditos u otras similares será necesaria la firma conjunta de dos de los socios nombrados o de uno de ellos y cualquiera de los otros socios de la sociedad. Los socios ni por sí, ni en forma conjunta, podrán comprometer la firma social en préstamos a títulos gratuitos, ni en fianzas. Los socios firmarán con su firma particular precedida con un sello con la

denominación social. Los socios que administren la sociedad podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la Ley, inclusive los mencionados en el Art. 1.881 del Cód. Civil y Artículos 608 y 452 del Cód. de Comercio. — Sexto: Las remuneraciones y habilitaciones que se abonen a los socios que colaboren activamente, serán fijadas de común acuerdo y asentadas en el Libro de Actas, que a esos efectos llevará la Sociedad. — Octavo: De las utilidades líquidas que resulten se deducirá un 5 % de conformidad con la Ley 11.645 y cualquier otra reserva que la sociedad resuelva; el excedente será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado, en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Noveno: Si de cualquier balance anual resultare una pérdida del 25 % del capital social, los socios resolverán por mayoría la continuación o disolución de la sociedad. Resulta la continuación, si cualquiera de los demás socios no estuviera conforme con esta decisión tendrá derecho a retirarse de la sociedad, en cuyo caso los socios restantes se obligan a adquirir las cuotas, en proporción a sus capitales y por el valor del último balance y ajustado al resultado parcial del ejercicio a la fecha del retiro. En caso de disolución se procederá en la forma y modo que resuelva el 66 por ciento del capital, conforme a la Ley 11.645 y Cód. de Comercio. — Décimotercero: Se suprime. — Bajo las cláusulas que anteceden, y las que quedan en vigor del contrato social, al cual incorporan el presente instrumento como parte integrante del mismo, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, suscriben este único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha antes indicados. — Fdo. E. M. Callan. — C. H. Jones. — A. E. Jones A. — Valeria W. de Wright. — Dora Olivari Costa de Jones. — Por C. A. F. I. M. Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil S. A. José Luis Olivari y H. B. de Magalhaes. — J. E. Jones. — Delia López y Arthur E. Jones. — Por Arthur E. Jones & Cía. Soc. de Resp. Ltada. — Carlos B. Risso. — Entre líneas —Secretaría del Autorizaante— vale.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.5|4-Nº 9.060-v.11|4|51

"ISKRON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 4, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, los suscriptos Tomás Bogdan Leopoldo Ruszkay, húngaro, domiciliado en la calle El Cano tres mil ciento sesenta y cinco; Susana Havas, húngara, domiciliada en la calle Avenida Forest dos mil sesenta y cinco y María Schwartz Vda. de Benecze, rumana, domiciliada en la calle Avenida de Los Incas tres mil doscientos ochenta y seis, resolvemos de mutuo y común acuerdo constituir la sociedad: "ISKRON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Primera: Su objeto será la importación y exportación de materias primas y artículos manufacturados, la elaboración, transformación e industrialización de toda clase de productos; comisión y compraventa de todas clases de mercaderías; directamente o mediante participación y adquisición de intereses en otras sociedades. — Segunda: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, calle El Cano tres mil ciento sesenta y cinco y su duración será de tres años, a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pero a este respecto se establece que puede ser disuelta con anticipación, por mayoría de dos tercios del capital social, modificándose en este sentido el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tercera: El capital social será de quince mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas del valor de cien pesos moneda nacional cada una. Este capital es aportado y queda totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: quince cuotas equivalentes a mil quinientos pesos, aportados por la socia Susana Havas; seis cuotas equivalentes a seiscientos pesos, aportados por la socia María Schwartz de Benecze. El socio Sr. Tomás Bogdan Leopoldo Ruszkay paga su aporte o sea ciento veintinueve cuotas equivalentes a doce mil novecientos pesos, en bienes mercaderías de igual valor, según el inventario que realizan y suscriben de conformidad todos los socios y el cual forma parte integrante de este Contrato Social. Los socios Susana Havas y María Schwartz de Benecze pagan su aporte de mil quinientos y seiscientos pesos moneda nacional, respectivamente, en dinero efectivo. Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, a menos que hubiese conformidad de todos los socios; y en caso de autorización judicial, los socios o la sociedad tendrán opción preferente para efectuar su adquisición en igualdad de condiciones. Los herederos universales o los legatarios de las cuotas de cualquiera de los socios que falleciere podrán ser incorporados mediante la conformidad de todos los socios sobrevivientes o resolución judicial. — Cuarta: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un Balance General. (Sigue al sello un millón doscientos setenta y cuatro mil seteciencientos treinta y seis, serie J) (Viene del sello un millón doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, serie J). — Quinta: Las utilidades líquidas que se obtengan en cada ejercicio se destinarán a los siguientes fines: a) cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) una vez deducido el porcentaje que antecede, el remanente se distribuirá entre los socios, en la proporción de los capitales aportados, debiendo observarse la misma proporción en las pérdidas. — Sexta: La organización, dirección y administración de la sociedad, se somete a las siguientes prescripciones. El socio señor Ruszkay tiene la calidad de Gerente, corriendo a cargo del mismo la gestión administrativa, comercial, industrial y financiera, pudiendo usar la firma social "Iskrón", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que estará a su cargo. Para la aprobación de los Balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás asuntos de interés social, privará el voto de la mayoría absoluta, computándose un voto por cada cuota social. — Séptima: La representación legal de la sociedad y la ejecución de los acuerdos tomados en la forma anteriormente prescripta, estará a cargo del socio señor Ruszkay, quien podrá actuar personalmente o con uno de los otros dos socios, en tal forma podrá en consecuencia, a) adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos derechos reales, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por cualquier término y celebrar todo género de contratos respecto de los mismos bienes. b) Nombrar por sí solo o en unión con uno de los restantes socios, apoderados mandatarios para que representen en juicio a la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, ante las administraciones públicas, nacionales, provinciales o municipales y ante las entidades privadas. c) Gestionar, adquirir y explotar cualquier privilegio, concesión, marca o patente de invención; d) dar o tomar dinero prestado, realizar operaciones bancarias, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos particulares u oficiales, del país y del extranjero o con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, todo ello de acuerdo con las respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones, e) concluir todo género de convenciones compatibles con el objeto de la sociedad. — Octava: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras o podrá ser transformada por la mayoría especificada en la cláusula segunda. — Novena: La liquidación y partición de la Sociedad se hará como los socios determinen por la mayoría de la cláusula segunda. El (Sigue en el sello número un millón doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y siete, serie J) (Viene del sello un millón doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y seis, serie J) liquidador o liquidadores realizarán el activo de la sociedad y con su producido pagarán el pasivo, en el que se incluirá las deudas hacia terceros y hacia los propios socios; luego reembolsarán a cada uno de los socios, el capital aportado por ellos y el remanente de utilidades que quedare se distribuirá en la proporción preestablecida. — Décima: Toda divergencia entre los socios será sometida a la decisión de los tribunales de la Capital Federal, del fuero ordinario, pues los socios renuncian desde ya, a cualquier otro fuero o jurisdicción y a tal efecto todos constituyen domicilio especial en la sede social, calle El Cano tres mil ciento sesenta y cinco, Buenos Aires. — Undécima: Todos los actos tendientes a la inscripción y publicación del contrato serán cumplidos por el socio señor Ruszkay o por quien éste designe al efecto. — El presente contrato se hace en original y copia simple, firmado por los socios, fecha ut supra. — Sobre Borrado: "Décima". Vale. — Susana Havas. — María de Benecze. — Ruszkay. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1951. — Adolfo J. Serra y Salvador Eduardo Bauzá, secretarios.

$ 300.— e.5|4-Nº 9.061-v.11|4|51

IDEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Hugo Darío Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 15 de marzo de 1950, los señores don Indalecio Janeiro y don Francisco Janeiro, venden y transfieren a favor de los señores Eduardo Magno, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Pje. La Técnica 5463; Ulises A. Pérez, argentino, casado, domiciliado en Seguí 1854; José M. Volpe, argentino, casado, domiciliado en Adolfo P. Carranza 2975, Bruno Curtoni, italiano, soltero, domiciliado en Pasaje Los Territorios 2730, e Indalecio Janeiro, español, casado, domiciliado en Víctor Martínez 1165, todos mayores de edad, sus seiscientas setenta y cinco cuotas capital valor $ 100, moneda nacional cada una que tienen y le corresponden en la sociedad "IDEAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de 135 cuotas para cada uno de los cesionarios. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — René Tavernier, secretario.

$ 50. — e.5|4-Nº 9.052-v.11|4|51

JOSUE GELIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Josué Gelin, israelí, casado, domiciliado en calle Azcuénaga número setecientos cincuenta y tres; Elías Felman, polaco, casado, domiciliado en la calle Araoz número noventa y Rosa Rabin de Gelin, rusa, casada, domiciliada en la calle Azcuénaga número setecientos cincuenta y tres, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen lo siguiente: — Primero: Que entre los suscriptos tienen constituída la sociedad "JOSUE GELIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Azcuénaga número setecientos cuarenta y dos de esta Capital, cuyo objeto es la confección y venta de ropa y la comercialización de artículos textiles, con un capital de pesos Doscientos mil moneda nacional según convenio de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número Mil doscientos setenta y seis, al folio setenta y uno del libro diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que de conformidad a la cláusula Segunda del contrato originario actualmente resuelven prorrogarla por el término de dos años a contar, con efecto retroactivo, desde el día primero de Enero do mil novecientos cincuenta y uno; a su vencimiento la sociedad podrá ser prorrogada asimismo, indefinidamente, por períodos de dos años, siempre que los socios así lo resolvieren de común acuerdo con una anticipación de por lo menos noventa días antes del vencimiento de cada período, en cuyo caso se hará la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Quedan en plena vigencia y vigor todas las cláusulas y disposiciones del contrato social originario —que se considera expresamente ratificado por el presente— que no estén en contradicción con este convenio. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Josué Gelin. — Elías Felman. — Rosa Rabin de Gelin. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 110. — e.5|4-Nº 9.058-v.11|4|51

KASLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores León Mayer Katz, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro, y Lázaro Simón Neumann, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Franklin mil ciento cuarenta, ambos de la Capital Federal, convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye y reglamenta por el presente contrato se denominará "KASLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la actualidad en la calle Lambaré ochocientos cuarenta y dos, sin perjuicio de los nuevos domicilios que se pueden establecer en el futuro en cualquier punto del territorio argentino y|o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de Fabricación y Venta por Mayor de Carteras para Señoras. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Legal, integrado por cien cuotas de un mil pesos cada una y aportado por: León Mayer Katz, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos completamente integrado por las existencias y fondos del negocio que giraba bajo su nombre en la calle Lambaré ochocientos cuarenta y dos, habiéndose hecho las publicaciones de acuerdo a la Ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y "El Noticioso", sin que haya mediado oposición de terceros y cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos aportados por Lázaro Simón Neumann, de los cuales sólo está integrada la suma de Treinta mil pesos moneda legal y se compromete a integrar la cantidad de veinte mil pesos cuando las necesidades de los negocios así lo exijan. — Cuarta: El tiempo de duración de la Sociedad se fija en cinco años a partir de la fecha. El socio que deseare retirarse antes del plazo fijado deberá hacerlo conocer al otro socio por medio de telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro, pudiendo en este caso optar por la cesión de sus cuotas a un tercero, con expresa autorización y conformidad del socio que queda o cederla al otro socio en igualdad de condiciones que da el tercero. — Quinta: El uso de la firma social está a cargo de los dos socios conjuntamente. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios los que asumen el cargo de Gerentes, pudiendo retirar cada socio hasta la suma de Ochocientos pesos mensuales, imputándose dichos retiros a la cuenta de gastos Generales. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando los socios lo estimen conveniente. De las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal serán distribuídas por partes iguales entre los socios. — Séptima: Durante la vigencia de la Sociedad los socios no podrán dedicarse a ninguna otra clase de actividades que no sean contribuir con sus aptitudes y asiduidad al mejor desenvolvimiento de la misma. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal total de uno de los socios, el socio sobreviviente capacitado, de común acuerdo con los herederos o derecho habientes del otro socio resolverán entre proseguir la sociedad aceptándolos con los mismos de-

fechos o liquidar la misma. Para el caso de optar por la liquidación se hará con el socio sobreviviente y un representante de los herederos o derecho habientes del otro socio. Para el caso de optar por proseguir con el giro social los herederos o derecho habiente deberán unificar personería. — Novena: Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes y en consecuencia queda facultada para: adquirir y transferir el dominio de bienes, muebles, inmuebles y semovientes por título oneroso o gratuito, permutarlos, aceptarlos y darlos en pago; dar o tomar dinero en préstamos, constituir, aceptar y cancelar hipotecas u otras obligaciones, celebrar contratos de arrendamientos, de locación de servicios y de prenda, transar, comprometer en árbitros, conferir mandatos generales y especiales con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, y en general efectuar operaciones de crédito en descubierto o descuentos con todos los Bancos de la República, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central o cualquier otro Banco, ya sea nacional o extranjero conforme a las cartas orgánicas o reglamentos de ellos, debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitativa. — Décima: Para cualquier diferencia o divergencia que surja durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación, se someten a árbitros nombrados uno por cada parte los que para el caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad comercial "Kaslo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los contratantes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en lugar y fecha "ut-supra" — Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. Autos y Vistos: En atención a que la Sociedad formada por dos personas queda disuelta por la muerte de cualquiera de ellos (Art. 1.758 del Cód. Civil y Argo del Art. 419, inc. 8º del de Comercio, lo establecido en contrario en la cláusula 8º carece de todo valor (Art. 18 del C. Civil) y así se declara. En consecuencia, con tal alcance, previa ratificación de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial con inserción de la presente resolución inscríbase. Carlos Alberto Espiro. Ante mi Adolfo J. Serra. e|líneas: "de" Vale. — Bs. As., Marzo 29 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 275.— e.5|4-Nº 9.088-v.11|4|51

LA NUEVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Los Señores Norberto Blidner, polaco, casado, domiciliado en calle Caracas 25, de esta Capital; Moisés Aaron Szlit, polaco, casado, domiciliado en calle Camarones 1949 de esta Capital y Enrique Israel Burger, alemán, casado, domiciliado en Jacinto Rosso 251 de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "LA NUEVA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio estará en esta Capital Federal, actualmente calle Cánning 557, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjro. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, compra-venta, importación y exportación de tejidos de punto y anexos, lencería, bonetería y demás afines al ramo, como también su confección. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m/n.) dividido en Doscientas (200) cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Norberto Blidner Cien (100) cuotas; Moisés Aarón Szlit setenta (70) cuotas y Enrique Israel Burger treinta (30) cuotas. El señor Norberto Blidner aporta en esta acto a cuenta de su cuotas la suma de Treinta y ocho mil pesos en máquinas según detalle que se firma por separado, obligándose a integrar el resto en dinero efectivo en el término de un año. El señor Moisés Aarón Szlit aporta en este acto a cuenta de sus cuotas, la suma de Veinte mil pesos en máquinas, muebles y mercaderías según detalle que se firma por separado, obligándose a integrar el resto en dinero efectivo en el término de un año. El señor Enrique Israel Burger aporta en este acto la suma de Quince mil pesos en mercaderías. — Cuarta: Los tres socios son designados gerentes de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios indistintamente. Los gerentes podrán en esa forma realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la misma, incluso: realizar toda clase de operaciones en los bancos oficiales y particulares, especialmente el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando los reglamentos de los mismos; obtener y otorgar toda clase de créditos con o sin garantía hipotecaria o prendaria; otorgar poderes generales y especiales y las escrituras públicas y privadas que hagan a los actos y contratos de la sociedad; estar en juicio, presentarse con toda clase de gestiones administrativas ante las autoridades nacionales provinciales y municipales y reparticiones públicas en general; realizar cuantos más actos sean menester para el mejor desempeño de su cometido, siendo esta nómina de facultades meramente enunciativas. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto de la misma, ni afectarla con garantías, fianzas u obligaciones a favor de terceros. — Quinta: Por razones de mejor gobierno se establece que la administración de la sociedad estará a cargo del socio Norberto Blidner la fabricación a cargo del socio Moisés Aarón Szlit y las ventas y cobranzas, a cargo del socio Enrique Israel Burger. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones sociales, y las utilidades líquidas que el mismo arroje, previa la reserva legal y las demás que fuesen necesarias, serán repartidas entre los socios o acreditadas en sus cuentas particulares en proporción a las cuotas de capital respectivamente suscriptas. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios fijarán de común acuerdo una suma para subvenir los gastos personales y en este caso la sociedad efectuará préstamos a los socios hasta la suma convenida, cuya deuda será liquidada al practicarse cada balance anual, compensándola con las utilidades. — Octava: Los socios no podrán vender a terceros sus cuotas, sin autorización de los restantes, los cuales tendrán prioridad para optar por su adquisición. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios se hará inmediatamente el inventario y balance general y los herederos del fallecido deberán nombrar un representante en quien unificarán su personería y quien actuará en la sociedad en reemplazo del difunto, con idénticos derechos y obligaciones. En el caso que los herederos no deseen entrar en la sociedad por motivo cualquiera, deberán comunicarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días a los demás socios, debiendo éstos hacerse cargo de las cuotas que pertenecían al causante, abonando a los herederos el valor nominal de éstas y las utilidades correspondientes al día del fallecimiento. — Décima: El término de duración de la sociedad se fija en la cantidad de veinte años a contar desde el día 1º de febrero de 1951, pero después de los primeros dos años de vigencia del mismo cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad, transfiriendo a los demás socios las cuotas que poseyera, por su valor nominal, debiendo preavisarles con una anticipación no menor de tres meses. En caso de disolución por cualquier motivo y salvo que los socios acordaran una forma especial de liquidación, la misma se practicará con sujeción a las normas establecidas por el Código de Comercio. — Undécima: En caso de divergencias entre los socios, se designarán árbitros arbitradores, amigables componedores uno por cada parte en discordia, quienes deberán emitir su fallo por unanimidad, y en caso de desacuerdo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero nombrado por los árbitros antes de laudar. El fallo que se diere en uno u otro caso será de acatamiento obligatorio para las partes renunciando los mismos desde ya a toda apelación. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Firmado: Norberto Blidner. — M. Szlit. — Enrique Burger.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 280.— e.5|4-Nº 8.999 - v.11|4|51.

MADERMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los suscriptos, Carlos Geiringer, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Castellanos 4079 La Lucila, Provincia de Buenos Aires, don Jorge Koros, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Juncal 974, Capital Federal y don Desiderio Koros, de 69 años de edad con domicilio en la calle Juncal 1283, Capital Federal, todos casados y argentinos, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las estipulaciones del presente contrato y por las disposiciones de la Ley 11.645, y bajo la razón social "MADERMET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 1º — La sociedad girará bajo el nombre de "Madermet" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia 1255, 2º piso, Escritorios 212|15. — 2º — La sociedad se constituye por un plazo que comenzará desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y expirará el día 1º de Enero de 1961 y tendrá por objeto la compraventa importación y exportación de maderas, metales y productos químicos en general o los demás productos que la sociedad en adelante disponga, por sí o por intermedio de sociedades distribuidoras, pudiendo establecer una o más plantas comerciales, dar y tomar en arrendamiento fincas para la industrialización venta y efectuar todas las operaciones industriales o comerciales relacionadas con las actividades precedentemente especificadas. — 3º — Para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y celebrar cualesquiera contratos que sean necesarios o convenientes con particulares u otras sociedades, y con los bancos privados u oficiales, inclusive con los de la Nación Argentina, con el de Crédito Industrial, el de la Provincia de Buenos Aires o el Banco Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según las leyes de su creación o los decretos y reglamentos respectivos; pero queda expresamente excluído de su capacidad jurídica, por ser extraño a su objeto, otorgar fianzas o garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros o de cualesquiera de los socios salvo que éstos obren en interés o en representación de la sociedad. — 4º — El capital social se constituye por la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n. c|l.) que se suscriben o integran de la siguiente manera: a) El señor Carlos Coiringer suscribe trescientas cuotas de Un mil pesos cada una en dinero efectivo; b) El señor Jorge Koros, suscribe doscientas noventa y cinco cuotas de Un mil pesos m|n. cada una; c) El señor Desiderio Koros, suscribe cinco cuotas de Un mil pesos cada una, que se halla invertido totalmente. — 5º — La representación jurídica, gestión comercial y administrativa de la sociedad será ejercida por los socios gerentes Carlos Geiringer y Jorge Koros, quienes usarán de la firma social en todos los casos, en los documentos y escrituras públicas o privadas, poniéndola debajo del nombre de la sociedad y estarán facultados para actuar y contratar por la misma con toda la extensión que establece el art. 16 de la Ley 11.645 y sin limitación alguna. — A los efectos previstos en el art. 11 de la misma ley se deja constancia de que los socios gerentes deberán dedicar a su cargo el tiempo y la atención necesaria sin que ello implique prohibición de ocuparse en otras actividades o negocios que no sean similares a los de la sociedad, salvo el Sr. Geiringer, cuyo cargo no le impide ocuparse de la sociedad Maderil Soc. Resp. Ltda. cuyo contrato conocen y respetan los otros dos socios. Los Gerentes actuarán conjuntamente. — 6º — Los socios gerentes estarán facultados para otorgar mandatos y designar factores a nombre de la sociedad; y en caso de renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que imposibilite física o legalmente a uno cualquiera de ellos para el desempeño del cargo, el otro gerente convocará la asamblea de socios a celebrarse dentro de los quince días para la designación de un nuevo gerente, en la forma prevista por el art. 13 de la Ley 11.645. — 7º — En 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial, y el balance general tomando por base el inventario que harán en igual fecha, y en el cual los bienes que constituyan el patrimonio social se computarán por su costo con las amortizaciones adecuadas a la calidad de los mismos; pero en caso que el valor actual sea inferior al costo reducido por la amortización, se computarán por su valor actual. — De las utilidades líquidas se destinarán: a) un 5 % para el fondo de reserva legal; b) las sumas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patrones por las leyes actualmente vigentes o que en el futuro se dicten; c) el resto se repartirá proporcionalmente a las cuotas suscriptas. — 8º — Mientras el número de socios no exceda de cinco, los gerentes remitirán a cada uno por correo certificado, una copia del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, y no mediando observación dentro de los veinte días de la fecha de remisión, el balance y la distribución propuesta se considerarán aprobados cuando el número de socios exceda de cinco, los gerentes convocarán a asamblea de socios en la que se considerará, aprobará o modificará el balance y distribución de beneficios propuesta. — En igual forma se procederá cuando no siendo superior a cinco el número de socios, mediare observación al respecto. — 9º — Para la admisión de nuevos socios por cesión de cuotas o aumento de capital regirán las normas establecidas en el art. 12 de la Ley 11.645, inclusive tratándose de herederos y legatarios. — De cualquier modo las respectivas esposas de los socios gerentes pueden tener participación en los negocios durante dos años a contar del fallecimiento de sus maridos y los supérstites tienen opción después de ese plazo para disolver la sociedad o continuarla con la representación unificada del fallecido. — 10º — Las reuniones o asambleas de socios se celebrarán en las oportunidades previstas en el presente contrato o cuando los gerentes estimen conveniente convocarlas. — La convocación se hará en todos los casos por correo certificado, indicando los asuntos a tratar, y con no menos de diez días de anticipación a la fecha fijada. Los socios podrán hacerse representar o expresar su voto por escrito. — En los casos previstos en el art. 18 de la Ley 11.645, y cuando los socios sean más de cinco, los asuntos sometidos a la asamblea serán resueltos por el voto afirmativo de socios que representen el 80 % de las cuotas del capital social. — 11º — Cualquier socio puede retirarse de la sociedad cediendo sus cuotas al precio que le asignen los negocios en ese momento, pero deberá ofrecerlas a los socios restantes para que ejercen su derecho preferente a tomarlas en esas condiciones. — Se firman tres ejemplares iguales y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a 26 del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, quedando encargados uno u otro de los socios de los trámites para la inscripción en el Registro de Comercio. — Carlos Geiringer. — Jorge Koros. — Desiderio Koros. — E|l. Nº 15 (vale). E|l ponsabilidad Limitada (vale).

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 325.— e.5|4-Nº 9.075-v.11|4|51

FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 30 de Marzo de 1949, el Doctor Armando Braun Menéndez, cede y transfiere a favor del Señor Juan (Jean) Fano las veinte y cinco cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.4|4-Nº 8.806-v.10|4|51

FRANCO AMERICANA IMPORTACION Y EXPORTACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 27 de Junio de 1949. el Doctor Oscar Braun Menéndez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, cede y transfiere a favor de los señores Juan (Jean) Fano y Lucas Francisco Ayarragaray las noventa cuotas de participación que su mandante posee en la sociedad "FRANCO AMERICANA IMPORTACION Y EXPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.4|4-Nº 8.800-v.10|4|51

EMPRESA MINERA INTERNACIONAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Entre "Técnoquímica" Latino Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 100.000.—), domiciliada en San Martín 195, 2º piso, representada por el señor Enrique Sismondo; Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial; con domicilio en Sarmiento 355, 4º piso, representada por el señor Enrique Rocca; y Santa María Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en 25 de Mayo 362, 2º piso, representada por los señores Nino Herlitzka y Atilio D. Furmento; en consideración que son los únicos socios de EMPRESA MINERA INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital m$n. 200.000.—), cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 9 de junio de 1948, bajo el Nº 716, al folio 417 del libro 13 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; con fecha 29 de diciembre de 1948, bajo el Nº 2410 al folio 332 del libro 15 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y con fecha 29 de noviembre de 1950, bajo el número 2.373, al folio 151 del libro 19 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; han resuelto modificar el artículo 5º del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: — Artículo Quinto: La gerencia de la sociedad será desempeñada por un gerente y un Comité de Gerencia, que tendrán las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad sin limitación alguna, estando especialmente facultados para otorgar y revocar poderes generales y especiales; dar y tomar dinero prestado, con interés o gratuitamente; con garantías reales o personales o sin ellas; adquirir y enajenar inmuebles; realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales y particulares, incluso el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. — Para obligar a la Sociedad será necesaria la firma conjunta del gerente y de uno de los miembros del Comité de Gerencia, o de dos miembros del Comité de Gerencia. — El Comité de Gerencia en unión del Gerente, tendrá como función especial el asesoramiento de la Gerencia. — El nombramiento, remoción y determinación de la remuneración del gerente y de los miembros del Comité de Gerencia corresponderá a la Asamblea, que decidirá por mayoría de votos. — Desígnase gerente al señor Enrique Sismondo y miembros del Comité de Gerencia a los señores Enrique Sismondo, Nino Herlitzka y Juan Piccoletti. — En prueba de conformidad se firma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en Buenos Aires, a doce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — A. D. Furmento. — Nino Herlitzka. — Enrique Rocca. — Enrique Sismondo. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 125.— e.4|4-Nº 8.893-v.10|4|51

ARPEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos A. Espiro se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los días doce del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: Santos Manuel Lebon Balcaza, español, casado, de cuarenta y ocho años de edad, que acostumbra a firmar "S. Lebon Balcaza", domiciliado en la calle Montevideo Nº Noventa y tres; Alfredo Enrique Arellano, argentino, casado, de veintisiete años de edad, que acostumbra a firmar "A. E. Arellano", domiciliado en la calle Pedro Morán Nº Dos mil quinientos treinta, departamento Uno; y Norberto Pérez, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, que acostumbra a firmar "Norberto Pérez", domiciliado en la calle Saavedra Nº Mil ciento cincuenta y seis, convienen en lo siguiente: Primero: Entre las tres antes nombradas personas, queda constituída una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "ARPEL" S. R. LTDA., con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo el domicilio legal de la Sociedad, en esta Capital, calle Lacar Nº Dos mil seiscientos treinta y dos, o donde en lo sucesivo lo fijen los socios, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país y tener representaciones nacionales y/o extranjeras. — Segundo: En su consecuencia los señores Alfredo Enrique Arellano y Norberto Pérez, declaran disuelta y sin ningún valor al día Treinta y Uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, la Sociedad Mercantil Colectiva denominada "Arpego" y que conjuntamente con el señor Perfecto Manuel González tenían constituída por contrato público, inscripto en el Reg. de Comercio bajo el Nº Trescientos quince, Folio Ciento Noventa y seis, del Libro Cincuenta y cuatro de contratos privados, en fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta firmando el presente don Perfecto Manuel González, en prueba de su conformidad con la disolución social mencionada. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de tres años a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse al negocio de sastrería de medida para ambos sexos, fabricación y venta de confecciones de prendas de vestir y artículos generales afines, importación y exportación de artículos y accesorios a su fabricación, para tal fin o su venta en el mismo estado, como así, confeccionar para terceros. — Quinto: El Capital Social queda constituído en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional (aportado en la siguiente forma): El señor Lebon Balcaza aporta la suma de Veinticinco Mil Pesos moneda nacional, o sean Doscientas Cincuenta Cuotas de Cien pesos m/n. c/una, de las cuales integra, la suma de Ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos m/n. con once centavos con su crédito que por entregas de mercaderías tiene contra la extinguida sociedad "Arpego" y el remanente hasta completar su capital integrado lo aportará en mercaderías a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran y el resto de Doce mil quinientos pesos m/n. para completar su capital suscripto lo integrará con el Cincuenta por ciento de las utilidades anuales que puedan corresponderle en cada ejercicio. Los socios señores Arellano y Pérez, aportan cada uno, la suma de Doce mil quinientos pesos m/n. o sean Ciento veinticinco cuotas de Cien pesos m/n. cada una, de las cuales integran la suma de Seis mil trescientos pesos m/n. cada socio, suma a que asciende el capital que a cada uno de ellos les corresponde en la extinguida sociedad "Arpego" en conformidad al Balance General que firmado por todos los interesados se ha practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta. El remanente, hasta completar el capital suscripto, lo integrarán con el cincuenta por ciento de las utilidades que puedan corresponderles al final de cada ejercicio. — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios, señores Santos Manuel Lebon Balcaza y Norberto Pérez quienes ejercerán las funciones de socios gerentes, estando la firma social a cargo conjunta o indistintamente de ellos siendo reemplazados en caso de impedimento, por el socios señor Alfredo Enrique Arellano, estándoles prohibido hacer uso de la firma social para asuntos ajenos a la sociedad o comprometerla en fianzas y/o garantías para con terceros. — Séptimo: La Sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá por intermedio de sus socios gerentes, adquirir, enajenar, permutar, ceder, gravar, y transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, maquinarias, derechos y acciones, emprender cualquier negocio, operación o empresa dentro o fuera del país, que se relacione con su fin social. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, préstamos y descuentos con instituciones nacionales y/o extranjeras, dentro y fuera del país, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional. Contratar cualquier clase de transporte o fletamento. Firmar cualquier clase de contratos, incluso para formar sociedades subsidiarias o de cualquier naturaleza. Conferir poderes y realizar toda cuanta operación o acto sea necesario al mejor desenvolvimiento de los intereses sociales. — Octavo: Los socios dedicarán a la Sociedad, todo el tiempo que los intereses de la misma requiera, pudiendo ser Gerentes y comerciar en los mismos, distintos o conexos ramos de la industria y comercio a que se dedica la Sociedad, siempre que estas actividades, no afecten los intereses de la misma. El socio señor Lebon Balcaza dedicará a la Sociedad únicamente el tiempo que requiera su labor de asesoramiento, control de la contabilidad y administración y eventualmente, compras y ventas. — Noveno: El ejercicio financiero comenzará el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno y fenecerá el treinta y uno de diciembre de este y cada año subsiguiente. La Sociedad realizará anualmente un Inventario y Balance General dentro de los treinta días subsiguientes a la finalización de cada ejercicio. — Décimo: Las utilidades que arroje el Balance serán distribuídas en la siguiente forma: Cuarenta por ciento para el socio señor Lebon Balcaza y el Treinta por ciento para cada uno de los socios señores Arellano y Pérez. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento a fondo de reserva hasta integrar el Diez por ciento del capital que ordena la Ley y sin perjuicio de las demás reservas que para indemnización del personal u otras, los socios de común acuerdo resuelvan practicar. — Décimo Primero: La Sociedad, llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios, reuniéndose éstos a convocatoria de cualquiera de ellos, pudiendo hacerse representar mediante carta poder y teniendo estos mandatarios voz y voto. Las resoluciones se tomarán por simple meyoría de votos teniendo cada socio un voto por cada Cuota de capital, salvo lo dispuesto en los Arts. Doce y Diez y ocho de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Segundo: La sociedad, no obstante lo establecido en la cláusula tercera, podrá disolverse a pedido de cualquiera de sus socios si las pérdidas de un ejercicio alcanzaren al Cincuenta por ciento del capital social. Vencido el plazo de constitución de la Sociedad, cualquiera de sus socios podrá retirarse de la misma mediante simple aviso a los demás socios. La Sociedad continuará bajo la dirección de los socios no salientes, si así lo resolvieran éstos, abonando al socio renunciante, las utilidades de inmediato y el capital que le corresponda previo Balance, a los noventa, ciento ochenta y trescientos sesenta días de aprobado éste, con un interés del seis por ciento anual. — Décimo Tercero: El socio señor Lebon Balcaza podrá retirar mensualmente para gastos de mobilización y personales, la suma de Cuatrocientos pesos m/n. y cada uno de los señores socios Arellano y Pérez, la suma de Ochocientos pesos de la misma moneda, mensualmente, pudiendo ser alterados estos importes de común acuerdo, los que se cargarán a la Cuenta Ganancias y Pérdidas. — Décimo Cuarto: En caso de impedimento o incapacidad de uno o más socios, la sociedad continuará con el o los socios no impedidos. El socio impedido podrá designar un representante al solo efecto del control de la Contabilidad. La suma mensual a retirar sólo le será entregada por el término de seis meses y luego de este plazo sólo tendrá derecho a percibir las utilidades anuales. En caso de fallecimiento, de uno o más socios, la sociedad continuará con el o los socios sobrevivientes, si éstos así lo resolvieran, en cuyo caso a los causa-habientes del socio fallecido les será abonado previa justificación de sus derechos y en el acto, las utilidades contra el Balance pertinente, y el capital en los plazos indicados en la cláusula doce para el socio renunciante. — Décimo Quinto: Toda duda que se suscitare en la interpretación de este contrato, de cualquier naturaleza que ella fuere, y ya sea que ocurra entre los socios, sus derecho-habientes o sus representantes, durante o luego de la existencia de la Sociedad serán dirimidas, con prescindencia de cualquier otro procedimiento judicial o extra-judicial, en calidad de árbitro único y sin derecho a apelación para las partes, por el Presidente de la Cámara Sindical de Patronos Sastres o por la persona que el mismo designe en su reemplazo. En todo lo demás no previsto por este contrato, se estará a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las supletorias del Código de Comercio. Bajo las quince cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizada la Sociedad firmándose en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. — S. Lebon Balcaza. — A. E. Arellano. — Norberto Pérez. — Perfecto González.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 435.— e.4|4-Nº 8.870 - v.10|4|51.

BIANCARDI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital de la República, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 16 de Enero de 1951, han sido modificados los artículos primero, quinto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero y décimo cuarto del contrato de la sociedad "Biancardi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Primero: Entre los señores Juan Biancardi, Jorge Trevi, Eugenio Biancardi y Aldo Ratto, continuará subsistiendo la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de BIANCARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinto. La dirección, y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes asumen el cargo de Gerentes y actuarán conjunta, separada e indistintamente en todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones, representando con la firma particular de cada uno de ellos precedida del rubro social. Sólo será necesaria la firma del socio señor Jorge Trevi, con la de uno cualquiera de los otros tres socios, para la compra y venta de bienes inmuebles, constitución de gravámenes sobre los mismos y para créditos bancarios. Les está prohibido a los Gerentes afectar o com-

prometer a la sociedad en operaciones ajenas a sus objetos y garantizar o afianzar operaciones de terceros y no podrán realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones de las que constituyen los objetos de la sociedad. Los Gerentes no tendrán sueldo alguno salvo que por resolución tomada por unanimidad se resolviera lo contrario de lo que se dejará constancia en acta que se levantará al efecto. — Séptimo. El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los asociados en la siguiente proporción: ciento setenta y cinco cuotas Don Juan Biancardi, otras ciento setenta y cinco cuotas Don Jorge Trevi, cien cuotas Don Eugenio Biancardi y las cincuenta cuotas restantes Don Aldo Ratto. — Dichas cuotas se encuentran integradas en su totalidad según resulta del balance practicado al efecto firmado por todos los socios. — Noveno. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los asociados en la proporción que de común acuerdo establezcan dejando constancia en acta, y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a sus respectivos capitales. Dichas utilidades podrán ser retiradas al quedar aprobados los balances, pudiendo los socios dejar su parte de utilidades en la caja social, por períodos no inferiores a cuatro meses en cuyo caso dichas sumas devengarán el interés del seis por ciento anual. — Décimo. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con la conformidad de todos los socios y en las condiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo. Para la aprobación de los balances anuales nombramiento y remoción de los Gerentes, aporte de capital, cambio de objeto y cualquier otra resolución de interés para la sociedad, será necesario la simple mayoría de votos. En caso de ausencia de alguno de los socios los balances quedarán aprobados a los noventa días de la fecha de los mismos. Si dentro de dicho plazo alguno de los socios se negase a firmar el balance o a prestar su conformidad, deberá hacerlo saber a los otros socios por telegrama colacionado y en este caso la sociedad entrará en liquidación o bien los socios que hubieran firmado el balance podrán adquirir las cuotas del socio disconforme en base al valor que resulte de las cuotas en el último balance aprobado. También entrará en liquidación la sociedad por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. El cambio de objeto de la sociedad y para el aumento de capital sólo podrá resolverse por unanimidad. — Décimo Tercero. La sociedad llevará un libro de Actas donde se asentarán las resoluciones de interés para la misma y para los socios en sus relaciones entre sí y no para con terceros quienes no podrán exigir en ningún caso la exhibición de las actas referentes a las resoluciones de los socios. — Décimo Cuarto. Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la sociedad no se disolverá. Dentro de los noventa días de ocurrido tal hecho los socios sobrevivientes o no incapacitados deberán resolver sobre la admisión en la sociedad de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes unificarán la representación o bien sobre la compra de sus cuotas por el valor que resulte del último balance aprobado, más las utilidades proporcionales a la fecha del fallecimiento o incapacidad y el valor proporcional que se hubiere atribuído a la llave del negocio en los balances anuales todo ello pagadero en cuatro cuotas la primera al contado y las restantes a los seis, doce, y diez y ocho meses con más el interés del seis por ciento anual pagadero junto con cada cuota.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.772-v.10|4|51

CASEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional, Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Caseros", cuyo contrato se transcribe a continuación: Entre los Señores Carlos Pfeiffer, alemán, casado, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en Bacacay número cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal; Benedicto Klöpfer, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Ramos Mejía, Rosales cuatrocientos cincuenta y tres; y Marcelino Sánchez, español, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en Directorio cuatro mil quinientos veinte y cinco, Capital Federal, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11 645 y por las siguientes cláusulas: Primero: Las personas arriba nombradas constituyen en la fecha la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CASEROS", S. R. L., con domicilio en Bacacay cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto o lugar de la República cuando se lo juzgue conveniente. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de tejidos en general y sus afines, particularmente cintas y elásticos, y podrá importar y|o exportar mercaderías relacionadas con su objeto y representar a otras firmas cuyas actividades no sean incompatibles con los rubros de producción al tiempo en que los contratos respectivos se formalicen. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, salvo manifestación expresa en contrario de la mayoría de los socios exteriorizada dentro de los ciento ochenta días precedentes al vencimiento del término inicial. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, aportados en la siguiente forma: cuarenta y cinco mil pesos por Carlos Pfeiffer; cuarenta y cinco mil pesos por Benedicto Klöpfer y diez mil pesos por Marcelino Sánchez. Dichos aportes se efectúan en la siguiente manera: El socio Carlos Pfeiffer aporta cuarenta y tres mil pesos en especie —conforme a la avaluación asignada por los socios a las maquinarias y muebles cuya propiedad transfiere el nombrado a favor de la Sociedad, todo de acuerdo con la designación y estima efectuada con tal fin y que se declara parte integrante del presente— y dos mil pesos en efectivo, de los cuales integra en este acto la suma de un mil pesos, obligándose a integrar su aporte total dentro de los sesenta días de la fecha; el socio Benedicto Klöpfer aporta el valor de cuarenta y dos mil pesos en especie —de acuerdo a la estimación de maquinarias y muebles que transfiere en propiedad a la sociedad conforme a la avaluación señalada que forma parte del presente—, más tres mil pesos en efectivo de los cuales integra en este acto la suma de un mil quinientos, obligándose a completar su aporte en igual plazo que el anterior; el socio Marcelino Sánchez aporta diez mil pesos en efectivo de los cuales integra en este acto la suma de cinco mil, obligándose a integrar su aporte dentro del mismo término que los anteriores. Los aportes en especie se hacen bajo las garantías ordinarias de derecho y neto de todo pasivo. — Quinto: El capital social se divide en cien cuotas de mil pesos cada una, que se distribuyen en la siguiente forma: al socio Carlos Pfeiffer corresponden cuarenta y cinco cuotas; al socio Benedicto Klöpfer, corresponden cuarenta y cinco cuotas y a Marcelino Sanchez pertenecen diez cuotas. — Sexto: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios. Ningún socio podrá transferir total o parcialmente su aporte ni darlo en garantía o gravarlo sin la previa y expresa conformidad de los socios restantes. — Séptimo: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar toda clase de negocios jurídicos de materia civil o comercial y entre ellos: a) Adquirir, gravar, permutar, arrendar, recibir en pago y enajenar bienes inmuebles, útiles, muebles, maquinarias, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y con registros, con o sin desplazamiento, hipotecas y cualquier otro derecho real, dar y tomar bienes en locación y sublocación; tomar, comprar, librar o vender giro, operar sobre títulos o efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles; b) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos similares y atinentes a los negocios sociales, y a tal efecto comprar terrenos o inmuebles para ser destinados a los objetos y sede de la Sociedad; c) Adquirir, dar y aceptar representaciones, comisiones y consignaciones; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, quedando expresamente autorizada la Sociedad para operar con los Bancos especialmente el de la Nación Argentina, Industrial, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, otros de plaza y demás establecimientos públicos o privados; d) La especificación que precede es meramente enunciativa y no puede considerarse de manera alguna limitativamente, por lo que podrá la Sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente interesen a su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacione con los objetos sociales. — Octavo: La Sociedad tendrá un gerente y un sub gerente. El primero ejercerá la representación de la misma en todos los actos de administración en sus relaciones con las autoridades y terceros. El segundo reemplazará al gerente en los casos de ausencia, enfermedad o cesantía del titular. Se designa gerente a don Carlos Pfeiffer y sub-gerente a Don Benedicto Klöpfer y Marcelino Sánchez, indistintamente, por el término de dos años a contar desde la inscripción. Los mandatos son prorrogables por reelegibilidad siendo innecesaria la publicación de edictos durante la vigencia del presente, en caso de reelección. — Noveno: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del gerente y en los casos previstos en el artículo anterior, del subgerente que se encuentre en ejercicio de la gerencia, con la limitación en ambos casos de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria o en provecho particular de los socios, ni dar garantías para terceros, avales, o cualquier clase de recomendaciones ante Bancos o particulares de los que pueda derivarse una responsabilidad para la Sociedad. — Décimo: Los actos que el gerente o sub gerente, en su caso, pueden realizar, son todos aquellos enunciados explícita o implícitamente en el artículo séptimo, con solo las limitaciones del presente. Son además facultades del gerente: a) comparecer en juicios y causas en que la Sociedad sea parte actora, demandada, denunciante o querellante y en cualquier juicio o jurisdicción; b) representar a la Sociedad ante los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, autoridades Municipales o Policiales, pudiendo conferir poderes especiales; c) suscribir los actos públicos o privados que la Sociedad haya acordado sobre la adquisición y transferencia de bienes muebles o inmuebles y sobre constitución de derechos reales o relativos a compras, permutas, ventas o de garantías hipotecarias o prendarias, y locaciones sobre inmuebles y|o inmuebles de la Sociedad o a favor de ésta debiendo transcribirse en la escritura correspondiente, como documento habilitante, el acta que autoriza la operación, sino se expresase en el mismo acto la conformidad por uno de los restantes socios; d) practicar y ejecutar todos los actos que no le estén expresamente prohibidos o limitados por este contrato o por la ley en cuanto tenga relación con el comercio de la Sociedad. — Undécimo: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el giro social ni asumir la representación de otra entidad o persona que ejerza análogas, salvo el caso de autorización dada por la Sociedad, entendiéndose que en manera alguna se podrá conceder a un socio la autorización que se hubiere negado a otro en identidad de circunstancia, ni negar a uno lo que se concedió a otro en caso análogo. Es deber del gerente y subgerente consagrar todo el tiempo, actividad e inteligencia a los negocios sociales. — Duodécimo: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se realizará un balance general de los negocios, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio sobre las bases siguientes: el activo fijo se computará al precio de costo menos las amortizaciones anuales que determinaren los socios dentro de las disposiciones legales vigentes; el activo circulante se fijará al precio menor entre el de costo y de plaza y el activo exigible se ajustará de acuerdo a la solvencia de los deudores. Los socios manifestarán por escrito, dentro de los quince días de terminado su conformidad o disconformidad con el balance el que será aprobado por simple mayoría. — Décimo Tercero: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el mencionado balance, se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. Se destinará además el porcentaje que los socios fijen de común acuerdo para la formación y mantenimiento de otros fondos de previsión, y el saldo será distribuído entre los socios en proporción al número de cuotas que posean. Las pérdidas se distribuirán en igual forma. — Décimo Cuarto: Los socios podrán retirar al final de cada ejercicio las utilidades que les corresponda según balance o bien dejarlas en poder de la Sociedad en calidad de depósito y en caso de que ésta hiciera uso de tales cantidades se pagará sobre el monto de lo que disponga el interés del siete por ciento anual. — Décimo Quinto: La Sociedad entrará en liquidación cuando se comprobare una pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Décimo Sexto: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación deberá concluirse dentro del año contado desde la iniciación de la misma, desempeñando las funciones de liquidadores el gerente o sub-gerente en ejercicio. — Décimo Séptimo: En los casos de transferencias de cuotas entre los socios o adjudicaciones de cuotas de socios fallecidos o interdictos, no se computará en forma alguna, activo nominal o rubros del activo que signifiquen inflación de valores, o pasivo que no sea realmente exigible, con excepción de la reserva para responder a los riesgos de la Ley 11.729. — Décimo Octavo: En caso de fallecimiento o interdicción judicial de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar si así se optare por los herederos o representantes, con los derecho-habientes —unificada la representación— o con el representante del mismo, sin que en ningún caso la continuidad pueda referirse a las facultades de administración reconocidas por este contrato o por cualquier otro acto consecuencia del mismo. — Décimo Noveno: La opción a que se refiere la cláusula anterior deberá manifestarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la interdicción. — Vigésimo: En los casos del artículo dieciocho, cuando se optare por el retiro de la Sociedad, se efectuará un balance al día del fallecimiento del causante para determinar el haber del mismo; lo dicha cantidad se percibirá el cincuenta por ciento al contado y el saldo en dos cuotas del veinte y cinco por ciento cada una con un plazo máximo de ciento ochenta días a contar de la fecha del balance referido. En tales casos los derecho-habientes o representantes podrán solicitar garantías por el saldo pendiente de pago. La Sociedad podrá decidir términos menores y está facultada para abonar el saldo de referencia al contado si así conviniere a sus intereses. — Vigésimo Primero: Toda diferencia que se suscite entre los socios o sus sucesores será resuelta por árbitro designado de común acuerdo entre ellos. En caso contrario será árbitro único la persona que ejerza la presidencia de la Cámara Argentina de Comercio. Ningún socio podrá alzarse contra el fallo sin depositar previamente, a la orden del Juez, la suma de tres mil pesos, cantidad que corresponderá a la parte que obtenga sentencia a su favor. A tal efecto se pacta la competencia de los Jueces de la Capital, y cada socio elige domicilio en la sede social, donde le serán hechas todas las notificaciones judiciales. Bajo tales conceptos queda formada la nombrada sociedad, suscribiéndose en prueba de conformidad tres ejemplares en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta. "Año del Libertador General San Martín". Enmendado "Klöpfer", vale. — Firmado: B. Klöpfer. — Marcelino Sánchez. — C. Pfeiffer. Buenos Aires, marzo 16 de mil novecientos cincuenta y uno. Entre líneas "Primera Instancia en lo", vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 550.— e.4|4-Nº 8.829-v.10|4|51

CADAYA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los firmantes, Arturo Cadaya y sus hijos, Hipólito Ca-

daya y Benigno Cadaya, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el tercero, domiciliados en esta Capital en Bermúdez 2314 y hábiles para contratar, se ha convenido la formación de una sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley 11.645 y que regirá bajo los siguientes puntos. — Primero: La sociedad tiene por objeto el fraccionamiento de vinos en general y su depósito, continuando las operaciones del negocio de este mismo ramo que los contratantes tienen ya establecido y en explotación en la dirección indicada. — Podrá, además, realizar toda otra clase de operaciones que convenga a los fines sociales. — Segundo: El capital social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben como sigue: Arturo Cadaya, treinta y cuatro cuotas o sea Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, Hipólito y Benigno Cadaya, treinta y tres cuotas cada uno, o sea Sesenta y seis mil pesos moneda nacional entre los dos, las que se integran en este acto por máquinas, camiones, instalaciones y valores diversos, según inventario practicado con motivo de este contrato y firmado por las partes. — Tercero: La sociedad establece su domicilio en la dirección indicada y puede establecer sucursales en cualquier punto del país, cuando así lo requiera la evolución de las operaciones. — Cuarto: La sociedad girará bajo el rubro de CADAYA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su dirección y administración será ejercida por los tres socios, quienes podrán obrar conjunta, separada o alternativamente, teniendo el uso de la firma social para todos los actos relativos al movimiento general del negocio; es decir, suscribir cheques, letras, giros, descuentos, pagarés, poderes, aceptación y todo otro acto requerido para una amplia administración, debiendo en todos los casos suscribir con la firma particular al pie de la leyenda de la razón social adoptada. La firma no podrá ser dada en fianzas o garantías para terceros, ni comprometida en operaciones ajenas a los fines sociales. — Quinto: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pero, por un mínimo de dos años y tiene efecto retroactivo al Quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Sexto: Anualmente se practicará un Balance General del Ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios por partes iguales y las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. El primer balance se efectuará el año 1952. — Séptimo: Cada socio retirará mensualmente para sus gastos particulares y a cuenta de utilidades hasta la cantidad de Seiscientos pesos m|n., que serán cargados en cuenta a liquidarse cada fin de ejercicio. — Octavo: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y energías al mejor desarrollo de las operaciones sociales, siéndoles prohibido, bajo juramento, dedicarse a actividades ajenas a las mismas bajo ninguna forma. — Noveno: El socio que deseare retirarse de la firma, deberá comunicarlo con una anticipación de 180 días por telegrama colacionado, y lo que pudiera corresponderle por utilidades y devolución de Capital, de acuerdo con un Balance que se practicaría en la circunstancia, le será abonado en la forma que convengan de común acuerdo las partes. La participación del socio saliente en el capital de la sociedad quedará automáticamente transferida a los otros socios, en partes iguales. — Décimo: La sociedad podrá disolverse, y entrar en liquidación, cuando así lo resuelva la mayoría de los socios, por fallecimiento de uno de ellos, o cuando las pérdidas del capital fueran superiores al 50 %. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, y se decida continuar con las operaciones, los herederos del socio fallecido o el representante del incapaz, podrán optar por continuar o no en la sociedad. En caso de no desear su incorporación a la misma, se les abonará el haber que resulte a su favor por utilidades y devolución de capital, en cuatro cuotas iguales, con vencimiento a los 12, 16, 20 y 24 meses de terminado el Ejercicio comercial en curso. Los socios Hipólito y Benigno Cadaya, convienen expresamente y de común acuerdo que, en el caso del fallecimiento del socio Arturo Cadaya, padre de ambos, la parte que a este pudiera corresponderle en la sociedad Cadaya e hijos pase a poder de la señorita María Cadaya, argentina, mayor de edad su hija y hermana de Hipólito y Benigno Cadaya. Duodécimo: Toda duda o discrepancia que pueda suscitarse sobre la interpretación de este contrato de sociedad, será resuelto por árbitros amigables nombrados uno por cada parte, y en caso de no llegarse a un acuerdo, se designará un tercero, cuyo fallo ser inapelable y definitivo. Para conformidad y plena aceptación de lo expuesto, se firma el presente contrato de sociedad en tres copias, una para cada parte, en Buenos Aires, el día 28 de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: Arturo Cadaya. — Hipólito Cadaya. — Benigno Cadaya. — Ampliación Artículo Quinto del Contrato Social y se Acompaña Copia de Balance. Señor Juez de Comercio: Arturo Cadaya, en su carácter de socio de Cadaya e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio real en Bermúdez 2314 y legal en Maipú 286, 1º piso, escritorio 8, a V. S. respetuosamente me presento y digo: Que vengo a ampliar el artículo quinto del contrato de Sociedad arriba mencionada, dejando aclarado que: "la duración de la sociedad es por diez años a contar desde el 15 de Enero de 1951. También se acompaña el Balance que se pide y al que se refiere el punto segundo del Contrato Social. Provea V. S. de conformidad. Será justicia. — Firmado: Arturo Cadaya. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 260.— e.4|4-Nº 8.851-v.10|4|51

CRISTALERIA

LA MURANO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 59. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuarenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí y testigos al final firmados, comparecen los señores Luis Lisanti, casado en primeras nupcias con Argentina María Aquila, argentino, de treinta y seis años de edad; Emone Martelli, casado en primeras nupcias con Maggiorena Fruschelli, italiano, de cuarenta años de edad, y Gabriel Aquila, soltero, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliados en la calle Inclán número cuatro mil ciento diecinueve, los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declaran constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de CRISTALERIA LA MURANO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto dedicarse a la fundición y modelado del vidrio y a la fabricación, compra, venta, importación, exportación de artículos de vidrio, cristal, espejos y materias afines y podrá realizar por cuenta propia o de terceros todas aquellas operaciones industriales, comerciales, mobiliarias o inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con ese objeto. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Inclán número cuatro mil ciento diecinueve, de esta Capital o donde posteriormente sin necesidad de reforma de contrato, lo establezcan los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias, corresponsalías y otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Sin perjuicio de ello, cada uno de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, al vencimiento de cada período de dos años, contando el primer período de la fecha de iniciación de las actividades, preavisando a los consocios con telegrama colacionado dirigido en el domicilio de cada uno de ellos con noventa días de anticipación a la fecha en que el retiro debe tener lugar. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en proporción igual, o sean veinticinco mil pesos cada una, que representan doscientas cincuenta cuotas, representado dicho capital por mercaderías, máquinas rieles, hierros, implementos, un camión marca Rugby, con patente de la Provincia de Buenos Aires, número doscientos setenta y cinco mil treinta y dos que se transferirá a nombre de la sociedad por parte del socio señor Martelli, y la promesa de compra-venta que efectuó el señor Luis Lisanti, de una finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, calle Morelos número novecientos sesenta y seis, del pueblo de San Justo y en la cual como seña se entregó la suma de veinticinco mil pesos y cuya escrituración se realizará a favor de la sociedad y dinero en efectivo, todo ello surge del balance que agrego a la presente como cabeza de escritura. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Emone Martelli quien reviste el cargo de gerente, debiendo para el caso de obligar a la sociedad, firmar conjuntamente con cualquiera de los demás socios, y con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones a favor de terceros o en provecho particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales los siguientes: a) Adquirir por compra, permuta, cesión, donación, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones y enajenarlos, cederlos, caucionarlos, a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales, y permutarlos, conviniendo en su caso los precios y demás condiciones de la operación. b) Cobrar y percibir créditos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y título. c) Tomar y dar en arrendamiento o sub-arriendo bienes muebles o inmuebles, aún por más de seis años con o sin contrato, ajustando en cada caso, los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, cobrar y percibir y pagar los alquileres o arrendamientos d) Constituir, aceptar, o, reconocer hipotecas, prendas, comerciales, civiles, agrarias o industriales y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente. e) Tomar dinero prestado con o sin interés de Bancos oficiales o privados, de comerciantes o particulares, en descubierto, avalarlos o con garantías personales o reales. f) Librar, aceptar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otros papeles de comercio. g) Efectuar toda clase de pagos personales por consignación, recibirlos, aceptarlos o impugnarlos, otorgando recibos u otras cancelaciones, comparecer en juicio por sí o por apoderado ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actor o demandado, querellante o querellado u otro carácter y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizados, existentes o por crearse, con las más amplias facultades. h) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Crédto Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución análoga de crédito oficial o particular, creado o por crearse. i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran indispensables para ejecutar los actos y contratos precedentemente enumerados. j) Nombrar y remover el personal de la sociedad, fijar y pagarle su sueldo, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. Sexta: Los ejercicios sociales cerrarán el día treinta y uno de Enero de cada año y dentro de los quince días subsiguientes se practicará un balance e inventario general que demuestre el estado de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuarse cuando cualquiera de los socios lo requiera, pero nunca podrán ser más de cuatro al año. Dicho balance será considerado en una reunión que se celebrará en el mes de febrero, obligatoria por todos los socios y si dentro de los treinta días posteriores a dicha reunión el balance e inventario no fuera impugnado expresamente por escrito, quedará automáticamente aprobado, aún cuando alguno de los socios no hubiera concurrido a la reunión mencionada. Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance anual, previa deducción del cinco por ciento que determina la ley, y de las sumas que se resolviese para constituir reservas, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La Dirección técnica industrial y comercial, será ejercida por el señor Emone Martelli, quien será secundado en sus funciones por el señor Luis Lisanti y percibirán por tales tareas una remuneración mensual de quinientos pesos cada uno. El señor Aquila tendrá a su cargo la dirección administrativa y la contabilidad de la Sociedad y será el encargado de redactar las actas y la correspondencia. Los sueldos mencionados se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará con los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, debiendo los herederos nombrar un representante único, el que no tendrá en la sociedad más atribución que la fiscalización de los balances sociales, y la percepción de las utilidades que pudieran corresponder a sus representados si los herederos o el representado legal no consintieran en la continuación de la sociedad, se considerará entonces parcialmente disuelta en lo que respecta al socio fallecido o incapacitado y el haber que a este corresponda por capital, utilidades y reservas si las hubiere, conforme al balance que al efecto deberá practicarse será abonado por los socios restantes en cuatro cuotas iguales, la primera de éllas al firmarse la escritura de cesión y las restantes con vencimiento a los ciento ochenta, trescientos sesenta y quinientos cuarenta días respectivamente de la fecha de la firma de la cesión, con más el interés del seis por ciento anual, pagaderos conjuntamente con cada cuota. — Novena: Se deja expresamente constancia que en caso de disolución parcial de la sociedad por retiro de un socio, según lo previsto en la cláusula tercera, para establecer el haber que corresponda al socio saliente, los bienes que en esa época integran el activo social, serán tomados en cuenta por el valor real que tengan en la fecha del retiro, aunque se trate de bienes que en el balance de los ejercicios sociales figuren amortizados total o parcialmente. El haber que le corresponda será abonado en la misma forma establecida en la cláusula anterior. — Décima: Cualquiera de los socios podrá exigir la disolución total y liquidación inmediata de la sociedad siempre que de uno de los balances generales practicados, resulte una pérdida, que reduzca el capital inicial en un cincuenta por ciento, estando la misma a cargo de los socios gerentes. — Décima Primera: La sociedad deberá llevar un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que se adoptaren con relación a la marcha de los ejercicios, la formación y aprobación de los balances, la designación de funciones y retribuciones que se acuerda a los socios y demás personal y todas aquellas resoluciones que requiera la naturaleza de las operaciones de la sociedad. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, con exclusión a la vía judicial, siendo inapelable el laudo que ellos dicten. Los árbitros serán designados uno por cada parte, debiendo éstos al aceptar el cargo, nombrar un tercero para el caso de discordia. — Bajo Las Cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la sociedad de referencia y facultan al autorizante para la inscripción en el Registro Público de Comercio y el retiro del testimonio inscripto. — Leída que les fué ratificarón su contenido, firmando con los testigos don Rodolfo E. Federico y don Bartolomé M. Torrellas, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Luis Lisanti. — Emone Martelli. — G. Aquila. — Rodolfo E. Federico. — B. M. Torrellas. — Hay un selo. — Ante mí: E. Altamirano Reinoso — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro número ciento ochenta y tres a mi cargo. Para la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de ley números un millón setecientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y uno correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario

$ 410.— e.4|4-Nº 8.873-v.10|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedra caliza, en el Departamento Mártires, Territorio Nacional del Chubut, del señor Alberto S. Lange, Expediente Nº 104.549-50.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, Septiembre 6 de 1950. — Señor Director General de Industria Minera: Alberto S. Lange, argentino, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado en la calle Maipú 231 de esta ciudad, ante el señor Director General se presenta y expóno: Que deseando explotar yacimientos de piedra caliza, en terrenos de propiedad fiscal que están sin cultivar, ni labrar y sin cerco y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicita se le conceda en 50 hectáreas el derecho de explotar dicha sustancia en una zona comprendida dentro de los siguientes límites: Partiendo del esquinero Nor-este de la pertenencia Nº 4 de la mina "Minaco III", se medirán 850 mts. al Norte, donde se ubicará el esquinero Sud-oeste de un cuadrado de 707,10 mts. de lado. — El pedido se halla ubicado dentro del lote 16, Fracción D, Sección B II del Departamento Mártires, del Territorio Nacional del Chubut, ocupado por la señora Ciriaca Vda. de Espinel, domiciliada en Las Chapas, Chubut. — El yacimiento solicitado no está explotado en aprovechamiento común. — Fdo.: Alberto S. Lange. — Recibido en mi oficina hoy septiembre seis de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas quince minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 74-51. — Buenos Aires, enero 19 de 1951. — El presente expediente se refiere a una solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra caliza, presentada por el señor Alberto S. Lange, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 16, Fracción D, Sección B-II, Departamento Mártires, Territorio Nacional del Chubut, en forma de cuadrado de 707,10 metros de lado en dirección Este-Oeste, de modo que su esquinero Sudoeste se halla a 850 metros al Norte del vértice Noroeste de la pertenencia Nº 4 de la mina "Minaco III", Expediente 199.926-1947, que se encuentra a 4.250 metros al Este de un punto situado a 5.000 m. al Sud del Km. 191 del F.C.N. Patagónico que va de Las Plumas a Puerto Madryn. Superficie 50 Hás. Del informe de la Dirección General de Tierras, se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal. — En consecuencia corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposiciones todos aquellos que vieran afectados sus derechos, de acuerdo a la Resolución Ministerial del 22-VII-08. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 24 de enero de 1951. — Publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de Julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.9|4-Nº 9.461-v.9|4|51
e.16|4-Nº 9.461-v.16|4|51
$ 81.— e.23|4-Nº 9.461-v.23|4|51

Manifestación de descubrimiento de diatomea, mina "Chiquita", presentada a nombre del señor Juan Filomeno Ascheri, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 104.213-50.

"1950, Año del Libertador General San Martín". Buenos Aires, 4 de Abril de 1950. — Al señor Director General de Industria Minera S|D. — De mi consideración: El que suscribe, Juan Filomeno Ascheri, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de 41 años de edad, con domicilio legal en la calle Carlos Calvo 2086, Capital Federal; titular de la solicitud de cateo que se tramita por Expediente número 129.728|48, se presenta al señor Director, expone y solicita: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento 25 de Mayo, Sección VIII, lote 46, Legua a, un Yacimiento de Deatomea, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. Además acompaña muestra del mineral que fué extraído del km. 31 +450 a 5 mts. de eje vía del ramal a Esquel; tal como se detalla en el croquis que adjunto. — Manifiesta también que como el yacimiento citado se encuentra dentro de la zona vía del Ferrocarril Nacional General Roca, ramal a Esquel ha solicitado la correspondiente autorización del mencionado Ferrocarril, para poder efectuar la extracción del mineral. —La nota por la que se me autoriza la adjunto a la presente como así también croquis de ubicación. — El nombre de la mina arriba citada es "Chiquita". — Será Justicia. Fdo.: Juan Filomeno Ascheri. — Recibido en mi oficina hoy trece de abril de mil novecientos cincuenta siendo las trece horas cincuenta y un minutos. — Acompaña muestra y croquis. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, febrero 23 de 1951. — La manifestación de descubrimiento de diatomea, denominada "Chiquita", presentada por el señor Juan Filomeno Ascheri, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la Legua a, del lote 46, Sección VIII, Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 5 m. al Oeste del Km. 31,450 del Ferrocarril Nacional Patagónico que va de Ingeniero Jacobacci a Esquel. — Dentro del radio de los 5 km. se encuentra la mina "San Jorge", Expediente 198.767-47, por lo tanto el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero o bien, un derecho emergente de la mina precedentemente mencionada, quedando supeditado todo ello, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — La tierra afectada por el descubrimiento es de propiedad del Ministerio de Transporte de la Nación, cuyos derechos preferenciales, art. 68 del C. de Minería, fueron declarados decaídos con fecha 26-X-50. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|9 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1951. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (Artículo 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quinc días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (artículo 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica e Inspecciones y Mensuras Mineras y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. — Fdo.: Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1951. — Registrado bajo el Nº 294 folio 123 del Registro de Minas, del Territorio Nacional de Río Negro a favor del señor Juan Filomeno Ascheri. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.9|4-Nº 9.463-v.9|4|51
e.16|4-Nº 9.463-v.16|4|51
$ 99.— e.23|4-Nº 9.463-v.23|4|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamentos Tehuelches, Territorio Nacional del Chubut, del señor Said Bestene, Expediente Nº 104.617-50.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería. Buenos Aires. — El que suscribe Said Bestene, libanés, comerciante, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en Esquel, Territorio Nacional de Chubut, al señor Director Nacional manifiesto: Que deseo explorar 2.000 hectáreas situadas en la legua B del lote 1, Fracción A, Sección H II, del Territorio Nacional del Chubut. La ubicación es la siguiente: el límite Sud de la citada legua forma el límite Sud de la zona del cateo y sus extremos Este y Oeste 4.000 metros al Norte, por los límites iguales de la legua, forma los lados Este y Oeste respectivamente del cateo, y cerrando el rectángulo a 500 metros al Sud del límite Norte de la legua referida, se forma el lado Norte del cateo. El terreno es fiscal, y no está cercado, cultivado ni labrado. No voy a explorar las sustancias comprendidas en el Inciso 1 del Artículo 4º del Código de Minería. En la explotación voy a emplear 3 hombres con sus correspondientes herramientas y explosivos. A los efectos del trámite de este expediente designo apoderado al Señor Germán A. Frese con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 885, Buenos Aires, con facultad de sustituir. — Saludo al señor Director Nacional muy atentamente. — Fdo.: Said Bestene. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Octubre de mil novecientos cincuenta siendo las doce horas veintisiete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el escribano de minas. Informe Nº 1041-50. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1950. — La solicitud de permiso de cateo de 2.000-Hás., para las sustancias de la primera y segunda categorías con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Said Bestene, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción A, Sección HII, Departamento Tehuelches, Territorio Nacional Chubut, en forma de un rectángulo de 5.000-ms. en dirección Este-Oeste por 4.000-ms., de modo que su esquinero Noreste se halla a 1.000-ms. al Sud del vértice Noreste del lote 1 mencionado. Los terrenos afectados según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, el escribano de minas. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago. A|C. Servicio Autoridad Minera. — Buenos Aires. Enero 17 de 1951. — Registrado bajo el Nº 1393, folio 271 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Chubut (Tomo VIII) a favor del señor Said Bestene. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 300.— e.27|3.-Nº 7.926.-v.9|4|51.

Solicitud de Permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, del señor Marcos Besrodnik, Expediente número 104.710-50

Solicita permiso de cateo. — Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería: Marcos Besrodnik, argentino, mayor de edad, soltero, industrial, domiciliado en calle Canalejas Nº 1435, Capital Federal, al señor Director Nacional me presento y manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terreno, parte fiscal y parte de propiedad de doña María Bogetto de Gensana, domiciliada en San Julián (Santa Cruz), no cultivados, labrado ni cercado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en la mitad Norte del lote 18, fracción "A", que deberá ubicarse así: Un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros, orientado de Este a Oeste, cuyo centro geométrico se encuentra a 6.250 metros al Norte del Cerro Pico Cónico Truncado. — En los trabajos de exploración emplearé dos hombres y herramientas comunes. — Otrosí Digo: Que designo apoderado con las más amplias facultades para actuar en este expediente, al doctor Oscar G. Nasjleti, inscripto en el Registro de Apoderados, bajo el 7 (Libro 1, Folio 7), con domicilio en calle Sarmiento número 559, piso 9º, esc. 160/163, de la Capital Federal. — Sírvase el señor Director Nacional tener por presentada la presente solicitud de cateo y por designado el apoderado indicado, que es justicia. Fdo.: Marcos Besrodnik. — Recibido en mi oficina, hoy, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diecisiete horas, venticuatro minutos. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 85/51. — Buenos Aires, 23 de enero de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de 1.788 hás, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Marcos Besrodnik, ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 18, fracción A, zona San Julián, del Departamento Magallanes, del Territorio Nacional de Santa Cruz, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Sud-Este que se halla a 4.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 5.000 m. al Norte del Cerro Cónico Truncado, se medirán sucesivamente 5.500 m. al Oeste, 1.250 m. al Norte, 1.700 m. al Oeste, 1.250 m. al Sud, 800 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte, 8.000 metros al Este y 2.600 m. al Sud, siendo los terrenos afectados parte de propiedad fiscal y parte de propiedad de doña María Bogetto de Gensana, domiciliada en San Julián (Santa Cruz). — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "La Araucana", Expte.: 203.208-41. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 24 de enero de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal. — Buenos Aires, enero 29 de 1951. — Registrado bajo el Nº 690, folio 49 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Santa Cruz (Tomo VII), a favor del señor Marcos Besrodnik. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 320.— e.27|3-Nº 7.953-v.9|4|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

19 DE FEBRERO DE 1951

347.441. — Porto Alegre. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, febrero|950. Precio $ 2,50. (Argentina).

347.442. — Mar Chiquita. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 2,50. (Argentina).

347.443. — Lago Blanco. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.444. — Empalme San Vicente. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.445. — Iriville. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs As., febrero|951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.446. — Cuatro Caminos. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 500 ej. Bs. As., febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.447 — El Poder Impositivo y la Libertad Individual. 299 págs. Autor: Segundo V. Linares Quintana. Editor: Editorial Alfa. Impresor: J. Héctor Matera. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 40,—. (Argentina).

347.448. — Donde Mueren las Palabras. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Editorial Musical Armando Ferreyro. 300 ejemplares. Córdoba, 1º de enero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

347.449. — Guía Ilustrada del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo. 87 págs. Autor: Walter Sigfrido Cartev. Editor: Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás. Impresor: Tall. Gráf. S. de Amorrortu e Hijos. 3.000 ejemplares. San Nicolás de los Arroyos (Prov. de Bs. Aires), año 1950. S|precio. (Argentina).

347.459. — El Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Guglielmotti. Directores: Teodoro Bronzini y Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 29 de enero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.460. — Sendas. Periódico semanal. (Id. Español) Prop. y director: Amalia Grande. Marcos Juárez (Córdoba), 3 de febrero|951. 450 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.461. — El Litoral. Diario. (Id. Español). Prop.: El Litoral S.R.L. Director: Riobó Caputto. Santa Fe, 11 de febrero de 1951. 32.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.462. — Adelante. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y director: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro), 10 de febrero de 1951. 1.000 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.463. — Revista Gremial Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Director: Luis Antonio Fuse. Santa Fe, 8 de enero de 1951. 480 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

347.464. — Era Justicialista. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Sociedad Anónima La Verdad. Director: Justo Heris Galeano. La Paz (Entre Ríos), 9 de noviembre de 1950. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.465. — Ocampense. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Villa Ocampo. Director: Pbro. Luis 10 de enero de 1951. 450 ejemplares. Sponton. Villa Ocampo (Santa Fe), Precio $ 0,20. (Argentina).

347.490. — Solo. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Mónaco. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1 000 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.498. — Bajo el Cielo del Chacu. 95 págs. Autor: Juan B. Giuliano. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Alea. 1.500 ejemplares. Bs. As., 31 de enero de 1951. Precio $ 5,—. (Argentina).

347.520. — Que Bola. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Freeley, Schmidt, Braxton. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: E.M.Y.C. 200 ejemplares. Bs. Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.521. — Que Bola. Marcha, música. 2 págs. Autores: Freeley, Schmidt, Braxton. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: E.M.Y.C. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.527. — Flor de La Pampa. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 5 000 ejemplares. Bs. Aires, 28 de agosto de 1938. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.528. — Con tu Amor Soñé. Vals, música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Editor e impresor: Ediciones Musicales Julio Korn. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1938. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.534. — Nuestra Arquitectura. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora S.R.L. Director: Walter Hylton Scott. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 5,—. (Argentina).

347.535. — Casas y Jardines. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora S.R.L. Director: Esteban Luis Muzio. Buenos Aires, diciembre de 1950. 9.300 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina)

347.539. — Poema del Sol Poema de las Tres Noches. 38 págs. Autor: Carlos Massini Correas. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 400 ejemplares. Buenos Aires, 19 de febrero de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

347.540. — Vivir un Instante. Película cinematográfica argentina. Productor: Artistas Argentinos Asociados S.R.L. Argumento: Ulises Petit de Murat y Tulio Demicheli. Principales intérpretes: Tita Merello, Alberto Closas, Eduardo Cuitiño y otros. Compuesta de 10 rollos con 2 877 metros. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 2 de febrero de 1951. (Argentina).

e.27|3.-Nº 1.399.-v.9|4|51

20 DE FEBRERO DE 1951

347.541. — Clarín. Diario. (Id. español). Prop. Asoc. Viajantes de Comercio. Capital Fed., abril a octubre de 1950. 35.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.542. — Noticioso Billarístico Bowling. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Bs. Aires, enero|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.543. — El Cuero y sus Manufacturas. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Federico A. Mirre. Bs Aires, enero|951. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.544. — Svotodna Slovenija - Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Milos Stare. Buenos Aires, enero|951. 1.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.545. — Asesor Comercial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Miguel A. L Del Prado. Bs. Aires, diciembre|950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

347.546. — Finanzas. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Raúl Montmorency Fernández. Bs. Aires, diciembre|950. 400 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

347.547. — Admeon. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Abel Santa María. Buenos Aires, enero de 1951. 100 ejemplares. Precio $ 12,50. (Argentina).

347.548. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista semanal. (Id. alemán-español). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de La Plata. Bs. Aires, octubre a diciembre|950. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

347.549. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista quincenal (Id. español-alemán), Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de La Plata. Bs. Aires, enero-febrero de 1951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

347.550. — Ciencia y Técnica. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, febrero|951. 4.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.551. — El Diario. Diario. (Id. español). Propietario: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba, febrero|951. 3.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.552. — El Mensajero Cristiano. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Juan Zubzolotarow. (Asamblea de Dios). Valentín Alsina (Bs. As.), enero febrero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.553. — Marítima. Revista. Quincenal. (Id. español). Propietario: Calixto Corderi. Bs. Aires, febrero de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.554. — Sokolski Glas (La Voz de los Sokolistas). Mensual. (Id. idisch-español). Propietario: Soc. Yugoeslava de G. Sokol. Avellaneda (Bs. As.), enero de 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.555. — El Heraldo de Paz. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Evangélica "Asamblea de Dios". Rep. Argentina, marzo|951. 3 050 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

347.556. — El Mensajero Desert. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Harold Brown. Buenos Aires, febrero de 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

347.557. — San Pablo. Semanario. (Idioma español). Propietario: PP. Pallottinos. Turdera (Bs. As.), enero|951. 1.500 ej. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.558. — Imparcial Film. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Antonio Romeo Delgado. Capital Federal, setiembre-octubre-noviembre|950. 2.400 ejemplares. S.precio. (Argentina).

347.559. — Argentistas. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Mutual y Gremial Artistas de Circo y Variedades. República Argentina, febrero de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.560. — San Blas. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Vladimiro Rossi. Buenos Aires, febrero|951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.561. — La Espera. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Ricardo David J. Venturino. Avellaneda (Buenos As.), enero|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

347.562. — Acomac. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Buenos Aires, enero|951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.568. — Camba Yeroky. (Baile de negros). Candombe campera con canto y glosa. Faz A. Autor, letra y música: Osvaldo Sosa Cordero. Faz B. El Gauchito. Valseado campera con canto. Autor letra: Osvaldo Sosa Cordero. Música: Miguel Repiso. Intérprete: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco Odeón Nº 13.47. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

347.569. — La Bien Pagá. Zambra. Faz A. Autor letra: Ramón Perello. Música: Juan Mostazo. Faz B. El Relicario. Paso-doble. Autor letra y música: José Padilla. Intérprete: María Antinea con acompañamiento de Orquesta. Director: Pedro H. Martínez. Disco Odeón número 56.054. 10.000 ej. Bs. Aires. 1º diciembre 1950. Precio $ 6. (Argentina).

347.570. — Canto Indio. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Ernesto Lecuona. Faz B. Otra vez. Vals. Autor letra: Fernando Torres. Música: R. Martins. Intérprete: Fernando Torres con orquesta. Don Américo. Disco Odeón número 55.169. 8.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.571. — Bolero. Beguine. Faz A. Autor letra: Ben Molar. Música: Paul Durand. Faz B. Paso a paso. Schottis-Mambo. Autor letra y música: Francisco Flores. Intérprete: Fernando Albuerne con Orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 56.502. 19.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6,50. (Argentina).

347.572. — Carboncito. (1ra. parte). Cuento infantil. Faz A. Autor letra: Nené Cascallar. Faz B. Carboncito. (2da. parte). Cuento infantil. Autor letra: Nené Cascallar. Intérprete: Relatora: René Cascallar. Disco Odeón Nº 56.504 9.400 ejemplares. Bs. Aires, 1º|diciembre de 1950. Precio $ 6,50. (Argentina).

347.573. — La Tabernera. Paso doble. Faz A. Autor letra: Marsilio Robles. Música: Marsilio Robles. Arreglo: Félix Villa. Faz B. Canta Conmigo. Vals. Autor letra: Roberto Lambertucci. Música: Jorge D. Monsalve Velázquez. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 55.168. 12.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.574. — Amor en Budapest. Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra: Alberto Novarro. Música: Herdély. Faz B. Chacarero. Paso-doble con canto. Autor letra: Alfas. Música: Don Filinto. Aguariguay. Intérprete: Orquesta Característica Continental. Director: Alside Fertonani. Disco Odeón Nº 55.167. 16.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.575. — Cabeza hinchada. (Cabeca inchada). Baiao con canto. Faz A. Autor letra y música: Hervé Cordovil. Faz B. A Saudade Mata a Gente. Samba con canto. Autor letra y música: João de Barro. Antonio Almeida. Intérprete: Osvaldo Norton y su Conjunto de Jazz. Disco Odeón Nº 55.166. 13.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.576. — El tercer hombre. (The Harry Lime Theme). Fox-trot. Faz A. Autor música: Anton Karás. Faz B. El manisero. Rumba. Autor música: Moisés Simons. Intérprete: Washington Bertolín y su Sexteto de Jazz Disco Odeón Nº 55.165. 14.100 ejemplares. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio pesos 6. (Argentina).

347.577. — San Martín. Cueca patriótica. Faz A. Autor letra: Hilario Cuadros. Música: Félix Pérez Cardozo. Faz B. El plumerillo. Canción. Autor letra: Julio Quintanilla. Música: Hilario Cuadros. Intérprete: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acompañamiento de guitarras. Director: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 55.163. 5.000 ejemplares. Bs. As., 1º diciembre|950. Precio $ 6. (Argentina).

347.578. — Sueña. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Alberto García Ibáñez. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. As., 20 febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.579. — Sueña. Bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Alberto García Ibáñez. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 20 febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.581. — Tablas de logaritmos. 2º cuaderno. Aplicación del cálculo mecánico. 34 páginas. Autor: Juan Loran. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 12 febrero de 1951. Precio $ 10. (Argentina).

347.582. — El baluarte. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Celso F. Godoy. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 enero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.584. — Meteoros. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Dirección Gral. del Servicio Meteorológico Nacional. Director: Martín S. Cappelletti. Buenos Aires, enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 4. (Argentina).

347.588. — Manual de Bibliotecología. Para Bibliotecas Populares. 259 páginas. Autores: Juan Albani. J. Federico Finó, Carlos Víctor Penna, Emilio Ruiz y Josefa Emilia Sabor. Editor: Editorial Kapelusz S. R. L. Impresor: Talleres Gráficos Enrique L. Frigerio e hijo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 40. (Argentina).

347.591. — El Sureño. Diario. (Id español). Propietario: Amelio Lorenzo M. Barbero. Director: Amelio Lorenzo Miguel Barbero. Monte Grande (Provincia Bs. As.), 8 de febrero de 1951. 800 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.592. — Latín. Primer año. 58 páginas. Autor: Lelius. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Impresor: Imp. enta Beu, Borchardt & Cía 3.000 ejemplares. Buenos Aires, junio|950. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.593. — Mineralogía y Geología. (III año). 98 páginas. Autor: Fernando López Carranza. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Impresor: Tall. Gráficos Palermo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre|950. Precio $ 4.90. (Argentina)

347.595. — Cristianismo. Revista trimestral. (Id. español). Propietario. Asociación Cristiana Providencia Biblioteca Pública. Director: Pedro Juan Tamborini. Bs. Aires, 9 de enero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.599. — Autodromo. Revista semanal. (Id. español). Propietario y Director: Luis Brajer. Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. 10.000 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

347.604. — Cortejo nupcial. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 agosto|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.605. — La estrella solitaria. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.606. — Días grises. 96 páginas Autor: Alfredo Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950 Precio $ 0,80. (Argentina).

347.607. — Un huesped inesperado. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 26 de setiembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.608. — La tinta misteriosa. (La tinta misteriosa). 64 páginas. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 20 de junio de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.609. — Siete caminos. 96 páginas. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al español por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1950 Precio $ 1,20. (Argentina).

347.610. — Aguas revueltas. 96 páginas Autor: William Mc Leod Raine. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 julio|950. Precio $ 1. (Argentina).

347.611. — Fugitivo en la tormenta. 96 páginas. Autor: William Mc Leod Raine. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina)

347.612. — El misterio de la avenida 80 páginas. Autor: Anthony Parsons. Traducción del inglés al castellano por María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 setiembre|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.613. — El hombre de Algeria. 80 páginas. Autor: Warwick Jardine. Traducción del inglés al castellano por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio pesos 0,80. (Argentina).

347.614. — Gente terrible 192 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traducción del inglés al castellano por Adelina Harris. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

347.615. — Sombras chinescas. 192 páginas. Autor: Georges Simeón. Traducción del francés al castellano por Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 15 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

347.617. — DC-4. Manual de Mantenimiento. Volúmen III. Sistema hidráulico. Tren de aterrizaje. 172 páginas. Autor: Douglas. Traducción del inglés al castellano por Jorge R. Pizzati. Editor: Sigma Estudios Técnicos. Impresor: Imprenta Fontana. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, octubre de 1950. Precio $ 35. (Argentina).

347.622. — Mi propio sol. Corrido, música. 2 hojas. Autor: Francisco Lozano (Peñaflor). Declaración jurada. Buenos Aires, Radio Libertad el día 15 de enero de 1951. (Argentina).

347.624. — Después que veniste a mí. Foxtrot, música. 2 páginas. Autor: Rosario Chiunici. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.27|3-Nº 1.400-v.9|4|51

26 DE FEBRERO DE 1951

347.895 — Ressorgiment. Revista mensual. (Id. catalán-español). Prop.: Hipólito Nadal. Buenos Aires, enero 1951. 500 ej. Precio $ 1,50 (Argentina).

347.896 — La Prensita. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Bussmann Hnos. Tres Lomas (Prov. de Bs. Aires), diciembre 1950. 4.450 ejemplares. Precio $ 0,20 (Arg.).

347.897 — Oggi. Revista semanal. (Id. italiano-español). Prop.: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, enero 1951 4.500 ejemplares. Precio $ 2,50 (Extranjera).

347.898 — Epoca. Revista semanal (Id. italiano-español). Prop: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, diciembre 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 5.— (Extranjera).

347.899 — Tempo. Revista semanal. (Id. italiano-español). Prop.: Fausto Veneziano. Italia-Argentina, enero 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 2,50 (Extranjera).

347.900 — Pif-Paf. Revista semanal (Id. español). Prop.: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de febrero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

347.901 — Difusión. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ramón Alberto Aguzzi. Rosario (Sta. Fe), febrero 1951 1.000 ej. Precio $ 0,15. (Argentina).

347.902 — Indice de Publicaciones Periódicas. Mensual. (Id. español). Prop.: Lajouane, Librería y Editorial S. R. L. Bs. Aires, setiembre 1950. — 1.000 ejemplares. Precio $ 10.—. (Argentina).

347.903 — Campana (Dzwin). Periódico mensual. (Id. ucraniano). Prop.: Hermandad Ucraniana Santa Virgen Bs Aires, enero 1951. 500 ej. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.904 — Vida Cristiana. Periódico semanal. (Id. Español) Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Villa Angela (Chaco), enero 1951. 2.300 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

347.905 — Impetu. Periódico mensual (Id. español). Prop.: Manuel M Mórtola. Buenos Aires, diciembre de 1950 1.050 ejemplares. Precio $ 25.—. (Argentina).

347.906 — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimensual. (Id. español). Prop.: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bs. Aires, setiembre-diciembre 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 10.—. (Argentina).

347.907 — Delta. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Sandor Mikler. — San Fernando, Delta del Paraná (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.908 — La Verdad. Periódico semanal (Id. español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego), diciembre 1950. 300 ej. Precio $ 0,40. (Argentina).

347.909 — La Verdad. Periódico semanal (Id. español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego). Enero de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 0,40. (Arg.).

347.910 — Acción Industrial. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Amable Gutiérrez Diez. Capital Federal, octubre 1951. 12.000 ej. Precio $ 0,40 (Arg.).

347.911 — Eretz Israel. — Periódico mensual. (Id. español). Prop.: A. Mibashan. Buenos Aires, febrero de 1951 15.000 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.912 — Ideales. — Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial Victoria (Entre Ríos), febrero de 1951. 515 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.913 — El Testigo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.700 ej. Precio $ 0,70. (Argentina).

347.914 — El Mensajero de las Animas. —Periódico mensual. (Id. español) Prop.: Abadía del Niño Dios. Victoria (E. Ríos), diciembre, enero, febrero 1950 y 1951. 9.500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.915 — Hermes. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná. — Paraná, (E. Ríos), enero 1951. 700 ejemplares S|precio. (Argentina).

347.916 — Martín Fierro. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Cult y Folklórico "Martín Fierro". Avellaneda (Bs. As.), enero 1951. 480 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.917 — El Socorro. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Miguel Lloveras. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Arg.).

347.918 — Informaciones Marítimas Sud Americana. (Exportación). Mensual. (Id español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 5.400 ejemplares. (Argentina).

347.919 — Informaciones Marítimas Sud Americanas. (Importación). Bisemanal (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.920 — The Times of Argentina. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 4.800 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.921 — Buenos Aires Herald. Diario. (Id inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, enero 1951. 389.200 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.922 — Informaciones Marítimas "Sud Americanas". (Exportación). Bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires. diciembre 1950. 2.700 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

347.923 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". (Importación). (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, diciembre 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.924 — The Times of Argentina. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, diciembre 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.925 — Buenos Aires Herald. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, diciembre 1950. Precio $ 0,20. 13.900 ejemplares. (Argentina).

347.926 — Informaciones Marítimas "Sud Americanas". (Exportación). (Id. español). Bimensual. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre 1950. 4.800 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.927 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". (Importación). Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

347.928. — The Times of Argentina Periódico semanal. (Id. Inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

347.929. — Buenos Aires Herald. Diario. (Id. Inglés). Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, noviembre de 1950. 389.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.930. — Tingo. 1ª. Parte. Versión francesa. Faz A. Autor letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Faz B. Tingo. 2da. parte. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vajda. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura. Disco Víctor Nº P-1.356. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

347.931. — Flor de Fango. Tango. Faz A. Letra: Pascual Contursi. Música: A. Gentile. Faz B. La Casita de mis Viejos. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Juan Carlos Bobian. Intérprete: Florindo Sassone y su orquesta típica. Disco Víctor Nº 60.-1956. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

347.932. — Padre Nuestro. Faz A. Letra y música: Albert Hay Malotte. Faz B. Ave María. Letra y música: Franz Schubert. Intérprete: Pedro Vargas Disco Víctor Nº 68-0.109. 10.000 ejemplares. Buenos Aires 21 de diciembre de 1950. Precio $ 6.25. (Argentina).

347.933. — Esto Basta. Dixieland. Faz A. Autor música: Lew Polliack. Faz B. Poquito a poco. Zamba. Autor: letra y música Juancito Blez Intérprete: Conjunto Santa Anita. Disco Víctor Nº 60-2.017. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

347.934. — Serenata Campera. Vals. Faz A. Letra: Lito Bayardo. Música: Feliciano Brunelli. Faz B. El Polizón. Paso-doble. Letra: Horacio Basterra. Música: Juan J. Guichandut. Intérprete: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco Víctor Nº 63-0.020. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

347.935. — Guarda tu Plata. Zamba. Faz A. Letra: J. Montiel. Música Elio Serao. Faz B. Letra de Fuego. Pasodoble. Letra: J. Montiel. Música: Elio Serao. Intérprete: Lolita Peyrano. Disco Nº 60-2.040. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

347.936. — Ato Hu. Faz A. Letra y música: B. Feuer. Faz B. Birjot Kohanim. Letra y música: B. Feuer. Intérprete: David Hickopf. Disco Víctor Nº P-1.332. 525 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.937. — Vino Mesías. Parte 1ª. Faz A. Autor letra: Kat Perlman. Música: Simón Tenovsky. Faz B. Vino Mesías. Parte 2ª. Autor letra: Kat Perlman. Música: Simón Tenovsky. Intérprete: Strammer. Disco Víctor Nº P-1.334. 525 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.038. — Tingo. Cuento infantil. Parte 1ª. Versión castellana. Faz A. Tito Menéndez. Música: B. F. Vajda. Faz B. Tingo. Cuento infantil. Parte 2ª. Conclusión. Autor letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura. Disco Víctor Nº P-1.350. 6.000 ejem. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.939. — Tingo—Kindermaerchen. Tail Versión Alemana. Faz A. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vajda. Faz B. Tingo—Kindermaerchen. 2 Teil. Letra: Tito Menéndez. Música: B. F. Vadja. Intérprete: Instituto Difusor de Cultura. Disco Víctor Nº P-1.351. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.941. — No sufras corazón. Zamba, música. 2 páginas. Autor: Alberto Larrosa. Editor e impresor: Editorial Musical Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.942. — No sufras corazón. Zamba, letra. 2 páginas.. Autor: Alberto Larrosa. Editor e impresor: Editorial Musical Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.947. — Orillas del Ebro. 232 páginas. Autor: Enrique Larreta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1919. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.948. — El rayo que no cesa. 176 páginas. Autor: Miguel Hernández. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.943. — Francisco, El Santo del Amor. 180 páginas. Autor: René Fülop, Miller. Traducción del alemán al castellano por: Rómulo Erba. Editor: Cía. Editora: Espasa Calpe Argentina. S. A. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. Precio pesos 3.30. (Argentina).

347.944. — Recuerdos de Juventud. 180 páginas. Autor: Carlos Nodier. Traducción del francés al castellano por: Paulino Masip. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.945. — Descartes. 160 páginas. Autor: Charles Renouvier. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.946. — El Resplandor. 304 páginas. Autor: Mauricio Magdaleno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de mayo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.949. — Vidas de los Filosofos más Ilustres. 202 págs. Autor: Diógenes Laercio. Traducción del griego al castellano por: José Ortiz y Sánz. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.950. — La Sala Número Seis y otros Cuentos. 160 páginas. Autor: Antón P. Chejov. Traducción del ruso al castellano por: N. Tasín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.951. — Cuentos Venezolanos. 168 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.952. — Goya. 272 páginas. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.100 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.953. — A través de la casa del tiempo o el viento, la lluvia y seis cientas millas más arriba. 168 páginas. Autor: R. A. Watson Watt. Traducción del inglés al castellano por: Tulio Halperín Donghi. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 3.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1949. Precio $ 3,50. (Argentina).

347.954. — Ensayos Escogidos, 160 páginas. Autor: Miguel De Montaigne. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.998 ejemplares. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1949. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.955. — Recuerdos. 224 páginas. Autor: Tomás Carlyle. Traducción del inglés al español: Antonio Dorta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.956. — Germinia Lacerteux. 236 páginas. Autores: Edmundo y Julio De Goncourt. Traducción del francés al castellano por: José A. Luengo Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares, Buenos Aires, 4 de marzo de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

347.957. — Vidas Paralelas. 160 páginas. Autor: Plutarco. Traducción del griego al castellano por: Antonio Ranz Romanillos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de enero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

347.958. — La Rosa Amarilla. (Novela de la llanura). 160 páginas. Autor: Mauricio Jokai. Traducción del húngaro al castellano por: Andrés Revesz. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. Precio $ 3,20. (Argentina).

347.959. — Rafael. (Páginas de los veinte años). 196 páginas. Autor: Alfonso de Lamartine. Traducción del francés al castellano por: Felipe Lorenzo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.800 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

347.960 — Historia Suscinta de la Medicina Mundial. 256 páginas. Autor: Dr. Josef Lobel. — Traducción del alemán al castellano por: Justo Garate. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de julio de 1950. Precio $ 9. (Argentina).

347.961. — Ondas, Corpúsculos y Mecánica Ondulatoria. 160 págs. Autor: Luis de Broglie. Traducción del francés al castellano por: Carlos P. Prélat y María D. de Prélat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe. Impresor: Imprenta Balmes. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. Precios $ 6.— (Argentina).

347.968. — Dock Sud. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis E. Fillippini y Rafael Dadino. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 250 ej. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.969. — Dock Sud. Tango. Letra 2 págs. Autor: Luis E. Fillippini y Rafael Dadino. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 250 ej. Buenos Aires, 14 de febrero|951. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.972. — Ciencia y Ganadería. Revista Trimestral. (Id. Español). Prop.: Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria. Editor: Doctor Nicolás Gelormini. Buenos Aires, noviembre de 1950. 20.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

347.973. — La Unión. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Director: David Wosco. Lomas de Zamora. (Prov. de Bs. Aires), 15 de noviembre de 1949. 8.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.974. — Regional. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Antonio Gritta - David Wosco y Luis Vigo. Director Luis Vigo. Lomas de Zamora Prov. de Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. 8.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.981. — Asturias. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Asturiano de Bs. Aires. Director: José Fernández García. Buenos Aires, noviembre - diciembre de 1950. Gratis. (Arg.).

347.983. — Tribuna del Trabajo. Periódico del Trabajo. — Periódico Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Adolfo José Luna. Buenos Aires, 19 de enero de 1951. 2.000 ej. Precio pesos 0.20. (Argentina).

347.984. — Billiken. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Carlos Vigil. Buenos Aires, 8 de enero|951. 295.000 ejemp. Precio $ 0,80. (Argentina).

347.985. — La Chacra. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Zulma Núñez. Buenos Aires, enero|951. 53.000 ej. Precio pesos 2.— (Argentina).

347.986. — Para Tí. (PARA TI). Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Angel Llamera Del Rey. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. 220.000 ej. Precio pesos 0,80. (Argentina).

347.989. — El Gráfico. — Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Félix Daniel Frascara y Ricardo Lorenzo. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950. 195.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Arg.).

347.990. — Atlántida. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Francisco Ortiga Ankermann. Buenos Aires, diciembre de 1950. 28.500 ejemplares. Precios pesos 3.— (Argentina).

347.991. — El Golfer Argentino. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Director: Tomás García Escribano. Buenos Aires, enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio pesos 2.— (Argentina).

348.002. — Revista Española. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Director: Salvador Galup. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1950. 15 000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.010. — El Diario de Merlo. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina y Antonio Ulsina. Merlo (Prov. de Buenos Aires), 22 de febrero de 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.011. — El Eco de Pilar. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: Salvador Ulsina y Antonio Ulsina. Pilar (Prov. de Buenos Aires), 22 de febrero de 1951. 300 ej. Precio pesos 0,10. (Argentina).

29|3-Nº 1.470-v 11|4'51

23 DE FEBRERO DE 1951

347.808. — La Lucha. Periódico mensual. (Idioma español). Propietario: Jorge Kaindl. Buenos Aires, enero|951. 2 000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.809. — Iberia. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Enrique Varela. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.810. — La Voz. Diario. (Id. español). Propietario: Cejas Hnos. Cnel. Dorrego (Prov. Bs. As.), enero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.811. — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: María Soledad González de Acosta Cardoso. Bs. As., enero|951. 1.000 ejemplares S|precio. (Argentina)

347.812. — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. español). Propietario: Albino Palacios Cabanellas. Rosario (Santa Fe), enero|951. 12.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.813. — Secretos. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Editorial Trébol S. R. L. Buenos Aires, enero|951. 222.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.814. — Revista del Notariado. Mensual. (Id. español). Propietario: Colegio de Escribanos Bs. Aires, setiembre octubre|950. 2.100 ejemplares. Precio pesos 4. (Argentina).

347.815. — La Prensita. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Bussmann Hnos. Tres Lomas (Bs. As.), noviembre|950. 890 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.816. — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. Aires), enero|951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.817. — Ahorro. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, diciembre|950. 50.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

347.818. — Claube Heimat. (Fe-Tradición). Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Comunidad de Católicos de habla alemana. Bs. Aires, enero|951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

347.819. — Avant - Scene. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Miguel Stivaletta y otros. Rep. Argentina, diciembre|950. 2.000 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

347.820 — La Verdad. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Juan Manuel Arce. Villa Ballester. (Buenos Aires), febrero|951. 800 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

347.821. — Hoja Parroquial. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Pbro. Agustín Mario Jambrovio (Pbro.). Justo Daract de San Luis, febrero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

347.822. — El Progreso. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso (Provincia de Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.823. — El Diario Sirio Libanés Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Buenos Aires, enero de 1951. 5.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

347.824. — El Diario Sirio Libanés. — Diario (Id. español libanés). Propietario: Emilio Constantino. Cap. Federal, diciembre|950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.825. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Cap. Federal, noviembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.826. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. español). Propietario: Emilio Constantino. Capital Federal, octubre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

347.827. — Boletín Oficial. Diario (Idioma español). Propietario: Provincia de Santa Fe. Santa Fe, diciembre de 1950. 26.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.828. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Propietario: Prov. de Santa Fe. Santa Fe, octubre de 1950. 27.000 ej. Precio. $ 0,20. (Argentina).

347.829. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Prov. de Santa Fe. Santa Fe, noviembre|950. 24.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.830. — Boletín Oficial. Diario. (Idioma español). Propietario: Provincia de Santa Fe. Santa Fe, enero|951. 27.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.835. — Don Bosco. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Instituto Salesiano. Colegio Don Bosco. Director: R. P. José González Del Pino. Buenos Aires, enero de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.836. — Madre y Niño. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ministerio de Salud Pública de Santa Fe. Director: Dr. Roberto Lavagna. Santa Fe, enero de 1951. 13.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.837. — La República. Diario. (Idioma español). Propietario: Sucesión Luis San Miguel. Director: José S. San Miguel. Rosario de Santa Fe, 20 febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.838. — La Campaña. (La Campaña). Periódico semanal. (Id. español) Propietario y Director: Buenaventura C. Torres. Lucas González (E. Ríos), 16 de febrero de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.839. — Tribuna Popular. Diario. (Idioma español). Propietario y Director: Mario José Carra. San Martín (Mendoza), 17 febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

347.840. — La Mañana. Diario. (Idioma español). Propietario y Director: Francisco Enrique Villar. Victoria (Entre Ríos), 9 de febrero de 1951. 650 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

347.843. — La Luz Buena. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Eveready S. A. I. y C. Director: Harold C. E. Mortstedt. Buenos Aires, diciembre 1950. 27.000 ej. S|precio. (Argentina).

347.849. — Avivato. Tango. letra. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Daam. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Publi Gráf. 500 ejemplares. Rosario, 1ra. quincena de febrero de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

347.851. — Té para dos. (Tea for two). Fantasía. Faz A. Música: Youmans. Faz B. El nacimiento de los blues. (The birth of the blues). Fantasía. Música: Henderson. Arr.: Norton Gould. Intérprete: Disco Odeón Nº 266,569. 8.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre|950. Precio $ 8,80. (Argentina).

347.852. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para Piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato. (2da. Parte). Faz A. Música: Saint - Saens Op. 44. Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para Piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato (2da. Parte). Autor Música: Saint-Saens - Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo-Filarmónica de Nueva York. Dir.: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500,225. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1950. Precio $ 8.80. (Argentina).

347.853. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato. (Conclusión). Faz A. Autor Música: Saint - Saens Op. 44. Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 2do. Mov.: Allegro Vivace. Autor música: Saint - Saens Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo Filarmónica de Nueva York. Director: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500,226. 2.200 ej. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 8,80. (Argentina).

347.854. — Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano Orquesta 1er. Mov.: Allegro Moderato (1er. Parte). Faz A. Autor música: Saint - Saens Op. 44 Faz B. Concierto Nº 4 en Do Menor. Para piano y Orquesta 2do. Mov.: Allegro Moderato. (Conclusión). Autor Música: Saint - Saens Op. 44. Intérprete: Robert Casadesus, piano y la Orquesta Sinfo-Filarmónica de Nueva York. Dir.: Artur Rodzinski. Disco Odeón Nº 500,224. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 8,80. (Arg.).

347.855. — Concierto Nº 4 en Do Menor, Op. 44. (Saint - Saens). Dibujo alegórico. 1 lámina. Autor: Arturo Fernández Banus. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Moderna. Buenos Aires. 1º de diciembre de 1950. S|precio. (Arg.).

347.869. — Dónde Están Aquéllos Tiempos. Tango, Música. 2 págs. Autor: Oscar A. Casais. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Viena. 300 ej. Buenos Aires. 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.870. — Dónde Están Aquéllos Tiempos. Tango, Letra, 2 págs. Autor: Juan M. Velich. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Viena. 300 ejemplares. Bs. Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.875. — Archivos Argentinos de Pediatria. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Alfredo Frascoli. Director: Dr. Alfredo Enrique Larguía. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ej. Precio $ 20.— anual. (Argentina).

347.887. — Addya. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines Director.: Teodoro Kipershmit. Buenos Aires, enero de 1951. 350 ej. S|precio. (Argentina).

347.888. — La Entreverada. Ranchera, Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires. 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.889. — Estaré Contigo. Vals. Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.890. — Bailando La Polka. Polka pasodoble. Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio pesos 1,50. (Argentina).

347.891. — Lago de Encanto. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Nicolás Antonini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 375 ej. Buenos Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.892. — Noche Azul. Choro. Música. 2 págs. Autor: Juan Ricardo Manelli. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 550 ej. Bs. Aires, 23 de febrero de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

347.893. — Ríe... Ríe... Piba Linda. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Baldo Suárez Gino Tombessi. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Impresiones Musicales E. M. Y. C. 1 000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina)

e.29|3-Nº 1.469 v 11|4'51

27 DE FEBRERO DE 1951

348.012. — Casavindo. Carnavalito. Faz A. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Faz B. El Chuschin. Gato. Letra y música: Manuel Acosta Villafaño. Intérprete: Manuel Acosta Villafañe y sus Trovadores del Valle. Disco Victor Nº 60-2030. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.013. — El Chamanguito. Tema folklórico. Faz A. Música: Ariel Ramírez Faz B. Vidalita Chayera. Vidalita Música: Ariel Ramírez. Intérprete: Ariel Ramírez. Disco Víctor Nº 60-2001. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.014. — Selección de valses criollos: Desde el Alma, El Aeroplano, Lágrimas y Sonrisas. Faz A. Letra y música: R. Melo, P. Datta y otro. Faz B. Selección correntina: Corrientes Poty, Ah, mi Corrientes Porá, La Chonga. Letra y música: J. O. Sosa Cordero, F. Pracánico y otros. Intérprete: René Cospito. Disco Víctor Nº 60-1996. 3.000 ejemplares. Buenos Aires 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.015. — Los Angeles Cantan. Fox-trot. Faz A. Letra: Johnny Mercer. Música: Ziggie Elman. Faz B. Dixie. Fox-trot. Letra: Bartley Costello. Música: Paul Dennikor. Intérprete: Héctor y su orquesta de jazz. Disco Víctor Nº 60-1952. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.016. — Mi Refugio. Tango. Faz A. Música: Juan Carlos Cobián. Faz B. Como Abrazao a un Rencor. Tango. Letra: A. M. Podestá. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Horacio Salgán y su orquesta típica. Disco Victor número 60-1997. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

348.017. — Der ofitser un dos meidele. Fox canción. El oficial y la chica. Faz A. Letra y música: Remi Gar. Faz B. Di jasenne fun Ianek. Polca canción. El casamiento de Ianek. Letra: M. Kunak. Música: Remi Gar. Intérprete: Remi Gar. Disco Víctor Nº P-1311. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.018. — Soy pura uva. Tonada. Faz A. Letra y música: Raúl Núñez. Faz B. A unos ojos. Vals. Letra: H. Videla Flores. Música: G. Montbrum Ocampo. Intérprete: Antonio Tormo y su conjunto. Disco Víctor Nº 60 2024. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 5.75. (Argentina).

348.019. — Ventarrón. Tango. Faz A. Letra: Horacio Stafolani. Música: Pedro M. Maffia. Faz B. Tinta roja. Tango. Letra: Cátulo Castillo. Música: Sebastián Piana. Intérprete: Alberto Mancione y su orquesta típica. Disco Víctor Nº 60-2006. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 5.75. (Argentina).

348.020. — Mi Toledana. Canción. Faz A. Letra: M. Robles. Música: M. Robles. —Arreglo de Félix Villa. Faz B. Tú Dónde Estás. Canción. Letra: R. L. Méndez. Música: G. Ruiz. Intérprete: Emilio Crisera. Disco Víctor Nº 60 2033. 5.000 ej. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio $ 5,75. (Argentina).

348.021. — Carlitos Relojero. Fox-trot. Faz A. Letra: Feliciano Brunelli. Música: Santos Lipesker. Faz B. General Da Banda. Batucada. Letra: Satyro Demelo. Música: Tancredo Silva — José Alcides. Intérpretes: Feliciano Brunelli y su Orquesta Característica. Disco Víctor Nº 63-0018. 20 000 ejemplares. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio $ 6.— (Argentina).

348.025. — Luces que Pasan. — 112 págs. Autor: Pablo Elías Guevara. Editor: El Autor. Impresor: Gildo D'Accuzio. 500 ejemplares. Mendoza, 9 febrero|951. Precio $ 5.— (Argentina).

348.033. — Lux. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Oscar Diéguez & Cía S. R. L. Director: Eduardo C. Cowper. Huanguelén, 14 de febrero de 1951. (Provincia de Buenos Aires). 750 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.035. — La Capital. Diario. (Id. español). Prop.: La Capital S. R. L. Director: Ofelia C. Gazia de Márquez. Santa Rosa (La Pampa), 11 de febrero 1951, 2.000 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.036. — Acción Chaqueña. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia de San Fernando Resistencia — Chaco—. Director: Manuel Rodríguez. Resistencia (Chaco), 16 de febrero de 1951. 550 ej. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.034. — La Idea. Periódico semanario. (Id. español). Prop. y Director: Temístocles Pedernera. Cruz del Eje (Córdoba), 14 de febrero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.037. — Exceso de Equipaje. Mis Viajes a Estados Unidos — Monólogos — Películas — Cuentos. — 285 págs. Autor: Enrique Jardiel Poncela. Editor: Editorial Juventud Argentina Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ej. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1950. Precio $ 16.— (Arg.).

348.038. — Episteme. Revista semestral. (Id. español). Prop.: Luciano Allende Lezama. Director: Luciano Allende Lezama y Armando Asti Vera. Buenos Aires, abril-octubre de 1950 1.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.039. — Cemento Pórtland. Revista trimestral. (Id. español). Prop: Instituto del Cemento Pórtland Argentino. Director: Juan Agustín Valle. Buenos Aires, diciembre de 1950. 25.000 ej. Gratis. (Argentina).

348.040. — La Prolongación de la Vida. Afiche de Propaganda "Puloil" con leyenda. 1 dibujo -fotografía- Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. 5.000 ej. Buenos Aires, 26 de febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.042. — Cuerpo Humano. Lámina IV. Aparato Circulatorio y Respiratorio, con guía. 16 págs. y 1 plano. Autor: Alberto E. J. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor Artes Gráficas Doce. 1.500 ej. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 26.— (Argentina).

348.043. — Síntesis de Historia Antigua y Medieval. 343 págs. Autor: José Carlos Astolfi. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio: $ 9.—. (Argentina).

348.044. — Teatro. Las Moscas, A Puerta Cerrada, Muertos sin Sepultura, La Mujerzuela Respetuosa, Las Manos Sucias. 358 págs. Edición 2da. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Aurora Bernardez. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Avellaneda. (Buenos Aires), 24 de diciembre de 1950. Precio: $ 20.—. (Argentina).

348.045. — Un Programa Desarrollado en Proyectos. 160 págs. Autor: M. E. Wells. Traducción del inglés al castellano por: Fernando Sainz. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio: $ 9.—. (Argentina).

348.046. — El Hombre Alérgico. Susceptibilidad e Hipersensibilidad. 188 págs. Autor: Dr. Erwin Pulay. Traducción del inglés al castellano por: Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. Precio: pesos 12.—. (Argentina).

348.047. — La Suerte está Echada, El Engranaje. 260 págs. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Raúl Navarro. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 7.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 15 de febrero de 1951. Precio $ 12.—. (Argentina).

348.048. — Los Caminos de la Libertad, III La Muerte en el Alma. 360 págs. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés al castellano por: Miguel De Hernani. Editor: Editorial Losada Impresor: B. U. Chiesino. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio: $ 18.—. (Argentina).

348.058. — La Vida Color de Rosa. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. Argumento: Carlos A. Petit. Música: Juan Ehlert. Principales intérpretes: Virginia Luque, Fidel Pintos, Santiago Arrieta y otros. Compuesta de 8 rollos con 2.200 metros. Buenos Aires, febrero 21 de 1951. (Argentina).

348.068. — Humanidad y Bondad, El Problema de la Segunda Mitad del Siglo XX. 32 págs. Autor: Mons. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. Buenos Aires, 29 de enero de 1951. S|p. (Argentina)

348.069. —. Humani Géneris. 32 págs. Autor: S. S. Pío XII. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio: $ 0.30. (Argentina).

348.070. — Instrucción Pastoral Acerca de los Problemas Sociales. 64 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1950. Precio: pesos 0.30. (Argentina).

348.071. — Yo Fuí Obrero en la U. R. S. S. 328 págs. Autor: André Smith. Traducción del francés al castellano por: Anónima. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.072. — El Maravilloso Viaje de Nils Holgersson. 454 págs. Autor: Selma Lagerlof. Traducción al castellano por: Anónimo. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio: $ 4.50. (Argentina).

348.089. — Jota de Aragón. Jota, música. 2 págs. Autor: Julio Suárez. Editor: El Autor. Impresor: Ediciones Musicales Julio Suárez. 500 ejemplares Buenos Aires, 1º de enero de 1951. Precio: $ 2.—. (Argentina).

348.090. — Jota de Aragón. Jota, letra 2 págs. Autor: Roberto M. Igareta. Editor: Julio Suárez. Impresor: Ediciones Musicales Julio Suárez. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de enero de 1951. Precio: $ 2.—. (Argentina).

e.30|3-Nº 1.489-v.12|4|51

28 DE FEBRERO DE 1951

348.095 — El Industrial Maderero. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Industriales de la Madera y del Hierro. Bs. Aires, julio|950. 1.000 ejemp. Sin Precio. (Argentina).

348.096 — Mundo Licorista. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Héctor Roberto D'Ana. Buenos Aires, febrero|951. 8.000 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.097 — Heraldo del Cinematografista. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Israel Chas de Cruz. Bs. Aires, nov-diciembre|950. Enero|951. 6.000 ej. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.098 — La Revista Sanitaria. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. Aires, enero|951. 700 ej. Gratis. (Argentina).

348.099 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Buenos Aires, diciembre de 1950. 20.000 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.100 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, noviembre|950. 25.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.101 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, febrero de 1951. 15.000 ejemplares. Precio: $ 1— (Argentina).

348.102 — Economía y Finanzas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Juan Cardoni. Bs. Aires, enero|951. 20.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.103 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. (Id. español). Prop.: Pedro Krum. América del Sur (Bs. As.), febrero|951. 2.000 ej. Precio: $ 2. (Argentina).

348.104 — Nueva Palabra. (Novaje Slovo). Periódico decenal. (Id. Polaco-Español). Propietario: Dimitri Konstantinok. Bs. As., enero-febrero|951. 4.200 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).

348.105 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Comerc. e Ind. del Dpto. Castellanos. Castellanos (Santa Fe), febrero de 1951. 1.100 ej. Sin precio. (Argentina).

348.106 — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Domingo Brussini. San Jerónimo-Norte, enero|951. 5.000 ej. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.107 — Carclo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Conf. de Asoc. Rurales del C. y Lit. Oeste. Santa Fe, enero|951. 6.000 ej Precio: $ 0,20 (Argentina)

348.108 — La Voz del Comercio. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Centro Comerciantes y Prop. de Piñeyro. Avellaneda (Bs. As.), febrero|951. 2.200 ejemplares. Sin precio (Argentina).

348.109 — Tribuna. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: R. Nash - R. Siman y otros. Campana (Bs. As.). febrero|951. 550 ej. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.110 — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Roque Vlarentino. Junín (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 1.800 ej. Precio: $ 0,10 (Argentina).

348.111 — La Semana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Rdo. Padre Ildefonso J. Amondarain. Pergamino (Bs. As.), febrero|951. 3.500 ej. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.112 — Marfil. Periódico bimensual. (Id. español). Prop.: Alfredo Hernández. Bs. Aires, noviembre-diciembre|50. 500 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.113 — El Progreso. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Isaac Pinda. Hurlingham (Bs. As.), febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).

348.114 — Vida Cristiana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Villa Angela (Chaco), febrero|951. 1.500 ej. Precio: $ 0.35 (Argentina).

348.115 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. As., Bs. Aires, enero|951. 26.350 ejemplares. Precio: $ 2 mensualmente. (Argentina).

348.116 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. Aires. Bs. Aires, enero|951. 6.800 ejemplares. Precio: $ 5.— (Argentina).

348.117 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Austriaca. Mensual. (Id. Austriaco-Español). Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Austriaca. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950 y enero|951. 2.400 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.118 — Aeromodelismo. Periód. mensual. (Id. español). Prop.: Maximino Ocharagua - Enzo M. Caseo. Bs. Aires, febrero|951. 5.500 ej. Precio: $ 2,50 (Argentina).

348.119 — Hechos e Ideas. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Enrique Eduardo García. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 3.000 ejemplares. — Precio: $ 6.— (Argentina).

348.120 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Húngara. (Id. español). Prop.: José Székely. Buenos Aires, enero|951. 1.000 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.121 — Café. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Cámara Argentina de Café. Buenos Aires, octubre-noviembre|950. 1.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.122 — Revista Española. Mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Española de Socorros Mútuos de Bs. As. Bs. Aires. setiembre-octubre|950. 14.500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.123 — La Voz de Monte. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Micaela Z. de Girado. Monte (Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.124 — La Región. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Justo H. Carranza Oliva. Bs. Aires, enero|951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.125 — Edición Rural. Diario. (Id. español). Prop.: C.E.D.A.R. Buenos Aires, enero de 1951. 17.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.126 — Di Presse. (La Prensa Israelita). (Id. Idisch-Español). Prop.: Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, enero|951. 14.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.127 — El Desconsolado. Chamamé con canto. Faz A. Letra y música: Tarrago Roc. Faz B. Barrio las Ranas. Chamamé. Música: Pedro Mendoza. Intérprete: Cuarteto "Santa Ana", Bandoneón, acordeón y guitarras. Disco Odeón Nº 55-176. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.128 — La Jota Cordobesa. Jota Criolla. Faz A. Letra y música: Recopilación de Marcos López. Faz B. Andalguala. Chacarera. Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. Intérprete: Margarita Palacios y su Conjunto. Disco Odeón Nº 31.528. 5.500 ejemplares. Bs.

Aires, 2|enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.129 — El Aeroplano. Vals. Faz A. Música: Pedro Datta. Faz B. La Biyuya. Música: Lorenzo J. Labissier. Intérprete: Adolfo A. Pérez, "Pocholo" y su Orquesta Típica de la Guardia Vieja. Disco Odeón Nº 30.310. 9.800 ejemplares. Bs. Aires, 2 de enero de 1951. Precio: $ 5,50 (Argentina).

348.130 — Viejo Sauce. Milonga. Faz A. Letra: Marsilio Robles. Música: Marsilio Robles - Arreglo de Félix Villa. Intérprete: Alberto Marino con acompañamiento de guitarras. Disco Odeón Nº 55.181. 7.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.131 — Que te parece Cholito. Guaracha con canto. Faz A. Letra y música: Ulpiano Herrera. Faz B. Ay Cupido. Mambo con canto. Letra y música: Lona Warren. Intérprete: Barry Moral y su Orquesta de Jazz. Disco Odeón Nº 55.177. 8.300 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.132 — Y los Angeles Cantan. (And the Angels Sing). Fox-trot con canto. Faz A. Letra: Johnny Mercer. Música: Ziggy Elman. Faz B. Caminemos. Samba con canto. Letra: A. Gil. Música: Herivelto Martina. Intérprete: Jazz Casablanca. Disco Odeón Nº 55.178. 7.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.133 — Amante. (Lover). Vals. Faz A. Música: Richard Rogers. Faz B. Punto Final. Samba. Música: José María de Abreu. Intérprete: Charles Wilson, Organo con acomp. rítmico Disco Odeón Nº 55.179. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.134 — El Cardo Azul. Estilo. Faz A. Letra y música: Carlos Gardel - José Razzano. Faz B. Amigazo. Tango. Letra: Francisco Brancatti - Juan M. Velich. Música: Juan de Dios Filiberto. Intérprete: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco Odeón Nº 55.180. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.135 — El Carballeira. Muiñeira. Faz A. Música: Daniel Cauvilla Prim. Faz B. La Pilara. Jota. Música: Daniel Cauvilla Prim. Intérprete: Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 874. 8.100 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|51. Precio: $ 5.50 (Argentina).

348.136 — Meciéndose en Ritmo. (Rockin'in rhythm). Fox-trot. 1ra. Parte. Faz A. Música: Ellington - Carney - Mills. Faz B. Meciéndose en Ritmo (Rockin'in rhythm). Fox-trot. 2da. Parte. Música: Ellington - Carney - Mills. Intérprete: Lionel Hampton y su Orquesta. Disco Odeón Nº 299.004. 5.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.50 (Argentina).

348.137 — Ojos Verdes. Samba. Faz A. Letra y música: Paiva. Faz B. Llanura de Jequie. (Sertao de Jequié). Tonada. Letra y música: Klecius - Cavalcanti. Intérprete: Dalva de Oliveira con acomp. de Orquesta. - Disco Odeón Nº 196.380. 5.500 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.138 — Para Vigo me Voy. Rumba. Faz A. Letra y Música: Lecuona. Arreglo: Vázquez. Faz B. María La O. Canción. Letra y música: Lecuona. Arr.: Oréfiche. Intérprete: Lecuona Cuban Boys. Disco Odeón Nº 297.022. 16.600 ejemplares. Buenos Aires, 2 enero|950. Precio: $ 6.50 (Argentina).

348.139 — Giornale D'Italia. (Diario de Italia). Id. italiano). Prop.: Eduardo Castella. Director: Gino Rigamonti. Bs. Aires, 28 febrero|951. 8.000 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

348.140 — Asociación de Fomento General San Martín. Boletín Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de Fomento Gral. San Martín. Director: Juan Pandis. Buenos Aires, enero de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.144 — Argentina Nueva. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Oscar Rosario Gauna y Raúl Gauna. Director: Oscar Rosario Gauna. Rosario, (Santa Fe), 31 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.146 — Obstetricia y Ginecología Latino-Americanas. Revista mensual. (Id. Francés-Portugués-Alemán-Español). — Prop.: Manuel Luis Pérez. Directores: Alberto Peralta Ramos - Juan Carlos Ahumada - Manuel Luis Pérez. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 5.— (Argentina).

348.148 — Casita de Tucumán. Zamba, Música. 2 págs. Autor: José A. Acotto Editor: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ej. Bs. As., 8 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.149 — Casita de Tucumán. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Impresor: J. Korn. 500 ej. Bs. Aires, 8|enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.155 — Los Cuentos de Mamá Carboncito. Dibujo alegórico. 1 Dibujo. Autor: Nené Cascallar. Dibujo de: Fernández Banus. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. R. L. Buenos Aires, 1º diciembre|950. (Argentina).

348.156 — Mariposa. (Panambi). Polka Paraguaya, Música. 2 págs. Autor: Estela Vázquez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 19 febrero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.159 — Mañanitas de sol. Vals, letra. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.—. (Argentina).

348.160 — Mañanitas de Sol. Vals. música. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.161 — En Mendoza hay una ausencia. Zamba, Música. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.162 — En Mendoza hay una ausencia. Zamba, letra. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 1º diciembre|950. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.164 — No Tengo Perdón. Tango-canción, Música. 2 págs. Autor: Juan Matianich. Editor: Editorial Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 febrero 1951. Precio: $ 2.— (Argentina)

348.165 — No Tengo Perdón. Tango-canción, Letra. 2 págs. Autor: M. Olcese. Editor: Editorial Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 febrero 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.166 — Flor de Puntano. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Mariano Quintian Editor: Edit. Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares Buenos Aires, 26 febrero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.167 — Flor de Puntano. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Elías Daball. Editor: Edit. Musical Peamel. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 febrero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.168 — Los Andes. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Diario Los Andes Hnos. Calle. Director: Felipe Calle. Mendoza (Prov.), 19 febrero|951. 56.003 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

348.170 — Bailando con Inés. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Clemente Tenreyro. Editor: El Autor. Impresor: J. Korn. 500 ej. Bs. Aires, 29 marzo|949. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.171 — Nostalgias Correntinas. Polka canción. Música. 2 págs. Autor: Clemente Tenreyro. Editor: El Autor. Impresor: J. Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de abril de 1949. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.176 — Para ti Virgencita. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Camilo Di Gerolamo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero|950. Precio: $ 1.60 (Argentina).

348.177 — Para ti Virgencita. Vals, Música. 2 págs. Autor: Camilo Di Gerolamo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 enero|950. Precio: $ 1.60 (Argentina).

348.178 — Canto al Libertador General San Martín. 8 págs. Autor: Alfredo V. Catanzaro. Editor: El Autor. Impresor: Alfredo Bologna. 1.000 ejemplares. Olavarría (Prov. de Bs. As.), 2 febrero|951. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.180 — Solo. Tango, Música. 2 págs. Autor: Mateo U. de A. Parra. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º setiembre|950. Precio: $ 1.50 (Argentina).

348.181 — Pulso de Recuerdo y Hojas Sueltas. 71 págs. Autor: Yago Zalazar. Editor: El Autor. - Impresor: Gildo D'Accurzio. Mendoza (Prov.), marzo de 1951. 500 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

346.477 — "Nico Marino". Seudónimo.

e.3|4-Nº 1.545-v.16|4|51

1º DE MARZO DE 1951

348.187 — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: S. A. La Razón. Rep. Argentina, enero de 1951. 12.050.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.188 — St. Andrew's Scots. Revista mensual. (Id. Escocés). Prop.: Iglesia Presb. Escocesa de San Andrés. Bs. Aires, marzo|951. 1.660 ej. Sin precio. (Argentina).

348.189 — St. Andrew's Scots. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Presb. Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, febrero|951. 1.670 ej. Sin precio. (Argentina).

348.190 — Esnea. (Leche). Periódico semanal. (Id. Español). prop.: R. F. G. Marana. Capital Federal, febrero|951. 9.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.191 — El Constructor. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Ernesto Sureda. Buenos Aires, enero de 1951. 8.850 ej. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.192 — El Constructor. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Ernesto Sureda. Bs. Aires, diciembre|950. 8.850 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.193 — Mundo Agrario. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Bs. Aires, enero|951. 32.000 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

348.194 — Selecta. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Bs. Aires, enero|951. 27 600 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

348.195 — Mundo Infantil. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Buenos Aires, enero|951. 675.000 ej. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.196 — Mundo Argentino. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Emp. Edit. Haynes. Bs. Aires, enero|951. 409.540 ej. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.197 — El Hogar. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Emp. Editorial Haynes. Bs. Aires, enero|951. 236.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.198 — Mundo Deportivo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs. Aires, enero|951. 560.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

348.199 — Mundo Radial. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs. Aires, enero de 1951. 168.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.200 — P.B.T. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. Democracia. Bs. Aires, enero|951. 88.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.201 — El Mundo. Diario. (Id. Español). Prop.: Empresa Edit. Haynes. Buenos Aires, enero de 1951. 7.520.270 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).

348.202 — San Roque. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Misioneros de los Sagrados Corazones. Capitán Bermúdez (Sta. Fe), nov.-dic.|950. Enero-febrero|951. 4.800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.203 — El Libertador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Martín (Prov. de Bs. Aires), enero 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.204 — Mitre. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Olivos, Pdo. de Vte. López (Prov. de Bs. As.), enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.205 — Sarmiento. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Tigre (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.206 — Labrador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), enero 1951. 800 ej. Precio $ 0,10 (Argentina).

348.207 — Ballester. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Villa Ballester (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 400 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.208 — El Gladiador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Olivos (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 800 ejemplares Precio $ 0,10. (Argentina).

348.209 — Rivadavia. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Morón (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.210 — San Miguel. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Miguel (Prov. de Bs. Aires), enero 1951. 450 ej. Precio $ 0,10 (Argentina).

348.211 — San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Justo (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,10 (Argentina).

348.212 — Mariano Moreno. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Moreno (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 400 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.213 — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. San Fernando (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.214 — Merlo. Diario. (Id. Español). Prop.: La Razón. Merlo (Prov. de Bs. Aires), enero 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.215 — Lucha. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Elizalde. Bs. Aires, enero-febrero|951. 5.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.216 — Lucha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Elizate. Bs. Aires, diciembre|950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.217 — Revista de Arquitectura. Mensual. (Id. Español). Prop.: Soc. Central de Arq. y C. E. de Arq. de la F. de A. y U. Bs. As., nov.|950. 3.500 ej. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.218 — Homeopatía. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Médica H. Arg. Rep. Argentina, noviembre|950. 1.000 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.219 — Der Weg. (El Sendero). Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Eberhard L. O. Fritsch. Bs. Aires, febrero de 1951 8.000 ej. Precio $ 5,—. (Argentina).

348.220 — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. (Id. Español). Prop.: Dr. Guido Costa Bertani. Bs. Aires, febrero de 1951. 700 ej. Sin precio. (Argentina).

348.221 — Arrafik. (El Compañero). Mensual. (Id. Español). Prop.: Jusef Camal. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.222 — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas, Misiones. febrero de 1951. 1.000 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.223 — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas, Misiones. enero|951. 1.000 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.224 — Guía Parroquial. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Sergio Boide. Gral. Cabrera (Córdoba), enero de 1951. 300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.225 — Ovina. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Néstor Ginés Coll. Buenos Aires noviembre-diciembre|950. 5.000 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.226 — Mi Valle. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Santiago Zenarruabeitia. Bs. Aires, enero-febrero 1951. 500 ej Sin precio. (Argentina).

348.227 — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Arg. C. de Cerdos. Bs. Aires, febrero 951. 5.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.228 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Mensual. (Id. Español). Prop.: Bolsa de C. de Rosario. Rosario, enero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.229 — La Industria Azucarera. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Azucarero Arg. Bs. Aires, febrero|951. 350 ej. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.230 — Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. Mensual. (Id. Español). Prop.: Colegio de Farm. Nac. de Rosario. Rosario, diciembre|950. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.231 — Crédito del Comercio. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. Aires, enero|951. 2.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.232 — El Tiempo. (Laikas). Periódico quincenal. (Id. Español). Parroquia La Madre de la Misericordia. Bs. Aires, febrero|951. 2.100 ej. Precio $ 1. (Argentina).

348.233 — El Faro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Héctor M. Reinaudi. Lehmann (Sta. Fe), febrero de 1951. 300 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.234 — Estrella de Italia. Periódico mensual. (Id. Español-Italiano). Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. Aires, febrero|951. 3.500 ej. Precio $ 1,—. (Argentina).

348.235 — Noticiario. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Pía Unión María Mazzarello. Bs. Aires, febrero de 1951. 500 ej. Gratis. (Argentina).

348.236 — Sálvame Tu. Bolero. Faz A. Letra y música: Héctor Marcó. Faz B. Desesperado. Bolero. Letra: Roberto

Lambertucci. Música: Santos Lipesker. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orq. Disco Odeón número 55.182. 13.300 ej. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.237 — Sueño Estival. Vals. Faz A. Letra: Carlos La Barca. Música: Luis De Olivel. Faz B. Serenidad. Bolero. Letra y música: Coca González Arend - Juan V. Clauso. Intérprete: Hugo Romani con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 55.174. 7.300 ej. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6—. (Argentina).

348.238 — Me Rindo, Querida. (I Surrender Dear). Fox-trot. Faz A. Música: Clifford - Barris. Faz B. El Especial. (Till Tom special). Fox-trot. Música: Goodman. - Hampton. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeón Nº 297.023. 11.000 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,50. (Argentina).

348.239 — Oh! Papito. (Daddy - O.). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Raye - De Paul. Faz B. Podría aún tenerte en mis Brazos. (May I still hold you). Fox-trot. Letra y música: Russell. Intérprete: Dinah Shore con acomp. de Orquesta. Disco Odeón número 297.024. 8.700 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|1951. Precio $ 6,50. (Argentina).

348.240 — Capa y Espada. Paso-doble con canto. Faz A. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Alberto Viberti. Faz B. Pabellón Argentino. Ranchera con canto. Letra: Francisco Brancatti. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su Orquesta. Disco Odeón número 55.175. 6.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

348.241 — De Casa en Casa. Tunante con canto. Faz A. Letra: Miguel de Arzubiaga. Música: Alejandro Carrizo. Faz B. Los Mineros. Zamba con canto. Letra: Ramón Angel Roldán. Música: Carmen Rosa Bertres de Alvarez. Intérprete: Alejandro Carrizo y su Orq. Folklórica Argentina. Disco Odeón número 6.465. 4.700 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 5,50. (Argentina).

348.242 — El Chueco. Fangio. (Rey de las pistas). Marcha-candombe con canto. Faz A. Letra y música: Francisco Canaro. Faz B. Pancho Almada está de fiesta. Tango con canto. Letra: Francisco Canaro - Juan A. Caruso. Música: Francisco Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.170. 17.000 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6. (Argentina).

348.243 — Cobardía. Tango con canto. Faz A. Letra: Luis César Amadori. Música: Charlo. Faz B. El Tobiano. Tango. Música: Emilio Sitano. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.171. 15.800 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.244 — Precio. Tango con canto. Faz A. Letra: Carlos Bahr. Música: Bernardo Manuel Sucher. Faz B. Disco Rayado. Tango. Música: Miguel Caló - Miguel Nijensohn. Intérprete: Miguel Caló y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.172. 7.800 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.245 — Que se Vayan. Tango con canto. Faz A. Letra: Enrique Dizeo. Música: Francisco R. Canosa. Faz B. El Vinacho. Milonga con canto. Letra: Julio Navarrine. Música: José Razzano. Intérprete: Francisco Rotundo y su Orquesta Típica. Disco Odeón número 55.173. 9.500 ejemplares. Bs. Aires, 2|enero|951. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.248 — Círculo de la Moda. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Círculo de la Moda. (Asoc. Prof. del Arte del Vestir). Director: Angel Re. Bs. Aires, enero-febrero|951 1.150 ej. Gratis. (Argentina).

348.256 — Nostalgias Correntinas. Polka canción. Letra. 2 págs. Autor: Francisco F. López. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires. 15 de abril de 1949. Precio $ 1.—. (Argentina).

348.258 — Fiestas de Loreto. Chacarera. Letra. 2 págs. Autor: A. Enrique Suárez. Editor: Edic. Musicales "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Bs. Aires, 15|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.259 — Fiestas de Loreto. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: A. Enrique Suárez. Editor: Edic. Musicales "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.260 — Zambita Cumbrera. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Alico Del Monte. Editor: Edic. Music. "A". (E.M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.261 — Zambita Cumbrera. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Alico del Monte. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M.A.). Impresor: E.M.O.R. 250 ej. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.263 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción fox, Música. 2 págs. Autor: Joseph Kosma. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.264 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción fox, Letra. 2 págs. Autor: Ben Molar. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|enero|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

348.265 — Hojas Muertas. (Les Feuilles Mortes). Canción-fox, letra en francés. 2 págs. Autor: Jacques Prevert. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|enero|951. Precio $ 2.—. (Argentina).

348.266 — Villa Luro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Fomento Villa Luro Norte y Biblioteca Popular. Director: Eduardo José Fidanza. Buenos Aires, Villa Luro, 31|diciembre|950. 600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.268 — Al Servicio de la Persona Humana. Guía de moral profesional para las enfermeras y asistentes sociales. 247 págs. Autor: Doctor René Biot. Traducción del francés al castellano por: Santiago Cunchillos Manterola. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. Buenos Aires, 18|enero|951. Precio $ 18. (Argentina).

348.269 — Razón y Razones. Ensayos Diversos. 317 págs. Autor: Jacques Maritain. Traducción del francés al castellano por: Leandro De Sesma. Editor. Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25|enero|951. Precio $ 20,—. (Argentina).

348.270 — Ofensivas Biológicas contra la Persona. 169 págs. Autor: Doctor René Biot. Traducción del francés al castellano por: P. Joaquín Fernandis. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|febrero|951. Precio $ 12,—. (Argentina).

348.274 — El Pueblo de Pellegrini. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: José Aníbal Tocha. Pellegrini (Prov. de Bs. As.), 20|febrero|951. 450 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.276 — Justicia Social. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Alfredo Andrés. Santa Fe, 2 de diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.277 — Boletín Oficial de la Prov. de Mendoza. Diario. (Id. Español). Prop.: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Director: Antonio Ferrer. Mendoza, 22 de febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.278 — La Comuna. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Manuel Agulleiro Moreira. Laboulaye (Córdoba), 22|febrero|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.279 — El Comercio. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Comercio e Industria de la Ciudad de Mercedes San Luis. Director: Carlos Della Vedova. Mercedes, de San Luis, 15|febrero|951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.280 — El Sembrador. Revista semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Carmelo P. Bruno. Corral de Bustos (Córdoba), 3|diciembre|951. 300 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.281 — El Molino. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Rodolfo Ruiz. Rosario (Santa Fe), 31| diciembre|950. 250 ej. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.283 — Algunas Anotaciones Sobre el Control de las Cuentas Anuales. 18 págs. Autor: Federico W. Sibille. Editor: El Autor. Impresor: El Autor. 100 ejemplares. Buenos Aires, 20|febrero|951. Sin precio. (Argentina).

348.287 — Informativo Fueguino. Semanario. (Id. Español). Prop.: Gob. Marít. de la Tierra del Fuego. Director: Mario César Herrán. Ushuaia (Tierra del Fuego), 1º|febrero|951. 500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.288 — Partido de Esteban Echeverría Nº 183. Planos Catastrales. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor. Carasco & Cía. y Copiplan. La Plata, julio| 950. Precio $ 25,—. (Argentina).

348.289 — Partido de General Sarmiento y Pilar (parte). Nº 326. Planos Catastrales. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: Máximo Randrup. Impresor: El Editor y Casaco & Cía. y Copiplan. La Plata, noviembre|949. Precio $ 25,—. (Argentina).

348.290 — Partido de Moreno. Planos Catastrales. Nº 1. Cuarteles 1, 3 y 5. 1 plano. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor y Copiplan. La Plata, marzo de 1951. Precio $ 30. (Argentina).

348.291 — Partido de Moreno Nº 2. Planos Catastrales. 1 Mapa. Autor: Máximo Randrup. Editor: El Autor. Impresor: El Editor, Casaco & Cía. y Copiplan. La Plata, marzo|951. Precio $ 30,—. (Argentina).

348.293 — Negra de mi Amor. Zamba-canción, Música. 2 págs. Autor: N. La Farina. Editor: Argentina Musical. Impresor: Copistería Litoprim. 100 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.246 — El Fraternal. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Buenos Aires, enero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.297 — Revista del Trabajo. Bimensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Eliseo Aguilar. Santa Fe, noviembre-diciembre|950. 1.500 ejemplares. Precio $ 3,—. (Argentina).

348.298 — San Alfonso María de Ligorio. 208 págs. Autor: José Montes. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Difusión. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.299 — Héctor Servadac. Dos tomos con 248 págs. Autor: Julio Verne. Traducción: E.D.A. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 9| enero|950 y 26|octubre|950. Precio $ 2. (Argentina).

348.249 — Tapicería Práctica. 149 págs. Edición 3ra. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castellano por: Heriberto Falk. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Gráf. Cesari. 3.560 ejemplares. Bs. Aires, 9 de febrero de 1951. Precio $ 8,—. (Argentina).

348.250 — Fotografía. Parte Primera. 165 págs. Edición 3ª. Autor: Francisco José Vallejo. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

348.251 — Construcciones de Madera para el Jardín y la Granja. 165 págs. Edición 3ª. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castelano por: Eduardo Chevalier. Editor: Klug. Marchino & Cía. Editorial Pan America. Impresor: Julio Kaufman. 2.400 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.252. — Ebanistería para Aficionados. 166 págs. Edición 2ª. Autor: Anónimo Traducción del inglés al castellano por: Samuel Brailovsky. Editor: Editorial Pan América. Klug, Marchino & Cía. Impresor: Tall. Gráf. Julio Kaufman. 2.390 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.253 — Reparación y Ajuste de Automóviles. Segunda parte. 144 págs. Autor: Víctor M. L. Aggollia. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de enero de 1951. Precio $ 8.— (Argentina).

348.300 — Exégesis de Lugares Comunes. 320 págs. Autor: León Bloy. Traducción del francés al castellano por: José Mazzanti. Editor: Editorial Mundo Moderno. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de enero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.301 — Ykpaihbke Caobo (La Palabra Ukraniana). Semanario. (Id. ukraniano). Prop.: Asoc. Ukraniana de Cultura (Prosvita). Director: Miguel Danyazin. Buenos Aires, 25 de febrero de 1951. 1.900 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.306 — Ya no Habrá Tiempo. La Revolución en la Estrategia. 192 págs. Autor: William Liscum Borden. Traducción del inglés al castelano por: Anónima. Editor: Dirección de Publicaciones del Círculo de Aeronáutica. Impresor: Tall. Gráf. del Ministerio de Aeronáutica. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

348.307 — Asociación Médica Argentina - Boletines y Trabajos. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Médica Argentina. Director: Doctor Hugo Bogetti. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1950. 750 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.308 — Revista de la Sociedad Argentina de Biología. Semestral. (Id. español). Prop.: Asoc. Médica Argentina. Director: Doctor Carlos Enrique Rapella. Buenos Aires, abril - mayo de 1950. 550 ejemplares Sin precio. (Argentina).

348.309 — Revista de la Asociación Médica Argentina. Mensual (Id. español). Prop.: Asoc. Médica Argentina. Director: Doctor Agustín Alvarez. Buenos Aires, noviembre de 1950. 4.250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.318 — Gran Sur. Periódico quincenal (Id. español). Prop. y Directores: Enrique Eugenio Ornague y Miguel Clemente Defelipe. Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), 1º de febrero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.322 — Tiempo Atrás. Tango, letra. 2 págs. Autor: Armando L. Visani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.323 — Tiempo Atrás. Tango, música. 2 págs. Autor: Cosme D. Di Carlo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.324 — A Mi Cristina. Vals, música. 2 págs. Autor: Carmelo Caiazza. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

348.325 — A Mi Cristina. Vals, letra. 2 págs. Autor: Oscar R. Robelin. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. Precio $ 1,50 (Argentina).

e.3|4-Nº 1.546-v.16|4|51

2 DE MARZO DE 1951

348.329 — Horizontes Económicos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Pedro A. Giuliano. Bs. Aires, diciembre|950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 3 (Argentina).

348.330 — Radiofilm. Revista. (Id. español). Prop.: Emilio Rodríguez. Buenos Aires, febrero de 1951. 40.000 ejemplares. Precio: $ 0,50 semanal. (Argentina).

348.331 — Polifonía. Revista mensual. (Id. español). Prop.: A. E. Giménez. Bs. Aires, octubre|950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.332 — Córdoba. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. — Córdoba, enero|951. 785.816 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.333 — El Puanense. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Tomás Aviñón. Puan (Prov. de Bs. Aires), febrero|951. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.334 — La Pleijade. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Rafael A. Vásquez. Buenos Aires, marzo de 1951. 270 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.335 — Cadi. (Cámara Argentina de Informes). Revista mensual. (Id. español). Prop.: Manuel Sueiro. Bs. Aires, febrero|951. 500 ej. Gratis. (Argentina).

348.336 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: La Obra de Don Bosco. Rep. Argentina. febrero|951. 6.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.337 — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Diario. (Id. Idisch). Prop.: El Diario Israelita. Bs. Aires, febrero|951. 920.000 ej. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.338 — El Tiempo. Diario. (Id. español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 40.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.339 — El Tiempo. Diario. (Id. español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Bs. Aires), febrero|951. 35.600 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.340 — Democracia. Diario. (Id. español). Prop.: Sucesión E. Canale Ponse. La Plata (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 20.000 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

348.341 — La Gaceta. Diario. (Id. español). Prop.: Oscar N. Noriega. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), enero|951. 87.500 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

348.342 — Cuéntame. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, enero|951. 135.000 ejemplares. Precio: $ 0,80. (Argentina).

348.343 — Cuéntame. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, noviembre-diciembre|951. 270.000 ejemplares. Precio: 0,80 (Argentina).

348.344 — Libro de Oro Patoruzú 1951. Anual. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, anuario 1951. 230.000 ejemplares Precio: $ 3,50. (Argentina).

348.345 — Patoruzito. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, enero|951. 275.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.346 — Patoruzito. Revista. (Id. español). Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 550.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.347 — Patoruzú. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. Aires, enero|951. 227.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.348 — Patoruzú. Revista semanal. (Id español). Prop.: Edit: Dante Quinterno S. A. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. 227.000 ejemplares. Precio: $ 0,60 (Argentina).

348.349 — España. Revista bimestral. (Id. español). Prop.: Sociedad Española de Beneficencia. Rep. Argentina, enero-febrero|951. 34.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.350 — Israel. Revista mensual. (Id. Idisch). Prop.: Zebulun Levy. Rep. Argentina, diciembre|950. enero-febrero|951. 2.850 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.351 — Tribuna. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Luis María Guevara. Mercedes (Corrientes), enero|951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.352 — Letras. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Jesús Antonio Garzón. Córdoba, febrero|951. 500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.353 — Der Volksfreund. (Amigo del Pueblo). Periódico semanal. (Id. eslovaco). Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), febrero|951. 4.600 ejemplares. Precio: $ 0,55 (Argentina).

348.354 — El Fraternal. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Soc. Mutuos. Bs. Aires, enero|951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.355 — Previsión Patronal. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Manuel Moyano. Bs. Aires, febrero-marzo|951. 500 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.356 — Esquire. Revista mensual. (Id. inglés). Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos-Argentina, enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio|950. 6.600 ejemplares. Precio: $ 2.90 (Extranjera).

348.357 — Esquire. Revista mensual. (Id inglés). Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos-Argentina, noviembre-diciembre 1949. 2.200 ejemp. Precio: $ 2,90 (Extranjera).

348.358 — Cuarto Album Musical. Tonadas, vidalas y bailes criollos. Para canto y piano, letra. 38 págs. Autores: Ricardo Rojas - Marcos Figueroa - Isidro Ruiz - Franco Paz - Nicolás Granada. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires. 10 octubre|950. Precio: $ 8.— (Argentina).

348.360 — Souvenir de Moscou. Op. 6. Música. 10 págs. Autor: H. Wieniawski. Revisión de: Carlos Pessina. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. de Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.361 — Tristeza. — Sobre el primer tiempo del Estudio Op. 10 Nº 3. Para guitarra. música. 2 págs. Autor: F. Chopin. Transcripción de: A. Sinópoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.362 — Cerritos de la Quintana. Vals criollo, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. As., 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.363 — Cerritos de la Quintana. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Félix Bonomo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.364 — Danza de la China Querendona. Para dos pianos. música. 6 págs. Autor: Angel E. Lasala. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.365 — 20 de Junio. Zamba, letra. 2 págs. Autor: G. Policastro. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Bs. Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.366 — 20 de Junio. Zamba, música. 2 págs. Autor: A. Sixto Moreno. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 enero|951. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.367 — Cabalgata. Para piano, música. 4 págs. Autor: T. Boncsatti. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemp. Bs. Aires, 22 diciembre|950. Precio: $ 2,50 (Argentina).

348.368 — Rondeña. (Homenaje a Ramón Montoya). Música para guitarra. 4 págs. Autor: Luis Maravilla y J. M. Franco. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.369 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 7. En re bemol mayor. Música. 4 págs. Autor: P. Kaléndar. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.370 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 6 en do mayor. Música. 4 págs. Autor: P. Kaléndar. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.371 — Cartas a Amelia. Suite para piano Op. 27 Nº 3 en la bemol mayor. Música. 7 págs. Autor: P. Kaléndar. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.372 — Preludio. (Para una Coya enamorada), música. 2 págs. Autor: Lucio Goldberg. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.373 — Danza Guerrera. Para piano, música. 4 págs. Autor: Lucio Goldberg. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.374 — Mi Chango. Gato (Baile tradicional). Con explicaciones y diagramas para aprender su baile. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.375 — Mi Chango. Gato. (Baile tradicional), música. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.376 — Santiagueña. Zamba. (Danza tradicional). Explicaciones y diagramas para aprender su baile. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.377 — Santiagueña. Zamba. Danza tradicional, música. 3 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.378 — El Salteñito. Bailecito. (Danza Americana), música. 2 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.379 — El Salteñito. Bailecito. (Danza Americana). Explicaciones y diagramas para aprender su baile. 2 págs. Autor: Luis Milici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero|951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.380 — La Tropilla. Para violín y piano, música. 6 págs. Autor: José Siciliani. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Bs. Aires, 12 febrero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.381 — Azte Moid. Faz A. Letra: I. Perzow. Música: Anónima. Faz B. Zamba. Letra: L. Szomnikier. Música: Anónima. Intérprete: E. Boczkowks - S. Nussbaum - M. Neufeld. Disco Víctor Nº P-1329. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3,50 (Argentina).

348.382 — Selección "La Voz Evangélica" Ayúdame Mi Dios. Faz A. Letra y música: J. S. Bach. Faz B. Oh Jesús Mío. Letra y música: J. S. Bach. Intérprete: Walter Vecino. Disco Víctor Nº P-1285. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.383 — Echad a Vuelo las Campanas. F. T. Faz A. Letra: Irving Mills. Música: Duke Ellington. Faz B. Por la Acera Soleada. F. T. Letra y música: Jimmy McHugh - Dorothy Fields. Intérprete: Lionel Hampton y su Orquesta. Disco Víctor Nº 68-0094. 4.000 ej. Bs. As., 14 diciembre|950. Precio: $ 6,25 (Argentina).

348.384 — Un Hombre de la Calle. Slow. Faz A. Letra y música: Fernando Lecaros Sánchez. Faz B. Punto Final. Samba. Letra: Jair Amorín. Música: José María de Abreu. Intérprete: Raúl Videla. Disco Víctor Nº 68-0098. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 diciembre|950. Precio: $ 6.25 (Argentina).

348.385 — Bessarabian. Faz A. Letra y música: Anónima. Faz B. Doinah. Música: Anónima. Intérprete: Sam Liberman y su Orquesta. Disco Víctor Nº P-1333. 525 ejemplares. Bs. As., 13 diciembre|950. Precio: $ 3 50 (Argentina).

348.386 — El Caballo y la Montura. Guaracha. Faz A. Letra: Clavelito. Música: Saborit. Faz B. Agüita. Mambo. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Marfil. Intérprete: Varela - Varelita con su Orq. de Jazz. Disco Víctor Nº 60-2007. 5.000 ejemplares. Buenos Aires 13 diciembre|950. Precio: $ 5,75 (Argentina).

348.387 — Me Llamo como me Llamo. Milonga. Faz A. Letra y música: Miguel Bucino. Faz B. Homero. Tango. Música: Roberto Ferradás Campos. Intérprete: Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Disco Víctor Nº 63-0006. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, 13 diciembre|950. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.388 — Lokshn Mit Yoex. Faz A. Letra: L. Kerner. Música: Anónima. Faz B. Odesser Motiwn. Letra y música: Anónima. Intérprete: E. Boczkowska. M. Neufeld. Disco Víctor Nº P-1330. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.389 — Siboney. Fantasía. Faz A. Música: Lecuona - Mores. Faz B. Malagueña. Fantasía de "Suite Andalucía". Música. Lecuona. Intérprete: André Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 266.571. 14.100 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 8,80 (Argentina).

348.390 — Polonesa en la Bemol Mayor. (Heroica). Op. 53. Parte 1ra. Faz A. Música. Chopin. Faz B. - A.). "Polo esa en la Bemol Mayor (Heroica), Op. 53. Conclusión. B) "Estudio en la Bemol". Op. 25. Nº 1. Música: Chopin. Intérprete: Solomón, solo de piano. Disco Odeón Nº 266.570. 11.700 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 8,80. (Argentina).

348.391 — El Sueño Juega con los Párpados de mi Amor. Canción. 1ra. Parte. Faz A. Letra y música: Anónima. Faz B. El Sueño Juega con los Párpados de mi Amor. Canción. 2da. Parte. Letra y música: Anónima. Intérprete: Om Kalsoum. Disco Odeón número 125.142. 2.900 ejemplares. Buenos Aires, 2|enero|951. Precio $ 8,80. (Argentina).

348.392 — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Director: Luis Sabató. Remedios de Escalada (Prov. de Bs. Aires), enero|951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.393 — Existencia y Libertad. 112 págs. Autor: Adolfo Rubinstein. Editor: Sociedad Anón. Editora La Vanguardia. Impresor: Editorial Claridad, S. A. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16|febrero|951. Precio $ 5.—. (Argentina).

348.396 — A Nosa Terra. Diario. Mensual. (Id. Gallego). Prop.: Irmanda de Gallega. Director: Pedro Campos Couceiro. Buenos Aires, febrero de 1951. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.402 — La Ciudad de las Sombras. 80 págs. Autor: John Drummond. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 17|octubre|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.403 — La Encrucijada del Bandolero. 80 págs. Autor: Rex Hardinge. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 3|octubre|950. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.404 — Una Mujer al Agua. 80 págs. Autor: Walter Tyrer. Traducción del inglés al castellano por: Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|octubre 1950. Precio $ 0,80 (Argentina).

348.405 — El Collar del Lobo. 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|octubre 1950. Precio $ 1.20. (Argentina).

348.406 — El Caballo Robado 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: S. Carroll. Editor e impresor: Editorial Tor. 15 000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Precio $ 1.20. (Argentina).

348.407 — Corazón de Hierro. 96 págs. Autor: William MacLeod Raine. Traducción del inglés al castellano por: M. L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 17|octubre|950. Precio $ 1,20 (Argentina).

348.409 — Almas que Luchan. Vals Boston. Música. 2 págs. Autor: Oreste Cesarino. Editor: El Autor. Impresor: Ortelli Hnos. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, octubre de 1925. Precio $ 0.80. (Argentina).

348.410 — La Lucha. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Jorge Kaindl. Corrientes, 15 de enero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.413 — La Bandera Serbia. (List Srba Juzne Amerike). Periódico Mensual. (Id. Serbio-Español). Prop.: Mateo Bucenic - Dusan Filipović. Director: Dusan Filipović. Buenos Aires, 25|noviembre|950. 3.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

348.414 — La Cooperación Libre. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: El Hogar Obrero. Director: José Rogliolo. Bs. Aires, febrero|951. 20.000 ejemplares. Precio $ 5.—. (Argentina)

348.415 — Apolo. Historia General de las Artes Plásticas. 463 págs. Autor: Apolo. Traducción del francés a castellano por: Rafael Domenech. Editor: M. Alfredo Angulo. Biblioteca Nueva. Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. 2.000 ejemplares. Bs. Aires 23 agosto|950. Precio $ 20. (Argentina).

348.416 — Nuevo Diccionario Francés-Español y Español-Francés. 238 págs. Autor: Vicente Salvá. H. de Belmonte. Traducción: Vicente Salvá - H. de Belmonte. Editor: Biblioteca Nueva. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de octubre de 1950. Precio $ 25.—. (Argentina).

348.417 — Manzano de Tunuyán. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Cipriano Navas. 100 ejemplares. Buenos Aires, 22|febrero|951. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.418 — Manzano de Tunuyán. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Pedro L. Neri. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Cipriano Navas. 100 ejemplares. Buenos Aires, 22|febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.439 — Tres Cosas Mías. Tango, Música. 2 págs. Autor: Blas Papaleo. Editor: El Autor. Impresor: Edic. Musicales Ferrer. 100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.441 — Mis Mujeres Muertas. 271 págs. Autor: Carter Dickson. Traducción del inglés al castellano por: Es-

tela Canto. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 9,50. (Argentina).

348.442 — Piedad contra Piedad. 280 págs. Autor: Guido Piovene. Traducción del italiano al castellano por: Herman Mario Oueva. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 15,—. (Argentina).

348.443 — Nos Estamos Poniendo Viejos. 56 págs. Autor: Corey Ford. Traducción del inglés al castellano por: Richard Carfry. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 6,—. (Argentina).

348.444 — El Castillo. 416 págs. Edición 2da. Autor: Franz. Kafka. Traducción del alemán al castellano por: D. J. Vogelmann. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950. Precio $ 18,—. (Argentina).

348.445 — Ciudadela. 516 págs. Autor: Antoine De Saint Exupery. Traducción del francés al castellano por: Hellen Ferro. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 30,—. (Argentina).

348.446 — Viajes al Estrecho de Magallanes 1579 - 1584. Dos tomos con 920 págs. Autor: Pedro Sarmiento de Gamboa. Editor: Emecé Editores, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|950. Precio $ 130,—. (Argentina).

348.447 — El Heroico Bonifacio. Película cinematográfica Argentina. Productor: Distribuidora Independiente Argentina, S. R. L. y Horvilleur Raimundo. Argumento: Gerard Carlier. Principales intérpretes: Pepe Iglesias, Andrés Mejuto, Nélida Romero y otros. Compuesta de ocho rollos con 2.237 metros. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 3 de febrero de 1951. (Argentina).

e.4|4-Nº 1.561-v.17|4|51

7 DE MARZO DE 1951

348.652 — El Mensajero Deseret. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Harold Brown. Bs. Aires, marzo|951. 4.500 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.653 — La Voz. Diario. (Id. español). Prop.: Cejas Hnos. Coronel Dorrego (Bs. Aires), febrero de 1951. 6.500 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

348.654 — Boletín de Nuestra Señora de Luján. De Tigre. Mensual. (Id. español). Prop.: Santiago Serrutti Tigre (Prov. de Bs. Aires), febrero-marzo|951. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.655 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Periódico mensual. (Id español). Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. R. Lloréns. Itatí (Corrientes). marzo de 1951. 3.660 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.656 — Camontí. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Mario Sogre. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.657 — La Mañana. Diario. (Id. español). Prop.: Publio Barrios. Mar del Plata (Prov. Bs. As.), febrero|951. 5.000 ejemplares. Precio: $ 0.15 (Argentina).

348.658 — El Colono. Diario. (Id. español). Prop.: Gaspar Francisco Heer Esperanza (Sta. Fe), febrero de 1951. 11.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.659 — 17 de Octubre. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: G. Z. Monteverde Pellegrini (Bs. As.), febrero 1951. 1.040 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.660 — El Liberal. Diario. (Id. español). Prop.: Juan Francisco Torrent (Sucesión). Corrientes, noviembre|950. 36.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.661 — La Razón. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Leandro Sánchez Mercedes (Prov de Buenos Aires), febrero de 1951. 1.000 ejemp. Precio: $ 0,70 (Argentina).

348.662 — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: N. Zarev y A. V. González. Río Gallegos (Santa Cruz), enero|951. 3.200 ejemp. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.663 — La Acción. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Parroquia de Avellaneda (Bs. As.), febrero|951. 1.060 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

348.664 — Crónica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: J. R. A. Rossi. Miramar (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.350 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.665 — Crónica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: J. R. A. Rossi. Miramar (Prov. de Bs. As.), enero|951. 1.350 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.666 — La Voz de Londres. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: The British B. Corporation. Argentina-Uruguay-Paraguay, febrero|951. 39.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.667 — The British Legion Bulletin. Periódico mensual. (Id. inglés), Prop.: The B. Legion Rep. Argentina, octubre-noviembre-diciembre|950. 6.300 ej. Gratis. (Argentina).

348.668 — The British Legion Bulletin. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: The British Legion. Rep. Argentina, agosto-setiembre|950. 4.200 ej. Gratis. (Argentina).

348.669 — El Taller. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ing. Rodríguez Clérice. Buenos Aires, enero-febrero|51. 14.000 ejemp. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.670 — Impuestos. Revista. (Id. español). Prop.: Alfonso Lago. Buenos Aires, febrero|951. 2.800 ejemplares. Precio: $ 7,50 (Argentina).

348.671 — El Constructor. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Ernesto Sureda. Bs. Aires, febrero|951. 2.950 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.672 — El Carmeño. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Manuel Sánchez. Carmen de Areco (Bs. As.), febrero|951. 350 ejemp. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.673 — España Republicana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: C. P. Carranza. Bs. Aires, febrero|951. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

348.674 — El Semanario. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), febrero 1951. 2.800 ejemp. Precio: $ 0,50 (Argentina).

348.675 — Horizontes. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: E. J. Kéller. José León Suárez (Bs. Aires), febrero|951. 450 ejemp. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.676 — El Cooperativista. Boletín mensual. (Id. español). Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Bs. As.), febrero|951. 850 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.677 — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial. Victoria (E. Ríos), febrero|951. 530 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.678 — Sarmiento. Revista mensual. (Id. español). Prop.: César H. Guerrero y otros. San Juan (Prov.), febrero|951. 1.000 ejemp. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.679 — La Voz del Jubilado. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro de Jubilados Pensionados F. de Sta. Fe. Santa Fe, febrero|951. 1.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.680 — Boletín de la Sociedad Rural de las Colonias. Mensual. (Id. español). Prop.: S. R. de las Colonias. Esperanza (Sta. Fe), febrero|951. 1.400 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.681 — Revista Comercial de Bahía Blanca. Semanal. (Id. español). Prop.: A. S. Ducos. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero|951. 3.750 ejemp. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.682 — El Correo de Ipasa. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Inst. de P. y Ahorro para Edif. S. A. Rep Argentina, febrero|951. 12.000 ejemp. Precio: $ 5.— suscripción anual. (Argentina).

348.683 — El Auto Argentino. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro P. R. de Choferes. Cap. Federal, enero|951. 14.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.684 — La Voz Parroquial. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Pbro. León A. Kaul. Gdor. Mansilla (E. Ríos), enero-febrero|951. 900 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.685 — El Día. Diario. (Id. español). Prop.: Miguel Marchese. Bs. Aires, febrero de 1951. 4.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.686 — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Francisco L. Rivolta. Bs. Aires, marzo|951. 2.250 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.687 — Tribuna Cinematográfica. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: L. F. Monetta. Bs. Aires, diciembre|50. Enero|951. 1.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).

348.688 — Hatikva. (Esperanza). Periódico decenal. (Id. español). Prop.: Andor Glück. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. enero-febrero-marzo|951. 16.500 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.689 — Mundo Maderero. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: A. A. Lima. Buenos Aires, febrero de 1951. 2.150 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.690 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Diario (Id. español). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores - Mercado Nacional de Frutas. Buenos Aires, febrero de 1951. 8.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.691 — Orientación. Periódico quincenal. (Id. español). Prop. y Director: Antonio Bayarri. Guaminí (Bs. As.), 14 de febrero de 1951. 600 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

348.692 — El Chubut. Diario. (Id. español). Prop.: Editorial El Chubut S. C. C. Director: Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadavia, 25 febrero|951. 4.500 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

348.693 — Boletín Cultural de L. V. 9 Radio Prov. de Salta. Mensual. (Id. español). Prop.: Gobierno de la Prov. de Salta. Director: Alejandro Jorge Gallardo. Salta, enero|951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.694 — La Ronda. Semanario. (Id. español). Prop. y Director: Víctor J. Berrutti. Tucumán, 24 de febrero de 1951. 5.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.695 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Director: Victorino Bayo. Rafaela (Santa Fe), febrero de 1951. 1.080 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.696 — El Jubilado Ferorviario. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro Mutualista de Jubilados, Pensionados Ferroviarios. Director: Juan Enrique Pérez. Buenos Aires, febrero de 1951. 5.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.700 — La Samba del Amor. Samba, música. 2 págs. Autor: Martins y Clark. Arreglo de: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejemplares Buenos Aires, 16 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.701 — J. B. Duvernoy Op. 120. La Escuela del Mecanismo. 15 Estudios para piano, música. 32 págs. Autor: J. B. Duvernoy. Revisión de: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.702 — Clementi - Seis Sonatinas Op. 36. Para piano, música. 44 págs. Autor: M. Clementi. Revisión de: Rómulo Logatti. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 5,50 (Argentina).

348.703 — L. C. Hanon - El Pianista Virtuoso. 60 Lecciones para piano, música. 90 págs. Autor: L. C. Hanon. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 4,50 (Argentina).

348.704 — Heller. Veinticinco Estudios. Para piano, Op. 47. Música. 43 págs. Autor: Heller. Revisión por: Rómulo Logatti. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 5,50 (Argentina).

348.705 — Solfeo. II Volumen con Acompañamiento de Piano (Mediana Dificultad). Adaptado a los Programas de Estudio de 3º y 4º Cursos. Música. 27 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 29 diciembre|950. Precio: $ 8.— (Argentina).

348.706 — Köhler Op. 210. Album de la Niñez. Para piano, Música. 32 págs. Autor: Köhler. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires. 15 enero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.707 — Duvernoy Op. 176. Escuela Primaria, 25 Estudios para Piano, música. 24 págs. Autor: Duvernoy. Revisión de: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).

348.708 — Köhler Op. 218. Ejercicios y Melodías para Niños. Para piano, Música. 15 págs. Autor: Louis Köhler. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.709 — Diabelli Trozos Melódicos para Piano a 4 Manos Op. 149. Música. 43 págs. Autor: A. Diabelli. Revisión: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 4,50 (Argentina).

348.710 — B. Cesi. Método para el Estudio del Piano. Libro II, Ejercicios y Escalas. Música. 80 págs. Autor: B. Cesi. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemp. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 5,50 (Argentina).

348.711 — Sebastián Piana, Album de 12 Composiciones Argentinas para Distintos Cursos Pianísticos. Música. 31 págs. Autor: Sebastián Piana. Editor e Impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 8.— (Argentina).

348.712 — Alma Argentina. 20 Piecitas Fáciles para Piano. Música. 41 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 8 — (Argentina).

348.713 — Solfeo. 1 Volumen sin Acompañamiento de Piano. Música. 17 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 6.— (Argentina).

348.714 — B. Cesi. Método para el Estudio del Piano. Libro I Elementos Teóricos y 20 Ejercicios. Música. 40 págs. Autor: B. Cesi. Revisión de: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero 1951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.715 — Tiempos Lejanos. Album de Tres Piezas para Primer Curso de Piano. Canción del Arriero - Vals Triste - La Cenicienta. Música. 15 págs. Autor: Lorenzo Spena. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 3.50 (Argentina).

348.716 — Bona. Método Completo de División Musical. Música. 60 págs. Autor: Pascual Pona. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Juli Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 2,20 (Argentina).

348.721 — Tercio de Quites. Comedia original en tres actos. 85 págs. Obra Extranjera. Autores: Antonio Quintero Ramírez y Manuel Desco Sanz (Pascual Guillen). Editor: Sociedad General de Autores de España. Impresor: Gráfica Cinema. 300 ejemplares. Madrid-España, 1º diciembre|950. Precio: 10 pesetas. (Extranjera).

348.730 — Química del Carbono. Texto escolar. 400 págs. Edición 4ta. Autor: Dr. Pedro Ambielle. Editor: Editorial F. V. D. Impresor: Imprenta López. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).

348.731 — Química Inorgánica. Texto Escolar. 445 págs. Edición 5ta. Autor: Dr. Pedro Ambielle. Editor: Editorial F. V. D. Impresor: Imprenta López. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Precio: $ 11.— (Argentina).

348.732 — 3 Piezas. Violoncelo y piano, Música. 9 págs. Autor: José María Castro. Editor: Editorial Argentina de Música (E. A. M.) Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemp. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 10.— (Argentina).

348.733 — Choro. Para piano, música. 3 págs. Autor: Guido Santórsola. Editor: Edit. Argent. de Música (E. A.

M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.734 — El Tiempo de la Pasión ya Comenzó. Música. 2 págs. Autor: H. Siccardi. Editor: Edit. Argent. de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 19 diciembre|950. Precio: $ 2,50 (Argentina).

348.735 — Grave. Para Violín Solo, Música. 2 págs. Autor: Guillermo Graetzer. Editor: Edit. Argentina de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 30 noviembre|950. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.736 — Anhelo. Canto y piano, Música. 3 págs. Autor: Carlos Guastavino. Edita: Edit. Arg. de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero 1951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.737 — Anhelo. Canto y piano, letra. 3 págs. Autor: Domingo Zerpa. Editor: Editorial Argentina de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).

348.741 — Hoy Después de un Año. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan Carlos Miranda. Editor e impresor: Editorial Crisantemo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de abril de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.742 — Hoy Después de un Año. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Miranda. Editor e impresor: Editorial Crisantemo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de abril de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

348.743 — San Martín Ejemplo de Militar Ciudadano. 187 págs. Autor: Fausto J. Etcheverry. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta El Sol. 500 ejemplares. La Plata (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.752 — Democracia. Diario. (Id. español). Prop.: Sucesión Eduardo Carassale Pons. Director: Eduardo A. Carassale Torga. La Plata (Bs. Aires), 12 de febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

e.6|4 Nº 1.599-v.19|4|51

8 DE MARZO DE 1951

348.761 — Avisador Comercial. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Leandro A. Zumani. Bs. Aires, febrero|951. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.762 — El Líder. Diario. (Id. Español). Prop.: Augusto Porto. Bs. Aires, enero de 1951. 26.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

348.763 — El Líder. Diario. (Id. Español). Prop.: Augusto Porto. Bs. Aires, febrero de 1951. 26.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

348.764 — Diario de Sesiones. (Id. Español). Prop.: Cámara de Diputados de Santa Fe. Santa Fe, febrero de 1951. 2.500 ej. Gratis. (Argentina).

348.765 — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Francisco Torrent. (Suc.). Corrientes, octubre|950. 34.500 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).

348.766 — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Suc. Juan F. Torrent. Corrientes, diciembre|950. 36.000 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).

348.767 — Esquel. Diario. (Id. Español). Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel, febrero de 1951. 2.300 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

348.768 — Comercio y Justicia. Diario. (Id. Español). Prop.: Pronsato & Cía. Córdoba, febrero de 1951. 4.500 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

348.769 — Sport Italia. (Italia Deporte). Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Marcelo Carutti de Cantogno. Bs. Aires, febrero|951. 2.800 ej. Precio: $ 0,50. (Argentina).

348.770 — Sport Italia. (Italia Deporte). Semanal. (Id. Italiano). Prop.: Marcelo Carutti de Cantogno. Bs. Aires, enero| 951. 2.800 ej. Precio: $ 0,50. (Argentina).

348.771 — Domenica del Corriere. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, diciembre|950. 650.000 ejemplares. Precio: $ 0,80. (Argentina).

348.772 — Corriere dei Piccoli. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, diciembre|950. 230.000 ejemplares. Precio: $ 0,60. (Argentina).

348.773 — Romanzo per Tutti. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, setiembre-octubre noviembre|950. 120.000 ejemplares. Precio: $ 1,40. (Argentina).

348.774 — Romanzo per Tutti. Periódico Mensual. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, noviembre-diciembre|950. 120.000 ej. Precio: $ 1,50. (Argentina).

348.775 — La Conciencia. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Genaro Pucci. Buenos Aires, agosto a febrero| 951. 5.600 ej. Sin precio. (Argentina).

348.776 — Cooperarril. Revista. (Id. Español). Prop.: Inst. Coop. del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, julio - agosto - setiembre - octubre - noviembre - diciembre|950. Enero|951. Gratis. (Argentina).

348.777 — La Vía más Excelente. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Evangélica del Nazareno. Bs. Aires, marzo|951. 1.100 ej. Precio: $ 1,— (Argentina).

348.778 — El Joven Misionero. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), marzo|951. 24.000 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).

348.779 — Polifonía. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Alberto E. Giménez. Buenos Aires, noviembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

348.780 — Noticioso Terrabusi. Periódico Mensual (Id. Español). Prop.: Establec. Modelo Terrabusi. Buenos Aires, marzo de 1951. 33.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.781 — Nuevo Mundo. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Miguel Fernández Avellaneda (Bs. Aires), marzo| 951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.782 — Para Mary. Vals para guitarra, Música. 2 págs. Autor: Floreal G. Vallespir Peyrón. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio: $ 2,—. (Argentina).

348.783 — El Alma, la Belleza y la Contemplación. Selección de las Enéadas. 164 págs. Autor: Plotino. Traducción con prólogo y notas de: Ismael Quiles. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.840 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.784 — La Úlcera. (Novela de Humor). 224 págs. Autor: Juan Antonio de Zunzunegui. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.185 ejemplares. Bs. Aires, 20|octubre|950. Precio: $ 4,80. (Argentina).

348.785 — La Campana de Huesca. (Crónica del Siglo XII). 324 págs. Autor: Antonio Cánovas Del Castillo. Prólogo de: Serafín Esteban Calderón (El Solitario). Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.896 ejemplares. Buenos Aires, 27 de octubre de 1950. Precio: $ 4,80. (Argentina).

348.786 — La Edad de la Tierra. 176 págs. Autor: Ignacio Puig. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.130 ejemplares. Buenos Aires, 20| noviembre|950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.787 — El Grano de Pimienta. 196 págs. Autor: Fernando Vela. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.140 ejemplares. Bs. Aires, 11 de octubre de 1950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.788 — Filosofía de la Vida Artística. 160 págs. Autor: Samuel Ramos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.000 ejemplares. Bs. Aires, 27 de octubre de 1950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.789 — El Problema del Origen de los Mundos. 176 págs. Autor: Desiderio Papp. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.020 ejemplares. Bs. Aires, 19 de diciembre de 1950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.790 — Salvadores de Vidas. Dos Novelas de la Historia de la Medicina. 172 págs. Autor: Josef Laebel. Traducción del alemán al castellano por: Hugo Grünbaum. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.916 ej. Bs. Aires, 9|febrero|951. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.791 — Poesía y Poetas Ingleses. 160 págs. Autor: Matthew Arnold. Traducción del inglés al castellano por: Antonio Dorta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.110 ejemplares. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.792 — Beethoven. 176 págs. Autor: Héctor Berlioz. Traducción del francés al castellano por: Francisco Javier Reeli. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. 7.800 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.793 — Jocelyn. 228 págs. Autor: Alfonso De Lamartine. Traducción al castellano por: J. B. Enseñat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.160 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.794 — Crimen en Tres Tiempos. 192 págs. Autor: Amelia Reynolds Long. Traducción del inglés al castellano por: Cayetano Romano. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.080 ejemplares Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.795 — Hombre y Ciencia. Un Desafío al Mundo. 224 págs. Autor: Oppenheimer, Fermi Merck, Van Niel, Chamberlain y otros. Traducción al castellano por: Lidia Galante de Catalano y Héctor Catalano. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.150 ejemplares. Buenos Aires, 19 de octubre de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.796 — La Venus de Ille. Las Animas del Purgatorio. Arsenia Guillot. 172 págs. Autor: Próspero Mérimée. Traducción del francés al castellano por: Pedro de Tornamira. Editor: Cía Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.660 ejemplares. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.797 — Sachka Yegulev. 240 págs. Autor: L. Andreiev. Traducción del ruso al castellano por: Nicolás Tasin. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.086. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.798 — Tristezas y Sonrisas. 200 págs. Autor: Gustavo Droz. Traducción del francés al castellano por: Antonio Contreras. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.020 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.799 — El Camino de la Felicidad. La Solitaria. 160 págs. Autor: Paul Heyse. Traducción del alemán al castellano por: María Fuld Mayer. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.160 ejemplares. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

348.800 — Vidas de los Filósofos Más Ilustres. Libros VIII a X. Tomo III. 160 págs. Autor: Diógenes Laercio. Traducción del griego al castellano: José Ortiz y Sanz. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.090 ejemplares. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.801 — Ensayos de Tipología Educacional. 308 págs. Autor: Everardo Backheuser. Traducción del portugués al castellano prólogo y notas de: Aníbal Villaverde. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Americalee. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

348.802 — Miedo, Guerra y la Bomba Atómica. 320 págs. Autor: P. M. S. Blackett. Traducción del inglés al castellano por: Carlos Prélat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

348.811 — Rumba Matumba. Guaracha Guaracha con canto. Faz A. Letra y música: Bobby Collazo. Faz B. El Globero. Mambo. Guaracha con canto. Letra: Agustín C. Minotti. Música: Carlos de Palma. Intérprete: Carlos De Palma y su Orq. Característica. Disco Odeón Nº 55.180. 7.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.812 — La Cocaleca. Guaracha con canto. Faz A. Letra y música: Víctor Cavalli, Mario H. Cajal. Faz B. El Que Quiere Perdona. Mambo con canto. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Domingo Ventricc. Intérprete Barri Moral y su Orq. de Jazz. Disco Odeón número 55.183. 10.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio pesos 6.— (Argentina).

348.813 — Paisaje de Catamarca. Zamba. Faz A. Letra y música: Rodolfo M. Giménez. Faz B. El Pintao. Gato. Música: Julián Antonio y Francisco Beniçio Díaz. Intérprete: Hnos. Abrodos y su Conjunto. Disco Odeón Nº 55.187. 9.800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.814 — Cuando Llora Una Mujer. Bolero. Faz A. Letra: Rafael J. Yetech. Música: Hugo Zamora, Arr.: Félix Villa. Faz B. En el Recuerdo. Bolero. Letra y música: Atilio Alejandro Di Fonzo. Intérprete: Fernando. Albuerne con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 55.191. 13.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.815 — Griseta. Tango. Faz A. Letra: José González Castillo Música: Enrique Delfino Faz B Camino del Indio. Canción Andina. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Intérprete: Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 18.696. 7.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 5,50. (Argentina).

348.821 — Con tu Amor Soñé. Vals, letra. 2 págs. Autor: Benito R. Atella. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1938. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.826 — Cantemos. 54 págs. Autor Compilador: Iosef Ofir. Autores: Faiaer, Vikusey Meitos y otros. Editor: Dpto. de Juventud de la Agencia Judía y Dpto. de Juventud K. K. L. Impresor: imprenta Chile. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

348.831 — Después Vendrá el Olvido. Vals, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Pometti. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.832 — Después Vendrá el Olvido. Vals, música. 2 págs. Autores: Franklin M. Rosenteín y Tito Casciani. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.835 — El Constructor. Periódico decenal. (Id. español). Prop. y Director: Ernesto Sureda. Buenos Aires, 20, de febrero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.837 — La Acción. Diario. (Id. español). Prop. y Director: Dr. Francisco Scarabino. Rosario (Prov. de Santa Fe), 23 de febrero de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.838 — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y Director: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Prov. de Bs. As.), 3 de marzo de 1951. 1.250 ejemplares. Precio $ 2.— mensuales. (Argentina).

348.839 — Tribuna. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y director: Luis María Guevara. Mercedes (Prov. de Corrientes), 23 de febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.840 — Viatorius. Revista trimestral. (Id. español). Prop: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario de Socorros Mutuos y Protección Recíproca. Director: Amadeo Orlandini, Rosario (Santa Fe), octubre, noviembre, diciembre de 1950. 1.650 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.842 — Cállense, Muchachos... Tango, música. 2 págs. Autor: Gregorio Pérez. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Sol. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de abril de 1948. Precio $ 0,80. (Argentina)

e.6|4 Nº 1.600-v.19|4|51

5 DE MARZO DE 1951

348.454. — La Revista. Revista decenal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Tandil. Tandil (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 1.700 ejemplares. precio $ 0,20. (Argentina).

348.455. — Ciencia y Técnica. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, marzo de 1951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.456. — Nosotros. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Zárate (Prov. Bs. As.), febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.457. — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: La Razón, Soc. de Resp. Ltda. Chivilcoy (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 66.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.458. — La Verdad. Diario. (Id. Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica de Junín. Junín (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 172.800 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

348.459. — La Familia Cristiana. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez, Leones y General Roca, enero de 1951. 3.200 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

348.460. — La Prensita. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Bussmann Hernos. Tres Lomas (Prov. de Buenos Aires), enero de 1951. 2.700 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.461. — Surge. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Antonio Stolfi. La Plata (Prov. de Bs. Aires), febrero de 1951. 3.200 ejemplares. Precio pesos 0,30. (Argentina).

348.462. — San José. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pbro. Evaristo Santinelli. Buenos Aires, enero-febrero de 1951. 9.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.463. — Intervalo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Columba Hnos. Buenos Aires, febrero de 1951. 868.040 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

348.464. — Fantasía. Revista semanal. Id. Español). Prop.: Columba Hermanos. Buenos Aires, febrero de 1951. 483.120 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.465. — El Tony. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Columba Hnos. Buenos Aires, febrero de 1951. 579.170 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.466. — Alem. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Pedro Espondaburu. Rauch (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 2.840 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.467. — Antorcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro L. Barros. Las Varillas, febrero de 1951 650 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.468. — Corriere Degli Italiani. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Editorial Corditalia. Buenos Aires, diciembre de 1950. enero de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.469. — La Idea. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Eduardo A. Fiore. San Antonio de Areco (Prov. de Buenos Aires), enero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.470. — Navitecnia y Motores Marinos. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Néstor J. Rodríguez. Buenos Aires, enero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

348.471. — Viator. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Unión Viajantes. Buenos Aires, diciembre de 1950. 3.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.472. — Puño Fuerte. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial M. Láinez Ltda. Buenos Aires, febrero de 1951. 130.000 ejemplares. Precio pesos 0.40. (Argentina).

348.473. — Selecciones Gráficas. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial M. Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, febrero de 1951 30.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.474. — El Cruzado. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: P. Angel Ortolá. Mercedes (San Luis), febrero de 1951. 900 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

348.475. — El Obrero. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Sebastián Raggi. Córdoba, marzo de 1951. 900 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.476. — Para Todos. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Trenque Lauquen (Prov. Buenos Aires), febrero de 1951. 1.590 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

348.477. — En Marcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Parroquial del Smo. Sacramento de la A. de los Jóvenes de la A. Católica. Tandil (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.478. — Zona Norte. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Bornancini y Giannini. Deán Funes (Córdoba), febrero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.479. — Svobodna Slovenija. Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.480. — La Acción. Diario. (Id. Español). Prop.: Francisco Scarabriu. Rosario, diciembre de 1950 y enero de 1951. 30.000 eejmplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

348.481. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. (Id. Español). Prop.: Administración General de O. Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, febrero de 1951. 2.800 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.482. — Violetas del Niño Jesús. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: María Fougerat. Pigüé (Prov. de Bs. Aires), febrero de 1951. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.483. — La Nación. Diario. (Id. Español). Prop.: S. A. La Nación Buenos Aires. Rep Arg., febrero de 1951. 3.949.250 ejemplares. Precio $ 0.20 y 0.30. (Argentina).

348.484. — El Pago de la Matanza. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Prov. de Buenos Aires, febrero de 1951. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.485. — Campeón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto A. De Franc. Buenos Aires, febrero de 1951. 40.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.486. — Campeón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto A. de Franc. Buenos Aires, enero de 1951. 40.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.487. — Tit-Bits. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, febrero de 1951. 60.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.488. — El Gorrión. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial M. Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, febrero de 1951 58.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.489. — Cometa. Plano para aeromodelismo. 1 plano. Autor: L. Pasmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de abril de 1950. Precio pesos 1.50. (Argentina).

348.491. — De arrastre. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Angel A. Delullo. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.492. — A Christmas Carol by Charles Dickens. 56 páginas. Autor: Roberto F. Raufet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 3.50. (Arg.).

348.493 — Three Stories by Oscar Wilde. 53 páginas. Autor: Roberto F. Raufet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.494. — Two Stories by Wáshington Irving. 53 páginas. Autor: Roberto F. Raufet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.496. — Revista de la Sociedad Empresarios Yeseros y Anexos. (SEYA). Trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Emp. Yeseros y Anexos. Director: Antonio Poy. Buenos Aires, diciembre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Arg.).

348.502. — El Descubrimiento de la Patagonia. 199 páginas. Autor: Manuel Llaras Samitier. Editor: R. Paredes. Impresor: Tall. Gráf. Nyos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 15 de enero de 1951. Precio $ 7.— (Argentina).

348.509. — Poemas. Cuadernos de Poesías "Angel" Nº 1. 16 páginas. Autor: Máximo Leiva. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Godoy. 250 ejemplares. Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

348.510. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Director: Miguel Pisano. Bs. Aires, abril-junio de 1950. 900 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.518. — Chsullunquia. (Cristales de hielo). Versos del Altiplano y la Montaña. 148 páginas. Autor: Alfonso Finot. Editor: Alfonso Finot. Impresor: Editorial Sophos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 15. (Argentina).

348.521. — Argentina Textil. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Ezequiel Lino Cárdenas. Buenos Aires, octubre - noviembre - diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 50 subscripción anual. (Argentina).

348.541. — Enciclopedia de los Estilos Ornamentales Desde los Tiempos Prehistóricos Hasta el Siglo XIX. 720 páginas. Autor: A. Speltz. Traducción del francés al castellano por: Eusebio de Gorbea. Ampliación de la parte gráfica y rep. alfabético: Joaquín Gil Guiñón. Editor: Joaquín Gil. Impresor: Talleres Gráficos E. L. Frigerio e Hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. Precio $ 80. (Argentina).

e.9|4-Nº 1.624-v.20|4|51

6 DE MARZO DE 1951

348.545 — Edición. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Wilfredo José Harrington. Buenos Aires, diciembre|950. 1.500 ej. Precio $ 10.—. (Argentina).

348.546 — Voces Atlánticas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: José Retrivi. Gral. Lavalle, San Clemente, Dolores (Prov. Bs. As., febrero|951. 2.400 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

348.547 — Los Edictos. Periódico diario. (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, febrero|951. 17.600 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.548 — Poder y Justicia. Periódico diario. (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Bs. Aires, febrero|951. 66.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina)

348.549 — Foro Argentino. Diario. (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, febrero|951. 66.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.550 — Flores al Lápiz Periódico mensual. (Id. español). Prop.: José Becker. Buenos Aires, marzo de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.551 — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. (Id. español). Prop.: Cámara de Senadores. Santa Fe, julio-agosto|950. 3.500 ej. S|precio. (Arg.).

348.552 — Vamos Andando. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Victoriano A. Roberot. Buenos Aires, marzo|951. 300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.553 — Tiempos Nuevos. Diario. (Id. español). Prop.: Editorial Tiempos Nuevos S. R. L. Dolores (Bs. Aires), febrero|951. 21.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

348.554 — Campo Misionero. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. Aires, marzo|951. 3.150 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.555 — El Heraldo. Diario. (Id. español). Prop.: Domiciano Cepeda. González Chaves (Bs As.), febrero de 1951. 480 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.556 — Nueva Era. Diario. (Id. español). Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), febrero de 1951. 7.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.557 — Set. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Mariano Hermoso. Buenos Aires, enero 1951. 6.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.558 — Giornale d'Italia. Diario. (Id. italiano). Prop.: Eduardo Castella. Buenos Aires, febrero 1951. 184.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.559 — La Construcción Moderna. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Santiago Glusberg. Buenos Aires, febrero 1951. 500 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.560 — La Voz de Corpus. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Parroquia de Corpus, Posadas (Misiones), diciembre 1950 y enero 1951. 2.400 ej. Precio $ 0,25. (Argentina).

348.561 — Helvetia. (Helvecia). Revista mensual. Prop.: Elena Cometta de R, Burmester. Bs. Aires, enero-febrero 1951. 4.000 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.562 — El Canta - Claro. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Indalecio Angulo. Bs. Aires, febrero de 1951. 16.000 ejemplares. Pecio $ 0,40. (Arg.).

348.563 — Revista del Instituto Argentino de Seguridad. Mensual. (Id. español). Prop.: Instit. Argent. de Seguridad. Bs. Aires, octubre 1950. 1.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.564 — Seguros y Bancos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: G. C. Pedemonte. Buenos Aires, noviembre 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.565 — Club Atlético Chacarita Juniors. Boletín mensual. (Id. español). Prop.: Club Atlético Chacarita Juniors. San Martín (Bs. As.) y Cap. Federal, enero de 1951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.566 — Boletín Municipal. Mensual. (Id. español). Prop.: Municipalidad de la C. Formosa. Formosa, febrero de 1951. 2.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.567 — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. (Id. español). Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, enero de 1951. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.568 — Justicia y Comercio. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Rodolfo P. Gazzo y C. A. Sosa. Mar del Plata (Bs. As.), febrero 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.569 — La Voz del Pueblo. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: S. Gómez Tato. Martínez (Bs. As.), febrero 1951. 3.500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.570 — La Nota. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: G. C. Díaz Cutiño e hijos. Verónica (Bs. As.), febrero 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.571 — Boletín Informativo. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario, febrero 1951, 5.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.572 — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda Mensual. (Id. español). Prop.: Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Rep. Argentina, noviembre-diciembre 1950. 5.000 ejemplares. Gratis. (Arg.).

348.573 — El Popular. Diario. (Id. español). Prop.: Amoroso, Pagano & Cía. Olavarría (Bs. As.), enero 1951. 4.500 ejemplares. Sin precio. (Arg.).

348.574 — Freie Presse. (Prensa Libre). Diario. (Id. alemán-español). Prop.: Federico Muller. Bs. Aires, febrero de 1951. 22.600 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.584 — Canto de Marcha del 17 de Agosto. 40 págs. Autor: Amílcar Urbano Sosa. Editor e impresor: Gildo D'Accurzio. 1.000 ejemplares. Mendoza, 24 de diciembre de 1950. Sin precio. (Argentina).

348.585 — Alborada. 60 págs. Autor: Ada Rita Donato Carril. Editor e impresor: Cistola S. R. L. 1.000 ejemplares. Rosario, 31 octubre 1950. Precio $ 5.—. (Argentina).

348.594 — Hormigón Elástico. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Zerislav Franjotic. Director: Milan Blazokevic. Buenos Aires, enero 1951. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.595 — Antonio Rasone, Párroco Fundador Periodista. 193 págs. Autor: Manuel Juan Sanguinetti. Editor: Hermanas de la Merced del Divino Maestro. Impresor: R. A. H. Sellarés. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. Precio $ 4.—. (Argentina).

348.604 — Esteban Echeverría. 217 págs. Autor: Ernesto Morales. Prólogo de Enrique Herrero. Editor e impresor: Editorial Claridad S. A. 1.600 ejemplares. Bs. Aires, 8 diciembre 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

348.605 — Agente Presidencial. Historia novelada. 573 págs. Autor: Upton Sinclair. Traducción del inglés al castellano por: Juan Rodríguez Chicano. Editor e impresor: Editorial Claridad S. A. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 8 de diciembre de 1950. Precio $ 18.—. (Argentina).

348.619 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino Húngara. Mensual. (Id. húngaro-español). Prop. y director: Dr. José Székely. Buenos Aires, enero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

348.620 — Sota de Copa. Tango, música. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19 febrero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.621 — Sota de Copa. Tango, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200

ejemplares. Bs. Aires, 19 febrero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.622 — La Dicha Temporal y Eterna Medios de obtenerlas con seguridad. 432 págs. Autor: José Ma. Castellá y Gacia. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 22 de noviembre 1950 Precio $ 6.—. (Argentina).

348.623 — Historia de un Alma. 240 págs. Edición 6ta. Autor: Santa Teresita del Niño Jesús. Prólogo: Hugo Wast. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

348.624 — Historia de la Filosofía. 336 páginas. Autor: Prof. Jacinto Tredici. Traducción del castellano al italiano por: Dr. Juan C. Zuretti. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

348.628 — Melodía Gris. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto M. Sánchez. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1941. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.630 — Derecho Comercial, tomos 8 y 9. De la Letra de Cambio y del Pagaré Cambiario. Del Cheque. Dos tomos (8 y 9) 693 y 511 págs. Autores: David Supino y Jorge Desemo. Traducción del italiano al español: Jorge Rodríguez Aimé, Delia Viterbo de Frieder, Santiago Sentís Melendo. Notas de Derecho Argentino por: Rodolfo O. Fontanarrosa. Editor: Ediar, Soc. Anón. Editores. Impresor: Imprenta López & Cía. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1950. Precio $ 137.—. (Argentina).

e.9|4-Nº 1.625-v.20|4|51

SECCION BALANCES

N. 2.689

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

141 - Esmeralda - 145 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931, 10 de Enero 1936 y 17 de Mayo 1939, Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 18 de Agosto 1930, 23 de Marzo 1931, 28 de Abril 1936, 16 de Agosto 1939 y Autorizada por nuevos Decretos de fecha 7 de Marzo 1944 y 26 de Setiembre 1946 e Inscripta nuevamente con fechas 22 de Mayo 1944 y 13 de Diciembre 1946

Capital Autorizado	$ 2.000.000.—	m$n.
" Suscripto	" 2.000.000.—	"
" Realizado	" 1.993.500.—	"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947
(4º Trimestre del 17º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.500.00
Caja		10.000.00
Bancos		4.583.354.53
Propiedades Inmuebles:		
Terrenos	16.322.261.35	
Edificios y Construcciones	6.221.106.18	22.543.367.53
	V. Nominal	
Títulos de Renta, en cumplimiento Ley Nº 11.582	29.795.500.00	25.276.217.27
Otros Títulos de Renta	24.760.800.00	22.707.708.30
Préstamos Hipotecarios		3.070.789.51
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		18.371.801.60
Valores Diversos		—
Muebles y Utiles		22.639.60
Instalaciones		25.624.80
Instalaciones Inspectorías		1.658.00
Deudores Varios		2.192.03
Obligaciones a Cobrar		16.000.00
Agentes e Inspectores		120.143.81
Cuotas vencidas a Cobrar	169.476.75	
Menos: Recargo Actuarial	13.679.69	155.797.06
Alquileres a Cobrar		—
Dirección General del Impuesto a los Réditos		—
Cuentas de Explotación		16.493.727.23
Cesión de Créditos Hipotecarios		406.001.22
Préstamos con Garantía Prendaria		150.000.00
Rentas Devengadas a Cobrar		498.417.72
Deudores en Gestión		12.926.09
Garantías en Gestión Judicial		20.000.00
Adicional sobre Cuotas, Art. 11º - Dec. 23.682		171.258.54
Cuenta Decreto 38.475		201.079.34
Sobre Prima a Cobrar, sobre Pagos Adelantados		21.540.11
Impuesto a los Réditos Pagado por Adelantado		17.470.15
		114.901.214.94
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Custodia	1.199.100.00	
Depósitos de Acciones en Garantía	15.000.00	
Depósito de Títulos en Caución	25.156.123.11	
Depósitos de Valores en Garantía	76.228.55	
Garantía en Valores en Bancos	133.000.00	
Depósitos de Valores en Custodia	194.729.55	
Depósitos de Acciones en Garantía Prendaria	150.000.00	
Obras en Curso	1.451.516.95	
Pavimentación a Realizarse	37.698.62	28.413.396.78
		143.314.611.72

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.00
Reserva Legal		162.610.63
Reserva Matemática neta de Gastos de Producción		76.243.117.13
Reserva para Fluctuación Valores		—
Reserva Ley Nº 11.729		291.033.55
Reserva para Gastos de Explotación		3.901.15
Reserva Facultativa para Futuras Aplicaciones		—
Reserva para Cuotas a Cobrar y Ctas. Ag. e Insp.		25.000.00
Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos		—
Beneficios Suscriptores Contrato de Capitalizac.		85.596.48
Beneficios por Venta de Inmuebles		—
Fondo de Previsión		600.031.84
Acreedores por Contrato de Capitalización:		
Por Sorteo	452.200.00	
Por Rescate	513.353.81	965.553.81
Depositantes en Cuenta Corriente		536.660.45
Agentes e Inspectores		189.571.89
Depositantes en Garantía:		
Fianza Alquileres	61.240.00	
Impuesto Provincial		1.931.25
Garantía Cobradores	2.945.00	64.185.00
Sellado de Títulos		—
Cuentas de Explotación		31.138.273.81
Reserva Diferencias por Realización de Inversiones		1.573.370.77
Depósito de Previsión		179.337.62
Previsión para Probables Contribuciones		193.273 94
Cuotas Abonadas por Adelantado		539.162 15
Sobre Prima sobre Pagos Adelantados		27.324.78
Prima por Cesión de Créditos Hipotecarios		20.000.00
Rentas correspondientes a Ejercicios Futuros		70.278.69
		114.901.214.94
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Custodia	1.199 100.00	
Depositantes de Acciones en Garantía Directorio	15.000.00	
Depositantes de Títulos en Caución	25.156.123.11	
Depositantes de Valores en Garantía	209.228 55	
Depositantes de Valores en Custodia	194.729.55	
Depositantes de Acciones en Garantía Prendaria	150.000.00	
Contratos Obras en Curso	1.451.516.95	
Pavimento Terreno San Antonio de Padua	37.698.62	28.413.396.78
		143.314.611.72

A. Robirosa, Presidente. — Luis F. Maraninchi, Contador. — V. Maffei, Síndico

A los señores Presidente y Directores de

La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina.

El precedente balance trimestral de saldos de La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina al 31 de Diciembre de 1947 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1948. — Price, Watehhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher, (Socio), Dec.-Ley 5.103|45, Art. 7º, Reg. C. P. C. E., Tº I - Fº 2.

Inspector que visó el balance: Sr. Perrielló.

Buenos Aires, 8 de Noviembre 1948.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.5|4.-Nº 5.311 s|p.p.-v.9|4|51

1.150

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI - S. A.

Maipú Nº 71 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922, 18 de Marzo de 1924, 2 de Marzo de 1938 y 25 de Enero de 1947
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Setiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1º de Marzo de 1924, 28 de Noviembre de 1924, 13 de Julio de 1938 y 22 de Mayo de 1947

Capital Autorizado:
60.000 Acciones Ordinarias de $ 50.— m|n. c|una $ 3.000.000.—
40.000 Acciones Preferidas de $ 50.— m|n. c|una $ 2.000.000.— $ 5.000.000.—
Acciones a Emitir:
30.000 Acciones Ordinarias de $ 50.— m|n. c|una $ 1.500.000.—
10.000 Acciones Preferidas de $ 50.— m|n. c|una $ 500.000.— $ 2.000.000.—
Capital Suscripto y Realizado:
30.000 Acciones Ordinarias de $ 50.— m|n. c|una $ 1.500.000.—
30.000 Acciones Preferidas de $ 50.— m|n. c|una $ 1.500.000.— $ 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (1er. Trimestre) AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948 Y AL 35º EJERCICIO

ACTIVO		Curso Legal m$n.
1º. Activo Fijo		
Puerto Guaraní:		
Campos y Montes Propios		1.261.952.18
Edificios, Poblaciones, Muelles, Defensa Barranca, Alambrados, etc.		1.641.577.82
Vías, Material Rodante y Embarcaciones		1.688.531.97
Carros		180.936.58
Herramientas y Elementos de Trabajo		34.543.29
Máquinas y Accesorios		1.036.099.27
Muebles y Utiles:		
Casa Matriz	10.918.25	
Puerto Guaraní y Asunción	64.577.31	75.495.56

ACTIVO		Curso Legal m$n.	
		5.919.136.67	
Menos Amortización		3.353.263.78	2.565.872.89
Títulos y Acciones:			
Títulos Diversos	53.287.68		
Acciones Otras Sociedades	75.000.—	128.287.68	
Puerto Guaraní:			
Mercaderías, Materias Primas, Productos Elaborados, y Forestales		2.526.769.66	
Haciendas		914.980.13	3.570.037.47
III°. Activo Disponible			
Caja:			
Casa Matriz	11.569.99		
Puerto Guaraní y Asunción	32.528.08	44.098.07	44.098.07
IV°. Activo Exigible			
Cuentas Corrientes:			
Casa Matriz		332.168.49	
Puerto Guaraní		321.144.—	
		653.312.49	
Menos Reservas		36.035.63	617.276.86
V°. Activo Transitorio			
Cuentas a Liquidar:			
Casa Matriz		41.679.49	
Puerto Guaraní		12.749.68	54.429.17
VI°. Activo Nominal			
Gastos de Organización			2.27
VII°. Pérdidas			
Cuenta de Explotación y Gastos			157.502.93
			7.009.219.66
VIII°. Cuentas de Orden			
Acciones de Directores en Depósito		20.000.—	
Títulos en Préstamo		181.907.89	
Varios Elementos Préstados		320.199.20	
Anticipos s/Expropiaciones		57.974.26	
Consignaciones		225.081.57	805.162.92
			7.814.382.58

PASIVO	Curso Legal m$n.	
I°. Pasivo no Exigible		
Capital	3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	77.555.08	
Fondo de Previsión General	200.000.—	
Reserva para Fluctuaciones de Cambio	56.818.18	
Fondo de Seguros	170.000.—	
Fondo de Reserva para Renovación Máquinas	100.000.—	3.604.373.26
II°. Pasivo Exigible		
Debentures en Circulación		867.700.—
Cuentas Corrientes:		
Casa Matriz	446.225.07	
Puerto Guaraní	70.031.65	516.256.72
Bancos:		
Casa Matriz	192.438.90	
Asunción	784.767.84	977.206.74
Obligaciones a Pagar:		
Casa Matriz		430.000.—
Giros a Pagar:		
Puerto Guaraní		20.107.95
III°. Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar:		
Casa Matriz	3.276.—	
Puerto Guaraní	193.950.64	197.226.64
Cuentas a Liquidar:		
Puerto Guaraní		15.986.86
Previsión para mermas, Maderas y Materiales:		
Puerto Guaraní		111.706.39
Previsión Ley N° 11.729:		
Casa Matriz		25.685.50
IV°. Ganancias		
Saldo Ejercicios Anteriores	182.639.35	
Cuentas de Explotación	60.330.25	242.969.60
		7.009.219.66
V°. Cuentas de Orden		
Directores por Acciones Depositadas	20.000.—	
Títulos Prestados	181.907.89	
Elementos Prestados	320.199.20	
Expropiaciones a Liquidar	57.974.26	
Extracto en Consignación	225.081.57	805.162.92
		7.814.382.58

Rodolfo J. Semprun, Presidente — Juan P. Bosch, Síndico

Pascual V. Battaglia, Contador Público Nacional - C.P.C.E., T° IV, F° 164
Inspector que visó el balance: Sr. Pérez

Buenos Aires, 15 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Albero S. Mucrizoli, Subinspector General de Justicia

e.5|4.-N° 6.692 s|p.p.-v.9|4|51

N. 4.428

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte 542, Piso 1° — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Septiembre de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 12 de Noviembre de 1943
Capital Autorizado, Suscripto y Realizado .... $ 4.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 5° EJERCICIO

ACTIVO	$	$	$
I. — Activo Fijo:			
a) Bienes Inmuebles	597.325.—		
Menos: Amortización	203.574.68	393.750.32	
b) Pertenencias Mineras	2.400.000.—		
Menos: Amortización	288.000.—	2.112.000.—	
c) Caminos	102.345.40		
Menos: Amortización	44.549 37	57.796.03	
d) Maquinarias e Instalaciones	1.012.937.88		
Menos: Amortización	218.267.70	794.670.18	
e) Muebles y Utiles	158.829.60		
Menos: Amortización	51.660.80	107.168.80	
f) Herramientas	57.449.92		
Menos: Amortización	29.286.74	28.163.18	
g) Rodados	425.804.49		
Menos: Amortización	98.858.86	326.945.63	
h) Semovientes	736.—		
Menos: Amortización	625.60	110.40	
Obras Nuevas		49.850.36	3.870.454.90
II. — Activo Circulante:			
a) Depósito de Materiales		668.242.41	
b) Mercaderías		335.996.04	
c) Materia Prima a Concentrar (Ejer. 1947|48)		116.000.—	1.120.238.45
III. — Activo Disponible:			
a) Caja		19.119.22	
b) Bancos		2.289.214.81	2.308.334.03
IV. — Activo Exigible:			
a) Cuentas Corrientes deudoras	1.086.961.63		
Menos: Facturación Bolsas	87.741.—	999.220.63	
b) Adelantos		3.145.—	
c) Depósitos en Garantía		103.845.79	
d) Hipotecas a Cobrar		32.500.—	
e) Reintegros en Gestión		129.286.40	1.267.997.82
V. — Activo Transitorio:			
a) Trabajos en Ejecución (Plan Industrial)		22.080.10	
b) Impuesto a los Réditos		3.753.18	
c) Oficinas Varias		150.486.58	176.301.86
VI. — Activo Nominal:			
a) Gastos de Organización	3.864.—		
Menos: Amortización	3.091.20	772.80	
b) Gastos Emisi'n Obligaciones	17.595.—		
Menos: mortización	10.557.—	7.038.—	
c) Estudios y Proyectos	50.168.35		
Menos: Amortización	12.384.22	37.784.13	45.594.93
VII. — Pérdidas:			
a) Gastos Generales		51.416.77	
b) Intereses		1.262.95	
c) Explotación		319.459.66	372.139.38
			9.161.061.37
VIII. — Cuentas de Orden:			
a) Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)		40.000.—	
b) Materiales Cedidos en Préstamo		1.—	
c) Deudores con Garantía Prendaria		110.509.68	150.510.68
			9.311.572.05

PASIVO	$	$
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital Autorizado, Suscripto y Realizado	4.500.000.—	
b) Reserva Legal	12.257.02	
c) Fondo de Previsión	76.435.39	4.588.692.41
II. — Pasivo Exigible:		
a) Cuentas Corrientes acreedores	188.190.42	
b) Cuentas a Pagar	218.035.21	
c) Debentures	3.600.000.—	
d) Descubierto en cta. cte. bancaria	500.000.—	4.406.225.63
III. — Pasivo Transitorio:		
a) Gastos a Pagar	8.378.63	
b) Retenciones	13.822.37	
c) Intereses a Pagar	40.000.—	62.201.—

PASIVO	$	$
IV. — Ganancias:		
a) Saldo Ejercicio anterior	3.869.72	
b) Descuentos	72.61	3.942.33
V. — Cuentas de Orden:		
a) Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)	40.000.—	
b) Materiales Cedidos en Préstamos	1.—	
c) Deudores con Garantía Prendaria	110.509.68	150.510.05
		9.311.572.05

Cnel. Jorge Macías, Presidente. — Adolfo García Pintos, Director Gerente. — Francisco Carlos Avogadro, Jorge Macía Pinto, Síndicos. — Certificado por: Miguel Antonio Villalba, Contador Público Nacional, Matr. Tº IV, fº 243 del C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 15 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.5|4.-Nº 6.694 s|p.p.-v.9|4|51

2.885

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

Calle Piedras 146|70 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., el 12 de Febrero de 1932

Inscripta en el R. P. de C., el 25 de Abril de 1932

CAPITAL:

Autorizado ..... $ 2.000.000.00 m/l.
Suscripto ...... „ 2.000.000.00 „
Realizado ...... „ 2.000.000.00 „

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22/12/48

ACTIVO	$ m/legal	$ m/legal	$ m/legal
Activo Fijo:			
Inmuebles:			
Calle Piedras 146/54	150.000.00		
Calle Piedras 156/70	459.584.00		
Calle Estados Unidos 451/59	127.218.78		
	736.802.78		
Menos: Amortiz. anteriores	721.802.78	15.000.00	
Muebles, Utiles e Instalaciones:			
Costo Original	109.968.67		
Menos: Amortiz. anteriores 96.931.87			
„ del Ejerc- 13.035.80	109.967.67	1.00	
Automóviles y Camiones:			
Costo Original	103.212.40		
Menos: Amortizaciones Anteriores	103.211.40	1.00	
Títulos y Acciones:			
Costo Original	34.613.33		
Menos: Amortiz. anteriores 1.279.00			
Previsión p/fluctuación de valores .. 33.333.33	34.612.33	1.00	15.003.00
Activo Circulante:			
Mercaderías y Materiales en Existencia		2.627.495.22	
Mercaderías en Tránsito		9.418.50	2.636.913.72
Activo Disponible:			
Caja		3.050.00	
Bancos		6.362.73	9.412.73
Activo Exigible:			
Deudores por Ventas en Cuenta Corriente	4.691.496.87		
Menos: Descuentos a Conceder	750.874.37		
	3.940.622.50		
Obligaciones a Cobrar en Cartera	348.932.14		
Cuentas de Empleados	7.184.45		
	4.296.789.09		
Menos: Previsión para Futuros Quebrantos	200.000.00	4.096.789.09	
Depósitos en Garantía de Licitaciones		111.714.16	4.208.503.25
Activo Transitorio:			
Dirección General Impositiva		22.038.98	
Adelantos para Ejercicios Futuros		25.407.23	47.446.21
Activo Nominal:			
No existe.			
			6.917.278.91
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		250.000.00	
Consignaciones Recibidas		21.736.98	
Obligaciones de Terceros Descontadas		632.200.53	903.937.51
			7.821.216.42

PASIVO	$ m/legal	$ m/legal	$ m/legal
Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto		2.000.000.00	
Reserva Legal		46.404.22	
Reserva para Indemnizaciones (Ley 11.729)		250.000.00	2.296.404.22
Pasivo Exigible:			
Bancos:			
En Cuenta Corriente	230.536.43		
Letras Firmadas	410.000.00	640.536.43	
Acreedores Varios en Cuenta Corriente:			
Cuentas Personales	761.664.69		
Cuentas de Empleados	144.269.00		
Saldos Acreedores Clientes y Proveedores	47.354.87	953.288.56	1.593.824.99
Pasivo Transitorio:			
Compras en Plaza y Cuentas a Pagar		2.515.949.95	
Aguinaldos y Gratificaciones a Pagar		86.043.98	
Institutos Nacionales de Previsión Social y de las Remuneraciones		40.329.10	
Impuestos, Retenciones y Contribuciones a Pagar		48.338.21	
Previsión para Impuesto a los Réditos		40.000.00	2.730.661.24
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del Ejercicio anterior		12.619.83	
Utilidad Neta del Ejercicio		283.768.63	296.388.46
			6.917.278.91
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		250.000.00	
Acreedores por Consignaciones		21.736.98	
Bancos: por Obligaciones Descontadas		632.200.53	903.937.51
			7.821.216.42

Adolfo Mugica, Presidente. — Angel P. Marzorati, Director-Gerente. Ricardo E. Sacerdote, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1948

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22/12/48

DEBE		$ m/legal
Amortizaciones:		
Muebles, Utiles e Instalaciones		13.035.80
Gastos Generales:		
Sueldos, Honorarios, Participaciones, Aguinaldos, Papelería y Utiles de Escritorio, Alquileres, Movilidad, Propaganda, Seguros y Varios		1.614.994.83
Aguinaldos y Gratificaciones		128.082.70
Intereses, Comisiones y Cambios		118.762.02
Patentes e Impuestos		80.603.52
Previsión para Impuesto a los Réditos		32.085.96
Cuentas Incobrables		35.410.13
Saldo:		
Saldo Anterior	12.619.83	
Utilidad Neta del Ejercicio	283.768.63	296.388.46
		2.319.362.92

HABER	$ m/legal
Saldo Anterior	12.619.83
Mercaderías	2.227.881.67
Intereses, Descuentos y Cambios	47.744.72
Alquileres Recibidos	14.400.00
Rescate de Deudores Morosos	16.716.70
	2.319.362.92

Adolfo Mugica, Presidente. — Angel P. Marzorati, Director-Gerente. Ricardo E. Sacerdote, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de Droguería Beretervide, Sociedad Anónima:

Hemos revisado el Balance General de esa sociedad anónima al 30 de septiembre de 1948 y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al año financiero terminado en esa fecha con los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los comprobantes y otras constancias justificativas, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y aplicables a las circunstancias. En nuestra opinión, el precedente Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas han sido debidamente formulados para demostrar fiel y correctamente la situación financiera de la sociedad al 30 de septiembre de 1948 y el resultado de sus operaciones por el año financiero terminado en esa fecha, de acuerdo a las normas técnico-contables aceptadas, con los libros y comprobantes de la sociedad y con las informaciones y explicaciones que se nos han proporcionado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1948. — Fdo.: Henry Martin & Cº, Contadores Revisores, F. Wilson Barton (socio), Dec.-Ley 5.103/45 (Art. 7º), Reg. C.P.C.E. Tomo 1, Nº 9.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|4-Nº 6.389 s|p.p.-c.9|4|51

N. 2.827

B. WINSTONE E HIJOS LTDA., Sociedad Anónima Industrial

Avenida Cruz 1753 — Buenos Aires

Autorización por el Poder Ejecutivo 31 de julio de 1931
Inscripción en el R. P. de Comercio 16 de setiembre de 1931

CAPITAL

Autorizado .... C$L. 700.000
Suscripto .... „ 700.000
Realizado .... „ 700.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1950

ACTIVO	C$L.	C$L.	C$L.
Activo Fijo			
Inmuebles y sus Accesorios		260.582.25	
Menos: Amortiz. anteriores	56.708.34		
Amortizaciones del ejercicio	816.70	57.525.05	203.057.21
Máquinas		175.727.41	
Menos: Amortizaciones anteriores	114.997.46		
Amortizaciones del ejercicio	2.422.03	117.419.49	58.307.92
Herramientas y Enseres		10.653.94	
Menos: Amortizaciones anteriores	9.673.73		
Amortizaciones del ejercicio	122.35	9.796.08	857.86
Instalaciones		13.938.29	
Menos: Amortizaciones anteriores	10.988.06		
Amortizaciones del ejercicio	333.35	11.321.41	2.616.88
Muebles y Utiles		13.278.92	
Menos: Amortizaciones anteriores	12.518.18		
Amortizaciones del ejercicio	60.—	12.578.18	700.74
Instalaciones de Laboratorio		2.333.72	
Ménos: Amortizaciones anteriores		2.332.72	1.—
Material Rodante		14.294.—	
Menos: Amortizaciones anteriores		12.894.—	1.400.—
			266.941.61
Activo Circulante			
Materias Primas, Materiales y Envases		306.673.39	
Productos Elaborados		44.375.87	
Materias Primas en Tránsito		1.338.67	352.387.93
Activo Disponible			
Caja			296.17
Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente		348.605.74	
Deudores en el exterior en cuenta corriente		20.542.76	
Depósito en garantía		102.—	
		369.250.50	
Menos: Previsión para descuentos y deudas incobrables		8.903.48	360.317.92
Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			14.533 62
Activo Nominal			
No existe.			—
Pérdidas			
Pérdidas por el período de tres meses al 31 de diciembre de 1949		13.875.77	
Más: Saldo anterior		9.832.72	23.708.49
			1.018.264.84
Cuentas de Orden			
Depósito acciones en garantía (El Directorio)			500.—
			1.018.764.84

PASIVO	C$L.	C$L.	C$L.
Pasivo No Exigible			
Capital suscripto		700.000.—	
Reserva legal		31.545.67	731.545.67
Pasivo Exigible			
Acreedores en cuenta corriente		116.657.02	
Acreedores en el exterior		9.070.—	
Obligaciones bancarias a pagar	50.000.—		
Descubierto bancario	2.209.65	52.209.65	177.936.67
Pasivo Transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		36.564.16	
Impuestos a pagar		26.532.69	
Previsión leyes sociales		45.685.65	108.782.50
			1.018.264.84
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			500.—
			1.018.764.84

A. M. Homer, vicepresidente en ejercicio. — R. Sneath, síndico.

Buenos Aires, 13 de abril de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. Price, Waterhouse, Peat & Co. E. H. Fletcher (socio). Chartered Accountant, C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. E, inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b)-Tº I-Fº ?

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Período de Tres Meses, al 31 de Diciembre de 1949

DEBE	C$L.	C$L.
Saldo anterior		9.832.72
Amortizaciones		
Edificios	816.70	
Máquinas	2.422.03	
Herramientas y enseres	122.35	
Instalaciones	333.35	
Muebles y Utiles	60.—	3.754.43
Gastos Generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, viáticos, fletes, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, aportes patronales, etc.		106.521.79
Intereses		1.237.97
Patentes e Impuestos		26.090.13
Contribuciones, jubilaciones empleados y otros aportes patronales		8.295.30
Previsión Leyes Sociales		258.80
		155.991.14

HABER	C$L.	C$L.
Mercaderías		132.282.65
Saldo Pérdida del ejercicio	13.875.77	
Más: Saldo del ejercicio anterior	9.832.72	23.708.49
		155.991.14

A. M Homer, vicepresidente en ejercicio. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|4-Nº 2.816 s|p.p.-v.9|4|51

E. 4.040

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806

Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales y Accidentes Personales

Autorizada por el P. E.: 20|7|12

Inscripta Registro Público de Comercio: 26|9|12 y 26|12|19

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 2.075.000:0:0
„ Suscripto .... „ 1.575.000:0:0
„ Realizado .... „ 165.000:0:0

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 544.336.51 (Ley 11.582)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

ACTIVO	$
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	23.779.08
Caja y Bancos	599.941.39
Banco Nación (Títulos en Depósito) - Ley 11.582	544.336.51
Títulos de Renta - Libres	387.315.92
Títulos de Renta (orden conj. Sup. de Seguros)	439.285.31
Deudores Varios	668.835.64
Erogaciones Decreto 8.312|48	87.607.91
	2.751.101.76

PASIVO	$
Casa Matriz (Depósito Garantía) Ley 11.582	544.336.51
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)	312.014.79
Reserva para Riesgos en Curso	522.725.63
Reserva para Siniestros Pendientes	195.676.93
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta	125.000.—
Reserva para Fluctuación de Cambios	14.200.—
Reserva para Deudores en Gestión	5.871.—
Reserva para Gastos de Explotación	184.732.94
Reserva en Garantía Reaseguros	362.789.63
Acreedores Varios	129.392.08
Saldo de Explotación	354.362.25
	2.751.101.76

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$
Corretajes y Comisiones	605.933.56
Anulaciones	106.897.49
Gastos Generales	383.705.79
Siniestros	490.058.98
Reaseguros Locales Pasivos	56.638.54
Impuestos y Contribuciones	405.938.67
Saldo de Explotación	354.362.25
	2.403.535.28

HABER	$
Primas	2.193.824.76
Impuestos y Sellos	194.281.75
Comisiones Reaseguros Locales Pasivos	15.428.77
	2.403.535.28

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio por no haber llegado a conocimiento de la Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1948.

Mac Donald & Co., Representantes Generales. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público - Matr. 123 - Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.9|4-Nº 949 s|p.p.-v.11|4|51

E. 4.019

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de Origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento Nº 528 —Buenos Aires
Ramos que explota: Vida

Autorizada por el P. E. Nacional del 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1906

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 100.000.—
„ Suscripto .... „ 100.000.—
„ Realizado .... „ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582: $ 195.200.— v/nominal en Títulos Públicos

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1948

ACTIVO		C$L.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		128.031.04
Casa Matriz (Cuenta Reaseguros)		322.410.33
Títulos Públicos de Renta (Depósito en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582)		154.473.53
Caja y Bancos		272.243.58
Títulos Públicos de Renta:		
a) a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	4.823.042.90	
b) a orden de la Compañía - Libres	625.771.55	5.448.814.45
Préstamos sobre Pólizas		462.572.70
Deudores Varios		145.857.81
Intereses sobre Títulos, Vencidos a Cobrar		3.088.75
Ajuste de Intereses (títulos)		48.076.56
Anticipos de Impuesto a los Réditos		27.141.02
		7.012.709.77

PASIVO	C$L.
Casa Matriz (Depósito en Garantía Ley 11.582)	154.473.53
Reservas Matemáticas	5.474.624.—
Reserva Garantía de Reaseguros	508.716.—
Reserva para Pólizas Vencidas	5 400.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	665.472.40
Reserva para Fluctuación de Cambios	81.058.47
Reserva para Impuestos	70.000.—
Siniestros Pendientes	30.310.—
Acreedores Varios	14.254.92
Saldo de Explotación	8.400.45
	7.012.709.77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	C$L.
Siniestros	106.841.53
Pólizas Vencidas	34.605.—
Pólizas Rescatadas	69.654.—
Reaseguros Pasivos	8.151.81
Anulaciones	15.998.30
Corretajes y Comisiones	24.689.59
Impuestos y Contribuciones	9.167.21
Gastos Generales	3.348.—
Gastos de Inversiones	39.39
Saldo de Explotación	8.400.45
	280.895.28

HABER	C$L.
Primas	261.577.21
Recargo Administrativo	1.015.87
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	443.15
Intereses	6.661.08
Impuestos y Gastos Recuperados	11.197.97
	280.895.28

p. p. Gresham Life Assurance Soc. Ltd. Forrester, Stagnaro y Cía. S. de R Ltda., Donald A. Forrester, Agente General. — Guillermo Vallés, Contador Público Nacional, Tribunales Matrícula T. 5, Fº 870. Cons. Prof. Cien. Econ. T. 8, Fº 19.

e.9|4-Nº 920 s|p.p.-v.11|4|51

4342

"MANON"

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Suipacha Nº 366 — Capital
Autorizada por el P. E. el 18 de Marzo de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de setiembre de 1943

CAPITAL:

Autorizado .... $ 220.000.—
Suscripto .... „ 220.000.—
Realizado .... „ 220.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1948
5º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 26|6|48

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo			
a) Muebles y Utiles		78.610.64	
Amort. ejerc. anterior	74.324.64		
Amort. actual	4.285.—	78.609.64	1.—
b) Rodados		20.000.—	
Amort. ejerc. anterior	10.499.—		
Amort. actual	9.500.—	19.999.—	1.—
II. — Activo Circulante			
a) Mercaderías		515.439.23	
b) Materias Primas		123.785.52	639.224.75
III. — Activo Disponible			
a) Caja		49.873.89	
b) Bancos		90.188.56	140.062.45
IV. — Activo Exigible			
a) Garantía de Alquileres			28.312.99
V. — Activo Transitorio			
a) Primas adel. de Seguros			3.557.56
VI. — Activo Nominal			
a) Marcas y Patentes			1.—
			811.160.75
Cuentas de Orden			
a) Acciones depositadas (garantía del Directorio)			6.000.—
			817.160.75

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible		
a) Capital Realizado	220.000.—	
b) Reserva Legal	22.000.—	
c) Reserva Especial	115.665.05	
d) Fondo Fluctuación Precios	100.000.—	457.665.05
II. — Pasivo Exigible		
No existe.		
III. — Pasivo Transitorio		
a) Fondo Prev. Ley 11.729	86.247.60	
b) Impuestos a Pagar	30.179.56	
c) Gastos Vencidos	5.092.22	
d) Gratif. al personal	40.000.—	161.519.38
Ganancias		
Utilidad del ejercicio		191.976.32
		811.160.75
Cuentas de Orden		
a) Depositantes de acciones (garantía del Directorio)		6.000.—
		817.160.75

Raimundo López Páez, presidente. — Dr. Pastor Felipe Senillosa, síndico suplente. — Vº Bº Luciano F. Merelle, contador público nacional. Mat. C.P.C.E. Tº 1 - Fº 90. Mat. Cám. Civil Fº 227 - Tº VI

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I.—Amortizaciones		
a) Muebles y Utiles	4.285.—	
b) Rodados	9.500.—	13.785.—
II.—Gastos Generales		
a) Sueldos, Jornales, Alquileres, Seguros, etc.		486.075.60
III.—Impuestos		35.103.62
IV.—Aportes Jubilatorios, Maternidad y otros		48.002.13
V.—Fondo Prev. Ley 11.729		13.505.69
VI.—Gratificaciones al personal		40.000.—
VII.—Materias Primas		32.132.66
		668.604.70
Utilidad del ejercicio		191.976.32
		860.581.02

HABER	m$n.
I.—Mercaderías	851.069.55
II.—Intereses y Descuentos	9.511.47
	860.581.02

Raimundo López Páez, presidente. — Dr. Pastor Felipe Senillosa, síndico suplente. — Vº Bº Luciano F. Merelle, contador público nacional. Mat. C.P.C.E. Tº 1 - Fº 90. Mat. Cám. Civil Fº 227 - Tº VI

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 24 de Octubre 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.9|4-Nº 7.506 s|p.p.-v.9|4|51